

BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO - REPÚBLICA ARGENTINA



MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO - REPÚBLICA ARGENTINA

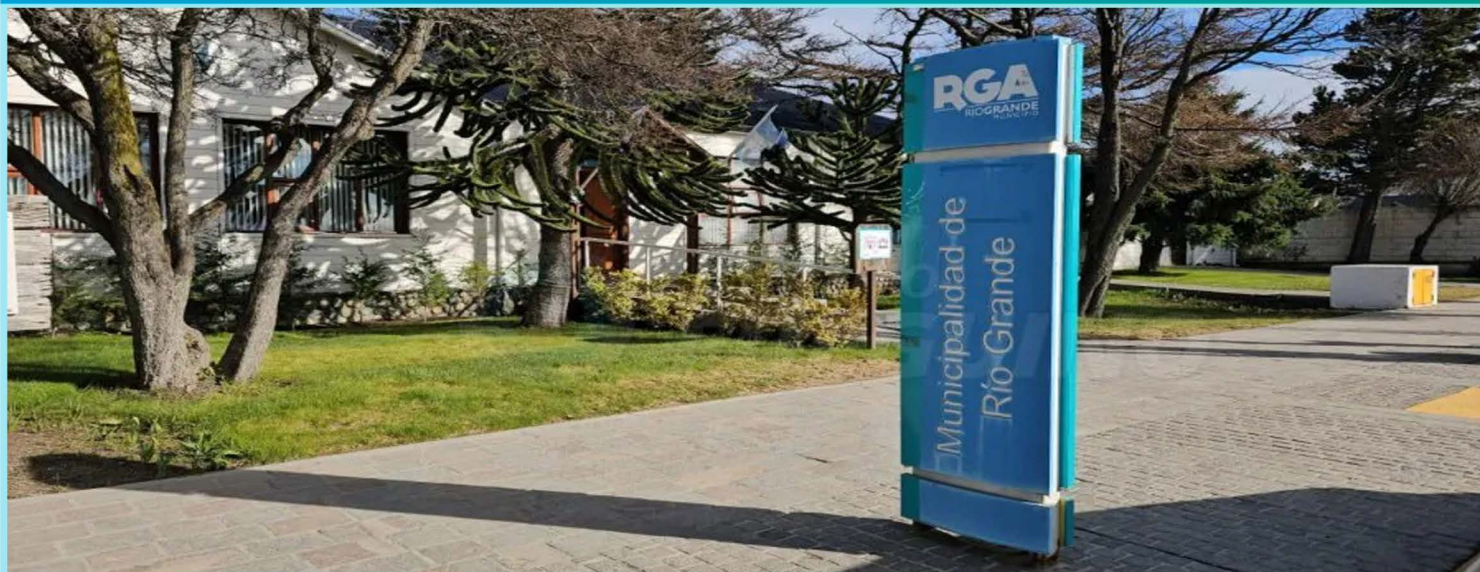
N° 795

AÑO XXXVI

29 DE DICIEMBRE DE 2025

INTENDENTE MUNICIPAL :

LIC. MARTÍN ALEJANDRO PEREZ



Boletín Oficial Municipal

Dirección de Presentaciones Oficiales – Sebastián Elcano 203 - Tel. +54 2964 43-6200 Int. 2022
Mail: boletin.official@riogrande.gob.ar - Río Grande – Tierra del Fuego A. e I.A.S. - República Argentina

INDICE

3

CONCEJO DELIBERANTE:

Ordenanza Municipal N° 4863

5

Anexos:

Concejo Deliberante



MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO - REPÚBLICA ARGENTINA

CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZAS

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4863/2025

VISTO:

La Carta Orgánica del Municipio de Río Grande.
El Código de Administración Financiera – Ordenanza Municipal N° 2848/2010.
La Ordenanza Municipal N° 2522/2008 de Presupuesto Participativo.
La Ordenanza Municipal N° 2902/2011.
La Ordenanza Municipal N° 2934/2011.
La Ordenanza Municipal N° 4157/2020.

CONSIDERANDO:

Que resulta imprescindible contar con una programación económica y financiera sólida y coherente que exprese de manera clara el plan de gobierno municipal para el ejercicio 2026, a fin de garantizar la adecuada previsión de los recursos y la correcta orientación del gasto público, posibilitando el cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas locales.

Que las políticas de Estado impulsadas por la ciudad de Río Grande encuentran en los programas y acciones presupuestarias el principal instrumento de concreción, en concordancia con los lineamientos establecidos en la Carta Orgánica Municipal, y con la misión de promover el bienestar social, impulsar un desarrollo urbano sostenible, proteger el medio ambiente, fortalecer la identidad cultural y potenciar la educación de la comunidad.

Que la ejecución de obras de infraestructura constituye una prioridad para mejorar la calidad de vida de los vecinos y garantizar la continuidad de los proyectos en marcha, asegurando a la población un acceso igualitario a los servicios básicos y constituyéndose en una herramienta fundamental para transformar la realidad social y económica del municipio.

Que la política social municipal se desarrolla desde un enfoque interdisciplinario y con perspectiva de equidad, priorizando a los adultos mayores y a los sectores más vulnerables, promoviendo la protección integral y la participación activa de todos los habitantes en la vida comunitaria.

Que resulta necesario impulsar políticas deportivas y culturales de carácter integral, que aseguren la igualdad de oportunidades para toda la ciudadanía, fortaleciendo la identidad cultural, la convivencia social y el desarrollo colectivo.

Que corresponde asimismo asegurar la calidad y eficiencia en la prestación de los servicios esenciales bajo responsabilidad del municipio, promoviendo principios de sostenibilidad ambiental y respeto por el entorno natural, en el marco de una gestión responsable que contribuya a la construcción de una ciudad más sustentable y competitiva.

Que el nivel de gastos e inversiones previsto se encuentra alineado con los niveles de actividad proyectados y con las funciones del municipio como promotora del empleo local, del desarrollo económico y de la mejora en la calidad de vida de sus habitantes.

Que para la formulación del Presupuesto 2026 se adoptó la metodología de Presupuesto por Programas, orientada al cumplimiento de objetivos específicos y acciones concretas en cada área de gestión, lo que asegura una planificación, ejecución y evaluación más transparente, eficiente y eficaz en el uso de los recursos públicos.

Que, por cuarto año consecutivo, la formulación presupuestaria incorpora la perspectiva de género mediante el sistema de etiquetado del gasto, contribuyendo a la reducción de desigualdades estructurales por motivos de género y consolidando una gestión más equitativa e inclusiva.

Que resulta esencial garantizar una administración eficiente de los recursos municipales, optimizando el capital humano y promoviendo la transparencia en la gestión de los fondos públicos, en un marco de responsabilidad que atienda a las condiciones macroeconómicas vigentes, a las demandas sociales y a la decisión política de evitar medidas de ajuste que afecten a los sectores más vulnerables.

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde la aprobación del presente instrumento normativo que refrenda y legitima el Presupuesto Municipal 2026 como herramienta fundamental para alcanzar los objetivos estratégicos de la gestión pública local y consolidar un futuro de bienestar, justicia e igualdad para toda la comunidad de Río Grande.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1°.- ESTIMAR en la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIECIOCHO (\$176.592.872.718) los Recursos Corrientes y Recursos de Capital, destinados a atender las erogaciones presupuestarias de la Administración Pública Municipal para el Ejercicio 2026, de acuerdo con la distribución que se indica a continuación y al detalle que figura en planillas anexas, las que forman parte integrante de la presente Ordenanza:

RUBRO	Carácter Económico		TOTAL
	RECURSOS CORRIENTES	RECURSOS DE CAPITAL	
Ingresos Tributarios	163.200.356.074		163.200.356.074
Ingresos No Tributarios.	9.776.762.336		9.776.762.336
Venta de Bienes y Servicios de las Administraciones Públicas.	597.271.989		597.271.989
Rentas de la Propiedad.	2.897.508.603		2.897.508.603
Recursos Propios de Capital.		120.216.146	120.216.146
Disminución de la Inversión Financiera.		757.570	757.570
Total	176.471.899.002	120.973.716	176.592.872.718

Artículo 2°.- FIJAR en la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIECIOCHO (\$176.592.872.718) los Gastos Corrientes, Gastos de Capital y Aplicaciones Financieras del Presupuesto de Gastos de la Administración Pública Municipal para el Ejercicio 2026, con destino a las instituciones que se indican a continuación y analíticamente se incorporan en las planillas anexas que forman parte de la presente Ordenanza:

Institución/Organismo	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Aplicaciones Financieras	Total
1 DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL	145.006.430.238	17.452.351.548	6.661.115	162.465.442.901
2 CONCEJO DELIBERANTE DE RÍO GRANDE	10.539.062.643	0	0	10.539.062.643
3 TRIBUNAL DE CUENTAS	2.316.898.490	0	0	2.316.898.490
4 JUZGADO DE FALTAS	1.271.468.684	0	0	1.271.468.684
Total	159.133.860.055	17.452.351.548	6.661.115	176.592.872.718

Artículo 3°.- ESTIMAR en la suma de PESOS CATORCE MIL CIENTO VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE (\$14.127.429.817) el Recurso establecido por el Artículo 82° de la Carta Orgánica Municipal, distribuidos conforme dispone la Ordenanza Municipal N°2902, según el siguiente detalle:

Institución/Organismo	Distr. s/O.M. 2902	Estimado
Concejo Deliberante	74,60%	10.539.062.643
Tribunal de Cuentas	16,40%	2.316.898.490
Juzgado de Faltas	9,00%	1.271.468.684
Total	100,00%	14.127.429.817

Artículo 4°.- FIJAR en la suma de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES (\$10.539.062.643) las erogaciones Corrientes y de Capital para el CONCEJO DELIBERANTE DE RÍO GRANDE.

Artículo 5°.- FIJAR en la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA (\$2.316.898.490) las erogaciones Corrientes y de Capital para el TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

Artículo 6°.- FIJAR en la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (1.271.468.684) las erogaciones Corrientes y de Capital para el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE FALTAS.

Artículo 7°.- FIJAR en la suma de PESOS CATORCE MIL CIENTO VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE (\$14.127.429.817) el importe correspondiente a los Gastos Figurativos por transacciones corrientes y de capital de la Administración Pública Municipal. Dichos importes se incluyen como registros de carácter figurativo, en tanto corresponden a los montos que serán ejecutados en los presupuestos de las restantes jurisdicciones municipales, sin configurar erogaciones propias de la Administración Central.

Artículo 8°.- ESTIMAR en PESOS NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$9.143.021.235) el Gasto Tributario de la Administración Pública Municipal.

Artículo 9°.- ESTIMAR el Resultado Económico de la Administración Pública Municipal en la suma de PESOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y

OCHO MILLONES TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$17.338.038.947) y el Resultado Financiero en la suma de PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO QUINCE (\$6.661.115), conforme a lo establecido en el ANEXO VII, que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 10°.- FIJAR en PESOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS (30.638.686) el importe para atender los gastos del Servicio de la Deuda Pública de acuerdo al siguiente detalle:

Convenio	Gasto 2026
Convenio N° 92 – Municipalidad Río Grande y OSEF S/ LEY N° 1068	22.145.609
Convenio N° 27 – Municipalidad Río Grande y CPSPTF S/ Ley N° 1068	8.493.077
Total	30.638.686

TÍTULO II

PRESUPUESTO DE RECURSOS Y GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Artículo 11°.- FIJAR en la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS UNO (\$162.465.442.901) los Gastos Corrientes, Gastos de Capital y Aplicaciones Financieras del Presupuesto de Gastos del DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL para el Ejercicio 2026, con destino a las finalidades que se indican analíticamente en las planillas anexas, que forman parte de la presente Ordenanza.

Artículo 12°.- FIJAR PESOS CIENTO SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS UNO (\$162.465.442.901) con destino al funcionamiento de la jurisdicción DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, el que se compondrá de acuerdo a los incisos detallados en el anexo II, que forma parte de la presente Ordenanza.

Artículo 13°.- APROBAR el Presupuesto con Perspectiva de Género, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 4157/2020, tal como se detalla en los Anexos IX.A y IX.B que forman parte integral de la presente Ordenanza.

Artículo 14°.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a gestionar y obtener financiamiento, destinado exclusivamente a inversiones de capital tales como obras públicas, infraestructura, saneamiento, equipamiento, modernización tecnológica y/o proyectos estratégicos para el desarrollo local, ya sea por medio de empréstitos, emisión de títulos, fideicomisos u otros instrumentos previstos en la normativa vigente, con organismos nacionales, internacionales u otros agentes del sistema financiero nacional e internacional, dentro de los límites establecidos en los artículos 70°, 82° y 89° inciso 25 de la Carta Orgánica Municipal y en la Ordenanza Municipal N° 2848. A tal efecto, el Departamento Ejecutivo deberá remitir, a los fines de su aprobación, la respectiva contratación y el destino del crédito al Concejo Deliberante, de conformidad con el artículo 89° inciso 24 de la Carta Orgánica Municipal. A los fines de iniciar los procesos administrativos preparatorios y de evaluación requeridos para la eventual emisión o contratación de dichos instrumentos de financiamiento. AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar, mediante procedimientos de contratación directa, los servicios técnicos especializados necesarios —incluyendo calificadoras de riesgo, asesoramiento financiero, jurídico o de estructuración—conforme las prácticas habituales del sistema financiero y sin perjuicio de la posterior aprobación del endeudamiento por parte del Concejo Deliberante.

Artículo 15°.- APROBAR el Plan de Obra Pública y la metodología del Presupuesto por Programas conforme los Anexos que se adjuntan y que forman parte integrante de la presente norma.

Artículo 16°.- CENTRALIZAR en el programa SERVICIOS DE LA DEUDA, la imputación y pago de todas las erogaciones destinadas a atender la amortización de la deuda y sus intereses. La ejecución de la misma queda a cargo de la Secretaría de Finanzas Públicas.

Artículo 17°.- CENTRALIZAR en el programa OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, las erogaciones comunes no atribuibles a una sola jurisdicción. La ejecución de la misma queda a cargo de la Secretaría de Finanzas Públicas.

Artículo 18°.- ESTABLECER que el Departamento Ejecutivo Municipal deberá distribuir, dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la entrada en vigencia de la presente Ordenanza, las sumas expuestas en el Artículo 2°, según la metodología de Presupuesto por Programas.

Artículo 19°.- FACULTAR al Concejo Deliberante de Río Grande, el Tribunal de Cuentas Municipal y al Juzgado Administrativo de Faltas, a distribuir por inciso, dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la entrada en vigencia de la presente Ordenanza, los totales aprobados en el Artículo 2° de la presente.

Artículo 20°.- FIJAR la planta de personal en el total de DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS (2.556) distribuidos de acuerdo al siguiente detalle:

- A) Personal del D.E.M. (2295)
- B) Personal del Juzgado de Faltas (23)
- C) Personal del Tribunal de Cuentas Municipal (38)
- D) Personal del Concejo Deliberante (200)

Artículo 21°.- ESTABLECER que durante el Ejercicio Fiscal 2026, la ampliación de la Planta de Personal del Municipio de Río Grande, deberá ajustarse estrictamente a las cantidades fijadas en el artículo anterior.

TÍTULO III - DECLARACIÓN DE EMERGENCIA PÚBLICA

Artículo 22°.- DECLARAR LA EMERGENCIA PÚBLICA EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS, ECONÓMICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, a efectos de que el Poder Ejecutivo Municipal cuente con las herramientas que se detallan en los Anexo XII y Anexo XIII de la presente, con el fin de mitigar las distorsiones económicas actuales, en miras a la protección de los intereses públicos de esta ciudad. La presente emergencia podrá ser prorrogada, previo dictamen de la comisión detallada en el anexo XII.

DISPOSICIONES COMUNES

Artículo 23°.- DEROGAR el artículo 5° de las Ordenanzas N° 4631/2023 y N° 4457/2022 con su correspondiente anexo.

Artículo 24°.- AUTORIZAR al Poder Ejecutivo Municipal a dictar las normas reglamentarias, complementarias y aclaratorias necesarias para la implementación, funcionamiento y actualización de la presente Ordenanza.

Artículo 25°.- DISPONER que los gastos demandados por la presente Ordenanza serán imputados a la partida presupuestaria que corresponda del Ejercicio Financiero pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 33° de la Ordenanza Municipal N° 2848/10.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 26°.- ESTABLECER que todas las erogaciones correspondientes al FONDO SOLIDARIO DE INCENDIOS serán imputadas y atendidas presupuestariamente en el programa PROMOCIÓN PARA EL BIENESTAR SOCIAL, conforme a la información consignada en los Anexos de la presente Ordenanza en la parte pertinente.

Artículo 27°.- SUSPENDER para el Ejercicio 2026 la aplicación de la Ordenanza N° 2522/08 y CREAR una comisión integrada por dos concejales de los cuales uno deberá ser el presidente de la Comisión N° 1 de Presupuesto, Planeamiento Urbano y Obra pública del Concejo Deliberante y un (1) representante del Ejecutivo Municipal, a fin de garantizar la participación ciudadana en la ejecución del presupuesto, la cual definirá los destinos del monto estipulado en la Ordenanza N°2522/08, los cuales tendrán como finalidad obra pública.

Artículo 28°.- ESTABLECER una bonificación del 45% sobre el valor de la Unidad Fiscal (U.F.) determinado según Ordenanza Municipal N° 2934/11 para el ejercicio fiscal 2026, a excepción de aquellas tasas y derechos cuya bonificación en el valor de la Unidad Fiscal quedará definido de acuerdo al Anexo N°XI que forma parte de la presente.

Artículo 29°.- PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRAR. CUMPLIDO ARCHIVAR.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2025. PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 1100/2025

ZAMORA
GONZÁLEZ

DECRETO MUNICIPAL N° 1100/2025

“2025 – 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las Islas Malvinas”.



Municipio de Río Grande
Tierra del Fuego

RÍO GRANDE-26 DIC. 2025

VISTO: La Nota N° 0318/2025 emitida desde la Subsecretaría de Asuntos Legislativos y Municipales.

Los Art. 102° y 103° de la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande.

El Proyecto de Ordenanza, Dictamen N° 63/2025, Asunto N° 463/2025, sancionado por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 15 de diciembre de 2025 y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido por los Artículos 102° y 103° de la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande, corresponde al Departamento Ejecutivo proceder a la promulgación; numeración y publicación de los proyectos de Ordenanza sancionados por el Concejo Deliberante.

Por ello:

EL INTENDENTE
DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
DECRETA

ARTICULO 1°.- PROMULGAR bajo el N° 4863, al Dictamen N° 63/2025, Asunto N° 463/2025, sancionado por el Concejo Deliberante en la Sesión Ordinaria del día 15 de diciembre de 2025, referente al Presupuesto Municipal Año 2026.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1100 / 2025

Dr. Gonzalo Agustín Ferro
Subsecretario de Gestión Ciudadana

Lic. Martín Alejandro Pérez
Intendente

ANEXOS CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 4863/2025

"2025-60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ANEXO XI

Establecer para el ejercicio fiscal 2026 el siguiente régimen de bonificaciones aplicables sobre la Unidad Fiscal (UF), conforme a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal N° 2934/11 y normas complementarias:

1. Tasa por Servicio de Inspección, Seguridad e Higiene: Bonificación del 100 % de la UF para aquellos comercios encuadrados en las categorías 3, 4 y 5 previstas en la Ordenanza Municipal N° 2934/11.
2. Matadero Municipal: Bonificación del 0 % de la UF, conforme lo dispuesto en la Ordenanza Municipal N° 2934/2011.
3. Tasa por Servicio de Obras Sanitarias: Bonificación del 35% de la UF, conforme lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 2934/11.
4. Tasa retributiva por Servicios Municipales: Bonificación del 40% de la UF.
5. Tasa de Alumbrado público:

CATEGORÍA SEGÚN ART 104° OM 2934-11	BONIFICACION DE UNIDAD FISCAL
Tarifa T1R Residencial	35%
T1G Servicio General de 0 a 2300 Kw/h	20%
T1G Servicio General de 2301 Kw/h en adelante	15%
Tarifa industrial, T2, T3B, T3M	0%

CARLOS GONZÁLEZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPIO DE RÍO GRANDE

RAQUEL S. ZAMORA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPIO DE RÍO GRANDE

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas

ORDENANZA N° 4863/2025

ANEXO XII

DE LA EMERGENCIA EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS

1- LA EMERGENCIA EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS, tiene como objetivo, contratar y ejecutar obras públicas en esta ciudad, con la celeridad necesaria en los trámites administrativos correspondientes, todo ello de conformidad con la Ley Nacional de Obras Públicas 13.064 y sus Decretos Reglamentarios.

2 - ESTABLECER que las compras y contrataciones de bienes y servicios que deban realizarse para el cumplimiento del objeto de esta Ordenanza, así como las obras de refacción, mantenimiento o nuevas a ejecutarse, que tengan el mismo objeto en el mismo período, podrán ser contratadas mediante el procedimiento de licitación privada en virtud de las razones excepcionales declaradas en la presente, o de manera directa mediante el procedimiento establecido en la normativa de contrataciones local y lo establecido en el artículo 9°, inciso c) de la Ley Nacional N° 13.064.

3 - A los fines de establecer los montos de contrataciones de bienes y servicios que correspondan por aplicación de la presente, el Poder Ejecutivo Municipal deberá establecer y actualizar anualmente, mientras persista la declaración de emergencia, los montos y demás condiciones operativas correspondientes al Jurisdiccional de Obra Pública (Ley Nacional N° 13.064) y a los procedimientos de compras y contrataciones regulados por la Ley Territorial N° 6, a fin de autorizar la utilización de los mecanismos de Licitación Pública, Privada y Contratación Directa, conforme a los límites y criterios establecidos en el Jurisdiccional de Emergencia creado a tal efecto.

4 - Los plazos de publicación podrán ser disminuidos a la mitad para cada tipo de contratación de las obras encuadradas en la presente emergencia, en concordancia con lo establecido en el artículo 10 de la Ley Nacional N° 13.064.

5 - DISPONER que en el caso de presentarse proyectos de "Ejecución de Obra con Financiamiento por Iniciativa Privada", los mismos serán analizados y meritados por una Comisión Especial conformada a tal fin por el presidente a cargo de la Comisión N° 1 Presupuesto, Planeamiento Urbano y Obra Pública del Concejo Deliberante, el presidente de la Comisión N° 7 Educación, Cultura y Deporte, el presidente de la Comisión N° 5 Legislación e Interpretación, el Secretario de Finanzas y la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, debiendo expedirse a través de un Dictamen, en un plazo no mayor de diez (10) días de recepcionada la propuesta, sobre:

- a) Presupuesto de obra, curva de inversión, y costos por rubros en comparación con el Presupuesto Oficial y análisis del precio presentado en la iniciativa privada;
- b) Factibilidad presupuestaria y financiera con análisis de tasas de interés, plazos, garantías condiciones generales y particulares y finalmente;
- c) Aprobación o rechazo de la propuesta.

6 - Las contrataciones de obra con financiamiento por iniciativa privada, podrán ser encuadradas en los casos de urgencia establecidos en el Art. 9° inciso c) de la Ley Nacional N° 13.064.

7 - SUSPENDER transitoriamente la vigencia de la Ordenanza Municipal N° 3726/2017, por el término que dure la presente emergencia.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas

Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ANEXO XIII

LA EMERGENCIA EN MATERIA ECONÓMICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

1- DECLARAR que la presente emergencia tiene como objetivo tomar medidas económicas, crediticias, y tributarias, que tengan como fin crear acciones, programas, subsidios, créditos y eximiciones temporarias, totales o parciales de impuestos, servicios, tasas y contribuciones para todas las personas humanas o jurídicas.

2 - EXIMIR al Poder Ejecutivo Municipal durante el periodo de vigencia de la presente emergencia, de la aplicación del artículo 41 de la Ordenanza Municipal N° 2848/10, autorizando consecuentemente a la reasignación de partidas presupuestarias en caso de ser requerido, sin que ello afecte los salarios de los empleados públicos municipales, como así tampoco la prestación de los servicios públicos esenciales. Asimismo, establecer que todas las medidas que se adopten en el marco de la presente emergencia económica, administrativa y financiera deberán ser informadas de manera cuatrimestral a la Comisión creada en el Anexo XII de la presente Ordenanza.

3 - ESTABLECER que a través de la Secretaría de Finanzas Públicas del Municipio de Río Grande, se realizarán las adecuaciones presupuestarias, administrativas y financieras que resulten necesarias a fin de poder dar cumplimiento a los objetivos establecidos en la presente Ordenanza.

CARLOS GONZÁLEZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPIO DE RÍO GRANDE

RAQUEL S. ZAMORA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPIO DE RÍO GRANDE

ORDENANZA N° 4863/2025Municipi
Río Gra

"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

ANEXO I - ESTIMACIÓN DE RECURSOS 2026

TOTAL GENERAL	176.592.872.718
1- RECURSOS CORRIENTES	176.471.899.002
11.0.0.00 Ingresos Tributarios.	163.156.122.510
11.1.0.00 Impuestos Directos Municipales.	16.042.907.662
11.1.2.00 Sobre el Patrimonio Automotores	11.109.396.000
11.1.3.00 Sobre el Patrimonio Inmuebles	4.933.511.662
11.3.0.00 Coparticipación de Impuestos Provinciales y Nacionales.	133.870.311.060
11.3.1.00 Coparticipación de Impuestos Provinciales	34.016.986.050
11.3.2.00 Coparticipación de Impuestos Nacionales	99.853.325.000
11.4.0.00 Tasas Municipales.	13.242.903.798
11.4.2.00 Tasa de Inspección Bromatológica y Veterinaria.	160.272.850
11.4.3.00 Tasa Retributiva de Servicios Municipales.	3.929.607.763
11.4.5.00 Tasa por Servicio de Obras Sanitarias.	5.428.240.744
11.4.6.00 Tasa de Servicio Especial por Limpieza e Higiene.	174.004.636
11.4.4.00 Tasa de Alumbrado Público.	3.550.777.805
13.0.0.00 Ingresos No Tributarios.	9.846.737.277
13.1.0.00 Derechos.	421.770.294
13.1.1.00 Derechos de Habilitación de Comercio, Industrias y Servicios.	25.741.377
13.1.3.00 Derechos de Publicidad y Propaganda.	34.871.873
13.1.4.00 Derechos de Oficina.	306.799.862
13.1.5.00 Derechos de construcción	32.707.265
13.1.7.00 Derechos de Espectáculos Públicos.	9.520.108
13.1.8.00 Derechos de Cementerio.	9.361.691
13.1.9.00 Transporte de Sustancias Alimenticias.	2.768.118
13.3.0.00 Regalías.	5.895.065.545
13.3.1.00 Coparticipación Provincial de regalías Hidrocarburíferas	5.895.065.545
13.5.0.00 Multas.	2.785.879.433
13.5.1.00 Infracciones de Tránsito	902.616.572
13.5.1.02 Multas según Ordenanza N° 3222	902.616.572
13.5.2.00 Otras Multas	1.883.262.861
13.5.2.01 Intereses por Pago de Tributos Fuera de Término.	827.481.245
13.5.2.02 Multas por Contravención	1.055.781.616
13.9.0.00 Otros No Tributarios.	744.022.005
13.9.1.00 Estacionamiento Medido	272.734.956
13.9.9.00 Otros No Tributarios.	471.287.049
13.9.9.04 Depósito y estadía en el corralón municipal	32.674.500
13.9.9.05 Traslado Grúa.	7.898.540
13.9.9.09 Reintegro ART	23.465.205
13.9.9.90 Multas Judicializadas	251.540.004
13.9.9.96 Venta de Pliegos.	155.708.800
14.0.0.00 Venta de Bienes y Servicios de las Administraciones Públicas.	571.530.612
14.1.0.00 Venta de Bienes	8.487.479
14.1.1.00 Venta de tarjetas S.U.B.E.	8.487.479
14.2.0.00 Venta de Servicios.	563.043.133
14.2.1.00 Uso y Servicio del Matadero Municipal.	285.761.177
14.2.2.00 Uso, Mantenimiento y Conservación de Instalaciones Deportivas y Albergue Municipal.	2.872.296
14.2.3.00 Uso Pileta de Natación.	155.710.041
14.2.4.00 Prestaciones Médicas.	118.699.619
16.0.0.00 Rentas de la Propiedad.	2.897.508.603
16.1.0.00 Intereses	2.688.957.147
16.1.1.00 Intereses Internos.	2.688.957.147
16.9.0.00 Otras Rentas.	208.551.456
16.9.1.00 Otras Rentas.	208.551.456
16.9.1.01 Financiación Plan de Pagos	55.496.276
16.9.1.03 Financiación tarjetas de crédito	153.055.180
2- RECURSOS DE CAPITAL	120.216.146
21.0.0.00 Recursos Propios de Capital.	120.216.146
21.2.0.00 Recupero de Tierras	120.216.146
21.2.1.00 Venta de Tierras y Terrenos	120.216.146
23.0.0.00 Disminución de la Inversión Financiera.	757.570
23.2.0.00 Recupero de Préstamos de Corto Plazo - Sector Privado	757.570
23.2.1.00 Recupero de préstamos de corto plazo	757.570

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas >>





"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

ANEXO I - ESTRUCTURA GENERAL DE ERGACIONES

ANEXO II - PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE ERGACIONES - EJERCICIO 2026

Distribución del Gasto Presupuestado por Jurisdicciones e Incisos										
Jurisdicción	Monto	INCISO 1 - GASTO EN PERSONAL	INCISO 2 - BIENES DE CONSUMO	INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES	INCISO 4 - BIENES DE USO	INCISO 5 - TRANSFERENCIAS	INCISO 6 - ACTIVOS FINANCIEROS	INCISO 7 - SERVICIO DE LA DEUDA	INCISO 8 - OTROS GASTOS	INCISO 9 - GASTOS FIGURATIVOS
(A) Departamento Ejecutivo Municipal (92% de los recursos)	162.656.442.991	66.212.838.471	12.273.959.568	56.490.963.223	17.261.956.544	8.005.000.000	89.236.000	30.638.686	-	-
(B) Otras Jurisdicciones (8% de los recursos)	14.927.429.817	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Consejo Deliberante (74,5% de B)	10.939.062.043	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tribunal de Cuentas Municipal (18,4% de B)	2.316.698.490	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Juzgado de Faltas Municipal (9% de B)	1.271.468.854	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total General	177.583.872.808	66.212.838.471	12.273.959.568	56.490.963.223	17.261.956.544	8.005.000.000	89.236.000	30.638.686	-	14.927.429.817

Distribución del Gasto Presupuestado del Departamento Ejecutivo Municipal por Secretarías e Incisos										
DESCRIPCIÓN	CONSOLIDADO	INCISO 1 - GASTO EN PERSONAL	INCISO 2 - BIENES DE CONSUMO	INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES	INCISO 4 - BIENES DE USO	INCISO 5 - TRANSFERENCIAS	INCISO 6 - ACTIVOS FINANCIEROS	INCISO 7 - SERVICIO DE LA DEUDA	INCISO 8 - OTROS GASTOS	INCISO 9 - GASTOS FIGURATIVOS
SECRETARÍA DE GESTIÓN CIUDADANA	22.428.753.254,00	14.802.475.775,00	2.241.281.170,00	4.516.876.521,00	423.119.788,00	442.000.000,00	-	-	-	-
SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO	7.330.828.714,00	5.950.681.114,00	282.250.000,00	1.166.441.600,00	230.500.300,00	220.800.000,00	89.236.000,00	-	-	-
SECRETARÍA DE GÉNERO Y DESARROLLO COMUNITARIO,	11.546.281.626,00	2.391.119.911,00	5.262.046.233,00	1.671.016.084,00	180.400.000,00	1.441.700.400,00	-	-	-	-
COMISIONES A CARGO DEL TESORO	3.576.215.581,00	-	-	3.576.215.581,00	-	-	-	-	-	-
SERVICIO DE LA DEUDA	30.638.686,00	-	-	-	-	-	-	30.638.686,00	-	-
SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS,	4.595.716.401,00	3.815.726.712,00	266.370.845,00	702.012.844,00	12.800.000,00	-	-	-	-	-
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS,	38.215.838.810,00	15.440.575.056,00	2.841.700.000,00	4.477.828.000,00	16.191.734.760,00	-	-	-	-	-
SECRETARÍA DE GOBIERNO,	46.468.420.354,00	7.998.310.371,00	193.559.520,00	32.486.082.463,00	58.471.000,00	5.769.000.000,00	-	-	-	-
AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES, CULTURA Y TURISMO,	11.591.523.799,00	7.847.140.286,00	552.869.000,00	2.954.214.500,00	115.700.000,00	131.500.000,00	-	-	-	-
SECRETARÍA DE SALUD,	13.743.241.469,00	8.455.084.105,00	834.073.800,00	4.343.533.555,00	110.370.000,00	-	-	-	-	-
AUDITORÍA INTERNA	357.983.392,00	297.002.632,00	-	60.981.360,00	-	-	-	-	-	-
ABSORCIÓN LEYADA	1.077.193.224,00	874.442.504,00	-	142.750.720,00	-	-	-	-	-	-
CONSOLIDADO DE ERGACIONES	162.656.442.491,00	66.213.338.471,00	12.273.959.568,00	56.491.953.223,00	17.261.956.443,00	8.005.000.000,00	89.236.000,00	30.638.686,00	-	14.927.429.817,00

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas >>



[illegible]

>> las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas >>



2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las Islas Malvinas

ANEXO II - ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA POR SECRETARÍAS



COD	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	UNIDAD ORGANIZATIVA	UNIDAD EJECUTIVA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ÁREA DE GESTIÓN	SUB-ÁREA	FINALIDAD	FUNCION
63-1	ACOMPANIAMIENTO A LA FAMILIA GRIJANTE	\$ 221.400,00	SI	SUBSECRETARÍA DE SALUD	Tercero Municipal (Recursos de Libre Disposición)	Política Integral de Cuidados	7. Asesoría y Coordinación de Servicios Sociales	3-Servicios Sociales	3.1-Salud
63-2	EVALUACIÓN DE VIDA ACTIVO Y SALUDABLE	\$ 197.770,00	NO	SUBSECRETARÍA DE SALUD	Tercero Municipal (Recursos de Libre Disposición)	Política Integral de Cuidados	8. Salud	3-Servicios Sociales	3.1-Salud
63-3	ALIMENTOS SEGUROS RDA	\$ 71.263,00	NO	SUBSECRETARÍA DE SALUD	Tercero Municipal (Recursos de Libre Disposición)	Política Integral de Cuidados	8. Salud	3-Servicios Sociales	3.1-Salud
63-4	CONTROLES DE PLAGAS Y PESTICIDAS RDA	\$ 16.713,20	NO	SUBSECRETARÍA DE SALUD	Tercero Municipal (Recursos de Libre Disposición)	Política Integral de Cuidados	8. Salud	3-Servicios Sociales	3.1-Salud
63-5	PLANIFICACIÓN Y DISEÑO DE ACCIONES DE SERVIDOR EN SALUD	\$ 22.600,00	NO	SUBSECRETARÍA DE SALUD	Tercero Municipal (Recursos de Libre Disposición)	Innovación pública y administración eficiente	8. Salud	3-Servicios Sociales	3.1-Salud
63-6	SECRETARÍA DE GESTIÓN CIUDADANA								
104-0	ACTIVIDAD CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN CIUDADANA	\$ 576.500,00	NO	SECRETARÍA DE GESTIÓN CIUDADANA	Tercero Municipal (Recursos de Libre Disposición)	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN COMUNITARIA	3. Administración General	1-Administración General	1.2-Desarrollo Superior Eficaz
104-1	CASAS MUNICIPALES ABIERTAS A LA COMUNIDAD	\$ 1.021.064,70	SI	SUBSECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Tercero Municipal (Recursos de Libre Disposición)	DIRECCIÓN DE ECONOMÍA POPULAR	7. Asesoría y Coordinación de Servicios Sociales	3-Servicios Sociales	3.2-Formación y Asesoría Social
104-2	TELÚBERGADO EN TU BARRIO	\$ 88.300,00	SI	SUBSECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Tercero Municipal (Recursos de Libre Disposición)	DIRECCIÓN DE ECONOMÍA POPULAR	Aplicación de la Malla Productiva	3-Servicios Sociales	3.5-Trabajo
104-3	ENLACE INSTITUCIONAL CON LA COMUNIDAD	\$ 48.600,00	SI	SUBSECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Tercero Municipal (Recursos de Libre Disposición)	DIRECCIÓN DE ENLACE INSTITUCIONAL	Innovación pública y administración eficiente	3-Servicios Sociales	3.5-Trabajo
104-4	PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO CIUDADANO	\$ 616.500,00	SI	SUBSECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Tercero Municipal (Recursos de Libre Disposición)	DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Identidad y Trabajo Local	3-Servicios Sociales	3.5-Trabajo
104-5	PARTICIPACIÓN GRANDE	\$ 156.500,00	NO	SUBSECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Tercero Municipal (Recursos de Libre Disposición)	DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Innovación pública y administración eficiente	3-Servicios Sociales	3.5-Trabajo
104-6	FORNANDO JUVENITUDES	\$ 64.000,00	NO	SUBSECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Tercero Municipal (Recursos de Libre Disposición)	DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Identidad y Trabajo Local	3-Servicios Sociales	3.5-Trabajo
104-7	JUVENITUDES PROTAGONISTAS	\$ 134.440,00	NO	SUBSECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Tercero Municipal (Recursos de Libre Disposición)	DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Identidad y Trabajo Local	3-Servicios Sociales	3.5-Trabajo
104-8	PIENTES DE EQUIDAD	\$ 488.200,00	NO	SUBSECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Tercero Municipal (Recursos de Libre Disposición)	DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Identidad y Trabajo Local	3-Servicios Sociales	3.5-Trabajo
104-9	DERECHOS HUMANOS EN COMUNIDAD	\$ 26.000,00	NO	SUBSECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Tercero Municipal (Recursos de Libre Disposición)	DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Identidad y Trabajo Local	3-Servicios Sociales	3.5-Trabajo
104-10	COM INTERGRACIÓN COMUNITARIA	\$ 88.000,00	SI	SUBSECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Tercero Municipal (Recursos de Libre Disposición)	DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Identidad y Trabajo Local	3-Servicios Sociales	3.5-Trabajo
104-11	CONSOLIDANDO VÍNCULOS EN CONJUNTO CON COMUNIDADES DE LA FE	\$ 66.700,00	NO	SUBSECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Tercero Municipal (Recursos de Libre Disposición)	DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Identidad y Trabajo Local	3-Servicios Sociales	3.5-Trabajo
105-1	PREVENCIÓN FORMACIÓN SEGURIDAD Y BIENESTAR VAL	\$ 207.180,00	SI	SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS Y SEGURIDAD CIUDADANA	Tercero Municipal (Recursos de Libre Disposición)	DIRECCIÓN DE TRANSITO Y CONTROL VEHICULAR	6. RH/H. Educación: Formación Formal / No Formal	3-Servicios Sociales	3.5-Trabajo
105-2	RGA TENENCIA CAPACITA	\$ 584.000,00	NO	SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS Y SEGURIDAD CIUDADANA	Tercero Municipal (Recursos de Libre Disposición)	DIRECCIÓN DE TRANSITO Y CONTROL VEHICULAR	6. RH/H. Educación: Formación Formal / No Formal	3-Servicios Sociales	3.5-Trabajo
105-3	RGA MASOTERA - SALUD Y CONTROL ANIMAL	\$ 395.214,00	NO	SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS Y SEGURIDAD CIUDADANA	Tercero Municipal (Recursos de Libre Disposición)	DIRECCIÓN DE TRANSITO Y CONTROL VEHICULAR	6. RH/H. Educación: Formación Formal / No Formal	3-Servicios Sociales	3.5-Trabajo
105-4	SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL	\$ 339.020,00	NO	SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS Y SEGURIDAD CIUDADANA	Tercero Municipal (Recursos de Libre Disposición)	DIRECCIÓN DE TRANSITO Y CONTROL VEHICULAR	6. RH/H. Educación: Formación Formal / No Formal	3-Servicios Sociales	3.5-Trabajo
105-5	CENTRO DE COMUNICACIONES	\$ 18.000,00	NO	SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS Y SEGURIDAD CIUDADANA	Tercero Municipal (Recursos de Libre Disposición)	DIRECCIÓN DE TRANSITO Y CONTROL VEHICULAR	6. RH/H. Educación: Formación Formal / No Formal	3-Servicios Sociales	3.5-Trabajo
105-6	SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO MEDIO (ESM)	\$ 77.224,15	NO	SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS Y SEGURIDAD CIUDADANA	Tercero Municipal (Recursos de Libre Disposición)	DIRECCIÓN DE TRANSITO Y CONTROL VEHICULAR	6. RH/H. Educación: Formación Formal / No Formal	3-Servicios Sociales	3.5-Trabajo
105-7	SEGURIDAD E HIGIENE INTEGRAL EN EL TRABAJO	\$ 1.427.300,00	NO	SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS Y SEGURIDAD CIUDADANA	Tercero Municipal (Recursos de Libre Disposición)	DIRECCIÓN DE TRANSITO Y CONTROL VEHICULAR	6. RH/H. Educación: Formación Formal / No Formal	3-Servicios Sociales	3.5-Trabajo
105-8	RGA BENEFICIOS	\$ 24.363,00	NO	SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS Y SEGURIDAD CIUDADANA	Tercero Municipal (Recursos de Libre Disposición)	DIRECCIÓN DE TRANSITO Y CONTROL VEHICULAR	6. RH/H. Educación: Formación Formal / No Formal	3-Servicios Sociales	3.5-Trabajo
105-9	FOR ALENTIMIENTO Y DESARROLLO DEL SECTOR COMERCIAL E INDUSTRIAL	\$ 32.000,00	SI	SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS Y SEGURIDAD CIUDADANA	Tercero Municipal (Recursos de Libre Disposición)	DIRECCIÓN DE TRANSITO Y CONTROL VEHICULAR	6. RH/H. Educación: Formación Formal / No Formal	3-Servicios Sociales	3.5-Trabajo
105-10	TRANSFORMACIÓN DIGITAL	\$ 201.323,00	NO	SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS Y SEGURIDAD CIUDADANA	Tercero Municipal (Recursos de Libre Disposición)	DIRECCIÓN DE TRANSITO Y CONTROL VEHICULAR	6. RH/H. Educación: Formación Formal / No Formal	3-Servicios Sociales	3.5-Trabajo
105-11	MONTORIO DE LA GESTIÓN PÚBLICA	\$ 158.020,00	NO	SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS Y SEGURIDAD CIUDADANA	Tercero Municipal (Recursos de Libre Disposición)	DIRECCIÓN DE TRANSITO Y CONTROL VEHICULAR	6. RH/H. Educación: Formación Formal / No Formal	3-Servicios Sociales	3.5-Trabajo
105-12	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	\$ 305.194,00	NO	SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS Y SEGURIDAD CIUDADANA	Tercero Municipal (Recursos de Libre Disposición)	DIRECCIÓN DE TRANSITO Y CONTROL VEHICULAR	6. RH/H. Educación: Formación Formal / No Formal	3-Servicios Sociales	3.5-Trabajo
105-13	MODOS DE INCLUSIÓN TECNOLÓGICA	\$ 87.720,00	NO	SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS Y SEGURIDAD CIUDADANA	Tercero Municipal (Recursos de Libre Disposición)	DIRECCIÓN DE TRANSITO Y CONTROL VEHICULAR	6. RH/H. Educación: Formación Formal / No Formal	3-Servicios Sociales	3.5-Trabajo
105-14	VINCULACIÓN TECNOLÓGICA	\$ 46.900,00	NO	SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS Y SEGURIDAD CIUDADANA	Tercero Municipal (Recursos de Libre Disposición)	DIRECCIÓN DE TRANSITO Y CONTROL VEHICULAR	6. RH/H. Educación: Formación Formal / No Formal	3-Servicios Sociales	3.5-Trabajo
105-15	EDUCACIÓN, INCLUSIÓN Y ACCESO A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS	\$ 221.300,00	NO	SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS Y SEGURIDAD CIUDADANA	Tercero Municipal (Recursos de Libre Disposición)	DIRECCIÓN DE TRANSITO Y CONTROL VEHICULAR	6. RH/H. Educación: Formación Formal / No Formal	3-Servicios Sociales	3.5-Trabajo
105-16	CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA	\$ 245.000,00	NO	SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS Y SEGURIDAD CIUDADANA	Tercero Municipal (Recursos de Libre Disposición)	DIRECCIÓN DE TRANSITO Y CONTROL VEHICULAR	6. RH/H. Educación: Formación Formal / No Formal	3-Servicios Sociales	3.5-Trabajo
204-0	ACTIVIDADES CENTRALES DE FINANZAS PÚBLICAS	\$ 117.604,84	NO	SUBSECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS	Tercero Municipal (Recursos de Libre Disposición)	DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO	2. Administración General	1-Administración General	1.2-Desarrollo Superior Eficaz
204-1	CONTABILIDAD GENERAL	\$ 87.360,00	NO	SUBSECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS	Tercero Municipal (Recursos de Libre Disposición)	DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO	2. Administración General	1-Administración General	1.2-Desarrollo Superior Eficaz
204-2	GESTIÓN TRIBUTARIA	\$ 150.111,00	NO	SUBSECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS	Tercero Municipal (Recursos de Libre Disposición)	DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO	2. Administración General	1-Administración General	1.2-Desarrollo Superior Eficaz
204-3	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	\$ 55.377,46	NO	SUBSECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS	Tercero Municipal (Recursos de Libre Disposición)	DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO	2. Administración General	1-Administración General	1.2-Desarrollo Superior Eficaz
204-4	PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN	\$ 64.020,00	NO	SUBSECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS	Tercero Municipal (Recursos de Libre Disposición)	DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO	2. Administración General	1-Administración General	1.2-Desarrollo Superior Eficaz
204-5	TESORERÍA MUNICIPAL	\$ 26.800,00	NO	SUBSECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS	Tercero Municipal (Recursos de Libre Disposición)	DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO	2. Administración General	1-Administración General	1.2-Desarrollo Superior Eficaz
304-0	ACTIVIDADES CENTRALES DE CULTURA Y TURISMO	\$ 304.840,00	NO	AGENCIA MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO	Tercero Municipal (Recursos de Libre Disposición)	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ANCIOS CULTURAL Y TURISMO	3. Administración General	1-Administración General	1.2-Desarrollo Superior Eficaz
304-1	ESCUUELAS DEPORTIVAS	\$ 306.100,00	NO	SUBSECRETARÍA DE DEPORTES	Tercero Municipal (Recursos de Libre Disposición)	DIRECCIÓN DE DEPORTES	3. Administración General	1-Administración General	1.2-Desarrollo Superior Eficaz
304-2	ESCUUELAS DE DEPORTES DE COMBATE	\$ 271.460,00	NO	SUBSECRETARÍA DE DEPORTES	Tercero Municipal (Recursos de Libre Disposición)	DIRECCIÓN DE DEPORTES	3. Administración General	1-Administración General	1.2-Desarrollo Superior Eficaz

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas >>

“2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las Islas Malvinas”

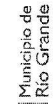
ANEXO B - ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA POR SECRETARÍA



COD	DESIGNACIÓN	IMPORTE	PVS	UNIDAD ORGANIZATIVA	UNIDAD EJECUTORA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FE DE CUESTIÓN	SUB FE	FINANZADO	FUNCION
301-3	PROGRAMA MUNICIPAL DE DEPORTES URBANOS	\$ 216.947.000,00	NO	SUBSECRETARÍA DE DEPORTES	DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE DEPORTES URBANOS	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad)	Identidad y Territorio Local	3. Deportes y Actividades Recreativas / Deportes / Culturales	3-Servicios Sociales	3.4-Educación, Cultura y Deportes y Recreación.
301-4	MANTENIMIENTO RGA	\$ 211.944.000,00	SI	SUBSECRETARÍA DE DEPORTES	DIRECCIÓN DE NATATORIOS	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad)	Identidad y Territorio Local	3. Deportes y Actividades Recreativas / Deportes / Culturales	3-Servicios Sociales	3.4-Educación, Cultura y Deportes y Recreación.
301-5	RGA SALUDABLE	\$ 179.302.000,00	NO	SUBSECRETARÍA DE DEPORTES	DIRECCIÓN DE NATATORIOS	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad)	Identidad y Territorio Local	3. Deportes y Actividades Recreativas / Deportes / Culturales	3-Servicios Sociales	3.4-Educación, Cultura y Deportes y Recreación.
301-6	FORMACIÓN Y EDUCACIÓN SUPERIOR DEPORTIVA	\$ 151.100.000,00	NO	SUBSECRETARÍA DE DEPORTES	DIRECCIÓN DE FORMACIÓN Y ESTUDIOS SUPERIORES	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad)	Identidad y Territorio Local	6. BPHH, Educación: Formación Formal / No Formal	3-Servicios Sociales	3.4-Educación, Cultura y Deportes y Recreación.
301-7	DEPORTES PARA TODOS Y TODAS	\$ 158.300.000,00	SI	SUBSECRETARÍA DE DEPORTES	DIRECCIÓN DE DEPORTES	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad)	Identidad y Territorio Local	3. Deportes y Actividades Recreativas / Deportes / Culturales	3-Servicios Sociales	3.4-Educación, Cultura y Deportes y Recreación.
301-8	FORMACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL PARA DEPORTISTAS DE NO GRANDE	\$ 133.844.000,00	NO	SUBSECRETARÍA DE DEPORTES	DIRECCIÓN DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad)	Identidad y Territorio Local	3. Deportes y Actividades Recreativas / Deportes / Culturales	3-Servicios Sociales	3.4-Educación, Cultura y Deportes y Recreación.
301-9	INTEGRACIÓN DEPORTIVA	\$ 102.246.000,00	SI	SUBSECRETARÍA DE DEPORTES	DIRECCIÓN DE INCLUSIÓN DEPORTIVA	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad)	Identidad y Territorio Local	3. Deportes y Actividades Recreativas / Deportes / Culturales	3-Servicios Sociales	3.4-Educación, Cultura y Deportes y Recreación.
301-10	DEPORTE SOCIAL	\$ 70.301.000,00	SI	SUBSECRETARÍA DE DEPORTES	DIRECCIÓN DE DEPORTE SOCIAL Y RECREATIVO	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad)	Identidad y Territorio Local	3. Deportes y Actividades Recreativas / Deportes / Culturales	3-Servicios Sociales	3.4-Educación, Cultura y Deportes y Recreación.
301-11	BIEN ACTIVOS	\$ 84.100.000,00	NO	SUBSECRETARÍA DE DEPORTES	DIRECCIÓN DE INCLUSIÓN DEPORTIVA	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad)	Identidad y Territorio Local	3. Deportes y Actividades Recreativas / Deportes / Culturales	3-Servicios Sociales	3.4-Educación, Cultura y Deportes y Recreación.
301-12	INTERINO Y VERANO ACTIVO	\$ 68.000.000,00	SI	SUBSECRETARÍA DE DEPORTES	DIRECCIÓN DE INCLUSIÓN DEPORTIVA	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad)	Identidad y Territorio Local	3. Deportes y Actividades Recreativas / Deportes / Culturales	3-Servicios Sociales	3.4-Educación, Cultura y Deportes y Recreación.
301-13	DESARROLLO Y POTENCIACIÓN DE LA OMBAYSA ARTÍSTICA	\$ 31.000.000,00	NO	SUBSECRETARÍA DE DEPORTES	DIRECCIÓN DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad)	Identidad y Territorio Local	3. Deportes y Actividades Recreativas / Deportes / Culturales	3-Servicios Sociales	3.4-Educación, Cultura y Deportes y Recreación.
301-14	CAMINO AL ALTO RENDIMIENTO	\$ 34.000.000,00	NO	SUBSECRETARÍA DE DEPORTES	DIRECCIÓN DE DEPORTES DE COMBATE CULTURAL	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad)	Identidad y Territorio Local	3. Deportes y Actividades Recreativas / Deportes / Culturales	3-Servicios Sociales	3.4-Educación, Cultura y Deportes y Recreación.
302-1	CENTRO DE FORMACIÓN SUPERIOR ARTÍSTICA	\$ 54.334.390,00	NO	SUBSECRETARÍA DE CULTURA	DIRECCIÓN DE ESPACIO Y GESTIÓN CULTURAL	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad)	Identidad y Territorio Local	6. BPHH, Educación: Formación Formal / No Formal	3-Servicios Sociales	3.4-Educación, Cultura y Deportes y Recreación.
302-2	CULTURA 360	\$ 25.300.000,00	SI	SUBSECRETARÍA DE CULTURA	DIRECCIÓN DE ESPACIO Y GESTIÓN CULTURAL	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad)	Identidad y Territorio Local	3. Deportes y Actividades Recreativas / Deportes / Culturales	3-Servicios Sociales	3.4-Educación, Cultura y Deportes y Recreación.
302-3	DIFUNDIR E INNOVAR CULTURA	\$ 65.940.000,00	NO	SUBSECRETARÍA DE CULTURA	DIRECCIÓN DE ESPACIO Y GESTIÓN CULTURAL	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad)	Identidad y Territorio Local	3. Deportes y Actividades Recreativas / Deportes / Culturales	3-Servicios Sociales	3.4-Educación, Cultura y Deportes y Recreación.
302-4	FESTIVIDADES Y EVENTOS RGA	\$ 137.900.000,00	NO	SUBSECRETARÍA DE CULTURA	DIRECCIÓN DE ESPACIO Y GESTIÓN CULTURAL	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad)	Identidad y Territorio Local	3. Deportes y Actividades Recreativas / Deportes / Culturales	3-Servicios Sociales	3.4-Educación, Cultura y Deportes y Recreación.
302-6	FOMENTO Y DESARROLLO CULTURAL	\$ 107.100.000,00	NO	SUBSECRETARÍA DE CULTURA	DIRECCIÓN DE ESPACIO Y GESTIÓN CULTURAL	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad)	Identidad y Territorio Local	3. Deportes y Actividades Recreativas / Deportes / Culturales	3-Servicios Sociales	3.4-Educación, Cultura y Deportes y Recreación.
302-8	LA BANDERA EN TU CIUDAD	\$ 30.454.000,00	NO	SUBSECRETARÍA DE CULTURA	DIRECCIÓN DE ESPACIO Y GESTIÓN CULTURAL	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad)	Identidad y Territorio Local	3. Deportes y Actividades Recreativas / Deportes / Culturales	3-Servicios Sociales	3.4-Educación, Cultura y Deportes y Recreación.
302-7	PRESEVACIÓN Y MODERNIZACIÓN CULTURAL RGA	\$ 58.254.000,00	NO	SUBSECRETARÍA DE CULTURA	DIRECCIÓN DE ESPACIO Y GESTIÓN CULTURAL	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad)	Identidad y Territorio Local	3. Deportes y Actividades Recreativas / Deportes / Culturales	3-Servicios Sociales	3.4-Educación, Cultura y Deportes y Recreación.
303-1	PROMOVER TURISMO	\$ 118.760.000,00	SI	SUBSECRETARÍA DE TURISMO	DIRECCIÓN DE TURISMO	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad)	Identidad y Territorio Local	3. Deportes y Actividades Recreativas / Deportes / Culturales	3-Servicios Sociales	3.4-Educación, Cultura y Deportes y Recreación.
303-2	TURISMO SOCIAL	\$ 31.790.000,00	SI	SUBSECRETARÍA DE TURISMO	DIRECCIÓN DE TURISMO	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad)	Identidad y Territorio Local	3. Deportes y Actividades Recreativas / Deportes / Culturales	3-Servicios Sociales	3.4-Educación, Cultura y Deportes y Recreación.
304-1	ACTIVIDADES CAMPAMENTALES Y VIDA EN LA NATURALEZA	\$ 268.020.000,00	SI	SUBSECRETARÍA DE DEPORTES	DIRECCIÓN DE ACTIVIDADES CAMPAMENTALES Y VIDA EN LA NATURALEZA	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad)	Identidad y Territorio Local	3. Deportes y Actividades Recreativas / Deportes / Culturales	3-Servicios Sociales	3.4-Educación, Cultura y Deportes y Recreación.
304-2	REPORTAJE M. CULTURA	\$ 78.800.000,00	NO	SUBSECRETARÍA DE DEPORTES	DIRECCIÓN DE DEPORTES	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad)	Identidad y Territorio Local	3. Deportes y Actividades Recreativas / Deportes / Culturales	3-Servicios Sociales	3.4-Educación, Cultura y Deportes y Recreación.
304-3	EVENTOS Y LOGÍSTICA	\$ 80.000.000,00	NO	SUBSECRETARÍA DE DEPORTES	DIRECCIÓN DE DEPORTES	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad)	Identidad y Territorio Local	3. Deportes y Actividades Recreativas / Deportes / Culturales	3-Servicios Sociales	3.4-Educación, Cultura y Deportes y Recreación.
304-4	COLONIAS DE VACACIONES EN VERANO E INVIERNO	\$ 310.000.000,00	SI	SUBSECRETARÍA DE DEPORTES	DIRECCIÓN DE DEPORTES	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad)	Identidad y Territorio Local	3. Deportes y Actividades Recreativas / Deportes / Culturales	3-Servicios Sociales	3.4-Educación, Cultura y Deportes y Recreación.
400-0	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 115.227.000,00	NO	SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN CISP	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad)	Identidad y Territorio Local	3. Administración General	1-Servicios Sociales	1.2-Oficina Superior Ejecutiva.
401-1	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA OBRA PÚBLICA	\$ 87.304.000,00	SI	SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad)	Identidad y Territorio Local	3. Administración General	3-Servicios Sociales	3.7-Servicios Urbanos.
401-2	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE OBRAS DE	\$ 1.175.000.000,00	NO	SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad)	Identidad y Territorio Local	3. Administración General	3-Servicios Sociales	3.7-Servicios Urbanos.
401-3	PROGRAMACIÓN TECNOLÓGICA Y OPERATIVA DE OBRAS DE	\$ 2.003.247.000,00	NO	SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad)	Identidad y Territorio Local	3. Administración General	3-Servicios Sociales	3.7-Servicios Urbanos.
401-4	RECONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS - PRIVADA DEL MUNICIPIO	\$ 215.900.000,00	SI	SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad)	Identidad y Territorio Local	3. Administración General	3-Servicios Sociales	3.7-Servicios Urbanos.
402-1	PROMOVER TURISMO	\$ 2.265.000.000,00	NO	SUBSECRETARÍA DE DEPORTES	DIRECCIÓN DE TURISMO	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad)	Identidad y Territorio Local	3. Deportes y Actividades Recreativas / Deportes / Culturales	3-Servicios Sociales	3.4-Educación, Cultura y Deportes y Recreación.
402-2	PROGRAMA MUNICIPAL DE LA LUCHA CONTRA EL TABAQUISMO	\$ 1.267.000.000,00	NO	SUBSECRETARÍA DE DEPORTES	DIRECCIÓN DE DEPORTES	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad)	Identidad y Territorio Local	3. Deportes y Actividades Recreativas / Deportes / Culturales	3-Servicios Sociales	3.4-Educación, Cultura y Deportes y Recreación.
402-3	SERVICIOS OPERATIVOS MUNICIPALES	\$ 492.040.000,00	SI	SUBSECRETARÍA DE DEPORTES	DIRECCIÓN DE DEPORTES	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad)	Identidad y Territorio Local	3. Deportes y Actividades Recreativas / Deportes / Culturales	3-Servicios Sociales	3.4-Educación, Cultura y Deportes y Recreación.
500-0	SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO	\$ 184.410.000,00	NO	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad)	Identidad y Territorio Local	3. Administración General	1-Servicios Sociales	1.2-Oficina Superior Ejecutiva.
501-1	FORTALECER E CREAR	\$ 182.290.000,00	NO	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO	DIRECCIÓN DE EMPLEO	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad)	Identidad y Territorio Local	3. Administración General	3-Servicios Sociales	3.7-Tiempo
501-2	SECTOR INDUSTRIAL	\$ 21.590.000,00	SI	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO	DIRECCIÓN DE EMPLEO	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad)	Identidad y Territorio Local	3. Administración General	3-Servicios Sociales	3.7-Tiempo
501-3	HECHO EN RÍO GRANDE	\$ 171.600.000,00	NO	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO	DIRECCIÓN DE EMPLEO	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad)	Identidad y Territorio Local	3. Administración General	3-Servicios Sociales	3.7-Tiempo
501-4	PLANTAS DE AGUA LOCALES RGA	\$ 560.000.000,00	NO	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO	DIRECCIÓN DE EMPLEO	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad)	Identidad y Territorio Local	3. Administración General	3-Servicios Sociales	3.7-Tiempo
501-5	RGA AGRICULTIVA	\$ 331.765.000,00	NO	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO	DIRECCIÓN DE EMPLEO	Tesoro Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad)	Identidad y Territorio Local	3. Administración General	3-Servicios Sociales	3.7-Tiempo

«Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas»





Municipio de Río Grande

«2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las Islas Malvinas»

ANEXO II - ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA POR SECRETARÍAS

COD	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	FIN	UNIDAD ORGANIZATIVA	UNIDAD EJECUTIVA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	EFECTIVO DE GESTIÓN	SUMILLA	FINALIDAD	FUNCION
60-0	NOA PRODUCE	\$ 87.600.000,00	NO	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO	DIRECCIÓN DE DESARROLLO LOCAL	Tercero Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad)	Ampliación de la Malla Productiva	8. Soberanía, Identidad y Arreglo Económico	3-Comercio, Turismo y zonas	3-Comercio, Turismo y zonas
60-1	SOBERANÍA PECUARIA	\$ 111.320.000,00	NO	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO	DIRECCIÓN DE DESARROLLO LOCAL	Tercero Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad)	Ampliación de la Malla Productiva	13. Nuevos Recursos Económicos Productivos	4-Servicios Económicos	4-Servicios Económicos
60-2	PLANIFICACIÓN Y FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO LOCAL	\$ 146.600.000,00	NO	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO	DIRECCIÓN DE DESARROLLO LOCAL	Tercero Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad)	Ampliación de la Malla Productiva	13. Nuevos Recursos Económicos Productivos	4-Servicios Económicos	4-Servicios Económicos
60-3	PROYECTOS PRODUCTIVOS ESTRATÉGICOS	\$ 133.488.000,00	NO	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO	DIRECCIÓN DE DESARROLLO LOCAL	Tercero Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad)	Ampliación de la Malla Productiva	13. Nuevos Recursos Económicos Productivos	4-Servicios Económicos	4-Servicios Económicos
60-0	SECRETARÍA DE GOBIERNO	\$ 5.893.720,00	NO	SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS POLÍTICOS Y LEGISLATIVOS	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	Tercero Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad)	Innovación pública y administración eficiente	3. Administración General	1-Administración General	1-Administración General
60-1	PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO FORMATIVO	\$ 1.050.000,00	NO	SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS POLÍTICOS Y LEGISLATIVOS	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	Tercero Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad)	Ampliación de la Malla Productiva	6. RR.HH. Educación: Formación / No formal	3-Servicios Sociales	3-Servicios Sociales
60-2	COORDINACIÓN COLEGIAL Y PUBLICIDAD DE ACTOS DE GOBIERNO	\$ 422.000.000,00	NO	SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS POLÍTICOS Y LEGISLATIVOS	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	Tercero Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad)	Ampliación de la Malla Productiva	6. RR.HH. Educación: Formación / No formal	3-Servicios Sociales	3-Servicios Sociales
60-3	GESTIÓN Y CONTROL INTEGRAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE	\$ 71.482.000,00	SI	SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS POLÍTICOS Y LEGISLATIVOS	DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGISLATIVOS	Tercero Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad)	Desarrollo Terrestre Sostenible	12. Normativa	1-Administración General	1-Administración General
60-4	TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE PASAJEROS Y MOVILIDAD	\$ 4.113.972.000,00	SI	SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS POLÍTICOS Y LEGISLATIVOS	DIRECCIÓN DE TRANSPORTE	Tercero Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad)	Desarrollo Terrestre Sostenible	10. Infraestructura: Servicios Públicos y Subvención	4-Servicios Económicos	4-Servicios Económicos
60-5	CONSTRUCCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD HISTÓRICA: ISLAS, FUERZA, MALVINIZACIÓN Y FEMINT	\$ 10.075.000,00	NO	SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS POLÍTICOS Y LEGISLATIVOS	DIRECCIÓN DE VETERANOS DE GUERRA DE MALVINAS	Tercero Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad)	Identidad y Talento Local	8. Soberanía, Identidad y Arreglo Económico	3-Servicios Sociales	3-Servicios Sociales
60-6	JÓVENES FUGUEDES EN BUENOS AIRES Y CONCORDIA	\$ 110.822.000,00	NO	SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS POLÍTICOS Y LEGISLATIVOS	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE AS	Tercero Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad)	Identidad y Talento Local	8. Soberanía, Identidad y Arreglo Económico	3-Servicios Sociales	3-Servicios Sociales
60-7	NOVIAJES, DESARROLLO ESTRATÉGICO Y PERSPECTIVA INCONTINENTAL	\$ 34.623.000,00	NO	SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS POLÍTICOS Y LEGISLATIVOS	DIRECCIÓN DE ASUNTOS RELATIVOS A MALVINAS, ATLANTICO SUR Y ANTARTIDA	Tercero Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad)	Identidad y Talento Local	8. Soberanía, Identidad y Arreglo Económico	3-Servicios Sociales	3-Servicios Sociales
60-8	POSICIONAMIENTO INTERNACIONAL DE RIO GRANDE	\$ 31.086.000,00	NO	SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS POLÍTICOS Y LEGISLATIVOS	DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES	Tercero Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad)	Identidad y Talento Local	8. Soberanía, Identidad y Arreglo Económico	3-Servicios Sociales	3-Servicios Sociales
60-9	PRESENCIA INSTITUCIONAL EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	\$ 316.286.000,00	NO	SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS POLÍTICOS Y LEGISLATIVOS	DIRECCIÓN DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	Tercero Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad)	Identidad y Talento Local	8. Soberanía, Identidad y Arreglo Económico	3-Servicios Sociales	3-Servicios Sociales
60-10	GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA IDENTIDAD INSTITUCIONAL	\$ 121.040.000,00	NO	SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS POLÍTICOS Y LEGISLATIVOS	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	Tercero Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad)	Identidad y Talento Local	8. Soberanía, Identidad y Arreglo Económico	3-Servicios Sociales	3-Servicios Sociales
60-11	COMUNICACIÓN PARA LA CIUDADANÍA ACTIVA	\$ 316.282.000,00	NO	SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS POLÍTICOS Y LEGISLATIVOS	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	Tercero Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad)	Identidad y Talento Local	8. Soberanía, Identidad y Arreglo Económico	3-Servicios Sociales	3-Servicios Sociales
60-12	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y VINCULACIÓN COMUNITARIA	\$ 306.624.206,00	NO	SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS POLÍTICOS Y LEGISLATIVOS	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	Tercero Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad)	Identidad y Talento Local	8. Soberanía, Identidad y Arreglo Económico	3-Servicios Sociales	3-Servicios Sociales
60-13	COGIDA MUNICIPAL PARA EL BIENESTAR COMUNITARIO	\$ 96.386.000,00	NO	SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS POLÍTICOS Y LEGISLATIVOS	DIRECCIÓN DE ASUNTOS GASTRONÓMICOS	Tercero Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad)	Identidad y Talento Local	8. Soberanía, Identidad y Arreglo Económico	3-Servicios Sociales	3-Servicios Sociales
60-14	CIUDAD AMBIENTAL Y BIODIVERSIDAD	\$ 72.386.000,00	NO	SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS POLÍTICOS Y LEGISLATIVOS	DIRECCIÓN DE AMBIENTE	Tercero Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad)	Identidad y Talento Local	8. Soberanía, Identidad y Arreglo Económico	3-Servicios Sociales	3-Servicios Sociales
60-15	HIIGENE URBANA	\$ 207.446.000,00	NO	SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS POLÍTICOS Y LEGISLATIVOS	DIRECCIÓN DE AMBIENTE	Tercero Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad)	Identidad y Talento Local	8. Soberanía, Identidad y Arreglo Económico	3-Servicios Sociales	3-Servicios Sociales
60-16	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	\$ 140.311.070,00	NO	SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS POLÍTICOS Y LEGISLATIVOS	DIRECCIÓN DE AMBIENTE	Tercero Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad)	Identidad y Talento Local	8. Soberanía, Identidad y Arreglo Económico	3-Servicios Sociales	3-Servicios Sociales
60-17	CATAYITO MUNICIPAL	\$ 150.894.250,00	NO	SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS POLÍTICOS Y LEGISLATIVOS	DIRECCIÓN DE AMBIENTE	Tercero Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad)	Identidad y Talento Local	8. Soberanía, Identidad y Arreglo Económico	3-Servicios Sociales	3-Servicios Sociales
60-18	PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE SUELO	\$ 43.201.000,00	NO	SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS POLÍTICOS Y LEGISLATIVOS	DIRECCIÓN DE AMBIENTE	Tercero Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad)	Identidad y Talento Local	8. Soberanía, Identidad y Arreglo Económico	3-Servicios Sociales	3-Servicios Sociales
60-19	GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y REGULACIÓN URBANA	\$ 41.508.000,00	NO	SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS POLÍTICOS Y LEGISLATIVOS	DIRECCIÓN DE AMBIENTE	Tercero Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad)	Identidad y Talento Local	8. Soberanía, Identidad y Arreglo Económico	3-Servicios Sociales	3-Servicios Sociales
70-0	GASTOS GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN	\$ 3.910.215.991,00	NO	OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	SERVICIO DE LA DEUDA	Tercero Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad)	Identidad y Talento Local	8. Soberanía, Identidad y Arreglo Económico	3-Servicios Sociales	3-Servicios Sociales
70-1	OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	\$ 3.910.215.991,00	NO	OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	SERVICIO DE LA DEUDA	Tercero Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad)	Identidad y Talento Local	8. Soberanía, Identidad y Arreglo Económico	3-Servicios Sociales	3-Servicios Sociales
70-2	SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 30.338.886,00	NO	SERVICIO DE LA DEUDA	SERVICIO DE LA DEUDA	Tercero Municipal (Recursos de Libre Disponibilidad)	Identidad y Talento Local	8. Soberanía, Identidad y Arreglo Económico	3-Servicios Sociales	3-Servicios Sociales

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas >>

"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

Municipio de
Río Grande

ANEXO IV - ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA CODIFICADA

ANEXO IV - ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DE ASESORIA LETRADA

REF. PROG.	INCISO 2 - BIENES DE CONSUMO	INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES	INCISO 4 - BIENES DE USO	INCISO 5 - TRANSFERENCIAS	INCISO 6 - ACTIVOS FINANCIEROS	INCISO 7 - SERVICIO DE LA DEUDA	INCISO 8 - OTROS GASTOS
20-0	-	142.750.720	-	-	-	-	-

ANEXO IV - ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DE LA SECRETARÍA DE AUDITORIA INTERNA

REF. PROG.	INCISO 2 - BIENES DE CONSUMO	INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES	INCISO 4 - BIENES DE USO	INCISO 5 - TRANSFERENCIAS	INCISO 6 - ACTIVOS FINANCIEROS	INCISO 7 - SERVICIO DE LA DEUDA	INCISO 8 - OTROS GASTOS
30-0	-	60.991.360	-	-	-	-	-

ANEXO IV - ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DE LA SECRETARÍA DE GÉNERO Y DESARROLLO COMUNITARIO

REF. PROG.	INCISO 2 - BIENES DE CONSUMO	INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES	INCISO 4 - BIENES DE USO	INCISO 5 - TRANSFERENCIAS	INCISO 6 - ACTIVOS FINANCIEROS	INCISO 7 - SERVICIO DE LA DEUDA	INCISO 8 - OTROS GASTOS
50-0	-	85.838.000	-	-	-	-	-
51-1	66.300.000	117.938.950	-	-	-	-	-
51-2	18.600.000	132.192.000	18.800.000	20.000.000	-	-	-
51-3	-	-	-	81.600.400	-	-	-
51-4	1.472.299.997	11.400.000	-	-	-	-	-
51-5	50.000.000	-	15.000.000	329.000.000	-	-	-
51-6	3.149.775.842	14.500.000	-	-	-	-	-
52-1	25.400.000	63.800.000	-	-	-	-	-
52-2	6.900.000	150.000.000	-	40.000.000	-	-	-
52-3	-	51.248.000	1.600.000	-	-	-	-
52-4	-	88.080.000	54.000.000	-	-	-	-
52-5	8.300.000	75.020.000	-	-	-	-	-
52-6	180.000.000	126.326.000	-	-	624.000.000	-	-
52-7	-	35.844.000	-	-	-	-	-
53-1	17.000.000	200.676.000	-	-	-	-	-
53-2	43.900.000	93.500.000	-	5.000.000	-	-	-
53-3	4.200.000	-	-	180.000.000	-	-	-
53-4	19.200.000	128.949.000	24.000.000	120.000.000	-	-	-
53-5	1.920.000	31.572.000	2.400.000	-	-	-	-
53-6	-	-	-	-	-	-	-
53-7	4.720.000	46.267.892	-	37.100.000	-	-	-

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas >>





"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

ANEXO IV - ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA CODIFICADA

53-8	25.460.000	20.071.000	-	-	-	-	-
53-9	79.116.000	2.400.000	55.000.000	-	-	-	-
53-10	8.120.000	8.400.000	-	-	-	-	-
53-11	-	10.959.836	-	-	-	-	-
53-12	18.900.000	74.869.406	9.600.000	-	-	-	-
53-13	26.218.000	101.163.000	-	5.000.000	-	-	-
53-14	35.716.594	-	-	-	-	-	-

ANEXO IV - ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD

REF. PROG.	INCISO 2 - BIENES DE CONSUMO	INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES	INCISO 4 - BIENES DE USO	INCISO 5 - TRANSFERENCIAS	INCISO 6 - ACTIVOS FINANCIEROS	INCISO 7 - SERVICIO DE LA DEUDA	INCISO 8 - OTROS GASTOS
60-0	3.800.000	165.900.000	-	-	-	-	-
61-1	283.900.000	1.159.938.000	66.700.000	-	-	-	-
61-2	37.400.000	506.473.000	5.600.000	-	-	-	-
61-3	31.900.000	504.800.000	-	-	-	-	-
61-4	68.050.000	631.100.000	4.200.000	-	-	-	-
61-5	110.200.000	211.200.000	-	-	-	-	-
61-6	-	45.600.000	15.700.000	-	-	-	-
62-1	2.500.000	257.410.000	-	-	-	-	-
62-2	8.900.000	159.800.000	-	-	-	-	-
62-3	3.700.000	158.600.000	3.500.000	-	-	-	-
62-4	62.760.000	100.181.355	-	-	-	-	-
62-5	16.200.000	132.000.000	-	-	-	-	-
63-1	21.000.000	200.815.000	-	-	-	-	-
63-2	139.900.000	46.000.000	11.870.000	-	-	-	-
63-3	33.263.800	35.000.000	3.000.000	-	-	-	-
63-4	3.600.000	13.116.200	-	-	-	-	-
63-5	7.000.000	15.600.000	-	-	-	-	-

ANEXO IV - ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN CIUDADANA

REF. PROG.	INCISO 2 - BIENES DE CONSUMO	INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES	INCISO 4 - BIENES DE USO	INCISO 5 - TRANSFERENCIAS	INCISO 6 - ACTIVOS FINANCIEROS	INCISO 7 - SERVICIO DE LA DEUDA	INCISO 8 - OTROS GASTOS
100-0	27.000.000	547.000.000	2.500.000	-	-	-	-
101-1	173.900.000	823.694.276	33.500.000	-	-	-	-
101-2	39.400.000	39.400.000	14.500.000	-	-	-	-
101-3	19.100.000	29.500.000	-	-	-	-	-

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas >>



Municipio de
Río Grande

ANEXO IV - ESTRUCTURA PROGRAMATICA CODIFICADA

101-4	28.700.000	587.200.000	-	-	-
101-5	24.000.000	131.300.000	-	-	-
101-6	16.500.000	47.500.000	-	-	-
101-7	33.400.000	83.446.000	-	18.000.000	-
101-8	166.000.000	184.700.000	88.500.000	-	-
101-9	2.500.000	14.000.000	-	4.000.000	-
101-10	66.000.000	454.600.000	12.400.000	-	-
101-11	34.300.000	31.400.000	-	-	-
102-1	111.422.000	66.346.000	29.400.000	-	-
102-2	7.200.000	51.446.000	-	-	-
102-3	175.951.000	214.167.078	5.100.000	-	-
102-4	3.320.000	23.700.000	-	312.000.000	-
102-5	-	16.923.000	-	-	-
102-6	2.700.000	63.529.156	11.000.000	-	-
102-7	1.218.453.170	207.557.068	1.379.788	-	-
102-8	1.460.000	24.799.016	-	-	-
102-9	7.975.000	24.123.000	-	-	-
103-1	2.400.000	114.923.000	84.000.000	-	-
103-2	4.100.000	46.723.000	-	108.000.000	-
103-3	18.800.000	230.896.927	55.500.000	-	-
103-4	10.500.000	11.223.000	67.000.000	-	-
103-5	2.800.000	40.396.000	3.740.000	-	-
103-6	41.000.000	172.384.000	8.000.000	-	-
103-7	2.400.000	234.000.000	6.600.000	-	-

ANEXO IV - ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS

REF. PROG.	INCISO 2.- BIENES DE CONSUMO	INCISO 3.- SERVICIOS NO PERSONALES	INCISO 4.- BIENES DE USO	INCISO 5.- TRANSFERENCIAS	INCISO 6.- ACTIVOS FINANCIEROS	INCISO 7.- SERVICIO DE LA DEUDA	INCISO 8.- OTROS GASTOS
200-0	3.600.000	114.008.844	-	-	-	-	-
201-0	2.400.000	59.563.000	5.400.000	-	-	-	-
202-0	17.468.000	127.443.000	7.200.000	-	-	-	-
203-0	239.202.845	313.875.000	-	-	-	-	-
204-0	2.700.000	61.323.000	-	-	-	-	-
205-0	-	25.800.000	-	-	-	-	-

ANEXO IV - ESTRUCTURA PROGRAMATICA DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES, CULTURA Y TURISMO

REF. PROG.	INCISO 2 - BIENES DE CONSUMO	INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES	INCISO 4 - BIENES DE USO	INCISO 5 - TRANSFERENCIAS	INCISO 6 - ACTIVOS FINANCIEROS	INCISO 7 - SERVICIO DE LA DEUDA	INCISO 8 - OTROS GASTOS
------------	------------------------------	------------------------------------	--------------------------	---------------------------	--------------------------------	---------------------------------	-------------------------

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas >>



ANEXO IV - ESTRUCTURA PROGRAMATICA CODIFICADA



300-0	121,000,000	169,040,000	14,900,000	-	-
301-1	7,300,000	309,800,000	9,000,000	-	-
301-2	5,400,000	255,000,000	11,000,000	-	-
301-3	3,247,000	215,700,000	-	-	-
301-4	68,500,000	143,444,000	-	-	-
301-5	39,000,000	140,320,000	-	-	-
301-6	1,100,000	150,000,000	-	-	-
301-7	14,500,000	75,800,000	-	45,000,000	-
301-8	8,475,000	120,109,000	4,400,000	-	-
301-9	6,800,000	91,846,000	3,600,000	-	-
301-10	19,800,000	58,101,000	1,400,000	-	-
301-11	3,500,000	78,100,000	2,500,000	-	-
301-12	9,000,000	59,500,000	-	-	-
301-13	1,350,000	36,150,000	-	-	-
301-14	-	34,000,000	-	-	-
304-1	48,409,000	212,520,000	26,000,000	-	-
304-2	-	-	-	79,500,000	-
304-3	-	88,000,000	-	-	-
304-4	41,900,000	231,000,000	38,000,000	-	-
302-1	7,500,000	46,834,500	-	-	-
302-2	10,400,000	14,900,000	-	-	-
302-3	5,700,000	60,240,000	-	-	-
302-4	31,000,000	126,580,000	-	-	-
302-5	15,300,000	91,800,000	-	-	-
302-6	9,034,000	16,500,000	4,900,000	-	-
302-7	19,254,000	40,000,000	-	-	-
303-1	41,300,000	71,430,000	-	7,000,000	-
303-2	14,200,000	17,500,000	-	-	-

ANEXO IV - ESTRUCTURA PROGRAMATICA DE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.

REF. PROG.	INCISO 2 - BIENES DE CONSUMO	INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES	INCISO 4 - BIENES DE USO	INCISO 5 - TRANSFERENCIAS	INCISO 6 - ACTIVOS FINANCIEROS	INCISO 7 - SERVICIO DE LA DEUDA	INCISO 8 - OTROS GASTOS
400-0	4.700.000	93.692.000	16.835.000	-	-	-	-
401-1	3.600.000	84.304.000	-	-	-	-	-
401-2	606.000.000	569.000.000	-	-	-	-	-
401-3	1.037.200.000	521.807.000	461.247.760	-	-	-	-
401-4	11.800.000	145.050.000	59.080.000	-	-	-	-
402-1	675.000.000	1.610.900.000	-	-	-	-	-
402-2	275.000.000	992.000.000	-	-	-	-	-
402-3	28.400.000	461.076.000	2.572.000	-	-	-	-

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas >>



Municipio de
Río Grande

"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

ANEXO IV - ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA CODIFICADA

ANEXO IV - ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO							
REF. PROG.	INCISO 2 - BIENES DE CONSUMO	INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES	INCISO 4 - BIENES DE USO	INCISO 5 - TRANSFERENCIAS	INCISO 6 - ACTIVOS FINANCIEROS	INCISO 7 - SERVICIO DE LA DEUDA	INCISO 8 - OTROS GASTOS
500-0	-	166.418.000	-	-	-	-	-
501-1	15.000.000	129.292.000	14.000.000	-	-	-	-
501-2	4.150.000	17.800.000	-	-	-	-	-
501-3	3.600.000	113.700.000	9.500.000	45.000.000	-	-	-
501-4	135.400.000	280.200.000	145.000.000	-	-	-	-
501-5	99.300.000	147.492.000	55.000.000	30.000.000	-	-	-
501-6	2.400.000	78.250.000	7.000.000	-	-	-	-
501-7	23.100.000	113.226.000	-	45.000.000	-	-	-
502-1	-	45.860.000	-	100.800.000	-	-	-
502-2	-	64.203.600	-	-	89.256.000	-	-

ANEXO IV - ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO Y SERVICIO DE LA DEUDA

REF. PROG.	INCISO 2 - BIENES DE CONSUMO	INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES	INCISO 4 - BIENES DE USO	INCISO 5 - TRANSFERENCIAS	INCISO 6 - ACTIVOS FINANCIEROS	INCISO 7 - SERVICIO DE LA DEUDA	INCISO 8 - OTROS GASTOS
701-0	-	3.976.215.581	-	-	-	-	-
702-0	-	-	-	-	-	30.638.686	-

ANEXO IV - ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO

REF. PROG.	INCISO 2 - BIENES DE CONSUMO	INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES	INCISO 4 - BIENES DE USO	INCISO 5 - TRANSFERENCIAS	INCISO 6 - ACTIVOS FINANCIEROS	INCISO 7 - SERVICIO DE LA DEUDA	INCISO 8 - OTROS GASTOS
600-0	2.803.720	6.000.000	-	-	-	-	-
601-1	-	-	-	1.050.000.000	-	-	-
601-2	-	-	-	429.000.000	-	-	-
601-3	-	26.823.000	4.200.000	-	-	-	-
601-4	1.200.000	63.769.000	6.500.000	-	-	-	-
601-5	-	148.572.000	-	4.265.000.000	-	-	-
601-6	10.675.000	-	-	-	-	-	-
602-1	6.500.000	97.452.000	7.000.000	-	-	-	-
602-2	5.500.000	29.123.000	-	-	-	-	-
602-3	840.000	30.246.000	-	-	-	-	-
602-4	1.200.000	290.086.000	-	25.000.000	-	-	-

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas >>





"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

ANEXO IV - ESTRUCTURA PROGRAMATICA CODIFICADA

603-1	-	86.940.000	34.100.000	-	-	-	-
603-2	-	315.292.000	-	-	-	-	-
603-3	82.335.800	314.288.406	-	-	-	-	-
603-4	69.175.000	22.023.000	5.200.000	-	-	-	-
604-1	3.500.000	68.886.000	-	-	-	-	-
604-2	-	30.423.860.837	-	-	-	-	-
604-3	-	201.846.000	-	-	-	-	-
605-1	6.750.000	173.561.970	-	-	-	-	-
605-2	-	114.684.250	35.380.000	-	-	-	-
605-3	1.500.000	37.760.000	3.941.000	-	-	-	-
605-4	1.580.000	37.869.000	2.150.000	-	-	-	-

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas >>

ANEXO V - ESTRUCTURA PROGRAMATICA DEFINIDA POR ACCIONES

DEMOINOMINACIÓN	INCISO 2 - BIENES DE CONSUMO	INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES	INCISO 4 - BIENES DE USO TRANSFERENCIA	INCISO 5 - TRANSFERENCIA \$	INCISO 6 - ACTIVOS FINANCIEROS	INCISO 7 - SERVICIO DE LA DEUDA	INCISO 8 - OTROS GASTOS
AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES, CULTURA Y TURISMO							
ACTIVIDADES CAMPESINILES Y VIDA EN LA NATURALEZA	552.988,000	2.984.214,500	15.700.000	131.500.000	-	-	-
Levar adelante las actividades campesiniles de verano e invierno.	48.409.000	21.520.000	28.000.000	-	-	-	-
Proporcionar a los y las estudiantes la oportunidad de aprender fuera del aula, con diversas actividades de integración, mostrando el entorno natural.	9.000.000	59.000.000	10.000.000	-	-	-	-
Realizar actividades recreativas de pericoteo, acortamiento, salidas en el día destinado a diferentes programas municipales.	20.409.000	94.000.000	11.000.000	-	-	-	-
Asegurar el normal desarrollo de las tareas administrativas y contables necesarias para el funcionamiento interno de la A.M.D.C.Y.T. y sus direcciones, incluyendo la selección de expedientes de compras y la gestión de insumos requeridos para el desarrollo de las actividades.	121.000.000	169.000.000	14.900.000	-	-	-	-
Realizar actividades deportivas de integración, mostrando el entorno natural.	36.800.000	98.640.000	6.500.000	-	-	-	-
Realizar actividades recreativas de pericoteo, acortamiento, salidas en el día destinado a diferentes programas municipales.	74.800.000	44.000.000	-	-	-	-	-
Realizar actividades recreativas de pericoteo, acortamiento, salidas en el día destinado a diferentes programas municipales.	9.600.000	26.400.000	8.400.000	-	-	-	-
Realizar actividades recreativas de pericoteo, acortamiento, salidas en el día destinado a diferentes programas municipales.	3.500.000	76.100.000	2.600.000	-	-	-	-
BIBLIOTECA MUNICIPAL							
Desarrollar la gestión municipal del adulto mayor.	1.200.000	-	-	-	-	-	-
Desarrollar muestras anuales del adulto mayor en actividades recreativas y saludables.	1.200.000	-	2.500.000	-	-	-	-
Generar salidas, paseos urbanos y de campo.	1.100.000	-	-	-	-	-	-
Implementar talleres de Reducción motor al adulto mayor.	-	44.000.000	-	-	-	-	-
Implementar talleres de Reducción motor al adulto mayor.	-	34.100.000	-	-	-	-	-
Implementar talleres de Reducción motor al adulto mayor.	-	34.000.000	-	-	-	-	-
Implementar talleres de Reducción motor al adulto mayor.	-	48.674.900	-	-	-	-	-
CAMINO AL ALTO RENDIMIENTO							
Organizar campamentos deportivos, capacitaciones y certificaciones para toda la comunidad.	7.500.000	-	-	-	-	-	-
Organizar campamentos deportivos, capacitaciones y certificaciones para toda la comunidad.	-	16.834.500	-	-	-	-	-
Organizar campamentos deportivos, capacitaciones y certificaciones para toda la comunidad.	-	5.400.000	-	-	-	-	-
Organizar diferentes capacitaciones y talleres en Artes Dramáticas, Canto Popular, Danza, Música, Artes Visuales, etc.	3.400.000	5.400.000	-	-	-	-	-
Organizar el dictado de las propuestas curriculares de universidades nacionales y regionales a través de extensiones académicas, tanto en música, canto popular, artes dramáticas, como en danzas folclóricas argentinas y largo.	2.100.000	7.500.000	-	-	-	-	-
Realizar los convenios de cooperación actuales y promover nuevos con las diferentes Casas de Ato del país. Continuar gestionando los convenios de cooperación con las diferentes universidades argentinas y latinoamericanas.	2.000.000	12.500.000	-	-	-	-	-
Implementar nuevas ofertas académicas artísticas en Río Grande.	-	4.800.000	-	-	-	-	-
COLOMAN DE VACACIONES EN VERANO E INVIERNO							
Desarrollar actividades que propicien un ámbito de contención y agrandaje para toda la comunidad.	41.900.000	231.000.000	38.000.000	-	-	-	-
Organizar salidas que promuevan el disfrute de las actividades al aire libre con el aprovechamiento de las condiciones climáticas regionales.	13.000.000	-	10.000.000	-	-	-	-
Organizar salidas que promuevan el disfrute de las actividades al aire libre con el aprovechamiento de las condiciones climáticas regionales.	6.000.000	-	13.000.000	-	-	-	-
Organizar salidas que promuevan el disfrute de las actividades al aire libre con el aprovechamiento de las condiciones climáticas regionales.	18.000.000	202.000.000	-	-	-	-	-
Organizar salidas que promuevan el disfrute de las actividades al aire libre con el aprovechamiento de las condiciones climáticas regionales.	2.500.000	24.500.000	-	-	-	-	-
Organizar salidas que promuevan el disfrute de las actividades al aire libre con el aprovechamiento de las condiciones climáticas regionales.	1.200.000	-	-	-	-	-	-
Organizar salidas que promuevan el disfrute de las actividades al aire libre con el aprovechamiento de las condiciones climáticas regionales.	1.200.000	-	-	-	-	-	-
Organizar salidas que promuevan el disfrute de las actividades al aire libre con el aprovechamiento de las condiciones climáticas regionales.	-	4.500.000	-	-	-	-	-
Organizar salidas que promuevan el disfrute de las actividades al aire libre con el aprovechamiento de las condiciones climáticas regionales.	10.400.000	14.900.000	-	-	-	-	-
CULTURA 360							
Ejecutar diversas actividades vinculadas al turismo y el medio ambiente, Festival Gastronómico RGA, intervenciones artísticas para las fiestas, guías culturales en puntos turísticos de la ciudad, realizar intervenciones con los establecimientos escolares desde el Museo Municipal con su insignia Nacional de "Museo Sustentador".	1.000.000	4.500.000	-	-	-	-	-
Organizar campamentos deportivos, capacitaciones y certificaciones para toda la comunidad.	1.200.000	4.900.000	-	-	-	-	-
Organizar campamentos deportivos, capacitaciones y certificaciones para toda la comunidad.	1.600.000	2.300.000	-	-	-	-	-
Organizar campamentos deportivos, capacitaciones y certificaciones para toda la comunidad.	3.400.000	-	-	-	-	-	-
Organizar campamentos deportivos, capacitaciones y certificaciones para toda la comunidad.	3.200.000	-	-	-	-	-	-
Organizar campamentos deportivos, capacitaciones y certificaciones para toda la comunidad.	-	3.200.000	-	-	-	-	-
Organizar campamentos deportivos, capacitaciones y certificaciones para toda la comunidad.	18.900.000	58.101.000	1.400.000	-	-	-	-
Organizar campamentos deportivos, capacitaciones y certificaciones para toda la comunidad.	1.100.000	-	1.400.000	-	-	-	-
Organizar campamentos deportivos, capacitaciones y certificaciones para toda la comunidad.	-	58.101.000	-	-	-	-	-
Organizar campamentos deportivos, capacitaciones y certificaciones para toda la comunidad.	-	5.000.000	-	-	-	-	-
Organizar liga municipal de fútbol	4.800.000	-	-	-	-	-	-
Organizar y llevar a cabo eventos recreativos destinados a la celebración de distintos acontecimientos festivos.	2.000.000	-	-	-	-	-	-
Promover el deporte regional en diferentes ediciones del año en espacios municipales y reservas urbanas.	1.500.000	-	-	-	-	-	-
Realizar actividades deportivas en los barrios y plazas integradas de la ciudad	12.000.000	-	-	-	-	-	-
Realizar (tribunales) de diferentes disciplinas en distintos sectores de la ciudad.	-	-	-	-	-	-	-
DEPORTES PARA TODOS Y TODAS							
Brindar herramientas de formación, capacitación y capacitación a diferentes entidades de la ciudad.	14.900.000	78.800.000	-	45.000.000	-	-	-
Desarrollar en forma conjunta con asociaciones y federaciones eventos deportivos y recreativos.	14.500.000	8.800.000	-	-	-	-	-
		68.000.000	-	-	-	-	45.000.000

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas >>





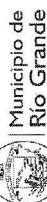
Municipio de
Río Grande

"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

ANEXO V - ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEFINIDA POR ACCIONES

DENOMINACIÓN	INCISO 2 - BIENES DE CONSUMO	INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES	INCISO 4 - BIENES DE USO	INCISO 5 - TRANSFERENCIAS	INCISO 6 - ACTIVOS FINANCIEROS	INCISO 7 - SERVICIO DE LA DEUDA	INCISO 8 - OTROS GASTOS
DESARROLLO Y POTENCIACIÓN DE LA GIMNASIA ARTÍSTICA Desarrollar escuelas formativas de Gimnasia Artística en diferentes puntos o gimnasios municipales. Organizar y desarrollar torneos provinciales, patagónicos y nacionales.	1.350.000	36.150.000	-	-	-	-	-
DIFUNDIR E INNOVAR CULTURA Generar intercambios artísticos y culturales con otras ciudades del país y el extranjero, enviando propuestas locales y recepción de propuestas de otras ciudades. Organizar eventos de actividades culturales, literarias, coreográficas y musicales. Organizar exhibiciones itinerantes de artes locales dentro un proceso de turismo. Producir contenido histórico-educativo en formato audiovisual y exhibirlo en el ámbito del Museo Municipal Virginia Chiquinael. Realizar muestras de artes locales individuales o grupales (fotografía, artes visuales, artesanías, escultura, etc.) en salidas de exposición nacionales.	1.350.000	24.650.000	-	-	-	-	-
Realizar muestras de artes locales individuales o grupales (fotografía, artes visuales, artesanías, escultura, etc.) en salidas de exposición nacionales.	5.700.000	11.500.000	-	-	-	-	-
Recopilar obras artísticas de la ciudad para poder exponerlas y difundirlas en las plataformas digitales del municipio.	-	38.900.000	-	-	-	-	-
ESQUELAS DE DEPORTES DE COMBATE Desarrollar las escuelas de formación de deportes de combate.	2.100.000	6.500.000	-	-	-	-	-
Realizar ligas municipales, eventos deportivos campeonales y festivales locales.	3.600.000	5.575.000	-	-	-	-	-
ESQUELAS DEPORTIVAS Acondicionar espacios físicos con elementos deportivos funcionales a varias disciplinas. Desarrollar las escuelas de iniciación deportiva en todos los gimnasios municipales.	5.400.000	3.600.000	11.000.000	-	-	-	-
Difundir las propuestas del área.	7.300.000	255.000.000	11.000.000	-	-	-	-
Organizar capacitaciones y licitación para toda la comunidad deportiva/recreativa.	6.200.000	308.800.000	9.000.000	-	-	-	-
Organizar ligas municipales, torneos y circuitos de encuentros recreativos con todas las disciplinas.	1.100.000	285.000.000	9.000.000	-	-	-	-
EVENTOS Y LOGÍSTICA Apoyar y asistir con logística las actividades de distintos eventos. Respalda actividades deportivas y de esparcimiento al aire libre.	-	3.200.000	-	-	-	-	-
FESTIVIDADES Y EVENTOS RGA Acompañar a la contratación de artistas, para la realización de intervenciones en diferentes concheros de la ciudad en el marco del "Festivales de Verano de Río Grande", el "Experiendo el 25 de Mayo", "Río Grande se prende", la "Fiesta de la Independencia" y la "Fiesta de la Primavera". Organizar diferentes Eventos Culturales con la participación de Artistas locales, regionales y nacionales. Organizar el selectivo regional de la Sede Río Grande para Nuevos Valores Pro Cosquín, en el cual participan músicos, cantantes, locutores y bailarines de toda la región sur patagónica. Organizar festejos que ponderen y destaquen las tradiciones locales, regionales y nacionales.	5.800.000	9.800.000	-	-	-	-	-
Organizar la Fiesta del "Encendido del Abolito", festejo tradicional masivo en torno a la festividad del 8 de diciembre "Día de la Virgen".	2.100.000	10.500.000	-	-	-	-	-
FOMENTO Y DESARROLLO CULTURAL Acompañar a la organización de festivales, congresos y exposiciones de temática cultural que se realicen en nuestra ciudad. Iniciar talleres artísticos en el Centro Cultural Alem, Museo Virginia Chiquinael, Centros Comunitarios y otros espacios destinados a tal fin. Organizar encuentros para la participación de todas las expresiones relacionadas al movimiento y arte performático. Organizar eventos artísticos en conjunto con asociaciones y comunidades de la ciudad. Organizar presentaciones de obras teatrales desarrollando actividades como la "Semana del Teatro Infantil", en el marco del día de las Infancias, el Festival de Teatro RGA y/o similares ideas que potencien y fortalezcan la actividad teatral local. Organizar presentaciones y conciertos con la Orquesta Sinfónica Municipal Kayán.	15.300.000	91.800.000	-	-	-	-	-
FORMACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL PARA DEPORTISTAS DE RÍO GRANDE Acompañar a la Escuela de Levantamiento Olímpico de Pesas, otorgándole espacio para su práctica y desarrollo. Acompañar con preparación física a clubes y entidades deportivas para competencias provinciales, regionales, nacionales e internacionales. Organizar cursos médicos (traumatología, kinesiofisiología, nutrición, medicina clínica) a deportistas del CRO de mediano y alto rendimiento. Optimizar la preparación física de los deportistas para el mediano y alto rendimiento. Reconocer a los deportistas de la ciudad con los Premios Ciudad de Río Grande, destacándolos por sus logros.	4.000.000	56.400.000	-	-	-	-	-
FORMACIÓN Y EDUCACIÓN SUPERIOR DEPORTIVA Brindar capacitaciones a la comunidad deportiva y en general. Llevar adelante el profesorado de educación física en conjunto con el URP.	3.200.000	21.300.000	-	-	-	-	-
INTEGRACIÓN DEPORTIVA Realizar Escuelas deportivas adaptadas.	4.000.000	10.600.000	-	-	-	-	-
Adaptar con equipamiento e insumos los espacios de integración para personas con discapacidad y acompañar su proyección deportiva.	2.600.000	-	-	-	-	-	-
Desarrollar la preparación física de los deportistas para el mediano y alto rendimiento.	1.500.000	-	-	-	-	-	-
Reconocer a los deportistas de la ciudad con los Premios Ciudad de Río Grande, destacándolos por sus logros.	8.475.000	48.109.000	2.400.000	-	-	-	-
FORMACIÓN Y EDUCACIÓN SUPERIOR DEPORTIVA Brindar capacitaciones a la comunidad deportiva y en general. Llevar adelante el profesorado de educación física en conjunto con el URP.	1.100.000	8.000.000	2.000.000	-	-	-	-
INTEGRACIÓN DEPORTIVA Realizar Escuelas deportivas adaptadas.	1.100.000	15.400.000	-	-	-	-	-
Adaptar con equipamiento e insumos los espacios de integración para personas con discapacidad y acompañar su proyección deportiva.	1.800.000	134.600.000	3.600.000	-	-	-	-
Desarrollar la preparación física de los deportistas para el mediano y alto rendimiento.	2.100.000	89.846.000	-	-	-	-	-
Reconocer a los deportistas de la ciudad con los Premios Ciudad de Río Grande, destacándolos por sus logros.	2.900.000	-	3.600.000	-	-	-	-
INVERNO Y VERANO ACTIVO Realizar actividades de capacitación sobre distintas disciplinas y la inclusión como derecho.	-	2.000.000	-	-	-	-	-
Desarrollar colonias de invierno y verano inclusivas de deporte adaptado para personas con discapacidad funcional (disparidad).	9.000.000	69.600.000	-	-	-	-	-
LA BANDA EN TU CIUDAD Fomentar la experiencia de la música en vivo a través de diferentes sellos y propuestas musicales y propiciar espacios inclusivos de desarrollo y conocimiento del ámbito cultural de un concierto.	3.000.000	27.100.000	-	-	-	-	-
Realizar actividades de capacitación sobre distintas disciplinas y la inclusión como derecho.	5.000.000	32.100.000	-	-	-	-	-
Desarrollar colonias de invierno y verano inclusivas de deporte adaptado para personas con discapacidad funcional (disparidad).	9.034.000	18.600.000	4.900.000	-	-	-	-
Fomentar la experiencia de la música en vivo a través de diferentes sellos y propuestas musicales y propiciar espacios inclusivos de desarrollo y conocimiento del ámbito cultural de un concierto.	1.300.000	-	-	-	-	-	-

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas >>



ANEXO V - ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEFINIDA POR ACCIONES

PERIODO	DETERMINACIÓN	INGRESO 2 - BIENES DE CONSUMO	INGRESO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES	INGRESO 4 - TRANSFERENCIAS	INGRESO 5 - ACTIVOS FINANCIEROS	INGRESO 7 - SERVICIO DE LA DEUDA	INGRESO 8 - OTROS GASTOS
2019	Optimizar el mantenimiento, renovación y adquisición de instrumentos musicales, insumos, accesorios, sistema de sonido e instrumental.	3.700.000	-	4.900.000	-	-	-
2020	Organizar ciclo de conciertos, en Casa de la Cultura y/o en lugares culturales, de variado repertorio y puesta en escena (cine, literes, teatro, didácticos, etc.).	-	2.300.000	-	-	-	-
2021	Organizar recitales con variado repertorio para ofrecer a la comunidad en diferentes ámbitos de la ciudad.	1.534.000	11.900.000	-	-	-	-
2022	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	2.500.000	-	-	-	-	-
2023	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2024	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2025	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2026	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2027	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2028	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2029	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2030	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2031	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2032	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2033	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2034	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2035	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2036	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2037	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2038	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2039	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2040	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2041	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2042	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2043	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2044	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2045	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2046	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2047	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2048	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2049	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2050	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2051	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2052	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2053	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2054	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2055	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2056	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2057	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2058	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2059	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2060	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2061	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2062	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2063	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2064	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2065	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2066	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2067	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2068	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2069	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2070	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2071	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2072	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2073	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2074	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2075	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2076	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2077	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2078	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2079	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2080	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2081	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2082	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2083	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2084	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2085	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2086	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2087	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2088	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2089	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2090	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2091	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2092	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2093	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2094	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2095	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2096	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2097	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2098	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2099	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2100	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2101	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2102	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2103	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2104	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2105	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2106	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2107	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2108	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2109	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2110	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2111	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2112	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2113	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2114	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2115	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2116	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2117	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2118	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2119	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2120	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2121	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2122	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2123	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2124	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2125	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2126	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2127	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2128	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2129	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2130	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2131	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2132	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2133	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2134	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2135	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2136	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2137	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2138	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2139	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2140	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2141	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2142	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2143	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2144	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2145	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2146	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2147	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2148	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2149	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2150	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2151	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2152	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2153	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2154	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2155	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2156	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2157	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2158	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2159	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2160	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2161	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2162	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2163	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2164	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2165	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2166	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2167	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2168	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2169	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2170	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2171	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2172	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2173	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2174	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2175	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2176	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2177	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2178	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2179	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2180	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2181	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2182	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2183	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2184	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2185	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2186	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2187	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2188	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2189	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2190	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2191	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2192	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2193	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2194	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2195	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2196	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2197	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2198	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2199	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2200	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2201	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2202	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2203	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2204	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2205	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2206	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2207	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-
2208	Organizar un ciclo de conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.	-	-	-	-	-	-

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas >>

"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"



ANEXO V - ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEFINIDA POR ACCIONES

DENOMINACIÓN	INCISO 2 - BIENES DE CONSUMO	INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES	INCISO 4 - BIENES DE USO	INCISO 5 - TRANSFERENCIA	INCISO 6 - ACTIVOS FINANCIEROS	INCISO 7 - SERVICIO DE LA DEUDA	INCISO 8 - OTROS GASTOS
Realizar capacitaciones sobre igualdad de género para prestadores de servicios turísticos conjuntamente con la Subsecretaría de Género.	5.900.000	3.200.000	-	-	-	-	-
Realizar el programa Turismo, Patrimonio y Escuela, en establecimientos educativos primarios y secundarios de la ciudad, a través de la Subsecretaría de Turismo, Patrimonio y Escuela.	2.500.000	-	-	-	-	-	-
SUBSECRETARÍA DE TURISMO, PATRIMONIO Y ESCUELA	203.350.000	1.155.440.000	235.000.000	202.800.000	89.256.000	-	-
ACTIVIDADES CENTRALES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO	-	-	-	-	-	-	-
Asegurar el traslado y los viáticos del personal que deba participar en actividades institucionales dentro y fuera del ámbito local, garantizando su presencia en eventos, capacitaciones, supervisiones y operativos en distintas jurisdicciones del país.	-	4.100.000	-	-	-	-	-
Desarrollar tareas operativas congruentes con las misiones y funciones de cada área.	-	33.988.000	-	-	-	-	-
Ejecutar y supervisar los procesos administrativos de la Secretaría.	-	62.880.000	-	-	-	-	-
Proporcionar capacitaciones al personal de la Secretaría.	-	35.768.000	-	-	-	-	-
FORMARTE ES CREER	16.000.000	129.292.000	14.000.000	-	-	-	-
Contratar capacitadores, técnicos, técnicos, profesionales e ingenieros matriculados.	-	45.000.000	-	-	-	-	-
Realizar capacitaciones y talleres de acuerdo con los rubros solicitados por las empresas empleadoras.	-	44.892.000	-	-	-	-	-
Asesorar y coordinar Expo Empleo enfocada en facilitar la inserción laboral y fortalecer vincular con el sector productivo.	-	5.400.000	-	-	-	-	-
Familiarizar conveñidos con instituciones educativas, entidades, empresas y comercios locales para desarrollar capacitaciones laborales.	-	34.000.000	-	-	-	-	-
Motivar a los participantes a dedicarse a la capacitación a través de la entrega de kits, para comenzar con su emprendimiento.	15.000.000	-	14.000.000	-	-	-	-
FORTALECIMIENTO Y VINCULACIÓN SOCIAL EMPRESARIAL DEL SECTOR INDUSTRIAL	1.150.000	17.800.000	-	-	-	-	-
Realizar capacitaciones y talleres de acuerdo con los rubros solicitados por las empresas empleadoras.	-	17.800.000	-	-	-	-	-
Realizar capacitaciones y talleres de acuerdo con los rubros solicitados por las empresas empleadoras.	1.850.000	-	-	-	-	-	-
Implementar una agenda integral de formación e inserción laboral mediante la articulación entre el Municipio, las industrias de Río Grande, instituciones educativas, organismos públicos y privados, para el desarrollo de emprendimientos y proyectos de emprendimiento, satisfacer la demanda productiva, promover la igualdad de oportunidades, especialmente para las mujeres, y establecer protocolos e instancias de sensibilización para la prevención y detección de la violencia de género en el ámbito ejecución de obras de infraestructura.	2.300.000	-	-	-	-	-	-
HECHO EN RÍO GRANDE	3.800.000	113.700.000	9.500.000	45.000.000	-	-	-
Brindar asistencia económica y financiera al ecosistema emprendedor local.	-	37.500.000	-	-	-	-	-
Brindar formación continua a emprendedores mediante la Escuela de Emprendedores, ofreciendo capacitaciones técnicas, herramientas de gestión, comercialización e innovación adaptadas a las necesidades de los distintos rubros.	1.600.000	10.400.000	4.500.000	-	-	-	-
Fortalecer el análogo productivo y el consumo local, promoviendo circuitos de comercialización que conecten a productores y consumidores.	2.200.000	6.700.000	-	-	-	-	-
Organizar ferias y exposiciones que visibilicen al ecosistema local y generen redes de encuentro entre emprendedores.	-	4.500.000	5.000.000	-	-	-	-
Potenciar la diversificación de la matriz productiva local, incorporando nuevos sectores, fortaleciendo cadenas de valor existentes e incentivando la generación de productos con identidad local.	-	54.800.000	-	-	-	-	-
Promover la identificación y posicionamiento de productos y servicios locales a través del sello "Hecho en Río Grande", como símbolo de identidad y calidad.	-	45.800.000	-	100.000.000	-	-	-
PLANIFICACIÓN Y FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO LOCAL	-	146.800.000	-	-	-	-	-
Desarrollar talleres y capacitaciones periódicas que incorporen conocimientos técnicos y herramientas de planificación, promoviendo prácticas productivas que optimicen las tareas, potencien los proyectos y fortalezcan las capacidades locales.	-	38.360.000	-	-	-	-	-
Generar convenios de colaboración interinstitucional para proyectos conjuntos de desarrollo territorial y fortalecimiento productivo.	-	6.600.000	-	-	-	-	-
Impulsar programas de formación técnica y profesionalización de jóvenes y actores clave del territorio vinculados a los sectores productivos estratégicos.	-	-	-	100.000.000	-	-	-
PLANTAS DE FAENA LOCALES RGA	136.400.000	280.200.000	145.000.000	-	-	-	-
Implementar procesos modernos en el proceso de faena para aumentar la eficiencia, capacidad operativa y calidad de los productos.	-	84.000.000	-	-	-	-	-
Realizar mejoras en el proceso de faena y en la modernización de sistemas de almacenamiento.	135.400.000	196.200.000	145.000.000	-	-	-	-
PROYECTOS PRODUCTIVOS ESTRATÉGICOS	-	64.203.600	-	-	89.256.000	-	-
Garantizar los aportes de capital a la S.E para dar seguimiento a los proyectos productivos en desarrollo.	-	-	-	-	89.256.000	-	-
COORDINAR	-	-	-	-	-	-	-
Coordinar internamente con áreas municipales para captar demandas estratégicas y fortalecer capacidades técnicas institucionales.	-	64.203.600	-	-	-	-	-
RGA AGROPRODUCTIVA	98.300.000	147.492.000	55.000.000	30.000.000	-	-	-
Adaptar y equipar espacios productivos municipales (predio agroproductivo, cocinas y áreas de demostración), garantizando infraestructura, herramientas y tecnologías que fortalezcan la producción y el agregado de valor.	-	44.892.000	25.000.000	-	-	-	-
Fortalecer la producción y el procesamiento de productos agropecuarios, orientados a mejorar la calidad y seguridad de los alimentos y sostenibilidad de las actividades.	2.300.000	3.500.000	-	-	-	-	-
Facilitar el acceso a semillas, plantines e insumos estratégicos para fortalecer la autonomía y continuidad productiva.	54.000.000	-	-	-	-	-	-
Ofertar servicios permanentes de asesoramiento técnico y acompañamiento profesional, a cargo de un equipo interdisciplinario para atender las demandas específicas de los productores, mejorar la eficiencia productiva y garantizar el cumplimiento de estándares de calidad.	-	54.600.000	-	-	-	-	-
Crear un espacio de innovación tecnológica, así como sistemas de transporte, almacenamiento y exhibición que aseguren la modernización de la producción y la comercialización en condiciones óptimas.	-	44.500.000	-	-	-	-	-
Provisión de insumos, equipamiento y asistencia técnica a productores que deban sostener la producción durante el invierno.	45.000.000	-	30.000.000	-	-	-	-
RGA PRODUCE	2.400.000	78.290.000	7.000.000	-	-	-	-
Capacitaciones y asesoramiento técnico en desarrollo emprendedor, comercio exterior, gestión empresarial y marketing territorial.	-	7.500.000	-	-	-	-	-

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas >>



Municipio de
Río Grande

"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

ANEXO V - ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEFINIDA POR ACCIONES

DENOMINACIÓN	INGISO 2 - BIENES DE CONSUMO	INGISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES	INGISO 4 - BIENES DE USO	INGISO 5 - TRANSFERENCIA S	INGISO 6 - ACTIVOS FINANCIEROS	INGISO 7 - SERVICIO DE LA DEUDA	INGISO 8 - OTROS GASTOS
Impulsar la Presencia de Pymes en ferias nacionales e internacionales para fortalecer la proyección y acceso a nuevos mercados.	-	12.750.000	-	-	-	-	-
Organización de la Expo Emprender desde el Sur como espacio de visibilización, comercialización y networking.	2.400.000	-	7.000.000	-	-	-	-
SOBERANÍA PISCICULTURA	23.100.000	113.226.000	-	45.000.000	45.000.000	-	-
Brindar asistencia económica y financiera para agilizar el ecosistema productivo.	-	-	-	-	-	-	-
Capacitar al ecosistema productivo local en buenas prácticas, gerencia y brindar herramientas para generar emprendimientos rentables.	-	12.400.000	-	-	-	-	-
Fomentar la incorporación progresiva de mejoras en los planteles productivos, con énfasis en la gestión de residuos, afluentes, alimentación animal, limpieza e infraestructura preal.	-	15.480.000	-	-	-	-	-
Instalar y mantener canales que permitan establecer cadenas cortas de comercialización, en donde incorporen condiciones de comercio justo.	-	16.000.000	-	-	-	-	-
Identificar a la totalidad de los productores y acompañar un proceso de regularización.	-	17.446.000	-	-	-	-	-
Implementar el "Salto Avícola Municipal" que permita al productor avícola certificar su compromiso para con la bioseguridad, calidad y bienestar animal en su producción.	4.700.000	17.000.000	-	-	-	-	-
Proveer al productor de una Libreta del Productor Porcino a los efectos de registrar movimientos, novedades, métricas productivas y asiento de visitas.	3.400.000	-	-	-	-	-	-
Proveer asistencia técnica para la mejora continua de los establecimientos productivos.	-	12.900.000	-	-	-	-	-
Proveer de insumos, equipamiento y asistencia técnica a productores que deban sostener la producción durante el invierno.	-	-	-	-	-	-	-
Realizar dos ciclos de análisis serológicos anuales y visitas de campo discrecionales en cada establecimiento, en un trabajo coordinado con la Dirección de Servicios Veterinarios, para evaluar el estado general de salud de los animales y la condición de los predios.	15.000.000	22.000.000	-	-	-	-	-
SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS	202.370.045	703.272.344	12.500.300	-	-	-	-
ACTIVIDADES CENTRALES DE FINANZAS PÚBLICAS	3.600.000	114.000.844	-	-	-	-	-
Organizar y llevar a cabo las tareas diarias de manera que se alineen con los objetivos estratégicos de la Secretaría.	3.600.000	66.700.000	-	-	-	-	-
Proveer de insumos básicos a las diferentes áreas dependientes de la Secretaría.	-	45.308.844	-	-	-	-	-
CONTABILIDAD GENERAL	2.400.000	99.993.390	5.400.000	-	-	-	-
Llevar la contabilidad general de la Administración Central consolidando datos de las jurisdicciones y entidades, realizando las operaciones de ajuste y cierre necesario y producir en su momento los resultados contables-financieros.	2.400.000	38.700.000	-	-	-	-	-
Proveer de insumos básicos a las diferentes áreas dependientes de la contabilidad general.	-	11.223.000	-	-	-	-	-
Realizar sistemáticamente todas las transacciones que se produzcan y que afecten o puedan afectar la situación económica - financiera de las jurisdicciones o entidades.	-	9.640.000	5.400.000	-	-	-	-
GESTIÓN TRIBUTARIA	17.468.000	127.443.300	7.200.000	-	-	-	-
Llevar a cabo las actuaciones necesarias para proteger la recaudación diaria, garantizando su seguridad y confiabilidad.	17.468.000	87.840.000	-	-	-	-	-
Contribuir al acceso a la documentación requerida para el pago de sus obligaciones.	-	26.703.000	-	-	-	-	-
Contribuir a la gestión de los recursos de control y fiscalización necesarios para regularizar la equidad y transparencia en el cumplimiento de las obligaciones fiscales.	-	12.900.000	7.200.000	-	-	-	-
GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	235.202.245	313.875.000	-	-	-	-	-
Abastecer a todas las dependencias municipales de artículos de librería básicos.	141.302.845	-	-	-	-	-	-
Abastecer a todas las dependencias municipales de artículos de limpieza.	97.840.000	-	-	-	-	-	-
Establecer programas de formación y actualización para el personal encargado de las compras y contrataciones, asegurando el conocimiento y aplicación de las mejores prácticas y normativas vigentes.	-	11.223.000	-	-	-	-	-
Tramitar compras y contrataciones de acuerdo con la normativa vigente.	-	100.620.000	-	-	-	-	-
Proveer el servicio de alquiler de equipos fotocopiatorios a las diferentes unidades administrativas que dependen del Departamento de Gestión Municipal.	-	202.092.000	-	-	-	-	-
RECAUDACIÓN Y PLANIFICACIÓN	2.700.000	61.323.000	-	-	-	-	-
Consolidar y moderar las capacidades del equipo de trabajo a través de instancias sistemáticas de capacitación y formación continua en materia presupuestaria y de perspectiva de género.	2.700.000	11.223.000	-	-	-	-	-
Mantener actualizados los servicios del Software SIAF2 para el registro de operaciones contables y el monitoreo de la ejecución presupuestaria, conforme a la normativa vigente.	-	50.100.000	-	-	-	-	-
TESORERÍA MUNICIPAL	-	26.900.000	-	-	-	-	-
Sustentar instancias de capacitación continua en materia financiera para el personal de la Dirección.	-	26.900.000	-	-	-	-	-
SECRETARÍA DE GOBIERNO	194.560.526	32.463.000	38.271.000	5.769.010.000	-	-	-
CATASTRO MUNICIPAL	-	114.654.340	38.330.000	-	-	-	-
Actualizar el inventario catastral de espacios verdes y reservas fiscales bajo dominio del Municipio.	-	4.100.000	-	-	-	-	-
Consolidar el archivo digital del catastro municipal, resguardando legal y técnicamente los antecedentes de cada inmueble registrado.	-	11.723.000	2.440.000	-	-	-	-
Contratar servicios de mensura de regularización para barrios pertenecientes a este Municipio, a través del Consejo Profesional de Agrimensores.	-	30.000.000	-	-	-	-	-
Contratar servicios notariales para el asiento registral de bienes inmuebles municipales, a través de convenio con el Colegio Público de Escribanos.	-	15.938.250	-	-	-	-	-
Establecer los valores de venta de los inmuebles municipales, con el concurso de las áreas técnicas, a fin de garantizar el valor de reposición de suelo.	-	12.900.000	-	-	-	-	-
Adquirir el procedimiento para la presentación digital para el visado técnico de proyectos de mensura en el ámbito municipal.	-	14.500.000	-	-	-	-	-
Gestionar solicitudes técnicas internas y externas relacionadas con mensuras, habilitaciones, aserciones fiscales y uso del espacio público, con criterios de eficiencia y rigor técnico.	-	11.223.000	-	-	-	-	-
Incorporar tecnologías que mejoren los operativos de inspección parcelaria, asegurando una valuación homogénea y actualizada del suelo urbano.	-	14.300.000	-	-	-	-	-
	-	-	32.940.000	-	-	-	-

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas >>





Municipio de
Río Grande

"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

ANEXO V - ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEFINIDA POR ACCIONES

DENOMINACIÓN	INCISO 2 - BIENES DE CONSUMO	INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES	INCISO 4 - BIENES DE USO	INCISO 5 - TRANSFERENCIA	INCISO 6 - ACTIVOS FINANCIEROS	INCISO 7 - SERVICIO DE LA DEUDA	INCISO 8 - OTROS GASTOS
COCINA MUNICIPAL PARA EL BIENESTAR COMUNITARIO	68.175.000	22.923.000	5.200.000	-	-	-	-
Producir alimentos adaptados a distintas instancias municipales.	58.203.000	-	-	-	-	-	-
Garantizar el abastecimiento de materias primas para garantizar continuidad operativa.	5.000.000	-	-	-	-	-	-
Adquirir maquinaria, utensilios e insumos para fortalecer el equipamiento técnico.	3.200.000	-	5.200.000	-	-	-	-
Capacidad de forma continua en gastronomía comunitaria, buenas prácticas y atención en contextos críticos.	2.775.000	-	-	-	-	-	-
Asignación de recursos financieros para cubrir insumos, infraestructura y personal.	-	11.223.000	-	-	-	-	-
Acondicionamiento y mantenimiento de espacios físicos vinculados al área (SJM, cocina, cafetería).	-	10.600.000	-	-	-	-	-
COMUNICACIÓN PARA LA CIUDADANÍA ACTIVA	-	315.232.000	-	-	-	-	-
Realizar campañas de concientización y educación ciudadana	-	-	-	-	-	-	-
Producción y difusión de piezas gráficas, audiovisuales y radiales.	-	-	-	-	-	-	-
Contratación de espacios en medios locales y plataformas digitales.	-	127.500.000	-	-	-	-	-
Implementación de campañas temáticas sobre movilidad, participación y derechos ciudadanos.	-	-	-	-	-	-	-
Realizar capacitaciones a comunicadores y equipos municipales	-	-	-	-	-	-	-
Contratación de especialistas y docentes.	-	-	-	-	-	-	-
Materiales didácticos y licencias digitales.	-	-	-	-	-	-	-
Realización de organización de talleres y jornadas.	-	127.500.000	-	-	-	-	-
Desarrollar contenidos para redes sociales.	-	-	-	-	-	-	-
Software de análisis y visualización de datos (dashboards, métricas de impacto).	-	44.892.000	-	-	-	-	-
Contratar el servicio de consultoría técnica y capacitación para la implementación del sistema.	-	15.400.000	-	-	-	-	-
CONSTRUCCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD HISTÓRICA, INSULAR, FLEGUINA, MALVINIZACIÓN Y FOMENTO	10.675.000	-	-	-	-	-	-
Adquirir los elementos logísticos y operativos destinados al personal afectado a la organización y ejecución de los actos conmemorativos y actividades vinculadas a la causa Malvinas.	3.675.000	-	-	-	-	-	-
Definir los recursos necesarios para la adecuada presentación y exposición de materiales educativos en el marco de la Cepa de la	7.000.000	-	-	-	-	-	-
COORDINACIÓN COLEGIAL Y PUBLICIDAD DE ACTOS DE GOBIERNO.	-	-	-	-	-	-	-
Modernizar y actualizar de manera constante el archivo digital.	-	26.923.000	4.200.000	-	-	-	-
Modernizar, profesionalizar y certificar las herramientas de administración legislativa, al personal y los sistemas de trabajo, haciendo	-	11.223.000	-	-	-	-	-
que sean inclusivos y con perspectiva de género.	-	15.600.000	4.200.000	-	-	-	-
CUIDADO AMBIENTAL Y BIODIVERSIDAD	3.500.000	68.886.000	-	-	-	-	-
Elaborar y actualizar planes de manejo para las Reservas Naturales Urbanas.	-	30.860.000	-	-	-	-	-
Equipar al CIA con material didáctico y de investigación.	-	-	-	-	-	-	-
Infraestructura de reservas.	-	-	-	-	-	-	-
Lanzar campañas de concientización en relación a los temas que se relacionan con la preservación del ambiente.	3.500.000	-	-	-	-	-	-
Llevar a cabo instancias de educación formal en relación a los temas que se relacionan con la preservación del ambiente.	-	15.480.000	-	-	-	-	-
Realizar inspecciones de ruina como parte del control de actividades que puedan causar perjuicio en el ambiente.	-	11.223.000	-	-	-	-	-
REDES PRINCIPALES DE TRABAJO Y GESTIÓN	2.893.720	6.000.000	-	-	-	-	-
Asistir en la tramitación que corresponde a cada una de las áreas de la Secretaría.	2.893.720	6.000.000	-	-	-	-	-
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	6.750.000	173.651.970	-	-	-	-	-
Asegurar el funcionamiento de las instalaciones de la Subsecretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial.	2.000.000	-	-	-	-	-	-
Elaborar manuales e instructivos internos de trabajo y proponer modificaciones a la normativa vigente relativa a cuestiones de	-	126.801.970	-	-	-	-	-
Tramitar compras y contrataciones de servicios para el correcto funcionamiento de las áreas.	-	47.860.000	-	-	-	-	-
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y VINCULACIÓN COMUNITARIA	4.750.000	-	-	-	-	-	-
Asesalar y reconocer a instituciones	9.262.000	314.338.406	-	-	-	-	-
Brindar apoyo protocolar a otros ámbitos municipales en actividades conjuntas.	-	-	-	-	-	-	-
Gestionar la adquisición de presentes protocolares a personas destacadas.	21.682.000	44.892.000	-	-	-	-	-
Gestionar la compra de banderas de distintos tipos y tamaños para ornamentar los diferentes espacios de gestión municipal, cerrados y	15.371.800	-	-	-	-	-	-
a cielo abierto.	-	-	-	-	-	-	-
Garantizar la logística de entropes institucionales y de aniversarios locales como el día del veterano y de los caídos en la guerra del	36.000.000	289.398.406	-	-	-	-	-
DEFINICIÓN ESTRATÉGICA DE LA IDENTIDAD INSTITUCIONAL	-	-	-	-	-	-	-
Desarrollo integral de comunicación institucional, abarcando la promoción digital en redes sociales con mensajes coherentes y	-	86.940.000	34.100.000	-	-	-	-
estratégicos, junto con la producción gráfica de piezas visuales diseñadas internamente, gestionando los insumos necesarios para su	-	86.250.000	-	-	-	-	-
elaboración. Esta articulación garantiza una presencia comunicacional eficaz y alineada con la identidad institucional.	-	-	-	-	-	-	-
Optimización tecnológica: diagnóstico y actualización de equipamiento para mejorar capacidades operativas.	-	-	34.100.000	-	-	-	-
Transmisión en vivo de eventos municipales (sociales, culturales, institucionales y comunitarios) mediante streaming multicanal,	-	-	-	-	-	-	-
asegurando alcance ciudadano.	-	17.660.000	-	-	-	-	-
GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS Y ECONOMÍA CIRCULAR	-	30.423.950.887	-	-	-	-	-
Gestionar el espacio y material de disposición final de RSU y el complejo ambiental.	-	3.591.892.257	-	-	-	-	-
Gestionar MPU (Nuestro Lugar de la Unión) y el complejo de residuos.	-	20.000.000	-	-	-	-	-
Gestionar residuos ferrosos generados (coque).	-	1.477.895.240	-	-	-	-	-
Implementar sistema de recolección diferenciada de residuos y logística de los ecocontenedores (campanas PET).	-	144.000.000	-	-	-	-	-
Reciclar residuos sólidos urbanos, y prestar servicios de cambio de calles y demás servicios de higiene urbana de la ciudad de Río	-	25.200.000.000	-	-	-	-	-
Grande.	-	-	-	-	-	-	-
GESTIÓN Y CONTROL INTEGRAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE	1.205.000	63.788.000	6.500.000	-	-	-	-

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas >>



"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

ANEXO V- ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEFINIDA POR ACCIONES

DENOMINACIÓN	INGRSO 2 - BIENES DE CONSUMO	INGRSO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES	INGRSO 4 - BIENES DE USO	INGRSO 5 - TRANSFERENCIA \$	INGRSO 6 - ACTIVOS FINANCIEROS	INGRSO 7 - SERVICIO DE LA DEUDA	INGRSO 8 - OTROS GASTOS
Gacitar el cumplimiento normativo mediante la elaboración de actas de comprobación ante incumplimientos. Habilitar distintas categorías de transporte, gestionando alts, bajas y modificaciones conforme la normativa vigente, asegurando la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres en el acceso a estas categorías. Identificar y controlar a servicios de transporte de pasajeros que presenten niveles de acceso de personas irregular. Prestar servicios vinculados en vía pública y verificar el cumplimiento de las normativas vigentes para cada una de las categorías habilitadas.	1.200.000	14.500.000 22.446.000 11.223.000 15.900.000	- - - -	- - - -	- - - -	- - - -	- - - -
Innovar en un sistema informático integral de gestión para el servicio de transporte.	-	-	6.500.000	-	-	-	-
GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y REGULARIZACIÓN URBANA	1.500.000	37.899.000	2.150.000	-	-	-	-
Continuar con las acciones de detección, seguimiento y recuperación de lotes fiscales en situación irregular, a través de procedimientos administrativos de desadjudicación.	-	11.223.000	-	-	-	-	-
Diseñar e implementar herramientas que mejoren la gestión de la demanda habitacional y los procesos administrativos vinculados, optimizando el sistema de gestión de demanda habitacional, con criterios que permitan su actualización, seguimiento y actualización.	-	1.700.000	-	-	-	-	-
Fortalecer la capacidad operativa mediante la conformación de un equipo técnico interdisciplinario que permita desarrollar relevamientos sistemáticos, diagnósticos situacionales y estrategias de intervención adaptadas a los procesos de urbanización y regularización en curso.	600.000	13.723.000	2.150.000	-	-	-	-
Impulsar la seguridad jurídica de los adjudicatarios de predios fiscales que se encuentren en situación regular a fin de proceder al otorgamiento de títulos de propiedad.	-	11.223.000	-	-	-	-	-
Revalorizar, identificar y programar la regularización definitiva de lotes fiscales en barrios históricos como Aeroposta, Reconquista, Cabo Peña, Esperanza, Campo Santo y el casco viejo, entre otros.	980.000	-	-	-	-	-	-
IGIENE URBANA	-	207.846.000	-	-	-	-	-
Realizar limpieza y recolección manual de residuos en espacios públicos y en zonas periféricas.	-	144.000.000	-	-	-	-	-
Reordenar el precio de chifarra	-	35.400.000	-	-	-	-	-
Sistematizar la limpieza y desinfección de Gantas de Colectivos.	-	22.446.000	-	-	-	-	-
JOVENES FUEGUINOS EN BUENOS AIRES Y CÓRDOBA	6.000.000	97.462.000	7.000.000	-	-	-	-
Establecer encuentros culturales periódicos con participación de jóvenes artistas riograndenses, con el objetivo de incentivar y difundir sus actividades.	1.500.000	-	-	-	-	-	-
Indicar a la Casa de Jóvenes Fuegosinos "Rodrigo Ballarín" y la "Casa de Jóvenes Fuegosinos - Ignacio Stuler" de la Ciudad de La Plata el ingreso de los jóvenes riograndenses a la "Casa de Jóvenes Fuegosinos - Ignacio Stuler" de la Ciudad de La Plata.	-	21.900.000	-	-	-	-	-
Organizar actividades culturales, sociales y deportivas entre los jóvenes riograndenses que se encuentran en la Área Metropolitana de Buenos Aires, ciudad de La Plata y la ciudad de Córdoba.	4.000.000	-	-	-	-	-	-
Potenciar la infraestructura, los recursos humanos y materiales necesarios para el funcionamiento óptimo de la "Casa de Jóvenes Fuegosinos - Rodrigo Ballarín" en La Plata y la "Casa de Jóvenes Fuegosinos - Ignacio Stuler" en Córdoba.	1.000.000	75.852.000	7.000.000	-	-	-	-
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE SUELO	1.500.000	37.750.000	3.945.000	-	-	-	-
Capacitar al recurso humano en temas urbanos, de derecho y ambientales.	-	1.500.000	-	-	-	-	-
Crear un "Observatorio de Valores de Suelo", en base a estudios de mercado.	-	2.800.000	-	-	-	-	-
Elaborar un diagnóstico para la actualización del PDI, para la elaboración del Plan de Paisaje, y para planes, programas y proyectos de desarrollo urbano.	-	2.400.000	-	-	-	-	-
Gestionar proyectos urbanos para futuras urbanizaciones municipales.	-	2.900.000	-	-	-	-	-
Implementar instancias participativas con distintos actores públicos y privados, y la comunidad en general, para la concertación sobre los instrumentos de planificación a elaborar y aplicar.	1.500.000	-	-	-	-	-	-
Diseñar planes de ordenamiento territorial para sectores periféricos.	-	15.480.000	-	-	-	-	-
Realizar proyectos de urbanización de áreas con gran valor paisajístico en zonas de riberas, estuarios, humedales y costas, para su conservación y uso sostenible.	-	15.480.000	-	-	-	-	-
Recopilar y relevar datos mediante trabajos de campo con la finalidad de conformar documentación técnica, gráfica y escrita, para la elaboración de proyectos urbanos y planes especiales municipales.	-	1.041.000	-	-	-	-	-
POSICIONAMIENTO INTERNACIONAL DE RÍO GRANDE	840.000	30.246.000	-	-	-	-	-
Crear hermanamientos y convenios de cooperación con ciudades de la región de Latinoamérica, del sur global y el mundo.	-	-	-	-	-	-	-
Identificar acciones de cooperación multilateral para la ejecución de proyectos locales que promuevan el desarrollo local sostenible, la innovación social y la cooperación internacional.	-	17.523.000	-	-	-	-	-
Participar en redes internacionales de ciudades que fortalezcan la gobernanza y el desarrollo sostenible de gobiernos locales.	-	11.223.000	-	-	-	-	-
Acordar con los organismos de cooperación internacional la ejecución de proyectos locales que promuevan el desarrollo local sostenible, la innovación social y la cooperación internacional.	840.000	1.500.000	-	-	-	-	-
PRESENCIA INSTITUCIONAL EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	1.200.000	260.086.000	-	25.000.000	-	-	-
Acordar con los organismos de cooperación internacional la ejecución de proyectos locales que promuevan el desarrollo local sostenible, la innovación social y la cooperación internacional.	-	42.426.000	-	-	-	-	-
Acordar con los organismos de cooperación internacional la ejecución de proyectos locales que promuevan el desarrollo local sostenible, la innovación social y la cooperación internacional.	-	1.600.000	-	-	-	-	-
Acordar con los organismos de cooperación internacional la ejecución de proyectos locales que promuevan el desarrollo local sostenible, la innovación social y la cooperación internacional.	-	36.000.000	-	-	-	-	-
Acordar con los organismos de cooperación internacional la ejecución de proyectos locales que promuevan el desarrollo local sostenible, la innovación social y la cooperación internacional.	-	30.980.000	-	-	-	-	-
Acordar con los organismos de cooperación internacional la ejecución de proyectos locales que promuevan el desarrollo local sostenible, la innovación social y la cooperación internacional.	-	30.980.000	-	-	-	-	-
Acordar con los organismos de cooperación internacional la ejecución de proyectos locales que promuevan el desarrollo local sostenible, la innovación social y la cooperación internacional.	-	-	-	-	-	-	-
Acordar con los organismos de cooperación internacional la ejecución de proyectos locales que promuevan el desarrollo local sostenible, la innovación social y la cooperación internacional.	-	30.980.000	-	-	-	-	-
Acordar con los organismos de cooperación internacional la ejecución de proyectos locales que promuevan el desarrollo local sostenible, la innovación social y la cooperación internacional.	-	30.980.000	-	-	-	-	-
Acordar con los organismos de cooperación internacional la ejecución de proyectos locales que promuevan el desarrollo local sostenible, la innovación social y la cooperación internacional.	-	-	-	-	-	-	-
Acordar con los organismos de cooperación internacional la ejecución de proyectos locales que promuevan el desarrollo local sostenible, la innovación social y la cooperación internacional.	-	15.480.000	-	-	-	-	-
Acordar con los organismos de cooperación internacional la ejecución de proyectos locales que promuevan el desarrollo local sostenible, la innovación social y la cooperación internacional.	-	52.440.000	-	-	-	-	-

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas >>





"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

ANEXO V - ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEFINIDA POR ACCIONES

DENOMINACIÓN	INCISO 2 - BIENES DE CONSUMO	INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES	INCISO 4 - BIENES DE USO	INCISO 5 - TRANSFERENCIA	INCISO 6 - ACTIVOS FINANCIEROS	INCISO 7 - SERVICIO DE LA DEUDA	INCISO 8 - OTROS GASTOS
Gestionar ayuda económica ante la Dirección de Ayuda Comunitaria (Secretaría de Desarrollo Social) para los vecinos que se encuentren en el Área Metropolitana Buenos Aires.	-	-	-	25.000.000	-	-	-
Gestionar consultoría externa sobre temáticas consideradas como prioritarias, mediante las cuales el Municipio pueda dar un salto cualitativo para el desarrollo y gestión de sus políticas públicas.	-	6.000.000	-	-	-	-	-
Realizar actividades de capacitación y actualización de los funcionarios municipales en temas referentes a Buenas Prácticas e Inmobiliario, trámites del autocertificado de licencias de conducir, entre otros.	-	5.000.000	-	-	-	-	-
Planificar y ejecutar una agenda de reuniones y eventos con funcionarios nacionales y de organismos internacionales, en función de las prioridades de los ejes de gestión municipal.	-	8.300.000	-	-	-	-	-
Recibir y despachar recursos, equipamientos e insumos, a requerimiento del Municipio y en función de la Delegación Municipal Buenos Aires y la Casa "Rodrigo Bolver" de la Ciudad de La Plata.	-	1.000.000	-	-	-	-	-
PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO FORMATIVO	-	-	-	1.390.000.000	-	-	-
Intervir en las actividades formativas y de entrenamiento para el beneficiario del Programa.	-	-	-	1.050.000.000	-	-	-
PROGRAMA MUNICIPAL DE HERRAMIENTAS PARA EL DESARROLLO LABORAL	-	-	-	425.000.000	-	-	-
Intervir en las actividades formativas y de entrenamiento para la capacitación laboral.	-	-	-	-	-	-	-
PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PERSPECTIVA BICENTENARIO	5.500.000	24.123.000	-	-	-	-	-
Estimular la publicación de documentos, materiales pedagógicos, libros, y audiovisuales en torno a la proyección geográfica de Río Grande.	5.500.000	14.223.000	-	-	-	-	-
Impulsar Jornadas, seminarios y campañas educativas sobre Malvinas, Antártida, biodiversidad austral y soberanía en todas sus dimensiones.	-	8.400.000	-	-	-	-	-
Organizar Congreso, Foros y Encuentros nacionales e internacionales con el fin de consolidar la posición geoestratégica de Río Grande en la región.	-	5.100.000	-	-	-	-	-
Trabajar conjuntamente con colegios, universidades, fuerzas armadas, sectores productivos y organizaciones sociales en torno a proyectos estratégicos vinculados a la soberanía y al Atlántico Sur.	-	3.400.000	-	-	-	-	-
TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE PASAJEROS Y MOVILIDAD URBANA	-	148.572.000	-	4.385.000.000	-	-	-
Controlar las instalaciones edilicias del centro de transferencia, mediante la contratación de personal policial, en horas y días no laborales.	-	45.600.000	-	-	-	-	-
Controlar los puntos TIAS (Terminal Automática SUBE) y los puntos descentralizados de recarga, asegurando que sean accesibles y funcionales para todos los usuarios.	-	31.200.000	-	-	-	-	-
Gestionar ante organismos nacionales correspondientes subsidios destinados a la compensación del transporte público de pasajeros	-	2.400.000	-	-	-	-	-
Gestionar y cargar masivamente el Boleto Gratuito en todas sus categorías, asegurando que mujeres y hombres beneficiarios tengan igual acceso y uso del servicio.	-	22.446.000	-	1.170.000.000	-	-	-
Gestionar el pago de Subsidio al Transporte Público Colectivo de Pasajeros, sus respectivas redefiniciones y absorciones de tarifa.	-	9.000.000	-	3.095.000.000	-	-	-
Verificar el cumplimiento del Contrato de Concesión.	-	22.446.000	-	-	-	-	-
Realizar cursos de capacitación a Chiferos/Chiferas.	-	15.460.000	-	-	-	-	-
ACTIVIDAD CENTRAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	2.244.300.000	4.825.939.000	539.734.790	-	-	-	-
Controlar la ejecución de los proyectos a cargo de la administración en concordancia con las áreas respectivas.	4.700.000	44.892.000	16.835.000	-	-	-	-
Llevar a cabo el control administrativo de los plazos de ejecución de las obras contratadas, proyectadas, en curso y finalizadas.	-	14.500.000	-	-	-	-	-
Llevar a cabo el control y gestión de documentación del personal a contratar y contratado afectado a la secretaría.	4.700.000	11.700.000	-	-	-	-	-
Realizar los estudios técnicos y presupuestos para la puesta en marcha de los proyectos de obra pública que no se realicen por administración.	-	22.800.000	-	-	-	-	-
CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA OBRA PÚBLICA	3.600.000	64.304.000	-	-	-	-	-
Adecuar espacios de cuidados de las infancias, vejez y personas con discapacidad, recreativos, culturales y deportivos.	-	1.860.000	-	-	-	-	-
Construir y mejorar los proyectos de obras físicas, e infraestructura pública.	-	80.500.000	-	-	-	-	-
Implementar el diseño universal en todas las obras públicas, integrando las necesidades y características de mujeres, niñas, personas con discapacidad y personas mayores.	-	-	-	-	-	-	-
Realizar y finalizar. Esto incluirá la accesibilidad física, la seguridad, la iluminación, la señalización y la inclusión de mobiliario urbano adecuado.	2.100.000	-	-	-	-	-	-
Realizar mantenimientos periódicos de las obras públicas, asegurando que se mantengan accesibles, seguras e inclusivas para todas las personas.	-	-	-	-	-	-	-
FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA FLOTA AUTOMOTRIZ MUNICIPAL	1.500.000	2.244.300	-	-	-	-	-
Brindar apoyo y capacitación a los/as trabajadores/as en materia de seguridad vial y conducción defensiva.	675.000.000	1.610.900.000	-	-	-	-	-
Disponer de la maquinaria específica para el abordaje de los Operativos Invernales.	-	170.000.000	-	-	-	-	-
Garantizar la provisión de combustible a la flota municipal.	675.000.000	-	-	-	-	-	-
Manejar, coordinar y mantener la flota pesada y liviana en diversas intervenciones transversales con otras Direcciones pertenecientes a la secretaría y de infraestructura en general.	-	340.000.000	-	-	-	-	-
Realizar el mantenimiento de la flota automotriz municipal.	-	46.200.000	-	-	-	-	-
Realizar el mantenimiento y reparación de los vehículos del Parque Automotor.	-	555.000.000	-	-	-	-	-
Realizar la Gestión y el mantenimiento de los Seguros de la Flota Municipal.	-	555.000.000	-	-	-	-	-
MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL	666.000.000	989.000.000	-	-	-	-	-
Mantener las áreas durante la vida invernal, garantizando su transitabilidad mediante el deshielo de sal, y/o cualquier otro insumo que mejore la tracción en el parque automotor.	320.000.000	124.000.000	-	-	-	-	-
Remediar de forma integral las calles pavimentadas a través de tareas de bacheo, limpieza y salado de juntas asfálticas.	286.000.000	445.000.000	-	-	-	-	-
PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS VERDES	275.000.000	992.000.000	-	-	-	-	-
Implementar proyectos de forestación y parquización en espacios públicos nuevos y existentes, incorporando especies nativas.	6.700.000	-	-	-	-	-	-
Incrementar la producción de plántulas forestales, especies arbóreas y plantas de interior para embellecer las reparticiones municipales.	150.000.000	-	-	-	-	-	-

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas >>

"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"



ANEXO V - ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEFINIDA POR ACCIONES

DENOMINACIÓN	INCISO 2 - BIENES DE CONSUMO	INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES	INCISO 4 - BIENES DE USO	INCISO 5 - TRANSFERENCIA \$	INCISO 6 - ACTIVOS FINANCIEROS	INCISO 7 - SERVICIO DE LA DEUDA	INCISO 8 - OTROS GASTOS
Instalar sistemas de riego automatizados en espacios públicos para asegurar un riego eficiente y adecuado.	20.000.000	-	-	-	-	-	-
Llevar a cabo tareas operativas de mantenimiento y mejora de espacios verdes.	36.000.000	900.000.000	-	-	-	-	-
Proveer capacitación continua al personal en técnicas de jardinería, mantenimiento de espacios verdes y gestión sostenible.	-	12.000.000	-	-	-	-	-
Realizar el mantenimiento continuo del arbolado en plazas y parques de la ciudad.	80.000.000	480.000.000	-	-	-	-	-
Realizar mejoras en las instalaciones del vivero para garantizar condiciones óptimas de seguridad, higiene y producción.	2.300.000	-	-	-	-	-	-
PROGRAMACIÓN TÉCNICA OPERATIVA DE OBRAS DE SANEAMIENTO URBANO	1.037.200.000	921.807.000	461.247.760	-	-	-	-
Contratar en concepto de alquiler de inmuebles para los sectores del Área Comercial y Mantenimiento Centro.	-	71.968.000	-	-	-	-	-
Controlar y funcionamiento y mantenimiento de la planta depuradora de líquidos cloacales.	-	104.947.000	-	-	-	-	-
Controlar y aprobar la documentación técnica sanitaria de obras privadas y públicas.	-	33.669.000	-	-	-	-	-
Garantizar el correcto proceso de potabilización de agua mediante la provisión de insumos químicos, análisis químicos para la comprobación de calidad del agua y tratamiento de efluentes.	860.000.000	-	-	-	-	-	-
Garantizar la provisión de herramientas, elementos y equipamiento para el personal de los distintos sectores de Obras Sanitarias, destinado a la realización de los trabajos habituales que forman parte del servicio esencial que se brinda a la ciudad.	48.200.000	-	-	-	-	-	-
Mantenimiento de la infraestructura y equipamiento de la red de distribución de agua potable, así como de la red de captación y transporte de aguas residuales de la ciudad.	-	-	73.950.000	-	-	-	-
Mantenimiento preventivo y correctivo de Fidea Livierna y Pasada. Incluyendo en éstos los camiones desobstruidores y aspiradoras	-	-	228.387.760	-	-	-	-
Planificar y ejecutar acciones para regular las presiones, y optimizar el suministro y la distribución de agua potable.	65.000.000	-	75.000.000	-	-	-	-
Proveer de medidores y materiales para conexión en cumplimiento de la normativa.	3.000.000	11.223.000	-	-	-	-	-
REGULACIÓN DE OBRAS PÚBLICO-PRIVADA DEL MUNICIPIO	11.800.000	145.050.000	59.060.000	-	-	-	-
Controlar y registrar a profesionales y técnicos matriculados.	-	46.200.000	2.400.000	-	-	-	-
Ejercer el poder de policía municipal, en las cuestiones complementarias y las normas complementarias y la legislación vigente en la materia.	4.300.000	15.400.000	6.000.000	-	-	-	-
Fiscalizar el cumplimiento del Código de Edificación, sus normas complementarias y las normas complementarias.	2.000.000	11.750.000	4.860.000	-	-	-	-
Fiscalizar las obras realizadas por organismos gubernamentales.	-	14.300.000	-	-	-	-	-
Garantizar la presencia de baños públicos y espacios de lactancia en la Dirección, para facilitar la participación de las trabajadoras y vecinas que concurren a ésta dependencia.	-	7.200.000	16.600.000	-	-	-	-
Inspeccionar locales comerciales en el ámbito de su competencia.	500.000	-	400.000	-	-	-	-
Otorgar permisos de obra, traslado de casillas y habilitaciones comerciales.	1.000.000	4.000.000	-	-	-	-	-
Supervisar la correcta certificación de obras realizadas por particulares.	4.000.000	46.200.000	28.000.000	-	-	-	-
SERVICIOS OPERATIVOS MUNICIPALES	28.400.000	461.076.000	2572.000	-	-	-	-
Coordinar tareas con otras áreas municipales para la ejecución de proyectos y la intervención en servicios esenciales de la comunidad.	4.600.000	14.400.000	-	-	-	-	-
Organizar y fiscalizar la correcta presentación y cumplimiento de tareas por las áreas bajo su dependencia, asegurando la ejecución y manteniendo de los trabajos.	-	89.754.000	-	-	-	-	-
Participar activamente en el Desarrollo del Operativo Invierno.	17.000.000	-	-	-	-	-	-
Programar y dirigir la ejecución de trabajos de obras civiles en dependencias municipales y espacios públicos, de acuerdo con las normas y procedimientos vigentes.	2.100.000	312.000.000	2.572.000	-	-	-	-
Supervisar otras obras públicas fomentando espacios públicos igualitarios y accesibles.	4.700.000	44.892.000	-	-	-	-	-
SECRETARÍA DE SALUD	634.073.000	4.345.333.686	710.150.000	-	-	-	-
ABORDAJE INTEGRAL DE LOS CONSUMOS PROBLEMÁTICOS	16.200.000	132.000.000	-	-	-	-	-
Elaborar y desarrollar instancias de capacitación y formación para profesionales y técnicos.	1.200.000	-	-	-	-	-	-
Ofrecer atención interdisciplinaria e integral en el centro municipal Herrama Carla Riva.	-	132.000.000	-	-	-	-	-
Planificar y ejecutar actividades grupales con finalidades terapéuticas, adecuadas a las necesidades específicas de los participantes.	1.800.000	-	-	-	-	-	-
Propiciar encuentros recreativos de participación y socialización entre usuarios.	8.400.000	-	-	-	-	-	-
Realizar jornadas dirigidas a la comunidad para el cuidado de la salud mental de las personas que atraviesan situaciones de consumo y sus referentes sociales.	4.800.000	-	-	-	-	-	-
ACOMPANIAMIENTO A LA FAMILIA GESTANTE	21.000.000	200.815.000	-	-	-	-	-
Garantizar el acceso al nacimiento de las niñas y niños y equipamiento (mantenimiento de Casa de Muja, como de la trazabilidad de la vida de las niñas y niños) de familias con niñas hasta los 36 meses de edad.	3.900.000	56.115.000	-	-	-	-	-
Generar convenios con entidades de referencia tanto para capacitación como para asesoramiento e interconsultas.	-	6.000.000	-	-	-	-	-
Conocer historias de encuentro intra y extramuros sobre lactancia materna, de promoción y prevención en relación de la salud, con respecto a gestación, parto, puerperio y crianza.	3.400.000	15.400.000	-	-	-	-	-
Ofrecer talleres abiertos a la comunidad, para personas gestantes y de alimentación complementaria a partir de los 6 meses de vida.	2.500.000	-	-	-	-	-	-
Ofrecer talleres de juego y movimiento para bebés, hasta los 36 meses.	-	15.400.000	-	-	-	-	-
Promover el acceso a los derechos en salud, incluyendo la disponibilidad de servicios de atención médica, la accesibilidad geográfica, así como la calidad y la disponibilidad de la atención recibida.	-	54.000.000	-	-	-	-	-
Promover salud mental a través de espacios de acompañamiento, en psicología durante el embarazo y puerperio.	2.800.000	16.400.000	-	-	-	-	-
Propiciar actividad física, acondicionamiento físico durante la gestación y el puerperio.	8.400.000	38.500.000	-	-	-	-	-
ALIMENTOS SEGUROS RGA	33.263.800	35.990.000	3.000.000	-	-	-	-
Analizar, priorizar y diagnosticar inspecciones por zonas y por rubros de riesgos. Inspeccionar y auditar a comercios de alimentos. Evaluar normas y procedimientos.	3.200.000	-	-	-	-	-	-
Generar, formular, dictar y evaluar cursos de manipulación de alimentos.	1.563.900	-	-	-	-	-	-
Gestionar compras y adquisiciones demandadas por los procesos técnicos del área y gestionar informes estadísticos del área.	5.900.000	3.000.000	-	-	-	-	-

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas >>





"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

ANEXO V - ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DERIVADA POR ACCIONES

DENOMINACIÓN	INCISO 2 - BIENES DE CONSUMO	INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES	INCISO 4 - BIENES DE USO	INCISO 5 - TRANSFERENCIAS	INCISO 6 - ACTIVOS FINANCIEROS	INCISO 7 - SERVICIO DE LA DEUDA	INCISO 8 - OTROS GASTOS
Inspeccionar transportes de alimentos. Procesar actas. Remitir informes de cobro de tasas de control, a la Dirección de Rentas municipal.	2.200.000	-	-	-	-	-	-
Organizar carnet de manipulador de alimentos según normativa vigente.	4.000.000	-	-	-	-	-	-
Realizar campañas de relevamiento de datos cuantitativos que sirven como herramientas e insumos para la toma de decisiones en materia de alimentación.	2.800.000	35.000.000	-	-	-	-	-
Tomar muestras oficiales de alimentos, realizando análisis microbiológicos y físicos químicos. Cargar protocolos oficiales.	14.000.000	-	-	-	-	-	-
ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD (APS)	283.900.000	1.158.938.000	66.700.000	-	-	-	-
Brindar asistencia odontológica general en los Centros de Salud Comunitaria.	45.000.000	115.500.000	42.000.000	-	-	-	-
Brindar atención de Fonoaudiología.	-	33.000.000	-	-	-	-	-
Brindar atención en Nutrición.	-	33.000.000	-	-	-	-	-
Brindar atención en Podología.	-	36.000.000	-	-	-	-	-
Brindar atención en Psicología.	-	22.445.000	-	-	-	-	-
Brindar atención médica en el primer nivel.	75.000.000	596.000.000	-	-	-	-	-
Adquirir el mobiliario necesario para brindar prestaciones de Enfermería.	-	-	7.000.000	-	-	-	-
Consultar un cuerpo de Promotores de Salud para su participación en distintos eventos y actividades del Municipio, como ferias, actividad física de adultos mayores, exposiciones etc.	-	5.400.000	4.000.000	-	-	-	-
Equipamiento y actualización de mobiliario e insumos informáticos para los centros de salud.	-	-	9.500.000	-	-	-	-
Generar acciones de promoción de la salud y prevención de enfermedades articulando programas con la Dirección de Promoción y Prevención.	1.100.000	-	-	-	-	-	-
Llevar a cabo tareas administrativas, turnos de maestranza y tareas de mantenimiento para el fortalecimiento y mejor atención de los centros de salud.	7.900.000	44.852.000	-	-	-	-	-
Realizar campañas de salud orientadas a diferentes grupos etarios y distintas problemáticas como la campaña de Prevención del Cáncer de Color: Campaña de 1000 mamografías, Campaña de prevención de Cáncer de Cuello Uterino, Campaña de Prevención del Cáncer de Estómago, etc.	70.000.000	-	-	-	-	-	-
Realizar actividades en áreas programáticas de relevamiento y toma de datos.	-	-	4.200.000	-	-	-	-
Realizar controles de nido sano y asistencia de pediatras a pediatras acorde a nivel de atención.	-	67.900.000	-	-	-	-	-
Realizar controles ginecológicos y de embarazo.	-	151.200.000	-	-	-	-	-
Realizar controles pediátricos para el ingreso escolar.	1.400.000	92.400.000	-	-	-	-	-
Realizar el control y monitoreo de la salud de las niñas con el programa sonrisas saludables.	1.400.000	-	-	-	-	-	-
Realizar prevención primaria con campañas de vacunación en grupos de riesgo y cuidado de la salud visual en el Programa de salud Visual.	70.000.000	32.500.000	-	-	-	-	-
Realizar campañas de concientización sobre enfermedades no transmisibles y de alta prevalencia, por ejemplo: Hipertensión arterial, Diabetes mellitus, etc.	3.200.000	-	-	-	-	-	-
Realizar jornadas de donación de sangre, colaboración con los servicios de hemoderivados para beneficio de toda la comunidad.	2.500.000	-	-	-	-	-	-
Desarrollar jornadas de sensibilización, comunicación y educación como postales y folletos informativos.	2.000.000	-	-	-	-	-	-
Realizar actividades de promoción en eventos como ferias, exposiciones y ferias comunitarias, reforzando la presencia de cuartos de enfermeras de salud y acercando al vecino las distintas propuestas y servicios de la Secretaría de Salud Municipal, en concordancia con la Dirección de Promoción y Prevención.	4.500.000	-	-	-	-	-	-
CENTRO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS	37.400.000	505.475.000	5.500.000	-	-	-	-
Atender a la relación demanda comunitaria/oferta profesional, de acuerdo a los contextos reales de acceso a los servicios de salud y a la de diferentes especialidades.	-	56.115.000	-	-	-	-	-
Brindar asistencia médica con la especialidad de Cardiología.	-	86.800.000	-	-	-	-	-
Brindar asistencia médica con la especialidad de Dermatología.	-	46.800.000	-	-	-	-	-
Brindar asistencia médica con la especialidad de Endocrinología.	-	27.164.000	-	-	-	-	-
Brindar asistencia médica con la especialidad de Gastroenterología.	-	32.329.000	-	-	-	-	-
Brindar asistencia médica con la especialidad de Neumología.	-	27.164.000	-	-	-	-	-
Brindar asistencia médica con la especialidad de Oftalmología.	-	24.500.000	-	-	-	-	-
Brindar asistencia médica con la especialidad de Otorrinolaringología.	-	32.000.000	-	-	-	-	-
Brindar asistencia médica con la especialidad de Traumatología.	-	23.400.000	-	-	-	-	-
Brindar asistencia médica con la especialidad de Urología.	-	27.180.000	-	-	-	-	-
Coordinar acciones para la participación del CSM en campañas de prevención y promoción tales como Salud Visual, Detección Precoz de Cáncer de Color, etc.	12.000.000	25.000.000	-	-	-	-	-
Coordinar acciones para la participación del CSM en campañas de prevención y promoción tales como Salud Visual, Detección Precoz de Cáncer de Color, etc.	25.400.000	53.245.000	-	-	-	-	-
Garantizar el normal funcionamiento de las instalaciones y equipamiento del Centro de Especialidades Médicas.	-	38.154.000	-	-	-	-	-
Realizar estudios de imágenes coordinados en general.	-	3.910.000	-	-	-	-	-
CENTRO DE REHABILITACIÓN MAMA MARGARITA	11.000.000	631.160.000	4.200.000	-	-	-	-
Adquirir elementos para generar una ampliación y modernización del banco de prótesis y ayudas técnicas.	11.000.000	-	-	-	-	-	-
Brindar atención, rehabilitación y seguimiento a través del equipo multidisciplinario.	3.200.000	159.400.000	-	-	-	-	-
Brindar rehabilitación cardíaca en pacientes con riesgo cardiovascular elevado.	-	35.000.000	-	-	-	-	-
Brindar rehabilitación y tratamiento a pacientes con riesgo cardiovascular elevado.	2.500.000	62.400.000	-	-	-	-	-
Brindar rehabilitación física, social y/o intelectual.	-	-	-	-	-	-	-
Fabricar y reparar prótesis, ortesis y elementos de ayuda (cintas ortopédicas, sillas de ruedas, sillas ortopédicas, muletas, bastones y andadores, entre otros); en el ámbito municipal fortaleciendo el banco de ayudas técnicas.	12.000.000	34.500.000	-	-	-	-	-
Garantizar el normal y efectivo funcionamiento de los servicios brindados por el centro.	28.450.000	288.000.000	-	-	-	-	-
Generar relaciones de personal perteneciente a Mama Margarita por el Instituto INAREPS para la realización de prácticas profesionales en la ciudad de Mar del Plata.	-	6.300.000	-	-	-	-	-

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas >>

"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

ANEXO V - ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEFINIDA POR ACCIONES

Municipio de
Río Grande

DENOMINACIÓN	INCISO 2 - BIENES DE CONSUMO	INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES	INCISO 4 - BIENES DE USO	INCISO 5 - TRANSFERENCIA S	INCISO 6 - ACTIVOS FINANCIEROS	INCISO 7 - SERVICIO DE LA DEUDA	INCISO 8 - OTROS GASTOS
CENTRO MUNICIPAL DE LAS INFANCIAS	12.000.000	14.500.000	-	-	-	-	-
Utilizar el servicio de alita terapéutica como una herramienta fundamental para rehabilitación	31.500.000	804.800.000	-	-	-	-	-
Brindar evaluaciones interdisciplinarias para determinar el perfil de funcionamiento del niño, y conocer si cumple criterios o no para un diagnóstico según el DSMV. Para poder realizar el diagnóstico se requiere de la participación de los siguientes profesionales: Neuropsicología, Psicología, Fonoaudiología, Terapia Ocupacional, Psicología, Neuropsicología, Psicopedagogía, Psicomotricidad, Kinesioterapia, Trabajo Social, Neurología Infantil y Psiquiatría Infantil.	15.400.000	392.200.000	-	-	-	-	-
Garantizar el efectivo funcionamiento de las instalaciones y equipamiento para el asesoramiento e interconsultas.	4.500.000	4.000.000	-	-	-	-	-
Realizar las tareas generales administrativas y de mantenimiento, así como mantenimiento del centro.	4.000.000	48.000.000	-	-	-	-	-
Realizar por medio de diferentes programas para la infancia actividades de capacitación y talleres de desarrollo.	8.000.000	38.400.000	-	-	-	-	-
CONTROL DE PLAGAS Y DESINFECCIONES RGA	3.000.000	54.000.000	-	-	-	-	-
Planificar y realizar servicios de control de plagas y desinfecciones de la vida diaria, capacidad de autorregulación.	3.000.000	13.116.200	-	-	-	-	-
Planificar y realizar servicios de control de plagas y desinfecciones a los edificios públicos municipales, a través de una capacidad propia permanente y eficaz.	3.000.000	13.116.200	-	-	-	-	-
EVAS - ESTILO DE VIDA ACTIVO Y SALUDABLE	133.000.000	46.000.000	11.470.000	-	-	-	-
Acceder a herramientas necesarias, oportunas y eficaces para la consecución de los objetivos propuestos, atendiendo a los escenarios constantemente cambiantes, de orden material, tecnológico, humano, etc.	-	-	7.270.000	-	-	-	-
Acceder a herramientas necesarias, oportunas y eficaces para la consecución de los objetivos propuestos, atendiendo a los escenarios constantemente cambiantes, de orden material, tecnológico, humano, etc.	125.200.000	-	-	-	-	-	-
Realizar actividades de promoción y prevención, mediante entrega de suplemento alimentario adaptado a la población de base, previa evaluación transdisciplinaria.	1.200.000	-	-	-	-	-	-
Formalizar instancias relevantes de datos cualitativos como herramienta de consumo para evaluación concomitante.	-	25.500.000	-	-	-	-	-
Garantizar el efectivo funcionamiento de la instalación y utilización de los mismos para optimización de toma de decisiones.	-	3.000.000	-	-	-	-	-
Garantizar el efectivo funcionamiento de la instalación y equipamiento para el asesoramiento e interconsultas y de participación social en la toma de decisiones.	6.000.000	11.000.000	-	-	-	-	-
Promover la participación y el compromiso de los actores involucrados en el desarrollo de las actividades.	2.500.000	-	-	-	-	-	-
Propiciar el control clínico periódico en pacientes con patologías crónicas, brindando atención nutricional.	-	-	4.800.000	-	-	-	-
Realizar acciones de acondicionamiento físico guiado para grupos de vecinos en el área programática de cada centro de salud, como para aquellos derivados de dispositivos municipales.	5.000.000	-	-	-	-	-	-
Realizar encuentros de participación, experimentación e intercambio, charlas y talleres, destinados a la comunidad, con el objetivo de promover la participación y el compromiso de los actores involucrados en el desarrollo de las actividades.	-	-	-	-	-	-	-
Realizar acciones, actividades y actuaciones que consideren oportunas de acuerdo a los escenarios territoriales municipales como en la casa de jóvenes Puentes "Sinfin Bolívar" en la ciudad de La Plata y en Casa de jóvenes "Igorace Studer" de la ciudad de Córdoba.	3.000.000	165.900.000	-	-	-	-	-
Como así también, en las localidades con las que esta Gestión Municipal haya firmado convenios.	3.500.000	135.000.000	-	-	-	-	-
FORTEALECIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CAPACITACIÓN CONTINUA DE LA SECRETARÍA DE SALUD	110.300.000	211.300.000	-	-	-	-	-
Ejecutar y controlar todos los procesos administrativos para el normal funcionamiento de la Secretaría.	-	-	-	-	-	-	-
Establecer convenios con municipios, instituciones y organismos provinciales, nacionales e internacionales.	-	-	-	-	-	-	-
Establecer la mejora continua como parámetro de calidad.	-	-	-	-	-	-	-
LABORATORIO MUNICIPAL DE ANÁLISIS CLÍNICOS, MICROBIOLOGÍA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	-	-	-	-	-	-	-
Atender acciones con relación a control de calidad de los servicios de Salud, con el objetivo de mejorar el nivel de atención de los usuarios, a través de la implementación de SGMF, Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS), HIV y Cáncer de próstata (PSA) antigéno específico.	-	-	-	-	-	-	-
Brindar calidad en los servicios de atención al paciente, con personal idóneo capacitado para tal fin.	-	-	-	-	-	-	-
Implementar estrategias para la prevención y detección temprana del cáncer de cuello uterino (CCU), mediante el test de Virus Papiloma Humano (HPV). Este programa apunta a la detección por pruebas moleculares en el laboratorio de los genotipos de HPV que tienen alto riesgo de causar CCU, para su detección y tratamiento temprano.	5.000.000	-	-	-	-	-	-
Participar en el programa de calidad (PCEC) de la Fundación Bioquímica Argentina (FBA).	4.500.000	-	-	-	-	-	-
Procesar muestras para control de calidad (PCEC) por Virus de Transmisión Sexual (VTS).	2.500.000	-	-	-	-	-	-
Procesar muestras para detección TBC y TBC IR, con resultado en el día, entre a los 40-60 días que se demora por cultivo convencional.	80.000.000	-	-	-	-	-	-
Proveer de los insumos necesarios para el efectivo funcionamiento de las instalaciones y equipamiento/mantenimiento y de todo recurso necesario del Laboratorio.	-	-	-	-	-	-	-
Realizar análisis de rutina y de mayor complejidad para el diagnóstico y prevención de enfermedades, priorizando las personas sin obra social.	-	84.000.000	-	-	-	-	-
Realizar la detección de agentes etiológicos como HEPATITIS B y HEPATITIS C, TOXINA SHIGA, CLAMIDIAS, HERPES, PAPILOMA VIRUS, etc.	3.000.000	-	-	-	-	-	-
Realizar screening de Cáncer de Cuello Uterino CCU en mujeres de treinta (30) a sesenta y cuatro (64) años de edad, con el beneficio de turnarlo cada cinco (5) años, permitiendo que el PAP no se realice de forma anual.	4.000.000	-	-	-	-	-	-
Realizar vigilancia continua de COVID-19.	1.200.000	-	-	-	-	-	-
OBSERVATORIO DE SALUD MENTAL Y ADICCIÓNES	3.700.000	158.600.000	3.500.000	-	-	-	-
Formar un equipo interdisciplinario, profesionales de áreas tales como: Sociología, Psicología, Trabajo Social, Psiquiatría y Comunicación, entre otros.	-	140.400.000	-	-	-	-	-
Implementar instrumentos para la medición y evaluación de conductas de riesgo y de cuidado de la salud mental, en la comunidad.	2.500.000	-	-	-	-	-	-
Procesar datos actualizados sobre Salud Mental.	-	4.000.000	-	-	-	-	-
Recopilar datos cualitativos y cuantitativos sobre conductas de riesgo en jóvenes de Río Grande.	1.200.000	14.200.000	3.500.000	-	-	-	-
PLANIFICACIÓN Y DISEÑO DE ACCIONES DE SERVICIOS EN SALUD	7.000.000	15.900.000	-	-	-	-	-
Elaborar materiales e insumos de capacitación para equipos técnicos y referentes comunitarios.	7.000.000	15.900.000	-	-	-	-	-
PREVENCIÓN DEL SUICIDIO	8.400.000	199.800.000	-	-	-	-	-

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas >>





"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

ANEXO V - ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEFINIDA POR ACCIONES

DENOMINACIÓN	INCISO 2 - BIENES DE CONSUMO	INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES	INCISO 4 - BIENES DE USO	INCISO 5 - TRANSFERENCIA	INCISO 6 - ACTIVOS FINANCIEROS	INCISO 7 - SERVICIO DE LA DEUDA	INCISO 8 - OTROS GASTOS
Conocer, a través del relevamiento de datos, la situación actual local en relación a la temática.	-	31.200.000	-	-	-	-	-
Realizar estrategias de abordaje, asistencia a las condiciones particulares (físicas y sociales) de los diferentes actores de la comunidad.	-	24.500.000	-	-	-	-	-
Realizar capacitaciones destinadas a jóvenes y referentes adictos sobre detección de señales de alarma y abordaje de situaciones de riesgo en adolescentes.	2.400.000	88.500.000	-	-	-	-	-
Realizar capacitaciones y mesas de trabajo destinadas a actores que se encuentren en ámbitos que involucren poblaciones vulnerables.	5.500.000	35.800.000	-	-	-	-	-
SALUD MENTAL EN TU BARRIO	2.500.000	267.710.000	-	-	-	-	-
Achicar brechas para la atención en psiquiatría.	-	55.700.000	-	-	-	-	-
Brindar abordaje interdisciplinario de salud mental en los diferentes centros de salud municipales.	2.500.000	132.160.000	-	-	-	-	-
Ofrecer asistencia psico-social a jóvenes y adolescentes en Espacio Joven y Casas de Jóvenes.	-	30.800.000	-	-	-	-	-
Ofrecer espacios terapéuticos grupales.	-	37.750.000	-	-	-	-	-
SALUD MENTAL PARTICIPATIVA.	82.760.000	100.181.365	-	-	-	-	-
Brindar espacios saludables, talleres recreativos, deportivos, artísticos y de formación en oficios para jóvenes.	15.000.000	15.400.000	-	-	-	-	-
Desarrollar jornadas de formación y talleres en espacios municipales, instituciones educativas, deportivas, fundaciones, espacios de participación juvenil, etc. en torno a temáticas como: Cuidado de las infancias, Talleres para padres y referentes cercanos de N.Y.A.	5.800.000	-	-	-	-	-	-
Bullin, Cyberbully y Grooming, Proyecto de Vida, Salud mental y autoestima, Osmang y salud mental, Orientación vocacional y ocupacional.	-	35.800.000	-	-	-	-	-
Generar acciones que favorezcan el desarrollo del sentimiento de pertenencia en infancias y juventudes.	4.800.000	-	-	-	-	-	-
Ofrecer talleres de ansiedad pre-examen para estudiantes terciarios y universitarios de Río Grande, incluyendo a aquellos que deciden continuar sus estudios en la ciudad de Buenos Aires, La Plata y Córdoba.	-	-	-	-	-	-	-
Realizar campañas comunicacionales, con soporte gráfico y audiovisual para la sensibilización y concientización sobre la importancia de la salud mental.	-	-	-	-	-	-	-
Trabajar transversalmente con otras áreas municipales, con los jóvenes que se van a vivir a Buenos Aires, La Plata y Córdoba, a fin de alertar al suministro que produce el desmoronamiento e intentar evitar situaciones de salud mental más complejas.	-	49.181.365	-	-	-	-	-
TELESALUD	-	45.800.000	15.700.000	-	-	-	-
Actualizar equipamientos y software para la implementación de Telesalud en todos los efectores de salud del municipio.	-	45.800.000	15.700.000	-	-	-	-
SECRETARÍA DE GÉNERO Y DESARROLLO COMUNITARIO	5.373.046.233	1.571.015.884	160.400.000	1.241.700.240	-	-	-
ABORDAJE INTEGRAL DE LAS VIOLENCIAS POR MOTIVO DE GÉNERO	19.200.000	2.400.000	2.400.000	-	-	-	-
Adoptar líneas de trabajo conjunto con el Poder Judicial y organismos afines para garantizar el acceso a justicia para evitar la revictimización.	-	-	-	-	-	-	-
Adquirir material bibliográfico y/o suscribir a servicios académicos, facilitando un asesoramiento y defensa jurídica integral.	-	15.480.000	-	-	-	-	-
Brindar información y asesoramiento jurídico a mujeres y diversidades que se encuentren en una situación de violencia por motivos de género.	-	18.000.000	-	-	-	-	-
Continuar con los dispositivos de contención grupal para mujeres y diversidades en situación de violencia por motivos de género.	-	-	-	-	-	-	-
Ofertar y aplicar el Manual Interdisciplinario para el abordaje integral de las situaciones de violencia por motivo de género, elaborado por el Poder Judicial.	6.000.000	-	-	-	-	-	-
Empresar folletería con información sobre cómo proceder ante situaciones de violencia por motivos de género y sobre los servicios disponibles para el abordaje de estas.	4.800.000	-	-	-	-	-	-
Fortalecer los equipos de capacitadores y profesionales a los fines de los objetivos del presente programa.	-	4.800.000	-	-	-	-	-
Generar convenios con instituciones públicas o privadas y asociaciones a los fines de que prioricen alojamiento de emergencia a mujeres y diversidades que hayan atravesado situaciones de violencia de género.	-	10.800.000	-	-	-	-	-
Ofertar y poner a disposición de las mujeres y diversidades un alojamiento interdisciplinario, que permita la extensión de estrategias de intervención efectiva y oportuna en el abordaje de las situaciones de Violencia de Género.	-	59.869.000	-	-	-	-	-
Pasear judicialmente y de forma gratuita a las mujeres y diversidades que se encuentren en una situación de violencia por motivos de género.	-	15.400.000	-	-	-	-	-
Realizar capacitaciones, talleres y charlas referidas al modo de actuación en situaciones de violencia a organizaciones civiles sin fines de lucro, instituciones públicas o privadas, entre otras.	2.400.000	-	-	-	-	-	-
Realizar el mantenimiento del edificio Centro Integral de las Mujeres "Mujeres Centenarias".	6.000.000	-	-	-	-	-	-
Realizar seguimiento al protocolo de actuación para situaciones de violencia por motivos de género (PAVIG) en el ámbito del Municipio de Río Grande, en el marco de la coordinación con las áreas de Asesoramiento Jurídico y Asesoramiento Psicológico, y la generación de ambientes de trabajo seguros y libres de violencia para las mujeres, basados en la evidencia científica y las recomendaciones.	-	3.000.000	-	-	-	-	-
ACCIONES INFANCIAS	25.460.000	20.071.000	-	-	-	-	-
Implementar capacitaciones sistemáticas para todo el personal municipal sobre los alcances de la ley 27.709 "Ley Lugo".	13.400.000	20.071.000	-	-	-	-	-
Ofertar insumos y equipamientos necesarios para el adecuado desarrollo infantil de niñas y niños de 0 a 3 años.	12.000.000	-	-	-	-	-	-
CONILAR	79.116.000	2.400.000	55.000.000	-	-	-	-
Brindar talleres y charlas en prevención de Infecciones de Transmisión Sexual, prevención de enfermedades de cáncer cuello de útero, prevención de cáncer de mamas, y cuidados específicos para la salud de las personas gestantes.	4.100.000	2.400.000	-	-	-	-	-
Implementar espacios amigables de lactancia en ámbitos municipales y privados mediante el apoyo material y/o económico necesario para su fortalecimiento o creación.	1.800.000	-	15.000.000	-	-	-	-
Proporcionar órdenes e insumos (pañales, cambiador, algodón, crema con vitamina A y óxido de zinc "HIPPOGLOSS", álea cálcico, alcohol, protectores mamarios, termómetro, apéndice, gases, sanitizante para manos, leche, entre otros) necesarios y urgentes para favorecer el adecuado desarrollo infantil a niñas y niños de familias en situación de vulnerabilidad hasta los 5 meses de vida.	36.016.000	-	-	-	-	-	-
Proveer elementos básicos y necesarios para recibir al recién nacido en sus primeros días de vida, como así también para el post parto de la presente psique.	37.200.000	-	40.000.000	-	-	-	-
DISPONETE	35.716.594	-	-	-	-	-	-

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas >>

"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

ANEXO V. ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DERIVADA POR ACCIONES



DENOMINACIÓN	INCISO 2 - BIENES DE CONSUMO	INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES	INCISO 4 - BIENES DE USO	INCISO 5 - TRANSFERENCIA \$	INCISO 6 - ACTIVOS FINANCIEROS	INCISO 7 - SERVICIO DE LA DEUDA	INCISO 8 - OTROS GASTOS
Realizar la provisión gratuita de Kits, botiquines o necesarios con POM en instituciones educativas formales y no formales, comedores comunitarios de la ciudad, organizaciones sociales, civiles, culturales, deportivas, fábricas, comercios y colectivos de género que cuenten con espacio físico.	15.115.594	-	-	-	-	-	-
Realizar actividades de difusión de POM sustentables (copas mensuales, talleres nutricional y bombachas mensuales) a mujeres y personas con cuerpos menstruantes de la ciudad, reduciendo el costo que implica gestionar la menstruación, con un impacto positivo, en el ambiente y en hogares de menores ingresos.	20.600.000	-	-	-	-	-	-
ESPACIOS DE CIUDADOS DE LA PRIMERA INFANCIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.	13.900.000	74.684.406	9.800.000	-	-	-	-
Adquirir insumos, materiales y equipamientos necesarios para la implementación de Espacios de Ciudadanos de Género.	2.600.000	-	-	-	-	-	-
Contratar de personal técnico, idóneo y profesional que lleven adelante dichos espacios.	11.900.000	83.846.436	9.600.000	-	-	-	-
Proporcionar los insumos, recursos materiales y humanos necesarios para el adecuado funcionamiento de los espacios de ciudadanos.	4.500.000	11.223.000	-	-	-	-	-
Realizar charlas, talleres, campañas y talleres en temáticas vinculadas al cuidado y desarrollo infantil.	-	-	-	37.068.000	-	-	-
INCLUIR DIVERSIDAD	-	-	-	21.500.000	-	-	-
Organizar ayudas económicas para personas de la comunidad LGBT+ que se encuentren atravesando una situación de vulnerabilidad social.	-	-	-	15.600.000	-	-	-
Organizar becas estudiantiles dirigidas a mujeres y personas del LGBT+ mayores de 35 años con hijas y/o hijos, mujeres con discapacidad mayores de 18 y personas Travesti- Trans mayores de 25 que se encuentren estudiando en el nivel primario o secundario.	-	-	-	-	-	-	-
JUGAMOS Y APRENDAMOS EN COMUNIDAD	4.720.000	46.267.892	-	-	-	-	-
Contar con recursos humanos, infraestructura y elementos técnicos-prácticos necesarios para el abordaje de las infancias, como así también, herramientas de acompañamiento, protección, promoción y fortalecimiento de los derechos del NNA.	2.000.000	46.267.892	-	-	-	-	-
Realizar actividades, jornadas, y/o talleres ludico-recreativos destinados a NNA de 8 a 11 años de edad para contribuir al desarrollo integral, en espacio físico y con recursos adecuados, donde ellos/as puedan expresarse libremente y tener acceso a los recursos que pudieran suar debido al grupo dentro al que se hace referencia.	2.720.000	-	-	-	-	-	-
MASCULINIDADES NO VIOLENTAS Y CORRESPONSABLES	1.920.000	31.872.000	-	-	-	-	-
Realizar capacitaciones de la mano de profesionales especializados en la materia a referentes de la sociedad civil y la comunidad que comprenden socialización, jerarquía en relación al género.	-	14.956.000	-	-	-	-	-
Generar convenios para la capacitación y formación de recursos humanos tanto municipales como organizaciones externas, con el fin de fortalecer la capacidad y visibilización que permitan registrar, cuestionar y erradicar la reproducción de lazos de violencia.	720.000	12.096.000	-	-	-	-	-
Realizar campañas de sensibilización y visibilización que permitan registrar, cuestionar y erradicar la reproducción de lazos de complejidad, la naturalización de los privilegios, el ejercicio cotidiano de micro machismos, los abusos, acosos y múltiples modalidades de violencias contra las mujeres, contra las diversidades y violencias sexuales, y también contra varones que no cumplen los estándares de masculinidades hegemónicas.	800.000	-	-	-	-	-	-
Realizar capacitaciones de la mano de profesionales especializados en la materia a referentes de la sociedad civil y la comunidad que comprenden socialización, jerarquía en relación al género.	600.000	4.920.000	-	-	-	-	-
MUJERES CONSTRUYENDO FUTURO	17.000.000	200.676.000	-	5.000.000	-	-	-
Contratar formadores para que faciliten el desarrollo de capacitaciones en oficinas.	-	200.676.000	-	-	-	-	-
Crear espacios de formación y disponer de materiales para llevar a cabo las capacitaciones pertinentes.	3.600.000	-	-	-	-	-	-
Desarrollar jornadas de charlas, congresos y seminarios que concienticen sobre temáticas acerca de las mujeres en el mundo laboral y brechas de género, entre otros temas que hagan alusión a la temática.	4.000.000	-	-	-	-	-	-
Entregar kit de herramientas con elementos básicos para iniciarse en oficios masculinizados.	5.000.000	-	-	-	-	-	-
Organizar a mujeres y diversidades que se capaciten en oficios masculinizados.	4.200.000	-	-	5.000.000	-	-	-
Y/o pequeño emprendimiento, que potencie su incorporación al mercado laboral.	-	93.500.000	24.300.000	-	-	-	-
Asesorar con asistencia técnica la formación de emprendimientos organizacionales formales o informales, asociaciones formales o informales y cooperativas.	43.900.000	84.000.000	-	-	-	-	-
Brindar capacitaciones en habilidades blandas para el desarrollo interpersonal y la mejora de comunicación para el aumentar las ventas.	3.300.000	4.500.000	-	-	-	-	-
Dar talleres o seminarios enfocados en temas financieros y empresariales relevantes como la planificación financiera, administración de recursos, ahorro e inversión, y educación financiera básica.	3.300.000	4.500.000	-	-	-	-	-
Ofrecer espacios para la Exposición y comercialización de los productos y servicios ofrecidos a fin de facilitar y promover los mismos.	4.000.000	16.000.000	-	-	-	-	-
Realizar talleres y cursos de Minidigitación Digital, uso de dispositivos, navegación por internet, seguridad en línea, marketing digital, y otros temas avanzados que pueden mejorar las oportunidades laborales y de emprendimiento.	3.300.000	4.500.000	-	-	-	-	-
Organizar asistencia económica o en espacios a emprendimientos empresariales formales o informales, asociaciones formales o informales y cooperativas para la adquisición de insumos, materiales y/o pequeño emprendimiento por mujeres y/o diversidades.	30.000.000	-	24.000.000	-	-	-	-
NO ESTÁS SOLA	4.200.000	-	-	120.000.000	-	-	-
Coordinar acciones con diferentes áreas internas y externas del Municipio para optimizar el acceso a los recursos sociales.	1.800.000	-	-	-	-	-	-
Organizar ayudas económicas a mujeres y diversidades que así lo requieren, originadas por situaciones de violencia por motivos de género y/o vulnerabilidad socio económica.	-	-	-	120.000.000	-	-	-
Sistematizar la información recolectada, para mejorar y facilitar la atención y el abordaje integral.	2.400.000	10.866.636	-	-	-	-	-
OBSERVATORIO DE VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNERO	-	8.776.336	-	-	-	-	-
Disear e implementar un plan de formación especializada en atención a mujeres y sectores privados y/o públicos— que contemple a las organizaciones de la comunidad, con el fin de fortalecer la capacidad y visibilización que permitan registrar, cuestionar y erradicar la reproducción de lazos de complejidad, la naturalización de los privilegios, el ejercicio cotidiano de micro machismos, los abusos, acosos y múltiples modalidades de violencias contra las mujeres, contra las diversidades y violencias sexuales, y también contra varones que no cumplen los estándares de masculinidades hegemónicas.	-	2.183.500	-	-	-	-	-
Establecer convenios y/o articulaciones de colaboración mutua con otros organismos, entidades y/o sectores públicos y privados interesados en financiar este tipo de acciones, así como procurar la coordinación entre tales instituciones.	26.216.000	101.163.000	-	5.000.000	-	-	-
PROYECTO PROGRAMA TERRITORIAL DE GÉNERO	-	30.960.000	-	-	-	-	-
Adquirir los recursos necesarios para el desarrollo de los espacios culturales, artísticos y recreativos.	-	-	-	-	-	-	-

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas >>



"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"



ANEXO V - ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEFINIDA POR ACCIONES

DENOMINACIÓN	INCISO 2.- BIENES DE CONSUMO	INCISO 3.- SERVICIOS NO PERSONALES	INCISO 4.- BIENES DE USO	INCISO 5.- TRANSFERENCIA \$	INCISO 6.- ACTIVOS FINANCIEROS	INCISO 7.- SERVICIO DE LA DEUDA	INCISO 8.- OTROS GASTOS
Generar "Objetivos Territoriales lineares" para el ámbito educativo, que promuevan el acceso a derechos para estudiantes de la ciudad a través de los diferentes servicios que ofrecen las diferentes áreas del Municipio con una perspectiva de género integral, justa e incluyente, colaborando con el trabajo realizado en cada institución.	-	43.500.000	-	-	-	-	-
Generar un foro de emergencia que permita dar respuesta a situaciones de mujeres y diversidades en situaciones de vulnerabilidad social. Garantizando el acceso a derechos en torno a educación y salud.	-	-	-	5.000.000	-	-	-
Realizar eventos sociales y culturales, charlas, ágiles y otros detalles en la vía pública, para trabajar las desigualdades de género y promover la igualdad de género y diversidad en la comunidad educativa.	4.500.000	-	-	-	-	-	-
Promoción en aplicaciones, páginas web, redes sociales, de contenidos audiovisuales, podcast, entre otros.	9.735.000	-	-	-	-	-	-
Realizar eventos sociales y culturales, charlas, ágiles y otros detalles en la vía pública, para trabajar las desigualdades de género y promover la igualdad de género y diversidad en la comunidad educativa.	7.700.000	-	-	-	-	-	-
Realizar talleres y capacitaciones con profesionales de la salud y docentes de la comunidad educativa en general en pos de promover masculinidades no violentas y corresponsables.	4.280.000	26.705.000	-	-	-	-	-
PROMOCIÓN ACTIVA DE DERECHOS	8.120.000	8.400.000	-	-	-	-	-
Brindar capacitaciones, sensibilización y/o talleres en la temática de la ESI (Ley Nacional N° 26.150 de Educación Sexual Integral), como así también en torno a la temática de las nuevas masculinidades, como estrategia para involucrar a los varones como sujeto histórico y político en lo referente a los mandatos de la masculinidad patriarcal y las implicancias que éstos conllevan para ellos y para las mujeres.	800.000	1.500.000	-	-	-	-	-
Brindar líneas de acción, talleres, capacitaciones y espacios de sensibilización de acuerdo con el diagnóstico realizado en las empresas u organizaciones del sector productivo.	-	4.900.000	-	-	-	-	-
Continuar las capacitaciones Ley Micaela, de capacitación obligatoria en Género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado en el marco del cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 4065/2020, y a la Ley Nacional N° 27.498.	1.620.000	2.000.000	-	-	-	-	-
Desarrollar acciones en común con los diferentes ámbitos de nuestra comunidad con la finalidad de erradicar las violencias y garantizar la igualdad de género.	4.500.000	-	-	-	-	-	-
Realizar un acompañamiento integral en cualquier acción con perspectiva de género que las instituciones y organizaciones deseen brindar.	900.000	-	-	-	-	-	-
CONVIVENCIA	25.400.000	63.900.000	-	40.000.000	-	-	-
Brindar acompañamiento a personas con discapacidad, sus familias, instituciones, grupos y asociaciones dedicadas a la promoción de derechos, facilitando la realización de actividades que visibilicen tanto las necesidades como las capacidades de las personas con discapacidad.	6.500.000	14.500.000	-	40.000.000	-	-	-
Ofrecer talleres y capacitaciones bajo criterios de accesibilidad universal, que faciliten el acceso a la información y a los servicios municipales en igualdad de condiciones para todas las personas.	4.900.000	24.000.000	-	-	-	-	-
Ofrecer talleres de formación basados en los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación, promoviendo el compromiso tanto del personal municipal como de la comunidad en general con la diversidad humana.	14.000.000	25.500.000	-	-	-	-	-
ACCESIBILIDAD UNIVERSAL	6.900.000	60.000.000	-	-	-	-	-
Desarrollar cibles de formación y sensibilización dirigidos a la comunidad, que aborden la situación, los derechos y las formas de acceso a los servicios y el cumplimiento hacia las personas con discapacidad, con el propósito de mejorar la atención y el apoyo brindado a ellas y sus familias.	2.400.000	38.900.000	-	-	-	-	-
Contratar personal idóneo y/o profesionales con los perfiles necesarios para la implementación y desarrollo de las acciones contempladas en el Programa.	-	66.800.000	-	-	-	-	-
Realizar jornadas, charlas, talleres en conmemoración de fechas significativas, como el "Día Mundial de Concientización sobre el Autismo", el "Día Internacional de las Personas con Discapacidad" entre otros, para fomentar la visibilización y promoción de los derechos de las personas con discapacidad.	4.500.000	44.300.000	-	-	-	-	-
ACOMPANAMIENTO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	6.900.000	75.020.000	-	-	-	-	-
Destinar recursos económicos y materiales, para reconocer la trayectoria a distintos establecimientos de la ciudad, tanto de nivel inicial, primario, secundario y/o superior.	3.900.000	-	-	-	-	-	-
Organizar un Congreso de Educación, con la participación de profesionales referentes en pedagogía innovadora, orientado a la incorporación de nuevos desafíos y herramientas que potencien el desarrollo educativo en las aulas.	4.700.000	15.400.000	-	-	-	-	-
Contratar a profesionales especializados en formación continua y gestión escolar.	-	26.500.000	-	-	-	-	-
Realizar convenios de colaboración con diferentes instituciones y ONG, para el apoyo constante a docentes y directivos.	-	33.120.000	-	-	-	-	-
ACTIVIDADES CENTRALES DE LA SECRETARÍA DE GÉNERO Y DESARROLLO COMUNITARIO.	-	85.838.000	-	-	-	-	-
Realizar talleres operativos conjuntos con las comisiones y funciones del área, de manera integral y transversal a las políticas públicas de gestión.	-	6.000.000	-	-	-	-	-
Ejecutar las contrataciones necesarias de Locación de Servicios e Inmuebles para el normal desenvolvimiento del área.	-	67.538.000	-	-	-	-	-
Proveer de insumos básicos a las diferentes áreas que componen la Secretaría.	-	12.500.000	-	-	-	-	-
ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y REVISIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS SOCIALES	-	38.644.000	-	-	-	-	-
Conformar un equipo adecuado para el análisis y carga de datos, como el diseño de informes y formulación y control de las políticas sociales.	-	23.400.000	-	-	-	-	-
Participar en encuentros formativos, seguimientos de proyectos, postulaciones, así como otro tipo de reuniones, congresos y/o eventos que aporten a la evaluación y formulación de políticas públicas entre otros.	-	6.444.000	-	-	-	-	-
COMUNICACIÓN PÚBLICA Y CONTINUA	-	51.244.000	1.600.000	-	-	-	-
Brindar capacitaciones y talleres educativos bajo la modalidad presencial, semipresencial y/o virtual.	-	28.900.000	-	-	-	-	-
Crear un banco de contenidos digitales, videos, audios, imágenes, aplicaciones, constantes y subcontratadas de manera accesible, como así también tener el material de consulta disponible.	-	10.946.000	-	-	-	-	-
Relevar el nivel de formación de las y los agentes que se desempeñan en las dependencias municipales.	-	11.400.000	1.600.000	-	-	-	-
FORTALECIMIENTO Y ACOMPANAMIENTO AL DESARROLLO PROFESIONAL	-	88.086.000	54.000.000	-	-	-	-
Brindar capacitaciones específicas para fortalecer perfiles profesionales en distintas áreas, priorizando la actualización continua y la innovación en las prácticas laborales.	-	18.086.000	-	-	-	-	-
Establecer un Centro Universitario Municipal como espacio de articulación académica, formación y vinculación con carreras y propuestas educativas convalidadas por el MEG.	-	16.000.000	54.000.000	-	-	-	-

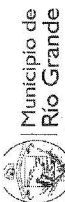
<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas >>

ANEXO V - ESTRUCTURA PROGRAMATICA DEFINIDA POR ACCIONES

DENOMINACIÓN	INCISO 2 - BIENES DE CONSUMO	INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES	INCISO 4 - BIENES DE USO	INCISO 5 - TRANSFERENCIA	INCISO 6 - ACTIVOS FINANCIEROS	INCISO 7 - SERVICIO DE LA DEUDA	INCISO 8 - OTROS GASTOS
Otro: formación profesional de grado y de posgrado mediante convenios con instituciones de nivel superior (UNPA, UNTREF, UNA, entre otros), ampliando y diversificando la oferta académica local.	-	54.000.000	-	81.600.400	-	-	-
PLANIFICACIÓN TERRITORIAL MUNICIPAL	-	-	-	12.000.000	-	-	-
Orientación de la política de ordenamiento territorial, en el marco del cumplimiento a lo especificado en el convenio firmado con la Asociación Reintegración de la Ordenanza 327/14.	-	-	-	14.860.400	-	-	-
Orientación de la política de ordenamiento territorial, en el marco del cumplimiento a lo especificado en el convenio firmado con la Asociación Reintegración de la Ordenanza N° 474/824.	-	-	-	26.000.000	-	-	-
Orientación de la política de ordenamiento territorial, en el marco del cumplimiento a lo especificado en el convenio firmado con la Asociación Reintegración de la Ordenanza N° 390/18.	-	-	-	16.500.000	-	-	-
Orientación de la política de ordenamiento territorial, en el marco del cumplimiento a lo especificado en el convenio firmado con la Asociación Reintegración de la Ordenanza N° 188/2004.	-	-	-	3.840.000	-	-	-
Orientación de la política de ordenamiento territorial, en el marco del cumplimiento a lo especificado en el convenio firmado con la Asociación Reintegración de la Ordenanza N° 232/703.	-	-	-	8.400.000	-	-	-
PROGRAMA ALIMENTARIO MUNICIPAL (PAM)	3.142.775.642	14.500.000	-	-	-	-	-
Acordar los espacios de tipo social, armado y entrega de módulos alimentarios.	3.400.000	-	-	-	-	-	-
Proveer módulos alimentarios con productos secos, frutas, verduras y carnes, ajustados a las necesidades específicas de los beneficiarios empadronados.	2.708.375.642	-	-	-	-	-	-
Proveer módulos con productos líquidos de la cocina pasados a las familias registradas en el PAM.	440.000.000	-	-	-	-	-	-
Proveer módulos con productos líquidos de la cocina pasados a las familias registradas en el PAM.	-	14.500.000	-	-	-	-	-
Proveer módulos con productos líquidos de la cocina pasados a las familias registradas en el PAM.	-	117.939.950	-	-	-	-	-
PROGRAMA MUNICIPAL BIEN ACTIVOS	66.300.000	-	-	-	-	-	-
Adquirir materiales específicos que promuevan el desarrollo cognitivo, fomentando la autonomía y las relaciones interpersonales a través de actividades diseñadas para este propósito.	35.000.000	-	-	-	-	-	-
Crear talleres incluyendo actividades deportivas, físicas, culturales, intelectuales, sociales, recreativas, manuales, tecnológicas, musicales, etc.	4.800.000	30.800.000	-	-	-	-	-
Crear talleres incluyendo actividades deportivas, físicas, culturales, intelectuales, sociales, recreativas, manuales, tecnológicas, musicales, etc.	6.800.000	31.500.000	-	-	-	-	-
Crear talleres incluyendo actividades deportivas, físicas, culturales, intelectuales, sociales, recreativas, manuales, tecnológicas, musicales, etc.	8.000.000	-	-	-	-	-	-
Crear talleres incluyendo actividades deportivas, físicas, culturales, intelectuales, sociales, recreativas, manuales, tecnológicas, musicales, etc.	9.000.000	-	-	-	-	-	-
Realizar actividades recreativas y culturales que promuevan la utilización del tiempo al aire libre, excursiones y salidas a diferentes eventos y espacios de la ciudad.	11.000.000	55.638.950	-	-	-	-	-
Realizar programas y conmemoraciones especiales a nuestra adults y adults mayores, tales como fiesta del jubilado y la jubilada, día de la mujer, día del adulto mayor, etc.	18.500.000	132.192.000	18.800.000	20.000.000	-	-	-
Realizar programas y conmemoraciones especiales a nuestra adults y adults mayores, tales como fiesta del jubilado y la jubilada, día de la mujer, día del adulto mayor, etc.	9.000.000	-	6.400.000	-	-	-	-
Realizar programas y conmemoraciones especiales a nuestra adults y adults mayores, tales como fiesta del jubilado y la jubilada, día de la mujer, día del adulto mayor, etc.	-	70.000.000	-	-	-	-	-
Realizar programas y conmemoraciones especiales a nuestra adults y adults mayores, tales como fiesta del jubilado y la jubilada, día de la mujer, día del adulto mayor, etc.	2.500.000	5.700.000	-	-	-	-	-
Realizar programas y conmemoraciones especiales a nuestra adults y adults mayores, tales como fiesta del jubilado y la jubilada, día de la mujer, día del adulto mayor, etc.	-	-	12.400.000	-	-	-	-
Realizar programas y conmemoraciones especiales a nuestra adults y adults mayores, tales como fiesta del jubilado y la jubilada, día de la mujer, día del adulto mayor, etc.	-	31.600.000	-	-	-	-	-
Realizar programas y conmemoraciones especiales a nuestra adults y adults mayores, tales como fiesta del jubilado y la jubilada, día de la mujer, día del adulto mayor, etc.	5.600.000	24.892.000	-	-	-	-	-
Realizar programas y conmemoraciones especiales a nuestra adults y adults mayores, tales como fiesta del jubilado y la jubilada, día de la mujer, día del adulto mayor, etc.	1.500.000	-	-	-	-	-	-
Realizar programas y conmemoraciones especiales a nuestra adults y adults mayores, tales como fiesta del jubilado y la jubilada, día de la mujer, día del adulto mayor, etc.	-	-	-	20.000.000	-	-	-
PROGRAMA NUTR - ACOMPAÑAMIENTO Y FORTALECIMIENTO A COMERDOR Y MERENDEROS COMUNITARIOS	1.472.919.957	11.400.000	-	-	-	-	-
Asistir (acompañando a comedores y merenderos comunitarios para su formalización como organizaciones de la sociedad civil) reconocidas por las instituciones de competencia.	1.467.789.997	11.400.000	-	-	-	-	-
Asistir (acompañando a comedores y merenderos comunitarios para su formalización como organizaciones de la sociedad civil) reconocidas por las instituciones de competencia.	4.500.000	-	-	-	-	-	-
PROMOCIÓN PARA EL BIENESTAR SOCIAL	60.000.000	-	-	16.000.000	-	-	325.000.000
Proveer asistencia financiera a través de subsidios a personas en situación de vulnerabilidad para que puedan cubrir necesidades esenciales como servicios básicos, vivienda, y atención médica, asegurando así una mejora en su calidad de vida.	25.000.000	-	-	254.000.000	-	-	65.000.000
Proveer asistencia social inmediata a vecinos y vecinas que se encuentren en situación de emergencia debido a un siniestro natural o a un incendio, con el fin de mitigar los efectos adversos y ayudar en su recuperación.	25.000.000	-	-	15.000.000	-	-	-
Proveer asistencia social inmediata a vecinos y vecinas que se encuentren en situación de emergencia debido a un siniestro natural o a un incendio, con el fin de mitigar los efectos adversos y ayudar en su recuperación.	25.000.000	-	-	-	-	-	-
Proveer asistencia social inmediata a vecinos y vecinas que se encuentren en situación de emergencia debido a un siniestro natural o a un incendio, con el fin de mitigar los efectos adversos y ayudar en su recuperación.	160.000.000	128.326.000	18.800.000	624.000.000	-	-	-
Proveer asistencia social inmediata a vecinos y vecinas que se encuentren en situación de emergencia debido a un siniestro natural o a un incendio, con el fin de mitigar los efectos adversos y ayudar en su recuperación.	180.000.000	44.000.000	-	-	-	-	-
Proveer asistencia social inmediata a vecinos y vecinas que se encuentren en situación de emergencia debido a un siniestro natural o a un incendio, con el fin de mitigar los efectos adversos y ayudar en su recuperación.	-	-	-	-	-	-	-

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas >>





"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

ANEXO V- ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEFINIDA POR ACCIONES

DENOMINACIÓN	INCISO 2 - BIENES DE CONSUMO	INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES	INCISO 4 - BIENES DE USO	INCISO 5 - TRANSFERENCIAS	INCISO 6 - ACTIVOS FINANCIEROS	INCISO 7 - SERVICIO DE LA DEUDA	INCISO 8 - OTROS GASTOS
Implementar talleres de idiomas en aspectos comunitarios para ampliar competencias lingüísticas.	-	34.000.000	-	-	-	-	-
Organizar becas a estudiantes de nivel secundario en el último año, según evaluación e indicadores.	-	-	-	144.000.000	-	-	-
Organizar becas a estudiantes de nivel superior, tanto dentro como fuera de la ciudad.	-	-	-	420.000.000	-	-	-
Implementar programas de capacitación profesionalizantes no rentados para estudiantes de secundaria y superior, en coordinación con áreas municipales.	-	1.200.000	-	-	-	-	-
Organizar becas a mujeres maestras para completar estudios en articulación con el Programa NAAW y la Subsecretaría de Mujeres, Género y Diversidad.	-	-	-	60.000.000	-	-	-
Producir materiales pedagógicos con perspectiva soberana.	-	41.628.000	-	-	-	-	-
Crear el programa "Escuelas Malvinas", articulando con el Centro de veteranos de Guerra, a través de capacitaciones, seminarios, talleres, etc.	-	6.500.000	-	-	-	-	-
SECRETARÍA DE GESTIÓN CIUDADANA	2.341.284.170	4.718.878.821	425.119.788	442.600.000	-	-	-
"EL MERCADO EN TU BARRIO"	39.400.000	39.400.000	14.500.000	-	-	-	-
Garantizar la logística necesaria para el desarrollo de cada feria, dote de los equipamientos básicos necesarios, como por ejemplo: exhibidores, mesas sillas, cartería, etc. para garantizar una amplia participación e inclusión, tanto de aquellas vendedoras que no cuentan con los medios, como de los vecinos y vecinas que participan de las ferias.	4.500.000	-	-	-	-	-	-
Incorporar información complementaria de contenido, con la participación de áreas de Salud Mental y la Secretaría de Género y Diversidad.	5.400.000	-	-	-	-	-	-
Realizar ferias itinerantes mensuales en el Centro de Atención al Ciudadano.	25.000.000	14.000.000	-	-	-	-	-
Realizar ferias itinerantes mensuales en el Centro de Atención al Ciudadano y conectarlos con los productores y comercios locales incluyendo medidas para fomentar y fortalecer la representación de las mujeres en estos espacios de comercio.	4.500.000	25.400.000	-	-	-	-	-
ACTIVIDAD CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN CIUDADANA	27.000.000	647.800.000	2.500.000	-	-	-	-
Controlar y ejecutar todos los procesos administrativos necesarios para el normal funcionamiento de la Secretaría.	27.000.000	283.000.000	2.500.000	-	-	-	-
Desarrollar tareas operativas, congruentes con las misiones y funciones del área.	-	284.000.000	-	-	-	-	-
CASAS MUNICIPALES ABIERTAS A LA COMUNIDAD	173.900.000	823.684.276	33.500.000	-	-	-	-
Adquirir las herramientas y recursos que permitan una acción inmediata sobre las problemáticas que los vecinos acorran.	1.100.000	-	-	-	-	-	-
Adquirir los insumos necesarios para llevar adelante con los eventos y campañas que el municipio realice en las instalaciones de las Casas Municipales Abiertas a la Comunidad.	4.500.000	-	-	-	-	-	-
Adquirir los insumos y elementos necesarios para llevar adelante talleres y capacitaciones laborales incluyendo los necesarios para los talleres de ciclo.	7.400.000	-	8.500.000	-	-	-	-
Ejecutar el programa Leña para tu Hogar y el servicio de entrega de agua potable en los barrios de la Zona Sur, los cuales no cuentan con las conexiones de los servicios, disponer de los medios necesarios para asistir a la demanda extraordinaria que surge en la época invernal.	152.500.000	808.284.276	-	-	-	-	-
Implementar talleres y capacitaciones diversificando las propuestas formativas y recreativas desde una perspectiva de Derechos Humanos.	8.000.000	-	-	-	-	-	-
Realizar el mantenimiento de las instalaciones de los edificios a cargo: Centro de Gestión Participativa Piedad Zink, el Centro de Atención Vecinal Malvinas Argentinas y la Casa Municipal del Barrio CAP.	-	-	-	-	-	-	-
COM INTEGRACIÓN COMUNITARIA	66.000.000	15.400.000	24.800.000	-	-	-	-
Adaptar los Centros Comunitarios Municipales para el uso de personas mayores, asegurando accesibilidad y confort.	11.000.000	454.600.000	12.400.000	-	-	-	-
Adquirir los elementos e insumos necesarios para el buen desenvolvimiento de las tareas habituales de las COM.	16.000.000	-	-	-	-	-	-
Brindar apoyo asociativo a través de grupos de escucha y asesoramiento mediante intervenciones en materia de	11.000.000	21.600.000	-	-	-	-	-
Comunicación y gestión de recursos, para el desarrollo de la perspectiva de género intrasistémica e interdisciplinaria, que permitan identificar situaciones de vulneración de derechos en la población, para dar respuesta a las mismas.	-	14.000.000	-	-	-	-	-
Incorporar docentes/ estudiantes avanzados idoneos para mejorar el apoyo a estudiantes del nivel primario para su posterior expansión al nivel secundario.	-	419.000.000	-	-	-	-	-
Brindar una merienda diariamente a los asistentes a cada COM.	12.000.000	-	-	-	-	-	-
Generar espacios de encuentro, odo y socialización para la comunidad en los diferentes Centros Comunitarios Municipales.	8.000.000	-	4.400.000	-	-	-	-
Incorporar dentro de las trayectorias culturales, el acople musical y danzas orientadas a infancias y adultos.	4.000.000	-	-	-	-	-	-
Organizar talleres de lectura para desarrollar el hábito lector y la posterior producción de textos propios.	-	-	3.000.000	-	-	-	-
Organizar actividades regulares de socialización, como talleres, clubes y eventos recreativos para nuestros vecinos y vecinas.	4.000.000	-	-	-	-	-	-
Proveer de los elementos necesarios para realizar talleres culturales.	-	-	-	-	-	-	-
CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA	2.400.000	234.000.000	6.000.000	-	-	-	-
Atender las solicitudes y brindar el apoyo necesario para el óptimo funcionamiento del área.	-	210.000.000	4.800.000	-	-	-	-
Adquirir infraestructura y software necesario de acuerdo a las necesidades del área, en concordancia con avances tecnológicos y compatibilidades de sistemas.	-	-	1.800.000	-	-	-	-
Capacitar de manera continua al personal del Centro de Atención y Servicios, tanto operaciones/ tareas como verificaciones/ tareas, para asegurar las buenas prácticas de atención al cliente con perspectiva de género con un enfoque de Derecho Humanos, manejo eficiente y actualización de las tecnologías y procesos implementados, ya que son los representantes del municipio con la comunidad, tanto en el nivel primario como en el secundario.	2.400.000	-	-	-	-	-	-
CENTRO DE COMUNICACIONES	-	24.000.000	-	-	-	-	-
Capacitar e instruir al personal de la Dirección de Defensa Civil en el uso operativo de dispositivos y herramientas informáticas y tecnológicas, atención telefónica y derivación de las emergencias y urgencias.	-	16.925.000	-	-	-	-	-
Establecer los sistemas de comunicación y articulación con los otros organismos intervinientes en la emergencia, desastres naturales y desastres antropogénicos (derivados de la actividad humana)	-	4.000.000	-	-	-	-	-
Proveer de insumos y transmitir las alertas a organismos y fuerzas de seguridad municipales, provinciales o federales según corresponda.	-	11.225.000	-	-	-	-	-
CONSOLIDANDO VÍNCULOS EN CONJUNTO CON COMUNIDADES DE LA FE	34.300.000	31.400.000	-	-	-	-	-
Acompañar en la realización de congresos, aniversarios y fechas importantes organizados por las comunidades de la zona el estado municipal esté presente.	9.000.000	8.000.000	-	-	-	-	-

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas >>



ANEXO V - ESTRUCTURA PROGRAMATICA DEFINIDA POR ACCIONES

REVENOMINACIÓN	INCISO 2 - BIENES DE CONSUMO	INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES	INCISO 4 - BIENES DE USO	INCISO 5 - TRANSFERENCIAS	INCISO 6 - ACTIVOS FINANCIEROS	INCISO 7 - SERVICIO DE LA DEUDA	INCISO 8 - OTROS GASTOS
Asignar a miembros de comunidades de fe, para poder regularización su situación jurídica, y seguimiento a los programas y repuestas que surjan desde los niveles nacional, provincial y municipal.	-	12.000.000	-	-	-	-	-
Monitorear los salieres de oficio, recreativos y culturales en las diferentes comunidades de fe que están distribuidas por toda nuestra ciudad, con el fin de participar y se integren a las actividades propuestas por el Municipio.	4.500.000	11.400.000	-	-	-	-	-
Remover fechas importantes para las comunidades de fe, así como agasajos, conmemoraciones y reconocimientos a los responsables de las diferentes cultos, reconocer los días establecidos por calendario a nivel nacional, provincial y municipal de los pastores/pastoras.	11.000.000	-	-	-	-	-	-
Realizar la entrega anual de materiales dedicados para las escuelas bíblicas, grupo de catequesis y grupo de scout de nuestra ciudad.	9.800.000	-	-	-	-	-	-
DERECHOS HUMANOS EN COMUNIDAD	2.600.000	14.000.000	-	4.300.000	-	-	-
Trabajar con la Ordenanza Municipal-069/2019 "Subido anual y permanente por el Día de Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia", con la finalidad de:	-	-	-	4.300.000	-	-	-
- Generar instancias participativas de distintos organismos de Derechos Humanos y otros actores que aborden la temática con el fin de generar políticas participativas para la promoción de derechos.	-	1.600.000	-	-	-	-	-
- Generar jornadas culturales y talleres con intervenciones en espacios públicos para mantener viva la Memoria, Verdad y Justicia.	2.500.000	-	-	-	-	-	-
- Organizar talleres en instituciones educativas y espacios a miembros de la comunidad para que puedan educar a otros en materia de derechos humanos.	-	12.400.000	-	-	-	-	-
INCLUSIÓN Y ACCESO A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS	41.000.000	172.384.000	8.000.000	-	-	-	-
Articular con instituciones educativas para desarrollar carreras técnicas, diplomaturas y cursos de perfeccionamiento en áreas de la economía del conocimiento, promoviendo la participación de mujeres y personas LGBT.	4.600.000	11.300.000	-	-	-	-	-
Coordinar viajes de estudio hacia las empresas más importantes del sector.	-	16.000.000	-	-	-	-	-
Realizar talleres de estudio hacia las empresas más importantes del sector.	28.000.000	88.784.000	8.000.000	-	-	-	-
Realizar programas de prácticas profesionales a partir del establecimiento de vínculos con las empresas y cámaras del sector empresarial.	-	30.800.000	-	-	-	-	-
Realizar el Congreso de Industrias Tecnológicas para ampliar las redes interpersonales o intersectoriales de jóvenes de nuestra ciudad.	7.400.000	24.500.000	-	-	-	-	-
ENLACE INSTITUCIONAL CON LA COMUNIDAD	18.100.000	28.500.000	-	-	-	-	-
Reforzar instancia de capacitación y asesoramiento técnico a asociaciones y ONGs en formación de proyectos, gestión de recursos, y	5.100.000	14.500.000	-	-	-	-	-
Coordinar la articulación entre las distintas dependencias municipales para llevar adelante operativos integrales en el territorio, en conjunto con organizaciones locales, abarcando salud, desarrollo social, ambiente, género, juventud y deportes.	-	15.000.000	-	-	-	-	-
Organizar la entrega de presentes por aniversarios y reconocimientos a las asociaciones, iglesias y comunidades de pueblos originarios de nuestra ciudad.	14.000.000	-	-	-	-	-	-
FORNANDO JUVENTUDES	16.500.000	47.500.000	-	-	-	-	-
Realizar talleres y capacitaciones en los niveles secundario de las instituciones, para el abordaje de distintas problemáticas actuales juveniles. Organizar y llevar a cabo foro de juventudes para la realización de una agenda de trabajo en común.	-	28.000.000	-	-	-	-	-
Realizar talleres de capacitación y formación a través de asistentes profesionales y disponer de insumos para el acompañamiento de dichas actividades y capacitaciones para concientizar y fomentar el cuidado del ambiente a la juventud, fortaleciendo su participación activa en la gestión de propuestas para el Municipio.	11.500.000	4.500.000	-	-	-	-	-
Realizar talleres de capacitación y formación a través de asistentes profesionales y disponer de insumos para el acompañamiento de dichas actividades y capacitaciones para concientizar y fomentar el cuidado del ambiente a la juventud, fortaleciendo su participación activa en la gestión de propuestas para el Municipio.	5.000.000	15.000.000	-	-	-	-	-
PORTALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA MUNICIPAL	16.800.000	230.896.927	55.500.000	-	-	-	-
Adquirir equipamiento y servicios necesarios para modernizar la administración municipal.	11.400.000	-	30.000.000	-	-	-	-
Adquirir insumos para el tendido o refuerzo de tendido de redes y conectividad en las áreas municipales.	7.400.000	-	6.500.000	-	-	-	-
Adquirir insumos para la reparación y mantenimiento de los dispositivos tecnológicos.	-	14.500.000	-	-	-	-	-
Capacitar el recurso humano de la Dirección de Infraestructura Tecnológica.	-	40.000.000	-	-	-	-	-
Mantener y contar líneas y sistemas operativos por volumen. (Team viewer)	-	2.865.000	-	-	-	-	-
Proveer el servicio de internet, telefonía fija y telefonía móvil a todas las dependencias municipales.	-	155.731.927	-	-	-	-	-
Mejorar el sistema informático para el almacenamiento de información.	2.975.000	24.123.000	-	-	-	-	-
Mejorar el sistema informático para el almacenamiento de información.	5.550.000	-	-	-	-	-	-
PORTALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA MUNICIPAL	33.400.000	83.446.000	19.000.000	-	-	-	-
Organizar y llevar adelante eventos del Mes de las Juventudes.	5.400.000	-	-	-	-	-	-
Organizar y realizar eventos de Olimpiadas Estudiantiles 2025 y Semana Estudiantil 2026. Incluyendo en la organización capacitaciones en el marco de la Ley Micaela YESI.	7.000.000	27.000.000	-	18.000.000	-	-	-
Realizar el evento Juventudes con artistas en espacios municipales.	15.000.000	34.000.000	-	-	-	-	-
Realizar actividades culturales de carácter interno y al programa "Conociendo Río Grande".	-	22.446.000	-	-	-	-	-
MONITOREO DE LA GESTIÓN PÚBLICA	9.000.000	46.725.000	108.000.000	-	-	-	-
Ejecutar el Programa Retorno de Oídos para la Creación e Implementación de Políticas Públicas.	-	41.725.000	-	-	-	-	-
Realizar actividades de monitoreo y evaluación de la gestión municipal.	4.100.000	5.000.000	-	-	-	-	-
MONITORIO DE LA INCLUSIÓN TECNOLÓGICA	10.500.000	67.000.000	11.223.000	-	-	-	-
Realizar actividades de monitoreo y evaluación de la gestión municipal.	-	11.223.000	-	-	-	-	-
MONITORIO DE LA INCLUSIÓN TECNOLÓGICA	10.500.000	67.000.000	11.223.000	-	-	-	-
Ejecutar todos los aspectos de formación continua, "Mes de la Ciberseguridad", "Programación y robótica", "Ciudadanía digital", entre otros, promoviendo la participación de mujeres y personas LGBT.	-	-	7.000.000	-	-	-	-

<< las Islas Malvinas. Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas >>





"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

ANEXO V - ESTRUCTURA PROGRAMATICA DEFINIDA POR ACCIONES

DENOMINACIÓN	INCISO 2 - BIENES DE CONSUMO	INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES	INCISO 4 - BIENES DE USO	INCISO 5 - TRANSFERENCIA S	INCISO 6 - ACTIVOS FINANCIEROS	INCISO 7 - SERVICIO DE LA DEUDA	INCISO 8 - OTROS GASTOS
Entregar a Instituciones formales e informales de la ciudad el equipamiento para la creación de espacios de inclusión digital. Generar capacitaciones y encuentros con las personas que asisten a los Nudos de Inclusión Tecnológica	4.500.000	-	80.000.000	-	-	-	-
PARTICIPA RIO GRANDE	6.000.000	-	-	-	-	-	-
Capacitar en herramientas de participación, gobernanza colaborativa y liderazgo ciudadano, destinadas tanto a funcionarios como a actores sociales.	24.000.000	131.306.000	-	-	-	-	-
Facilitar el acceso a parques, plazas y demás espacios públicos para la realización de actividades comunitarias como ferias, festivales y mercados vecinales, promoviendo la cohesión social y el sentido de pertenencia.	-	117.300.000	-	-	-	-	-
Establecer un programa de capacitación y asesoramiento para el uso de herramientas digitales, promoviendo la inclusión digital y ampliando las oportunidades de acceso para toda la comunidad.	-	14.000.000	-	-	-	-	-
24.000.000	-	-	-	-	-	-	-
PREVENCIÓN- FORMACIÓN- SEGURIDAD Y SANEAMIENTO VIAL	111.422.000	86.346.000	25.400.000	-	-	-	-
Ejecutar el Operativo Vida destinado a controles preventivos, brindando información útil a aquellos vecinos que egresan de la ciudad en períodos vacacionales.	22.182.000	-	-	-	-	-	-
Establecer procedimientos administrativos eficaces y eficientes para evitar el abandono de vehículos en la vía pública.	-	14.300.000	-	-	-	-	-
Implementar campañas informativas sobre los riesgos sanitarios y viales que representen los vehículos abandonados.	1.600.000	-	-	-	-	-	-
Incluir pictogramas según O.M. 4/19/2019.	1.160.000	-	-	-	-	-	-
Instalar nomencladores y cartelería informativa de señales que indiquen límites de velocidad, pasos peatonales y zonas escolares en las principales vías de tránsito.	12.143.000	-	-	-	-	-	-
Llevar adelante la escuela de formación vial y conducción, destinada a la educación en cuestiones de responsabilidad vial por parte de los vecinos y vecinas de la ciudad, tanto jóvenes como mujeres, aprendan a conducir aunque no posean el título de conducir.	-	-	-	-	-	-	-
Los vehículos y vecinas de la ciudad, tanto jóvenes como mujeres, aprendan a conducir aunque no posean el título de conducir.	6.884.000	11.700.000	-	-	-	-	-
Profundizar el señalamiento vial, asegurando que toda la señalización sea visible tanto de día como de noche, utilizando materiales de alta reflectancia.	67.463.000	-	-	-	-	-	-
Realizar controles de seguridad vial, que incluyan pruebas de alcoholimetría, detección de estupefacientes, verificación del cumplimiento de límites de velocidad y documentación vehicular.	-	-	-	-	-	-	-
Brindar asesoramiento e información a los vecinos y vecinas previo al otorgamiento de licencias.	-	12.400.000	28.400.000	-	-	-	-
PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO CIUDADANO	28.700.000	27.846.000	-	-	-	-	-
Capacitar de forma continua a los "Promotores Territoriales" para que cuenten con herramientas integrales que les permitan abordar problemáticas sociales de manera transversal y efectiva.	-	587.200.000	-	-	-	-	-
Ejecutar el programa "Promotores Territoriales de Género y Salud".	-	11.200.000	-	-	-	-	-
Realizar actividades de asesoramiento y acompañamiento a las familias, priorizando como medio ambiente, consumos problemáticos, asistencia social y atención a familias en situación de vulnerabilidad.	4.700.000	576.000.000	-	-	-	-	-
Organizar actividades recreativas, talleres culturales y propuestas deportivas en los barrios, como estrategia de inclusión y fortalecimiento del tejido comunitario.	24.000.000	-	-	-	-	-	-
PUNTEROS DE ECUIDAD	166.000.000	184.700.000	86.500.000	-	-	-	-
Adquirir el equipamiento necesario para facilitar los trabajos digitales, ofreciendo una buena conexión e internet gratuita en cada uno de los establecimientos.	-	-	8.000.000	-	-	-	-
Realizar actividades necesarias para el desarrollo de las actividades con simulaciones de realidad virtual y así renovar los acontecimientos históricos de una manera más significativa.	-	-	-	-	-	-	-
Asegurar los materiales e insumos necesarios para el dictado de cursos, talleres, seminarios y eventos educativos en entornos lugares.	11.000.000	-	60.000.000	-	-	-	-
Brindar una Copa de Leche para todas las y los jóvenes que asistan y formen parte de los Espacios de prevención y para aquellos que no puedan asistir.	-	-	14.000.000	-	-	-	-
Entregar las herramientas básicas necesarias a cada uno de los estudiantes una vez finalizado el curso, para promover la conexión del primer empleo en las juventudes.	120.000.000	-	-	-	-	-	-
Formar un equipo de personal capacitado, para el dictado de talleres de oficios en los Espacios para la Prevención, promoviendo encuentros de formación con perspectiva de género y diversidad desde un enfoque de derechos humanos, en conjunto con la Secretaría de Género y Desarrollo Comunitario, para impulsar la igualdad de mujeres y LGBTI+ y prevenir las violencias de género en el mundo del trabajo.	24.000.000	-	-	-	-	-	-
Ofrecer una variedad de talleres que incluyan la parte recreativa, cultural y deportiva como así también contar con diferentes actividades para aquellos jóvenes que no quieran realizar ningún taller promoviendo la inclusión.	-	184.700.000	-	-	-	-	-
Organizar las aulas de los Espacios de Prevención, recreando diferentes situaciones de la época, (Museo de la memoria por la verdad y la justicia (Ex Encomendados- Vuelos de la muerte- Plaza de Mayo), Museo de Malvinas, Noche de los fideos, etc) y talleres de memoria.	11.000.000	-	5.500.000	-	-	-	-
Realizar actividades de memoria y talleres de memoria para los habitantes de la ciudad.	-	-	-	-	-	-	-
RSA BENEFICIOS	1.460.000	24.799.016	-	-	-	-	-
Elaborar un inventario de inmuebles de la ciudad para la realización de actividades de prevención y seguridad.	900.000	1.300.000	-	-	-	-	-
Elaborar un inventario de inmuebles de la ciudad para la realización de actividades de prevención y seguridad.	480.000	21.899.016	-	-	-	-	-
Generar espacios de participación ciudadana mediante actividades recreativas y culturales, otorgando herramientas que usen al desarrollo social, individual y grupal.	-	1.800.000	-	-	-	-	-
Llevar adelante todo de lanzamiento y cierre del "Río Grande Se Pone", eventos recreativos y artísticos en diversos puntos de la ciudad.	-	-	-	-	-	-	-
RSA MARGOTERRA - SALUD Y CONTROL ANIMAL	176.991.000	214.167.078	6.100.000	-	-	-	-
Realizar actividades de prevención y control animal en la ciudad y alrededores.	4.205.000	-	-	-	-	-	-
Brindar asesoramiento técnico, sanitario y productivo, a los productores de cerdos.	-	14.200.000	-	-	-	-	-
Crear y colocar cestos de Residuos para deposiciones de mascotas en plazas de la ciudad, costanera y Parques, cumplir con el artículo 24.	1.980.000	-	-	-	-	-	-
Dotar a esta Dirección de infraestructura, equipamiento e insumos apropiados para la captura, traslado y resguardo de animales.	51.140.000	-	5.100.000	-	-	-	-
Realizar actividades recreativas para familias con mascotas, talleres de adiestramiento básico entre otros.	800.000	1.100.000	-	-	-	-	-
Realizar campañas audiovisuales sobre tenencia responsable y bienestar animal, confeccionar y distribuir a los vecinos flyers de tenencia responsable, incorporar a la operativa vial un libro informativo referente a los cuidados de las mascotas en el viaje (denominado Vacaciones con Tenencia).	2.400.000	1.300.000	-	-	-	-	-

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas >>

"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"



ANEXO V - ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEFINIDA POR ACCIONES

DENOMINACIÓN	INGRESO 2 - BIENES DE CONSUMO	INGRESO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES	INGRESO 4 - BIENES DE USO	INGRESO 5 - TRANSFERENCIA	INGRESO 6 - ACTIVOS FINANCIEROS	INGRESO 7 - SERVICIO DE LA DEUDA	INGRESO 8 - OTROS GASTOS
Realizar campañas de castración masivas de canas y felinos en distintos sectores de la ciudad.	86.125.000	6.790.000	-	-	-	-	-
Realizar campañas de vacunación Antirrábica, desparasitaciones y chipos de mascotas.	16.596.000	-	-	-	-	-	-
Realizar la contratación del servicio de retiro, transporte, tratamiento y disposición final de residuos patológicos y peligrosos generados por esta dirección los cuales están compuestos en gran parte por partes de órganos, tejidos, huesos, etc.	-	186.837.078	-	-	-	-	-
Agilizar, según la Ley N° 105 RESULTADOS PELIGROSOS.	-	-	-	-	-	-	-
Realizar muestreo coprológico (muestras de heces) en plazas y espacios verdes comunes para Diagnóstico en el laboratorio especializado y así filtrar prevalencias de parásitos zoonóticos.	1.100.000	1.750.000	-	-	-	-	-
Realizar muestreo Serológico (muestras sanguíneas) de Canes para Diagnóstico de Brucelosis Canina y leptospirosis con el fin de determinar prevalencia en diferentes barrios.	1.100.000	1.200.000	-	-	-	-	-
Realizar muestreo coprológico (muestras sanguíneas) para la detección de triquinosis, brucelosis y leptospirosis porcina, identificar por RPA canes mordedores de la vía pública realizando control antirrábico según Ley Nacional N° 22.535, evaluando conducta de riesgo previa notificación.	800.000	1.200.000	-	-	-	-	-
RGA TENENCIA CAPACITA	7.290.000	61.446.000	-	-	-	-	-
Accionar en forma conjunta con protectoras de animales en temas de bienestar animal, maltrato animal, enfermedades zoonóticas y temas inherentes al manejo de animales urbanos.	4.700.000	-	-	-	-	-	-
Capacitar a la sociedad en su conjunto en temas referentes a la prevención de enfermedades zoonóticas y mordeduras de animales.	-	25.000.000	-	-	-	-	-
Capacitar al personal de la Dirección de Servicios Veterinarios, mediante instructores internos y externos en relación a las problemáticas y tareas a realizar para el correcto desenvolvimiento del área.	-	22.446.000	-	-	-	-	-
Capacitar en establecimientos educativos en temas de bienestar animal, maltrato, enfermedades y tenencia responsable.	1.400.000	-	-	-	-	-	-
Participar en colonias de vacaciones y jornadas recreativas para brindar talleres a las infancias y juveniles sobre la responsabilidad y el compromiso de tener una mascota.	1.100.000	-	-	-	-	-	-
SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL	3.320.000	23.700.000	-	312.000.000	-	-	-
Asistir a la ciudadanía en situación de emergencias, calamidades, eventos adversos e incidentes.	-	21.400.000	-	-	-	-	-
Capacitar e instruir a toda la comunidad en autoprotección, reacción ante emergencias y prevención de accidentes en el hogar.	1.400.000	2.300.000	-	-	-	-	-
Organizar subsidio a los Bomberos Voluntarios en cumplimiento de la Ordenanza n° 2413.	-	-	-	312.000.000	-	-	-
Realizar capacitaciones de mantenimiento de los hidrantes de la ciudad, con el fin de garantizar el flujo de agua y abastecimiento de las autobombas y disminuir los tiempos de recarga.	1.870.000	-	-	-	-	-	-
SEGURIDAD E HIGIENE INTEGRAL EN EL TRABAJO	1.216.465.170	207.557.968	1.375.788	-	-	-	-
Adquirir cartelería para cada sector con la información de la cobertura de ART, números de teléfono para siniestros y urgencias relacionadas a accidentes laborales y/o enfermedades profesionales.	2.500.000	-	-	-	-	-	-
Difundir jornadas de capacitación a los diferentes sectores, y luego al respecto a los procedimientos ante un accidente laboral.	1.700.000	46.400.000	-	-	-	-	-
Identificación de riesgos con fines de capacitación y prevención de accidentes laborales y/o enfermedades profesionales.	1.200.357.000	141.284.000	1.375.788	-	-	-	-
Elaborar inventario y diagnóstico de protección personal (EPP) a los agentes municipales, asegurando el cumplimiento de la normativa vigente.	-	1.120.000	-	-	-	-	-
Actualizar los planos de evacuación, mantenimiento y recarga oportuna de los extintores.	-	15.178.068	-	-	-	-	-
Promover y brindar talleres de capacitación para agentes municipales, abarcando temas relacionados con la seguridad, higiene, ergonomía en el trabajo y preparación adecuada para respuesta ordenada y segura ante situaciones de emergencia.	10.589.520	1.145.000	-	-	-	-	-
Proveer herramientas y equipo necesarios para garantizar un ambiente laboral seguro, incluyendo la calibración y certificación de equipos de medición.	1.900.000	-	-	-	-	-	-
Realizar jornadas de difusión y sensibilización en materia de seguridad e higiene mediante entrega de cartelería, folletos, dirigidos a las áreas municipales, comercios e industrias de RG.	1.397.650	2.450.000	-	-	-	-	-
Realizar jornadas y capacitación de Higiene y Seguridad Laboral para los profesionales de seguridad e higiene, municipales, industrias, comercios, instituciones, estudiantes de carreras afines y público en general de la ciudad de RG.	2.700.000	63.529.166	11.000.000	-	-	-	-
SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO MEDIO (SEM)	-	4.500.000	-	-	-	-	-
Acordar convenios con más comercios de la ciudad para facilitar el acceso de los vecinos a la utilización del servicio, en zonas estratégicas.	-	-	-	-	-	-	-
Adquirir y distribuir cartelería, calcos y folletería, dirigidos a la comunidad sobre zonas, uso de sistema, comercios adheridos, etc.	2.700.000	-	-	-	-	-	-
Capacitar al personal del área en temas inherentes a sus funciones de inspectores (sistema utilizado, buenas prácticas de atención al público desde un enfoque de Derechos Humanos, etc)	-	14.300.000	-	-	-	-	-
Cumplir con los convenios que hacen al funcionamiento del SEM (Servicio de Estacionamiento Medio).	-	17.000.000	-	-	-	-	-
Incorporar equipamientos tecnológicos aptos para realizar la tarea de control y fiscalización del estacionamiento medio mediante el SEM.	-	-	11.000.000	-	-	-	-
Garantizar el normal funcionamiento de las instalaciones de la coordinación de estacionamiento medio	-	27.729.156	-	-	-	-	-
TRANSFORMACIÓN DIGITAL	2.400.000	114.923.000	84.000.000	-	-	-	-
Continuar con la tarea de digitalización de los procesos (RENAPEER) e implementar servicios en línea, más personalizados, flexibles y con mayor capacidad de escalabilidad y usabilidad.	-	11.223.000	-	-	-	-	-
Contratar sistemas, hardware y software necesarios para el óptimo funcionamiento del área.	-	23.000.000	70.000.000	-	-	-	-
Fortalecer la infraestructura tecnológica y procedimental de la persona del área en materia de Desarrollo y Gestión Digital, promoviendo la participación de mujeres y personas LGBT.	2.400.000	77.000.000	14.000.000	-	-	-	-
Realizar la mejora e implementación de canales digitales para facilitar la comunicación a través de diferentes plataformas (portal web y aplicaciones móviles).	-	3.700.000	-	-	-	-	-
VINCULACIÓN TECNOLÓGICA	2.400.000	40.396.000	3.740.000	-	-	-	-
Ofrecer capacitaciones regulares tanto de forma presencial como virtual para desarrollar habilidades y competencias en el ámbito tecnológico, promoviendo la participación de mujeres y personas LGBT.	1.400.000	22.446.000	-	-	-	-	-

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas >>





"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

ANEXO V- ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEFINIDA POR ACCIONES

DENOMINACIÓN	INCISO 2 - BIENES DE CONSUMO	INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES	INCISO 4 - BIENES DE USO	INCISO 5 - TRANSFERENCIA \$	INCISO 6 - ACTIVOS FINANCIEROS	INCISO 7 - SERVICIO DE LA DEUDA	INCISO 8 - OTROS GASTOS
Realizar eventos de forma periódica para propiciar el interés e involucramiento de la sociedad con el desarrollo de la economía del condominio turístico digital.	1.400.000	17.950.000	3.740.000	-	-	-	-
AUDITORÍA INTERNA	-	63.991.350	-	-	-	-	-
CONTROL INTERNO	-	63.991.350	-	-	-	-	-
Fortalecer los equipos de trabajo perteneciente a la auditoría interna del municipio	-	63.991.350	-	-	-	-	-
ASERORIA LEYDADA	-	142.780.720	-	-	-	-	-
ASUNTOS JURIDICOS	-	142.780.720	-	-	-	-	-
Realizar las contrataciones necesarias para garantizar el normal funcionamiento del area	-	142.780.720	-	-	-	-	-
GASTOS GENERALES DE LA ADMINISTRACION	-	3.976.215.931	-	-	-	30.638.896	-
OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	-	3.976.215.931	-	-	-	-	-
Afrontar el pago de comisiones y gastos bancarios	-	3.976.215.931	-	-	-	-	-
Afrontar eventualidades judiciales	-	38.000.000	-	-	-	-	-
Proveer el servicio de alumbrado público	-	3.265.715.561	-	-	-	-	-
SERVICIO DE LA DEUDA	-	-	-	-	-	30.638.896	-
Cumplir con las obligaciones de pago de capital establecidas en el convenio con la CPSTDF - LEY 1068	-	-	-	-	-	1.948.465	-
Cumplir con las obligaciones de pago de intereses establecidas en el convenio con la CPSTDF - LEY 1068	-	-	-	-	-	6.544.812	-
Cumplir con las obligaciones de pago de capital establecidas en el convenio con la obra social de la provincia. - LEY 1068	-	-	-	-	-	4.712.850	-
Cumplir con las obligaciones de pago de intereses establecidas en el convenio con la obra social de la provincia. - LEY 1068	-	-	-	-	-	17.432.959	-

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas >>



Municipio de
Río Grande

"2025- 60° Aniversario de la
Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre
la Cuestión de las Islas Malvinas"

AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES, CULTURA Y TURISMO

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas >>



Municipio de
Río Grande

"2025- 60° Aniversario de la
Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre
la Cuestión de las Islas Malvinas"

INTRODUCCIÓN

Consolidar lo logrado y proyectar a futuro. Ese ha sido el compromiso de esta gestión desde la Agencia Municipal de Deportes, Cultura y Turismo.

Como decía Perón "...el deporte está dirigido, a formar por sobre todas las cosas, buenas personas...", y es precisamente ese, uno de los valores que hemos procurado afianzar entre nuestros vecinos y vecinas durante estos años. Políticas públicas que generen en nuestra sociedad una conciencia de arraigo por lo nuestro y de respeto hacia el otro.

¿Por qué generamos políticas deportivas y culturales? Sencillamente porque los entendemos como los vehículos para la construcción de una sociedad más saludable y comprometida. Una ciudad con una vida activa plena, ya sea por su oferta deportiva o artística, será una ciudad no solo más sana, sino también con más educación, cooperativa y responsable.

Esto no significa que también busquemos la excelencia en rendimiento. Es por ello que durante este año hemos aumentado nuestra cantidad de escuelas deportivas y culturales, hemos incorporado material para la práctica de primer nivel para que todos nuestros vecinos y vecinas que concurren a nuestros espacios puedan tener a su alcance lo mismo que se tiene en los principales centros de entrenamiento del país.

"Río Grande construye" es un lema que también se asocia con nuestras políticas públicas impulsadas durante este año. La recuperación de la cancha del Centro Deportivo, la continuación del nuevo natorio municipal, entre otros, son muestra de ello, y también por la construcción colectiva que buscamos desde cada actividad que ofrecemos desde esta secretaría y que además generamos en cada trabajo que concretamos con clubes, estudios de danzas, asociaciones, federaciones, centros de jubilados, escuelas, colegios, scouts, iglesias, fabricas, sindicatos y con todos los que aporten a una cultura nacional y popular.

Como es costumbre, nuestro comienzo de año se vinculó directamente con destinar opciones recreativas a nuestras juventudes, nutriendo de esa concepción peronista de "los únicos privilegiados son los niños". Por eso pudimos desarrollar todas nuestras actividades de verano (colonias, campamentos, talleres culturales, carnavales, etc.) contando con más de 20.000 vecinos que participaron activamente.

En el marco de un año complicado por las políticas impulsadas desde el Gobierno Nacional, que impactaron de manera negativa y directa sobre nuestra ciudad, la premisa de esta gestión fue la de continuar con el trabajo al lado de las instituciones y vecinos de nuestra ciudad.

Es así que hemos llegado, entre representantes de la cultura y el deporte de nuestra ciudad, a más de 150 instituciones, entre clubes, asociaciones, federaciones, artistas, academias de baile, deportistas, escritores, etc. trabajo que hemos podido coordinar a través de subsidios, préstamos de gimnasios, uso de casa de la cultura, cesión del albergue, entre otros.

Pusimos en valor espacios que requerían de una intervención edilicia. Junto a la Secretaría de Obras Públicas renovamos el Gimnasio de Margen Sur, además hemos actualizado los sistemas

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas >>



Municipio de
Río Grande

"2025- 60° Aniversario de la
Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre
la Cuestión de las Islas Malvinas"

de calefacción en el Centro Cultural Alem, Natorio Eva Perón, Centro Deportivo Municipal y Gimnasio Juan Manuel de Rosas

Así mismo, entendemos que una ciudad mejor se logra dando las mismas oportunidades para todos y todas. Es por ello que también hemos puesto el foco en la educación. Con un trabajo coordinado con la Secretaría de Género y Desarrollo Comunitario hemos continuado nuestro convenio con la Universidad Nacional De Las Artes. Hoy contamos con la carrera de danzas folclóricas y tango, instrumentista orquestal y las diplomaturas de canto popular e iniciación a la actuación, además desarrollamos el segundo año de una oportunidad única para los fueguinos: el profesorado y licenciatura en Educación Física.

El convenio rubricado en 2022 entre el Intendente de la ciudad, Martín Pérez y el Instituto Universitario River Plate, fue el primero en su tipo en todo el país. Nos convertimos en el primer municipio de la Argentina en brindar la posibilidad de cursar el profesorado 100% a distancia e incorporamos la opción del ciclo de licenciatura para aquella o aquel profesor que quisiera cursarlo. Este último también totalmente a distancia. Hoy cursan más de 200 alumnos de toda la provincia, con la proyección para el 2026 de una nueva apertura para cursantes y alumnos. La decisión política del Intendente Martín Pérez, acompañada por este Consejo Deliberante, de sumar a la Subsecretaría de Turismo a esta Agencia es un desafío que nos invita a seguir redoblando esfuerzos a futuro.

Entendemos que, como destino emergente, Río Grande necesita aprovechar cada oportunidad para lograr atraer turistas. Trabajaremos para que visitantes que llegan a nuestra ciudad a través de propuestas deportivas, culturales, recreativas, etc. puedan tener la posibilidad de recorrer, visitar y conocer nuestra ciudad desde otra óptica.

Políticas relacionadas al Turismo que también estarán apuntadas a nuestros propios vecinos. Industria, historia, museos, paisajes, que los riograndenses disfrutamos a diario, que vemos con costumbre, pero que guardan secretos y realidades que nos dan nuestra propia identidad. Estamos convencidos que conocer todavía más quienes somos generará aún más sentido de pertenencia sobre nuestra tierra.

Sabemos que una sociedad con más deporte y cultura es una ciudad más sana, que contagia valores, igualaría, comprometida con su acervo cultural y tradiciones que le dan sentido de arraigo y pertenencia por cada espacio y propuesta que ofrecemos. Es lo que buscamos y estamos convencidos que es el camino para lograr la ciudad que todos y todas queremos, una Río Grande para toda la vida.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas >>



Municipio de
Río Grande

"2025- 60° Aniversario de la
Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre
la Cuestión de las Islas Malvinas"

Dependencia: Agencia Municipal de Deportes, Cultura y Turismo

Unidad Ejecutora: Dirección de Deportes.

Denominación Del Programa: MI DEPORTE MI CULTURA

Justificación:

Programa de fortalecimiento destinado a la comunidad deportiva y cultural.

Consiste en el apoyo y acompañamiento integral a personas físicas, clubes, instituciones, entidades, asociaciones y federaciones tanto deportivas como culturales, para su desarrollo, fomento y crecimiento.

Pretendiendo potenciar el vínculo entre los distintos actores sociales de la ciudad de Río Grande, vinculando al Municipio con las y los vecinos, llevando adelante un trabajo en conjunto y mancomunado. Entendiendo a estas entidades como generadoras de espacios de inclusión y oportunidades en la ciudad, a través de las múltiples y diversas actividades que realizan y que son sumamente beneficiosas para la comunidad, proporcionando redes de contención social, integración, salud, bienestar general y mejora de la calidad de vida.

Eje Modelo de Gestión: Identidad y Talento Local.

Sub Eje: Soberanía, Identidad y arraigo

Fuente de Financiamiento: Internas.

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

Finalidad y Función: Servicios Sociales – Educación, Cultura, Deporte y Recreación.

Objetivo Presupuestario:

- Fortalecer la comunidad deportiva y cultural, para su fomento, desarrollo y crecimiento, a través de la asistencia y acompañamiento integral desde el Municipio.
- Contribuir a la preservación y favorecer el progreso de las instituciones deportivas y culturales comunitarias, fortaleciendo el vínculo con el Municipio, colaborando al bienestar general de la ciudad.

Acción Presupuestaria:

- Subsidiar a deportistas y otras personas físicas, instituciones deportivas y eventos.
- Subsidiar mediante selección de proyectos artísticos en variadas artes (teatro, música, danza, artes visuales, etc.) que cuenten la historia de nuestra ciudad.
- Becar artistas que conformen cuerpos estables e itinerantes de coro, danza, música, teatro, artes visuales y multimedia, para acompañar proyectos que resalten y reflejen nuestra historia.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas >>



Municipio de
Río Grande

Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las Islas Malvinas

Dependencia: Agencia Municipal de Deportes, Cultura Y Turismo
Unidad Ejecutora: Dirección de Deportes.
Nombre Del Programa: DEPORTES PARA TODOS Y TODAS

Justificación:

Este programa consiste en brindar apoyo y acompañamiento integral a clubes, asociaciones y federaciones deportivas y sociales, para su desarrollo fomento y crecimiento. Consideramos que, con el apoyo a todas las instituciones deportivas de Río Grande, se pone en valor el medio promotor de la convivencia institucional, vigorizando el sentimiento de identidad, pertenencia y arraigo de cada entidad deportiva.

Eje Modelo de Gestión: Identidad y Talento Local.

Sub-Eje: Comunicación, Representación y Convenios Institucionales

Fuente de Financiamiento: Internas.

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

Finalidad y Función: Servicios Sociales – Educación, Cultura y Deporte y Recreación.

Objetivo Presupuestario:

- Fortalecer y acompañar a clubes, asociaciones y federaciones, para el desarrollo integral, en donde puedan propiciar, impulsar y potenciar los espacios y prácticas deportivas.
- Promover el trabajo en conjunto con las instituciones deportivas, recreativas y/o sociales de nuestra ciudad.
- Impulsar a través del apoyo y acompañamiento, que cada institución pueda desarrollar acciones y participar de forma activa en su comunidad con mejores condiciones.

Acción Presupuestaria:

- Entregar materiales deportivos para el desarrollo integral de las instituciones tanto deportivas, como sociales de nuestra ciudad.
- Brindar herramientas de formación, capacitación y capacitación a diferentes entidades de la ciudad.
- Proporcionar espacios físicos, personal, etc. para el desarrollo de actividades de distintas instituciones, clubes, asociaciones, federaciones, etc.
- Garantizar la realización de la "Expo Deportes", para la visualización de la oferta deportiva de la ciudad, tanto del ámbito privado como del público.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas >>



Municipio de
Río Grande

Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las Islas Malvinas

- Facilitar la participación de los y las deportistas en torneos a nivel local, regional y nacional.
- Garantizar el acceso libre y gratuito a toda la población en general en las actividades físicas, deportivas y recreativas municipales.
- Desarrollar en forma conjunta con asociaciones y/o federaciones eventos deportivos y recreativos.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas >>



Municipio de
Río Grande

Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las Islas Malvinas

Dependencia: Agencia Municipal de Deportes, Cultura y Turismo
Unidad Ejecutora: Dirección de Deportes.
Nombre del Programa: ESCUELAS DEPORTIVAS

Justificación:

Las Escuelas Deportivas Municipales tienden a promocionar, desarrollar y colaborar el crecimiento del deporte en la ciudad, generando espacios de encuentro y participación para todos los vecinos y vecinas de la ciudad de Río Grande. La iniciación y formación deportiva son uno de los pilares fundamentales para el desarrollo integral de todos los niños y niñas, a través de las escuelas deportivas garantizamos la igualdad de acceso, inclusión y oportunidades para todos y todas, siendo uno de los espacios de contención y desarrollo social más importantes de la ciudad.

Eje Modelo de Gestión: Identidad y Talento Local.

Sub Eje: Eventos y Actividades Recreativas / Deportivas / Culturales.

Fuente de Financiamiento: Internas.

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

Finalidad y Función: Servicios Sociales – Educación, Cultura, Deporte y Recreación.

Objetivo Presupuestario:

- Promocionar, desarrollar y colaborar en el crecimiento de la actividad física, deportiva y recreativa de la ciudad.
- Posibilitar la igualdad de acceso y oportunidades a espacios de iniciación y desarrollo deportivo a niñas, niños y jóvenes de nuestra ciudad.
- Generar sólidos elementos de integración e identidad institucional, mediante el intercambio deportivo y la convivencia de los diferentes integrantes de la comunidad.

Acción Presupuestaria:

- Desarrollar las escuelas de iniciación deportiva en todos los gimnasios municipales.
- Organizar ligas municipales, torneos y circuitos de encuentros recreativos con todas las disciplinas.
- Desarrollar las escuelas de desarrollo deportivo.
- Acondicionar espacios físicos con elementos deportivos funcionales a varias disciplinas.
- Difundir las propuestas del área.
- Establecer convenios con socios estratégicos de transporte a fin de posibilitar la movilidad de nuestros alumnos y alumnas de un punto a otro de la ciudad durante los

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas >>



Municipio de
Río Grande

Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las Islas Malvinas

días de eventos.

- Organizar capacitaciones y capacitación para toda la comunidad deportiva/recreativa.
- Facilitar el acceso a la salud para garantizar una práctica deportiva segura.
- Articular con entidades intermedias para la promoción de los espacios.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas >>

Municipio de
Río GrandeResolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las Islas Malvinas
"2025- 60° Aniversario de la
Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre
la Cuestión de las Islas Malvinas"**Dependencia:** Agencia Municipal de Deportes, Cultura y Turismo
Unidad Ejecutora: Dirección de Deportes.**Nombre del Programa:** COLONIAS DE VACACIONES EN VERANO E INVIERNO**Justificación:**

Las colonias de vacaciones proponen un trabajo de contención infanto-juvenil, a través de un espacio de organización donde se promoverá la participación, la convivencia y los valores de vida, en donde el juego y las actividades lúdicas, serán el motor principal para que niños y niñas, puedan tener continuidad educativa, deportiva, recreativa, en receso tanto de verano, como de invierno.

Eje Modelo de Gestión: Identidad y Talento Local.**Sub Eje:** Eventos y Actividades Recreativas / Deportivas / Culturales.**Fuente de Financiamiento:** Internas.**Tipo de Financiamiento:** Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).**Finalidad y Función:** Servicios Sociales – Educación, Cultura, Deporte y Recreación.**Objetivos del programa:**

- Promover el aprendizaje a través de actividades deportivas y recreativas que contribuyan a la construcción de identidad local.
- Favorecer la integración social, y el encuentro en época de vacaciones, tanto de invierno, como de verano, a todos los niños y niñas de la ciudad de Río Grande, a través de actividades recreativas, deportivas, culturales y educativas.

Acciones presupuestarias:

- Organizar salidas que promuevan el disfrute de las actividades al aire libre con el aprovechamiento de las condiciones climáticas regionales.
- Realizar actividades y jornadas recreativas.
- Desarrollar actividades que propicien un ámbito de contención y aprendizaje para toda la comunidad.
- Articular con las distintas áreas municipales para potenciar las diferentes propuestas.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas >>

Municipio de
Río GrandeResolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las Islas Malvinas
"2025- 60° Aniversario de la
Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre
la Cuestión de las Islas Malvinas"**Dependencia:** Agencia Municipal de Deportes, Cultura y Turismo**Unidad Ejecutora:** Dirección de Deportes De Combate**Nombre del Programa:** ESCUELAS DE DEPORTES DE COMBATE**Justificación:**

El Programa de Escuelas de Deportes de Combate ofrece oportunidades de participación en espacios municipales a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, de iniciación, formación y desarrollo deportivo de calidad, posibilitando el acceso a procesos pedagógicos y sistemáticos para el aprendizaje integral de estas disciplinas.

Esta propuesta está diseñada para aquellos que desean adentrarse en el apasionante mundo de las artes marciales y deportes de combate, brindándoles una sólida base técnica y conocimientos fundamentales para que puedan disfrutar, aprender y desarrollarse en el combate de manera segura y efectiva.

Eje Modelo de Gestión: Identidad y Talento Local.**Sub Eje:** Eventos y Actividades Recreativas / Deportivas / Culturales.**Fuente de Financiamiento:** Internas.**Tipo de Financiamiento:** Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).**Finalidad y Función:** Servicios Sociales. – Educación, Cultura, Deportes y Recreación.**Objetivo Presupuestario:**

- Facilitar y ampliar el acceso a espacios de escuelas de iniciación y desarrollo deportivo.
- Desarrollar disciplinas de combate con un enfoque formativo integral, de alta calidad y especializado, que combine técnica y táctica.
- Transmitir valores esenciales a la comunidad, como el respeto, la disciplina, la perseverancia, y el trabajo en equipo, fundamentales tanto en el combate como en la vida cotidiana.

Acción Presupuestaria:

- Desarrollar las escuelas de formación de deportes de combate.
- Realizar liga municipal, eventos deportivos, campeonatos y festivales locales.
- Generar encuentros recreativos para fomentar los deportes de combate.
- Difundir a través de distintas acciones el deporte de combate.
- Gestionar un trabajo articulado con todas las instituciones de Río Grande para brindar propuestas de calidad en los deportes de combate.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas >>

Municipio de
Río GrandeResolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las Islas Malvinas
"2025- 60° Aniversario de la
Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre
la Cuestión de las Islas Malvinas"**Dependencia:** Agencia Municipal de Deportes, Cultura y Turismo**Unidad Ejecutora:** Dirección de Deportes de Combate.**Nombre del Programa:** CAMINO AL ALTO RENDIMIENTO.**Justificación:**

El programa camino al alto rendimiento es una iniciativa diseñada para identificar, desarrollar y acompañar a jóvenes con proyección deportiva en los deportes de combate hacia el proceso de mediano y alto rendimiento. Este programa se enfoca en brindar oportunidades y apoyo integral a aquellos deportistas que han demostrado habilidades y actitudes destacadas, ofreciéndoles una ruta de desarrollo personalizada que les permita alcanzar su máximo potencial en el ámbito competitivo.

Eje Modelo de Gestión: Identidad y Talento Local.**Sub Eje:** Eventos y Actividades Recreativas / Deportivas / Culturales.**Fuente de Financiamiento:** Internas.**Tipo de Financiamiento:** Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).**Finalidad y Función:** Servicios Sociales. – Educación, Cultura, Deportes y Recreación.**Objetivo Presupuestario:**

- Formar y acompañar a deportistas de proyección deportiva, a través de herramientas adecuadas para lograr así un proceso que los ubique en el mediano y alto rendimiento.
- Identificar y seleccionar a jóvenes con habilidades sobresalientes en los deportes de combate, que demuestren un compromiso genuino con su desarrollo deportivo.
- Potenciar las habilidades técnicas, tácticas, físicas y psicológicas de los deportistas seleccionados.
- Facilitar el acceso a competiciones y eventos, para que los deportistas adquieran experiencia competitiva.

Acción Presupuestaria:

- Identificar y evaluar jóvenes talentos en deportes de combate, mediante pruebas técnicas y valoración de actitudes deportivas.
- Realizar sesiones de entrenamientos especializados y grupales, dirigida por entrenadores expertos en campus de entrenamiento, para mejorar habilidades y técnicas específicas.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas >>

Municipio de
Río GrandeResolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las Islas Malvinas
"2025- 60° Aniversario de la
Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre
la Cuestión de las Islas Malvinas"

- Trabajar articuladamente con distintos espacios municipales los aspectos psicológicos, nutricionales y académicos, para asegurar un desarrollo equilibrado y sostenible para los deportistas.
- Establecer una planificación y evaluación periódica del progreso y el desempeño de los deportistas, con el fin de ajustar estrategias y potenciar sus áreas de mejora.
- Organizar campus de entrenamiento, capacitaciones y tecniciones para toda la comunidad.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas >>

Municipio de
Río Grande

Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las Islas Malvinas

Dependencia: Agencia Municipal de Deportes, Cultura y Turismo
Unidad Ejecutora: Dirección de Inclusión Deportiva.
Nombre del Programa: INTEGRACIÓN DEPORTIVA.

Justificación:

Este Programa está destinado a acompañar e incluir a las personas con distintas discapacidades (motrices, mentales y sensoriales) en los espacios brindados por el municipio de Río Grande. En estos espacios, se desarrollan las "Escuelas Deportivas Municipales" en las distintas disciplinas de Deporte adaptado facilitando el acceso, teniendo como base fundamental la funcionalidad del niño o niña para el desarrollo de las distintas actividades en Recreación y deporte.

Las Escuelas Deportivas dentro del municipio son espacios de inclusión e integración, esto marca la intencionalidad de acompañar y asistir a estos grupos de la sociedad que son los más vulnerables.

"La finalidad de este Programa es: Mejorar la calidad de vida trabajando sobre aspectos que se relacionan con factores físicos, mentales y sociales del entorno. También se pretende desarrollar, mantener, mejorar y/o recuperar el desempeño de las habilidades motoras básicas necesarias y compensar las disfunciones instauradas".

Eje Modelo de Gestión: Política Integral de Cuidados Igualitarios.

Sub Eje: Asistencia y Contención de Grupos Vulnerables

Fuente de Financiamiento: Internas.

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

Finalidad y Función: Servicios Sociales - Educación, Cultura, Deporte y Recreación.

Objetivo Presupuestario:

- Garantizar que las personas con diversidad discapacidad tengan acceso equitativo a programas deportivos, sin importar sus condiciones físicas, psicológicas o sociales.
- Enseñanza de distintos deportes y abordaje según los recursos para adaptar el deporte a la persona con discapacidad.
- Organizar encuentros locales de deportes Adaptados.
- Desarrollar la estimulación temprana en niños y niñas con discapacidad a través de programas de Reeducación Motora.
- Crear espacios de inclusión e integración a las escuelas deportivas a personas con discapacidad y acompañar su proyección deportiva.
- Contribuir a través del desarrollo de las escuelas deportivas a la construcción de la identidad de Río Grande como ciudad del deporte.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas >>

Municipio de
Río Grande

Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las Islas Malvinas

Acción Presupuestaria:

- Realizar Escuelas deportivas adaptadas.
- Adaptar con equipamiento e insumos los espacios de integración para personas con discapacidad y acompañar su proyección deportiva.
- Desarrollar encuentros recreativos con organizaciones y asociaciones de la ciudad.
- Generar espacios deportivos para personas con distintas discapacidades, para la enseñanza deportiva teniendo en cuenta su funcionalidad.
- Realizar actividades de capacitación sobre distintas discapacidades y la inclusión como derecho.
- Trabajar y acompañar a distintas instituciones inherentes al Área.
- Facilitar el acceso a la salud para garantizar una práctica deportiva segura.
- Difundir las propuestas del área.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas >>

Municipio de
Río Grande

Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las Islas Malvinas

Dependencia: Agencia Municipal de Deportes, Cultura y Turismo
Unidad Ejecutora: Dirección de Inclusión Deportiva.
Nombre del Programa: INVIERNO Y VERANO ACTIVO.

Justificación:

En la AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES, CULTURA Y TURISMO se desarrollan los programas de Colonias dirigidas a adultos mayores y personas con diversidad funcional (Discapacidad).

Promover el acceso al deporte y a la recreación en las temporadas de verano e invierno, nos permite trabajar el desarrollo de las actividades propuestas en un marco saludable. En resguardo, según las variaciones climáticas Invernales o estivales, propiciando el disfrute y la socialización. El mayor alcance por parte de los adultos mayores y personas con diversidad funcional, se logra en época de verano por la variedad de actividades y climas cálidos donde pueden elegir su participación, según sus intereses, motivaciones, necesidades y aptitudes físicas.

Eje Modelo de Gestión: Política Integral de Cuidados Igualitarios.

Sub Eje: Asistencia y Contención de Grupos Vulnerables

Fuente de Financiamiento: Internas.

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

Finalidad y Función: Servicios Sociales - Educación, Cultura, Deporte y Recreación

Objetivo Presupuestario:

- Lograr la adaptación completa a deportes de la 3ra edad, donde se encuentren en un espacio para la práctica sistemática de actividades físico-recreativas, el esparcimiento, la diversión, contención y vida saludable.
- Promover la actividad física y la participación social para mantener una vida saludable y activa en verano e invierno.
- Posibilitar la expresión propia del cuerpo y movimiento como vía de comunicación de sensaciones, sentimientos, ideas y emociones.

Acción Presupuestaria:

- Desarrollar colonias de invierno y verano para personas mayores.
- Desarrollar colonias de invierno y verano inclusivas de deporte adaptado para personas con diversidad funcional (discapacidad).
- Realizar salidas recreativas, juegos de playa para personas mayores y diversidad funcional en colonias de verano.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas >>

Municipio de
Río Grande

Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las Islas Malvinas

- Incorporar equipamiento e insumos para facilitar el acceso a las personas con discapacidad a las colonias de la Dirección de Deporte.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas >>

Municipio de
Río GrandeResolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las Islas Malvinas
"2025- 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

Dependencia: Agencia Municipal de Deportes, Cultura y Turismo
Unidad Ejecutora: Dirección de Inclusión Deportiva.
Nombre del Programa: BIEN ACTIVOS.

Justificación:

El programa tiene como destinatario al adulto mayor, teniendo en cuenta los beneficios físicos, psicológicos y sociales para las personas de la 3ra edad.

El programa tiende a generar, espacios deportivos y culturales, visibilizando la atención que requiere el adulto mayor, facilitando el acceso a la práctica deportiva y a la incorporación de una vida saludable, a través de distintas actividades que invitan a las personas adultas mayores de la sociedad para que enriquezcan sus momentos de ocio, fomentando las relaciones interpersonales.

Así mismo este programa trabaja sobre ejes transversales, con los centros de salud a fin de dar continuidad a la recuperación física y de Re-educación motora después del proceso de rehabilitación para el adulto mayor o personas con diversidad funcional que son derivados de los centros específicos para la continuidad de los procesos de recuperación a través de actividades preventivas y asistenciales.

Eje Modelo de Gestión: Política Integral de Cuidados Igualitarios.

Sub Eje: Asistencia y Contención de Grupos Vulnerables

Fuente de Financiamiento: Internas.

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

Finalidad y Función: Servicios Sociales - Educación, Cultura, Deporte y Recreación

Objetivo Presupuestario:

- Promocionar actividades y ejercicios físicos para lograr que el adulto mayor, mantenga y adquiera la independencia y/o autonomía por más tiempo, mejorando su capacidad funcional.
- Incentivar la continuidad de la actividad física como medio para el desarrollo social, y saludable. Visibilizando la importancia de la participación de los adultos mayores como logro personal en esta etapa de la vida.
- Promover la mejora en el estado de ánimo y la motivación personal, a través de los encuentros deportivos adquiriendo hábitos saludables, aumentando la auto eficacia social percibida, a través de situaciones lúdico-deportivas.
- Aplicar proyectos físico recreativos para promocionar la vida saludable en pos del adulto mayor después del proceso de rehabilitación.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas >>

Municipio de
Río GrandeResolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las Islas Malvinas
"2025- 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

- Favorecer las relaciones cooperativas Incorporar normas y hábitos de ejercicios, seguro y saludable que contribuyan al bienestar general del adulto mayor.

Acción Presupuestaria:

- Fomentar distintos deportes para adultos mayores.
- Desarrollar muestras anuales del adulto mayor en actividades recreativas y saludables.
- Generar salidas, paseos urbanos y de campo.
- Implementar talleres de Re educación motora al adulto mayor.
- Desarrollar liga municipal del adulto mayor.
- Conmemorar efemérides y celebraciones, como por ejemplo la semana de la actividad física.
- Generar con el control médico (APTO) para la práctica deportiva, y el mejor cuidado prevención del alumno.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas >>

Municipio de
Río GrandeResolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las Islas Malvinas
"2025- 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

Dependencia: Agencia Municipal de Deportes, Cultura y Turismo

Unidad Ejecutora: Dirección de Actividades Campamentiles y Vida en la Naturaleza.

Nombre del Programa: ACTIVIDADES CAMPAMENTILES Y VIDA EN LA NATURALEZA.

Justificación:

La Dirección de Actividades Campamentiles y Vida en la Naturaleza, surge como necesidad de brindar un espacio diferente que presenta como eje principal la vida al aire libre, como valiosa experiencia para quienes participen de espacios de disfrute en entornos nuevos y al aire libre.

Tiene como objetivo primordial ofrecer espacios, instalaciones y propuestas pedagógicas en el marco de la vida al aire libre, dirigido a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos que pertenecen a diferentes espacios e instituciones de nuestra ciudad.

Dicho programa, representa una oportunidad para que los vecinos y las vecinas de nuestra ciudad realicen actividades, valoren el entorno natural, conozcan las características de la región, aprecien y disfruten nuestro recurso natural, desarrollen técnicas básicas, significando esto experiencias de convivencia, sentido de cooperación, social, que contribuya a la preservación del medio, como así también fortalecer el sentido de pertenencia y arraigo.

Eje Modelo de Gestión: Identidad y Talento Local.

Sub Eje: Eventos y Actividades Recreativas / Deportivas / Culturales.

Fuente de Financiamiento: Internas.

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

Finalidad y Función: Servicios Sociales - Educación, Cultura, Deporte y Recreación.

Objetivo Presupuestario:

- Organizar y coordinar programas al aire libre que se realicen en nuestra ciudad, como jornadas recreativas y deportivas, sobre todo en la época invernal.
- Aumentar los niveles de participación, diversificando las opciones en las actividades físicas, deportivas y recreativas para la comunidad de Río Grande, con el uso formativo y recreativo del tiempo y de las instalaciones de la Planta Campamentil.
- Desarrollar la conciencia ecológica y el respeto al medio ambiente, conociendo nuestro entorno natural, su flora y fauna, a través del juego y de las actividades recreativas.
- Incrementar una mayor variedad de actividades dentro y fuera de la ciudad.
- Promover el deporte y la vida saludable mediante la organización de actividades deportivas y la creación de espacios recreativos accesibles para toda la comunidad. Fomentando la participación en el deporte y proporcionar lugares para el ocio y la recreación.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas >>

Municipio de
Río GrandeResolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las Islas Malvinas
"2025- 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

- Promover la igualdad de oportunidades, inclusión social y educativa para toda la comunidad.
- Fortalecer las comunidades locales brindando asistencia y apoyo a organizaciones civiles y comunitarias mediante programas de recreación al aire libre.
- Acompañar a los y las estudiantes riograndenses en la finalización de una etapa y comienzo de otra, mostrando el entorno natural.

Acción Presupuestaria:

- Realizar actividades recreativas de pernocte, acantonamiento, salidas en el día destinado a diferentes programas municipales.
- Prestar el espacio para su utilización a diferentes instituciones deportivas, culturales, juveniles y/o sociales para actividades recreativas sin fines de lucro.
- Llevar adelante las actividades campamentiles de verano e invierno.
- Realizar jornadas y actividades recreativas desarrolladas en el ámbito urbano y cercanías de la ciudad.
- Realizar jornadas de trekking recreativo.
- Realizar jornadas y actividades recreativas durante la época invernal.
- Proporcionar a los y las estudiantes la oportunidad de aprender fuera del aula, con diversas actividades de integración, mostrando el entorno natural.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas >>

**Municipio de Río Grande**

Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las Islas Malvinas

"2025- 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

Dependencia: Agencia Municipal De Deportes, Cultura Y Turismo
Unidad Ejecutora: Dirección de Natación.
Nombre del Programa: NATATORIO RGA.

Justificación:

El programa municipal "Natación RGA" facilita el acceso de las y los vecinos y vecinas de la ciudad a la actividad acuática, ya sea con fines recreativos, formativos, terapéuticos o competitivos. Las acciones planteadas a través de este propenden a la construcción de lazos comunitarios y a la transmisión de valores vinculados a la empatía, la solidaridad y el trabajo en equipo.

Desde el programa se lleva adelante la gestión del Natación Municipal "Eva Perón" se acompañan los procesos formativos y recreativos como así también el desarrollo deportivo de las y los nadadores. Asimismo, a través del trabajo asociativo se llevan adelante acciones en articulación con instituciones educativas, sociales y gremiales entre otras.

Eje Modelo de Gestión: Identidad y Talento Local.

Sub Eje: Eventos y Actividades Recreativas / Deportivas / Culturales.

Fuente de Financiamiento: Internas.

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

Finalidad y Función: Servicios Sociales, Educación, Cultura, Deporte y Recreación.

Objetivo Presupuestario:

- Favorecer experiencias dentro del agua, propiciando una mayor participación de los vecinos.
- Propiciar el desarrollo deportivo acuático, favoreciendo la mejora de los niveles competitivos del mediano y alto rendimiento.

Acción Presupuestaria:

- Brindar actividades acuáticas a los vecinos de la ciudad que no tienen acceso al natación.
- Brindar el natación a instituciones escolares, federaciones, asociaciones, fundaciones y clubes deportivos.
- Desarrollar encuentros de natación y deportes acuáticos.
- Realizar el mantenimiento y cuidado de los espejos de agua.
- Organizar y gestionar distintos eventos y torneos competitivos de natación y deportes acuáticos.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas >>

**Municipio de Río Grande**

Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las Islas Malvinas

"2025- 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

- Realizar actividades en el natación para celebrar las distintas efemérides.
- Realizar actividades recreativas en vacaciones de invierno y verano.
- Realizar capacitaciones sobre el medio acuático.
- Desarrollar las escuelas de Natación.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas >>

**Municipio de Río Grande**

Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las Islas Malvinas

"2025- 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

Dependencia: Agencia Municipal De Deportes, Cultura Y Turismo
Unidad Ejecutora: Dirección de Natación.
Nombre del Programa: RGA SALUDABLE.

Justificación:

Programa destinado al cuidado, prevención y al acompañamiento de las instituciones deportivas que desarrollan las actividades en nuestra ciudad.

Entendemos que, al llevar adelante este programa, logramos hábitos saludables, adquiriendo acciones concretas de prevención en los diferentes espacios deportivos.

Participando activamente con instituciones, federaciones, clubes y agrupaciones que realizan actividades deportivas y que requieren de la asistencia médica en los eventos que desarrollan. Desde este programa, se busca colaborar a la construcción de una ciudad consciente y saludable, generando estilos de vida activos, combatiendo el sedentarismo y previniendo diferentes tipos de enfermedades.

Eje Modelo de Gestión: Política Integral de Cuidados Igualitarios.

Sub Eje: Salud

Fuente de Financiamiento: Internas.

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

Finalidad y Función: Servicios Sociales, Salud.

Objetivo Presupuestario:

- Promocionar, desarrollar y controlar la práctica deportiva con una mirada saludable-sanitaria social.

Acción Presupuestaria:

- Brindar servicio médico a eventos y actividades, tanto deportivas como culturales a vecinos de la ciudad.
- Brindar asistencia y servicio médico en los diferentes establecimientos deportivos y culturales municipales de la ciudad.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas >>

**Municipio de Río Grande**

Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las Islas Malvinas

"2025- 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

Dependencia: Agencia Municipal De Deportes, Cultura Y Turismo
Unidad Ejecutora: Dirección de Deporte Social Y Recreativo.
Nombre del Programa: DEPORTE SOCIAL.

Justificación:

El programa propiciará mediante la práctica de actividades deportivas, física, recreativas, culturales y sociales, orientadas a la población en su conjunto, fortalecer la sana convivencia y buenos valores, ofreciendo diversas opciones que contribuyan al uso de los espacios de recreación y deporte integral, promoviendo al mejoramiento de la calidad de vida, la educación y la organización comunitaria, destacando al deporte y la actividad física como herramienta social, formadora de comunidad y sentido de pertenencia.

En cuanto a la escuela deportiva de fútbol 11 pretende promocionar, desarrollar y colaborar con el crecimiento del deporte en la ciudad, generando espacios de encuentro y participación para todos los vecinos y vecinas de la ciudad de Río Grande.

Eje Modelo de Gestión: Identidad y Talento Local.

Sub Eje: Eventos y Actividades Recreativas / Deportivas / Culturales.

Fuente de Financiamiento: Internas.

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

Finalidad y Función: Servicios Sociales, Educación, Cultura, Deporte y Recreación.

Objetivo Presupuestario:

- Promover espacios de participación, a través de las actividades deportivas no estandarizadas en el deporte competitivo, con el fin de fortalecer la inclusión, integración y solidaridad.
- Fomentar el deporte como mecanismo relevante y saludable en el ámbito social.
- Potenciar los espacios públicos a través del deporte y la recreación.
- Incluir instituciones educativas, intermedias y de función social en nuestras propuestas.
- Ampliar las ofertas deportivas en los espacios dependientes de la dirección.
- Acercar a niños y niñas, jóvenes a la práctica deportiva del fútbol como medio de socialización y formación.

Acción Presupuestaria:

- Realizar actividades deportivas en los barrios y plazas integradoras de la ciudad.
- Organizar y llevar a cabo eventos recreativos destinados a la celebración de distintos acontecimientos festivos.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas >>



Municipio de Río Grande

"2025- 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

- Desarrollar en diferentes espacios deportivos municipales actividades lúdicas de interacción entre distintas áreas e instituciones de la ciudad.
- Realizar interbarrido de diferentes disciplinas en distintos sectores de la ciudad.
- Promover el deporte regional en diferentes estaciones del año en espacios municipales y reservas urbanas.
- Planificar y ejecutar actividades pre deportivas orientadas a diferentes instituciones educativas deportivas, asociaciones y organizaciones sociales en espacios públicos.
- Garantizar el buen funcionamiento de las actividades deportivas en establecimientos propios de la dirección.
- Acondicionar los espacios físicos con materiales y elementos deportivos, funcionales a cada disciplina.
- Organizar capacitaciones y tecnicificaciones para toda la comunidad deportiva/recreativa.
- Desarrollar las escuelas de fútbol infante – juvenil en los espacios deportivos dependientes de la dirección.
- Propiciar encuentros y competencias futbolísticas, como parte de la formación integral de los/as deportistas.
- Organizar liga municipal de fútbol

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas >>



Municipio de Río Grande

"2025- 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

Dependencia: Agencia Municipal de Deportes, Cultura y Turismo

Unidad Ejecutora: Dirección de Desarrollo de Deportes Urbanos

Nombre del Programa: PROGRAMA MUNICIPAL DE DEPORTES URBANOS

Justificación:

El programa municipal de deportes urbanos tiene como objetivo principal facilitar el acceso de las y los vecinos de la ciudad a los deportes urbanos, ya sea con fines recreativos, formativos y/o competitivos.

Las acciones planteadas a través de este propenden a la construcción de lazos comunitarios y a la transmisión de valores vinculados a la empatía, la solidaridad y el trabajo en equipo.

Desde el programa se lleva adelante la gestión del Parque de Deportes Urbanos y sus escuelas de BMX, Rollers, Quads, Skate, Scooter, Mountain Bike, Acrobacia Aérea y Escalada Deportiva. A través de ellas se acompañan los procesos formativos y recreativos como así también los desarrollos deportivos.

Eje Modelo de Gestión: Identidad y Talento Local.

Sub Eje: Eventos y Actividades Recreativas / Deportivas / Culturales.

Fuente de Financiamiento: Internas.

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

Finalidad y Función: Servicios Sociales - Educación, Cultura, Deporte y Recreación

Objetivo Presupuestario:

- Promover, fomentar y desarrollar los deportes urbanos
- Facilitar el acceso de las infancias y juventudes a la actividad deportiva y recreativa.

Acción Presupuestaria:

- Brindar clases de bmx, skate, rollers, quads, scooter, acrobacia aérea, escalada deportiva y mountain bike.
- Conformar los equipos de competición de los deportes urbanos, alternativos y extremos.
- Coordinar acciones con los equipos de trabajo de las diferentes áreas municipales.
- Desarrollar y ejecutar el calendario de la Liga de Deportes Urbanos, extremos y alternativos.
- Realizar talleres de perfeccionamiento del personal docente en estas prácticas de la educación física.
- Gestionar y fortalecer vínculos con las federaciones y/o asociaciones provinciales y nacionales.
- Realizar clínicas y/o campus de entrenamiento con las diferentes escuelas deportivas.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas >>



Municipio de Río Grande

"2025- 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

- Hacer encuentros deportivos de cada disciplina.
- Generar vínculos con las escuelas deportivas de otras ciudades del país.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas >>



Municipio de Río Grande

"2025- 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

Dependencia: Agencia Municipal de Deportes, Cultura y Turismo

Unidad Ejecutora: Dirección de Deporte Comunitario

Nombre del Programa: EVENTOS Y LOGÍSTICA

Justificación:

El programa nos permite aplicar asistencia, apoyo y logística en diferentes actividades deportivas y sociales, orientadas a la población en su conjunto, generando con fines de esparcimiento de participación comunitaria, trabajando con diferentes entidades, asociaciones, sindicatos, fundaciones sociales y/o deportivas y diferentes áreas del Municipio.

Eje Modelo de Gestión: Identidad y Talento Local.

Sub Eje: Eventos y Actividades Recreativas / Deportivas / Culturales.

Fuente de Financiamiento: Internas.

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

Finalidad y Función: Servicios Sociales. - Educación, Cultura, Deporte y Recreación.

Objetivo Presupuestario:

- Potenciar los eventos sociales y deportivos con respaldo logístico.
- Planificar y fortalecer espacios de participación deportiva específicos.
- Apoyar y asistir eventos de las distintas áreas del Municipio.

Acción Presupuestaria:

- Apoyar y asistir con logística las actividades de distintos eventos.
- Respalda y desarrollar torneos, eventos y actividades deportivas y recreativas de diferentes sindicatos, asociaciones, gremios, juntas vecinales o comunidad en general.
- Respalda actividades deportivas y de esparcimiento al aire libre.

Municipio de
Río GrandeResolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre
la Cuestión de las Islas Malvinas"2025- 60º Aniversario de la
Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre
la Cuestión de las Islas Malvinas"**Dependencia:** Agencia Municipal de Deportes, Cultura y Turismo**Unidad Ejecutora:** Dirección de Alto Rendimiento Deportivo**Nombre del Programa:** FORMACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL PARA DEPORTISTAS DE RÍO GRANDE**Justificación:**

Este programa está diseñado para la formación, acompañamiento y desarrollo integral de los y las deportistas de Río Grande que buscan competir en niveles de mediano y alto rendimiento. Proporciona condiciones óptimas de entrenamiento, priorizando las necesidades de federaciones, asociaciones, clubes y entidades deportivas locales. A través de este programa, se busca crear espacios adecuados para que los y las deportistas, en conjunto con sus instituciones, puedan alcanzar sus metas. Se ofrece un acompañamiento integral en su proceso de entrenamiento y aprendizaje, brindándoles herramientas y recursos necesarios para su desarrollo físico y mental, así como las comodidades necesarias para mejorar su rendimiento. El objetivo es fomentar la mejor representación deportiva, ética y de juego limpio para la ciudad de Río Grande.

Eje Modelo de Gestión: Identidad y Talento Local.**Sub Eje:** Eventos y Actividades Recreativas / Deportivas / Culturales.**Fuente de Financiamiento:** Internas.**Tipo de Financiamiento:** Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).**Finalidad y Función:** Servicios Sociales - Educación, Cultura, Deporte y Recreación.**Objetivo Presupuestario:**

- Implementar y desarrollar políticas de alto rendimiento deportivo.
- Fortalecer y potenciar el desarrollo de las y los atletas con los recursos necesarios para entrenarse y capacitarse correctamente.

Acción Presupuestaria:

- Optimizar la preparación física de los deportistas para el mediano y alto rendimiento.
- Brindar servicios gratuitos a deportistas en formación y proyección.
- Proporcionar una preparación integral a deportistas selectivos y élite.
- Acompañar con preparación física a clubes y entidades deportivas para competencias provinciales, regionales, nacionales e internacionales.
- Ofrecer servicios médicos (traumatología, kinesiología, psicología, nutrición, medicina clínica) a deportistas del CRD de mediano y alto rendimiento.
- Realizar campus de entrenamiento para atletas y deportistas del CRD.

Municipio de
Río GrandeResolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre
la Cuestión de las Islas Malvinas"2025- 60º Aniversario de la
Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre
la Cuestión de las Islas Malvinas"

- Otorgar becas a deportistas élite de cada disciplina.
- Apoyar a la Escuela de Gimnasia Artística y su liga municipal.
- Proporcionar asesoramiento nutricional a deportistas de mediano y alto rendimiento.
- Acompañar a la Escuela de Levantamiento Olímpico de Pesas, otorgándole espacio para su práctica y desarrollo.
- Reconocer a los deportistas de la ciudad con los Premios Ciudad de Río Grande, destacándose por sus logros.
- Ofrecer capacitaciones y talleres para la comunidad deportiva.
- Realizar detección de potencialidades deportivas.
- Realizar tests masivos para evaluar las condiciones de los deportistas de diversas instituciones.
- Realizar estudios estadísticos sobre los deportistas de la ciudad.
- Trabajar de manera interdisciplinaria con otras direcciones y secretarías.

Municipio de
Río GrandeResolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre
la Cuestión de las Islas Malvinas"2025- 60º Aniversario de la
Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre
la Cuestión de las Islas Malvinas"**Dependencia:** Agencia Municipal de Deportes, Cultura y Turismo**Unidad Ejecutora:** Dirección de Alto Rendimiento Deportivo**Nombre del Programa:** DESARROLLO Y POTENCIACIÓN DE LA GIMNASIA ARTÍSTICA**Justificación:**

El programa está destinado a desarrollar, impulsar y potenciar la gimnasia artística, tanto olímpica como no, en los y las atletas de nuestra ciudad, en todos sus niveles, a través de clases y capacitaciones. Este espacio es de suma importancia para generar nuevos encuentros destinados a niños, niñas, adolescentes y jóvenes, utilizando el deporte como una herramienta indispensable de contención. Nuestro objetivo es aumentar la participación de niños y niñas en la práctica de esta disciplina, favoreciendo su experiencia y generando nuevas escuelas municipales de iniciación, desarrollo y proyección deportiva. Además, el programa contempla el mediano y alto rendimiento, ofreciendo un acompañamiento integral para elevar el nivel competitivo y aumentar las oportunidades de nuestros atletas.

El trabajo en conjunto con la federación es fundamental para el crecimiento, desarrollo y fiscalización de la disciplina. Asimismo, brindamos espacios a colegios secundarios de nuestra ciudad que forman alumnos para el profesorado de Educación Física, integrando así la educación formal con el desarrollo deportivo.

Eje Modelo de Gestión: Identidad y Talento Local.**Sub-Eje:** RRHH, Educación: Formación Formal / No Formal**Fuente de Financiamiento:** Internas.**Tipo de Financiamiento:** Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).**Finalidad y Función:** Servicios Sociales - Educación, Cultura, Deporte y Recreación.**Objetivo Presupuestario:**

- Desarrollar, impulsar y potenciar la Escuela Gimnasia Artística.
- Fomentar la participación y el interés de toda la comunidad por la gimnasia artística.
- Favorecer y potenciar el desarrollo de las y los atletas en todos los niveles.

Acción Presupuestaria:

- Desarrollar escuelas formativas de Gimnasia Artística en diferentes puntos o gimnasios municipales.
- Organizar y desarrollar torneos provinciales, patagónicos y nacionales.
- Crear la liga municipal de gimnasia artística.
- Realizar actividades bariales.

Municipio de
Río GrandeResolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre
la Cuestión de las Islas Malvinas"2025- 60º Aniversario de la
Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre
la Cuestión de las Islas Malvinas"

- Trabajar en conjunto con la Coordinación de Rendimiento Deportivo para la preparación física de mediano y alto rendimiento deportivo.
- Organizar clínicas y capacitaciones en Gimnasia Artística.
- Trabajar interdisciplinariamente con otras direcciones y secretarías.



**Municipio de
Río Grande**

"2025- 60° Aniversario de la
Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre
la Cuestión de las Islas Malvinas"

Dependencia: Agencia Municipal de Deportes, Cultura y Turismo

Unidad Ejecutora: Dirección de Formación y Estudios Superiores

Nombre del Programa: FORMACIÓN Y EDUCACIÓN SUPERIOR DEPORTIVA

Justificación:

Es un programa de formación continua enfocado en la capacitación y actualización permanente de los profesionales de la actividad física pertenecientes a la AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES, CULTURA Y TURISMO permitiendo hacer extensiva dicha formación a deportistas, dirigentes, participantes y comunidad deportiva en general. Dentro de dicho programa se busca además la actualización permanente del personal de la A.M.D.C.y.T., con el objetivo de brindar herramientas para otorgar una mejor atención y servicio a la comunidad en general.

También se pretende trabajar en conjunto con asociaciones, federaciones y entidades deportivas para generar espacios de encuentro, formación, actualización y capacitación tanto internos como externos, para la comunidad deportiva.

Con el propósito de fortalecer, ampliar y brindar nuevas propuestas educativas hacia la comunidad, el Municipio de Río Grande firmó un convenio con el Instituto Universitario de River Plate. Mediante este convenio, se procura establecer un programa de colaboración institucional que sirva de marco para el desarrollo y realización de trabajos conjuntos, intercambio y divulgación educativa, cultural, científica y deportiva, emprendimiento de proyectos de interés común en el área de formación y capacitación integral. Teniendo por objeto establecer un ámbito de cooperación académica, tendiente a difundir y ofrecer diversas propuestas educativas, como también capacitaciones en el ámbito del deporte destinadas a docentes y diversos actores de la comunidad.

Eje Modelo de Gestión: Identidad y Talento Local

Sub Eje: RRHH, Educación: Formación Formal / No Formal

Fuente de Financiamiento: Internas.

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

Finalidad y Función: Servicios Sociales. - Educación, Cultura, Deporte y Recreación.

Objetivo Presupuestario:

- Promover espacios de formación, actualización y capacitación de la comunidad deportiva, construyendo nuevas miradas e ideas superadoras que transformen la realidad de la educación física, el deporte y la actividad física.
- Ofrecer una nueva propuesta educativa a los habitantes de la ciudad.

Acción Presupuestaria:



**Municipio de
Río Grande**

"2025- 60° Aniversario de la
Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre
la Cuestión de las Islas Malvinas"

- Brindar capacitaciones a la comunidad deportiva y en general.
- Llevar adelante el profesorado de educación física en conjunto con el IURP.
- Acompañar a los cursantes del C.C.C de la licenciatura en actividad física y deporte.



**Municipio de
Río Grande**

"2025- 60° Aniversario de la
Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre
la Cuestión de las Islas Malvinas"

Dependencia: Agencia Municipal de Deportes, Cultura y Turismo

Unidad Ejecutora: Dirección de Espacio y Gestión Cultural

Denominación del Programa: PRESERVACIÓN Y MODERNIZACIÓN CULTURA RGA.

Justificación

El Programa está destinado a incluir acciones de mantenimiento, restauración y modernización de las diferentes áreas que componen el patrimonio tangible de la Ciudad.

Permitirá a través de diferentes etapas de acción, la realización del mantenimiento de los edificios donde se desarrollan las actividades culturales a los fines de brindar a los vecinos mejores espacios para la práctica del arte como el disfrute del mismo. A su vez se prevé la ejecución de nuevos montajes artísticos, tanto para la Muestra estable del Museo Municipal, la realización de muestras temporales e itinerantes, así como para los espacios urbanos que requieran intervención artística en los diferentes acontecimientos de la agenda cultural.

Eje Modelo de Gestión: Identidad y Talento Local

Sub Eje: Soberanía Identidad y Arraigo

Fuente de Financiamiento: Internas.

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

Finalidad y Función: Servicios Sociales - Educación, Cultura y Deporte y Recreación.

Objetivo Presupuestario:

- Preservar los espacios dependientes del área de cultura destinados a la actividad cultural de Río Grande.
- Generar conciencia y construir conocimiento sobre la cultura y comunidad milenaria Selk'nam y el reclamo de soberanía sobre las islas Malvinas.
- Brindar eventos artísticos en el Museo Municipal Virginia Choquintel con medios innovadores que brinden el acceso a toda la comunidad de manera creativa y dinámica al conocimiento de la Historia y las Ciencias Naturales Regionales.

Acción Presupuestaria:

- Generar muestras temporales en conmemoración a la gloriosa gesta de Malvinas y el día del Genocidio Selk'nam, como pilares institucionales fundamentales.
- Adquirir los elementos necesarios para modernizar la muestra estable del Museo Municipal Virginia Choquintel mediante maquetas con ingeniería de mecatrónicas, elementos de realidad virtual, muestras a cielo abierto, maquetas artísticas y esculturas para el enriquecimiento museal.



**Municipio de
Río Grande**

"2025- 60° Aniversario de la
Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre
la Cuestión de las Islas Malvinas"

- Realizar mantenimiento general y reparaciones en Casa de la Cultura, Centro Cultural Alem, Museo Municipal Virginia Choquintel.
- Realizar trabajos escultóricos para los lugares icónicos de la ciudad, en colaboración con otras áreas e instituciones locales con valor histórico y turístico para nuestra ciudad.

**Municipio de Río Grande**

"2025- 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

Dependencia: Agencia Municipal de Deportes, Cultura y Turismo

Unidad Ejecutora: Dirección de Banda Municipal

Denominación del Programa: LA BANDA EN TU CIUDAD

Justificación

Por su intermedio se pretende abarcar un amplio y multicultural espectro de vecinos y vecinas de la ciudad brindando un producto artístico para su disfrute y con alcance a los diferentes grupos etarios y estratos sociales; haciendo de esta manera que la Banda Municipal llegue a cada uno de los barrios de la ciudad incrementando el nivel de alcance de las acciones de la misma. La Banda Municipal se centra en intervenciones artísticas en todas las instituciones educativas de la ciudad. Se pretende ampliar su actividad en demás instituciones como civiles, sociales, gremiales; propiciando la vinculación de este organismo estable con distintos actores del entramado social.

Eje Modelo de Gestión: Identidad y Talento Local

Sub Eje: Eventos y Actividades Recreativas / Deportivas / Culturales

Fuente de Financiamiento: Internas.

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

Finalidad y Función: Servicios Sociales - Educación, Cultura y Deporte y Recreación.

Objetivo Presupuestario:

- Difundir la actividad musical en todas las manifestaciones sonoras destinada a todos los grupos etarios y con un alto nivel de inclusión social.
- Acompañar a la comunidad en actos conmemorativos de fechas patrias, festividades y otros acontecimientos de carácter social y cultural.

Acción Presupuestaria:

- Organizar ciclo de conciertos, en Casa de la Cultura y/o en lugares culturales, de variado repertorio y puesta en escena (cine, títeres, teatro, didácticos, etc.).
- Organizar programa de presentaciones en actos y conmemoraciones de fechas patrias.
- Organizar recitales con variado repertorio para ofrecer a la comunidad en diferentes ámbitos de la Ciudad.
- Fomentar la experiencia de la música en vivo a través de diferentes estilos y propuestas musicales y propiciar espacios inclusivos de desarrollo y conocimiento del ámbito natural de un concierto.

**Municipio de Río Grande**

"2025- 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

- Visitar distintos establecimientos educativos, ejecutando un repertorio y puesta en escena que muestre nuestro acervo con imágenes, música y danza típicas de nuestro país.
- Organizar un ciclo de encuentros en diferentes barrios de la ciudad y elegir un representante, durante los primeros meses del año para luego realizar conciertos, en el marco del aniversario de la ciudad.
- Optimizar el mantenimiento, renovación y adquisición de instrumentos musicales, insumos, accesorios, sistema de sonido e indumentaria.

**Municipio de Río Grande**

"2025- 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

Dependencia: Agencia Municipal de Deportes, Cultura y Turismo

Unidad Ejecutora: Dirección de Espacio y Gestión Cultural

Denominación del Programa: FOMENTO Y DESARROLLO CULTURAL

Justificación

Con este Programa se asegura el acceso equitativo a los bienes culturales, a la educación y la formación artísticas, el reconocimiento a la pluralidad de identidades y la creación y el desarrollo de públicos diversos.

También se pretende visibilizar el colectivo artístico de nuestra ciudad y difundir sus producciones en el entorno social de Río Grande, brindar la asistencia a los artistas con herramientas que les permita socializar sus bienes mediante canales innovadores de comunicación de la cultura que permita la difusión de sus obras, no solo a nivel local sino también promover las producciones artísticas locales en entornos nacionales y regionales (exposiciones, muestras, festivales, etc.). Asimismo, se dispondrá el dictado de talleres y otras propuestas culturales de forma descentralizada y asegurar la igualdad de oportunidades, incrementando la participación e intervención de los vecinos, ya sea tanto en la práctica directa como en el disfrute y apreciación del arte.

Se prevé desarrollar capacitaciones, disertaciones con productores y actores nacionales en nuestra ciudad, contaremos además con la presentación de obras teatrales para el disfrute de toda la comunidad.

Eje Modelo de Gestión: Identidad y Talento Local

Sub Eje: Eventos y Actividades Recreativas / Deportivas / Culturales

Fuente de Financiamiento: Internas.

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

Finalidad y Función: Servicios Sociales - Educación, Cultura y Deporte y Recreación

Objetivo Presupuestario:

- Fomentar la educación Formal y No Formal para lograr conseguir una mejor calidad de vida.
- Brindar herramientas de producción, difusión y acompañamiento en la labor artística de los hacedores culturales de nuestra ciudad.

Acción Presupuestaria:

- Acompañar a la organización de Festivales, congresos y exposiciones de temática cultural que se realicen en nuestra ciudad.

**Municipio de Río Grande**

"2025- 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

- Dictar talleres artísticos en el Centro Cultural Alem, Museo Virginia Choquintel, Centros Comunitarios y otros espacios destinados a tal fin.
- Brindar Asistencia a diversos artistas de nuestra ciudad que actúen en nuestro medio, como aquellos que nos representan en la región y en otros puntos del país.
- Gestionar acciones conjuntas con organismos provinciales y nacionales.
- Organizar actividades artísticas con la convocatoria de artistas locales, regionales, nacionales e internacionales.
- Organizar ciclos de recitales, capacitaciones y charlas con artistas de nuestra ciudad con referentes de nivel nacional.
- Organizar ciclos de presentaciones artísticas en las instalaciones del Centro Cultural Alem.
- Organizar clínicas y capacitaciones para artistas locales en todas sus expresiones para fomentar el desarrollo profesional de cada expresión artística.
- Organizar presentaciones de obras teatrales desarrollando actividades como la "Semana del Teatro Infantil", en el marco del día de las infancias, el Festival de Teatro RGA y/o similares ciclos que potencien y fortalezcan la actividad teatral local.
- Organizar encuentros para la participación de todas las expresiones relacionadas al movimiento y arte performáticos.
- Organizar presentaciones de talleres culturales, organismos estables y muestras de las carreras artísticas de la UNA.
- Organizar presentaciones y conciertos con la Orquesta Sinfónica Municipal Kayén.
- Organizar y producir exposiciones estáticas de arte con shows en vivo, en los barrios de nuestra Ciudad.
- Organizar eventos artísticos en conjunto con asociaciones y comunidades de fe.



**Municipio de
Río Grande**

"2025- 60° Aniversario de la
Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre
la Cuestión de las Islas Malvinas"

Dependencia: Agencia Municipal de Deportes, Cultura y Turismo
Unidad Ejecutora: Dirección de Espacio y Gestión Cultural
Denominación del Programa: FESTIVIDADES Y EVENTOS RGA

Justificación

Poner en valor las celebraciones locales de interés para la comunidad riograndense, cumplimentar con las conmemoraciones y festividades patrias tomarán un rol esencial para afianzar las tradiciones locales y de esta manera comprometer a la sociedad con lo propio, dándole la oportunidad de reconocer nuestro acervo cultural, valorar lo local y autóctono; y reconocer lo aportado por las corrientes migratorias del pasado y el presente, que conforman el crisol de provincias argentinas en Río Grande.

La riqueza de los pueblos se encuentra en la convivencia, el intercambio, la transmisión de los adultos hacia los jóvenes, inculcando y traspasando las tradiciones para que no se pierdan. A través de este programa se propondrán actividades de encuentro popular que ameriten la celebración o evocación de fechas especiales como riograndenses, fueguinos y argentinos.

En estos encuentros festivos de características populares se realizan actividades artísticas con diferentes peculiaridades y combinaciones entre ellas, según la ocasión: conciertos, peñas folklóricas, ferias artesanales y gastronómicas, selectivo regional Pre Cosquín, entre otros.

Este programa busca el adoptar nuevas festividades populares que impongan el sello ciudad y mediante la cual Río Grande consolide una trascendencia nacional; y pueda incluirse y establecerse dentro del circuito nacional de festivales y fiestas populares argentinas.

Eje Modelo de Gestión: Identidad y Talento Local

Sub Eje: Eventos y Actividades Recreativas / Deportivas / Culturales

Fuente de Financiamiento: Internas.

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

Finalidad y Función: Servicios Sociales - Educación, Cultura y Deporte y Recreación

Objetivo Presupuestario:

- Valorar nuestro patrimonio cultural intangible y preservar el acervo histórico y tradicional de la Ciudad de Río Grande.

Acción Presupuestaria:

- Acompañar con la contratación de artistas, para la realización de intervenciones en diferentes comercios de la ciudad en el marco del "Aniversario Gloriosa Gesta de Malvinas", la "Esperando el 25 de Mayo", "Río Grande se prende", la "Peña de la Independencia" y la "Fiesta popular por el Aniversario Ciudad de Río Grande", etc.



**Municipio de
Río Grande**

"2025- 60° Aniversario de la
Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre
la Cuestión de las Islas Malvinas"

Dependencia: Agencia Municipal de Deportes, Cultura y Turismo
Unidad Ejecutora: Dirección de Espacio y Gestión Cultural
Denominación del Programa: DIFUNDIR E INNOVAR CULTURA

Justificación

Se proyecta poner en valor los estereotipos artísticos actuales para fortalecer la identidad cultural riograndense, a su vez incentivar el uso de nuevas herramientas tecnológicas puestas al servicio de los actores culturales.

Este programa pretende "acompañar y jerarquizar a nuestros artistas", darles visibilidad y valoración social.

En la búsqueda de la innovación constante, tanto en medios y formas, desde la Agencia se pretende ofrecer servicios a la comunidad con adaptaciones permanentes, producto del cambio de condiciones de las distintas fases y tendencias del uso de redes.

Cambios que permanecen como una capacidad instalada para que en el presente ejercicio se pueda dar amplia difusión de producciones artísticas de generación propia municipal, como de artistas independientes.

Eje Modelo de Gestión: Identidad y Talento Local

Sub Eje: Eventos y Actividades Recreativas / Deportivas / Culturales

Fuente de Financiamiento: Internas.

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

Finalidad y Función: Servicios Sociales - Educación, Cultura y Deporte y Recreación

Objetivo Presupuestario:

- Consolidar la actividad artística local, rescate de la identidad riograndense y preservación del tejido socio-cultural de la Ciudad de Río Grande.
- Consolidar la comunicación de arte y cultura mediante nuevas e innovadoras modalidades tecnológicas al servicio del colectivo cultural de nuestra ciudad.

Acción Presupuestaria:

- Generar intercambios artísticos y culturales con otras ciudades del país y el extranjero, enviando propuestas locales y recepcionando propuestas artísticas de otras ciudades.
- Organizar concursos de actividades teatrales, literarias, coreográficas y musicales.
- Organizar exhibiciones y muestras de artistas locales mediante un proceso de curaduría.
- Producir contenido histórico-didáctico en formato audiovisual y multimedia en el ámbito del Museo Municipal Virginia Choquintel.



**Municipio de
Río Grande**

"2025- 60° Aniversario de la
Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre
la Cuestión de las Islas Malvinas"

- Organizar congresos y convenciones para destacar actividades culturales alternativas.
- Organizar El selectivo regional de la Sede Río Grande para Nuevos Valores Pre Cosquín, en el cual participan músicos, cantantes, locutores y bailarines de toda la región sur patagónica.
- Organizar diferentes Eventos Culturales con la participación de Artistas locales, regionales y nacionales.
- Organizar festejos que ponderen y destaquen las tradiciones locales, regionales y nacionales.
- Organizar la Fiesta del "Encendido del Arbolito", festejo tradicional masivo en torno a la festividad del 8 de diciembre "Día de la Virgen".



**Municipio de
Río Grande**

"2025- 60° Aniversario de la
Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre
la Cuestión de las Islas Malvinas"

- Realizar muestras de artistas locales individuales o grupales (fotografía, artes visuales, artesanías, esculturas, etc.) en salas de exposición nacionales.
- Recopilar obras artísticas de la ciudad para poder exponerlas y difundirlas en las plataformas digitales del municipio.



Municipio de
Río Grande

Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las Islas Malvinas

Dependencia: Agencia Municipal de Deportes, Cultura y Turismo
Unidad Ejecutora: Dirección de Espacio y Gestión Cultural
Denominación del Programa: CULTURA 360

Justificación

El Programa propone generar redes de trabajo entre los espacios artístico-culturales dependientes de esta Agencia y otras dependencias del Municipio. El mismo permitirá de manera eficiente exponer las prácticas compartidas optimizando los recursos en cada intervención propuesta. La actividad cultural, en este punto, se verá potenciada con el alcance territorial y saberes propios de cada área municipal y a su vez retroalimentar políticas y acciones enriquecidas con aportes y acciones culturales, obteniendo mayor alcance del municipio en el campo social.

Al generar un espacio de construcción y puesta en común se prevé democráticamente integrar a la comunidad riograndense sin distinciones, realizando intervenciones en los diferentes barrios de nuestra ciudad, produciendo actividades socio-culturales de interés.

Mediante las actividades artísticas, recreativas, educativas, de formación e integración se propone impulsar un espacio real de encuentro cultural donde cada sujeto pueda sentirse valioso e identificarse con Río Grande fortaleciendo así nuestra sociedad.

Eje Modelo de Gestión: Identidad y Talento Local

Sub Eje: Eventos y Actividades Recreativas / Deportivas / Culturales

Fuente de Financiamiento: Internas.

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

Finalidad y Función: Servicios Sociales - Educación, Cultura y Deporte y Recreación

Objetivo Presupuestario:

- Fomentar la cooperación entre áreas municipales en la aplicación de políticas culturales.

Acción Presupuestaria:

- Organizar muestras y exposiciones en conjunto con distintas áreas y secretarías relacionadas a fechas específicas
- Organizar y gestionar el taller de moldiería y copia de trabajos escultóricos para los presentes protocolos, premiaciones, etc.
- Ponderar las temáticas de Pueblos Originarios y Mujeres, Género y Diversidad, y otros mediante la entrega de esculturas de mediano porte a instituciones educativas o culturales en conjunto con otras áreas del Municipio.



Municipio de
Río Grande

Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las Islas Malvinas

- Realizar en vacaciones presentaciones artísticas en diferentes ámbitos teniendo como destinatarios los Adultos Mayores.
- Organizar jornadas artísticas relacionadas a la mujer y temática de género
- Ejecutar diversas actividades vinculadas al turismo y el medio ambiente, Festival Gastronómico RGA, intervenciones artísticas para las visitas guiadas turísticas en puntos icónicos de la ciudad, realizar intervenciones con los establecimientos escolares desde el Museo Municipal con su insignia Nacional de "Museo Sustentable".
- Organizar en cooperación con diferentes secretarías eventos del Mes de las Infancias, Día del Jubilado y Adultos Mayores, Día de las Maternidades, Día de la mujer trabajadora.
- Llevar adelante en cooperación con distintas áreas del Municipio y entes a fines la conmemoración de la Gloriosa Gesta de Malvinas.



Municipio de
Río Grande

Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las Islas Malvinas

Dependencia: Agencia Municipal de Deportes, Cultura y Turismo
Unidad Ejecutora: Dirección de Espacio y Gestión Cultural
Denominación del Programa: CENTRO DE FORMACIÓN SUPERIOR ARTÍSTICA

Justificación

Ofrecer conocimientos artísticos y profesionales que permitan valorizar el arte y su estudio a nivel superior.

Ratificar los convenios adquiridos permitirá generar políticas culturales a largo plazo e implementar nuevas acciones en conjunto para, además, ofrecer capacitaciones en diferentes formatos, pudiendo otorgar certificaciones oficiales, sirviendo esto como una herramienta para la vida laboral de los ciudadanos.

La implementación de los convenios específicos, que esta gestión promovió, con el Departamento de Artes Musicales y Sonoras, El Departamento de Artes Dramáticas y el Departamento de Folklore, de la Universidad Nacional de las Artes, para los ciudadanos riograndenses ya es una realidad. Se encuentran cursando carreras de pregrado y diplomaturas. Estos convenios resultan de gran interés porque promueven el arraigo de nuestros jóvenes, permitiendo a todas y todos los aspirantes completar una carrera artística universitaria en Río Grande brindando una oportunidad única para nuestros vecinos afines a las artes, siendo el primer Municipio del país en acceder a Carreras Universitarias con estas características.

De igual manera, este programa abre la posibilidad de incorporar nuevos convenios con ésta y otras casas de Arte del país. La capacitación a través de seminarios, talleres, cursos, carreras, congresos, diplomaturas, entre otros, promueve una política en igualdad de condiciones para nuestra sociedad, brindando ofertas académicas de primer nivel y en nuestra localidad.

Eje Modelo de Gestión: Identidad y Talento Local

Sub Eje: RR+H, Educación: Formación Formal y No Formal

Fuente de Financiamiento: Internas.

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

Finalidad y Función: Servicios Sociales - Educación, Cultura y Deporte y Recreación

Objetivo Presupuestario:

- Formar artistas en nivel superior académico en las modalidades de música, canto popular, diseño escénico, artes dramáticas, danzas folclóricas y tango.



Municipio de
Río Grande

Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las Islas Malvinas

Acción Presupuestaria:

- Organizar el dictado de las propuestas curriculares de universidades nacionales y regionales a través de extensiones académicas, tanto en música, canto popular, artes dramáticas, como en danzas folclóricas argentinas y tango.
- Coordinar entre el Municipio y la Universidad Nacional de las Artes un trabajo administrativo mancomunado para asegurar el normal funcionamiento de las carreras en marcha.
- Coordinar clases de convocatoria local de las carreras Universitarias, con los Profesores Tutores de nuestra ciudad.
- Organizar diferentes capacitaciones y seminarios en Artes Dramáticas, Canto Popular, Danza, Música, Artes Visuales, etc.
- Formar Grupo Coreográfico con los asistentes a las modalidades de danzas folclóricas y tango de la Universidad Nacional de las Artes.
- Brindar asesoría a los estudiantes para una mejor y eficiente práctica áulica. Se ofrecerá además a las y los vecinos que cursen las carreras universitarias, asesoramiento especial administrativo para su normal funcionamiento.
- Sostener los convenios de cooperación actuales y promover nuevos con las diferentes Casas de Arte del país. Continuar gestionando con la Universidad Nacional de las Artes y realizar gestiones con Institutos, Escuelas, Conservatorios y demás instituciones que nos permitan implementar nuevas ofertas académicas artísticas en Río Grande.

Municipio de
Río Grande"2025- 60° Aniversario de la
Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre
la Cuestión de las Islas Malvinas"

Dependencia: Agencia Municipal de Deportes, Cultura y Turismo

Unidad Ejecutora: Dirección de Administración

Denominación del Programa: ACTIVIDADES CENTRALES DE LA A.M.D.C.Y.T.

Justificación:

El programa "Actividades Centrales de la A.M.D.C.Y.T." tiene como finalidad asegurar el funcionamiento eficiente, ordenado y transparente de la Agencia Municipal de Deportes, Cultura y Turismo. Desde la Dirección de Administración se articulan y ejecutan los procesos administrativos, contables y de compras que permiten el desarrollo de los programas y actividades de las distintas direcciones que la integran.

Asimismo, se garantiza la provisión de servicios básicos, tareas de mastranza, mantenimiento general e infraestructura adecuada, como también la sistematización de información relevante para la gestión institucional.

Este programa constituye un soporte esencial para el cumplimiento de los objetivos de Cultura, Turismo y Deportes, y promueve además el fortalecimiento de las capacidades del personal administrativo mediante espacios de formación y mejora continua.

Eje Modelo de Gestión: Innovación Pública y Administración Eficiente.

Sub Eje: Administración General

Fuente de Financiamiento: Internas.

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

Finalidad y Función: Administración Gubernamental - Dirección Superior Ejecutiva.

Objetivo Presupuestario:

- Garantizar el correcto funcionamiento administrativo, contable y operativo de la Agencia Municipal de Deportes, Cultura y Turismo.
- Promover la transparencia institucional mediante procesos administrativos claros y trazables.
- Releva, registrar y sistematizar la información presupuestaria, operativa y normativa de la Agencia.
- Fortalecer las capacidades del personal administrativo mediante instancias de formación y mejora continua.

Municipio de
Río Grande"2025- 60° Aniversario de la
Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre
la Cuestión de las Islas Malvinas"**Acción Presupuestaria:**

- Asegurar el normal desarrollo de las tareas administrativas y contables necesarias para el funcionamiento interno de la A.M.D.C.Y.T. y sus direcciones, incluyendo la elaboración de expedientes de compras y la gestión de insumos requeridos para el desarrollo de las actividades de Cultura, Turismo y Deportes.
- Garantizar el cumplimiento de los servicios básicos y de mantenimiento general, incluyendo las tareas de mastranza.
- Resguardar y brindar condiciones de seguridad e infraestructura adecuadas para los usuarios que participan en actividades propias y/o auspiciadas por la A.M.D.C.Y.T.
- Releva, registrar y sistematizar información administrativa, presupuestaria y normativa de la Agencia.
- Fortalecer las capacidades del personal administrativo mediante espacios de formación continua y actualización de procesos.

Municipio de
Río Grande"2025- 60° Aniversario de la
Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre
la Cuestión de las Islas Malvinas"

Dependencia: Agencia Municipal De Deportes, Cultura Y Turismo

Unidad Ejecutora: Dirección De Turismo

Nombre Del Programa: TURISMO SOCIAL

Justificación:

Teniendo en cuenta que tanto la inclusión como la perspectiva de género son pilares de la gestión municipal es de suma importancia avanzar con proyectos que permitan contar con espacios de recreación y esparcimiento accesibles e inclusivos para personas con discapacidad, adultos mayores, infancias y juventudes, como así también contar con personal capacitado en perspectivas de género.

Para ello, a través de este programa se planifican acciones tendientes a aportar herramienta que permitan fortalecer la prestación de servicios turísticos para distintos grupos sociales, incorporar programas en instituciones educativas que nos permitan llegar a los diferentes grupos etarios, entendiendo que la recreación y el tiempo libre son fundamentales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

Eje Modelo de Gestión: Ampliación de la Matriz Productiva.

Sub Eje: Asistencia y contención a grupos vulnerables.

Fuente de Financiamiento: Internas.

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

Finalidad y Función: Servicios económicos – Comercio, Turismo y Otros Servicios.

Objetivo Presupuestario:

- Desarrollar e implementar acciones concretas de inclusión y accesibilidad para el ámbito municipal y los prestadores de servicios turísticos, concientizando sobre la importancia de ofrecer productos y servicios que incluyan a toda la comunidad.
- Contribuir al desarrollo social, económico y productivo de Río Grande mediante un modelo de Turismo Inclusivo que asegure igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos y visitantes.

Acción Presupuestaria:

- Realizar capacitaciones sobre accesibilidad para prestadores de servicios turísticos conjuntamente con la Dirección de Inclusión.
- Realizar capacitaciones sobre igualdad de género para prestadores de servicios turísticos conjuntamente con la Subsecretaría de género.

Municipio de
Río Grande"2025- 60° Aniversario de la
Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre
la Cuestión de las Islas Malvinas"

- Desarrollar estrategias para la incorporación de cartas en braille, y otras herramientas de comunicación accesible en los establecimientos gastronómicos y alojamientos turísticos de la ciudad.
- Realizar capacitaciones para el personal de la Subsecretaría de turismo, sobre comunicación efectiva y planificación de actividades para personas con discapacidad.
- Realizar el programa Turismo, Patrimonio y Escuela, en establecimientos educativos primarios y secundarios de la ciudad, a través de charlas informativas, salidas recreativas, y una instancia de presentación final.



Municipio de
Río Grande

"2025- 60° Aniversario de la
Resolución 2065 (XX) de la Asamblea
General de las Naciones Unidas sobre
la Cuestión de las Islas Malvinas"

Dependencia: Agencia Municipal de Deportes, Cultura y Turismo

Unidad Ejecutora: Dirección de Turismo

Nombre del Programa: PROMOVER TURISMO

Justificación:

Este programa tiene la finalidad de contar con herramientas que permitan promocionar a la ciudad de Río Grande en diferentes ámbitos, como eventos, ferias, y medios de comunicación, con el fin de fortalecer su imagen e incluir a la ciudad en el mapa turístico nacional e internacional. Realizando acciones de apoyo a representantes de nuestra cultura, como cocineros, artistas, deportistas y organizaciones que viajen a diferentes destinos en representación de nuestra ciudad como embajadores turísticos. Contando para ello con el material promocional necesario para dicho fin.

Río Grande es un destino emergente con un fuerte potencial turístico asociado a la historia y cultura del lugar, con patrimonios culturales de gran relevancia y con una ubicación geográfica estratégica, por ser puerta de entrada a la Tierra del Fuego vía terrestre y por pertenecer a un destino consolidado con marcas reconocidas a nivel mundial como Patagonia Argentina, Tierra del Fuego, y Fin del Mundo.

Asimismo, se pretende potenciar la imagen turística de la ciudad realizando convenios de cooperación con otras localidades de Argentina y de países vecinos que permitan el desarrollo de la actividad de manera estratégica, mejorando la cadena de comercialización, potenciando la calidad de los servicios y la mejora continua con capacitaciones, intercambios de conocimientos, y programas de calidad que apunten a fortalecer la Imagen de Río Grande como destino turístico.

Eje Modelo de Gestión: Ampliación de la Matriz Productiva

Sub Eje: Soberanía, Identidad y Arraigo

Fuente de Financiamiento: Internas.

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

Finalidad y Función: Servicios Económicos - Comercio, Turismo y otros servicios.

Objetivo Presupuestario:

- Posicionar a la ciudad de Río Grande como destino sostenible con atractivos de interés histórico cultural, natural e industrial dentro de la oferta turística provincial, destacando su patrimonio cultural y gastronómico, como así también los eventos identitarios que permiten reconocerla como destino turístico.



Municipio de
Río Grande

"2025- 60° Aniversario de la
Resolución 2065 (XX) de la Asamblea
General de las Naciones Unidas sobre
la Cuestión de las Islas Malvinas"

Acción Presupuestaria:

- Dotar de referencias históricas a las viviendas de mujeres destacadas en la historia de Río Grande.
- Poner en valor las tumbas de las mujeres originarias, como reivindicación a su labor en la cultura fueguina.
- Diseñar y realizar el material promocional de la ciudad de Río Grande a través de la Marca Destino: "Río Grande, Tierra de Estepa y Mar"
- Apoyar a los eventos incluidos en el calendario anual: Fiesta del Ovejero, Vigilia por la Gloriosa gesta de Malvinas, Río grande se prende, Aniversario de la ciudad, Gran Premio de la hermandad, 27 de septiembre día internacional del turismo, feria de colectividades, festival de aves.
- Realizar la Fiesta del Róbalo, con el propósito de promocionar la ciudad, mediante una actividad característica como la pesca de róbalo, destacando el rol de la mujer pescadora.
- Participar en ferias y eventos que permitan promocionar los atractivos de la ciudad a nivel nacional e internacional, como la Feria Internacional de Turismo.
- Realizar Fam de Prensa con medios locales y nacionales que nos permitan mostrar los eventos, y los atractivos de la ciudad en diferentes momentos del año.
- Realizar el programa Descubrí Río Grande, que permite conocer los atractivos turísticos de la ciudad y sus alrededores.
- Realizar alianzas estratégicas con destinos de similares características, ya sea dentro de Argentina u otros países con el fin de compartir experiencias, y crear circuitos que permitan potenciar a nuestra ciudad como destino turístico.
- Realizar el sponsorship, mediante la modalidad subsidios, a vecinos y vecinas que oficien de embajadores de Río grande por su participación en eventos turísticos, gastronómicos, culturales y deportivos en otras ciudades de Argentina u otros países del mundo y permitan promocionar la ciudad de Río Grande.
- Realizar capacitaciones que fortalezcan la calidad de los servicios y la oferta de productos, tanto para prestadores de turismo, como para el personal de la Dirección de Turismo, apuntando a la mejora continua.
- Instalar un portal de acceso en la ciudad que de la bienvenida a los visitantes que ingresan vía terrestre.
- Crear un área de acampe y espacio para motorhomes con los servicios necesarios para cada segmento.
- Dotar al sitio natural Cerro del Águila de infraestructura turística, senderos agrestes, bancos, señalética, que permitan ampliar la oferta de sitios naturales.
- Mejorar la señalética turística existente en la ciudad.



Municipio de
Río Grande

"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea
General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las Islas
Malvinas"

SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande

"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea
General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las Islas
Malvinas"

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO

NOMBRE DEL PROGRAMA: ACTIVIDADES CENTRALES DE FINANZAS PÚBLICAS

Justificación:

El Programa de Actividades Centrales de la Secretaría de Finanzas Públicas tiene como eje principal la proyección, supervisión y control de los actos administrativos que garantizan la correcta implementación de las políticas definidas por la Secretaría. Su finalidad es asegurar que todas las acciones emprendidas estén alineadas con los objetivos estratégicos institucionales y se ejecuten en conformidad con los marcos legales, técnicos y administrativos vigentes. Asimismo, el programa contempla la formulación de medidas correctivas frente a desvíos o ineficiencias detectadas, promoviendo la adaptación continua de la gestión a los estándares exigidos. De este modo, se fortalece el monitoreo permanente y el control riguroso del cumplimiento de las metas establecidas.

En conjunto, estas funciones consolidan a la Secretaría de Finanzas Públicas como un actor central en la administración transparente, eficaz y responsable de los recursos públicos.

Eje y sub-eje temático: Innovación pública y administración eficiente 3. Administración General
Finalidad y Función: Administración Gubernamental. - Dirección Superior Ejecutiva.

Objetivos del Programa:

- Garantizar el normal funcionamiento administrativo de las áreas dependientes de la Secretaría de Finanzas Públicas.

Acciones Presupuestarias:

- Desarrollar tareas operativas congruentes con las misiones y funciones del área.
- Proveer de insumos básicos a las diferentes áreas dependientes de la Secretaría.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande

"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea
General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las Islas
Malvinas"

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS
UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN DE CONTADURÍA
NOMBRE DEL PROGRAMA: CONTADURÍA GENERAL

Justificación:

La Dirección de Contaduría es el órgano rector responsable de establecer las Normas de Contabilidad aplicables a todo el Sector Público Municipal, en concordancia con lo dispuesto por el Código de Administración Financiera (O.M. 2848/2010). Su misión es garantizar la uniformidad, consistencia y rigor técnico en los registros contables de las distintas dependencias municipales, asegurando que la información financiera se elabore y presente de manera precisa, confiable y oportuna.

El programa contempla el asesoramiento y la asistencia técnica a todas las áreas municipales respecto de la metodología contable a implementar, definiendo la periodicidad de los registros y velando por el cumplimiento estricto de las normas establecidas. Asimismo, la Dirección de Contaduría administra el archivo general de la documentación respaldatoria de las operaciones realizadas, resguardando la integridad y trazabilidad de la información financiera.

Como órgano rector del Subsistema de Contabilidad, también determina la estructura, contenido y características de los estados contables y financieros que deben producir las distintas jurisdicciones y entidades del municipio. Para ello, coordina los procedimientos necesarios para el registro contable primario de las actividades desarrolladas, asegurando coherencia, transparencia y eficiencia en la administración de los recursos públicos.

Eje y sub-eje temático: Innovación pública y administración eficiente 3. Administración General
Finalidad y Función: 1. Administración Gubernamental. 1.3 Administración Fiscal.

Objetivos del Programa:

- Aplicar un modelo integral de control interno que abarque los aspectos presupuestarios, económicos, financieros, patrimoniales, normativos y de gestión, fundados en criterios de economía, eficiencia y eficacia.
- Establecer y mantener normas contables claras y consistentes que permitan un registro preciso y homogéneo de las operaciones financieras de todas las dependencias municipales.

Acciones Presupuestarias

- Registrar sistemáticamente todas las transacciones que se produzcan y que afecten o puedan afectar la situación económica – financiera de las jurisdicciones o entidades.
- Centralizar la información, conservando ordenadamente la documentación respaldatoria en las jurisdicciones y entidades de origen, la que será objeto de auditoría en su lugar.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande

"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea
General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las Islas
Malvinas"

- Procesar y producir información financiera para la adopción de decisiones por parte de los responsables de la gestión financiera pública y para los terceros interesados.
- Desarrollar y revisar periódicamente las normas contables aplicables a todas las dependencias del Sector Público Municipal, asegurando su alineación con las mejores prácticas y normativas vigentes.
- Establecer programas de capacitación para el personal contable de las distintas dependencias municipales, con el fin de asegurar la correcta aplicación de las normas contables y la adopción de nuevos procedimientos.
- Llevar la contabilidad general de la Administración Central consolidando datos de las jurisdicciones y entidades, realizando las operaciones de ajuste y cierre necesario y producir anualmente resultados contables-financieros.
- Proveer asistencia técnica a las distintas dependencias municipales en la aplicación de las metodologías contables, resolviendo consultas y asegurando el cumplimiento de las normativas vigentes.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande

"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea
General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las Islas
Malvinas"

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS
UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN DE COMPRAS
NOMBRE DEL PROGRAMA: GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Justificación:

La Dirección General de Compras y Contrataciones tiene a su cargo la provisión de bienes y servicios indispensables para el funcionamiento del Ejecutivo Municipal, asegurando que cada adquisición y contratación se lleve a cabo de manera eficiente y en estricto cumplimiento con la normativa vigente. Este programa se focaliza en la correcta instrumentación de los procedimientos de selección de proveedores, aplicando en cada caso las disposiciones establecidas por la normativa marco correspondiente.

Su objetivo principal es garantizar la economía, eficiencia y eficacia en la aplicación de los recursos públicos, consolidando un sistema de compras ágil, transparente y moderno. En este sentido, se impulsa la incorporación de herramientas tecnológicas que optimicen los procesos de adquisición y contratación, favorezcan la toma de decisiones basada en información precisa y fortalezcan la transparencia en la gestión de los recursos municipales.

Eje y sub-eje temático: Innovación pública y administración eficiente 3. Administración General
Finalidad y Función: 1. Administración Gubernamental. 1.3 Administración Fiscal.

Objetivos del Programa:

- Garantizar la disponibilidad de bienes y servicios demandados por el ejecutivo municipal a través del uso racional y transparente de los recursos Municipales, enmarcada en el concepto de la contención del gasto.
- Asegurar que las compras y contrataciones del municipio se realicen bajo criterios de transparencia, competencia y cumplimiento normativo, optimizando el uso de los recursos públicos.

Acciones presupuestarias:

- Establecer programas de formación y actualización para el personal encargado de las compras y contrataciones, asegurando el conocimiento y aplicación de las mejores prácticas y normativas vigentes.
- Abastecer a todas las dependencias municipales de artículos de limpieza.
- Abastecer a todas las dependencias municipales de artículos de librería básicos.
- Proveer el servicio de alquiler de equipos fotocopadores a las diferentes unidades administrativas que dependen del Departamento Ejecutivo Municipal.
- Tramitar compras, contrataciones de servicios, inmuebles y de obras públicas de acuerdo con la normativa vigente.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande

"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea
General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las Islas
Malvinas"

- Establecer mecanismos de monitoreo y evaluación del uso de insumos básicos en las distintas dependencias, identificando patrones de consumo y áreas donde se puedan generar ahorros o eficiencias.



Municipio de
Río Grande

"2025 - 60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea
General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las Islas
Malvinas"

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS
UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN DE RENTAS
NOMBRE DEL PROGRAMA: GESTIÓN TRIBUTARIA

Justificación:

La Dirección de Rentas cumple una función estratégica dentro de la estructura financiera municipal, al tener como eje central la maximización de la recaudación de ingresos tributarios y no tributarios, pilares fundamentales para garantizar la sostenibilidad fiscal y el equilibrio presupuestario. Una gestión eficiente y efectiva de estas fuentes de financiamiento permite fortalecer la capacidad del municipio para ejecutar políticas públicas y llevar adelante proyectos de inversión que promuevan el crecimiento económico y el desarrollo local. De este modo, la Dirección de Rentas se consolida como un engranaje esencial para asegurar la viabilidad económica del municipio, posicionándose como un actor central en la construcción de un entorno favorable al desarrollo y en la generación de condiciones que posibiliten alcanzar los objetivos de crecimiento y bienestar de la comunidad.

Eje y sub-eje temático: Innovación pública y administración eficiente 3. Administración General
Finalidad y Función: Administración Gubernamental - Administración Fiscal.

Objetivos del Programa:

- Aumentar la eficiencia y efectividad en la administración y percepción de ingresos tributarios y no tributarios, garantizando un flujo constante de recursos para financiar las actividades del municipio.

Acciones Presupuestarias:

- Actualizar el sistema SIGEMI.
- Cumplimentar con la impresión y distribución de tributos.
- Notificar y/o intimar a deudores.
- Reforzar la seguridad de las oficinas de rentas.
- Realizar las actuaciones necesarias para el resguardo de la recaudación diaria.
- Conformar un cuerpo de fiscalización
- Establecer programas de auditoría y control que identifiquen y corrijan irregularidades en la recaudación.
- Desarrollar iniciativas dirigidas a los contribuyentes para mejorar su conocimiento y comprensión del sistema tributario municipal, fomentando el cumplimiento voluntario y la percepción positiva de los impuestos como herramientas para el desarrollo comunitario.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande

"2025 - 60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea
General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las Islas
Malvinas"

- Implementar un sistema de incentivos y beneficios para los contribuyentes que cumplan con sus obligaciones fiscales en tiempo y forma, como descuentos por pago anticipado o programas de fidelización, con el fin de mejorar la recaudación y reducir la morosidad.
- Mejorar los canales de atención al contribuyente, haciéndolos mas accesibles y eficientes.
- Realizar un análisis exhaustivo de las ordenanzas y reglamentos fiscales actuales, con el objetivo de modernizar y adaptar el marco normativo a las nuevas realidades económicas.
- Tramitar compras de uso cotidiano para el normal funcionamiento del área.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande

"2025 - 60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea
General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las Islas
Malvinas"

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS
UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO
NOMBRE DEL PROGRAMA: PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN

Justificación:

El programa "Presupuesto y Planificación" constituye una herramienta clave para la gestión eficiente, equitativa y transparente de los recursos públicos del Municipio de Río Grande. La Dirección General de Presupuesto, en su carácter de Órgano Rector del Subsistema de Presupuesto del Sector Público Municipal, actúa en conformidad con la Ordenanza Municipal N° 2848/2010, asegurando la correcta formulación, ejecución y control del presupuesto municipal. En línea con la Ordenanza Municipal N° 4157/2020, el programa adopta un enfoque integral que contempla la colaboración con la Secretaría de la Mujer, Género y Diversidad, promoviendo la incorporación transversal de la perspectiva de género en la planificación y ejecución de las acciones presupuestarias.

Como órgano encargado del monitoreo de la ejecución presupuestaria, el programa enfrenta el desafío de revisar y actualizar de manera continua las herramientas y procesos de gestión, especialmente en un contexto de creciente descentralización operativa. Este enfoque proactivo contribuye a optimizar la administración de los recursos municipales, garantizando su utilización eficiente, eficaz y en concordancia con los objetivos estratégicos de la gestión.

Eje y sub-eje temático: Innovación pública y administración eficiente 3. Administración General
Finalidad y Función: 1. Administración Gubernamental. 1.3 Administración Fiscal.

Objetivos del Programa:

- Garantizar el óptimo proceso de formulación, ejecución y evaluación presupuestaria según lo establecido por la normativa vigente. Sirviendo como órgano asesor de todas las unidades ejecutoras para compatibilizar el sistema presupuestario.
- Alcanzar óptimos niveles de transparencia presupuestaria.

Acciones presupuestarias:

- Fortalecer y mantener actualizado el equipo de trabajo a través de la participación en cursos, talleres, programas, seminarios y convenios educativos que permita el perfeccionamiento del personal.
- Actualizar los servicios del Software SIAF2 para el registro de todas las operaciones contables que realiza el municipio, como así también, para el monitoreo de la ejecución del presupuesto de gastos y recursos, sus ampliaciones, ajustes y readecuaciones, según las normas reglamentarias vigentes.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande

"2025 - 60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea
General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las Islas
Malvinas"

- Asesorar, emitiendo opinión fundada en materia presupuestaria, a todos los responsables de las jurisdicciones o entidades del Sector Público Municipal.
- Coordinar los procesos de ejecución presupuestaria de la Administración Municipal e intervenir, registrar y asesorar en los ajustes y modificaciones presupuestarios.
- Articular acciones con la Secretaría de la Mujer, Género y Diversidad para profundizar la transversalización de la perspectiva de género en las herramientas presupuestarias y financieras de las cuales disponemos.
- Articular con la escuela municipal de formación pública para establecer un espacio de capacitación sobre el Sistema de administración Financiera SIAF2.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande

"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea
General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las Islas
Malvinas"

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS
UNIDAD EJECUTORA: TESORERÍA GENERAL
NOMBRE DEL PROGRAMA: TESORERÍA MUNICIPAL

Justificación:

Este programa resulta esencial para la operatividad financiera del Municipio, al encargarse de la gestión de pagos y de la administración de los recursos financieros que sostienen el funcionamiento diario del Sector Público Municipal. Su rol es central tanto en la recaudación de los ingresos como en la ejecución de los pagos, asegurando el flujo de fondos y la liquidez necesarios para cumplir con las obligaciones municipales.

Asimismo, el área de ejecución es responsable de la custodia y administración segura de las disponibilidades financieras, así como de los fondos de terceros que se generen, garantizando su adecuada utilización conforme a la normativa vigente. Este programa no solo asegura eficiencia en la gestión cotidiana de los recursos, sino que también fortalece la transparencia y la confianza ciudadana al velar por un manejo íntegro y responsable de los fondos públicos.

En un contexto donde la precisión y la seguridad financiera constituyen requisitos indispensables para la gestión pública, la Tesorería general se consolida como un pilar fundamental para la estabilidad económica del municipio y para el cumplimiento efectivo de las metas presupuestarias establecidas.

Eje y sub-eje temático: Innovación pública y administración eficiente 3. Administración General
Finalidad y Función: 1. Administración Gubernamental. 1.3 Administración Fiscal.

Objetivos del Programa:

- Garantizar la eficiente administración de los recursos financieros del municipio contribuyendo a la estabilidad económica del Sector Público Municipal.
- Asegurar la transparencia y seguridad en la gestión de fondos públicos mediante la implementación de procesos que garanticen la adecuada custodia y administración de las disponibilidades financieras y fondos de terceros, en cumplimiento con las normativas vigentes.

Acciones Presupuestarias:

- Efectuar los pagos municipales, manejar las cuentas bancarias respectivas y rendir cuenta a los organismos correspondientes.
- Capacitar al personal afectado a la Dirección en materia financiera.
- Registrar sistemáticamente todas las transacciones que se produzcan y que afecten o puedan afectar la situación económica - financiera de las jurisdicciones o entidades.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande

"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea
General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las Islas
Malvinas"

- Centralizar la información en el órgano rector, debiendo conservar ordenadamente la documentación respaldatoria en las jurisdicciones y entidades de origen.
- Procesar y producir información financiera para la adopción de decisiones por parte de los responsables de la gestión financiera pública y para los terceros interesados.
- Establecer las políticas, normas y procedimientos de control sobre: ingresos, liquidaciones y comprobación de cuentas.
- Presentar la información contable y la respectiva documentación de apoyo ordenadas de tal forma que faciliten las tareas de control y auditoría.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande

"2025 - 60° Aniversario de
la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones
Unidas Sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO



Municipio de
Río Grande

"2025 - 60° Aniversario de
la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones
Unidas Sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

Introducción

La Secretaría de Desarrollo Productivo del Municipio de Río Grande, promueve el desarrollo y la consolidación de programas y proyectos estratégicos para nuestra ciudad.

La ampliación de la matriz productiva de la ciudad de Río Grande es un eje prioritario, enfocándose en dos objetivos estratégicos y fundamentales: la soberanía alimentaria y el desarrollo de proyectos estratégicos enmarcados en la promoción económica y regional de la Ley 19.640.

Ambos pilares impulsan la creación de nuevos espacios productivos, el fortalecimiento de los ya existentes, generación de fuentes genuinas de trabajo y el desarrollo de capacidades humanas e infraestructura, con el fin de consolidar un modelo económico inclusivo y sostenible.

Seguimos apostando a la transición hacia la soberanía alimentaria, porque además de producir alimentos frescos, sanos, seguros y locales, es generadora de fuentes de trabajo. Se trata de una política productiva transformadora, que en estos 6 años de gestión, ha dado pasos históricos en materia de autoabastecimiento en alimentos. Pasamos de producir el 2% al 10% de los alimentos que consumimos de manera local, por medio de programas de fomento productivo destinados a los distintos sectores que conforman el ecosistema local, inversión en infraestructura y articulación público-privada para traccionar la producción y generar cambios estructurales y culturales. En estos 6 años de gestión, se ha logrado bajar la dependencia alimentaria del continente y se avanzaba hacia una economía de escala que permita reducir costos de producción, ofrecer productos de máxima calidad a precios justos y generar cada vez más valor agregado en origen.

El valor agregado y el empleo local están directamente vinculados al desarrollo productivo, la generación de trabajo genuino y la incorporación de valor en origen, tanto desde las grandes fábricas como desde las pymes y los pequeños emprendimientos. Este entramado productivo es posible gracias al marco que brinda la Ley 19.640, que no solo sostiene el subrégimen industrial, sino que también habilita nuevas oportunidades para ampliar la matriz productiva de Río Grande. Aprovechar este régimen de promoción con una mirada integral implica impulsar proyectos estratégicos con valor agregado riograndense, entendiendo que es la base material y cultural de nuestra soberanía.

En su conjunto, estos objetivos permiten avanzar hacia una ciudad que genera empleos de calidad en un entorno saludable, así mismo permite el acompañamiento integral a nuevos emprendimientos y pymes, fortaleciendo así el entramado productivo local y promoviendo un desarrollo inclusivo y sustentable.

En el año 2025, nos encontramos trabajando en políticas para distintas escalas de producción, distribución y consumo de alimentos frescos, seguros y ricos, sostenibles con el medio ambiente y con trabajo y valor agregado riograndense.

Nos encontramos avanzando en el fortalecimiento de nuestros productores frutihortícolas, apoyándolos en capacitaciones y en capacidad instalada.



Municipio de
Río Grande

"2025 - 60° Aniversario de
la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones
Unidas Sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

Nos encontramos recuperando nuevos espacios productivos de cara a la comunidad, para construir entre todos soberanía alimentaria.

Nos encontramos mejorando los procesos e instalaciones de la Misión Salesiana, un espacio emblemático que fue recuperado durante esta gestión municipal. Este proyecto nos permite poner en valor lo mejor de nuestra identidad agroproductiva local, integrando tecnologías de avanzada para potenciar su desarrollo y proyección.

Nos encontramos trabajando activamente para potenciar el crecimiento de nuestros productores pecuarios, acompañando de manera cercana a cada chacra productiva. Promoviendo desde el municipio unidades productivas económicamente viables, sanitariamente aptas y ambientalmente seguras.

En este marco, estamos llevando adelante una inversión histórica en la mejora edilicia de la planta de faena municipal y proyectamos su tecnificación, con el objetivo de optimizar los procesos y elevar los estándares de calidad de toda la cadena productiva local.

Nos encontramos trabajando en un sello de buenas prácticas avícolas para darle valor agregado a la producción de huevos locales.

Nos encontramos profundizando el trabajo de inclusión de los pescadores artesanales de la región norte, facilitando herramientas y materiales de trabajo indispensables, y avanzando en acciones para el fortalecimiento del sector.

Nos encontramos desarrollando por primera vez en la historia de nuestra ciudad un espacio de encuentro, gastronómico y de recreación donde se puedan comercializar los mejores alimentos hechos en Río Grande.

Nos encontramos trabajando en fortalecer el entramado productivo emprendedor, con la conformación de la Escuela de Emprendedores, con la generación de proyectos con una clara propuesta de valor y sostenibles en el tiempo.

Nos encontramos generando más capacidades por medio de la formación en oficios, articulando con el sector privado para conocer la demanda actual y potencial de cada sector.

El 2025 nos encontramos trabajando también con el sector foresto-industrial, agregando valor a nuestros recursos naturales, y potenciando la inserción exportadora del trabajo riograndense.

Por primera vez en la historia los productos premium de Río Grande tienen un espacio especial en la Delegación Municipal en Buenos Aires para la comercialización y visibilización de sus productos a nivel nacional e internacional.

Nos encontramos promoviendo el crecimiento y comercialización de los distintos estabones de la economía circular, acompañando a las pequeñas y medianas empresas que agregan valor local, las que están desarrollando productos de excelencia comercial e industrial como es la madera plástica.

Por último, y en relación al valor agregado y al empleo local, la prórroga de la promoción industrial hasta el año 2063 —bajo las nuevas condiciones acordadas en 2022, que incluyeron la creación del Fondo para la Ampliación de la Matriz Productiva (FAMP)— constituyó el hecho político más



Municipio de
Río Grande

"2025 - 60° Aniversario de
la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones
Unidas Sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

significativo de los últimos 20 años para nuestra ciudad. Esta medida representa, sin lugar a dudas, la base sobre la cual puede desarrollarse todo el potencial del valor agregado riograndense.

Sin embargo, la falta de una ejecución plena por parte del actual gobierno nacional ha generado un escenario de incertidumbre respecto a su implementación, continuidad y verdadero alcance, poniendo en pausa muchas de las expectativas que había despertado.

En esta misma línea, el decreto 334/2025, recientemente firmado por el gobierno nacional y publicado en el Boletín Oficial, establece la eliminación de aranceles para productos importados que compiten directamente con los que fabricamos bajo nuestra promoción. Esta medida ha generado una profunda preocupación en Río Grande, ya que se estima que podría poner en riesgo alrededor de 8.500 puestos de trabajo, aun sin conocerse con claridad el impacto total que tendrá sobre la industria local.

La apertura comercial y el incremento de importaciones a nivel nacional debilita la competitividad de la producción fueguina y pone en jaque el modelo industrial que sustenta el desarrollo económico, social y territorial de la provincia.

Frente a este panorama, desde el Municipio de Río Grande y particularmente desde la Secretaría de Desarrollo Productivo, reafirmamos nuestro compromiso con el desarrollo productivo local. Trabajamos activamente para acompañar a emprendedores, pymes e industrias, promoviendo la diversificación económica y defendiendo los instrumentos que permiten sostener el empleo, la inversión y la soberanía productiva de nuestra ciudad.

Estamos en acción, construyendo la Río Grande productiva y sostenible que necesitamos: una ciudad con trabajo, industrial, tecnológica y sustentable, que impulse el desarrollo pleno de nuestra comunidad y se traduzca en una mejor calidad de vida para todos y todas.

Por eso, nuestro proyecto político tiene como eje el fortalecimiento y la consolidación de una ciudad industrial sostenible, que potencie el Polo Industrial más austral del continente. Río Grande necesita una industria pujante, y esa industria solo puede crecer en una ciudad que garantice sostenibilidad, inclusión y bienestar para todos los y las riograndenses.

132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
699
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
840
841
842
843
844
845
846
847
848
849
850
851
852
853
854
855
856
857
858
859
860
861
862
863
864
865
866
867
868
869
870
871
872
873
874
875
876
877
878
879
880
881
882
883
884
885
886
887
888
889
890
891
892
893
894
895
896
897
898
899
900
901
902
903
904
905
906
907
908
909
910
911
912
913
914
915
916
917
918
919
920
921
922
923
924
925
926
927
928
929
930
931
932
933
934
935
936
937
938
939
940
941
942
943
944
945
946
947
948
949
950
951
952
953
954
955
956
957
958
959
960
961
962
963
964
965
966
967
968
969
970
971
972
973
974
975
976
977
978
979
980
981
982
983
984
985
986
987
988
989
990
991
992
993
994
995
996
997
998
999
1000



Municipio de
Río Grande

"2025 - 60° Aniversario de
la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones
Unidas Sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

Dependencia: Secretaría de Desarrollo Productivo
Unidad Ejecutora: Dirección de Administración
Denominación del Programa: ACTIVIDADES CENTRALES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO

Justificación:
El programa tiene como objetivo garantizar la adecuada ejecución, administración y control de los actos y procesos desarrollados por las áreas de la Secretaría de Desarrollo Productivo, en cumplimiento de las políticas públicas impulsadas. Mediante mecanismos de control administrativo y trabajo articulado, se busca fortalecer la gestión institucional y optimizar la planificación estratégica. Además, se prevé un acompañamiento jurídico permanente por parte de la Dirección Legal, apuntando a garantizar el cumplimiento de la normativa vigente, brindando soporte legal en programas, convenios y acciones prioritarias, con una visión de gestión eficiente, transparente y orientada a resultados.

Eje modelo de gestión: Innovación Pública y Administración Eficiente

Sub- Eje: Administración General

Fuente de Financiamiento: Internas
Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad)
Finalidad y Función: Administración Gubernamental – Dirección Superior Ejecutiva

Objetivo presupuestario:
Desarrollar las actividades correspondientes a las misiones y funciones del área, fortaleciendo su operatividad interna. Optimizar los procesos mediante el mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas e instalaciones edilicias, asegurando condiciones adecuadas de funcionamiento y continuidad en los servicios esenciales. Además, promover la formación y el asesoramiento técnico-legal del personal municipal, con el fin de mejorar la planificación estratégica, la calidad de los servicios y la ejecución de políticas públicas orientadas al desarrollo productivo, durante el ejercicio fiscal 2026.

Acciones presupuestarias:

- Asegurar el traslado y los viáticos del personal que deba participar en actividades institucionales dentro y fuera del ámbito local, garantizando su presencia en eventos, capacitaciones, supervisiones y operativos en distintas jurisdicciones del país.
- Proporcionar capacitaciones al personal de la Secretaría.
- Ejecutar y supervisar los procesos administrativos de la Secretaría.



Municipio de
Río Grande

"2025 - 60° Aniversario de
la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones
Unidas Sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

- Modernizar y renovar el equipamiento informático, mobiliario y demás recursos materiales necesarios para el adecuado funcionamiento de las oficinas y espacios operativos.
- Desarrollar tareas operativas congruentes con las misiones y funciones de cada área.



Municipio de
Río Grande

"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

Dependencia: Secretaría de Desarrollo Productivo

Unidad Ejecutora: Dirección de Planificación Estratégica

Denominación del Programa: PLANIFICACIÓN Y FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO
PRODUCTIVO LOCAL

Justificación:

El Programa Integral de Formación y Planificación para el Desarrollo Productivo Local reconoce la necesidad estratégica de fortalecer simultáneamente las capacidades de jóvenes con experiencia en actividades agroproductivas y los procesos de planificación territorial participativa, integrando esfuerzos para consolidar una matriz productiva local sostenible, inclusiva y arraigada.

En primer lugar, el programa busca acompañar a jóvenes que ya poseen conocimientos, habilidades o experiencia en actividades agrícolas, avícolas y hortícolas, pero que enfrentan barreras para acceder a instancias profesionalizantes y formativas, así como a espacios institucionales que les permitan desarrollarse plenamente. Esta situación limita su inclusión activa y sostenida dentro de los sistemas productivos locales. En este sentido, el programa propone brindar no solo formación técnica, sino también un acompañamiento integral que promueva la innovación a partir de sus capacidades individuales y el trabajo colectivo. La incorporación de apoyo económico y técnico permite consolidar la figura del joven productor como actor clave, promoviendo su profesionalización, el fortalecimiento de su identidad productiva y su arraigo en el territorio fueguino.

Al mismo tiempo, el programa se propone como una herramienta central en el proceso de planificación productiva local, enmarcado en el Plan Estratégico Río Grande Sostenible y en el modelo de gestión Río Grande. Desde una perspectiva de sostenibilidad, impulsa la colaboración entre el Estado y distintos sectores de la sociedad mediante la celebración de convenios, pactos y acuerdos interinstitucionales, destinados a implementar proyectos locales con enfoque en la soberanía alimentaria, la innovación productiva y la inclusión territorial.

Esta doble dimensión –formativa y estratégica– busca generar un ecosistema de desarrollo donde el fortalecimiento de capacidades individuales se complemente con procesos colectivos de articulación y planificación. Así, se favorece la construcción de modelos productivos sostenibles que respondan a las realidades locales, promuevan el arraigo y reduzcan la dependencia de sistemas externos.

Eje modelo de gestión: Ampliación de la Matriz Productiva

Sub-ejes: Nuevos Sectores Económicos Productivos

Fuente de Financiamiento: Internas

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad)



Municipio de
Río Grande

"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

Finalidad y Función: Servicios Económicos - Agricultura

Objetivo presupuestario:

Diseñar e implementar una planificación productiva integral que, mediante la articulación con organizaciones de la sociedad civil, el sector académico, el productivo y el privado, promueva el fortalecimiento de capacidades locales, la formación y el arraigo de jóvenes agroproductores, y el desarrollo de propuestas concretas enmarcadas en el **Plan Estratégico Río Grande Sostenible**, con énfasis en la soberanía alimentaria y la sostenibilidad de los sistemas productivos del territorio.

Acción presupuestaria:

- Fomentar la colaboración entre instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil, la sociedad del Estado municipal y el Municipio para promover el intercambio de prácticas agroproductivas, conocimientos técnicos y recursos, optimizando los esfuerzos en la formación y desarrollo de los jóvenes beneficiarios.
- Desarrollar talleres y capacitaciones periódicas que incorporen conocimientos técnicos y herramientas de planificación, promoviendo prácticas productivas que optimicen las tareas, potencien los proyectos y fortalezcan las capacidades locales.
- Promover la incorporación de innovaciones tecnológicas y la tecnificación de los procesos productivos agrícolas, avícolas y hortícolas, facilitando el acceso a nuevas herramientas, maquinaria y técnicas que mejoren la eficiencia, calidad y sostenibilidad de la producción.
- Generar convenios de colaboración interinstitucional para proyectos conjuntos de desarrollo territorial y fortalecimiento productivo.
- Impulsar programas de formación técnica y profesionalización de jóvenes y actores clave del territorio vinculados a los sectores productivos estratégicos.
- Fomentar y articular iniciativas público-privadas orientadas a la ampliación de la matriz productiva, el desarrollo local y regional, y la consolidación de modelos productivos sostenibles.

Dependencia: Secretaría de Desarrollo Productivo

Unidad Ejecutora: Dirección de Gestión para la Ampliación de la Matriz Productiva



Municipio de
Río Grande

"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

Denominación del Programa: PROYECTOS PRODUCTIVOS ESTRATÉGICOS

Justificación:

El desarrollo económico local requiere de una planificación estratégica activa que vincule las oportunidades territoriales con una ejecución técnica eficiente. En un contexto de restricciones presupuestarias, resulta esencial priorizar el fortalecimiento del recorrido ya iniciado en términos de la dinamización de proyectos estratégicos para la ampliación de la matriz productiva local. Este programa se propone ser un instrumento transversal de pre-inversión, asistencia técnica y articulación interinstitucional para desarrollar una cartera sólida de proyectos estratégicos, alineados al Plan Estratégico Río Grande Sostenible y al modelo de gestión Río Grande, que aporten a la sostenibilidad económica, social, territorial y ambiental de nuestra ciudad.

Las acciones en esta línea buscan potenciar las capacidades productivas locales en función de un horizonte de sostenibilidad a largo plazo para nuestra ciudad. El objetivo de este programa es acompañar el desarrollo de proyectos estratégicos para la ampliación de la matriz productiva local, que se van presentando tanto desde el ámbito público como del privado local.

Eje modelo de gestión: Ampliación de la Matriz Productiva

Sub- Eje: Nuevos Sectores Económicos Productivos

Fuente de Financiamiento: Internas

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad)

Finalidad y Función: Servicios Económicos - Industria

Objetivo Presupuestario:

Diseñar y gestionar una cartera de proyectos estratégicos viables y sostenibles, brindando asistencia técnica especializada y acompañamiento institucional, con el fin de fortalecer capacidades locales, apoyar a la Sociedad del Estado y potenciar iniciativas en desarrollo que contribuyan a la ampliación de la matriz productiva, en base a lo establecido por el Plan Estratégico Río Grande Sostenible y el modelo de gestión Río Grande.

Acciones Presupuestarias:

- Identificar y analizar proyectos de pre-inversión con enfoque estratégico.
- Formular estudios de prefactibilidad técnico-económica y ambiental de proyectos.
- Asistir y dar seguimiento a los proyectos productivos en desarrollo.
- Actualizar la cartera de proyectos en base a las prioridades del municipio y su contexto.
- Coordinar internamente con áreas municipales para captar demandas estratégicas y fortalecer capacidades técnicas institucionales.



Municipio de
Río Grande

"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

- Dotar de recursos financieros y capacidades técnicas a los proyectos correspondientes a RGA Activa Sociedad del Estado.

Dependencia: Secretaría de Desarrollo Productivo

Unidad Ejecutora: Dirección de Desarrollo Agroproductivo

Denominación del Programa: RGA AGROPRODUCTIVA



Municipio de
Río Grande

"2025 - 60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

Justificación:

El programa RGA AGROPRODUCTIVA es un programa integral que potencia las actividades agroalimentarias y de la pesca artesanal como pilares estratégicos para el desarrollo económico, social y alimentario de nuestra ciudad.

En el caso de la producción hortícola, el programa acompaña a más de 230 productores/as locales desde el Invernadero Municipal ubicado en la zona de El Tropezón, con asesoramiento continuo y entrega de más de 2.000.000 de plantines por temporada, abasteciendo unas 35.000 m² de superficie productiva. Además, se proyecta la creación de una nueva chacra experimental en el barrio Apymema como espacio formativo, productivo y comunitario.

A su vez, se incorporan las Pequeñas Unidades Municipales de Producción Alimentaria Artesanal (PUMPAAs), que permitirán transformar materias primas locales en elaboraciones artesanales como conservas, deshidratadas o panificados, con estándares de calidad e inocuidad. Esto agrega valor a la producción, promueve la economía circular y favorece la comercialización directa.

Asimismo, el programa impulsa el Fortalecimiento de la Pesca Artesanal, una actividad ancestral con fuerte identidad local. Se promueve la formalización del sector mediante un registro oficial, capacitaciones en técnicas sostenibles, agregado de valor, articulación con instituciones científicas y creación de canales de comercialización que garanticen trazabilidad y mejores ingresos para las familias pescadoras. El enfoque incluye también una dimensión experimental y de innovación productiva, orientada a validar buenas prácticas y adaptar tecnologías al contexto local, siempre desde una perspectiva participativa.

El presente programa se consolida como una herramienta integral para generar empleo digno, fortalecer la economía local y garantizar el acceso a alimentos producidos con identidad territorial. Busca reconstruir el vínculo entre producción y consumo, promoviendo saberes compartidos, prácticas responsables y un modelo de desarrollo con inclusión, sustentabilidad y pertenencia.

Eje modelo de gestión: Ampliación de la Matriz Productiva

Sub- eje: Nuevos Sectores Económicos Productivos

Fuente de Financiamiento: Internas

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad)

Finalidad y Función: Servicios Económicos – Agricultura y Ganadería

Objetivo presupuestario:

- Incrementar la producción hortícola local a escala, diversificando las variedades cultivadas para fortalecer la economía regional y garantizar una mayor oferta de alimentos frescos, saludables y de cercanía para la comunidad fortaleciendo la Soberanía Alimentaria.



Municipio de
Río Grande

"2025 - 60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

- Optimizar, expandir y agregar valor a los establecimientos productivos hortícolas, a través de asistencia técnica, acompañamiento profesional, apoyo logístico y la incorporación de las Pequeñas Unidades Municipales de Producción Alimentaria Artesanal (PUMPAAs). Estas unidades permitirán transformar la producción primaria en alimentos elaborados con identidad local, fomentando la rentabilidad, el agregado de valor y la comercialización directa desde el territorio.
- Impulsar espacios de formación, encuentro y producción local, aprovechando la reciente adquisición de un predio propio destinado al desarrollo agroproductivo, que permitirá consolidar un enfoque educativo y comunitario, facilitando la construcción colectiva de saberes, el fortalecimiento de redes entre productores/as, y el arraigo territorial de las prácticas sostenibles.
- Fomentar el desarrollo económico de los pescadores/as mediante el aumento de la Producción local de alimentos frescos y la mejora de las condiciones de trabajo y del equipo utilizado, asegurando al mismo tiempo la conservación de los recursos naturales a través de prácticas sostenibles y control ambiental.
- Reconocer y apoyar el papel de las mujeres en la cadena de valor de la pesca, asegurando que tengan igual acceso a recursos, formación y oportunidades, y promoviendo su participación activa en todas las etapas de la actividad pesquera.

Acciones presupuestarias:

- Desarrollar programas de capacitación para productores/as y pescadores/as, orientados a mejorar técnicas de producción, manipulación de alimentos y sostenibilidad de las actividades.
- Ofrecer servicios permanentes de asesoramiento técnico y acompañamiento profesional, a cargo de un equipo interdisciplinario, para atender las demandas específicas de los productores, mejorar la eficiencia productiva y garantizar el cumplimiento de estándares de sostenibilidad y calidad.
- Adecuar y equipar espacios productivos municipales (predio agroproductivo, cocinas y áreas de demostración), garantizando infraestructura, herramientas y tecnologías que fortalezcan la producción y el agregado de valor.
- Otorgar créditos, subsidios y microcréditos, así como a sistemas de transporte, almacenamiento y exhibición que aseguren la modernización de la producción y la comercialización en condiciones óptimas.
- Facilitar al acceso a semillas, plantines e insumos estratégicos para fortalecer la autonomía y continuidad productiva.
- Desarrollar espacios de venta directa y campañas de promoción del consumo de alimentos locales, frescos y saludables, articulando con ferias, mercados y puntos de comercialización comunitaria.



Municipio de
Río Grande

"2025 - 60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

- Provisión de insumos, equipamiento y asistencia técnica a productores que deban sostener la producción durante el invierno.

Dependencia: Secretaría de Desarrollo Productivo

Unidad Ejecutora: Dirección de Desarrollo Pecuario

Denominación del Programa: SOBERANÍA PECUARIA

Justificación:



Municipio de
Río Grande

"2025 - 60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

Es fundamental respaldar estas políticas públicas que contribuyen en forma directa al cuidado de la salud pública y el bienestar comunitario, asegurando una producción porcina y avícola sostenible y de alta calidad en pos de proponer un camino hacia la soberanía alimentaria local.

A partir de las continuas visitas a las diferentes chacras de producción porcina y aviar, se detectó la necesidad imperiosa de ordenar y/o mejorar las condiciones de salubridad de los predios, comprometiendo al productor en el desarrollo de la tarea y reconociendo su esfuerzo por la mejora continua de sus granjas.

A través de este programa, brindamos apoyo a aproximadamente 150 (ciento cincuenta) productores de la ciudad. El mismo comprende asesoramiento técnico, controles veterinarios y formación continua, además de la eventual asistencia financiera.

La situación sanitaria en torno a las producciones pecuarias locales demanda la intervención de instituciones públicas que contribuyan a su ordenamiento, ya que la prevalencia de enfermedades zoonóticas y la aparición de casos en humanos representan un riesgo para la Salud Pública.

A partir de la Ordenanza N° 2114/05 el Municipio se encuentra adherido a la Ley Provincial N° 377 "PLAN PROVINCIAL DE LUCHA Y ERRADICACIÓN DE LA TRIQUINOSIS" la cual, establece la creación de un registro provincial de establecimientos productivos; fija condiciones mínimas para la crianza; y determina la obligatoriedad de faena en establecimiento con inspección veterinaria, como sus principales ejes.

Respecto a la producción avícola, se promueve una producción de huevos apta para consumo humano, la detección temprana de síntomas sospechosos (signos respiratorios, digestivos o mortalidad inusual), y se articula con la población y los productores para evitar el contacto con aves silvestres y reforzar las medidas de bioseguridad. A su vez, se realizan muestreos sanitarios en aves de traspatio y unidades productivas, como parte de un abordaje preventivo y estructural. Las acciones propuestas están orientadas a elevar la productividad y rentabilidad de los emprendimientos, como así también para llevar adelante el control de la faena y la venta de carne, la fiscalización de las condiciones higiénico-sanitarias de los criadores de cerdos existentes, el control de granjas avícolas y el fortalecimiento de la cadena de valor sectorial. Podemos resumir afirmando que el objetivo es promover el desarrollo de actividades productivas económicamente viables, sanitariamente aptas y ambientalmente seguras que aporten alimentos frescos, sanos, seguros y de calidad a los vecinos y vecinas.

Eje modelo de gestión: Ampliación de la Matriz Productiva

Sub- eje: Nuevos sectores Económicos Productivos

Fuente de Financiamiento: Internas

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad)

Finalidad y Función: Servicios Económicos – Agricultura y Ganadería



Municipio de
Río Grande

"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

Objetivo presupuestario:

- Garantizar el acompañamiento técnico y el acceso a instancias de formación a los fines de incrementar el volumen y calidad de la producción pecuaria y avícola local. Promoviendo procesos de mejora continua en los planteles y predios productivos.
- Controlar de forma activa las enfermedades zoonóticas, el bienestar animal y las condiciones de bioseguridad en los predios productivos. Proveyendo la asistencia requerida para la mejora de los planteles y granjas.
- Garantizar el abastecimiento local y provincial de carne de cerdo y huevos frescos de la más alta calidad y a precios accesibles para la comunidad, asegurando cadenas de comercialización cortas y condiciones de comercio justo.

Acción presupuestaria:

- Realizar dos ciclos de análisis serológicos anuales y visitas de campo discrecionales en cada establecimiento, en un trabajo coordinado con la Dirección de Servicios Veterinarios, para evaluar el estado general de salud de los animales y la condición de los predios.
- Proveer asistencia técnica y financiera para la mejora continua de los establecimientos productivos.
- Fomentar la incorporación progresiva de mejoras en los planteles productivos, con énfasis en la gestión de residuos, efluentes, alimentación animal, limpieza e infraestructura predial.
- Proveer al productor de una Libreta del Productor Porcino a los efectos de registrar movimientos, novedades, métricas productivas y asiente de visitas.
- Implementar el "Sello Avícola Municipal" que permita al productor avícola certificar su compromiso para con la bioseguridad, calidad y bienestar animal en su producción.
- Capacitar al ecosistema productivo local en buenas prácticas, genética y brindar herramientas para generar emprendimientos rentables.
- Identificar a la totalidad de los productores y acompañar un proceso de regularización.
- Generar y mantener canales que permitan establecer cadenas cortas de comercialización, en donde imperen condiciones de comercio justo.
- Provisión de insumos, equipamiento y asistencia técnica a productores que deban sostener la producción durante el invierno.
- Brindar asistencia económica y financiera para apalancar al ecosistema productivo.



Municipio de
Río Grande

"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

Dependencia: Secretaría de Desarrollo Productivo
Unidad Ejecutora: Dirección de Empleo
Denominación del Programa: FORMARTE ES CRECER

Justificación:

"Formarte es Crecer" es un programa que propone integrar políticas de formación, vinculación laboral y desarrollo productivo con una mirada territorial, inclusiva y sostenida en el tiempo. Surge como respuesta a la creciente demanda de empleo en una ciudad que, gracias al régimen de



Municipio de
Río Grande

"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

promoción de la Ley 19.640, se consolida como un polo industrial, comercial y logístico en la región.

Actualmente, el programa tiene una importancia estratégica para el desarrollo y la recuperación de las condiciones de vida de los sectores más vulnerados de nuestra comunidad. La formación en oficios fomenta la autonomía y la empleabilidad de miles de riograndenses, permitiendo un trabajo conjunto entre el sector público y privado. El objetivo es formar perfiles calificados que contribuyan a mejorar y fortalecer la producción y la generación de puestos de trabajo, ampliando la matriz productiva y el desarrollo local. El programa ofrece, desde el ejecutivo municipal, el aporte de conocimientos y experiencias para mejorar distintos componentes de los trayectos formativos. Diseña y genera sus programas de formación y entretiene las propuestas con instituciones aliadas para la implementación de cursos y certificaciones.

Ante la creciente demanda de empleo, el Municipio impulsa acciones concretas para generar nuevas oportunidades laborales, como La Expo Empleo que tiene como objetivo promover el empleo genuino alineándose con los objetivos de la Ley 19.640.

Esta iniciativa reúne a empresas y comercios de distintos rubros (industria, logística, hidrocarburos, turismo, servicios), que ofrecen puestos vacantes y dan a conocer su historia y dinámica de trabajo.

Otra instancia importante del programa, busca brindar atención personalizada para que la ciudadanía ingrese su CV en la plataforma nacional de gestión de empleo, facilitando la gestión ante empresas y comercios que requieran perfiles laborales específicos. Esto mejora y agiliza tanto las posibilidades de las empresas para encontrar los perfiles adecuados como las oportunidades de los y las riograndenses para insertarse en el campo laboral.

Eje modelo de gestión: Ampliación de la Matriz Productiva

Sub-eje: RRHH, Educación: Formación Formal/ No Formal

Fuente de Financiamiento: Internas

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad)

Finalidad y Función: Servicios Sociales - Trabajo.

Objetivo presupuestario:

- Ofrecer formación integral en oficios y competencias laborales, articulada con el sector privado, para ampliar la matriz productiva local, responder a las demandas del mercado laboral y mejorar la empleabilidad de los participantes durante el ejercicio 2026.
- Brindar herramientas de orientación laboral y servicios de acompañamiento, que faciliten la inserción efectiva en el mundo del trabajo, promoviendo condiciones que favorezcan el desarrollo profesional sostenible.



Municipio de
Río Grande

"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

- Fomentar políticas de igualdad de oportunidades y fortalecer el régimen de promoción industrial, impulsando acciones que garanticen un acceso equitativo a la formación, el empleo y el desarrollo productivo en la provincia.

Acciones presupuestarias:

- Formalizar convenios con instituciones educativas, entidades, empresas y comercios locales para desarrollar capacitaciones laborales.
- Equipar y adecuar los espacios municipales, convirtiéndolos en centros de capacitación funcionales y accesibles.
- Contratar capacitadores, idóneos, técnicos, profesionales e Ingenieros matriculados.
- Motivar a los participantes a certificar su capacitación a través de la entrega de kits, para comenzar con su emprendimiento.
- Realizar muestras municipales con los diferentes cursos para dar a conocer las diferentes ofertas que brinda el Ejecutivo Municipal.
- Crear y mantener una base de datos de perfiles laborales de acuerdo con los rubros solicitados por las empresas empleadoras, asegurando la actualización constante de información sobre los candidatos.
- Diseñar y coordinar Expo Empleo enfocada en facilitar la inserción laboral y fortalecer vínculos con el sector productivo.
- Presentar programas institucionales relacionados a la formación laboral inclusiva.

Dependencia: Secretaría de Desarrollo Productivo
Unidad Ejecutora: Dirección de Desarrollo Industrial
Denominación del Programa: FORTALECIMIENTO Y VINCULACIÓN SOCIAL EMPRESARIAL DEL SECTOR INDUSTRIAL

Justificación:

El Parque Industrial de Río Grande representa una pieza central en el desarrollo económico, urbano y social de la ciudad, al ser el principal generador de empleo directo e indirecto y el núcleo



Municipio de Río Grande

"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

de la actividad productiva local desde la implementación del subrégimen industrial establecido por la Ley N.º 19.940.

Entre las problemáticas detectadas se destacan la falta de consolidación de numerosos lotes adjudicados, la coexistencia de usos no industriales dentro del parque, y la existencia de importantes déficits en infraestructura básica, logística y servicios de seguridad industrial. Además, la ausencia de un marco normativo unificado y la falta de inscripción en el Registro Nacional de Parques Industriales (RENPI) limitan el acceso a herramientas de financiamiento y asistencia técnica disponibles para el fortalecimiento de estos espacios.

El contexto actual, marcado por la prórroga del subrégimen de promoción industrial y la creación del Fondo para la Ampliación de la Matriz Productiva (FAMP Fueguina), exige una planificación estratégica que permita ordenar, modernizar y ampliar el parque, generando condiciones propicias para la radicación de nuevas empresas, la diversificación productiva y la inclusión de sectores históricamente postergados.

Asimismo, el programa busca consolidar un modelo de desarrollo industrial sostenible, que articule con el sistema educativo local para la formación de capital humano, promueva la equidad de género y fortalezca el vínculo entre la comunidad y el entramado industrial. En este sentido, se propone como una herramienta clave para potenciar el crecimiento económico de Río Grande, asegurando que el mismo se realice bajo criterios de inclusión social, sostenibilidad ambiental y equilibrio urbano.

Eje modelo de gestión: Ampliación de la Matriz Productiva

Sub - Eje: Planificación Urbana

Fuente de Financiamiento: Internas

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad)

Finalidad y Función: Servicio Económicos - Industria

Objetivo Presupuestario:

- Consolidar el Parque Industrial de Río Grande mediante obras de infraestructura y la regularización de las parcelas en sus distintos estados, a partir de un relevamiento integral de usos y actividades.
- Impulsar la articulación entre el Municipio, el sector industrial, las instituciones educativas y la comunidad, promoviendo acciones que visibilicen el rol estratégico de la industria en el desarrollo económico local.
- Promover el empleo y la participación plena y efectiva de las mujeres en funciones técnicas y jerárquicas con igualdad de oportunidades y remuneración en el rubro industrial.



Municipio de Río Grande

"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

Acciones Presupuestarias:

- Implementar un sistema de inspecciones periódicas en el Parque Industrial para detectar predios improductivos o con uso inadecuado, y avanzar en su desadjudicación para su posterior adjudicación a proyectos productivos que promuevan la generación de empleo local.
- Trabajar en un proyecto de modificación de la Ordenanza Municipal N° 895/97 referente al otorgamiento de predios del Parque Industrial de Río Grande.
- Relevar en forma integral la infraestructura del Parque Industrial, poniendo especial énfasis en pavimentación, cloacas, redes eléctricas, playones de estacionamiento, redes de hidrantes y sistemas contra incendios.
- Solicitar financiamiento a través de los programas nacionales de parques industriales para la ejecución de obras de infraestructura.
- Gestionar los trámites necesarios para el registro de mensuras y planos a su nombre, correspondientes a predios del parque industrial de la ciudad. Como así también, los gastos administrativos y/o profesionales que demanden los mismos.
- Realizar visitas periódicas a las empresas e industrias del Parque Industrial.
- Realizar actividades de vinculación entre la sociedad en general y las industrias de Río Grande (muestras, visitas a planta, etc).
- Impulsar una agenda integral de formación e inserción laboral mediante la articulación entre el Municipio, las industrias de Río Grande, instituciones educativas, empresas públicas y privadas, y organismos gubernamentales y no gubernamentales, con el objetivo de satisfacer la demanda productiva, promover la igualdad de oportunidades, especialmente para las mujeres, y establecer protocolos e instancias de sensibilización para la prevención y detección de la violencia de género en el ámbito ejecución de obras de infraestructura.



Municipio de Río Grande

"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

Dependencia: Secretaría de Desarrollo Productivo

Unidad Ejecutora: Dirección de Plantas de Faena Municipales

Denominación del Programa: PLANTAS DE FAENA LOCALES RGA

Justificación:

El programa sigue avanzando y apoyando la transición hacia la Soberanía Alimentaria de nuestra ciudad, garantizando la calidad y salubridad de las carnes locales. Este programa busca aumentar la inserción de mataderos abastecedores y productores pecuarios locales en las especies bovina, ovina y porcina.

La planta municipal de faena, ubicada en un sector productivo estratégico de la ciudad, se encuentra en pleno proceso de modernización, con obras significativas como el reacondicionamiento del techo y sectores internos, mejoras que no se realizaban desde hace más de 25 años. Se trata de la única planta de faena habilitada para cerdos en la provincia, y de acceso directo para los productores locales, cumpliendo un rol clave no solo en los controles de salubridad alimentaria, sino también como motor del desarrollo económico local y regional, al promover una cadena productiva de alto impacto territorial.

Asimismo, se incorporó la recuperación y puesta en valor de la planta de faena avícola ubicada en la Escuela Agrotécnica Salesiana. Esta planta desempeña un papel esencial en los controles de salubridad de los productos avícolas producidos por RGA ALIMENTOS para el consumo local de nuestros vecinos y vecinas de Río Grande, y permitirá también la faena de aves provenientes de los productores locales. Como parte de su modernización, se implementó una mejora específica en el sistema de tratamiento y disposición de efluentes, garantizando un proceso productivo más sustentable y respetuoso del ambiente. Además, este espacio cumple una función formativa estratégica, donde se lleva adelante la capacitación de mano de obra calificada a través de pasantías articuladas con los alumnos de la institución educativa.

Eje modelo de gestión: Ampliación de la Matriz Productiva

Sub- eje: Nuevos Sectores Económicos Productivos

Fuente de Financiamiento: Internas

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad)

Finalidad y Función: Servicios Económicos - Agricultura y Ganadería

Objetivo presupuestario:

- Renovar y modernizar las instalaciones y equipos de las plantas municipales de faena para cumplir con los estándares de calidad, salubridad y lograr ampliar la capacidad productiva y de servicio de las especies avícolas, bovinas, ovinas y porcinas para garantizar un procesamiento eficiente y seguro de carnes.



Municipio de Río Grande

"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

- Expandir las capacidades de la planta de faena avícola para permitir la faena de aves de todos los productores locales, apoyando la producción avícola en nuestra ciudad y garantizando la calidad y seguridad de los productos avícolas.

Acciones presupuestarias:

- Realizar mejoras e infraestructura general, incluyendo la renovación y ampliación de las redes internas (agua, luz, vapor y gas) y modernización de sistemas de almacenamiento.
- Implementar tecnología avanzada y nuevas líneas de faena, incorporando procesos modernos para aumentar la eficiencia, capacidad operativa y calidad de los productos.
- Ampliar y acondicionar espacios productivos, mediante la construcción de salas para troceo y ciclo II, incorporación de cámaras de frío y congelado, y mejoras de sector de embalaje y packaging, garantizando conservación, presentación y mayor valor agregado de los productos.
- Fortalecer el cumplimiento ambiental y sanitario a través de la instalación de una planta de tratamiento de efluentes, un sistema de monitoreo continuo y la implementación de laboratorio para análisis de triquinosis, brucelosis y tuberculosis.



Municipio de
Río Grande

"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

Dependencia: Secretaría de Desarrollo Productivo
Unidad Ejecutora: Dirección de Desarrollo Local
Denominación del Programa: HECHO EN RÍO GRANDE

Justificación:

En el marco de una estrategia local orientada a la ampliación y diversificación de la matriz productiva, el programa "Hecho en Río Grande" surge como una política pública integral que busca visibilizar, fortalecer y posicionar los productos elaborados en nuestra ciudad. A través del sello distintivo "Hecho en Río Grande", se promueve la identificación de productos con valor agregado local, potenciando el arraigo productivo, la identidad territorial y la generación de empleo genuino.

Este programa se articula con la Escuela de Emprendedores, que cumple un rol fundamental en el acompañamiento y la formación continua de quienes inician o consolidan sus proyectos productivos. Desde capacitaciones técnicas hasta herramientas de gestión y comercialización, se brinda un acompañamiento integral orientado a mejorar la competitividad, fomentar la innovación y promover prácticas sostenibles. Así, "Hecho en Río Grande" no sólo representa una marca de origen, sino también un modelo de gestión que impulsa el crecimiento del ecosistema emprendedor local, contribuyendo activamente a la transformación estructural de la matriz económica del territorio.

Complementariamente, la iniciativa "Raíces de Río Grande" forma parte de este mismo eje de gestión, con el objetivo de promover y comercializar productos regionales destacados en espacios estratégicos de alta visibilidad y circulación de personas, tanto dentro como fuera del ámbito local. Al abrir nuevos canales de comercialización para los productos con sello riograndense, esta iniciativa potencia el trabajo de los emprendedores, fomenta la producción con valor agregado y genera oportunidades reales de crecimiento económico y posicionamiento regional.

Asimismo, permite trascender fronteras locales, proyectando la identidad productiva de Río Grande hacia otras ciudades como Ushuaia y espacios regionales donde se reconozca y valore la calidad del producto fueguino. "Raíces de Río Grande" no sólo apunta a la dinamización del mercado local, sino también a la revalorización del patrimonio cultural y productivo, promoviendo el arraigo, la identidad y el sentido de pertenencia.

Ambos programas, desde sus enfoques complementarios, se constituyen como herramientas estratégicas para fortalecer el entramado emprendedor, diversificar las actividades económicas tradicionales y consolidar una ciudad con una matriz productiva, sostenible y competitiva.

Eje Modelo de Gestión: Ampliación de la Matriz Productiva

Sub- Eje: Soberanía, Identidad y Arraigo



Municipio de
Río Grande

"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

Fuente de Financiamiento: Internas
Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad)
Finalidad y Función: Servicios Económicos- Comercio, Turismo y Otros Servicios

Objetivo presupuestario: Impulsar la inclusión socio-productiva y fortalecer el ecosistema emprendedor local mediante el acompañamiento integral a emprendimientos que generen valor agregado en el territorio, contribuyendo a la ampliación y diversificación de la matriz productiva de la ciudad.

Acciones presupuestarias:

- Promover la identificación y posicionamiento de productos y servicios locales a través del sello "Hecho en Río Grande", como símbolo de calidad, identidad territorial y valor agregado local.
- Brindar formación continua a emprendedores mediante la Escuela de Emprendedores, ofreciendo capacitaciones técnicas, herramientas de gestión, comercialización e innovación adaptadas a las necesidades de los distintos rubros.
- Potenciar la diversificación de la matriz productiva local, incorporando nuevos sectores, fortaleciendo cadenas de valor existentes e incentivando la generación de productos con identidad local.
- Dotar de mejoras edilicias e infraestructura a los puntos de venta fijos e itinerantes destinados al fortalecimiento del ecosistema productivo local.
- Fortalecer el arraigo productivo y el consumo local, promoviendo circuitos de comercialización que conectan a productores y consumidores dentro del territorio.
- Organizar ferias y exposiciones que visibilicen al ecosistema local y generen redes de encuentro entre emprendedores.
- Brindar asistencia económica y financiera al ecosistema emprendedor local.



Municipio de
Río Grande

"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

Dependencia: Secretaría de Desarrollo Productivo
Unidad Ejecutora: Dirección de Desarrollo Local
Denominación del Programa: RGA PRODUCE

Justificación:

En el marco de la estrategia municipal de diversificación de la matriz productiva, el programa RGA Produce se consolida como una política pública integral que articula iniciativas existentes como RGA Exporta, *Emprender desde el Sur* y *Empleos Verdes Locales*. Su objetivo es impulsar el desarrollo productivo sostenible de Río Grande, promoviendo la generación de empleo genuino, con valor agregado, identidad regional y criterios de sostenibilidad.

Este enfoque cobra especial relevancia en el contexto actual de crisis climática y degradación ambiental, ya que fomenta la transición hacia una economía más verde, diversificada y resiliente. Apostar por sectores emergentes vinculados a la economía verde permite preservar los recursos naturales, dinamizar la economía local y abrir nuevas oportunidades laborales de calidad, con arraigo territorial.

A través del fortalecimiento de la capacidad exportadora, la incorporación de innovación tecnológica, el acceso a financiamiento nacional e internacional y la creación de espacios de visibilización y comercialización, el programa acompaña a emprendedores y empresas locales en la adopción de modelos de producción más sostenibles. Esto incluye la capacitación, la asistencia técnica y la incorporación de criterios ambientales en sus procesos productivos y comerciales.

La articulación entre sector público, privado y académico potencia el posicionamiento de Río Grande como una ciudad pionera en sostenibilidad, innovación y generación de empleo del futuro, con proyección nacional e internacional. De este modo, RGA Produce se presenta como una inversión estratégica que combina crecimiento económico, justicia social y responsabilidad ambiental, reafirmando el compromiso municipal con un desarrollo equilibrado y con perspectiva de futuro.

Eje Modelo de Gestión: Ampliación de la Matriz Productiva

Sub- Eje: Soberanía, Identidad y Arraigo

Fuente de Financiamiento: Internas
Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad)
Finalidad y Función: Servicios Económicos- Comercio, Turismo y Otros Servicios

Objetivo presupuestario:

Impulsar el desarrollo Productivo Local mediante el fortalecimiento del ecosistema emprendedor, exportador y sostenible, promoviendo la generación de valor agregado local, la identidad



Municipio de
Río Grande

"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

territorial, la apertura a nuevos mercados y la creación de empleos verdes y sostenibles, integrando crecimiento económico, innovación y responsabilidad ambiental en Río Grande.

Acciones presupuestarias:

- Acompañamiento a empresas y emprendimientos locales en procesos de mejora productiva, innovación y adecuación a normativas para exportación.
- Capacitaciones y asesoramiento técnico en desarrollo emprendedor, comercio exterior, gestión empresarial y marketing territorial.
- Organización de la *Expo Emprender desde el Sur* como espacio de visibilización, comercialización y networking.
- Desarrollo de rondas en la Expo Emprender desde el Sur con el fin de fomentar la vinculación comercial entre emprendedores y comercios locales.
- Impulsar la Presencia de Pymes en ferias Nacionales e Internacionales para fortalecer la proyección y acceso a nuevos mercados.
- Promoción e implementación de proyectos de **empleos verdes locales** que integren prácticas de eficiencia energética, gestión responsable de residuos, energías renovables y producción sustentable.
- Búsqueda y gestión de financiamiento nacional e internacional para impulsar iniciativas productivas sostenibles y la incorporación de tecnologías verdes.
- Firma de convenios con empresas de logística para ofrecer beneficios en envíos de productos de emprendedores y Pymes locales, optimizando costos de comercialización y fortaleciendo la competitividad.



Municipio de
Río Grande

"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

SECRETARÍA DE GÉNERO Y DESARROLLO COMUNITARIO

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas >>



Municipio de
Río Grande

"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

Dependencia: Secretaría de Género y Desarrollo Comunitario
Unidad Ejecutora: Dirección de Administración
Denominación del Programa: ACTIVIDADES CENTRALES DE LA SECRETARÍA DE
GÉNERO Y DESARROLLO COMUNITARIO.

Justificación:

El programa se vincula principalmente con la ejecución, administración, intervención, funcionamiento y control de todos los actos generados a través de las distintas áreas que componen la Secretaría de Género y Desarrollo Comunitario, dando siempre cumplimiento a las políticas públicas que persigue la misma. Además, se proponen medidas de control administrativo de gestión sobre diversos aspectos. De esta manera se consolida el trabajo emanado por cada una de las áreas, a fin de encauzar y monitorear el cumplimiento de los objetivos propuestos.

Por otro lado, a través de las distintas direcciones y coordinaciones que forman parte de la Subsecretaría de Desarrollo Comunitario, la Subsecretaría de Educación y Formación para el Desarrollo y la Subsecretaría de Mujeres, Género y Diversidad, se coordina la ejecución de los programas que componen las mismas, con el fin de optimizar la gestión administrativa.

Eje de Gestión: Innovación Pública y Administración Eficiente

Sub- Eje: Administración General

Fuente de Financiamiento: Internas

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad)

Finalidad y Función: Administración Gubernamental - Dirección Superior Ejecutiva

Objetivo Presupuestario:

Garantizar el normal y eficaz funcionamiento administrativo de las áreas dependientes de la Secretaría de Género y Desarrollo Comunitario. Como así también fortalecer el desempeño de los/as trabajadores que cumplen sus funciones dentro de esta secretaría.

Acciones Presupuestarias:

- Desarrollar tareas operativas congruentes con las misiones y funciones del área, de manera integral y transversal a las políticas públicas de gestión.
- Proveer de servicios básicos a las diferentes áreas que componen la Secretaría.
- Gestionar con Fondos Permanentes y/o de Caja Chica, de acuerdo a la eficiencia, eficacia y economicidad de las actividades de la Secretaría.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas >>



Municipio de
Río Grande

"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

- Ejecutar las contrataciones necesarias de Locación de Servicios e Inmuebles para el normal desenvolvimiento del área.
- Tramitar adquisiciones de acuerdo con la necesidad operativa del área.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas >>



Municipio de
Río Grande

"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

Dependencia: Secretaría de Género y Desarrollo Comunitario
Unidad Ejecutora: Dirección de Fortalecimiento Económico para Mujeres y Diversidades
Denominación del Programa: MUJERES EMPRENDEDORAS

Justificación:

El programa "Mujeres Emprendedoras" tiene como objetivo promover la autonomía económica de las mujeres y diversidades mediante el apoyo a emprendimientos de la Ciudad de Río Grande, principalmente aquellos de manufactura, artesanías, elaboración propia, servicios y toda aquella actividad que sufra un proceso de transformación. Pueden ser emprendimientos unipersonales informales o formales, asociaciones informales o formales y cooperativas, liderados por mujeres y/o diversidades.

Este programa se basa en 3 ejes principales: Asistencia financiera en dinero, especies y/o créditos, promoción de puntos de venta y capacitaciones.

La asistencia financiera (económica o en especies), a emprendimientos en marcha proporciona un apoyo financiero crucial que permite a las emprendedoras ampliar su capacidad productiva y facilita el acceso a recursos esenciales para la producción.

Asimismo, promueve la venta de productos o servicios favoreciendo el desarrollo económico local, estimulando el comercio, la creación de empleo, y fortaleciendo la identidad. Estos se llevan a cabo mediante ferias o exposiciones de productos y/o servicios.

A través de las capacitaciones se brindan herramientas de costos, gestión, administración, mejora de producto, fotografía, redes sociales, mejora de las habilidades de comunicación y ventas, se acompaña en la formalización de los negocios, y en la búsqueda por aumentar la productividad y el aumento de la rentabilidad para lograr el éxito emprendedor y aumentar la rentabilidad esperada.

Este programa es trascendente para empoderar económicamente a las mujeres y diversidades, especialmente aquellas en situaciones de vulnerabilidad socioeconómica, mujeres y/o diversidades con discapacidad, adultas mayores y quienes se encuentran atravesando situaciones de violencia por motivos de género. Además, busca formalizar emprendimientos, facilitando su integración en el sistema económico formal, lo cual resulta en beneficios adicionales como acceso a financiamiento y seguridad social.

Eje Modelo de Gestión: Ampliación de la Matriz Productiva

Sub-Eje: Género y Diversidad

Fuente de Financiamiento: Interna

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal

Finalidad y función: Servicios Sociales - Trabajo

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas >>

Municipio de
Río Grande"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"**Objetivo presupuestario:**

Promover la autonomía y el desarrollo económico de emprendedoras local y PyMEs mediante la prevención de la violencia económica por razones de género, el impulso al autoempleo sustentable y formal, el acceso a beneficios legales y financieros, la capacitación continua, el fomento del cooperativismo y asociación para fortalecer la capacidad productiva y la proyección de los emprendimientos hacia mercados más amplios.

Acciones Presupuestarias:

- Otorgar a mujeres y diversidades asistencia en forma de entrega de insumos y/o materiales y/o pequeño herramienta, que aporta una mejora efectiva y de impacto directo en la actividad diaria.
- Acompañar con asistencia técnica la formación de emprendimientos unipersonales formales o informales, asociaciones formales o informales y cooperativas.
- Brindar capacitaciones en habilidades técnicas y blandas que permitan mejorar los emprendimientos y sostenerlos en el tiempo.
- Realizar talleres y cursos de Alfabetización Digital, uso de dispositivos, navegación por internet, seguridad en línea, marketing digital, y otros temas avanzados que pueden mejorar las oportunidades laborales y de emprendimiento.
- Ofrecer espacios para la Exposición y comercialización de los productos y servicios ofrecidos a fin de facilitar y promover los mismos.
- Difundir entre las áreas del municipio la actividad emprendedora local promocionando los tipos de productos.
- Crear un registro público emprendedor.
- Brindar créditos a microemprendimientos, Mipymes o proyectos asociativos o cooperativos, liderados por mujeres y/o personas del colectivo LGBTI+ en sus diferentes etapas: idea de negocio rentable, puesta en marcha o en su etapa de consolidación y crecimiento.
- Ofrecer asistencia técnica en el desarrollo de un plan de negocios que respalde el proyecto postulado para dicho crédito.
- Dictar talleres o seminarios enfocados en temas financieros y empresariales relevantes como la planificación financiera, administración de negocios, ahorro e inversión, y educación financiera básica.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas >>

Municipio de
Río Grande"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"**Dependencia:** Secretaría de Género y Desarrollo Comunitario**Unidad Ejecutora:** Dirección de Fortalecimiento Económico para Mujeres y Diversidades**Denominación del Programa:** MUJERES CONSTRUYENDO FUTURO**Justificación:**

Este programa tiene como objetivo incidir en la participación de mujeres y diversidades en el mercado laboral, específicamente en oficios históricamente masculinizados. Su propósito es reducir la brecha de género en el ámbito laboral, disminuir las desigualdades y discriminación entre los géneros, y fortalecer el empleo y la producción de la economía popular liderada por las mujeres de nuestra ciudad.

Los análisis del mercado de trabajo en Argentina aportan elementos relevantes que indican una disparidad de género derivada de factores como los estereotipos de género, la edad, la feminización de ciertos sectores, el uso del tiempo en tareas de cuidado no remuneradas, entre otras causas, las cuales impiden a las mujeres ingresar en el mercado laboral y acceder a empleos de calidad que, a su vez, atenta contra su permanencia y desarrollo profesional. Este marco, generalmente, viene arraigado de comportamientos de la sociedad en el que las mujeres y diversidades son educadas desde temprana edad para ocupar puestos vinculados al mundo doméstico y a las tareas de cuidados mientras que, los varones son instruidos para ingresar tempranamente al mercado laboral y ser proveedores del hogar.

En la distribución de trabajos, las mujeres y diversidades se encuentran en desigualdad de oportunidades ya que, existe una evidente feminización de algunos sectores productivos como las actividades domésticas remuneradas y las que abarcan el sector de salud y educación, mientras que su participación es mínima en sectores que aportan más a la economía del país y tienen mejor retribución como el de la construcción, agricultura y ganadería e industria.

Este programa tendrá en cuenta las tareas de cuidados, que tradicionalmente han recaído sobre las mujeres y que ha sido un obstáculo al momento de asistir a espacios de formación o buscar empleo. Para ello, se contará con espacios de cuidados destinados a las infancias de las asistentes, lo que contribuirá a la terminalidad de los cursos que se dictarán.

Eje Modelo de Gestión: Ampliación de la Matriz Productiva**Sub-Eje:** Género y Diversidad**Fuente de Financiamiento:** Interna**Tipo de Financiamiento:** Tesoro Municipal**Finalidad y función:** Servicios Sociales - Trabajo**Objetivo Presupuestario:**

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas >>

Municipio de
Río Grande"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

Impulsar la inclusión de mujeres y diversidades en el mercado laboral, especialmente en sectores históricamente masculinizados y mejor remunerados, mediante alianzas estratégicas con empresas privadas, pasantías remuneradas, medidas de sensibilización y formación en género, la creación de espacios de cuidados que garanticen su participación plena, el desarrollo de instancias de capacitación accesibles, y la producción de datos que permitan evaluar y mejorar continuamente el impacto del programa.

Acciones Presupuestarias:

- Ofrecer programas de formación en oficios tradicionalmente masculinizados para mujeres y diversidades.
- Desarrollar jornadas de charlas, congresos y seminarios que concienticen sobre temáticas acerca de las mujeres en el mundo laboral y brechas de género, entre otros temas que hagan alusión a la temática.
- Articular con instituciones del ámbito público y privado con el fin de buscar capacitadores, lugares de formación o prácticas laborales.
- Crear espacios de formación y disponer de materiales para llevar a cabo las capacitaciones pertinentes.
- Coordinar espacios de cuidado para las infancias con el fin de reducir la tasa de deserción a las capacitaciones.
- Contratar formadores para que faciliten el desarrollo de capacitaciones en oficios.
- Entregar kit de herramientas con elementos básicos para iniciarse en oficios masculinizados.
- Otorgar a mujeres y diversidades que se capaciten en oficios masculinizados asistencia en forma de entrega de insumos y/o materiales y/o pequeño herramienta, que potencie su incorporación al mercado laboral.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas >>

Municipio de
Río Grande"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"**Dependencia:** Secretaría de Género y Desarrollo Comunitario**Unidad Ejecutora:** Dirección de Articulación Territorial**Denominación del Programa:** PRO.TE.GE PROGRAMA TERRITORIAL DE GÉNERO**Justificación:**

El "Programa Territorial de Género (PRO.TE.GE)" se ha diseñado bajo un enfoque de género interseccional para la deconstrucción de estereotipos, el fomento de masculinidades corresponsables y no violentas, además de promover y garantizar el acceso a derechos civiles, políticos, sexuales y reproductivos de mujeres y diversidades, mediante actividades para las mujeres y diversidades como así también para el reconocimiento de esto en la comunidad.

En concurrencia a estas acciones, se busca trabajar en el territorio, de manera articulada con las distintas áreas del municipio, bajo una metodología de abordaje basada en talleres participativos, charlas, jornadas de sensibilización, actividades que apelen a la comunidad como murales, intervenciones en la arquitectura local-con perspectiva de género y diversidad-, también eventos y shows, actividades en centros municipales y operativos de trabajo territorial, que promuevan una ciudad más inclusiva, libre e igualitaria.

Este programa reafirma la importancia de la lucha del movimiento de mujeres y diversidades, a partir de acciones de impacto social que visibilicen y reivindiquen el rol de estas en nuestra historia, muchas veces invisibilizada.

Para ello, se desarrollan acciones estratégicas que generen impacto en fechas claves tales como el 8M, 3J y 25N, que son de trascendencia y conmemoran a las mujeres y diversidades importantes de nuestra historia.

La base sobre la cual se desarrolla el programa está enmarcada por el Derecho Internacional en cuanto a los derechos humanos, que resulta una herramienta poderosa a la hora de hacer frente a los desafíos que presenta el actual armado de políticas públicas; y también en base al concepto de educación sexual integral. Se resaltan aquellas políticas que trabajan sobre medidas de acción positiva para el cumplimiento de los derechos, en relación con las mujeres y diversidades, como también aquellas políticas destinadas a la prevención de las violencias por motivo de género y a la erradicación de las desigualdades.

Eje Modelo de Gestión: Política Integral de Cuidados Igualitarios**Sub-Eje:** Género y Diversidad**Fuente de Financiamiento:** Internas**Tipo de Financiamiento:** Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad)**Finalidad y Función:** Servicios Sociales - Promoción y Asistencia Social.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas >>



Municipio de
Río Grande

"2025 - 60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

Objetivo Presupuestario:

Desarrollar talleres, jornadas, capacitaciones y actividades que intervengan en la vía pública, que tengan como finalidad promover los derechos de las mujeres y diversidades, con el fin de construir una ciudad más justa e igualitaria y de prevenir la violencia por motivos de género a partir del compromiso colectivo y comunitario con actividades en todo el territorio.

Acciones Presupuestarias:

- Generar "Operativos Territoriales Itinerantes" para el ámbito educativo, que promuevan el acceso a derechos para estudiantes de la ciudad a través de los diferentes servicios que ofrecen las diferentes áreas del Municipio con una perspectiva de género integral, justa e igualitaria, colaborando con el trabajo realizado en cada institución.
- Generar un fondo de emergencia que permita dar respuesta a situaciones estructurales de mujeres y diversidades en situaciones de vulnerabilidad social. Garantizando el acceso a derechos en torno a educación y salud.
- Producir y Co-crear material de difusión y/o educativo sobre género junto a diferentes representantes de la sociedad civil. Para su promoción en aplicaciones, páginas web, redes sociales, dependencias municipales, comercios locales y transporte público de pasajeros, utilizando diferentes formatos, tales como manuales, revistas, folletos, contenido audiovisual, podcast, entre otros.
- Realizar talleres y capacitaciones con profesionales especializados, para organizaciones de la sociedad civil y la comunidad educativa en general en pos de promover masculinidades no violentas y corresponsables.
- Realizar murales o intervenciones en espacios públicos, cartelera y otros detalles en la vía pública, para trabajar las desigualdades estructurales de género y otorgar perspectiva de género y diversidad a nuestra ciudad.
- Realizar eventos sociales y culturales, charlas, agasajos y conmemoraciones correspondientes a la agenda de reivindicación de derechos para mujeres y diversidades con una perspectiva de género integral.
- Generar espacios de formación cultural y de recreación con perspectiva de género y diversidad, destinados a mujeres y diversidades en los espacios físicos con que cuenta la Secretaría de Género y Desarrollo Comunitario.
- Adquirir los recursos necesarios para el desarrollo de los espacios culturales, artísticos y recreativos.
- Generar convenios con otras instituciones para estimular la territorialización de estos talleres, en otros barrios y/o espacios comunitarios donde asistan mujeres y diversidades.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas >>



Municipio de
Río Grande

"2025 - 60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

Dependencia: Secretaría de Género y Desarrollo Comunitario

Unidad Ejecutora: Dirección de Articulación Territorial

Denominación del Programa: DISPONETE

Justificación:

El Programa Municipal de Gestión Menstrual "DISPONETE", surge bajo la premisa de avanzar en políticas públicas que garanticen el tratamiento de la menstruación, con un enfoque integral de salud, libre de prejuicios y tabús, centrado en el cuidado del medioambiente y el cuidado del cuerpo de mujeres y personas menstruantes, como así también aquellas personas que se encuentran cursando el climaterio-menopausia, a partir de su autoconocimiento.

Considerando que, la menstruación representa un factor más de desigualdad por tratarse de un gasto de primera necesidad, que no es optativo para las mujeres y personas menstruantes. Que, genera un impacto a nivel ambiental por el uso de productos desechables elaborados con materiales altamente contaminantes y nocivos para la salud de las personas que los utilizan. De esta forma, el Programa Municipal de Gestión Menstrual "DISPONETE" está diseñado bajo un enfoque integral, que contempla las condiciones laborales, la educación e investigación, economía y cuidado del ambiente con un horizonte en la conquista de la salud menstrual integral, como así también la popularización de productos de gestión menstrual reutilizables como copas menstruales, protectores y toallas impermeables reutilizables. Este tipo de política pública representa un cambio de paradigma con respecto a la menstruación, la cual deja de ser un tabú para convertirse en un tema de AGENDA que es necesario visibilizar, promover y abordar para mejorar la calidad de vida de nuestras vecinas.

Eje Modelo de Gestión: Política Integral de Cuidados Igualitarios

Sub- Eje: Salud

Fuente de Financiamiento: Internas

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad)

Finalidad y Función: Servicios Sociales - Promoción y Asistencia Social.

Objetivo Presupuestario:

Promover y garantizar el acceso a la salud menstrual integral como un derecho de las mujeres y personas menstruantes, vinculado a los derechos humanos y la igualdad de género con un enfoque interseccional, con el fin de visibilizar a la menstruación como un factor de desigualdad para las mujeres y personas con cuerpos menstruantes y también de promover el uso de productos que sean más amigables con el ambiente.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas >>



Municipio de
Río Grande

"2025 - 60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

Acciones Presupuestarias:

- **Articular** con la Secretaría de Salud, otras áreas del Municipio y organizaciones políticas y sociales, la realización de talleres, charlas, jornadas, campañas, como así también la entrega de material informativo, acerca del cuidado de la salud de las mujeres y diversidades en todas las etapas de su vida; centralizadas en la salud menstrual integral (menarquia, menstruación y gestión menstrual, menopausia y climaterio); como así también la prevención y detección temprana de patologías ginecológicas con un enfoque integral e interseccional de salud con perspectiva de género.
- **Realizar** la provisión gratuita de Kits, botiquines o neceseres con PGM en instituciones educativas formales y no formales, comedores comunitarios de la ciudad, organizaciones sociales, civiles, culturales, deportivas, fábricas, comercios y colectivos de género que cuenten con espacio físico.
- **Realizar** la provisión gratuita de PGM sustentables (copas menstruales, toallas reutilizables y bombachas menstruales) a mujeres y personas con cuerpos menstruantes de la ciudad, reduciendo el costo que implica gestionar la menstruación, con un impacto positivo, en el ambiente y en hogares de menores ingresos.
- **Generar** campañas de promoción de la salud menstrual integral, menopausia y climaterio, endometriosis como así también la generación de postas de atención específicas durante los operativos territoriales, como así también en redes sociales, podcast, radios, aplicaciones, páginas y establecimientos del Municipio.
- **Desarrollar** talleres para concientización sobre el uso de PGM sustentables, en conjunto con campañas de promoción respecto a su importancia para el ambiente.
- **Realizar** relevamientos periódicos, encuestas específicas o integrar preguntas específicas de la salud menstrual en encuestas que realiza el Municipio, para reforzar las políticas públicas en salud menstrual a lo largo del territorio de la ciudad.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas >>



Municipio de
Río Grande

"2025 - 60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

Dependencia: Secretaría de Género y Desarrollo Comunitario

Unidad Ejecutora: Dirección de Defensoría Municipal

Denominación del Programa: ABORDAJE INTEGRAL DE LAS VIOLENCIAS POR MOTIVO DE GÉNERO

Justificación:

Este programa consiste en brindar atención interdisciplinaria y acompañamiento integral mediante la extensión de información, contención, asesoramiento y patrocinio jurídico gratuito a mujeres y disidencias que se encuentren en situación de violencia por motivos de género, desde una perspectiva de género, diversidad y enfoque interseccional en el marco de la ley provincial 1.022 y la ley nacional 26.485 (ley a la cual nuestra provincia se adhirió a través de la ley provincial 1.013).

Asimismo, se propone un espacio de escucha activa, amigable y respetuosa desde donde se extienden líneas de acción acordadas con las profesionales de las diversas disciplinas intervinientes.

Mediante este programa se busca la igualdad y equidad en el acceso a la justicia. En esta misma línea de trabajo reforzamos el abordaje integral e interseccional, impulsando políticas públicas que permitan crear condiciones materiales para que las personas y grupos más afectados por las violencias de género, puedan desarrollar un proyecto de vida autónomo, trabajando de forma coordinada con otras áreas del Municipio.

Eje Modelo de Gestión: Política Integral de Cuidados Igualitarios

Sub- Eje: Asistencia y Contención de Grupos Vulnerables

Fuente de Financiamiento: Internas

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad)

Finalidad y Función: Servicios Sociales - Promoción y Asistencia Social.

Objetivo Presupuestario:

Acompañar, asesorar y atender de manera interdisciplinaria e integral a mujeres y/o diversidades que se encuentren atravesando situaciones de Violencia por motivo de Género, a los fines de contribuir en los procesos de autonomía para alcanzar una vida libre de violencias. Asimismo, el programa se propone fortalecer y garantizar el acceso a la justicia, manteniendo canales de trabajo conjunto con las distintas instituciones y con el Poder Judicial.

Acciones Presupuestarias:

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas >>

**Municipio de Río Grande**

"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

- Ofrecer un acompañamiento integral desde un enfoque interdisciplinario, que permita la extensión de estrategias de intervención efectivas y oportunas en el abordaje de las situaciones de Violencia de Género.
- Brindar información y asesoramiento jurídico a mujeres y diversidades que se encuentren en una situación de violencia por motivos de género.
- Patrocinar jurídicamente y de forma gratuita a las mujeres y diversidades que se encuentren en una situación de violencia por motivos de género.
- Adoptar líneas de trabajo conjunto con el Poder Judicial y organismos afines para garantizar el acceso a justicia para evitar la superposición de intervenciones y/o la revictimización.
- Generar convenios con instituciones públicas o privadas y asociaciones a los fines de que prioricen alojamiento de emergencia a mujeres y diversidades que hayan atravesado situaciones de violencia de género.
- Adquirir material bibliográfico y/o suscribir a servidores académicos, facilitando un asesoramiento y defensa técnica integral.
- Entregar folletería con información sobre cómo proceder ante situaciones de violencias por motivos de género y sobre los servicios disponibles para el abordaje de estas.
- Realizar capacitaciones, talleres y charlas referidas al modo de actuación en situaciones de violencia a organizaciones civiles sin fines de lucro, instituciones públicas o privadas, entre otras.
- Fortalecer los equipos de capacitadores y profesionales a los fines de los objetivos del presente programa.
- Continuar con los dispositivos de contención grupal para mujeres y diversidades en situación de violencia por motivos de género.
- Realizar seguimiento al protocolo de actuación para situaciones de violencia por motivos de género (PAVMG) en el ámbito del Municipio de Río Grande a fin de construir espacios libres de violencia hacia las mujeres y personas LGBTI+, propiciando la generación de ambientes de trabajos seguros y libres de violencias contra la mujer, los géneros disidentes y las diversidades sexuales.
- Difundir y aplicar el Manual Interdisciplinario para el abordaje integral de las situaciones de violencia por motivo de género, elaborado por ésta Dirección.
- Brindar a través del PAVMG líneas de actuación claras y precisas junto con la incorporación de medidas eficaces y oportunas que posibiliten a la vez un abordaje integral y coordinado, junto al acompañamiento hacia quienes denuncien situaciones de violencia en el ámbito de la administración pública local; como así también medidas correctivas destinadas a quienes incurran en prácticas violentas por motivos de género.
- Realizar el mantenimiento del edificio Centro Integral de las Mujeres "Mujeres Centenarias".

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas >>

**Municipio de Río Grande**

"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

Dependencia: Secretaría de Género y Desarrollo Comunitario
Unidad Ejecutora: Dirección de Defensoría Municipal
Denominación del Programa: NO ESTAS SOLA

Justificación:

El programa consiste en brindar un acompañamiento integral a aquellas mujeres y disidencias, a través del área social que gestiona la cobertura de diferentes necesidades de las víctimas de violencia por motivos de género, a través de subsidios de transferencia económica como asimismo cobertura alimentaria y/o de carácter urgentes y de primera necesidad, realizando un trabajo coordinado con otras áreas del Municipio de acuerdo a la situación.

Eje Modelo de Gestión: Política Integral de Cuidados Igualitarios

Sub- Eje: Asistencia y Contención de Grupos Vulnerables

Fuente de Financiamiento: Internas

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad)

Finalidad y Función: Servicios Sociales - Promoción y Asistencia Social.

Objetivo Presupuestario: Desarrollar estrategias de acompañamiento para la autonomía económica y social de mujeres y diversidades que se encuentran o están saliendo de situaciones de violencia, desplegando intervenciones a partir del trabajo interdisciplinario, a fin de aportar a una mejora en la calidad de vida.

Acciones Presupuestarias:

- Otorgar ayudas económicas a mujeres y diversidades que así lo requieran, originadas por situaciones de violencia por motivos de género y/o vulnerabilidad socio económica.
- Coordinar acciones con diferentes áreas internas y externas al Municipio para optimizar el acceso a los recursos sociales.
- Sistematizar la información recolectada, para mejorar y facilitar la atención y el abordaje integral.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas >>

**Municipio de Río Grande**

"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

Dependencia: Secretaría de Género y Desarrollo Comunitario
Unidad Ejecutora: Dirección Promoción y Protección de Derechos para la Diversidad Sexual de Género
Denominación del Programa: INCLUIR DIVERSIDAD

Justificación:

El programa Municipal "Incluir Diversidad" se realiza con el fin de incidir en las diferentes problemáticas que atraviesan a la comunidad LGBTI+ de la ciudad de Río Grande, a través de acciones que abordan los procedimientos cotidianos con una perspectiva de diversidad y derechos humanos, abandonando el paradigma heteronormativo, el cual rige aun en gran cantidad de instituciones.

Por otra parte, el mismo busca implementar herramientas prácticas y concretas que logren modificar dicha visión, hacia el paradigma de la diversidad y de la inclusión, generando espacios de formación, reflexión y participación que contribuyan al entendimiento de la importancia de los derechos humanos con enfoque en la diversidad, en la comunidad, como también de su defensa y promoción por parte del Estado en pos del efectivo acceso y goce de los mismos.

Eje Modelo de Gestión: Políticas Integral de Cuidados Igualitarios

Sub- Eje: Género y Diversidad

Fuente de financiamiento: Interna

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad)

Finalidad y Función: Servicios Sociales - Promoción y Asistencia Social.

Objetivo Presupuestario:

Promover políticas públicas integrales que fortalezcan la autonomía económica de la comunidad LGBTI+, institucionalicen una perspectiva de diversidad y derechos humanos, eliminen estereotipos y barreras que restringen su participación en la vida pública, garanticen el acceso a información desde una mirada no binaria, y fomenten espacios libres de discriminación mediante acciones culturales, educativas y de capacitación dirigidas a instituciones públicas y privadas.

Acciones Presupuestarias:

- Trabajar institucionalmente en los términos dispuestos en la Ley 26.743 Ley de Identidad de género.
- Llevar adelante un trabajo articulado con organizaciones del colectivo y otros organismos jurisdiccionales para abordar problemáticas específicas de la población en temáticas de salud, seguridad alimentaria, inclusión laboral y otras.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas >>

**Municipio de Río Grande**

"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

- Brindar información, asesoramiento y acompañamiento en situaciones de violencia de género, discriminación, acoso o maltrato, acceso a derechos sexuales, reproductivos y relativos a orientaciones e identidades sexo genéricas.
- Otorgar ayudas económicas para personas de la comunidad LGBTI+ que se encuentren atravesando una situación de vulnerabilidad social.
- Otorgar becas estudiantiles dirigidas a mujeres y personas del LGBTI+ mayores de 35 años con hijas y/o hijos, mujeres con discapacidad mayores de 18 y personas Trans mayores de 25 que se encuentren estudiando en el nivel primario o secundario.
- Realizar intervenciones en los espacios públicos destinadas a promover la visibilidad y el respeto hacia todas las orientaciones sexuales e identidades de género.
- Realizar actividades articuladas con múltiples actores del colectivo LGBTI+ sobre la temática VIH/SIDA y otras ITS, desde una perspectiva no estigmatizante y de derechos humanos.
- Realizar jornadas y actividades que contemplen una agenda concreta de visibilidad de la Diversidad Sexual, con actividades orientadas a todo público, vinculadas a aspectos culturales, académicos, y recreativos del Orgullo LGBTI+ en distintos puntos de la ciudad para hacer visible el compromiso institucional con la promoción, difusión y garantía de derechos LGBTI+.
- Incluir a las familias en espacios de capacitación y reflexión a los fines de generar el compromiso en el respeto a la diversidad en toda la comunidad educativa.
- Releva y sistematiza datos acerca de las condiciones de vida de la población LGBTI+ de la ciudad de Río Grande mediante instrumentos de obtención de datos no revictimizantes.
- Orientar y facilitar el acceso a prácticas y recursos del Estado a personas LGBTI+ a sus vínculos familiares o afectivos, y a todas aquellas organizaciones e instituciones y organizaciones de la sociedad civil que lo requieran.
- Realizar capacitaciones a cargo de profesionales especializados en la perspectiva de diversidad y en la temática de hormonización dirigido al personal de salud del Municipio de Río Grande.
- Proporcionar acceso a materiales sin estereotipos, así como información, sobre la orientación sexual, identidad de género y expresión de género.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas >>

Municipio de
Río Grande"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

Dependencia: Secretaría de Género y Desarrollo Comunitario
Unidad Ejecutora: Dirección de Enlace Interinstitucional
Denominación del Programa: OBSERVATORIO DE VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNERO

Justificación:

El programa se enfoca en abordar, caracterizar y analizar en términos estadísticos el fenómeno de la violencia por motivos de género, con el objetivo de brindar herramientas cognitivas para la transversalización de la perspectiva de género en las políticas públicas que tengan por finalidad promover acciones destinadas a la prevención, intervención y visibilización sobre las modalidades que dicho fenómeno asume en nuestra ciudad.

El objetivo fundamental es el de constituirse en un dispositivo tanto de análisis como de actuación, que la administración pública local promueva iniciativas y medidas dirigidas a erradicar la violencia por motivos de género, aportando datos estadísticos en torno a la caracterización que asume dicha problemática.

Asimismo, se considera que, para una agenda pública comprometida con la perspectiva de género, la producción y difusión de conocimiento empírico y contextualizado en torno a este fenómeno, aporta a la concientización y sensibilización de la comunidad.

Eje Modelo de Gestión: Innovación Pública y Administración Eficiente

Sub-Eje: Producción de Información y Base de Datos

Fuente de Financiamiento: Internas

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad)

Finalidad y Función: Administración Gubernamental - Información y Estadísticas Básicas

Objetivo Presupuestario:

Producir información empírica, confiable y contextualizada a partir del relevamiento, análisis de datos y producción de informes de resultados vinculados a la violencia y desigualdad por motivos de género, con la finalidad de contribuir al diseño, implementación y evaluación de políticas públicas en dicha materia.

Acciones Presupuestarias:

- Establecer convenios y/o articulaciones de colaboración mutua con otros organismos, entidades y/o sectores públicos y privados interesados en financiar este tipo de acciones, así como procurar la coordinación entre tales instituciones.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas >>

Municipio de
Río Grande"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

- Diseñar e impulsar un plan de formación especializada —en articulación con actores y sectores privados y/o públicos— que contemple a los futuros miembros del equipo técnico designado a los fines de la presente propuesta.
- Construir el muestreo de la población de interés.
- Realizar operativos territoriales sobre los puntos determinados para la muestra.
- Investigar, relevar, analizar, documentar, estandarizar datos y generar información vinculada con la problemática en sus distintos aspectos, propiciando un seguimiento relativo al fenómeno de interés.
- Generar información que sirva de insumo para el establecimiento de acciones, objetivos y herramientas de control relativas a las políticas públicas y privadas con perspectiva de género en el ámbito local.
- Elaborar informes, conclusiones y recomendaciones sobre la evolución de la violencia por motivos de género en el ámbito local.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas >>

Municipio de
Río Grande"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

Dependencia: Secretaría de Género y Desarrollo Comunitario
Unidad Ejecutora: Dirección de Enlace Interinstitucional
Denominación del Programa: PROMOCIÓN ACTIVA DE DERECHOS

Justificación:

El programa apunta al desarrollo de espacios de sensibilización, concientización y formación que promuevan el conocimiento y el acceso al ejercicio de derechos e igualdad de oportunidades para mujeres y personas LGBTI+. Este se desarrolla en cinco ejes:

1. Se dará continuidad a las capacitaciones obligatorias en tema de género y violencia contra las mujeres y diversidades en el
2. marco del cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 4095/2020, según Ley Provincial N° 1.293, Ley Nacional N° 27.499, "Ley Micaela"
3. Ley N° 26.150 Educación Sexual Integral (ESI).
4. Nuevas Masculinidades.
5. Sello Igualdad RGA
6. Capacitaciones, talleres y/o sensibilizaciones en instituciones y/o organizaciones sociales con la finalidad de fortalecer la institucionalidad de género y diversidad en todos los ámbitos. Fortalecer y acompañar a aquellos actores sociales de la comunidad en la prevención y erradicación de la violencia y desigualdad por motivos de género.

El propósito es el de consolidar el trabajo en red entre las dependencias públicas del municipio local y las organizaciones y asociaciones sociales que intervienen sobre este fenómeno, a fin de potenciar el abordaje integral de las violencias y desigualdades por motivos de género.

Eje Modelo de Gestión: Política Integral de Cuidados Igualitarios

Sub-Eje: Género y Diversidad

Fuente de Financiamiento: Internas

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad)

Finalidad y Función: Servicios Sociales - Educación

Objetivo Presupuestario:

Fortalecer la difusión de acciones encaminadas a promover los derechos de las mujeres y personas LGBTI+. Promover estrategias orientadas a la prevención de la violencia en todas sus formas. Desarrollar formaciones en la perspectiva de género y diversidad tanto en el sector privado como en el público, desde un enfoque de Derechos Humanos para contribuir a la prevención de las violencias de género en todos los ámbitos. Desarrollar el Sello Igualdad RGA con empresas y organizaciones del sector productivo de la Ciudad.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas >>

Municipio de
Río Grande"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"**Acciones Presupuestarias:**

- Continuar las capacitaciones Ley Micaela, de capacitación obligatoria en Género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado en el marco del cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 4095/2020, y a la Ley Nacional N° 27.499.
- Brindar capacitaciones, sensibilizaciones y/o talleres en la temática de la ESI (Ley Nacional N° 26.150 de Educación Sexual Integral), como así también en torno a la temática de las nuevas masculinidades, como estrategia para involucrar a los varones como sujeto histórico y político en lo referente a los mandatos de la masculinidad patriarcal y las implicancias que éstos conllevan para ellos y para las personas con las que se relacionan.
- Realizar un diagnóstico sobre las brechas de género a intervenir en las empresas u organizaciones del sector productivo.
- Brindar líneas de acción, talleres, capacitaciones y espacios de sensibilización de acuerdo con el diagnóstico realizado en las empresas u organizaciones del sector productivo.
- Gestionar acciones en común con los diferentes ámbitos de nuestra comunidad con la finalidad de erradicar las violencias y desigualdades por motivos de género.
- Realizar talleres, debates, sensibilizaciones y/o capacitaciones con perspectiva de género en instituciones u organizaciones de la sociedad civil.
- Realizar un acompañamiento integral en cualquier acción con perspectiva de género que las instituciones y organizaciones deseen brindar.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas >>

Municipio de
Río Grande"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

Dependencia: Secretaría de Género y Desarrollo Comunitario
Unidad Ejecutora: Dirección de Enlace Interinstitucional
Denominación del Programa: MASCULINIDADES NO VIOLENTAS Y
 CORRESPONSABLES

Justificación:

Las problemáticas de desigualdad y las violencias que acarrean de forma consecutiva son de interés público y político para toda la sociedad. Al hablar de violencias por motivos de género comprendemos que su origen es la desigualdad, generando brechas que se perpetúan y naturalizan en el tejido social haciendo que las mismas formen parte del andamiaje social.

Este programa está diseñado para promover el ejercicio de reflexión con varones en el territorio, para impulsar las transformaciones necesarias que contribuyan a modificar las condiciones que permiten y reproducen la construcción de masculinidades desde una jerarquización social.

Representa el gran desafío de dar la disputa cultural por la igualdad y brindar respuestas integrales a las problemáticas específicas que afectan a las mujeres, diversidades y varones de manera interseccional. El Programa Municipal "Masculinidades no violentas y corresponsables", genera espacios de reflexión y busca problematizar acerca de la construcción de masculinidades hegemónicas. Este programa busca socializar esta problemática entendiendo que la superioridad es un comportamiento social aprendido y no encuentra su origen en razones biológicas, por lo cual, hace foco en despatologizar las conductas de superioridad en relación al género para que la misma sea debatida, abordada y deconstruida en entornos sociales comprendiendo que resulta estratégico identificar el origen de esta construcción jerárquica en las infancias.

En términos de distribución de tareas de cuidados y domésticas, hacemos foco en que la falta de participación en tareas de cuidados y domésticas por parte de masculinidades se debe a la reproducción de estereotipos de género. Esta falta de equidad tiene un impacto significativo en los proyectos de vida de las mujeres y personas gestantes que deben postergar sus planes a fin de cumplir con aspectos de la crianza o tareas domésticas solas o con falta de igualdad.

Considerando que, la socialización genérica en la cultura, está íntimamente ligada a la construcción de relaciones jerárquicas, donde los varones (cis-género y heterosexuales principalmente) son educados, con mayor o menor grado de conciencia, para ejercer y sostener posiciones dominantes. Y que, para ello el género dominante ejerce diferentes tipos y modalidades de violencia que han sido históricamente naturalizadas como características intrínsecas a la masculinidad, la virilidad y la hombría, uno de los ejes de este programa es lograr y promover el involucramiento de los varones en la deconstrucción de la masculinidad hegemónica heteronormada en pos de lograr la construcción de vínculos libres de violencia. Asimismo, este programa busca, cuestionar y erradicar la reproducción de lazos de complicidad, la naturalización de los privilegios, el ejercicio cotidiano de micromachismos, los abusos, acosos y las violencias contra las mujeres, diversidades y también entre varones.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas >>

Municipio de
Río Grande"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"**Eje Modelo de Gestión:** Políticas Integral de Cuidados Igualitarios**Sub- Eje:** Género y Diversidad**Fuente de financiamiento:** Interna**Tipo de Financiamiento:** Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad)**Finalidad y Función:** Servicios Sociales - Promoción y Asistencia Social.**Objetivos de Presupuesto:**

Impulsar la problematización de la masculinidad hegemónica y la construcción de nuevas masculinidades no violentas y corresponsables, mediante espacios de formación y articulación que promuevan entornos libres de violencia, inclusivos e igualitarios para mujeres, varones y diversidades.

Acciones Presupuestarias:

- Diseñar, crear y dar capacitaciones cuyo objetivo sea espacios de debate, reflexión donde se busque desnaturalizar comportamientos que comprendan socialización jerárquica en relación al género.
- Realizar campañas de sensibilización y visibilización que permitan registrar, cuestionar y erradicar la reproducción de lazos de complicidad, la naturalización de los privilegios, el ejercicio cotidiano de micro machismos, los abusos, acosos y múltiples modalidades de violencias contra las mujeres, contra las diversidades y disidencias sexuales, y también contra varones que no cumplen los estándares de masculinidades hegemónicas.
- Generar convenios para la capacitación y formación de recursos humanos tanto municipales como organizaciones externas, con instituciones especializadas en nuevas masculinidades y corresponsables para desplegar acciones en el territorio.
- Realizar capacitaciones de la mano de profesionales especializados en la materia a referentes de la sociedad civil y la comunidad educativa en pos de promover masculinidades no violentas y corresponsables.
- Contribuir estratégicamente con áreas de educación de las fuerzas armadas y de seguridad para acompañar su formación desde una perspectiva de género.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas >>

Municipio de
Río Grande"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

Dependencia: Secretaría de Género y Desarrollo Comunitario
Unidad Ejecutora: Dirección de Políticas de Cuidados
Denominación del Programa: COBIJAR

Justificación:

En la actualidad, un amplio porcentaje de mujeres y personas en estado de gestación no cuentan con los recursos económicos para acceder a los bienes necesarios para la llegada del bebé. En ese sentido, el programa COBIJAR busca garantizar derechos fundamentales para las personas gestantes y recién nacidos. Su objetivo es acompañar a las mujeres y diversidades en el proceso de gestación, nacimiento, posparto y lactancia entendiendo que es necesario establecer políticas públicas para que todas las mujeres y diversidades que enfrenten el nacimiento de una hija o hijo, lo hagan con la tranquilidad de sentirse acompañadas y acompañados por el Estado, mientras las infancias son bienvenidas a nuestra ciudad.

Este programa es universal destinado a todas las familias, personas gestantes e infancias por nacer, brindándoles acompañamiento en este momento fundamental para el crecimiento de las generaciones futuras de nuestra Ciudad.

Eje Modelos de Gestión: Política Integral de Cuidados Igualitarios.**Sub Eje:** Asistencia y contención de grupos vulnerables**Fuente de Financiamiento:** Interna**Tipo de financiamiento:** Tesoro Municipal.**Finalidad y función:** Servicios Sociales - Salud.

Objetivo Presupuestario: Fortalecer las políticas de cuidado integral con enfoque de derechos, garantizando el acceso a recursos esenciales para personas gestantes, niñas y niños en la primera infancia; promoviendo la salud ginecológica durante el embarazo y puerperio en articulación con el sistema de salud; acompañando a las familias con apoyos que favorezcan el desarrollo infantil; impulsando espacios de lactancia accesibles; promoviendo los derechos sexuales y reproductivos de mujeres y diversidades; y visibilizando las maternidades disidentes y las diversas conformaciones familiares.

Acciones Presupuestarias:

- Proveer elementos básicos y necesarios para recibir al recién nacido en sus primeros días de vida, como así también para el post parto de la persona gestante.
- Entregar elementos para el cuidado y la crianza de las personas desde su nacimiento a personas embarazadas y sus familias.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas >>

Municipio de
Río Grande"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

- Proporcionar elementos e insumos (pañales, cambiador, algodón, crema con vitamina A y óxido de zinc "(HIPOGLOS)", óleo calcáreo, alcohol, protectores mamarios, termómetro, apósitos, gases, sanitizante para manos, leche, entre otros) necesarios y urgentes para favorecer el adecuado desarrollo infantil a niñas y niños de familias en situación de vulnerabilidad hasta los 6 meses de vida.
- Brindar talleres y charlas en prevención de Infecciones de Transmisión Sexual, prevención de enfermedad de cáncer cuello de útero, prevención de cáncer de mamas, y cuidados específicos para la salud de las personas gestantes.
- Elaborar y entregar folletos informativos acerca de la salud ginecológica y reproductiva con perspectiva de género en diversidad.
- Elaborar material audiovisual acerca de la prevención de las Infecciones Transmisión Sexual (ITS) en cooperación y coordinación con la Secretaría de Salud.
- Implementar espacios amigables de lactancia en ámbitos municipales y privados mediante el apoyo material y/o económico necesario para su fortalecimiento o creación.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas >>

Municipio de
Río Grande"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"Dependencia: Secretaría de Género y Desarrollo Comunitario
Unidad Ejecutora: Dirección de Políticas de CuidadosDenominación del Programa: ESPACIOS DE CUIDADOS DE LA PRIMERA INFANCIA
CON PERSPECTIVA DE GÉNERO**Justificación:**

El Estado tiene un rol preponderante en la Organización Social del Cuidado, como articulador de relaciones sociales y económicas, pero también como proveedor de servicios de cuidado en el marco de un sistema de protección social.

El eje central es construir COMUNIDAD e IGUALDAD a través de diferentes dispositivos:

- Espacios de cuidado para primera infancia con perspectiva de Género
- Capacitaciones y talleres que promuevan a los cuidados corresponsables.

Es con estos fundamentos que se desarrolla el presente programa, destinado a la creación y/o fortalecimiento de espacios de cuidados con perspectiva de género. Estos espacios son lugares donde se atiende en forma integral a los niños y niñas entre 45 días y hasta los 3 años de edad inclusive, para así otorgarles tiempo a quienes se encuentran a cargo de su cuidado, siendo en general mujeres y diversidades. El objetivo es lograr un impacto significativo en el bienestar y el desarrollo integral de las infancias contribuyendo así a otorgarles tiempo a las mujeres para la búsqueda laboral, algún trabajo que se encuentren desarrollando, estudios médicos, etc. Partimos de comprender que el cuidado ha sido tratado históricamente como una cuestión privada a resolver dentro del ámbito familiar y específicamente bajo la exclusividad de las mujeres. Según la "Encuesta sobre Trabajo No Remunerado y Uso del Tiempo, 3er trimestre 2013" del INDEC, las mujeres en general dedican el doble de horas por día en promedio a trabajo de cuidados no remunerados, ellas dedican 6,4 horas al desempeño en estas labores, mientras que los varones dedican 3,4 hs.

Eje de Modelo de Gestión: Política Integral de Cuidados Igualitarios.

Sub Eje: Asistencia y Contención de Grupos Vulnerables

Fuente de Financiamiento: Interna

Tipo de financiamiento: Tesoro Municipal.

Finalidad y función: Servicios Sociales - Promoción y Asistencia Social.

Objetivo presupuestario: Promover el desarrollo integral de niños y niñas de 45 días a 3 años en situación de vulnerabilidad social, mediante la creación y fortalecimiento de espacios de cuidado con perspectiva de género (fijos e itinerantes) en articulación con el Municipio, el sector privado y organizaciones de la sociedad civil, garantizando la protección de sus derechos y

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas >>

Municipio de
Río Grande"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

permitiendo que quienes están a cargo de los cuidados puedan acceder a oportunidades de desarrollo laboral y social.

Acciones Presupuestarias:

- Proporcionar los insumos, recursos materiales y humanos necesarios para el adecuado funcionamiento de los espacios de cuidados.
- Realizar charlas, talleres, campañas y ateneos en temáticas vinculadas al cuidado y desarrollo infantil.
- Generar espacios de recreación infantil, mediante acciones vinculadas a la lectura, las artes plásticas, el juego, el teatro, y otras expresiones culturales y recreativas.
- Acompañar actividades destinadas al cuidado de las infancias, realizadas por organizaciones de la sociedad civil, mediante recursos materiales, humanos y económicos.
- Adquirir insumos, materiales y equipamientos necesarios para la implementación de Espacios de Cuidado Itinerante, tanto como la contratación de personal técnico, idóneo y profesional que lleven adelante dichos espacios.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas >>

Municipio de
Río Grande"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

Dependencia: Secretaría de Género y Desarrollo Comunitario

Unidad Ejecutora: Dirección de Políticas de Cuidados

Denominación del Programa: ACCIONAR INFANCIAS

Justificación:

Los primeros años de vida son claves pues si bien el desarrollo infantil puede estimularse en todas las edades, desde la gestación hasta los 3 años, constituye un verdadero período crítico. En ese sentido, sostenemos el acompañamiento estatal a aquellas personas que se encuentran en situación de máxima vulnerabilidad social, a partir de subsidios destinados a AYUDAS PERINATALES, consistentes en insumos o equipamientos necesarios para el fortalecimiento integral del desarrollo del niño o niña durante los 3 primeros años de vida.

Los primeros 3 años de vida son fundamentales para que los niños y niñas tengan un desarrollo físico, psicosocial, emocional y cognitivo adecuado para el resto de sus vidas. Aquí radica la importancia de brindar y recibir una crianza y un cuidado de calidad, cariñoso y sensible a sus necesidades.

Eje Temático: Política Integral de Cuidados Igualitarios.

Sub- Eje: Asistencia y contención de grupos vulnerables

Fuente de Financiamiento: Interna

Tipo de financiamiento: Tesoro Municipal.

Finalidad y función: Servicios Sociales - Salud.

Objetivo Presupuestario: Promover el desarrollo infantil temprano desde el embarazo hasta los 3 años mediante un abordaje integral, interdisciplinario e intersectorial que garantice la atención, acompañamiento y seguimiento de personas gestantes, niños y niñas, favoreciendo el acceso a derechos de identidad, salud y protección, en el marco de las normativas nacionales e internacionales de derechos humanos; al mismo tiempo que se impulsa la visibilización del trabajo de cuidados, el debate social sobre su organización y corresponsabilidad, y la creación de una red articulada de prestadores públicos y privados para fortalecer dichas políticas.

Acciones Presupuestarias:

- Crear estrategias de apoyo y acompañamiento material para familias con niños de 0 a 3 años como población objetivo.
- Desarrollar actividades de prevención y promoción del desarrollo infantil destinada al cuidado de las infancias.
- Otorgar insumos o equipamientos necesarios para el adecuado desarrollo infantil de niñas y niños de 0 a 3 años.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas >>

Municipio de
Río Grande"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

- Acompañar a las familias relevadas mediante el acceso a los servicios que se brindan en el municipio. Crear espacios de juego, estimulación cognitiva, Educación física y expresión corporal para niñas y niños.
- Desarrollar capacitaciones destinadas al cuidado de las infancias y la protección de sus derechos en ámbitos sociales, educativos y comunitarios.
- Implementar capacitaciones sistemáticas para todo el personal municipal sobre los alcances de la ley 27.709 "Ley Lucio".
- Realizar talleres, charlas y capacitaciones sobre cuidados desde una perspectiva de género y de derechos humanos, en pos de concientizar a la sociedad sobre la problemática que implica que estas tareas vitales de cuidado se encuentren familiarizadas, invisibilizadas y feminizadas.
- Profesionalizar las tareas del cuidado y elevar la calidad de los servicios a través de capacitaciones afines a la temática.
- Realizar charlas, talleres y/o espacios de debate con asociaciones sindicales y/o empresas para poner en agenda la necesidad de contar con medidas de conciliación y de corresponsabilidad.
- Ejecutar campañas de difusión a nivel municipal en relación al derecho a cuidar, cuidarse y ser cuidado/a, que tengan en consideración diferentes configuraciones familiares no hegemónicas, tales como familias monoparentales, coparentales, comaternales y homoparentales.
- Implementar el Protocolo de actuación municipal en materia de Promoción y Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes unificando transversalmente con otras áreas municipales criterios teóricos y pautas de actuación frente a una amenaza y/o vulneración de derechos.
- Brindar ciclos de aprendizajes continuos en materia de Promoción y Prevención de Vulneración de Derechos de NNyA a instituciones educativas, asociaciones y/o grupos que aborden dichas temáticas y asociaciones de la sociedad civil.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas >>

Municipio de
Río Grande"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

Dependencia: Secretaría de Género y Desarrollo Comunitario
Unidad Ejecutora: Dirección de Políticas Públicas de Cuidado
Denominación del Programa: JUGAMOS Y APRENDAMOS EN COMUNIDAD

Justificación:

En virtud del trabajo integral de fortalecimiento a las infancias emanado de la política pública prioritaria de esta gestión municipal, este Programa busca garantizar la promoción y protección de derechos de NiNyA a nivel comunitario y el aporte transversal articulando acciones que favorezcan al desarrollo bio-psico-social de los niños y niñas desde los 0 años hasta los 11 años de edad, en conformidad con lo establecido por la Ley Nacional N° 26.061, la Ley Provincial N° 521, los convenios y tratados internacionales ratificados por la República Argentina con rango constitucional, que abordan las temáticas sobre niños, niñas y adolescentes.

Eje Temático: Política Integral de Cuidados Igualitarios.

Sub Eje: Asistencia y contención de grupos vulnerables

Fuente de Financiamiento: Interna

Tipo de financiamiento: Tesoro Municipal

Finalidad y función: Servicios Sociales - Educación, Cultura, Deporte y Recreación

Objetivo presupuestario: Implementar Jugotecas como espacios lúdicos, recreativos y de aprendizaje destinados a niñas y niños de 0 a 11 años, donde se trabajen factores protectores, Educación Sexual Integral y perspectiva de género, acompañando también a sus familias, especialmente aquellas en situación de vulnerabilidad socioeconómica, para favorecer su desarrollo y planificación familiar en ámbitos como el trabajo, el estudio o la salud.

Acciones Presupuestarias:

- Realizar la jugoteca en la zona sur de la ciudad, ubicado en la Sede de la Secretaría de Género y Desarrollo Comunitario, ubicado en la calle Kau N° 871, como así también en el Centro Integral de la Mujer y en aquellos espacios donde ésta se pueda desarrollar.
- Contar con recursos humanos, infraestructura y elementos técnicos-prácticos necesarios para el abordaje de las infancias, como así también, herramientas de acompañamiento, protección, promoción y fortalecimiento de los derechos del NiNyA.
- Ejecutar programas con organismos e instituciones de alcance internacional, nacional y regional abocadas al abordaje de infancias.
- Realizar actividades, jornadas, y/o talleres lúdico-recreativos destinados a NiN de 0 a 11 años de edad para contribuir al desarrollo integral, en espacio físico y con recursos acordes; donde también se tendrá la posibilidad de realizar ágapes y fechas festivas.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas >>

Municipio de
Río Grande"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

atendiendo con especial interés a cada herramienta/recurso de acción, promoción, protección, entre otros; respecto de las necesidades que pudieran surgir debido al grupo etario al que se hace referencia.

- Ejecutar diferentes actividades lúdicas-recreativas que les permitan a las infancias que concurren a los distintos comedores y merenderos, por un lado, la expresión de creatividad, emociones, sentimientos y el autoconocimiento. Por otro lado, conocer sus derechos y desarrollar herramientas para incrementar el ejercicio de estos.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas >>

Municipio de
Río Grande"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

Dependencia: Secretaría de Género y Desarrollo Comunitario
Unidad Ejecutora: Dirección de Intervención Comunitaria
Denominación del Programa: PROGRAMA ALIMENTARIO MUNICIPAL (PAM)

Justificación:

La ciudad de Río Grande, enfrenta una serie de desafíos sociales y económicos que justifican la necesidad de implementar un programa alimentario integral y sostenido en el tiempo.

En primer lugar, los niveles de pobreza e inseguridad alimentaria han crecido de manera significativa en los últimos años, especialmente tras los efectos combinados de la pandemia de COVID-19, la inflación persistente y el debilitamiento del poder adquisitivo de los hogares.

En segundo lugar, los indicadores de malnutrición infantil, tales como el bajo peso, el sobrepeso o las deficiencias nutricionales, han ido en aumento. Esta situación no solo compromete la salud física de niñas, niños y adolescentes, sino que también afecta su desarrollo cognitivo y emocional, impactando directamente en su rendimiento escolar y en sus oportunidades futuras. En este contexto, el Estado tiene un rol insustituible para garantizar que la alimentación sea un derecho y no un privilegio.

Desde una perspectiva de derechos humanos, la implementación del Programa Alimentario Municipal (PAM) se inscribe dentro de las obligaciones del Estado Municipal en cuanto a garantizar condiciones mínimas de bienestar para la población. También se alinea con el Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS 2: "Hambre Cero".

Eje de Gestión: Política Integral de Cuidados Igualitarios

Sub- Eje: Asistencia y Contención de Grupos Vulnerables

Fuente de Financiamiento: Internas

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad)

Finalidad y Función: Servicios Sociales - Promoción y Asistencia Social

Objetivo Presupuestario: Garantizar el acceso adecuado a la alimentación de personas en situación de vulnerabilidad en nuestra ciudad, mediante la entrega eficiente de módulos alimentarios, con el fin de mejorar su situación nutricional y contribuir a la equidad en la salud comunitaria.

Acciones Presupuestarias:

- Realizar un proceso de evaluación socioeconómica para identificar y registrar a las personas y familias que necesitan asistencia alimentaria.
- Proveer módulos alimentarios con productos secos, frutas, verduras y carnes, ajustados a las necesidades específicas de los beneficiarios empadronados.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas >>

Municipio de
Río Grande"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

- Proveer módulos especiales con productos típicos de la época navideña a las familias registradas en el PAM.
- Revisar y actualizar periódicamente la base de datos de beneficiarios del PAM para mantener la información al día.
- Garantizar y acondicionar los espacios de depósito, armado y entrega de módulos alimentarios.
- Contratar recurso humano profesional para la realización de entrevistas, evaluación y registro de personas en condición de vulnerabilidad social para su posterior ingreso en el Programa Alimentario Municipal
- Contratar recurso humano para logística, armado y reparto de módulos alimentarios.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas >>



Municipio de
Río Grande

"2025 - 60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

Dependencia: Secretaría de Género y Desarrollo Comunitario
Unidad Ejecutora: Dirección de Intervención Comunitaria
Denominación del Programa: PROMOCIÓN PARA EL BIENESTAR SOCIAL

Justificación:

La coyuntura actual nos encuentra nuevamente frente a una crisis socioeconómica que amerita y da cuenta de la necesidad de tener recursos asequibles, para afrontar el escenario situacional de vulnerabilidad en que grupos de familias riograndenses puedan estar atravesados y encuentren en el municipio la primera línea de resolución de problemáticas coyunturales. Bien sabemos que coexisten problemáticas estructurales que derivan en las coyunturales y son los escenarios sociales, cambiantes, turbulentos y sin pronóstico; los que presentan desafíos constantes frente a las crisis sociales y económicas. Estos desafíos que se presentan dan origen a las necesidades de dar respuesta concreta e inmediata a las personas y familias que se encuentran en condición de pobreza y emergencia social, mediante aportes para la cobertura a necesidades básicas o a escala humana, como asistencia material por incendio, medicamentos específicos, asistencia sanitaria o derivaciones, traslado de algún familiar por fallecimiento, del pago de alquiler, hasta el acompañamiento con materiales y elementos básicos de subsistencia, como ropa, calzado, abrigo, trapeados, ropa de cama, elementos de limpieza e higiene, pago de servicios básicos, entre otros. A su vez se contempla la posibilidad de desarrollar en el dispositivo territorial que se encuentra en el sur de la ciudad en Rafaela Ishton 1148, el desarrollo de actividades que promuevan y fomenten derechos de igualdad y la pertenencia de los vecinos y vecinas e infancia, como así también la construcción y fortalecimiento de los lazos comunitarios y solidarios intergeneracionales en la zona sur de la ciudad. Dichos objetivos se logran a través de actividades concretas vinculadas a lo formativo, lúdico, recreativo, oficios, y la articulación con otras áreas municipales para la concreción de proyectos de desarrollo comunitario.

Eje de Gestión: Política Integral de Cuidados Igualitarios

Sub- Eje: Asistencia y Contención de Grupos Vulnerables

Fuente de Financiamiento: Internas

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad)

Finalidad y Función: Servicios Sociales - Promoción y Asistencia Social

Objetivo Presupuestario:

Brindar asistencia económica y atención inmediata a personas y familias en situación de vulnerabilidad o precariedad social, garantizando respuestas oportunas y eficaces, incluyendo

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas >>



Municipio de
Río Grande

"2025 - 60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

casos de emergencia derivados de siniestros naturales o igniciones, en complementación con políticas públicas de otros niveles estatales.

Acciones Presupuestarias:

- Proveer asistencia financiera a través de subsidios a personas en situación de vulnerabilidad para que puedan cubrir necesidades esenciales como servicios básicos, vivienda, y atención médica, asegurando así una mejora en su calidad de vida.
- Realizar una evaluación integral de la situación socioeconómica de los solicitantes por parte de un equipo de profesionales interdisciplinarios.
- Proveer asistencia social inmediata a vecinos y vecinas que se encuentren en situación de emergencia debido a un siniestro natural o a un incendio, con el fin de mitigar los efectos adversos y ayudar en su recuperación.
- Brindar, talleres, charlas, capacitaciones del tipo educativas en cuestiones de salud, de sostenibilidad de recursos, formación en herramientas que aporten al desarrollo laboral como idiomas, oficios, cooperativismo.
- Promover actividades de tipo recreativa y lúdicas, a lo largo de todo el año, con énfasis en celebraciones como el día de Río Grande, el mes de las infancias, el día de la diversidad cultural, entre otros.
- Dotar de recursos humanos como materiales, al Centro de Desarrollo Comunitarios, para el correcto funcionamiento de las actividades.
- Recopilar y analizar las necesidades y solicitudes de equipamiento habitacional de las personas en situación de vulnerabilidad para determinar las prioridades y asignaciones correspondientes.
- Suministrar ante situaciones de urgencia, materiales esenciales para mejorar las condiciones habitacionales de las viviendas precarias, incluyendo placas de yeso (durlock), azulejos para baño o cocina, inodoro, mochila, lavamanos, artefactos de ducha, y/o electrodomésticos.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas >>



Municipio de
Río Grande

"2025 - 60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

Dependencia: Secretaría de Género y Desarrollo Comunitario
Unidad Ejecutora: Dirección de Abordaje Territorial
Denominación del Programa: PROGRAMA NUTRIR - ACOMPAÑAMIENTO Y FORTALECIMIENTO A COMEDORES Y MERENDEROS COMUNITARIOS

Justificación:

Se considera que la **SEGURIDAD ALIMENTARIA** es garantizada cuando todas las personas tienen acceso físico, social y económico a alimentos sanos, seguros y nutritivos, en cantidad suficiente para satisfacer sus requerimientos nutricionales y preferencias alimentarias. El acceso a los alimentos de primera necesidad es un derecho fundamental y base de la vida de las personas, para desarrollarse en todas las actividades cotidianas. Dado el contexto de crisis socioeconómica actual, este acceso a alimentos se ve garantizado muchas veces a través de Comedores y Merenderos comunitarios, organizaciones que son asistidas, acompañadas y reguladas a través de la Secretaría de Género y Desarrollo Comunitario. Se entiende por Comedor y Merendero comunitario a aquellas organizaciones que elaboran alimentos, que ponen a disposición el saber, la voluntad, el tiempo y la fuerza de trabajo de manera voluntaria y solidaria. Tarea que implica la planificación, organización y ejecución en la elaboración, atención y entrega, como así también el desarrollo de estrategias para obtener los recursos y materia prima. En este sentido, el presente programa se crea con el objetivo de fortalecer el entramado territorial comunitario que asiste a la población vulnerable en términos socioeconómicos, a través de la asistencia y acompañamiento a comedores y merenderos comunitarios mediante el fortalecimiento y mejora nutricional de la asistencia alimentaria y lugar a la formación y capacitación constante a responsables y colaboradores/as de estas organizaciones.

Eje de Gestión: Política Integral de Cuidados Igualitarios

Sub- Eje: Asistencia y Contención de Grupos Vulnerables

Fuente de Financiamiento: Internas

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad)

Finalidad y Función: Servicios Sociales - Promoción y Asistencia Social

Objetivo presupuestario:

Fortalecer el entramado territorial comunitario que asiste a la población en situación de vulnerabilidad socioeconómica, mediante el reconocimiento y registro municipal de comedores y merenderos, la mejora de la calidad alimentaria y nutricional de quienes los integran, y el

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas >>



Municipio de
Río Grande

"2025 - 60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

acompañamiento a sus responsables y colaboradores a través de instancias de formación y capacitación.

Acciones Presupuestarias:

- Otorgar asistencia alimentaria a comedores y merenderos que brindan viandas de manera comunitaria.
- Asistir técnicamente a comedores y merenderos comunitarios para su formalización como organizaciones de la sociedad civil reconocidas por las instituciones de competencia.
- Realizar capacitaciones y actividades de formación constante a responsables y colaboradores de comedores y merenderos en relación con seguridad e higiene, alimentación y nutrición saludable, buenas prácticas de manipulación, zoonosis, tenencia responsable de mascotas y prevención de la violencia por razones de género.
- Realizar actividades recreativas, culturales, deportivas, entre otras en el territorio, en pos de dar respuesta a las diferentes problemáticas y necesidades que surgen desde el entramado social.
- Realizar relevamientos a las organizaciones a fin de corroborar el buen uso del aporte realizado por el municipio a la elaboración de los diferentes menús.
- Otorgar equipamiento gastronómico, botiquines y cualquier otro insumo necesario para la labor que realizan los comedores y merenderos.
- Coordinar con otras áreas del municipio las acciones necesarias para garantizar la accesibilidad a los servicios del municipio.
- Realizar eventos comunitarios vinculados a infancias, maternidades, aniversarios de comedores y/o eventos organizados por la dirección.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas >>

Municipio de
Río Grande"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"**Dependencia:** Secretaría de Género y Desarrollo Comunitario**Unidad Ejecutora:** Dirección para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores**Denominación del Programa:** PROGRAMA MUNICIPAL DE ACOMPAÑAMIENTO
INTEGRAL Y CUIDADOS PARA PERSONAS MAYORES**Justificación:**

El "Programa Municipal de acompañamiento integral y cuidados para Personas Mayores" tiene como objetivo jerarquizar la atención integral del adulto y adulta mayor de 60 años de edad, estimulando y fomentando una vida activa, autónoma e independiente, a través de procesos mediante políticas diseñadas para acompañar a las personas mayores en la búsqueda de su bienestar general e inclusión social dentro de la comunidad, sin perder de vista sus raíces identitarias basadas en el esfuerzo, el arraigo y el trabajo. La implementación de este Programa favorece la calidad de vida de las personas mayores, atendiendo a su protección, integración social y cultural, su realización personal y la satisfacción de sus necesidades específicas con igualdad de trato y oportunidades.

Con el objetivo de fomentar su independencia e incentivar su desarrollo cognitivo, se llevan a cabo actividades que fomenten la participación social y grupal para reducir el aislamiento, la soledad y generen redes de contención.

Enmarcado en este programa, se lleva adelante el "Consejo de personas mayores" que busca canalizar orgánicamente la participación de las organizaciones, centros de jubilados y personas adultas mayores en la generación y evaluación de políticas específicas del sector a través de los encuentros que se llevan a cabo entre una y dos veces al año.

Otra forma de asistir y contener a la población del adulto mayor, es a través de la tramitación de subsidios, exención de impuestos y la asistencia alimentaria mediante la entrega de módulos, facilitar la confección de recetas y compras de medicamentos, realizar asistencia respecto a la tramitación de elementos de ortopedia, acompañamiento en el abordaje de contención emocional, violencia intrafamiliar, redes de contención cercanas, acompañamiento en la gestión de trámites correspondientes a distintos organismos públicos, nacionales y provinciales.

Asimismo, este programa busca reconocer y valorar el trabajo vinculado a las tareas de cuidado, abordando los desafíos que implica acompañar a personas mayores en situación de dependencia. Para ello, propone la creación de un espacio de cuidado, por un tiempo determinado, destinado a brindar apoyo a quienes desempeñan estas tareas.

Entendiendo que las relaciones entre personas cuidadoras y personas que reciben cuidados, no representa un asunto individual, sino que forman parte de un proceso estructural en el que participan Estado, familias y redes comunitarias, es importante situarlas dentro del contexto social en su totalidad. De esta forma, dicho programa se encuentra destinado a personas mayores de 60 años, con capacidad de movilidad parcial, con o sin ayuda de dispositivos, con posibilidad de realizar actividades en la vida diaria con mínima asistencia y con evaluación

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas >>

Municipio de
Río Grande"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

médica que confirme la ausencia de patologías que requieran atención médica intensiva o de cuidados rigurosos o personalizados.

Eje de Gestión: Política Integral de cuidados Igualitarios**Sub-Eje:** Asistencia y Contención de Grupos Vulnerables**Fuente de Financiamiento:** Internas**Tipo de Financiamiento:** Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad)**Finalidad y Función:** Servicios Sociales – Promoción y Asistencia Social.**Objetivo Presupuestario:**

Propiciar el ejercicio pleno de los derechos de las personas mayores para mejorar su calidad de vida, promover su bienestar, fortalecer su autonomía e independencia, especialmente en situaciones de vulnerabilidad, facilitando el acceso a servicios municipales en entornos seguros, y al mismo tiempo, valorar y potenciar sus conocimientos mediante oportunidades de participación intergeneracional a través de seminarios, talleres, exposiciones y otros espacios de encuentro.

Promover una perspectiva integral del cuidado como derecho humano, necesidad y responsabilidad social y estatal, visibilizando su impacto en la vida cotidiana, especialmente en personas mayores en situación de soledad o vulnerabilidad, y garantizando el acceso igualitario al derecho a cuidar, ser cuidado/a y autocuidarse, bajo principios de corresponsabilidad y no discriminación.

Acciones Presupuestarias:

- Brindar en todos los espacios ocupados por personas mayores, tanto de uso común como de atención administrativa, instalaciones adecuadas que cumplan con los parámetros de seguridad, accesibilidad, confort y diseño adaptado, incluyendo rampas y otras adaptaciones necesarias.
- Equipar los espacios para personas mayores con tecnología como micrófonos, pantallas, proyectores, reproductores de música y juegos de mesa, para agilizar y enriquecer las actividades dirigidas a los adultos mayores.
- Formar equipos interdisciplinarios para la contención de los adultos mayores, integrados por personal de enfermería, trabajadoras sociales y acompañantes terapéuticos capacitados para atender diversas necesidades de esta población.
- Identificar necesidades de las personas mayores para asegurar una respuesta integral y coordinada a partir del trabajo intra e interinstitucionalmente.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas >>

Municipio de
Río Grande"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

- Llevar a cabo capacitaciones, talleres, charlas, seminarios con el fin de desarrollar espacios y lugares de formación dirigidos al personal respecto al autocuidado y trato hacia las personas mayores.
- Contratar un vehículo para el traslado de adultos mayores con movilidad reducida, así como para el transporte de módulos alimentarios, medicamentos, leña, insumos y otros elementos necesarios. Además, gestionar y entregar documentación para la obtención de subsidios.
- Desarrollar jornadas, charlas, congresos, seminarios y talleres que conmemoren y concienticen sobre fechas especiales, como el "Día Internacional de las Personas Mayores" y el "Día Mundial contra el Maltrato hacia las Personas Mayores", para visibilizar y promover los derechos de las personas mayores.
- Realizar campañas de salud enfocadas en la prevención de enfermedades, el acceso a recursos y servicios adecuados, como campañas de vacunación antigripal, salud visual y prevención del cáncer de colon, entre otras.
- Generar un espacio de cuidado llevado a cabo por profesionales acompañantes terapéuticos, trabajadoras sociales y/o personal capacitado que destinen la tarea de cuidado del adulto mayor con dependencia parcial.
- Realizar actividades recreativas, juegos de mesa, lectura e interacción con pares en la medida que su situación de salud así lo permita.
- Realizar campañas de concientización y reflexión sobre cuidados para adultos mayores, destinadas a organizaciones públicas y privadas, como así también a organizaciones civiles sin fines de lucro y a las vecinas y vecinos riograndenses.
- Generar espacios que garanticen el derecho de las mujeres adultas a sus cuidados físicos y emocionales en igualdad de condiciones y con perspectiva de género.
- Desarrollar capacitaciones y talleres destinados a la comunidad sobre proyectos asociativos de servicios de cuidado.
- Desarrollar e implementar programas de voluntariado que movilicen a la comunidad para participar activamente en iniciativas de apoyo y cuidado a personas vulnerables, fomentando la solidaridad y el compromiso social.
- Organizar talleres informativos para las familias sobre el cuidado de las personas mayores.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas >>

Municipio de
Río Grande"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"**Dependencia:** Secretaría de Género y Desarrollo Comunitario**Unidad Ejecutora:** Dirección para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores**Denominación del Programa:** PROGRAMA MUNICIPAL BIEN ACTIVOS**Justificación:**

El "Programa Municipal Bien Activos" tiene como objetivo favorecer un estilo de vida activo, autónomo, independiente y saludable, a través de la promoción de la actividad física, recreativa, y de autocuidado en la población de personas mayores de 60 años. Asimismo, este programa busca resignificar el espacio público como ámbito de participación social, fomentando y potenciando espacios de intercambio, integración e inclusión a través de encuentros que favorecen la consecución de pilares básicos como lo son el envejecimiento activo y la participación social.

Eje de Gestión: Política Integral de Cuidados Igualitarios**Sub-Eje:** Asistencia y Contención de Grupos Vulnerables**Fuente de Financiamiento:** Internas**Tipo de Financiamiento:** Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad)**Finalidad y Función:** Servicios Sociales – Promoción y Asistencia Social.**Objetivo Presupuestario:**

Promover una mejor calidad de vida para las personas mayores a través de un enfoque integral de salud física, emocional y social, impulsando estilos de vida saludables desde una perspectiva de derechos, mediante actividades deportivas, culturales, recreativas e intelectuales que fomenten el envejecimiento activo, la participación social, la creatividad y la expresión corporal, articulando con áreas municipales, entidades públicas y privadas, asociaciones y centros comunitarios.

Acciones Presupuestarias:

- Ofrecer talleres incluyendo actividades deportivas, físicas, culturales, intelectuales, sociales, recreativas, manuales, tecnológicas, nutricionales, de autocuidado, prevención y salud.
- Adquirir materiales específicos que promuevan el desarrollo cognitivo, fomentando la autonomía y las relaciones interpersonales a través de actividades diseñadas para este propósito.
- Realizar actividades recreativas y culturales que optimicen la utilización del tiempo al aire libre, excursiones y salidas a diferentes eventos y espacios de la ciudad.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas >>



Municipio de
Río Grande

"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

- Realizar agasajos y conmemoraciones especiales a nuestros adultos y adultas mayores, tales como fiesta del jubilado y la jubilada, festejo de los cumpleaños del mes, festejo del aniversario de la Dirección del Adulto Mayor, entre otros.
- Organizar actividades especiales durante fechas patrias fomentando la inclusión social, el sentido de pertenencia, la interacción intergeneracional, celebrando la cultura y las tradiciones musicales y culinarias.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas >>



Municipio de
Río Grande

"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

Dependencia: Secretaría de Género y Desarrollo Comunitario
Unidad Ejecutora: Dirección de Fortalecimiento de Organizaciones Comunitarias
Denominación del Programa: PLANIFICACIÓN TERRITORIAL MUNICIPAL

Justificación:

Este programa busca generar espacios de participación, acompañamiento y fortalecimiento a organizaciones de la sociedad civil (OSC), con una mirada más igualitaria, inclusiva y de desarrollo territorial. Pretende maximizar el trabajo intersectorial del Municipio en vinculación con OSC, que desarrollan diversas actividades sociales en los barrios de la ciudad, conociendo las realidades de vecinos y vecinas. Generando una red de servicios a la comunidad, convocando la participación de la ciudadanía y representando una oportunidad para mejorar la calidad de vida de vecinos y vecinas riograndenses, desde una perspectiva territorial, complementaria a políticas públicas de orden provincial y nacional. Por consiguiente, fortalece y promueve la comunidad organizada y el desarrollo de ella.

Una asociación civil es una organización de la comunidad con personería jurídica, integrada por varias personas que se constituyen sin fines de lucro, para el cumplimiento de un objetivo de interés general y de bien común. Están reguladas en el Código Civil y Comercial art 168 a 186 "la asociación civil debe tener un objeto que no sea contrario al interés general o al bien común. El interés general se interpreta dentro del respeto a las diversas identidades, creencias y tradiciones. No puede perseguir el lucro como fin principal, ni puede tener por fin el lucro para sus miembros o terceros".

El Municipio de Río Grande, incentiva y acompaña la regularización de asociaciones civiles, poniendo a su alcance tanto medios técnicos como materiales para que lleven a cabo sus acciones de manera organizada y responsable en el cumplimiento de sus fines.

Eje de Gestión: Innovación Pública y Administración Eficiente

Sub- Eje: Comunicación, Representación y Convenios Institucionales

Fuente de Financiamiento: Internas

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad)

Finalidad y Función: Servicios Sociales - Promoción y Asistencia Social

Objetivos presupuestarios:

Fortalecer a las organizaciones de la sociedad civil como actores territoriales clave, promoviendo su participación en la gestión de políticas públicas, acompañando su formalización y regularización para mejorar sus capacidades organizativas internas, y brindando asistencia técnica y financiera que potencie su desarrollo y administración.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas >>



Municipio de
Río Grande

"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

Acciones Presupuestarias:

- Realizar mesas de trabajo intersectorial con organizaciones sociales en articulación con diferentes áreas municipales.
- Realizar encuentros de aprendizaje o talleres con vecinos y vecinas de la ciudad sobre formación y administración de ONGs y OSC.
- Otorgar subvenciones económicas directas a asociaciones civiles a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1890/04.
- Oficiar de nexo entre las Organizaciones Sociales y otros organismos nacionales, provinciales y locales.
- Establecer un Programa de capacitación continua a las ONGs y Asociaciones con fines sociales, orientadas a la regularización de las mismas y su funcionamiento dentro de la normativa vigente.
- Generar una herramienta que permita de manera eficaz, obtener información actualizada, geo-referencial, para la planificación y ejecución de políticas públicas a través del trabajo conjunto con las organizaciones de la sociedad civil.
- Otorgar subsidio económico a C.A.P.O "Centro de Autoayuda de Pacientes Oncológicos" a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en la Ordenanza N° 3890/18.
- Otorgar subvenciones económicas directas a personas físicas y/o jurídicas a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en la Ordenanza N° 2327/03.
- Otorgar subvenciones económicas directas a bibliotecas populares a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1083/98.
- Otorgar subsidio anual a la Cooperadora Amigos del CAAD a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en la Ordenanza N° 4748/24.
- Dar cumplimiento a lo especificado en el convenio firmado con la Asociación Reencontrándonos en virtud de lo establecido en la Ordenanza 3272/14.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas >>



Municipio de
Río Grande

"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

Dependencia: Secretaría de Género y Desarrollo Comunitario
Unidad Ejecutora: Dirección de Educación Municipal
Denominación del Programa: TRAYECTORIAS EDUCATIVAS, COMUNIDAD E IDENTIDAD

Justificación:

El fortalecimiento de las trayectorias educativas, la consolidación de los lazos comunitarios y la construcción de una identidad soberana son pilares esenciales para el desarrollo de una comunidad democrática, plural y comprometida con su territorio.

El Municipio, en el marco de sus políticas públicas, asume un rol activo en la generación de oportunidades formativas y culturales para todos los vecinos y vecinas, articulando la educación formal y no formal con el fortalecimiento del tejido social y el arraigo local.

El programa incorpora propuestas como pasantías, prácticas profesionalizantes y talleres de idiomas, junto con actividades culturales, pedagógicas y participativas, orientadas a ampliar las competencias laborales, comunicacionales y ciudadanas.

A través del trabajo conjunto con instituciones educativas, organizaciones sociales y referentes comunitarios, se construye una red territorial de acompañamiento que promueve la igualdad de oportunidades, el pensamiento crítico, el respeto por la diversidad y la conciencia histórica, fortaleciendo así una comunidad más justa, solidaria y soberana.

Eje Modelo de Gestión: Política Integral de Cuidados Igualitarios

Sub-Ejes: RRHH, Educación: Formación / No Formal

Fuente de Financiamiento: Interna

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal

Finalidad y Función: Servicios Sociales – Educación y Cultura

Objetivo Presupuestario

Acompañar integralmente las trayectorias educativas desde el nivel inicial hasta el superior, fortaleciendo las condiciones materiales, pedagógicas y comunitarias que garanticen igualdad de oportunidades, participación ciudadana e identidad soberana. Se implementan propuestas territoriales que promueven valores democráticos, pensamiento crítico, reflexión colectiva y vinculación con el mundo del trabajo, mediante acciones formativas, becas, apoyo escolar, pasantías y articulación con actores institucionales y comunitarios, consolidando una red municipal con anclaje territorial.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas >>



Municipio de
Río Grande

"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

Acciones Presupuestarias:

- Otorgar becas a estudiantes de nivel secundario en el último año, según evaluación e indicadores.
- Otorgar becas a estudiantes de nivel superior, tanto dentro como fuera de la ciudad.
- Otorgar becas a mujeres madres para completar estudios en articulación con el Programa NAAM y la Subsecretaría de Mujeres, Género y Diversidad.
- Entregar kits escolares diferenciados según el nivel educativo, tanto en dichos niveles como en la modalidad de Educación Especial.
- Brindar apoyo escolar en distintos barrios y zonas de la ciudad, para las distintas franjas de edad y nivel educativo.
- Implementar pasantías Educativas y Prácticas Profesionalizantes no rentadas para estudiantes de secundario y superior, en coordinación con otras áreas municipales.
- Realizar talleres sobre derechos, diversidad, bullying, cyberbullying y convivencia democrática.
- Crear y fortalecer Clubes Comunitarios de Ciencia y Lectura en espacios territoriales, para promover el pensamiento crítico, la curiosidad y el acceso a la cultura escrita en infancias y juventudes.
- Implementar talleres de idiomas en espacios comunitarios para ampliar competencias lingüísticas.
- Producir materiales pedagógicos con perspectiva soberana.
- Crear el programa "Escuelas Malvineras", articulando con el Centro de veteranos de Guerra, a través de capacitaciones, seminarios, encuentros.
- Articular con instituciones educativas, organizaciones sociales y actores comunitarios para consolidar una red formativa municipal.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas >>



Municipio de
Río Grande

"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

- Organizar un Congreso de Educación, con la participación de profesionales referentes en pedagogía innovadora, orientado a la incorporación de nuevos desafíos y herramientas que potencien el desarrollo educativo en las aulas.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas >>



Municipio de
Río Grande

"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

Dependencia: Secretaría de Género y Desarrollo Comunitario

Unidad Ejecutora: Dirección de Educación Municipal

Denominación del Programa: ACOMPAÑAMIENTO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Justificación:

Las instituciones educativas enfrentan desafíos cada vez mayores en su misión de proporcionar una educación de calidad y equitativa. Factores como la falta de recursos, la necesidad de actualización constante de los docentes y directivos, y la integración de tecnologías educativas innovadoras, son elementos clave que se deben abordar para garantizar el éxito educativo.

El programa de acompañamiento a las instituciones educativas busca proporcionar apoyo integral a las escuelas y centros educativos para mejorar la calidad educativa, fortalecer la gestión institucional y promover un entorno de aprendizaje inclusivo y equitativo. Este programa se basa en la colaboración entre las autoridades municipales, las instituciones educativas y la comunidad, con el objetivo de desarrollar estrategias efectivas que respondan a las necesidades específicas de cada institución.

Eje Modelo de Gestión: Política Integral de Cuidados Igualitarios

Sub-Eje: RRHH, Educación: Formación Formal / No Formal

Fuente de Financiamiento: Internas

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal

Finalidad y Función: Servicios Sociales - Educación.

Objetivo Presupuestario:

Fortalecer las capacidades pedagógicas de los equipos docentes mediante el desarrollo de prácticas de enseñanza inclusivas, centradas en el estudiante y apoyadas en tecnologías educativas innovadoras, acompañando a las instituciones con materiales y recursos didácticos actualizados que mejoren la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Acciones Presupuestarias:

- Destinar recursos económicos y materiales, para reconocer la trayectoria a distintos establecimientos de la ciudad, tanto de nivel inicial, primario, secundario y/o superior.
- Contratar a profesionales especializados en formación continua y gestión escolar.
- Realizar convenios de colaboración con diferentes instituciones y ONG, para el apoyo constante a docentes y directivos.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas >>



Municipio de
Río Grande

"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

Dependencia: Secretaría de Género y Desarrollo Comunitario

Unidad Ejecutora: Dirección de Educación Municipal

Denominación del Programa: Fortalecimiento y Acompañamiento al Desarrollo Profesional

Justificación

En un contexto donde el cambio es la única constante, el desarrollo profesional continuo y el fortalecimiento de capacidades técnicas y educativas son esenciales para potenciar el perfil de las personas, su empleabilidad y su aporte al desarrollo de la comunidad.

La educación y la formación permanente permiten adquirir y profundizar conocimientos, habilidades y experiencias que trascienden la formación inicial, favoreciendo prácticas profesionales actualizadas, innovadoras y socialmente comprometidas.

Desde el ámbito municipal, se busca ampliar y diversificar las oportunidades de formación formal y no formal, articulando con universidades, institutos y organizaciones especializadas para ofrecer instancias de capacitación, reflexión, intercambio y producción de saberes que impacten positivamente en el desarrollo individual y colectivo.

Este programa se concibe como un acompañamiento sostenido a las trayectorias formativas y profesionales, mediante recursos, becas, convenios, tutorías, publicaciones y espacios académicos, fortaleciendo así la calidad educativa y el desarrollo socioeconómico local.

Eje Modelo de Gestión: Política Integral de Cuidados Igualitarios

Sub-Eje: RRHH, Educación: Formación Formal / No Formal

Fuente de Financiamiento: Internas

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal

Finalidad y Función: Servicios Sociales - Educación.

Objetivo Presupuestario:

Promover el acceso a la educación superior, la formación permanente y el desarrollo profesional continuo de la comunidad, mediante la articulación con instituciones educativas, la participación en eventos académicos y científicos, y la producción y difusión de investigaciones y artículos. Todo ello con el fin de potenciar el conocimiento, la innovación y el compromiso social de los profesionales, fortaleciendo sus competencias y contribuyendo a la mejora de la comunidad.

Acciones Presupuestarias:

- Brindar enseñanza de idiomas a niños, adolescentes y adultos.
- Implementar concursos educativos para todos los niveles promoviendo el pensamiento crítico, creativo y comunitario.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas >>

Municipio de
Río Grande"2025 - 60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

- Ofrecer formación profesional de grado y de posgrado mediante convenios con instituciones de nivel superior (UNPA, UNTREF, UNA, entre otras), ampliando y diversificando la oferta académica local.
- Brindar capacitaciones específicas para fortalecer perfiles profesionales en distintas áreas, priorizando la actualización continua y la innovación en las prácticas laborales.
- Otorgar becas y ayudas económicas para la realización de diplomaturas de posgrado, maestrías y doctorados.
- Financiar la asistencia y participación de profesionales en congresos, seminarios, conferencias, talleres, cursos y eventos especializados a nivel nacional e internacional.
- Generar convenios con universidades para dictar talleres de metodología de investigación.
- Conformar un banco de doctores y magisteres que acompañen y tutoricen tesis.
- Establecer un Centro Universitario Municipal como espacio de articulación académica, formación y vinculación con carreras y propuestas educativas convenidas por el MRG.
- Facilitar recursos y orientación para la difusión y presentación de investigaciones y buenas prácticas en foros especializados.
- Generar convenios con revistas científicas nacionales para la publicación de artículos e investigaciones.
- Financiar la publicación de investigaciones y artículos que aporten a la mejora educativa y al desarrollo profesional en la ciudad.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas >>

Municipio de
Río Grande"2025 - 60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

Dependencia: Secretaría de Género y Desarrollo Comunitario
Unidad Ejecutora: Dirección de Escuela Municipal y Formación Pública
Denominación del Programa: FORMACIÓN PÚBLICA Y CONTINUA

Justificación:

El Programa de Formación Pública y Continua tiene como objetivo fortalecer las habilidades, competencias laborales y relacionales de las y los agentes municipales. Esta iniciativa es clave para asegurar que el personal que integra la administración pública local cuente con herramientas actualizadas que mejoren su desempeño y, en consecuencia, la calidad de los servicios públicos ofrecidos a la comunidad.

El primer paso esencial de esta estrategia es la realización de un diagnóstico exhaustivo del nivel de formación y competencias actuales del personal. A través del relevamiento sistemático por área y perfil, se podrán identificar brechas específicas, necesidades emergentes y oportunidades de mejora. Este proceso no solo garantiza una asignación más eficiente de los recursos formativos, sino que permite diseñar programas personalizados y dirigidos, adaptados a la realidad de cada dependencia.

En este marco, se plantea un eje central de formación continua, que será sostenido por propuestas innovadoras, accesibles y pertinentes, orientadas a la mejora de la labor diaria. Estas capacitaciones serán implementadas bajo modalidades presenciales, virtuales y semipresenciales, promoviendo la equidad en el acceso y la participación de todo el personal, independientemente de su ubicación o jornada laboral.

A su vez, se impulsará la alfabetización digital de las y los trabajadores municipales como una herramienta clave para la modernización de la gestión pública. En paralelo, se promoverá la creación de materiales audiovisuales y recursos digitales que acompañen los procesos de formación, facilitando el aprendizaje autónomo y el acceso asincrónico a los contenidos.

El programa también contempla la generación de convenios y alianzas con instituciones públicas y privadas, universidades y organizaciones de la sociedad civil, con el fin de enriquecer la oferta académica y ampliar las oportunidades de formación profesional.

Eje Modelo de Gestión: Innovación Pública y Administración Eficiente**Sub-Eje:** RRHH, Educación: Formación Formal / No formal**Fuente de Financiamiento:** Interna**Tipo de financiamiento:** Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad)**Finalidad y Función:** Servicios Sociales – Educación.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas >>

Municipio de
Río Grande"2025 - 60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"**Objetivos Presupuestarios:**

Fortalecer las habilidades, competencias laborales y relacionales de las y los agentes municipales, diseñando e implementando un plan integral de formación que combine modalidades presenciales, virtuales e híbridas, promoviendo el desarrollo de competencias técnicas, comunicacionales y socioemocionales. La propuesta busca incorporar tecnologías educativas, fomentar una cultura organizacional basada en el aprendizaje continuo y profesionalizar al personal a través de contenidos actualizados, dinámicos y accesibles, impulsando también el aprendizaje autónomo.

Acciones Presupuestarias:

- Relevar el nivel de formación de las y los agentes que se desempeñan en las dependencias municipales.
- Brindar capacitaciones que puedan ser dictadas bajo la modalidad presencial, semipresencial y/o virtual.
- Desarrollar capacitaciones para agentes municipales sobre derechos, trato respetuoso y apoyo a personas con discapacidad.
- Generar convenios, acuerdos y/o alianzas con organizaciones de índole privada y pública a los efectos de mejorar las propuestas académicas y formativas.
- Desarrollar un programa de alfabetización digital para agentes municipales.
- Crear un banco de contenidos digitales abiertos que permitan realizar capacitaciones constantes y autoadministradas de manera accesible, como así también tener el material de consulta disponible.
- Registrar y ponderar formalmente la trayectoria formativa de cada agente a los efectos de promover la carrera administrativa dentro del municipio.
- Búsqueda e implementación de programas para la finalización del ciclo secundario para los empleados municipales.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas >>

Municipio de
Río Grande"2025 - 60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

Dependencia: Secretaría de Género y Desarrollo Comunitario
Unidad Ejecutora: Dirección de Formulación de Políticas Sociales
Denominación del Programa: ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y REVISIÓN DE
 POLÍTICAS PÚBLICAS SOCIALES

Justificación:

El programa consiste en la consolidación del área como centro permanente de evaluación y formulación de Políticas Sociales con perspectiva de género. Las líneas de acción, caminan hacia una Política de Desarrollo Social que promueva el mejoramiento de las condiciones de vida, la reconstrucción del tejido social; fortaleciendo las relaciones entre los vecinos, la sociedad y el estado, desde el desarrollo comunitario en base a la corresponsabilidad sociedad - estado.

Entendemos que el diseño y ejecución de nuestra política social debe seguir posicionándose en el enfoque de derechos humanos, enmarcado en la concepción de Comunidad Organizada. Se asume que la tríada individuo, sociedad y estado conforman un mismo eje de corresponsabilidad sobre el desarrollo social y en ese sentido, este programa evalúa y gestiona sobre la transversalidad, la corresponsabilidad y construcción de comunidad desde la implementación de políticas públicas que se ajusten a las necesidades inmediatas sin perder de vista el mediano y largo plazo social.

En base a un claro horizonte de bienestar social, se direccionaron los objetivos hacia la optimización de recursos, ampliando la perspectiva hacia una política integral que albergue a los grupos más vulnerables. Como decía Eva... "La solución será solamente la justicia social. Cuando cada uno tenga lo que en justicia le corresponde entonces la ayuda social no será necesaria". Es por ello, que se busca fortalecer las políticas que se vienen desarrollando con un grado de mayor compromiso frente a la coyuntura y el modelo político nacional antagónico a nuestras banderas. En otro orden de cosas, estamos ante el desafío investigativo para el desarrollo de nuevas políticas sociales, que le darán un salto de calidad a los vecinos y vecinas, sobre el cual buscaremos imprimirle el sello de gestión de una Río Grande para toda la vida.

Eje Modelo de Gestión: Innovación Pública y Administración Eficiente**Sub-Eje:** Producción de información y Base de Datos**Fuente de financiamiento:** Interna**Tipo de financiamiento:** Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad)**Finalidad y Función:** Administración gubernamental – Información y estadísticas básicas.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas >>

GONZALEZ
Pablo AlejandroFirmado digitalmente por
GONZALEZ Pablo Alejandro
Fecha: 2025.12.19 13:35:58
03707Dra. Guadalupe Zamora
Presidente



Municipio de
Río Grande

"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

Objetivo presupuestario:

Producir información empírica, confiable y contextualizada a partir del relevamiento, análisis de datos y producción de informes de resultados vinculados a políticas sociales integrales en el sentido de la igualdad, equidad, corresponsabilidad, solidaridad y justicia social con la finalidad de contribuir al diseño, implementación y evaluación de políticas públicas.

Acciones Presupuestarias:

- Investigar, relevar, analizar, documentar, estandarizar datos y generar información vinculada al desarrollo comunitario con perspectiva de género.
- Generar información de insumo para el establecimiento de acciones, objetivos y herramientas de control relativas a las políticas públicas y privadas con perspectiva de género en el ámbito local.
- Elaborar informes, proyectos de políticas públicas y sugerir alternativas de gestión en torno a las problemáticas coyunturales.
- Conformar un equipo adecuado para el análisis y carga de datos, como al diseño de informes y formulación y control de las políticas sociales.
- Participar en encuentros formativos, seguimientos de proyectos, postulaciones, así como otro tipo de reuniones, congresos y/o eventos que aporten a la evaluación y formulación de políticas públicas entre otros.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas >>



Municipio de
Río Grande

"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

Dependencia: Secretaría de Género y Desarrollo Comunitario

Unidad Ejecutora: Dirección de Gestión Pública de Accesibilidad Universal

Denominación del Programa: CONVIVENCIA

Justificación:

Desde el nacimiento, se hace inherente al ser humano la necesidad de desarrollar nuestra vida a través de los cuidados, dando paso a la experiencia del ser, del convivir, entre personas en un mismo espacio y así nos vamos desarrollando en la construcción del ser social.

La convivencia social es esta coexistencia entre seres humanos, que va más allá de la institución familiar, es decir que coexistimos en comunidad. Como así también, recordando que el proceso de socialización consiste en la apropiación de experimentar lo social en comunidad, se desarrolla a lo largo de toda la vida y se influye por la fuerza de los grupos sociales; si se suma la receptividad activa del ser humano, es plausible la convivencia social.

En ese sentido el programa "Convivencia" tiene como objetivo promover entornos accesibles y agradables, donde "ser y habitar espacios comunes" sea posible para todas las personas, independientemente de su condición o discapacidad. Este programa es crucial para aportar a la experiencia de coexistir en la diversidad, es decir, con otros, previniendo y eliminando toda segregación o barrera social a determinados grupos sociales, como ser personas con discapacidad o personas mayores, quienes se enfrentan cotidianamente a las desigualdades en sus oportunidades de desarrollo.

Eje Modelo de Gestión: Política Integral de Cuidados Igualitarios.

Sub-Eje: Asistencia y Contención de Grupos Vulnerables

Fuente de financiamiento: Interno

Tipo de Financiamiento: Tesoro municipal

Finalidad y Función: Servicios Sociales - Promoción y Asistencia Social.

Objetivo Presupuestario:

Promover acciones y posicionamientos desde el paradigma social de la discapacidad que favorezcan la convivencia en la diversidad, impulsando el pleno ejercicio de derechos, la participación activa y el fortalecimiento de organizaciones, grupos y familias vinculadas a la diversidad funcional, con el fin de construir una ciudadanía más accesible y equitativa.

Acciones Presupuestarias:

- Brindar acompañamiento a personas con discapacidad, sus familias, instituciones, grupos y asociaciones dedicadas a la promoción de derechos, facilitando la realización

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas >>



Municipio de
Río Grande

"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

de actividades que visibilicen tanto las necesidades como las capacidades de las personas con diversidad funcional.

- Proveer recursos de apoyo a personas con discapacidad según su nivel educativo y/o trayectorias formativas en oficios, en el marco de la modalidad de educación especial.
- Diseñar, elaborar y difundir materiales gráficos (cuadernillos, cartelería, folletería, entre otros) relacionados con el paradigma social de la discapacidad, orientados a generar conciencia y promover derechos.
- Coordinar actividades en articulación con otras áreas municipales, organizaciones e instituciones públicas y/o privadas, que favorezcan el ejercicio de derechos y la participación de las personas con discapacidad en distintos ámbitos.
- Desarrollar ciclos de formación y sensibilización dirigidos a la comunidad, que aborden la situación, los derechos y las formas respetuosas y colaborativas de acompañamiento hacia las personas con discapacidad, con el propósito de mejorar la atención y el apoyo brindado a ellas y sus familias.
- Analizar y sistematizar los resultados del censo socioeconómico de personas con discapacidad, articulando con áreas municipales, con el objetivo de orientar la planificación de recursos y la implementación de políticas públicas que favorezcan la participación activa y el ejercicio pleno de sus derechos.
- Realizar jornadas, charlas, talleres en conmemoración de fechas significativas, como el "Día Mundial de Concientización sobre el Autismo", el "Día Internacional de las Personas con Discapacidad" entre otros, para fomentar la visibilización y promoción de los derechos de las personas con discapacidad.
- Contratar personal idóneo y/o profesionales con los perfiles necesarios para la implementación y desarrollo de las acciones contempladas en el Programa Convivencia.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas >>



Municipio de
Río Grande

"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

Dependencia: Secretaría de Género y Desarrollo Comunitario

Unidad Ejecutora: Dirección de Gestión Pública de Accesibilidad Universal

Denominación del Programa: ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

Justificación:

El programa "Accesibilidad Universal" pretende contribuir en la construcción de una sociedad más equitativa, con igualdad de oportunidades en el acceso a información, entornos, bienes y servicios públicos municipales. Para ello es fundamental la identificación y reducción de barreras tanto en el medio comunicativo como en el medio físico, que limitan la circulación y acceso de personas con discapacidad o de aquellas que presentan dificultades en la comprensión y/o utilización de bienes, servicios y de su entorno inmediato, entre ellas, extranjeros sin o con un mínimo conocimiento del idioma, personas analfabetas, personas adultas mayores, personas con discapacidad etc.

De esta manera la accesibilidad tiene un impacto significativo en la vida de las personas y de la sociedad en su conjunto, en tanto contribuye en el ejercicio de derechos por parte de todos los y las ciudadanas y la participación activa de todas las personas en la vida comunitaria. En ese sentido es indispensable trabajar en la prevención y eliminación de las barreras, ya sea física, comunicacionales y actitudinales. Cabe destacar que para ello el factor humano es fundamental, lo cual implica la adopción de actitudes inclusivas, tales como, escucha activa, uso de lenguaje claro, diseño y adecuación de espacios, servicios, e información, desde un enfoque universal.

Eje Modelo de Gestión: Política Integral de Cuidados Igualitarios.

Sub-Eje: Asistencia y Contención de Grupos Vulnerables

Fuente de financiamiento: Interno

Tipo de Financiamiento: Tesoro municipal

Finalidad y Función: Servicios Sociales - Promoción y Asistencia Social

Objetivo Presupuestario:

Promover la accesibilidad desde un trabajo transversal y colectivo para eliminar barreras y asegurar el acceso igualitario a servicios, bienes e información. A su vez, facilitar la comprensión de entornos y trámites, para que todas las personas puedan tomar decisiones de forma autónoma o con menor necesidad de asistencia.

Acciones Presupuestarias:

- Generar espacios de análisis, asesoramiento, intercambio e intervención de herramientas de accesibilidad en diversas áreas del municipio y en instituciones públicas

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas >>



Municipio de
Río Grande

"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

y/o privadas que así lo requieran, con el objetivo de mejorar la calidad de atención y los servicios brindados.

- Ofrecer instancias de formación basadas en los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación, promoviendo el compromiso tanto del personal municipal como de la comunidad en general con la diversidad humana.
- Convenir con AESE, DISCAR, APSA, entre otras; como así también encauzar nuevos acuerdos institucionales, que permitan avanzar en propuestas transversales orientadas a mejorar la accesibilidad a servicios, entornos, bienes e información en el ámbito local.
- Difundir contenidos diseñados bajo criterios de accesibilidad universal, que faciliten el acceso a la información y a los servicios municipales en igualdad de condiciones para todas las personas.
- Releva el estado de accesibilidad de los edificios municipales, con el fin de planificar recursos y adoptar medidas que favorezcan la circulación y el uso autónomo de estos espacios por parte de personas con movilidad reducida.
- Proveer servicios de intérpretes en Lengua de Señas Argentina (LSA) en eventos de gestión pública municipal, promoviendo la participación efectiva de personas con discapacidad auditiva.
- Incorporar personal idóneo y/o profesionales con los perfiles adecuados para el desarrollo de las acciones comprendidas en el Programa Accesibilidad.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas >>



Municipio de
Río Grande

"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

SECRETARÍA DE GESTIÓN CIUDADANA

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande

"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

Dependencia: Secretaría de Gestión Ciudadana

Unidad Ejecutora: Dirección de Administración

Denominación del Programa: ACTIVIDAD CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN CIUDADANA

Justificación:

El programa consiste en concretar las tareas administrativas e institucionales de la secretaría.

Eje Modelo de Gestión: Innovación Pública y Administración Eficiente.

Sub-Eje: Administración General

Fuente de Financiamiento: Internas

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad)

Finalidad y Función: Administración Gubernamental: Dirección Superior Ejecutiva.

Objetivo Presupuestario:

- Garantizar el normal y eficiente funcionamiento administrativo de las áreas dependientes de la Secretaría de Gestión Ciudadana.

Acciones Presupuestarias:

- Desarrollar tareas operativas, congruentes con las misiones y funciones del área.
- Proveer de servicios básicos a las diferentes áreas dependientes de la Secretaría.
- Controlar y ejecutar todos los procesos administrativos necesarios para el normal funcionamiento de la Secretaría.
- Capacitar al personal de las Administraciones que componen la Secretaría.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande

"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

Dependencia: Secretaría de Gestión Ciudadana

Unidad Ejecutora: Dirección de Comercio e Industria

Denominación del Programa: FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DEL SECTOR COMERCIAL E INDUSTRIAL

Justificación:

Con el objetivo de fortalecer y desarrollar el sector comercial, el Municipio brinda orientación, asesoramiento y asistencia para agilizar el proceso de habilitación comercial de manera más eficiente por medio de procesos administrativos modernos que incorporan nuevas tecnologías para facilitar su gestión y promover el crecimiento registrado del sector fomentando la incorporación al circuito formal a aquellos emprendimientos comerciales que aún permanecen en la informalidad.

Entendiendo la formación como una herramienta clave del desarrollo, el Programa busca generar espacios para capacitaciones destinadas a la comunidad comercial e industrial de la ciudad con el fin de desarrollar temáticas y estrategias necesarias para favorecer la competitividad, por medio de la actualización y mejora, brindando herramientas de innovación, transformación y formación técnico - profesional en pos del fortalecimiento y sustentabilidad del sector mediante el buen servicio a la comunidad. Se contempla la implementación de mejoras en los comercios orientadas a la atención al cliente, con las que, se busca optimizar la experiencia de compra, fomentar la fidelización y satisfacción de los mismos, promover un ambiente acogedor y profesional en los establecimientos comerciales mediante la capacitación del personal en temas relacionados a seguridad e higiene, espacios para las infancias, entre otros, con el objetivo de incorporar políticas integrales de salud, protección, prevención y perspectiva de género y diversidad, la adecuación de los espacios físicos para incorporar servicios, como ser, espacios de higiene para infancias por ejemplo, con todo ello, se busca elevar la calidad del servicio ofrecido por los comercios locales.

Eje Modelo de Gestión: Ampliación de la Matriz Productiva.

Sub - Eje: Nuevos Sectores Económicos Productivos.

Fuente de Financiamiento: Internas

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad)

Finalidad y Función: Servicios Económicos- Industria

Objetivo Presupuestario:

- Promover acciones que favorezcan el desarrollo del sector comercial e industrial contribuyendo a la sustentabilidad de la economía local.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande

"2025- 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

- Monitorear y fiscalizar la actividad comercial de la Ciudad, velando por el cumplimiento de la normativa vigente.
- Desarrollar campañas de concientización y acompañamiento a los emprendimientos para lograr la habilitación comercial.
- Fortalecer el sector comercial e industrial de la ciudad mediante espacios de formación, y buenas prácticas para el mejoramiento de las capacidades de trabajo, la sustentabilidad y el desarrollo de la actividad comercial, en distintos barrios de la ciudad.
- Fomentar y articular políticas tendientes a la vinculación saludable de los comercios e industrias, en todos sus niveles con el objetivo de promover lazos que propicien el intercambio entre lo público y privado.
- Mejorar el sistema informático para el almacenamiento de la información que permita agilizar el circuito de inspecciones comerciales y mantener actualizado el listado de Comercios e Industrias habilitadas y en actividad.
- Homenajear y reconocer a los comercios e industrias de la ciudad en fechas destacadas.

Acciones Presupuestarias:

- Realizar inspecciones previas y finales correspondientes al proceso de habilitación comercial, constatación del cumplimiento de la normativa vigente, geocalización de comercios e industrias habilitados.
- Promover encuentros de formación con perspectiva de género y diversidad en el sector privado, del comercio y la industria, desde un enfoque de derechos humanos, desarrollo y sustentabilidad, para impulsar la igualdad de mujeres y LGBTI+ y prevenir las violencias de género en el mundo del trabajo y la atención al cliente.
- Desarrollar campañas de concientización para identificar, relevar, georeferenciar y acompañar a los emprendimientos comerciales sin habilitación para su posterior regularización.
- Descentralizar los puntos de atención al público y espacios de formación para llegar a mas comercios e industrias.
- Desarrollar campañas de concientización y acompañamiento a los comercios e industrias para la adecuación de espacios y buenas prácticas.
- Brindar capacitaciones y acompañamiento técnico-profesional a los comercios e industrias de la ciudad, con personal interno y externo.
- Mejorar el sistema informático para el almacenamiento de información.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande

"2025- 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

Dependencia: Secretaría de Gestión Ciudadana
Unidad Ejecutora: Dirección de Comercio e Industria
Denominación del Programa: RGA BENEFICIOS

Justificación:

Río Grande Se Prende, forma parte del programa RGA Beneficios, y surge de la iniciativa de llevar adelante un evento en conmemoración del aniversario de nuestra ciudad, apuntando a la construcción y afianzamiento de nuestra identidad y cultura, por medio de la recreación, el consumo interno y la actividad comercial, poniendo en valor nuestra historia, fortaleciendo el arraigo, las tradiciones e inculcando el espíritu de pertenencia, mediante diferentes propuestas a los vecinos y vecinas de la ciudad. Con su variada agenda comercial, se busca motorizar la economía local, incentivando el comercio, la Industria, el Turismo, la Cultura y la Gastronomía, mediante el trabajo transversal de distintas áreas del Municipio. Se busca incentivar la participación de toda la comunidad en las actividades culturales, recreativas y sociales que se proponen, como acto lanzamiento del programa, eventos recreativos y artísticos en diversos puntos de la ciudad, eventos culturales en locales comerciales, stand de concientización, etc. RGA Beneficios tiene como objetivo principal activar la economía local en general y proteger el poder adquisitivo de las familias vecinas. A través de Acuerdos de Colaboración con comercios locales, es una plataforma que busca ofrecer descuentos y beneficios exclusivos a los vecinos que utilicen la app. Esta iniciativa no solo promueve el consumo en establecimientos cercanos, cuidando así el bolsillo de la comunidad, sino que también crea una red solidaria entre proveedores y consumidores.

El Municipio, al respaldar esta política pública, busca establecer vínculos que fomenten la actividad económica y el empleo local, al mismo tiempo que garantiza un acceso equitativo a bienes básicos para todos los ciudadanos. Esta colaboración entre sectores comerciales y residentes se convierte en un pilar fundamental para construir una ciudad inclusiva y digna, donde se promueve la solidaridad y se fortalece la economía comunitaria.

Eje Modelo de Gestión: Ampliación de la Matriz Productiva.

Sub-Eje: Nuevos Sectores Económicos Productivos

Fuente de Financiamiento: Internas.

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

Finalidad y Función: Servicios Económicos- Industria

Objetivo Presupuestario:

- Consolidar los lazos del tejido social, cultural y económico.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande

"2025- 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

- Fomentar de modo transversal la recreación, la adquisición de productos a precios promocionales y el consumo cultural local.
- Profundizar el sentido de pertenencia en el seno de la comunidad, reforzando de la identidad común entre los y las riograndenses, como así también para toda persona que elija esta ciudad como lugar turístico.
- Fortalecer a través del consumo interno la actividad comercial en pos de motorizar la economía local.
- Difundir e implementar el programa.
- Dinamizar la economía local, mediante alianzas estratégicas con comercios y empresas locales para ofrecer descuentos y beneficios a través de la app RGA Beneficios, incentivando así el consumo en la comunidad y apoyando el crecimiento de los negocios locales.
- Proteger el poder adquisitivo de las familias, brindando a los vecinos acceso a ofertas exclusivas que les permitan ahorrar en sus compras diarias, contribuyendo a cuidar su economía familiar y mejorar su calidad de vida.
- Realizar campañas de promoción dirigidas a la comunidad local para dar a conocer la iniciativa, destacando los beneficios de utilizar la app y cómo puede ayudar a cuidar el bolsillo de los vecinos.
- Mejorar continuamente la plataforma RGA Beneficios en forma conjunta con la Dirección de Desarrollo Tecnológico, para garantizar una experiencia amigable y efectiva para los usuarios, facilitando la búsqueda de promociones, descuentos y beneficios en los comercios adheridos.

Acciones Presupuestarias:

- Implementar el uso de nuevas tecnologías para el proceso de inscripción y promoción de comercios que se adhieren con sus ofertas y descuentos, mediante formulario de inscripción digital.
- Llevar adelante acto de lanzamiento y cierre del "Río Grande Se Prende", eventos recreativos y artísticos en diversos puntos de la ciudad.
- Generar espacios de participación ciudadana mediante actividades recreativas y culturales, otorgando herramientas que hacen al desarrollo social, individual y grupal.
- Establecer con comercios y empresas locales la adhesión al Programa RGA Beneficios.
- Difundir el Programa con la adquisición y distribución de calcos, cartelera, folletería, etc.
- Publicitar las promociones del comercio adherido a través de la aplicación específica y en sus demás canales de comunicación.
- Coordinar con los comercios participantes la actualización regular de las ofertas y promociones disponibles en la app, asegurando que los descuentos sean atractivos y beneficiosos para los usuarios.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande

"2025- 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

- Realizar un monitoreo constante del uso de la app, recopilando feedback de los usuarios y comercios para identificar áreas de mejora y garantizar que se cumplan los objetivos de proteger el poder adquisitivo de las familias y promover la economía local.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande

"2025-60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

Dependencia: Secretaría de Gestión Ciudadana

Unidad Ejecutora: Dirección de Seguridad e Higiene

Denominación del Programa: SEGURIDAD E HIGIENE INTEGRAL EN EL TRABAJO

Justificación:

El programa "Seguridad e Higiene Integral en el Trabajo" tiene como directriz principal prevenir todo daño a la salud psicofísica de los trabajadores debido a las condiciones de su puesto laboral. Este programa busca garantizar ambientes laborales seguros y saludables, proporcionando las herramientas y la información necesarias para el cumplimiento de las normativas vigentes en materia de seguridad e higiene.

La implementación efectiva de este programa es una manifestación de nuestro compromiso y responsabilidad. Desarrollar una cultura preventiva es esencial para la reducción de accidentes y enfermedades profesionales, así como para la identificación anticipada de riesgos mediante la promoción de prácticas seguras y el fomento de ambientes laborales sostenibles, aspiramos a mejorar la calidad de vida de todos los trabajadores involucrados.

El programa también está orientado a concientizar y capacitar al personal de todas las áreas del municipio con personal a cargo, respecto a procedimientos y requisitos de la cobertura de ART (Aseguradora de Riesgos del Trabajo) ante accidentes de trabajo y Enfermedades profesionales.

Eje Modelo de Gestión: Innovación Pública y Administración Eficiente.

Sub-Eje: Salud

Fuente de Financiamiento: Internas.

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

Finalidad y Función: Servicios Sociales: Salud.

Objetivo Presupuestario:

- Fomentar un entorno laboral seguro y saludable mediante la implementación de prácticas de seguridad e higiene que sigan las normativas vigentes.
- Realizar la evaluación y revisión continua de procesos y puestos de trabajo con un enfoque preventivo y ergonómico, asegurando el cumplimiento de la Resolución 886/15 de la SRT (Superintendencia de Riesgo de Trabajo) para optimizar las condiciones de trabajo y minimizar los riesgos laborales.
- Identificar y mitigar los riesgos en el lugar de trabajo para prevenir accidentes y enfermedades profesionales.
- Realizar auditorías periódicas a través del Área Técnica para identificar y evaluar los riesgos laborales en los establecimientos municipales e implementar planes de acción

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande

"2025-60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

basados en los resultados de las mismas para mejorar las condiciones de seguridad e higiene a través de formación, insumos y/o herramientas e intervenir preventivamente.

- Brindar la cobertura de ART (Aseguradora de Riesgos del Trabajo) a todos los agentes municipales.
- Desarrollar Jornadas de capacitación y concientización interna, de carácter obligatorio, dirigida a personal Municipal con agentes a cargo respecto a los procedimientos ante un accidente laboral.
- Diseñar y ejecutar campaña de difusión interna, con folletería, cartelera, calcos, etc. respecto a los riesgos laborales según puesto o tarea que desarrollen.
- Capacitar en cuanto a Enfermedades profesionales, concientización de riesgos a los que están expuestos en cada puesto de trabajo y cuando corresponde realizar o no la denuncia de las mismas.

Acciones Presupuestarias:

- Promover y brindar talleres de capacitación para agentes municipales, abarcando temas relacionados con la seguridad, higiene, ergonomía en el trabajo y preparación adecuada para respuesta ordenada y segura ante situaciones de emergencia.
- Realizar jornadas y capacitación de Higiene y Seguridad Laboral para los profesionales de seguridad e higiene, municipales, industrias, comercios, instituciones, estudiantes de carreras afines y público en general de la ciudad de RG.
- Generar espacios de asesoramiento y capacitación en forma conjunta con la Dirección de Medicina Laboral y la Dirección de Comercio e Industria para todas las áreas municipales y los comercios e industrias de la Ciudad y así promover la cultura de la prevención, formación en perspectiva de género y diversidad desde un enfoque de Derechos Humanos para impulsar la igualdad de mujeres, LGBTI+ y prevenir la violencia de género en el trabajo.
- Entregar indumentaria y elementos de protección personal (EPP) a los agentes municipales, asegurando el cumplimiento de la normativa vigente.
- Proveer herramientas y equipos necesarios para garantizar un ambiente laboral seguro, incluyendo la calibración y certificación de equipos de medición.
- Garantizar la seguridad en los edificios municipales mediante la elaboración y actualización de planos de evacuación, mantenimiento y recarga oportuna de los extintores.
- Realizar campañas de difusión y sensibilización en materia de seguridad e higiene mediante entrega de cartelera, folletería, dirigidas a las áreas municipales, comercios e industrias de RG.
- Ejecutar la evaluación y revisión de procesos y puestos de trabajo asegurando el cumplimiento de la Resolución 886/15 de la SRT (Superintendencia de Riesgo de Trabajo) e implementar las mejoras necesarias basadas en dichas evaluaciones.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande

"2025-60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

- Contratación de la cobertura de ART (Aseguradora de Riesgos del Trabajo).

- Dictar jornadas de capacitación a los diferentes sectores, y cargos respecto a los procedimientos ante un accidente laboral, concientización de riesgos a los que están expuestos en cada puesto de trabajo y Enfermedades profesionales.
- Adquirir cartelera para cada sector con la información de la cobertura de ART, números de teléfonos para siniestros y urgencias relacionadas a accidentes laborales y/o enfermedades profesionales.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande

"2025-60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

Dependencia: Secretaría de Gestión Ciudadana

Unidad Ejecutora: Coordinación Estacionamiento Medido

Denominación del Programa: SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO MEDIDO (SEM)

Justificación:

El Servicio de Estacionamiento Medido, da cumplimiento a la Ordenanza Municipal 3579/16 y sus modificatorias, teniendo por objetivo contribuir al ordenamiento del flujo y estacionamiento vehicular en la zona céntrica de la ciudad. El sistema medido de estacionamiento, ayuda a desalentar el estacionamiento innecesario y prolongado en la zona bancaria y comercial del microcentro, reduciendo los tiempos de permanencia de los vehículos, lo cual se traduce en una mejoría considerable en el tránsito vehicular en estas arterias.

Eje Modelo de Gestión: Innovación Pública y Administración Eficiente.

Sub - Eje: Infraestructura, Servicios Públicos y Equipamiento.

Fuente de Financiamiento: Internas.

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

Finalidad y Función: Servicios Sociales: Servicios Urbanos.

Objetivo Presupuestario:

- Ordenar el estacionamiento vehicular en las zonas de mayor concentración comercial y bancaria dando cumplimiento de la normativa vigente, ordenanza N° 3579/16 y sus modificatorias.
- Promover y trabajar sobre plataformas digitales y convenios existentes que hacen al funcionamiento del Sistema Informático que sostiene el servicio, mediante la permanente evaluación de digitalización, para realizar las mejoras y actualizaciones que redunden en beneficios para las y los vecinos, de modo de facilitar el uso óptimo del SEM mediante los canales de acceso.

Acciones Presupuestarias:

- Cumplir con los convenios que hacen al funcionamiento del SEM (Servicio de Estacionamiento Medido).
- Adquirir y distribuir cartelera, calcos y folletería, dirigidas a la comunidad sobre zonas, uso de sistema, comercios adheridos, etc.
- Acordar convenios con más comercios de la ciudad para facilitar el acceso de los vecinos a la utilización del servicio, en zonas estratégicas.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande

"2025-60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

- Capacitar al personal del área en temas inherentes a sus funciones de inspectores, (sistema utilizado, buenas prácticas de atención al público desde un enfoque de Derechos Humanos, etc)
- Incorporar equipamientos tecnológicos aptos para realizar la tarea de control y fiscalización del estacionamiento medido mediante el SEM.
- Ampliar zonas de cobertura según la necesidad de la ciudad.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande

"2025-60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

Dependencia: Secretaría de Gestión Ciudadana
Unidad Ejecutora: Dirección de Defensa Civil
Denominación del Programa: CENTRAL DE COMUNICACIONES

Justificación:

La creación del Centro de Comunicaciones tiene como objetivo fortalecer el rol del Estado Municipal en materia preventiva y de reducción de riesgos. Llevar adelante tareas, para trabajar en la prevención y lograr así mismo la más rápida y eficaz atención de urgencias y emergencias. Recepcionar, evaluar y retransmitir alertas, urgencias y emergencias, permitirá articular de manera organizada con todas las áreas pertinentes según requiera cada caso. La previsión organizada lleva tranquilidad a la población.

Eje Modelo de Gestión: Innovación Pública y Administración Eficiente.

Sub-Eje: Infraestructura, Servicios Públicos y Equipamiento

Fuente de Financiamiento: Internas.

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

Finalidad y Función: Servicio de Seguridad - Seguridad Interior.

Objetivo Presupuestario:

- Prevención y atención de las emergencias y urgencias con mayor inmediatez y agilidad.
- Fortalecer el rol del Estado Municipal en materia preventiva y de reducción de riesgos.

Acciones Presupuestarias:

- Capacitar e instruir al personal de la Dirección de Defensa Civil en el uso operativo de dispositivos y herramientas informáticas y tecnológicas, atención telefónica y derivación de las emergencias y urgencias.
- Establecer los sistemas de comunicación y articulación con los otros organismos intervinientes en la emergencia, desastres naturales y desastres antrópicos (derivados de la actividad humana)
- Recepcionar, evaluar y retransmitir las alertas a organismos y fuerzas de seguridad municipales, provinciales o federales según corresponda.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande

"2025-60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

Dependencia: Secretaría de Gestión Ciudadana
Unidad Ejecutora: Dirección de Defensa Civil
Denominación del Programa: SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL

Justificación:

El programa contiene el conjunto de decisiones políticas, administrativas y acciones operativas aplicadas a prevenir, proteger y salvaguardar a la ciudadanía en situaciones de emergencia. El programa también tiene por objeto transmitir los conceptos más relevantes adquiridos en las capacitaciones que recibe, periódicamente, el personal de esta Dirección con la Agencia Federal de Emergencias (AFE) y el Sistema Nacional para la Gestión Integral de Riesgos (SINAGIR). Buscando capacitar y concientizar a la población para su participación efectiva en la reducción de los riesgos que afectan a la seguridad de las personas, los bienes y/o el medio ambiente. El Sistema de Alerta Temprana -SAT es una red remota de monitoreo y alerta ambiental, con lineamientos metodológicos específicos para la implementación de un plan de acción ante desastres, diseñado particularmente para la ciudad de Río Grande. Es un conjunto de procedimientos e instrumentos mediante los cuales se estudia una amenaza o evento adverso de carácter previsible, es decir, una amenaza del tipo Natural. Resulta un factor indispensable en tiempos de grandes cambios climáticos a razón de que la naturaleza no se comporta de la misma manera con el correr del tiempo. La comunicación en tiempo real de: advertencia del evento, riesgo y los protocolos de seguridad, ayuda a mantener la calma de la población, a la toma de conciencia ciudadana y diseminación eficiente de las alertas en relación a los mapas de riesgo vigentes en Río Grande evaluados por el SINAGIR (Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo).

Eje Modelo de Gestión: Innovación Pública y Administración Eficiente

Sub-Eje: Infraestructura, Servicios Públicos y Equipamiento

Fuente de Financiamiento: Internas.

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

Finalidad y Función: Servicio de Seguridad - Seguridad Interior.

Objetivo Presupuestario:

- Atender la emergencia de manera ágil y segura.
- Garantizar un sistema de prevención y seguridad ciudadana.
- Fomentar la participación efectiva de la ciudadanía en la reducción de riesgos.
- Implementar un Sistema de Alerta Temprana (SAT) en la ciudad de Río Grande, Tierra del Fuego.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande

"2025-60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

Acciones Presupuestarias:

- Asistir a la ciudadanía en situación de emergencias, catástrofes, eventos adversos e incidentes.
- Capacitar e instruir a toda la comunidad en autoprotección, reacción ante emergencias y prevención de accidentes en el hogar.
- Crear un nuevo punto de presencia de Defensa Civil en la ciudad, garantizando así mayor rapidez en las emergencias.
- Profundizar la profesionalización y jerarquización del personal de la Dirección de Defensa Civil.
- Otorgar subsidio a los Bomberos Voluntarios en cumplimiento a la Ordenanza n° 2419.
- Realizar capacitaciones de mantenimiento de los hidrantes de la ciudad, con el fin de garantizar el flujo de agua y abastecimiento de los autobombas y disminuir los tiempos de recarga.
- Culminar el desarrollo del software para la comunicación del SAT.
- Analizar y gestionar sobre: análisis de riesgo, identificación de amenazas, evaluación de vulnerabilidades, planificación de respuesta, promoción de la capacidad de recuperación con las áreas municipales pertinentes y organismos intervinientes en emergencias ante un Desastre Natural.
- Profundizar sobre la difusión de los mapas de riesgo vigentes con organismos intervinientes en emergencias.
- Implementar el Sistema de Alerta Temprana, con el fin de enviar la comunicación en tiempo real de: advertencia del evento, riesgo y los protocolos de seguridad.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande

"2025- 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

Dependencia: Secretaría de Gestión Ciudadana
Unidad Ejecutora: Dirección de Servicios Veterinarios
Denominación del Programa: RGA MASCOTERA – SALUD Y CONTROL ANIMAL

Justificación:

El programa está destinado en parte a la captura, traslado, contención y/o resguardo de animales domésticos, que por determinadas circunstancias debieran ser retirados de donde se encuentren y mantenidos a resguardo del municipio de Río Grande: perros sueltos, agresivos, mordedores, accidentados, como así también animales atrapados (no socializados), ganado mayor (equinos, cerdos, ovinos, bovinos, etc) que se encuentren sueltos en la vía pública dentro del ejido municipal dando cumplimiento a la ordenanza N°199/1999 como así también realizar los controles y relevamientos para evitar la cría de animales de corral dentro de las zonas urbanizadas según ordenanzas N°2941/2011, 2942/11 y su modificatoria ord. 4115/20. En consonancia a lo anteriormente nombrado es que el programa también está destinado al abordaje integral de la adopción, tenencia responsable de mascotas y bienestar animal, en donde las acciones y actividades estimulan la socialización, generación de vínculos positivos y el mejoramiento de la relación entre el grupo familiar, su mascota y animales en general. También está destinado al diagnóstico y prevención y tratamiento de las enfermedades Zoonóticas en todas las especies animales, en cumplimiento de diversas ordenanzas y leyes como por ej. O.M. N°2941/11 y modificatoria, N°2942/11 y modificatoria, (Control, captura, resguardo, atención médica) Ley Nacional N° 22.953 (ley antirrábica), Ley Provincial N° 377, (lucha contra triquinosis) - Decreto Municipal 890/19 (Programa Carne Porcina Local), Ley Provincial N° 719 (hidatidosis). Por medio de las cuales se busca mantener la buena salud de los animales y así tener una convivencia saludable y protegida con los y las vecinas de la ciudad.

Eje Modelo de Gestión: Política Integral de Cuidados Igualitarios

Sub-Eje: Salud

Fuente de Financiamiento: Internas.

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

Finalidad y Función: Servicios Sociales: Salud

Objetivo Presupuestario:

- Abordar la problemática sociocultural respecto a la tenencia responsable de animales, fomentando el mejoramiento de las conductas físicas, psíquicas y emocionales tanto de la población como de los animales.
- Estimular la generación de vínculos positivos y la relación entre el grupo familiar y su mascota, y animales en general.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande

"2025- 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

- Capturar animales sueltos en la vía pública socializados y no socializados con el humano (perros asilvestrados), animales en las chacras y zonas periféricas donde la captura de animales problemáticos sea complicada, para brindar, tratamiento médico, alimentación y resguardo hasta solucionar su situación de abandono. (ordenanzas 1199/1999, 2941/2011 y 2942/2011).
- Realizar Campaña sobre tenencia responsable y Bienestar animal.
- Vigilar epidemiológicamente enfermedades parasitarias zoonóticas.
- Controlar animales mordedores.
- Controlar triquinosis y enfermedades zoonóticas de cerdos.
- Diseñar acciones y estrategias con Juntas Vecinales y Protectoras de Animales.
- Realizar el correcto tratamiento a los residuos patológicos y peligrosos generados por esta dirección (cirugías de castración, aplicación de chip, curaciones de animales capturados lesionados, programa de control de enfermedades zoonóticas, decomiso de fauna, etc), los cuales están compuestos en gran parte por partes de órganos de animales, elementos descartables (jeringas, agujas, algodón, apósitos de gasa, etc) contaminados con sangre y orina de animales, como así también restos farmacológicos como antibióticos, anestésicos y analgésicos. Dando cumplimiento a la Ley N°105 RESIDUOS PELIGROSOS, sancionada el 26/10/1993 y promulgada el 8/11/1993 mediante D.P. N° 2648, publicado en B.O.P. el 15/11/1993; la cual estipula y normaliza los generadores de residuos peligrosos y/o patológicos, abarcando su almacenamiento, transporte desnaturalización.

Acciones Presupuestarias:

- Adquirir y colocar cartelera y folletería informativa, didáctica e inclusiva, respecto del uso de collar, bozal, recolección de deposiciones, tenencia responsable en bicisendas, costanera de la ciudad y plazas.
- Realizar campañas audio/visual sobre tenencia responsable y Bienestar animal: confeccionar y distribuir a los vecinos flyers de tenencia responsable, incorporar a la operativo vida un librito informativo referente a los cuidados de las mascotas en el viaje (denominado Vacaciones con Tenencia).
- Crear y colocar cestos de Residuos para deposiciones de mascotas en bicisendas, Plazas de la ciudad, costanera y Parques, cumplir Ord. 4115/2020 art 24.
- Realizar la contratación del servicio de: retiro, transporte, tratamiento y disposición final de residuos patológicos y peligrosos generados por esta dirección los cuales están compuestos en gran parte por partes de órganos de animales, elementos descartables (jeringas, agujas, algodón, apósitos de gasa, etc), como así también restos farmacológicos como antibióticos, anestésicos y analgésicos. Dando cumplimiento a la Ley N°105 RESIDUOS PELIGROSOS.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande

"2025- 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

- Recepcionar canes de entrega voluntaria, realizar evaluación clínica y buscar hogares responsables para su posterior adopción.
- Coordinar trabajo conjunto con las asociaciones protectoras y juntas vecinales.
- Realizar tareas de concientización respecto a la adopción y tenencia responsable de mascotas, promover la adopción vs. Compra.
- Dotar a ésta Dirección de infraestructura, equipamiento e insumos apropiados para la captura, traslado y resguardo de animales problemáticos y en concordancia con el cumplimiento de las ordenanzas 1199/1999, 2941/2011 y 2942/2011 (bozal, freno, lazos, caniles, alimentos para animales, carro para traslado de animales grandes, etc)
- Realizar actividades recreativas para familias con mascotas, talleres de adiestramiento básico entre otros.
- Realizar muestreo Serológico (muestra sanguínea) de Canes para Diagnóstico de Brucelosis Canina y Leptospirosis con el fin de determinar prevalencia en diferentes barrios.
- Realizar muestreo coprológico (muestra de heces) en plazas y espacios verdes comunes para Diagnóstico en el laboratorio especializado y así fijar prevalencias de parasitosis Zoonóticas.
- Recepcionar y registrar los accidentes por mordeduras que reciben atención médica, en forma conjunta con el Hospital y Centros Privados.
- Ejecutar el Programa "mejoramiento de la carne porcina local"
- Registrar e incorporar al programa de mejoramiento porcino al 100% de los productores.
- Realizar muestreos serológicos (muestra sanguínea) para la detección de triquinosis, brucelosis y leptospirosis porcina, identificar por categoría a cada criadero.
- Realizar jornadas de desparasitaciones de equinos.
- Brindar asesoramiento técnico, sanitario y productivo, a los productores de cerdos.
- Confeccionar mapas de riesgo identificando animal, propietario y domicilio.
- Retirar canes mordedores de la vía pública realizando control antirrábico según Ley Nacional N° 22.953, evaluando conducta de riesgo previa restitución.
- Aplicar multas según normativa vigente.
- Crear un sector destinado al resguardo del ganado mayor capturado en vía pública.
- Realizar jornadas barriales de Vacunación Antirrábica, desparasitaciones y chequeos de mascotas.
- Realizar campañas de castración masivas de canes y felinos en distintos sectores de la ciudad.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande

"2025- 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

Dependencia: Secretaría de Gestión Ciudadana
Unidad Ejecutora: Dirección de Servicios Veterinarios
Denominación del Programa: RGA TENENCIA CAPACITA

Justificación:

El programa está destinado a generar conciencia en la tenencia responsable de las mascotas, contrarrestando, de este modo, la problemática de maltrato y abandono de animales. Capacitar por medio de actividades inclusivas, didácticas, dinámicas y con la participación de los animales entrenados pertenecientes al municipio "Ona" y "Tenencia", arrojan mejores resultados, por la mayor comprensión y asimilación de los conocimientos adquiridos en diferentes franjas etarias siendo los lugares en donde se dictan dichas capacitaciones, espacios como escuelas, centros barriales, centros comunitarios, asociaciones etc.

Eje Modelo de Gestión: Política Integral de Cuidados Igualitarios

Sub-Eje: RRHH, Educación: Formación Formal/ No Formal

Fuente de Financiamiento: Internas.

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

Finalidad y Función: Servicios Sociales: Educación, Cultura, Deporte y Recreación.

Objetivo Presupuestario:

- Mantener la constante capacitación del personal municipal de esta dirección para que puedan transmitir de la mejor manera sus conocimientos al resto de la población.
- Abordar de forma integral la problemática respecto a la tenencia responsable de mascotas para generar conciencia.
- Educar en enfermedades zoonóticas a la población en general.
- Instaurar y trabajar en forma conjunta con las comunidades educativas para el desarrollo de actividades familiares y estudiantiles con mascotas, favoreciendo la socialización.

Acciones Presupuestarias:

- Capacitar al personal de la Dirección de Servicios Veterinarios, mediante instructores internos y externos en relación a las problemáticas y tareas a realizar para el correcto desenvolvimiento del área.
- Capacitar a la sociedad en su conjunto en temas referentes a la prevención de enfermedades zoonóticas y mordeduras de animales.
- Capacitar en establecimientos educativos en temas de bienestar animal, maltrato, enfermedades y tenencia responsable.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande

"2025- 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

- Accionar en forma conjunta con protectoras de animales en temas de bienestar animal, maltrato animal, enfermedades zoonóticas y temas inherentes al manejo de animales urbanos.
- Participar en colonias de vacaciones y jornadas recreativas para brindar talleres a las infancias y juventudes sobre la responsabilidad y el compromiso de tener una mascota.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande

"2025- 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

Dependencia: Secretaría de Gestión Ciudadana

Unidad Ejecutora: Dirección de Tránsito y Control Vehicular

Denominación del Programa: PREVENCIÓN- FORMACIÓN- SEGURIDAD Y SANEAMIENTO VIAL

Justificación:

El programa de Formación Vial está destinado a toda la comunidad, apuntando a la reducción de la tasa de siniestros por medio de la educación preventiva. Con ello se busca lograr la concientización de los riesgos de la conducción imprudente, poniendo todos los esfuerzos para lograr una nueva cultura de responsabilidad vial. De este modo, entre sus ejes principales, están la educación vial y el otorgamiento de licencias. Realizando en este marco, actividades y acciones tendientes a promover la prevención, la educación y la conducción segura y responsable. Este programa apunta también, a generar las acciones necesarias que nos permitan contar con espacios públicos limpios y seguros garantizando la fluidez vehicular, el cuidado del medio ambiente, el respeto por el entorno en el que vivimos, como así también la empatía con las personas que nos rodean. Manteniendo libres las calles de vehículos en desuso, que son un riesgo sanitario, dificultan el tránsito peatonal y obstruyen la visión de los conductores. La correcta demarcación de espacios permitidos o no para estacionamiento, sendas peatonales concordantes con las rampas de acceso universal, la colocación y cuidado de nomencladores y cartelera de señales de seguridad vial contribuyen a tener una Río Grande más segura, limpia e inclusiva.

Eje Modelo de Gestión: Desarrollo Territorial Sostenible.

Sub-Eje: RRHH, Educación: Formación Formal/No Formal

Fuente de Financiamiento: Internas.

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

Finalidad y Función: Servicios Sociales: Servicios Urbanos

Objetivo Presupuestario:

- Concientizar a la población, respecto a la educación y seguridad vial a través de la formación técnica y educativa.
- Realizar controles (alcoholemia-estupeficientes, exceso de velocidad).
- Velar por el cumplimiento de la normativa vigente, generando acciones y Convenios que contribuyan a lograr la baja de la siniestralidad.
- Crear registro Municipal de instructores de Tránsito.
- Consolidar a Río Grande como una ciudad segura, desarrollando acciones que mejoren la circulación peatonal y vehicular, mediante el uso de cartelera y colocación de

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande

"2025- 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

reductores de velocidad, que contribuyan a la prevención y disminución de la siniestralidad.

Acciones Presupuestarias:

- Llevar adelante la escuela de formación vial y conducción, destinada a la educación en cuestiones de responsabilidad vial por parte de los vecinos y vecinas de la ciudad y posibilitar también que, tanto jóvenes como mujeres, aprendan a conducir aunque no posean vehículo propio, promoviendo la superación personal y otorgándoles así la posibilidad de una futura inserción laboral.
- Ejecutar el Operativo Vida destinado a controles preventivos, brindando información útil aquellos vecinos que egresen de la ciudad en periodos vacacionales.
- Realizar circuitos viales itinerantes destinados a instituciones educativas, centros comunitarios, organizaciones barriales y aquellos organismos que lo soliciten.
- Incluir pictogramas según O.M. 4019/2019.
- Realizar controles de seguridad vial, que incluyan pruebas de alcoholemia, detección de estupeficientes, verificación del cumplimiento de límites de velocidad y documentación vehicular.
- Brindar asesoramiento e información a los vecinos y vecinas previo al otorgamiento de licencias.
- Instalar nomencladores y cartelera informativa de señales que indiquen límites de velocidad, pasos peatonales y zonas escolares en distintos barrios de la ciudad.
- Emplazar semáforos peatonales en lugares de alto tránsito, previamente verificados.
- Profundizar el señalamiento vial, asegurando que toda la señalización sea visible tanto de día como de noche, utilizando materiales reflectantes.
- Realizar campañas educativas de sensibilización sobre la importancia del respeto a las señales viales, dirigidas a conductores y peatones.
- Ejecutar las obras necesarias en las áreas con alta siniestralidad y donde se requieran reductores de velocidad, como lomos de burro y bandas sonoras, en las zonas identificadas.
- Implementar campañas informativas sobre los riesgos sanitarios y viales que representan los vehículos abandonados.
- Establecer procedimientos administrativos eficaces y eficientes para evitar el abandono de vehículos en la vía pública.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande

"2025- 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

Dependencia: Secretaría de Gestión Ciudadana

Unidad Ejecutora: Dirección de Atención Ciudadana y Servicios

Denominación del Programa: CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA

Justificación:

El Centro de Atención Ciudadana "Línea 147", es el canal rápido, amigable y personalizado por donde el municipio recibe, concentra, canaliza, distribuye y jerarquiza, los llamados por inconvenientes detectados por quienes viven en nuestra ciudad. Por medio de este número corto, fácil de recordar y de manera totalmente gratuito, sin importar desde que empresa telefónica se realice el llamado, operadores y operadoras especializados atienden las inquietudes de la comunidad en un solo lugar, logrando de esta manera, la mejora en la velocidad y calidad de respuesta en cuanto a los servicios que se brindan. Los verificadores del mismo Centro, se dirigen al lugar solicitado y allí, habiendo hecho el relevamiento, emiten la orden de solicitud de trabajo acompañado de fotos a la guardia del área correspondiente del municipio según corresponda, a través de la aplicación creada específicamente para el funcionamiento este Centro, recibiendo como respuesta el tiempo estimado de solución, lo que es enviado personalmente al vecino o vecina que realiza la llamada inicial, quien a su vez, cuenta con un número de reclamo otorgado en su primera comunicación con el cual puede hacer el seguimiento desde la comodidad de su hogar a través de la APP RGA Ciudadana. Por el momento se está trabajando con las Áreas de: Salud; con el otorgamiento de turnos de todos los Centros de Salud Municipales. Servicios Veterinarios; ante la llamada de perros mordedores, animales sueltos o lastimados en la vía pública, etc. Obras Sanitarias; pérdidas de agua, rotura de caños, etc. Servicios Públicos y Obras Viales. Es intención de este programa, ampliar la matriz de servicios de pronta respuesta brindados a la comunidad y así aumentar el grado de satisfacción de la demanda de la ciudadanía.

Eje Modelo de Gestión: Innovación Pública y Administración Eficiente.

Sub-Eje: Inclusión Tecnológica

Fuente de Financiamiento: Internas.

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

Finalidad y Función: Administración Gubernamental: Información y Estadística Básicas.

Objetivo Presupuestario:

- Promover la capacitación del personal, tanto operadores/as como verificadores/as, para asegurar las buenas prácticas de atención al cliente y manejo eficiente y actualizado de las tecnologías y procesos implementados, ya que son los representantes del municipio con la comunidad, tanto telefónicamente como presencialmente.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande

"2025- 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

- Seguir ampliando las áreas de servicio municipales canalizadas a través del 147 para brindar mayor cantidad de respuestas, según las necesidades de la población, aumentando así, la satisfacción ciudadana.

Acciones Presupuestarias:

- Capacitar de manera continua al personal del Centro de Atención y Servicios, tanto operadores/as como verificadoras/as, para asegurar las buenas prácticas de atención al cliente con perspectiva de género con un enfoque de Derecho Humanos, manejo eficiente y actualizado de las tecnologías y procesos implementados, ya que son los representantes del municipio con la comunidad, tanto telefónicamente como presencialmente.
- Actualizar hardware y software necesario para el óptimo funcionamiento del área.
- Realizar periódicos relevamientos y reingeniería de procesos.
- Sistematizar la asignación y seguimiento de tareas a las diversas áreas que faltan de los servicios municipales.
- Adquirir infraestructura tecnológica avanzada de acuerdo a las necesidades del área, en concordancia con avances tecnológicos y compatibilidades de sistemas.
- Adquirir todo tipo de infraestructura necesaria para la ampliación de servicios del Centro de Atención y Servicios.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande

"2025- 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

Dependencia: Secretaría de Gestión Ciudadana

Unidad Ejecutora: Dirección de Promoción de la Economía del Conocimiento

Denominación del Programa: EDUCACIÓN, INCLUSIÓN Y ACCESO A LAS NUEVAS
TECNOLOGÍAS

Justificación:

El Programa fomenta e impulsa la formación de las personas en el ámbito de las nuevas tecnologías, proporcionando oportunidades de inserción laboral. Este programa busca crear un puente entre la educación y el sector tecnológico, colaborando con instituciones tecnológicas y educativas, tanto terciarias como universitarias, de nuestra ciudad. A través de la creación de carreras técnicas, diplomaturas y cursos de perfeccionamiento, el programa se enfoca en desarrollar competencias y habilidades que son cruciales en la economía del conocimiento. Además, se pone especial énfasis en reducir la brecha de género en el mundo digital, promoviendo la inclusión y el aprendizaje de tecnologías por medio de intercambio de saberes entre los propios estudiantes, asegurando que las trayectorias formativas sean accesibles para todos.

Eje Modelo de Gestión: Ampliación de la Matriz Productiva.

Sub-Eje: Inclusión Tecnológica

Fuente de Financiamiento: Internas.

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

Finalidad y Función: Servicios Sociales: Educación, Cultura, Deporte y Recreación.

Objetivo Presupuestario:

- Promover la capacitación y el desarrollo de habilidades en la economía del conocimiento para toda la comunidad.
- Capacitar a las juventudes de la ciudad en torno a los oficios de la economía del conocimiento.
- Disminuir la brecha en el mundo digital, promoviendo la creación de carreras técnicas, diplomaturas y cursos de perfeccionamiento.
- Democratizar el acceso a las nuevas tecnologías para permitir que la ciudadanía riograndense pueda adquirir herramientas para su desarrollo.
- Fomentar viajes de estudio para que las juventudes puedan conocer las empresas y los exponentes más importantes del sector.
- Propiciar colonias tecnológicas durante los períodos de receso escolar para ofrecer a los niños niñas y juventudes espacios educativos y recreativos que les permitan explorar y aprender sobre nuevas tecnologías de manera divertida y accesible.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande

"2025- 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

Acciones Presupuestarias:

- Articular con instituciones educativas para desarrollar carreras técnicas, diplomaturas y cursos de perfeccionamiento en áreas de la economía del conocimiento, promoviendo la participación de mujeres y personas LGBT.
- Coordinar viajes de estudio hacia las empresas más importantes del sector.
- Establecer vínculos con las empresas y cámaras del sector empresario para la creación de programas de prácticas profesionales.
- Realizar el Congreso de Industrias Tecnológicas para ampliar las redes interpersonales e intersectoriales de jóvenes de nuestra ciudad.
- Llevar adelante las colonias tecnológicas durante los distintos períodos de receso para ofrecer a los niños, niñas y juventudes espacios educativos y recreativos que les permitan explorar y aprender sobre nuevas tecnologías de manera divertida y accesible.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande

"2025- 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

Dependencia: Secretaría de Gestión Ciudadana

Unidad Ejecutora: Dirección General de Proyectos y Programas

Denominación del Programa: VINCULACIÓN TECNOLÓGICA

Justificación:

El municipio, a través del Espacio Tecnológico y el Centro de Formación Laboral y Tecnológica, democratiza y descentraliza el acceso a las nuevas tecnologías, permitiendo que todas las personas, se acerquen y conozcan estas herramientas fundamentales para el desarrollo personal y profesional. El acceso equitativo a las tecnologías es esencial para la inserción y la competitividad en el mundo laboral actual y futuro. En este contexto, el programa se enfoca en la creación y ejecución de propuestas específicas que aseguren la inclusión de mujeres, géneros y diversidades en el ámbito tecnológico y digital. La tecnología no solo representa una herramienta de trabajo, sino también una vía para la igualdad de oportunidades y el empoderamiento de grupos vulnerables.

Eje Modelo de Gestión: Ampliación de la Matriz Productiva.

Sub-Eje: Inclusión Tecnológica

Fuente de Financiamiento: Internas.

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

Finalidad y Función: Servicios Sociales: Educación, Cultura, Deporte y Recreación.

Objetivo Presupuestario:

- Garantizar la enseñanza de saberes orientados a la formación tecnológica y digital integral para que vecinos y vecinas de Río Grande se apropien de herramientas para su desarrollo a través de capacitaciones tanto presenciales como virtuales.
- Disminuir la brecha en el mundo digital, promoviendo la creación de instancias de aprendizaje e intercambio del conocimiento técnico y tecnológico.
- Impulsar la formación de talentos en las diferentes áreas de la economía del conocimiento.
- Generar un ecosistema propicio para la radicación y creación de empresas de base tecnológica.
- Planificar reuniones regulares con instituciones del sector científico-tecnológico, empresas y referentes para fortalecer las relaciones institucionales y fomentar la colaboración.
- Generar torneos y participaciones a través de herramientas tecnológicas para propiciar instancias de entretenimiento y estimular la participación de forma lúdica.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande

"2025- 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

- Impulsar eventos que potencien las habilidades digitales, el trabajo colaborativo y el involucramiento de los jóvenes en las problemáticas reales de su comunidad para pensar en soluciones a través de la tecnología.

Acciones Presupuestarias:

- Ofrecer capacitaciones regulares tanto de forma presencial como virtual para desarrollar habilidades y competencias en el ámbito tecnológico, promoviendo la participación femenina y personas LGBT.
- Realizar eventos de forma periódica para propiciar el interés e involucramiento de la sociedad con el desarrollo de la economía del conocimiento tecnológico digital.
- Planificar agendas de reuniones con instituciones del sector científico-tecnológico, empresas y referentes para el fortalecimiento de las relaciones institucionales.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande

"2025- 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

Dependencia: Secretaría de Gestión Ciudadana

Unidad Ejecutora: Dirección de Inclusión Digital

Denominación del Programa: NODOS DE INCLUSIÓN TECNOLÓGICA

Justificación:

Nodos de Inclusión Tecnológica es un programa orientado a la adquisición de equipamiento tecnológico, mobiliario, dispositivos de difusión y conectividad para la creación de espacios físicos acondicionados para el cómodo uso de la comunidad; en conjunto con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales: asociaciones civiles, clubes, gremios, instituciones educativas, entre otros. El objetivo principal es posibilitar que todos los y las habitantes de nuestra ciudad puedan tener acceso al mundo tecnológico, en un ámbito conocido por ellos y a su alcance por la cercanía a su hogar, en donde puedan aprender a realizar trámites, tareas e incluso tomar clases virtuales de carreras terciarias/universitarias o cursos de formación que tengan modalidad de enseñanza a distancia; todo ello, a través del uso de los dispositivos que fueron adquiridos por el Municipio y entregados para tal fin. Nodos pretende de Río Grande una ciudad cada vez más inclusiva.

Eje Modelo de Gestión: Innovación Pública y Administración Eficiente.

Sub-Eje: Inclusión Tecnológica

Fuente de Financiamiento: Internas.

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

Finalidad y Función: Servicios Sociales: Educación, Cultura, Deporte y Recreación.

Objetivo Presupuestario:

- Consolidar la vinculación con las instituciones formales e intermedias de la ciudad de Río Grande.
- Adquirir equipamiento tecnológico, mobiliario e infraestructura tecnológica para disminuir la brecha digital.
- Garantizar el acceso igualitario y significativo a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).
- Lograr la divulgación de habilidades digitales, oficios, herramientas de participación, expresión y entretenimiento.

Acciones Presupuestarias:

- Entregar a instituciones formales e intermedias de la ciudad el equipamiento para la creación de espacios de inclusión digital.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande

"2025- 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

- Generar capacitaciones y encuentros con las personas que asisten a los Nodos de Inclusión Tecnológica.
- Brindar apoyo técnico a las instituciones formales e intermedias de la ciudad.
- Fortalecer las redes de cooperación entre Nodos, para intercambiar experiencias, desafíos y soluciones.
- Ejecutar ciclos temáticos de formación continua, "Mes de la Ciberseguridad", "Programación y robótica", "Ciudadanía digital", entre otros, promoviendo la participación de mujeres y personas LGBT.
- Promover el uso de los Nodos para trámites digitales, acceso a servicios públicos y asesoramiento ciudadano.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande

"2025- 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

Dependencia: Secretaría de Gestión Ciudadana

Unidad Ejecutora: Dirección de Infraestructura Tecnológica

Denominación del Programa: FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA MUNICIPAL

Justificación:

El Programa consiste en brindar más y mejor infraestructura tecnológica al municipio para consolidar, modernizar y profesionalizar las distintas áreas de la gestión municipal. De esta manera se jerarquiza la administración pública y se logra brindar servicios de calidad para toda la ciudadanía.

Eje Modelo de Gestión: Innovación Pública y Administración Eficiente.

Sub-Eje: Inclusión Tecnológica

Fuente de Financiamiento: Internas.

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

Finalidad y Función: Administración Gubernamental - Información y estadísticas básicas.

Objetivo Presupuestario:

- Brindar más y mejores soluciones en sistemas informáticos que sirvan para tecnificar, modernizar y profesionalizar la gestión municipal.
- Consolidar la infraestructura tecnológica del municipio.
- Modernizar las instalaciones y áreas de servicio con la comunidad.
- Optimizar el funcionamiento y mantenimiento de la infraestructura tecnológica, asegurando que el municipio pueda brindar un servicio eficiente y de alta calidad para la comunidad.
- Generar y posibilitar instancias de capacitación del recurso humano de forma permanente

Acciones Presupuestarias:

- Adquirir equipamiento y servicios necesarios para modernizar la administración municipal.
- Capacitar el recurso humano de la Dirección de Infraestructura Tecnológica.
- Mantener y contratar licencias y sistemas operativos por volumen.
- Proveer el servicio de internet, telefonía fija y telefonía móvil a todas las dependencias municipales.
- Contratar los servicios necesarios para resguardar y fortalecer la infraestructura tecnológica municipal.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande

"2025-60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

- Adquirir insumos para el tendido o refacción de tendido de redes y conectividad en las áreas municipales.
- Adquirir insumos para la reparación y mantenimiento de los dispositivos tecnológicos.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande

"2025-60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

Dependencia: Secretaría de Gestión Ciudadana
Unidad Ejecutora: Dirección de Sistemas de Bases de Datos
Denominación del Programa: MONITOREO DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Justificación:

La Dirección de Sistema de Bases de Datos es la encargada de Monitorear la Gestión Pública Municipal y proveer información relacionada con la administración pública, ya sea de las políticas, programas o proyectos que se llevan a cabo. Esta información es vital para los actores involucrados en la toma de decisiones de cada una de las Secretarías que forman parte del Ejecutivo Municipal, y así, evaluar si aquellas acciones resultaron eficaces y/o eficientes. Para ello, es que se combinan el exhaustivo trabajo de campo y la tecnología, con herramientas y procesos que permiten transformar los datos recabados en información, optimizando la utilización de recursos y así monitorear el cumplimiento de los objetivos que las distintas áreas se propusieron. La gestión pública trabaja desde un enfoque territorial, lo que requiere de la información georreferenciada para ayudar a focalizar y evaluar las políticas diseñadas para mejorar el bienestar de la sociedad y evitar, de ese modo, que los recursos públicos sean utilizados de manera ineficiente e ineficaz.

Eje Modelo de Gestión: Innovación Pública y Administración Eficiente.

Sub-Eje: Producción de Información y Base de Datos

Fuente de Financiamiento: Internas.

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

Finalidad y Función: Administración Gubernamental: Información y Estadística Básicas.

Objetivo Presupuestario:

- Proporcionar a los actores involucrados en la toma de decisiones, un panel de control y visualización de la Gestión Municipal con indicadores claros y concisos que resuman la información y la evolución de las políticas públicas en sus respectivas áreas, a través de la inteligencia de datos, basada en la información proporcionada por los Relevadores de Datos del programa creado para tal fin, mejorando así la efectividad y la eficiencia en la gestión pública.
- Procesar la información, aplicando inteligencia de datos, a los fines de ser incorporada a los procesos de toma de decisiones y de implementación de políticas públicas.
- Propiciar encuentros patagónicos con representantes de municipios para intercambiar experiencias sobre la importancia y beneficios de la aplicación de la tecnología en la gestión municipal.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande

"2025-60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

Acciones Presupuestarias:

- Ejecutar el programa "Relevamiento de Datos para la Creación e Implementación de Políticas Públicas".
- Relevar información geoespacial.
- Diseñar y crear un panel de control y visualización de la gestión Municipal.
- Realizar de encuentros patagónicos con representantes de otros municipios.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande

"2025-60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

Dependencia: Secretaría de Gestión Ciudadana
Unidad Ejecutora: Dirección de Desarrollo y Gestión Digital
Denominación del Programa: TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Justificación:

Este programa se orienta a mejorar cualitativamente los servicios municipales mediante la implementación de herramientas informáticas y el desarrollo de software especializado. Al proporcionar a la ciudadanía sistemas avanzados de vinculación con la gestión municipal, se agilizan los trámites y se facilitan las obligaciones, promoviendo una administración más eficiente. Además, estas soluciones informáticas incrementan la transparencia de la gestión pública y fomentan la participación ciudadana, permitiendo a los residentes interactuar de manera más directa y efectiva con el municipio. En conjunto, estas mejoras tecnológicas no solo optimizan la eficiencia operativa, sino que también fortalecen la confianza y el compromiso de la comunidad con la gestión pública.

Eje Modelo de Gestión: Innovación Pública y Administración Eficiente.

Sub-Eje: Inclusión tecnológica

Fuente de Financiamiento: Internas.

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

Finalidad y Función: Administración Gubernamental: Información y Estadística Básicas.

Objetivo Presupuestario:

- Aumentar la eficiencia y eficacia de la administración municipal mediante la implementación de procesos y tecnologías avanzadas.
- Simplificar el vínculo entre la comunidad y el municipio mediante el desarrollo, implementación y mejora continua de plataformas de servicios digitales.
- Promover la transparencia del gobierno facilitando el acceso a la información y la participación ciudadana.
- Lograr avances en el desarrollo de un sistema integral de gestión de expediente digital y documentos electrónicos.
- Desarrollar e integrar herramientas digitales que optimicen la gestión pública.

Acciones Presupuestarias:

- Realizar capacitaciones de perfeccionamiento para el personal del área en materia de Desarrollo y Gestión Digital, promoviendo la participación de mujeres y personas LGBT.
- Fortalecer la infraestructura tecnológica según las necesidades del área.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande

"2025- 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

- Contratar sistemas, hardware y software necesarios para el óptimo funcionamiento del área.
- Realizar consultorías con instituciones públicas y privadas.
- Coordinar el desarrollo de un sistema integral de gestión de expediente digital y documentos electrónicos.
- Realizar la mejora e implementación de canales digitales para facilitar la comunicación a través de diferentes plataformas (Portal web y aplicaciones móviles).
- Fortalecer la infraestructura tecnológica y procedimental de la firma digital.
- Continuar con la identidad digital única para las personas (RENAPER) e implementar servicios en línea, más personalizados, flexibles y trazables, apoyados en criterios de accesibilidad y usabilidad.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande

"2025- 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

Dependencia: Secretaría de Gestión Ciudadana
Unidad Ejecutora: Dirección de Culto
Denominación del Programa: CONSOLIDANDO VÍNCULOS EN CONJUNTO CON
COMUNIDADES DE LA FE

Justificación:

El programa tiene como finalidad brindar acompañamiento a las diferentes religiones de nuestra ciudad, el compartir los talleres recreativos y culturales que desde el Municipio de Río Grande se ofrece a la comunidad con todas las congregaciones de fe de nuestra ciudad. Con esta iniciativa el Municipio acerca la posibilidad de realizar talleres recreativos y de oficio a los espacios donde se reúnen los fieles para oficiar sus actividades religiosas, e incentiva a que formen parte de las actividades recreativas y culturales que desde el municipio genera para desarrollar actividades en conjunto en los barrios de la ciudad. En este sentido la Dirección de Culto acompaña la política pública Argentina de reconocimiento del ejercicio de la libertad religiosa, para garantizar que todas las personas puedan practicar su religión o creencia sin discriminación, individual o colectivamente. Fomentar el diálogo y la cooperación entre diferentes religiones es promover la convivencia pacífica y el respeto mutuo. Nuestro compromiso desde el Municipio, incluye brindar una asistencia transversal a todas las comunidades de fe, y acompañarlas en su arduo trabajo de contención que realizan con los vecinos y vecinas de la ciudad, por ello nuestra asistencia permanente es fundamental.

Eje Modelo de Gestión: Identidad y Talento Local.

Sub - Eje: Comunicación, Representación y Convenios Institucionales.

Fuente de Financiamiento: Internas.

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

Finalidad y Función: Servicios Sociales: Educación, Cultura, Deporte y Recreación.

Objetivo Presupuestario:

- Acercar los talleres de oficio, recreativos y culturales a las comunidades de fe que están distribuidas por toda nuestra ciudad.
- Conseguir que las familias y principalmente los jóvenes accedan a los diferentes talleres de manera que dispongan de un espacio cerca de sus domicilios para aprender, formarse y recrearse.
- Acompañar en todo lo que del municipio dependa las actividades de ayuda social, enseñanza, festejos y recreativos que las comunidades de fe propongan.
- Fortalecer los vínculos entre las juventudes de las diferentes comunidades de fe, a través de distintas actividades recreativas.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande

"2025- 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

- Afianzar lazos con y entre las comunidades de fe de nuestra ciudad.

Acciones Presupuestarias:

- Articular con distintas áreas y direcciones el acompañamiento a las instituciones de fe que realizan ayuda social alimentaria y educativas para suplir las necesidades de las comunidades de fe y de escuelas bíblicas para infancias.
- Acompañar en la realización de congresos, aniversarios y fechas importantes organizados por las comunidades de fe donde el estado municipal esté presente.
- Promover fechas importantes para las comunidades de fe, así como agasajos, conmemoraciones y reconocimientos a los responsables de los diferentes cultos, reconocer los días establecidos por calendario a nivel nacional, provincial y municipal de los pastores/pastoras.
- Realizar la entrega anual de materiales didácticos para las escuelas bíblicas, grupo de catequesis y grupo de scout de nuestra ciudad.
- Capacitar a miembros de comunidades de fe, para poder regularizar su situación jurídica, y seguimiento a los programas y propuestas que surjan desde los niveles nacional, provincial y municipal.
- Fomentar los talleres de oficio, recreativos y culturales en las diferentes comunidades de fe que están distribuidas por toda nuestra ciudad, con el fin de participen y se integren a las actividades propuesta por el Municipio.
- Facilitar sedes municipales y colaborar para la realización de capacitaciones que lleven a cabo las iglesias destinadas a los vecinos de nuestra ciudad, en cuánto a prevención en adicciones y contención en el campo de la fe.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande

"2025- 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

Dependencia: Secretaría de Gestión Ciudadana
Unidad Ejecutora: Dirección de Centros Comunitarios Municipales
Denominación del Programa: CCM INTEGRACIÓN COMUNITARIA

Justificación:

Los CCM (Centros Comunitarios Municipales) se han convertido en un lugar de contención para los vecinos y vecinas de los diferentes barrios de la Ciudad de Río Grande. Es por ello que se ha tomado la decisión de sostener y crear más lugares de formación, acompañamientos y recreación continuando con la manera dinámica, recreativa, educativa y de formación de los diferentes talleres brindados por el municipio. Siendo la población más concurrente a los CCM, niños y niñas en la etapa infantojuvenil, personas de más de 35 años y sobretodo adultos mayores, es que, además de las actividades ya mencionadas, se suman las intervenciones en materia de Convivencia/Ciberconvivencia y Educación Sexual Integral, en el marco de una perspectiva de género interseccional e interdisciplinaria, que permiten identificar situaciones de vulneración de derechos en la población infantojuvenil, y esto puede contribuir a verdaderas transformaciones sociales, culturales, políticas, relaciones. Cabe destacar que los adultos mayores son una prioridad en esta gestión municipal, es por esto que los CCM son un espacio de encuentro y contención para ellas y ellos. Desde los diferentes dispositivos municipales instalados en los barrios consideramos importante incrementar las políticas públicas municipales para asistir a aquellos que no pudieran contar con el medio de acercamiento a los espacios centrales de la ciudad. Este programa busca mejorar las condiciones de incorporación, llegada, difusión, disfrute, salud y cuidado para nuestras vecinas y vecinos. Como extensión del estado municipal en los distintos barrios, se han incorporado trayectorias culturales en los diferentes centros comunitarios municipales. Buscando como finalidad, el acompañamiento y afianzamiento de las competencias de los protagonistas, quienes realizan las composiciones y ensambles de instrumentos de cuerda, voz, percusión y danzas. El programa también es destinado a las infancias con el objetivo de realizar una producción artística, ya sea la generación de audio y/o video, producción de piezas musicales y danzas coreográficas, realizadas íntegramente por los participantes. Contemplando la masividad de la demanda en los diferentes dispositivos, y las edades de participantes que asisten, generamos la incorporación y enlace de las y los adolescentes conjuntamente con adultos mayores para el presente programa, "TALENTO DE BARRIO".

Eje Modelo de Gestión: Política Integral de Cuidados Igualitarios.

Sub-Eje: Asistencia y Contención de Grupos Vulnerables

Fuente de Financiamiento: Internas.

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



"2025- 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

Finalidad y Función: Servicios Sociales: Educación, Cultura, Deporte y Recreación.

Objetivo Presupuestario:

- Facilitar el aprendizaje de lectoescritura y habilidades de comunicación oral a través de la creación de espacios inclusivos y participativos, que promuevan la interacción y el intercambio de conocimientos.
- Crear un entorno socioafectivo seguro y acogedor para niños, niñas y adultos mayores, fortaleciendo su sentido de pertenencia y ofreciendo contención emocional, con el objetivo de mejorar su calidad de vida y bienestar social.
- Promover el bienestar físico, cognitivo y emocional de nuestras y nuestros vecinos y vecinas mediante la implementación de diversos programas y actividades, diseñados para atender sus necesidades individuales y fortalecer la cohesión comunitaria.
- Brindar espacios con sentido de pertenencia mediante las diferentes propuestas de talleres para las y los adultos mayores que asisten a los diferentes centros comunitarios.
- Fomentar el desarrollo cultural y social al ofrecer espacios dedicados a la producción de actividades recreativas, musicales y sociales, que promuevan la participación activa y el enriquecimiento comunitario.
- Fortalecer la cohesión comunitaria mediante la creación de espacios de encuentro para las diversas comisiones, entidades y grupos emergentes en nuestros barrios, facilitando la colaboración y el intercambio de ideas.
- Brindar acompañamiento a los dispositivos de integración comunitaria en trayectorias recreativas, sociales y musicales.
- Integrar a adolescentes y adultos mayores en las trayectorias culturales para promover el acople musical y las danzas, con el fin de fortalecer la inclusión intergeneracional y enriquecer el patrimonio cultural de la comunidad.

Acciones Presupuestarias:

- Elaborar materiales didácticos innovadores para que las infancias obtengan una rápida incorporación de saberes.
- Ofrecer talleres de lectura para desarrollar el hábito lector y la posterior producción de textos propios.
- Incorporar docentes/ estudiantes avanzados idóneos para mejorar el apoyo a estudiantes del nivel primario para su posterior expansión al nivel secundario.
- Brindar una merienda diariamente a los asistentes a cada CCM.
- Adquirir los elementos e insumos necesarios para el buen desenvolvimiento de las tareas habituales de los CCM.
- Adaptar los Centros Comunitarios Municipales para el uso de personas mayores, asegurando accesibilidad y confort.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



"2025- 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

- Organizar actividades regulares de socialización, como talleres, clubes y eventos recreativos para nuestros vecinos y vecinas.
- Brindar apoyo socioafectivo a través de grupos de escucha y asesoramiento mediante intervenciones en materia de Convivencia/Ciberconvivencia y Educación Sexual Integral, en el marco de una perspectiva de género interseccional e interdisciplinaria, que permitan identificar situaciones de vulneración de derechos en la población infantojuvenil y adulta.
- Generar espacios de encuentro, ocio y socialización para la comunidad en los diferentes Centros Comunitarios Municipales.
- Brindar espacios para la producción de distintas actividades de trayectorias recreativas, musicales, sociales.
- Generar espacios de encuentro para las diferentes comisiones, entidades, espacios emergentes de nuestros diferentes barrios.
- Incorporar dentro de las trayectorias culturales, el acople musical y danzas orientadas a infancias y adultos.
- Proveer de los elementos necesarios para realizar talleres culturales.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



"2025- 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

Dependencia: Secretaría de Gestión Ciudadana

Unidad Ejecutora: Dirección de Derechos Humanos

Denominación del Programa: DERECHOS HUMANOS EN COMUNIDAD

Justificación:

La promoción de los Derechos Humanos forma parte de nuestro Eje Modelo de Gestión intención de combatir la discriminación y las desigualdades. El programa Derechos Humanos en Comunidad tiene como objetivo realizar políticas públicas integrales para la protección, promoción y difusión de los derechos humanos, fortaleciendo la memoria colectiva desde una perspectiva histórica. En este sentido se promueve la defensa de los Derechos Humanos de la comunidad, fomentando la cultura del respeto y dignidad para todos y todas.

El programa tiene un enfoque inclusivo, educativo y participativo en articulación con distintos actores de la comunidad para profundizar la promoción y protección de los derechos humanos.

Eje Modelo de Gestión: Identidad y Talento Local

Sub-Eje: Comunicación, Representación y Convenios Institucionales

Fuente de Financiamiento: Internas.

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

Finalidad y Función: Servicios Sociales: Educación, Cultura, Deporte y Recreación.

Objetivo Presupuestario:

- Fortalecer las instituciones Democráticas y las capacidades estatales como garantes de los Derechos Humanos, propiciando la memoria colectiva mediante acciones de carácter formativo, recreativos y de sensibilización.
- Establecer alianzas con otras organizaciones y generar redes para fortalecer el programa.
- Empoderar a la comunidad respecto a sus derechos y acompañar distintas situaciones de vulneración de derechos.
- Fomentar la cultura del respeto, la tolerancia y la no violencia en la comunidad.

Acciones Presupuestarias:

- Generar instancias participativas de distintos organismos de Derechos Humanos y otros actores que aborden la temática con el fin de generar políticas participativas para la promoción de derechos.
- Organizar talleres en instituciones educativas y capacitar a miembros de la comunidad para que puedan educar a otros en materia de Derechos Humanos.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



"2025- 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

- Realizar campañas de difusión para seguir sensibilizando sobre todo lo relacionado con los Derechos Humanos y así fomentar la cultura del respeto, la tolerancia y la no violencia en la comunidad.
- Generar jornadas culturales y distintas intervenciones en espacios públicos para mantener viva la Memoria, Verdad y Justicia.
- Cumplir con la Ordenanza Municipal:1035/2019 "Subsidio anual y permanente por el Día de Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia".

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>

Municipio de
Río Grande"2025-60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

Dependencia: Secretaría de Gestión Ciudadana
Unidad Ejecutora: Dirección de Espacios para la Prevención
Denominación del Programa: PUENTES DE EQUIDAD

Justificación:

La recreación es fundamental en la vida de los y las jóvenes, no solo en desarrollar sus habilidades sino también para generar vínculos, afianzar valores y encontrar espacios de pertenencia. Es por eso que, buscamos ofrecer propuestas accesibles, diversas e inclusivas escuchando y entendiendo la necesidad de cada persona que transita por estos espacios sin tener que asistir formalmente a un taller específico. El programa surge con el propósito de crear un entorno seguro y lazos entre pares, promoviendo el respeto y la igualdad. Lugares en donde puedan sentirse acompañados, escuchados y funcionales no solamente dentro de un taller sino formando parte de actividades lúdicas, culturales, deportivas y sociales que brindan los espacios en sí a través de distintos eventos. Se contempla la entrega de una copa de leche diaria, en los Espacios para la Prevención (Centro y Sur), como respuesta solidaria a la situación alimentaria de muchos jóvenes; esta acción no solo garantiza un refuerzo nutricional, sino que representa, además, una respuesta social por parte del municipio respecto de los cuidados y equidad en los establecimientos donde transcurren jóvenes de la ciudad. Se concibe como una política pública de acompañamiento permanente a jóvenes entre 13 a 35 años, orientada a generar oportunidades, construir comunidad y ampliar horizontes. En el contexto actual, marcado por transformaciones económicas, sociales y tecnológicas constantes, las juventudes enfrentan importantes desafíos para acceder a oportunidades laborales estables y de calidad. En Río Grande resulta prioritario desarrollar políticas públicas que reconozcan a los y las jóvenes como sujetos activos de derechos, con capacidad de expresión, producción y transformación social. Frente a esta realidad, es indispensable enfocar los esfuerzos en generar condiciones que faciliten su inclusión sociolaboral. Las juventudes no solo representan el futuro de nuestras comunidades, sino que también son protagonistas del presente con iniciativas, talentos y perspectivas que enriquecen el tejido social y productivo. Por eso, invertir en su formación y empleabilidad no es solo una respuesta coyuntural, sino una estrategia estructural de desarrollo. Estudios recientes de organismos como UNICEF destacan la urgencia de fortalecer las capacidades de los jóvenes y brindarles herramientas concretas para su inserción en el mercado laboral. La falta de experiencia, la escasa oferta de empleos dignos y la brecha digital son obstáculos que deben ser atendidos con políticas públicas innovadoras y con perspectiva de inclusión. Como parte del programa, el Municipio promueve el "Impulso Joven al Primer Empleo", el cual surge como una respuesta integral a la problemática laboral. Su objetivo es ofrecer una amplia variedad de capacitaciones con salidas laborales concretas y acompañamiento personalizado, buscando no solo mejorar la empleabilidad inmediata, sino también empoderar a los jóvenes para que puedan construir un proyecto de vida autónomo y sostenible. Se busca generar oportunidades reales para que puedan insertarse en el mundo del trabajo, ya sea como

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>

Municipio de
Río Grande"2025-60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

empleados o como emprendedores, brindando herramientas que les permitan desenvolverse con confianza en escenarios laborales cada vez más complejos y cambiantes. Además, el programa se desarrolla en espacios amigables y accesibles—los Espacios Jóvenes, Centro y Sur— pensados especialmente para esta franja etaria. Allí se acompaña el recorrido formativo de más de 7.000 jóvenes de entre 18 y 35 años, fortaleciendo no solo sus competencias técnicas, sino también sus habilidades blandas, su autoestima y su sentido de pertenencia. Este programa tiene como objetivo reforzar mensajes y valores, así como fortalecer el sentido de identidad compartida. Las juventudes atraviesan diversas problemáticas que están relacionadas con la falta de compromiso colectivos de transformación. Es así que desde los Espacios Joven se pretende edificar un futuro en conjunto, donde los y las jóvenes sean protagonistas y pueden encontrar un municipio presente, que abraza, diseña y ejecuta políticas públicas concretas sobre este grupo social para una mayor equidad y garantizar que sus problemáticas, deseos, compromisos y representaciones son tenidos en cuenta por esta gestión municipal. Por lo tanto, se pretende llevar adelante esta agenda de actividades, dejando de lado la mirada adultocéntrica, entendiendo a las juventudes como parte constitutiva de las discusiones que construyen el presente basándonos en los diversos talleres que ofrecemos en este espacio, donde nuestras juventudes se empoderan y se apropian del lugar. Creemos firmemente en la necesidad de apostar por el arte en todas sus manifestaciones para repensar nuestra historia y construir una Río Grande para toda la vida.

Eje Modelo de Gestión: Política Integral de Cuidados Igualitarios**Sub-Eje:** RRHH, Educación: Formación Formal / No Formal**Fuente de Financiamiento:** Internas.**Tipo de Financiamiento:** Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).**Finalidad y Función:** Servicios Sociales: Educación, Cultura, Deporte y Recreación**Objetivo Presupuestario:**

- Promover la inclusión social, generando sentido de pertenencia, participación y acompañamiento respecto de las necesidades y realidades sociales de las juventudes, con un personal que se involucre en la formación y contención de las juventudes.
- Brindar a las juventudes un abanico de posibilidades para la recreación, para que puedan decidir y así impulsar el desarrollo de valores como la solidaridad, la convivencia y el trabajo en equipo.
- Garantizar los espacios apropiados para el desarrollo de los talleres recreativos, culturales y deportivos, favoreciendo a los aprendizajes los jóvenes de nuestra ciudad.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>

Municipio de
Río Grande"2025-60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

- Propiciar la orientación laboral a jóvenes en un rango etario de 18 a 35 años, a través de la formación y la capacitación en el ámbito laboral, contribuyendo así, al desarrollo económico y de igualdad para su primer empleo.
- Fomentar el crecimiento económico de las juventudes en situación de vulnerabilidad mediante el apoyo a través de la capacitación y facilitando el acceso a herramientas para promover el desarrollo sostenible y la formalización de sus negocios.
- Consolidar un espacio digital donde las juventudes puedan acceder, teniendo en cuenta diversas técnicas y metodologías para incluir a todas las personas en una formación constante.
- Promover diferentes tipos de eventos socio-culturales para poder realizar un trabajo de prevención integral para todos los jóvenes de la ciudad. Este programa busca ser un eje de prevención para todos los jóvenes de nuestra ciudad.
- Consolidar los espacios de pertenencia, participación y acompañamiento respecto de las necesidades y realidades sociales de las juventudes considerando diversas técnicas y metodologías para poder lograr una mayor inclusión.
- Concientizar a las juventudes con eventos importantes para poder plasmar la realidad del país y de nuestra provincia. Brindando a las juventudes una amplia variedad de actividades culturales en relación a los talleres de los Espacios Joven, al calendario anual y los hechos históricos que se conmemoran para que puedan decidir según sus necesidades y realizar de esta forma las diversas propuestas.

Acciones Presupuestarias:

- Ofrecer una variedad de talleres que incluyan la parte recreativa, cultural y deportiva como así también contar con diferentes actividades para aquellos jóvenes que no quieran realizar ningún taller promoviendo la inclusión.
- Brindar una Copa de Leche para todas las y los jóvenes que asistan y formen parte de los Espacios de prevención y para aquellos jóvenes que se acercan al lugar.
- Adquirir los insumos y elementos necesarios para la realización de los eventos recreativos.
- Realizar el relevamiento y mantenimiento permanente de los edificios, asegurando que las condiciones edilicias sean las apropiadas para quienes lo transitan.
- Formar un equipo de personal capacitado, para el dictado de talleres de oficios en los Espacios para la Prevención, promoviendo encuentros de formación con perspectiva de género y diversidad desde un enfoque de derechos humanos, en conjunto con la Secretaría de Género y Desarrollo Comunitario, para impulsar la igualdad de mujeres y LGBTI+ y prevenir las violencias de género en el mundo del trabajo.
- Asegurar los materiales e insumos necesarios para el dictado de cursos, talleres, seminarios y eventos educativos en ambos lugares.
- Gestionar la posibilidad de incorporar prácticas o pasantías en los oficios enseñados.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>

Municipio de
Río Grande"2025-60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

- Entregar las herramientas básicas necesarias a cada uno de los estudiantes una vez finalizado el curso, para promover la concreción del primer empleo en las juventudes.
- Tener notebook y tablet a disposición para facilitar los trabajos digitales, ofreciendo una buena conexión a internet gratuita en cada uno de los establecimientos.
- Adquirir los elementos necesarios para el desarrollo de las actividades con simulaciones de realidad virtual, y así recordar los acontecimientos históricos de una manera más significativa.
- Convocar a los jóvenes de los talleres y cursos para elaborar estrategias y participar en el armado y recreación de momentos históricos a resaltar.
- Promover actividades recreativas y artísticas que permitan a las y los jóvenes desarrollar sus habilidades, compartir espacios de distensión y fortalecer vínculos socio-culturales con sus familias y adultos referentes.
- Ornamentar las aulas de los Espacios de Prevención, recreando diferentes situaciones de la época, (Museo de la memoria por la verdad y la justicia (Ex Esma- Cárceles clandestinas- Vuelos de la muerte- Plaza de mayo), Museo de Malvinas, Noche de los lápices, etc) y donde se incluye simulaciones de realidad virtual para recordar los acontecimientos históricos.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



"2025- 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

Dependencia: Secretaría de Gestión Ciudadana

Unidad Ejecutora: Dirección de Juventudes

Denominación del Programa: JUVENTUDES PROTAGONISTAS

Justificación:

El programa Juventudes Protagonistas de Río Grande engloba la participación de todas y todos los jóvenes de la ciudad que buscan activar de manera dinámica y efectiva la unión entre los mismos, especialmente entre aquellos que cursan los últimos años del colegio secundario. Destacamos y reconocemos el rol protagónico que ocupan las juventudes en la comunidad como actores claves en la formulación de políticas públicas, tanto en lo social como en lo cultural. En este contexto, es crucial implementar acciones que promuevan el desarrollo integral, mejoren las condiciones de vida y aseguren el bienestar de las juventudes.

A través de este programa, la Dirección de Juventudes se compromete a brindar un apoyo directo, celebrando la diversidad que caracteriza a este grupo demográfico. Juventudes protagonistas de Río Grande se materializa mediante diversas iniciativas diseñadas para potenciar las habilidades de las juventudes. Ofrece un acompañamiento continuo, proporcionando herramientas variadas y creando propuestas que abarcan deporte, cultura, educación, trabajo, política, vida social y participación activa en la comunidad.

Eje Modelo de Gestión: Identidad y Talento Local

Sub-Eje: Eventos y Actividades Recreativas / Deportivas / Culturales

Fuente de Financiamiento: Internas.

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

Finalidad y Función: Servicios Sociales: Educación, Cultura, Deporte y Recreación.

Objetivo Presupuestario:

- Fortalecer el vínculo entre los jóvenes de todas las instituciones educativas como así también con el Municipio, mediante jornadas competitivas, con premios dinerarios, propuestas con el fin de brindar un apoyo que les sirva para gastos de egreso estudiantil. Brindar acompañamiento de prevención a la actividad tradicional festiva que contiene a cientos de jóvenes. Está dirigido a los cursos de los últimos años de los colegios secundarios.
- Propiciar la concientización de los jóvenes con el cuidado del ambiente, generando instancias de participación y formación a través de jornadas competitivas de reciclaje, con premios dinerarios, con el fin de brindar un apoyo económico que les sirva para gastos de su futuro egreso. Dirigido a los cursos de los ante últimos años de los colegios secundarios.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas >>



"2025- 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

- Promover y reconocer a esos jóvenes que participan en la economía de la comunidad con sus emprendimientos propios solventados con sus ingresos sin ayuda del estado, además de disponer de un lugar donde puedan exhibir su trabajo y darles la posibilidad de que su labor crezca.
- Estimular el arte en los jóvenes a través de eventos con una grilla musical donde contenga grupos juveniles de diferentes indoles que no tienen lugar donde expresen su arte libremente.
- Fomentar propuestas de interés en los más jóvenes por el turismo y la historia de nuestra ciudad con salidas recreativas en los periodos vacacionales de verano e invierno con el fin de que conozcan los distintos dispositivos municipales de la ciudad como así también la flora y la fauna.

Acciones Presupuestarias:

- Organizar y realizar eventos de Olimpiadas Estudiantiles 2026 y Serenata Estudiantil 2026, incluyendo en la organización capacitaciones en el marco de la Ley Micaela y ESI.
- Ejecutar el concurso Recicla y Viaja 2026.
- Organizar y llevar adelante eventos del Mes de las Juventudes.
- Realizar el evento JuvenMusic con artistas en espacios municipales.
- Llevar adelante las colonias de verano/ invierno y el programa "Conociendo Río Grande".

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas >>



"2025- 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

Dependencia: Secretaría de Gestión Ciudadana

Unidad Ejecutora: Dirección de Juventudes

Denominación del Programa: FORMANDO JUVENTUDES

Justificación:

La implementación del programa "Formando Juventudes" propone el desarrollo integral de las juventudes, abordando áreas prioritarias que impactan tanto su proyecto de vida como el bienestar de la comunidad. Este programa se centra en el desarrollo de habilidades para la vida, la educación y la responsabilidad ambiental y la construcción de ciudadanía democrática. Al proporcionar a las juventudes herramientas prácticas para enfrentar desafíos cotidianos y profesionales, así como fomentar una actitud proactiva hacia la sostenibilidad, "Formando Juventudes" asegura que las juventudes estén bien equipadas para ser ciudadanos y ciudadanas responsables y activos. Este programa juega un papel importante en brindar oportunidades que pueden generar el acceso y la continuidad de la educación. El mismo proporciona recursos educativos, como materiales de estudio y apoyo escolar, para garantizar una participación activa en el proceso educativo. Se busca desarrollar las habilidades emprendedoras de aquellos jóvenes donde dichas capacidades de emprendedurismo se constituyen en nuestra ciudad como para el desarrollo productivo local desde una nueva óptica. Al fomentar un entorno más inclusivo, "Formando Juventudes" no solo mejora el rendimiento académico, sino que también contribuye a la cohesión social y al desarrollo de una comunidad más justa y participativa en Río Grande.

Eje Modelo de Gestión: Identidad y Talento Local

Sub-Eje: RRRH, Educación: Formación Formal / No Formal

Fuente de Financiamiento: Internas.

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

Finalidad y Función: Servicios Sociales: Educación, Cultura, Deporte y Recreación.

Objetivo Presupuestario:

- Contribuir en el desarrollo de herramientas educativas para asegurar la participación activa de cada uno de los estudiantes y reducir barreras económicas. Acompañar en la formación y capacitación constante para abordar las problemáticas juveniles, Salud Mental, ESI, Problemática del consumo.
- Acompañamiento integral a futuros líderes en el desarrollo de su emprendimiento y en la generación de ingresos con seminarios de formación.
- Creación de una red de jóvenes emprendedores, a través de una plataforma digital para impulsar los distintos emprendimientos locales que ya existen, e incluir nuevos.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas >>



"2025- 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

- Fomentar y construir la sensibilidad del cuidado ambiental en las nuevas generaciones.

Acciones Presupuestarias:

- Realizar Expo académica, test vocacionales y prácticas profesionalizantes. Becas de fotocopias de manera cuatrimestral a jóvenes estudiantes.
- Llevar adelante talleres y capacitaciones en los niveles secundario de las instituciones, para el abordaje de distintas problemáticas actuales juveniles. Organizar y llevar a cabo foro de juventudes para la realización de una agenda de trabajo en común.
- Llevar adelante capacitación y formación a través de disertantes profesionales y disponer de insumos para el acompañamiento de dicha actividad y capacitaciones para concientizar y fomentar el cuidado del ambiente a la juventud, fortaleciendo su participación activa y la generación de propuestas para el cuidado de nuestra ciudad.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande

"2025- 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

Dependencia: Secretaría de Gestión Ciudadana
Unidad Ejecutora: Dirección de Participación Vecinal
Denominación del Programa: PARTICIPA RÍO GRANDE

Justificación:

En el contexto actual de complejidad social y creciente demanda ciudadana por mayor cercanía e incidencia en los asuntos públicos, se vuelve imprescindible profundizar un modelo de gestión basado en la participación activa de la ciudadanía. Esto implica continuar con el proceso de transformación de la esencia del Estado local, que siga con avances actores del territorio. Desde el diálogo, la escucha y la construcción conjunta con los diversos actores del territorio. Desde el modelo de gestión actual del Municipio de Río Grande la participación ya no es entendida solo como consulta o colaboración puntual, sino como un proceso estructurado de co-creación, seguimiento y evaluación de políticas públicas. La legitimidad democrática de los gobiernos se potencia al reconocer que muchas veces las mejores soluciones surgen del conocimiento compartido y de experiencias diversas que enriquecen las decisiones. Este programa busca impulsar una gestión abierta, transparente y centrada en el ciudadano, consolidando una gestión que se ejerce con otros y no sobre otros. Para ello, se promoverán herramientas y estrategias que faciliten la interacción entre la municipalidad y la sociedad civil, propiciando una cultura participativa sostenida en el tiempo. El presente programa se enmarca en la visión de un Municipio de Río Grande comprometido con el fortalecimiento del entramado social, la equidad territorial y la consolidación de una comunidad activa y participativa. En este sentido, los programas y eventos comunitarios se constituyen como una política pública estratégica para fomentar la cohesión social, promover el sentido de pertenencia y garantizar el acceso equitativo a bienes y servicios culturales, recreativos y sociales. La planificación y ejecución de este programa se apoya en la articulación transversal entre las distintas áreas del Municipio, optimizando recursos, descentralizando la presencia estatal y utilizando de manera eficiente tanto los espacios comunitarios. Esta lógica de intervención permite alcanzar con mayor eficacia a los distintos sectores de la ciudad, promoviendo una distribución territorial justa de la inversión pública. A lo largo de los últimos años, se ha evidenciado un crecimiento sostenido en la participación de organizaciones barriales, ONGs y vecinos en las actividades impulsadas desde el Estado local. Este compromiso colectivo ha sido clave para consolidar una gestión sensible a las necesidades reales del territorio, orientada por la retroalimentación ciudadana y el fortalecimiento de la cultura del encuentro, la colaboración y la corresponsabilidad. Este programa expresa esa vocación de cercanía, escucha activa y trabajo conjunto, y proyecta una agenda que combina tradición, innovación y compromiso comunitario en cada una de sus líneas de acción.

Eje Modelo de Gestión: Innovación Pública y Administración Eficiente

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande

"2025- 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

Sub - Eje: Comunicación, Representación y Convenios Institucionales

Fuente de Financiamiento: Internas.

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

Finalidad y Función: Servicios Sociales: Trabajo

Objetivo Presupuestario:

- Consolidar mecanismos estables de participación ciudadana en la planificación y gestión municipal, promoviendo canales abiertos, democráticos y deliberativos.
- Fomentar una cultura de ciudadanía activa y corresponsable, fortaleciendo el tejido social y promoviendo el involucramiento de todos los actores de la sociedad.
- Incrementar la eficacia y legitimidad de las políticas públicas a través de la incorporación del conocimiento y la experiencia de la comunidad riograndense en todas las etapas de la gestión.
- Promover la inclusión y el intercambio cultural mediante la organización de eventos comunitarios, actividades artísticas y recreativas que fortalezcan la convivencia y celebren la diversidad.
- Fortalecer la participación vecinal y apoyo a la organización barrial para una mayor incidencia en las acciones barriales.
- Mejorar el acceso a recursos y servicios municipales, facilitando la atención descentralizada en los barrios, fomentando y estableciendo redes colaborativas entre organizaciones locales para potenciar proyectos sociales.

Acciones Presupuestarias:

- Realizar Diagnóstico participativo del estado de la participación ciudadana en el municipio, incluyendo encuestas, mapeo de actores y talleres con la comunidad.
- Crear Mesas Consultivas, integradas por representantes de vecinos, organizaciones sociales, sector privado, y áreas técnicas municipales.
- Diseñar e implementar de instancias deliberativas comunitarias, donde vecinos y vecinas puedan identificar, debatir y priorizar de forma consensuada proyectos y acciones municipales en sus barrios, promoviendo que la gestión se construya a partir de las verdaderas necesidades del territorio.
- Capacitar en herramientas de participación, gobernanza colaborativa y liderazgo ciudadano, destinadas tanto a funcionarios como a actores sociales.
- Desarrollar una plataforma digital de participación ciudadana, que permita consultas públicas, recepción de propuestas, votaciones y seguimiento de proyectos.
- Comunicar estratégicamente al vecino, utilizando lenguaje claro, medios accesibles y campañas que promuevan el involucramiento sostenido. Evaluación participativa de

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande

"2025- 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

programas y políticas, incluyendo mesas de retroalimentación, encuestas de satisfacción y espacios de auditoría social.

- Facilitar el acceso a parques, plazas y demás espacios públicos para la realización de actividades comunitarias como ferias, festivales y encuentros vecinales, promoviendo la cohesión social y el sentido de pertenencia.
- Realizar la difusión de actividades comunitarias a través de los canales oficiales del municipio, incluyendo redes sociales y folletería, garantizando una amplia convocatoria y participación ciudadana.
- Establecer colaboraciones con organizaciones locales y el sector privado para fortalecer y diversificar la oferta cultural municipal, ampliando las oportunidades de acceso para toda la comunidad.
- Impulsar prácticas sostenibles orientadas a la protección ambiental, promover campañas de prevención de adicciones, encuentros de formación con perspectiva de género y diversidad en los barrios, desde un enfoque de derechos humanos, desarrollo y sustentabilidad, para impulsar la igualdad de mujeres y LGBTI+ y prevenir las violencias de género en el mundo del trabajo y las relaciones.
- Apoyar iniciativas solidarias y difundir información relevante para mejorar la calidad de vida de la población.
- Articular con el área de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) la implementación de infraestructura tecnológica en los barrios, asegurando la inclusión digital y el acceso a herramientas que favorezcan el desarrollo social.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande

"2025- 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

Dependencia: Secretaría de Gestión Ciudadana
Unidad Ejecutora: Dirección de Promotores Territoriales
Denominación del Programa: PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO
CIUDADANO

Justificación:

Hablar de un Municipio abierto, es hablar de la presencia permanente del mismo en el territorio. Por ello se ha diseñado un programa destinado al trabajo territorial, con un equipo de promotores capacitados y formados para el abordaje, resolución y canalización de diversas problemáticas e inquietudes comunitarias. El presente programa impulsa la labor de promotores territoriales, cuya función principal es establecer un vínculo directo y sostenido con los vecinos y vecinas de la ciudad. Su rol resulta clave en el fortalecimiento de una gestión municipal orientada a la mejora continua de la calidad de vida de la comunidad, así como en la consolidación de un Estado presente, descentralizado y cercano en cada uno de los barrios. A través de la llegada a los hogares con información clara, propuestas concretas, programas vigentes y herramientas de planificación, se garantiza el acceso equitativo a las políticas públicas municipales, reduciendo barreras para aquellos sectores que, por distintas razones, no pueden acercarse a las sedes administrativas o centros de atención.

Eje Modelo de Gestión: Innovación Pública y Administración Eficiente

Sub- Eje: Asistencia y Contención de Grupos Vulnerables

Fuente de Financiamiento: Internas.

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

Finalidad y Función: Servicios Sociales: Promoción y Asistencia Social

Objetivo Presupuestario:

- Formar promotores capaces de generar una vinculación directa entre el Estado Municipal y los vecinos y vecinas de la ciudad.
- Impulsar la promoción de derechos, mediante actores sociales formados en valores, participación ciudadana, prevención comunitaria y visión de género.
- Coordinar de manera transversal las tareas y servicios que brindan las distintas áreas del Municipio, descentralizando la presencia del Estado en los distintos barrios de la ciudad.
- Ampliar la presencia activa del Municipio en todos los barrios de la ciudad, garantizando canales permanentes de información, escucha y acompañamiento, e impulsando la educación, la cultura y el deporte como motores de inclusión social.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas >>



"2025- 60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

- Difundir a través de distintas prácticas culturales, valores fundamentales basados en el reconocimiento y respeto por la cultura local, enriqueciendo la comunicación respecto a las diferentes problemáticas que acontecen en la ciudad, a través de estos medios de expresión y participación ciudadana.
- Consolidar y fomentar el sentimiento de pertenencia en el seno de la comunidad, el cual será definitivo de la identidad común entre los y las riograndenses, como así también para toda persona que elija esta ciudad para llevar adelante su proyecto de vida.
- Fomentar las prácticas deportivas inmersas en valores esenciales como el compañerismo, cooperación y solidaridad, tendiendo a eliminar todo tipo de discriminación en todos los ámbitos de la comunidad siendo estas, cuestiones fundamentales en el desarrollo individual y colectivo de los niños, niñas, adolescentes y adultos mayores.
- Impulsar programas de formación, capacitación y desarrollo de habilidades.

Acciones Presupuestarias:

- Ejecutar el programa "Promotores Territoriales de Género y Salud".
- Capacitar de forma continua a los "Promotores Territoriales" para que cuenten con herramientas integrales que les permitan abordar problemáticas sociales de manera transversal y efectiva.
- Organizar actividades recreativas, talleres culturales y propuestas deportivas en los barrios, como estrategia de inclusión y fortalecimiento del tejido comunitario.
- Impulsar prácticas culturales y colaborativas que promuevan los valores de la comunidad y fortalezcan los vínculos sociales en los distintos sectores de la ciudad.
- Ejecutar operativos y acciones territoriales vinculadas a temáticas prioritarias como medio ambiente, consumos problemáticos, asistencia social y contención a familias en situación de vulnerabilidad.
- Establecer mecanismos de articulación entre distintas áreas del Municipio e instituciones externas, para ampliar el impacto de las acciones en el territorio.
- Proveer la logística adecuada y el equipamiento necesario para el trabajo de campo, asegurando condiciones óptimas para el despliegue del equipo promotor en los distintos puntos de la ciudad.
- Crear espacios de contención y recreación mediante la práctica de deporte, talleres culturales y actividades tendientes a promover la participación ciudadana.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



"2025- 60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

Dependencia: Secretaría de Gestión Ciudadana
Unidad Ejecutora: Dirección de Enlace Institucional
Denominación del Programa: ENLACE INSTITUCIONAL CON LA COMUNIDAD

Justificación:

La participación activa de las instituciones constituye un pilar estratégico para la gestión municipal, que facilita la comunicación permanente entre el Estado local y la comunidad. Resulta inviable pensar en políticas públicas eficaces y sostenibles sin la construcción de vínculos sólidos de intercambio, diálogo y cooperación con los diversos actores del entramado social. La Municipalidad de Río Grande reconoce que una gestión pública moderna y efectiva se basa en la capacidad de articular con otros actores del territorio. En ese sentido, las asociaciones de la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales (ONGs), y las distintas áreas del Estado local constituyen aliados estratégicos para diseñar, ejecutar y evaluar políticas públicas con mayor legitimidad, alcance y eficiencia. El presente programa tiene como finalidad consolidar y profesionalizar el enlace institucional del Municipio como herramienta de cooperación intersectorial, construyendo un entramado de redes colaborativas que facilite la planificación conjunta de proyectos, el uso compartido de recursos, y la atención integral de las demandas sociales, culturales y comunitarias. A lo largo de la gestión, se ha evidenciado un crecimiento sostenido en la articulación con instituciones, organizaciones sociales y ONGs, consolidando un ecosistema de colaboración que fortalece la implementación de políticas públicas y potencia el alcance de las intervenciones municipales. Una comunidad organizada, integrada y participativa, garantiza su crecimiento y desarrollo. Para esta gestión municipal, todas las organizaciones civiles que forman parte del entramado social, son pilares fundamentales y su crecimiento y consolidación social constituye un objetivo fundamental a cumplir. La Dirección de Gestión con Instituciones Intermedias, tiene a su cargo el desarrollo de los vínculos, el fortalecimiento del diálogo y las relaciones institucionales con los distintos sectores de la sociedad civil, los organismos públicos y diversas instituciones abocadas a la temática. El programa consiste en poner en valor a las Instituciones que hay en la ciudad de Río Grande. Es importante que como dirección tengamos una relación amena con los diferentes actores sociales, políticos y culturales de la ciudad. Nuestro objetivo como municipio es promover toda acción tendiente a contribuir con la comunicación y el desarrollo institucional, la regularización jurídica y demás, coordinando y elaborando programas en pos de formar un vínculo con las asociaciones, Iglesias, comunidades de pueblos originarios y fortalecer las relaciones existentes.

Eje Modelo de Gestión: Innovación Pública y Administración Eficiente

Sub - Eje: Comunicación, Representación y Convenios Institucionales.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



"2025- 60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

Fuente de Financiamiento: Internas.

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

Finalidad y Función: Servicios Sociales: Trabajo.

Objetivo Presupuestario:

- Fortalecer el enlace institucional del Municipio de Río Grande, promoviendo mecanismos estables y sistemáticos de articulación con asociaciones civiles, ONGs y demás actores territoriales.
- Impulsar el desarrollo de redes colaborativas multisectoriales, que contribuyan a la construcción de respuestas innovadoras a las problemáticas sociales, culturales y ambientales de la ciudad.
- Crear y afianzar lazos con las comunidades de pueblos originarios, asociaciones civiles, para tener una interrelación comunitaria.
- Crear y afianzar lazos con las comunidades de pueblos originarios, asociaciones civiles, iglesias, para tener una interrelación comunitaria.
- Potenciar el trabajo conjunto entre las diferentes dependencias municipales, optimizando recursos y generando intervenciones integrales con foco territorial.

Acciones Presupuestarias:

- Planificar capacitaciones y actividades integradoras, ambientalistas, culturales, deportivas, sociales, humanitarias para una interrelación comunitaria.
- Realizar distintos convenios que tengan la finalidad de reforzar las misiones y valores de las asociaciones de la comunidad.
- Organizar la entrega de presentes por aniversarios y reconocimientos a las asociaciones, iglesias y comunidades de pueblos originarios de nuestra ciudad.
- Coordinar con el observatorio municipal, armar un plan de reconocimiento, distribución territorial, actividad realizada, segmentos sociales que las conforman y todo elemento de interés para una tarea integral de inclusión y valorización social.
- Realizar un relevamiento y registro actualizado de las organizaciones de la sociedad civil activas en la ciudad, detallando su área de trabajo, población objetivo, recursos disponibles y el grado de vinculación con el Municipio.
- Brindar instancias de capacitación y asesoramiento técnico a asociaciones y ONGs en formulación de proyectos, gestión de fondos, rendición de cuentas y fortalecimiento organizacional.
- Coordinar la articulación entre las distintas dependencias municipales para llevar adelante operativos integrales en el territorio, en conjunto con organizaciones locales, abarcando salud, desarrollo social, ambiente, género, juventud y deportes.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



"2025- 60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

- Lanzar una convocatoria anual a Proyectos Comunitarios Colaborativos que promuevan la ejecución conjunta entre áreas municipales y organizaciones sociales en ejes como cultura, inclusión, juventudes y ambiente.
- Diseñar y consensuar con las organizaciones un calendario participativo de actividades territoriales que permita optimizar esfuerzos, fortalecer sinergias y evitar la superposición de iniciativas en los distintos barrios. Articular acciones con la Agencia Municipal de Deportes, Cultura y Turismo para llevar adelante un relevamiento específico y detallado de las instituciones deportivas locales, con el fin de fortalecer su vinculación con las políticas públicas municipales.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande

"2025- 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

Dependencia: Secretaría de Gestión Ciudadana
Unidad Ejecutora: Dirección de Economía Popular
Denominación del Programa: "EL MERCADO EN TU BARRIO"

Justificación:

Es una base fundamental de la Gestión a trabajar por la inmediatez y concreción de proyectos que resignifiquen el circuito de la comercialización social, y en la creación de fuentes de empleo en los sectores más vulnerables. Desde esta Dirección, el Municipio trabaja para fortalecer el mercado local e intervenir en la cadena de precios a fin de llegar a cada barrio con ofertas accesibles en productos de primera necesidad.

En este sentido, el programa "EL MERCADO EN TU BARRIO" busca continuar acercando a los vecinos y vecinas de nuestra ciudad una oportunidad de adquirir productos de calidad a precios populares, a través de ferias itinerantes que se realizan mensualmente, en las que participan diferentes artesanos y comerciantes locales, entre los que se encuentran rubros como: carnicería, verdulería, panadería, pescadería, pollería, dietética con productos libres de gluten, entre otros.

Eje Modelo de Gestión: Ampliación de la Matriz Productiva.

Sub - Eje: Nuevos Sectores Económicos Productivos.

Fuente de Financiamiento: Internas.

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

Finalidad y Función: Servicios Sociales: Trabajo.

Objetivo Presupuestario:

- Fortalecer la economía local, brindando oportunidades de venta y promoción de diversos productos.
- Establecer puntos de encuentro en distintos barrios de la ciudad, para llegar a los vecinos sin movilidad, y brindarles productos sanos y frescos, así como generar ámbitos de entretenimiento familiar, con espacios de recreación y espectáculos.
- Acompañar a los comerciantes y artesanos locales, impulsándolos a generar nuevas ideas de venta.
- Movilizar y visibilizar las diferentes políticas públicas hacia los distintos puntos de la ciudad.
- Mejorar la competencia, intervenir en la cadena de formación de precios, mediando entre el comerciante y el consumidor, promoviendo y difundiendo la participación de negocios de barrio.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande

"2025- 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

- Colaborar en la economía familiar a través de políticas públicas que faciliten el acceso a los productos de primera necesidad, cuidando el bolsillo de todos y todas, generando referencia de precios que beneficien a los vecinos y vecinas de nuestra ciudad.
- Brindar contención social y económica a través de espacios itinerantes donde la comunidad pueda acceder a productos locales, promover vínculos entre vecinos y fortalecer la economía de emprendedores de la zona.

Acciones Presupuestarias:

- Realizar ferias itinerantes mensuales, asegurando la participación de artesanos, productores y comercios locales incluyendo medidas para fomentar y fortalecer la representación de las mujeres en estos espacios de comercio.
- Articular y acordar precios accesibles con los comercios y las distribuidoras que participen, garantizando el acceso a productos de primera necesidad sanos y de calidad durante el evento.
- Garantizar la logística necesaria para el desarrollo de cada feria, dotar de los equipamientos básicos necesarios, como, por ejemplo: exhibidores, mesas sillas, cartelera, etc. para garantizar una amplia participación e inclusión, tanto de aquellos vendedores que no cuenten con los mismos, como de los vecinos y vecinas que participen de las ferias.
- Incorporar información complementaria de contención, con la participación de áreas de Salud Mental y la Secretaría de Género y Desarrollo Comunitario, con el objetivo de brindar información sobre prevención de consumo, violencia, inclusión, etc.
- Realizar el evento de fin de año "MERCADO EN TU BARRIO EDICIÓN NAVIDEÑO".

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande

"2025- 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

Dependencia: Secretaría de Gestión Ciudadana
Unidad Ejecutora: Dirección General de Atención Comunitaria
Denominación del Programa: CASAS MUNICIPALES ABIERTAS A LA COMUNIDAD

Justificación:

El crecimiento de nuestra ciudad, obliga a poner en marcha acciones que garanticen la descentralización de servicios y actividades para toda la comunidad teniendo en cuenta el lugar en que viven. Es por eso que las "Casas Municipales" son puntos fundamentales para la presencia municipal en los barrios. En el Centro de Gestión Participativa Padre Zink (en chacra II) se alojan oficinas de rentas, gestión de licencia de conducir y se brindan espacios para dictado de carreras y talleres de idioma por parte de la Dirección de Educación. En el Centro de Atención Vecinal Islas Malvinas (ex chacra XIII) se cuenta con los servicios de rentas, gestión de licencias, tarjeta Sube y se facilita el espacio para el funcionamiento del Centro Comunitario Municipal del barrio. En la Casa Municipal del barrio CAP (zona Sur), se amplía el abanico de servicios por el lugar estratégico en donde se encuentra, aparte de los servicios de: Rentas Municipal, Gestión de Licencia de conducir se llevan delante la distribución de agua potable en los barrios que aún no cuentan con agua corriente y el reparto de leña en temporada invernal para quienes se inscriban en el programa. El brindar talleres de habilidades a través de los capacitadores del municipio hace de esta Casa Municipal, especialmente, un punto de encuentro y contención para quienes habitan el barrio. Cabe mencionar, que estos tres puntos tan conocidos por la población suelen ser los lugares de referencia para campañas realizadas por distintas áreas municipales, Servicios Veterinarios con campañas de vacunación de mascotas, por ejemplo. Casa Municipal del barrio CAP se ha consolidado como punto fundamental de la presencia municipal en la Zona Sur, es por ello que se busca ampliar las propuestas y líneas de acción desde este espacio comunitario. Se plantea organizar y complementar actividades con cada área, trabajando no solo los aspectos educativos, culturales, deportivos, sino también de prevención, cuidado de la salud, etc. Promoviendo el acceso equitativo a todas las políticas públicas encaradas por el estado municipal y acercándolas a esa zona de la ciudad tan importante para la gestión. El Programa de Apoyo Comunitario es una iniciativa para mejorar la calidad de vida, promover la igualdad, la cohesión social y el desarrollo comunitario para brindar a la comunidad un espacio accesible para disfrutar de diversas manifestaciones culturales, talleres, cine, teatro, exposiciones, festivales, charlas y conferencias, fomentando la participación activa de los vecinos y vecinas.

Eje Modelo de Gestión: Innovación Pública y Administración Eficiente

Sub - Eje: Asistencia y Contención de Grupos Vulnerables

Fuente de Financiamiento: Internas.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande

"2025- 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).
Finalidad y Función: Servicios Sociales: Promoción y Asistencia Social

Objetivo Presupuestario:

- Avanzar hacia la consolidación de un municipio para todos y todas, distribuido territorialmente, que garantice la inclusión de los barrios alejados del centro y el acceso equitativo a las políticas públicas.
- Proporcionar apoyo integral desde el ámbito municipal para mitigar situaciones de emergencia y responder de forma efectiva a eventos imprevistos.
- Potenciar a la Casa Municipal como un lugar de referencia y participación vecinal. Fortalecer el tejido social, generar un espacio de intercambio y convivencia que fortalezca los lazos sociales entre los vecinos y vecinas.
- Garantizar el normal funcionamiento de los espacios de atención a la comunidad, cumpliendo con las normas de seguridad y óptimas condiciones tanto para servidores públicos que realizan su labor diaria como también de vecinos y vecinas que acuden a diario a estos espacios.
- Asegurar la accesibilidad para personas con discapacidad generando entornos seguros e inclusivos.
- Promover los espacios de encuentro de vecinos y vecinas, propiciando el intercambio de saberes, la escucha atenta y fortaleciendo el sentido de pertenencia y responsabilidad.
- Mejorar las habilidades con talleres y capacitaciones laborales para mayores de 35 años generando oportunidades de empleabilidad de los participantes.
- Fomentar la educación y capacitación; a través de programas para la comunidad en general, clubes de lectura y escritura, eventos literarios, intercambio y colaboraciones, utilización de las tecnologías, etc.
- Promover el acceso a la cultura por medio de espacios accesibles para disfrutar de diversas manifestaciones culturales, talleres, cine, teatro, exposiciones, festivales, charlas y conferencias, fomentando la participación activa de los vecinos y vecinas.
- Fortalecer el desarrollo personal, la confianza en sí mismos y el acompañamiento a proyectos que puedan surgir de quienes asisten a los talleres y actividades municipales.

Acciones Presupuestarias:

- Adquirir las herramientas y recursos que permitan una acción inmediata sobre las problemáticas que los vecinos acerquen.
- Ejecutar el programa Leña para tu Hogar y el servicio de entrega de agua potable en los barrios de la Zona Sur, los cuales no cuentan con las conexiones de los servicios, disponer de los medios necesarios para asistir a la demanda extraordinaria que surja en la época invernal.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>

Municipio de
Río Grande"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

- Adquirir los insumos necesarios para llevar adelante con los eventos y campañas que el municipio realice en las instalaciones de las "Casas Municipales Abiertas a la Comunidad".
- Verificar las instalaciones de los edificios a cargo: Centro de Gestión Participativa Padre Zink, el Centro de Atención Vecinal Malvinas Argentinas y la Casa Municipal del barrio GAP.
- Ordenar la prestación de servicios a la comunidad, realizando una tarea de descentralización de los mismos, capacitando al personal y contando con los insumos y elementos necesarios para garantizar la atención eficiente en también en zonas distantes del centro de la ciudad.
- Realizar mantenimiento preventivo y reparaciones menores para prevenir problemas mayores.
- Modernizar los espacios de atención manteniendo la estética e impronta característica de cada lugar.
- Abrir a la comunidad los espacios para la realización de eventos en conjunto con organizaciones comunitarias.
- Realizar alianzas estratégicas y colaboraciones con organizaciones comunitarias, instituciones educativas y otros actores relevantes para ampliar el impacto del programa de talleres y garantizar la sostenibilidad a largo plazo.
- Ejecutar los talleres y capacitaciones diversificando las propuestas formativas y recreativas desde una perspectiva de Derechos Humanos.
- Llevar adelante eventos para diversas manifestaciones culturales, talleres, cine, teatro, exposiciones, festivales, charlas y conferencias, fomentando la participación activa de los vecinos y vecinas.
- Adquirir los insumos y elementos necesarios para llevar adelante talleres y capacitaciones laborales incluyendo los necesarios para los cierras de ciclo.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>

Municipio de
Río Grande"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

SECRETARÍA DE GOBIERNO

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>

Municipio de
Río Grande"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

DEPENDENCIA: Secretaría de Gobierno

UNIDAD EJECUTORA: Dirección de Administración.

DENOMINACION DEL PROGRAMA: JÓVENES FUEGUINOS EN BUENOS AIRES Y
CORDOBA.**Justificación:**

El programa tiene como objetivo potenciar el acompañamiento del Municipio a jóvenes riograndenses en particular, y fueguinos en general, que se encuentran estudiando y/o trabajando en: el Área Metropolitana Buenos Aires, la ciudad de La Plata y la ciudad de Córdoba. Nuestra gestión municipal está comprometida con el acompañamiento de los riograndenses en cada etapa de la vida. En el caso de quienes emigran para continuar sus estudios de nivel superior y/o trabajar, es de particular importancia contar con herramientas que faciliten su inserción en una nueva realidad, al mismo tiempo que fortalezca el sentido de pertenencia con la ciudad. Este programa desarrollará acciones para la contención social, emocional y afectiva de los jóvenes riograndenses; ofrecerá posibilidades para su capacitación, formación y recreación. Asimismo, se establecerán actividades sociales, culturales y deportivas con el propósito de fortalecer los lazos personales y el sentido de pertenencia con nuestra ciudad. En este sentido, la "Casa de Jóvenes Fueguinos - "Rodrigo Bolívar" La Plata" y la "Casa de Jóvenes en la Ciudad de Córdoba - Ignacio Studer", son puntos de encuentro para nuestros jóvenes, ofreciéndoles una estructura de apoyo para sus estudios y actividades académicas y de formación. Además, proponen actividades culturales y recreativas, y un espacio para encuentros sociales y la conmemoración de fiestas locales y nacionales. La gestión de la casa de Córdoba, incluyendo su agenda y recursos, se lleva a cabo gracias a un acuerdo de colaboración con la Municipalidad de Río Gallegos. Asimismo, con el fin de consolidar a nuestro municipio como un referente de representación política, este programa aspira a fortalecer los lazos con diversos sectores en el Área Metropolitana de Buenos Aires, La Plata y Córdoba. Se busca así, generar nuevas oportunidades en formación, producción e innovación, y establecer un punto de contacto y apoyo crucial para nuestros ciudadanos residentes en dichas áreas.

Eje temático: Identidad y Talento Local.**Sub Eje:** Soberanía, Identidad y Arraigo.**Fuente de Financiamiento:** Internas.**Tipo de Financiamiento:** Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).**Finalidad y Función:** Servicios Sociales - Educación, Cultura, Deporte y Recreación.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>

Municipio de
Río Grande"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"**Objetivos del programa:**

- Vincular el Municipio con los jóvenes riograndenses que residen en el Área Metropolitana de Buenos Aires, La Plata y Córdoba, creando espacios de encuentro que faciliten su inserción, acompañen activamente sus trayectorias educativas y laborales y refuercen sus lazos con Río Grande.
- Implementar una agenda integral de actividades que abarque la formación, la recreación, el desarrollo cultural y el ámbito deportivo, destinada a apoyar los esfuerzos de los jóvenes que residen, estudian y trabajan en el Área Metropolitana de Buenos Aires, La Plata y Córdoba.
- Garantizar la adecuación y el equipamiento integral de la "Casa de Jóvenes Fueguinos - Rodrigo Bolívar" en La Plata y la "Casa de Jóvenes Fueguinos - Ignacio Studer" en Córdoba, buscando así incrementar la oferta y calidad de los servicios y actividades para los jóvenes de Río Grande y Jóvenes Fueguinos.
- Fomentar el acceso a la tecnología y a herramientas digitales para los jóvenes que acuden a la "Casa de Jóvenes Fueguinos - Rodrigo Bolívar" de la Ciudad de La Plata y la "Casa de Jóvenes Fueguinos - Ignacio Studer" en la ciudad de Córdoba.
- Garantizar el acceso de los jóvenes residentes en La Plata, Buenos Aires y Córdoba a la oferta municipal de prevención y promoción de la salud.
- Releva y sistematiza datos demográficos esenciales para generar información estratégica que facilite la identificación de necesidades e intereses relevantes.
- Establecer vínculos institucionales con los niveles gubernamentales (municipales y provinciales), las instituciones académicas de formación e innovación, y las organizaciones de la sociedad civil de Buenos Aires y Córdoba.
- Brindar un punto de referencia, gestión, apoyo y acompañamiento integral a los ciudadanos que se encuentren en estas ubicaciones.
- Acompañar las actividades de representantes/delegaciones de instituciones riograndenses.

Acciones presupuestarias:

- Potenciar la infraestructura, los recursos humanos y materiales necesarios para el funcionamiento óptimo de la "Casa de Jóvenes Fueguinos - Rodrigo Bolívar" en La Plata y la "Casa de Jóvenes Fueguinos - Ignacio Studer" en Córdoba.
- Organizar actividades culturales, sociales y deportivas entre los jóvenes riograndenses que se encuentran en el Área Metropolitana Buenos Aires, ciudad de La Plata y la ciudad de Córdoba.
- Realizar y actualizar regularmente un relevamiento de datos generales de los jóvenes riograndenses que residen en el Área Metropolitana de Buenos Aires, La Plata y

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de Río Grande

"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

Córdoba, generando información demográfica básica que permita identificar sus necesidades e intereses.

- Apoyar el desarrollo del Programa Municipal de Salud Mental en el Área Metropolitana Buenos Aires, la ciudad de La Plata y la ciudad de Córdoba, mediante actividades que promuevan el bienestar de nuestros jóvenes y el vínculo con sus familias, con el objetivo de disminuir aquellas condiciones que afecten de manera negativa su salud mental.
- Establecer encuentros culturales periódicos con participación de jóvenes artistas riograndenses, con el objetivo de incentivar y difundir sus actividades.
- Generar y promover cooperación con diferentes instituciones y organismos en función de continuar acompañando necesidades e intereses educativos, recreativos, deportivos y de proyecto de vida de los jóvenes riograndenses que se encuentran en el Área Metropolitana Buenos Aires, la ciudad de La Plata y la ciudad de Córdoba.
- Generar y fortalecer vínculos entre el municipio y sus diversas dependencias con la juventud riograndense radicada en el Área Metropolitana de Buenos Aires, La Plata y Córdoba. Esto busca enriquecer sus trayectorias educativas y de formación, impulsar su desarrollo integral y ofrecer apoyo cultural, deportivo y educativo.
- Integrar la perspectiva de género en todas las actividades formativas, desarrollando para ello capacitaciones específicas, talleres prácticos y herramientas que promuevan vínculos sanos y prevengan violencias.
- Incluir a la "Casa de Jóvenes Fieguinos - Rodrigo Bolívar" y la "Casa de Jóvenes Fieguinos - Ignacio Studer" de la Ciudad de La Plata en la red municipal de Nodos de Inclusión Tecnológica.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de Río Grande

"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

DEPENDENCIA: Secretaría de Gobierno

UNIDAD EJECUTORA: Dirección de Representación Institucional.

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA: PRESENCIA INSTITUCIONAL EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.

Justificación:

El presente programa tiene como principal objetivo garantizar la presencia del Municipio en el Área Metropolitana de Buenos Aires, mediante las acciones desarrolladas desde la Delegación Municipal y bajo la dirección de la Subsecretaría de Asuntos Estratégicos y Representación Institucional.

La presencia institucional de Río Grande en Buenos Aires se consolida con un doble propósito: potenciar la capacidad de gestión y representación del Municipio a nivel nacional y brindar un acompañamiento integral a nuestros vecinos. Esto se traduce, en primer término, en el fortalecimiento de la gestión administrativa, logística y operativa ante organismos del gobierno nacional, prestadores de servicios, empresas privadas y otras instituciones del Área Metropolitana de Buenos Aires. Asimismo, establece un esquema de asistencia a los vecinos riograndenses que se encuentran en dicha área para tratamientos de salud prolongados o de alta complejidad, trámites ante organismos del estado nacional, o actividades turísticas, deportivas o culturales.

En materia de Representación Institucional y Proyectos Estratégicos, el programa se orienta a potenciar el vínculo institucional, de cooperación y asistencia técnica entre el municipio y actores públicos y privados, instituciones de la sociedad civil de alcance nacional y organismos internacionales.

A su vez, se contempla el seguimiento de la agenda institucional, política y diplomática en torno a cuestiones de interés estratégico para nuestra gestión.

Finalmente, se llevará a cabo asesoría y acompañamiento en la identificación de asuntos prioritarios para el Desarrollo de Río Grande, así como apoyo en el diseño de objetivos, procesos y rutas de acción necesarias a fin de fortalecer la planificación estratégica en la Gestión Municipal.

Eje temático: Innovación Pública y Administración Eficiente.

Sub Eje: Administración General

Fuente de Financiamiento: Internas.

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

Finalidad y Función: Administración Gubernamental - Dirección Superior Ejecutiva.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de Río Grande

"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

Objetivos del programa:

- Fortalecer la presencia y representación del Municipio mediante la construcción y consolidación de vínculos con actores públicos y privados, instituciones de la sociedad civil de alcance nacional y organismos internacionales, así como impulsando su participación en redes municipales a nivel nacional, regional e internacional.
- Articular la presencia institucional del Municipio en eventos de interés que tengan lugar en la Ciudad de Buenos Aires.
- Potenciar las gestiones en materia de asistencia financiera y herramientas para el desarrollo económico, en coordinación con la Dirección General de Planificación del Desarrollo.
- Intervenir e incidir en los debates y acciones en relación a la Cuestión Malvinas (en coordinación con la Dirección General de Cooperación y Asuntos Estratégicos), y a la defensa de Ley 19.640 y a inversiones en infraestructura crítica (en coordinación con la Dirección General de Planificación del Desarrollo).
- Colaborar con las áreas competentes en el desarrollo de proyectos de comunicación y difusión que contribuyan a visibilizar la gestión municipal de Río Grande en temas estratégicos como Talento Local, defensa de la Ley 19.640, Cuestión Malvinas, Atlántico Sur y Antártida.
- Promover el posicionamiento de RGA - Marca Ciudad como una ciudad Innovadora, Sustentable e Inclusiva (en coordinación con la Dirección General de Cooperación y Asuntos Estratégicos).
- Brindar apoyo integral al Municipio en la formulación, seguimiento y gestión de proyectos ante diversos organismos, así como en la identificación, análisis y monitoreo de asuntos estratégicos y prioritarios para su desarrollo.
- Consolidar la planificación estratégica de la Gestión Municipal orientada al desarrollo de Río Grande, acompañando a las áreas municipales en el fortalecimiento de sus procesos de diseño de objetivos estratégicos de mediano y largo plazo.
- Proveer un punto de ámbito en la Ciudad de Buenos Aires que posibilite el desarrollo de las actividades administrativas y logísticas del municipio; la atención al vecino y el desarrollo de los objetivos en materia de Representación Institucional y Proyectos Estratégicos.
- Respaldo de manera administrativa, operativa y logística las gestiones administrativas del municipio en la Ciudad de Buenos Aires.
- Proveer soporte administrativo para las gestiones y el funcionamiento de la delegación.
- Brindar apoyo y acompañamiento a los vecinos y vecinas que se encuentren en el Área Metropolitana Buenos Aires.
- Acompañar las actividades de representantes/delegaciones de instituciones riograndenses en el Área Metropolitana Buenos Aires.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de Río Grande

"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

Acciones presupuestarias:

- Planificar y ejecutar una agenda de reuniones y eventos con funcionarios nacionales y de organismos internacionales, en función de las prioridades de los ejes de gestión municipal.
- Diseñar una estrategia de difusión institucional de las potencialidades y prioridades del Municipio y la ciudad.
- Asistir al señor intendente y a los funcionarios competentes en lo relativo a cuestiones de interés estratégico para nuestra gestión como la Causa Malvinas, el impulso a la Ley 19.640, o inversiones en Infraestructura Crítica.
- Difundir las acciones de gobierno en el plano nacional, y facilitar la cobertura de eventos institucionales del Municipio en el Área Metropolitana Buenos Aires.
- Coordinar la presencia institucional del Municipio en ferias, eventos y actos protocolares.
- Desarrollar planes, programas y actividades de Comunicación, Marketing, Cultura y Turismo que permitan posicionar valores, recursos y características propias de Río Grande creando una identidad diferencial de RGA - Marca Ciudad.
- Gestionar consultorías externas sobre temáticas consideradas como prioritarias, mediante las cuales el Municipio pueda dar un salto cualitativo para el desarrollo y gestión de sus políticas públicas.
- Evaluar, en términos técnicos, la factibilidad y los requisitos para la concreción de los programas de interés.
- Apoyar y acompañar el proceso de formulación de proyectos junto a las áreas competentes del Municipio, con el objetivo de acercar y facilitar la presentación y gestión de los mismos ante los diferentes organismos.
- Desarrollar un proceso de sistematización de la información vinculada a las gestiones impulsadas desde el municipio ante organismos nacionales e internacionales, con el objetivo de consolidar un estado de situación de todas las gestiones desarrolladas, realizar seguimiento, y potenciar capacidades de cada área.
- Diseñar procesos de gestión, medición y seguimiento en el marco de un ejercicio de Planificación Estratégica.
- Desarrollar proyectos de comunicación y difusión estratégica en coordinación con las áreas competentes, destinados a visibilizar la gestión municipal y posicionar temas clave como Talento Local, Ley 19.640, Cuestión Malvinas, Atlántico Sur y Antártida.
- Gestionar trámites personales de los vecinos presentes en Buenos Aires (tasas municipales, obras sanitarias e inmobiliario, trámites del automotor y de licencias de conducir, entre otros).

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de Río Grande

"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

- Difundir la utilización de herramientas municipales para realizar trámites de manera virtual (App RGA Ciudadana).
- Garantizar la provisión de recursos, equipamientos e insumos provenientes de organismos nacionales y/o prestatarios de servicios municipales establecidos en Buenos Aires.
- Recibir y despachar recursos, equipamientos e insumos, a requerimiento del Municipio y en función de la Delegación Municipal Buenos Aires y la Casa "Rodrigo Bolívar" de la Ciudad de La Plata.
- Acompañar a los vecinos que se encuentran en el Área Metropolitana Buenos Aires por cuestiones de salud (por ejemplo, tratamientos médicos específicos, de alta complejidad, intervenciones quirúrgicas, tratamientos prolongados).
- Orientar a los vecinos que se encuentren en el Área Metropolitana Buenos Aires (movilidad en transporte público y privado, alternativas de alojamiento, asistencia a eventos sociales y culturales de interés).
- Gestionar ayudas económicas ante la Dirección de Ayuda Comunitaria (Secretaría de Desarrollo Social) para los vecinos que se encuentren en el Área Metropolitana Buenos Aires.
- Proveer información sobre actividades de interés para los vecinos que visitan Buenos Aires.
- Promover convenios con diferentes instituciones y organismos en función de acompañar y atender las necesidades e intereses de los riograndenses que se encuentran en el Área Metropolitana Buenos Aires.
- Afrontar el pago del alquiler del inmueble sito en Sarmiento 378, Piso 8.
- Afrontar el pago del alquiler de la cochera sito en San Martín 128, Unidad 50.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de Río Grande

"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

DEPENDENCIA: Secretaría de Gobierno

UNIDAD EJECUTORA: Dirección de Asuntos Relativos a Malvinas, Atlántico Sur y Antártida.

NOMBRE DEL PROGRAMA: RÍO GRANDE. DESARROLLO ESTRATÉGICO Y PERSPECTIVA BICONTINENTAL.

Justificación:

El presente programa busca consolidar una estrategia de posicionamiento institucional para el Municipio de Río Grande, reconociendo su rol central en la proyección soberana de la Argentina en el Atlántico Sur, la Antártida y los espacios marítimos e insulares. En este sentido, Río Grande se configura como una plataforma bicontinental estratégica, no solo por su ubicación geográfica privilegiada, sino también por su potencial para impulsar el desarrollo de una perspectiva en la temática geopolítica con fuerte arraigo territorial y con visión de futuro, que se configure como faro de soberanía para la Argentina en su totalidad. Desde esta perspectiva, la soberanía no se comprende únicamente como un principio jurídico o político, sino como un vector transversal de desarrollo que involucra dimensiones geopolíticas, culturales, ambientales, tecnológicas, alimentarias y comunicacionales. Río Grande se proyecta como un nodo logístico, científico y productivo clave, con capacidad para incidir en debates estratégicos y en la formulación de políticas nacionales e internacionales, visibilizando además el valor de su identidad histórica y su compromiso permanente con la "Causa Malvinas" y la defensa de los intereses que hacen a la soberanía nacional. El programa busca promover una narrativa que articule la cuestión soberana con la innovación, el desarrollo inclusivo y sostenible, y la participación activa de la ciudadanía, consolidando un modelo de ciudad comprometido con su historia, su presente y su futuro. Asimismo, el programa asume la misión de fortalecer una estrategia de posicionamiento institucional basada en el impulso de una marca ciudad que visibilice las características identitarias, geopolíticas, culturales y productivas del Municipio desde una perspectiva que parta del reconocimiento del carácter estratégico de Río Grande como ciudad patagónica ubicada en el centro geográfico de la Argentina bicontinental y sitio más cercano a las Islas Malvinas.

Eje Temático: Identidad y Talento Local

Sub Eje: Soberanía, identidad y arraigo.

Fuente de Financiamiento: Internas.

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

Finalidad y Función: Servicios Sociales-Educación, Cultura, Deporte y Recreación.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de Río Grande

"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

Objetivos del programa:

- Fortalecer el posicionamiento de Río Grande como ciudad estratégica para la soberanía nacional en el Atlántico Sur, la Antártida y la Argentina bicontinental.
- Integrar la perspectiva de soberanía a las políticas públicas locales como eje transversal para el fortalecimiento de una identidad riograndense, el desarrollo sostenible y el arraigo.
- Visibilizar el rol geopolítico, cultural, ambiental y productivo de Río Grande en el plano nacional e internacional.
- Promover una ciudadanía activa, crítica y comprometida con la defensa de los intereses soberanos.
- Estimular la producción de contenidos educativos, culturales y comunicacionales con eje en la soberanía, el Atlántico Sur, Malvinas y la identidad bicontinental. Impulsando instancias de formación, reflexión y divulgación en coordinación con instituciones educativas, fuerzas armadas, actores especializados y actores de la sociedad civil.
- Promover el desarrollo e implementación de una marca ciudad que consolide la identidad de Río Grande desde una perspectiva soberana, integrando su dimensión simbólica y material como eje articulador de las políticas públicas locales y del posicionamiento estratégico de la ciudad en el plano nacional e internacional.

Acciones programáticas:

- Impulsar Jornadas, seminarios y campañas educativas sobre Malvinas, Antártida, biodiversidad austral y soberanía en todas sus dimensiones.
- Desarrollar espacios formativos con jóvenes y actores de la sociedad civil para debatir sobre identidad, territorio y futuro soberano.
- Estimular la publicación de documentos, materiales pedagógicos, libros, y audiovisuales en torno a la proyección geopolítica de Río Grande.
- Desarrollar contenidos digitales en clave de multiplataforma, con especial atención a lenguajes contemporáneos, juventudes y nuevas narrativas.
- Trabajar mancomunadamente con colegios, universidades, fuerzas armadas, sectores productivos y organizaciones sociales en torno a proyectos estratégicos vinculados a la soberanía y el Atlántico Sur.
- Organizar Congresos, Foros y Encuentros nacionales e internacionales con el fin de consolidar la posición geoestratégica de Río Grande en la región.
- Implementar campañas en pos de consolidar a Río Grande como "Ciudad de la Soberanía", integrando comunicación, identidad territorial y proyección internacional.
- Trabajar en conjunto con el Centro de Veteranos de nuestra ciudad con la misión irrenunciable de sostener la tarea malvinizadora.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de Río Grande

"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

- Impulsar la producción de piezas comunicacionales y artísticas en torno a Malvinas, que refuercen la memoria y la identidad fueguina.
- Desarrollar e implementar acciones de comunicación, diseño institucional y campañas públicas que fortalezcan la marca ciudad de Río Grande como plataforma de soberanía y desarrollo, visibilizando sus características geopolíticas, culturales, productivas y ambientales.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande

"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

DEPENDENCIA: Secretaría de Gobierno

UNIDAD EJECUTORA: Dirección de Cooperación y Asuntos.

INTERNACIONALES DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA: POSICIONAMIENTO
INTERNACIONAL DE RÍO GRANDE.

Justificación:

El programa de Relaciones Internacionales de la ciudad, denominado "Posicionamiento Internacional de Río Grande", tiene como objetivo fortalecer los lazos internacionales de la ciudad a través de tres ejes principales: Cooperación Internacional, Promoción Internacional y Facilitación de Soluciones.

El presente programa tiene como principal objetivo garantizar las acciones desarrolladas desde la delegación municipal, junto con la presencia del Municipio en el Área Metropolitana de Buenos Aires, y bajo la dirección de la Subsecretaría de Asuntos Estratégicos y Representación Institucional.

Estos enfoques permitirán posicionar a Río Grande como un actor relevante en el escenario internacional, aprovechando oportunidades de financiamiento, promoviendo inversiones y ampliando su influencia diplomática desde el ámbito subnacional.

Asimismo, el programa busca implementar un plan estratégico de relaciones internacionales basado en los principios de la paradiplomacia, es decir, el desarrollo de relaciones internacionales desde el ámbito local. Este enfoque implica interactuar con diversos actores internacionales, como gobiernos extranjeros, ciudades hermanadas, organismos internacionales, organizaciones no gubernamentales y bancos de desarrollo, promoviendo siempre una cooperación de beneficio mutuo.

La paradiplomacia encuentra su fundamento en el artículo 124 de la Constitución Nacional, que reconoce la facultad de provincias, municipios, regiones e instituciones subnacionales para celebrar convenios internacionales, siempre que no resulten incompatibles con la política exterior de la Nación.

En este marco, el programa busca maximizar las oportunidades de relacionamiento internacional disponibles para la ciudad, con el fin de mejorar la gestión local y descentralizar aspectos clave como la cooperación técnica, el comercio exterior, el posicionamiento turístico y el marketing internacional.

Todas las acciones emprendidas se alinearán con los objetivos del plan de gestión municipal y se articularán especialmente con los ejes prioritarios definidos por las autoridades locales.

Eje Temático: Desarrollo Territorial Sostenible

Sub Eje: Soberanía, Identidad y arraigo.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande

"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

Fuente de Financiamiento: Internas.

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

Finalidad y Función: Servicios económicos - industria.

Objetivos del programa:

- Este eje busca posicionar a Río Grande como un referente internacional en diplomacia local (municipal) y en colaboración con organismos multilaterales
- Impulsar la participación del Municipio en redes municipales de nivel nacional, regional e internacional.
- Representación institucional, fortalecimiento de relaciones bilaterales y participación activa en redes de ciudades.
- Lograr recursos para las políticas públicas implementadas por el gobierno local, con el fin de visibilizar las iniciativas y logros de la ciudad, y proyectarla como un modelo de gestión eficiente y comprometida con el desarrollo sostenible, la innovación social y la cooperación internacional.
- Fomentar, a partir de la proyección global de Río Grande, inversiones, intercambios culturales y alianzas estratégicas que contribuyan al bienestar y crecimiento de la comunidad local.

Acciones presupuestarias:

- Desarrollar acciones de cooperación multilateral con diferentes organizaciones internacionales y gobiernos extranjeros.
- Participar en redes internacionales de ciudades que fortalezcan la gobernanza y el desarrollo sostenible de gobiernos locales.
- Celebrar hermanamientos y convenios de cooperación con ciudades de la región de Latinoamérica, del sur global y el mundo.
- Identificar y asegurar financiamiento internacional para la ejecución de proyectos locales que promuevan el desarrollo local sostenible, la innovación social y la cooperación internacional.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande

"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

DEPENDENCIA: Secretaría de Gobierno

UNIDAD EJECUTORA: Dirección de Veteranos de Guerra

NOMBRE DEL PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD
HISTÓRICA INSULAR FUEGUINA, MALVINIZACIÓN Y FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES DE
VGM.

Justificación:

Este programa tiene por objetivo brindar acompañamiento integral a los Veteranos de Guerra, a través de asistencia social y apoyo económico que permita atender sus necesidades. Al mismo tiempo, se busca fortalecer y visibilizar las acciones de Malvinización que ellos desarrollan a lo largo del año, tanto en su sede como en diversas instituciones sociales y educativas. En ese marco, y en articulación con la Dirección de Turismo, se promueve la recepción de visitantes nacionales e internacionales en su espacio institucional, contribuyendo así a proyectar la causa Malvinas en el ámbito global.

Eje Temático: Identidad y Talento Local

Sub Eje: Soberanía, Identidad y Arraigo.

Fuente de Financiamiento: Internas.

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

Finalidad y Función: Educación, Cultura, Deporte y Recreación.

Objetivos del programa:

- Impulsar la reflexión social en torno a la causa Malvinas, subrayando su relevancia geopolítica en el Atlántico Sur, la trascendencia del conflicto bélico de 1982, la defensa de la integridad territorial argentina y el fortalecimiento de la identidad fueguina.
- Favorecer el desarrollo de recursos comunicacionales, pedagógicos y culturales que fortalezcan la labor de Malvinización, asegurando calidad y alcance en su implementación.
- Respalda institucional y operativamente al Centro de Veteranos de Guerra, promoviendo sus actividades y contribuciones en la comunidad.
- Integrar las acciones de Malvinización al entramado turístico, patrimonial y territorial de la ciudad, destacando su valor histórico y estratégico.
- Asegurar la correcta planificación y realización de todas las acciones y eventos conmemorativos vinculados a la Gesta de Malvinas, la tradicional Vigilia, la Carpa de la Dignidad y toda actividad alusiva al 2 de abril.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande

"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

Acciones presupuestarias:

- Gestionar los recursos necesarios para la adecuada presentación y exposición de materiales educativos en el marco de la Carpa de la Dignidad.
- Suministrar los insumos, mejoras edilicias y herramientas administrativas requeridas para el funcionamiento eficiente de la Dirección.
- Adquirir los elementos logísticos y operativos destinados al personal afectado a la organización y ejecución de los actos conmemorativos y actividades vinculadas a la causa Malvinas.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande

"2025 - 60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

DEPENDENCIA: Secretaría de Gobierno

UNIDAD EJECUTORA: Dirección de Asuntos Legislativos.

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA: COORDINACIÓN COLEGISLATIVA Y PUBLICIDAD DE
ACTOS DE GOBIERNO.

Justificación:

Este programa se enfoca en la gestión de los **recursos legislativos** del Ejecutivo Municipal, específicamente en su rol **colegislativo**. Su objetivo principal es fortalecer la **relación interinstitucional** con los Poderes Legislativos. Esto incluye la colaboración con el **Concejo Deliberante de Río Grande** en la creación de normativa municipal, así como con otros niveles de gobierno cuyas decisiones legislativas afectan directamente al ámbito local.

El programa también gestiona las **comunicaciones** necesarias para cumplir con las responsabilidades del Ejecutivo establecidas en la Carta Orgánica (como la publicidad, reglamentación e información). Además, implementa herramientas de **modernización** para el registro, control y archivo de la actividad legislativa.

Asimismo, cumple una función clave al proporcionar **información** sobre la actividad legislativa, tanto internamente como a solicitud de otros poderes municipales. Esto asegura el **control entre poderes** y el cumplimiento de la legislación municipal vigente, facilita el acceso a recursos para la **interpretación normativa** y se encarga de la organización, compilación, rotulación y actualización de los **digestos normativos municipales**.

Paralelamente y mediante la Dirección de Presentaciones Oficiales como unidad ejecutora, tiene como fin dar cumplimiento a las obligaciones impuestas por carta orgánica al Ejecutivo Municipal respecto de la publicidad de los actos administrativos y de gobierno. Coordina la adecuada puesta a disposición de la información pública referida al gobierno municipal, así como la publicación en el Boletín Oficial Municipal de los actos del Concejo Deliberante, el Tribunal de Cuentas Municipales y el Tribunal Administrativo de Faltas, que demandan constancia pública. Todo ello, mediante la implementación de herramientas informáticas para el registro, archivo y publicación digital de los actos sobre los que pesa el deber de publicación.

Eje Temático: Innovación pública y administración eficiente.

Sub Eje Temático: Normativa.

Fuente de Financiamiento: Internas.

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

Finalidad y Función: Administración Gubernamental. Legislativa.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande

"2025 - 60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

Objetivos del programa:

- Desarrollar todas las comunicaciones administrativas en relación a los asuntos legislativos y la comunicación interinstitucional en lo que compete al Ejecutivo Municipal en el proceso de formación de normas.
- Optimizar y agilizar las herramientas en la relación interinstitucional entre los poderes de gobierno de todos los niveles estatales.
- Garantizar el correcto proceso administrativo en las funciones del ejecutivo vinculadas a la formación legislativa y la publicidad de la legislación municipal. Administrar digestos normativos.
- Garantizar la publicación en tiempo y forma de los actos administrativos y de gobierno de los tres poderes de la Municipalidad y el TCM.
- Asegurar la puesta a disposición del público del BOM.

Acciones presupuestarias:

- Comunicar a otros poderes intervinientes los actos de gobierno del Ejecutivo Municipal para su control o ratificación según corresponda.
- Modernizar, profesionalizar y tecnificar las herramientas de administración legislativa, al personal y los sistemas de trabajo, haciendo que sean inclusivos y con perspectiva de género.
- Modernizar y actualizar de manera constante el archivo digital.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande

"2025 - 60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

DEPENDENCIA: Secretaría de Gobierno

UNIDAD EJECUTORA: Dirección de Comunicación Institucional.

NOMBRE DEL PROGRAMA: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA IDENTIDAD INSTITUCIONAL.

Justificación:

El programa busca difundir las iniciativas del gobierno municipal mediante una comunicación estratégica y coordinada, orientada a informar, educar y prevenir. Se promueve una ciudadanía participativa y consciente, fortaleciendo el vínculo gobierno-comunidad, con políticas accesibles, inclusivas y comprometidas con las necesidades locales.

Eje del modelo de Gestión: Innovación Pública y Administración Eficiente.

Sub Eje del modelo de Gestión: Comunicación, Representación y Convenios Institucionales.

Fuente de financiamiento: Internas.

Tipo de financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

Finalidad y Función: Administración Gubernamental -Dirección Superior ejecutiva.

Objetivos del programa:

- Gestionar y analizar información institucional para optimizar su registro y disponibilidad.
- Organizar y difundir actos oficiales, garantizando su visibilidad institucional.
- Adaptar contenidos digitales según los objetivos estratégicos de comunicación y cada plataforma.
- Diseñar y administrar contenidos para redes sociales, priorizando claridad y accesibilidad.
- Proyectar la identidad institucional a través de acciones comunicacionales dirigidas a la ciudadanía.
- Fortalecer al equipo de comunicación para una representación coherente y efectiva de la gestión municipal.

Acciones presupuestarias:

- Desarrollo integral de comunicación institucional, abarcando la promoción digital en redes sociales con mensajes coherentes y estratégicos, junto con la producción gráfica de piezas visuales diseñadas internamente, gestionando los insumos necesarios para su elaboración. Esta articulación garantiza una presencia comunicacional eficaz y alineada con la identidad institucional.
- Capacitación continua en T.I.C. Formación permanente en herramientas digitales para mejorar habilidades comunicacionales.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande

"2025 - 60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

- Transmisión en vivo de eventos municipales (sociales, culturales, institucionales y comunitarios) mediante streaming multicanal, asegurando alcance ciudadano.
- Optimización tecnológica: diagnóstico y actualización de equipamiento para mejorar capacidades operativas.
- Soporte técnico para eventos, incluyendo operación de sonido, luces y proyección.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande

"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

DEPENDENCIA: Secretaría de Gobierno

UNIDAD EJECUTORA: Dirección de Prensa.

NOMBRE DEL PROGRAMA: COMUNICACIÓN PARA LA CIUDADANÍA ACTIVA.

Justificación:

La implementación del programa "Comunicación para la Ciudadanía Activa" tiene como objetivo principal consolidar una estrategia institucional integral que garantice una comunicación efectiva, transparente y accesible entre el Municipio de Río Grande y la ciudadanía. En un contexto de transformación tecnológica y creciente demanda social por el acceso a la información, resulta imprescindible fortalecer la política comunicacional del Municipio como una herramienta para la rendición de cuentas, la participación ciudadana y la cohesión social.

Este programa responde a la necesidad de profesionalizar y modernizar los canales de información institucional, asegurando que los contenidos difundidos por el Estado municipal sean claros, veraces y pertinentes para los diferentes públicos. La comunicación pública, entendida como un derecho, debe contribuir a que la ciudadanía esté informada, se sienta parte de la gestión y participe activamente en la construcción colectiva de políticas públicas.

Además, se busca dotar a las áreas municipales de herramientas técnicas y recursos humanos capacitados para comunicar de forma estratégica y eficiente, a fin de garantizar una gestión que priorice la cercanía, el diálogo y la inclusión. Este enfoque transversal hace de la comunicación un componente esencial de la gobernanza democrática local.

Asimismo, el programa incorpora acciones específicas orientadas a dar cumplimiento a las mandas establecidas por ordenanzas municipales, particularmente en lo referido a campañas de concientización sobre movilidad y transporte, la promoción de la participación ciudadana y la difusión de las herramientas generadas por el Ejecutivo municipal para garantizar una vida social plena, activa e informada de todos y todas los vecinos de Río Grande.

Eje Temático: Innovación pública y administración eficiente

Sub Eje Temático: Comunicación, Representación y Convenios Institucionales

Fuente de financiamiento: Internas.

Tipo de financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

Finalidad y Función: Administración Gubernamental -Dirección Superior ejecutiva.

Objetivos del Programa:

- Coordinar las relaciones institucionales en materia de comunicación pública, asegurando una articulación coherente y eficaz entre todas las dependencias municipales.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande

"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

- Brindar asistencia técnica y capacitación a las distintas áreas del Municipio en temas vinculados a la comunicación, con el fin de fortalecer sus capacidades, mejorar la calidad de los contenidos y optimizar el uso de los canales institucionales.
- Diseñar e implementar estrategias de comunicación para políticas públicas locales y sectoriales, garantizando su adecuada difusión y promoviendo una ciudadanía informada.
- Consolidar una política comunicacional municipal eficaz y sostenida, que permita llegar con claridad y transparencia a toda la población.
- Impulsar la transparencia y la rendición de cuentas, mediante la difusión periódica y accesible de la información pública relacionada con la gestión municipal.
- Fomentar la participación ciudadana activa, a través de campañas informativas, herramientas digitales y espacios de consulta pública que integren la voz de la comunidad en el proceso de toma de decisiones.
- Promover campañas de concientización ciudadana en materia de movilidad responsable, transporte público, seguridad vial y sostenibilidad, en cumplimiento de la normativa vigente.
- Estimular el conocimiento, uso y apropiación de las herramientas que el Municipio pone a disposición para fortalecer la vida comunitaria, el acceso a derechos y la inclusión social.
- Modernizar y optimizar los sistemas de comunicación institucional, incorporando nuevas tecnologías y formatos que amplíen el alcance y la calidad de la información distribuida.

Acciones presupuestarias:

- Campañas de concientización y educación ciudadana: Producción y difusión de piezas gráficas, audiovisuales y radiales. Contratación de espacios en medios locales y plataformas digitales. Servicios de diseño y redacción profesional. Implementación de campañas temáticas sobre movilidad, participación y derechos ciudadanos.
- Capacitaciones a comunicadores y equipos municipales: Contratación de especialistas y docentes. Material didáctico y licencias digitales. Logística de organización de talleres y jornadas.
- Desarrollo de un sistema de monitoreo y evaluación: Software de análisis y visualización de datos (dashboards, métricas de impacto). Consultoría técnica para la implementación del sistema. Capacitación en análisis de métricas y toma de decisiones basada en datos.
- Modernización tecnológica del área de comunicación: Equipamiento informático (PCs, notebooks, servidores). Herramientas para producción audiovisual (cámaras, micrófonos, luces). Software de edición, gestión de redes y automatización de contenidos.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande

"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

- Fortalecimiento del equipo de comunicación: Formación continua en comunicación digital, lenguaje claro e inclusivo, IA aplicada. Participación en seminarios, congresos o redes de comunicación pública.
- Estrategia multiplataforma: Implementación de herramientas de IA, newsletters personalizados, podcasts, transmisiones en vivo. Generación de contenidos que estimulen el conocimiento de los servicios y recursos municipales para la vida ciudadana.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande

"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

DEPENDENCIA: Secretaría de Gobierno

UNIDAD EJECUTORA: Dirección de Relaciones Públicas y Eventos Institucionales

NOMBRE DEL PROGRAMA: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y VINCULACIÓN COMUNITARIA.

Justificación:

El trabajo del área de Relaciones Públicas y Eventos Institucionales se basa en la planificación estratégica, el trato respetuoso y cordial, y el compromiso con el fortalecimiento de los lazos entre el Municipio y la comunidad. Cada acción ejecutada tiene como propósito consolidar una gestión cercana, participativa y representativa de todos los vecinos y vecinas de Río Grande.

Eje temático: Innovación Pública y Administración Eficiente.

Sub-eje: Comunicación, Representación y Convenios Institucionales.

Fuente de financiamiento: Interna.

Tipo de financiamiento: Tesoro Municipal (recursos de libre disponibilidad).

Finalidad y función: Administración Gubernamental - Dirección Superior Ejecutiva.

Objetivos del Programa:

- Fortalecer el vínculo institucional entre el Municipio y la comunidad mediante una comunicación fluida, el acompañamiento protocolar y la participación activa en eventos relevantes para la ciudad. Garantizar el correcto desarrollo de actos oficiales, protocolares y conmemorativos.
- Coordinar la logística y planificación de entregas institucionales en aniversarios y fechas destacadas.
- Planificar, coordinar y ejecutar eventos institucionales y protocolares que reflejen los valores, identidad y compromiso del Municipio con las y los vecinos de la ciudad. Contribuir al posicionamiento positivo del Municipio a través de la organización de eventos abiertos a la comunidad.
- Mantener canales de comunicación y articulación con entidades educativas, deportivas, culturales, religiosas y sociales.
- Promover la presencia del Municipio en celebraciones y actividades de instituciones locales, afianzando el sentido de cercanía, reconocimiento y apoyo a las organizaciones de la ciudad. Representar institucionalmente al Municipio en eventos externos, fortaleciendo la imagen pública.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande

"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

Acciones presupuestarias:

- Logística de entregas institucionales. Relevar y actualizar el calendario de aniversarios de instituciones locales.
- Gestionar la adquisición de presentes protocolares a personas destacadas.
- Planificar la agenda de entregas de presentes y reconocimientos.
- Agasajar y reconocer a instituciones.
- Mantener un registro actualizado de contactos institucionales.
- Recabar, actualizar y digitalizar la información de datos de antiguos pobladores y de la nueva información obtenida en el nuevo registro de nacidos y llegados hasta 1965.
- Elaborar cronogramas de eventos oficiales.
- Coordinar la locación, proveedores, sonido, ambientación, y protocolo.
- Gestionar la compra de banderas de distintos tipos y tamaños para ornamentar los diferentes espacios de gestión municipal, cerrados y a cielo abierto.
- Coordinar con el área de prensa la difusión de eventos y coberturas.
- Brindar apoyo protocolar a otras áreas municipales en actividades conjuntas.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande

"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

DEPENDENCIA: Secretaría de Gobierno

UNIDAD EJECUTORA: Dirección de Servicios Gastronómicos.

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA: COCINA MUNICIPAL PARA EL BIENESTAR COMUNITARIO.

Justificación

La iniciativa "Cocina Municipal para el Bienestar Comunitario" se constituye como un dispositivo transversal de apoyo en eventos oficiales, culturales, deportivos y recreativos, mediante la elaboración de productos gastronómicos. Su accionar se extiende a instituciones educativas, organizaciones sociales, delegaciones y a toda la ciudadanía, con especial énfasis en acompañar situaciones de vulnerabilidad y emergencia.

El servicio no sólo responde a demandas alimentarias puntuales, sino que también contribuye activamente al desarrollo comunitario. Mediante instancias de capacitación en escuelas especiales, participación en ferias, talleres y asistencia social directa, se fomenta el desarrollo de habilidades, se fortalece la economía local y se promueve la integración comunitaria.

Este programa pone en práctica el derecho a la alimentación como principio rector, articulando políticas públicas desde un enfoque territorial, inclusivo y participativo que garantiza el acceso equitativo a alimentos saludables y promueve la educación alimentaria en todos los niveles.

Eje temático: Identidad y Talento Local.

Sub-Eje: Eventos, y Actividades Recreativas / Deportivas / Culturales.

Fuente de Financiamiento: Interna.

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

Finalidad y Función: Servicios Sociales – Promoción y Asistencia Social

Objetivos Presupuestarios:

- Reconstruir vínculos comunitarios a través de iniciativas gastronómicas que representen la diversidad cultural y promuevan el desarrollo humano.
- Producir alimentos y brindar servicios de catering para eventos institucionales.
- Poner en marcha propuestas culinarias con impacto positivo en la comunidad.
- Crear espacios formativos que impulsen el aprendizaje en gastronomía social.
- Gestionar adquisiciones y contrataciones que respalden el funcionamiento operativo del área.
- Capacitar al personal municipal para asegurar estándares de calidad en el servicio.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande

"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

Acciones presupuestarias:

- Adquisición de maquinaria, utensilios e insumos para fortalecer el equipamiento técnico.
- Producción de alimentos adaptados a distintas instancias municipales.
- Abastecimiento de materias primas para garantizar continuidad operativa.
- Acondicionamiento y mantenimiento de espacios físicos vinculados al área (SUM, cocina, cafetería).
- Capacitación continua en gastronomía comunitaria, buenas prácticas y atención en contextos críticos.
- Elaboración de viandas con fines sociales, educativos y de emergencia.
- Asignación de recursos financieros para cubrir insumos, infraestructura y personal.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande

"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

DEPENDENCIA: Secretaría de Gobierno

UNIDAD EJECUTORA: Dirección Higiene Urbana.

NOMBRE DEL PROGRAMA: HIGIENE URBANA.

Justificación:

Nuestro objetivo es cumplir con el Código Ambiental para convertir a Río Grande en una ciudad más sustentable y accesible. Al integrar el cuidado del ambiente con el desarrollo de espacios públicos, buscamos mejorar la calidad de vida de todos los vecinos. Este compromiso implica promover prácticas ambientales responsables, conservar nuestras áreas naturales y garantizar que todos los ciudadanos tengan acceso a espacios verdes de calidad. Así, trabajamos para crear un entorno saludable, equilibrado y vibrante que beneficie a toda la comunidad.

Eje Temático: Desarrollo territorial sostenible.

Sub- Eje: Gestión Ambiental y Recursos Naturales

Fuente de financiamiento: Internas.

Tipo de financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

Finalidad y Función: Servicios Sociales: Servicios Urbanos

Objetivo del Programa:

- Consolidar una ciudad limpia sin residuos, mejorando el ambiente para una mejor calidad de vida de todos los riograndenses.

Acciones Presupuestaria:

- Realizar limpieza y recolección manual de residuos en espacios públicos y en zonas periféricas.
- Sistematizar la limpieza y desinfección de Garitas de Colectivos.
- Reordenar el predio de Chatarra.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande

"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

DEPENDENCIA: Secretaría de Gobierno

UNIDAD EJECUTORA: Dirección de Ambiente.

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA: CUIDADO AMBIENTAL Y BIODIVERSIDAD.

Justificación:

La gestión ambiental de la ciudad de Río Grande requiere una visión integral que articule la preservación de los recursos naturales, el fortalecimiento institucional, y la concientización comunitaria como ejes estratégicos del desarrollo sostenible. En este marco, las Reservas Naturales Urbanas constituyen espacios clave para la conservación de la biodiversidad, la recreación responsable y la educación ambiental, representando no solo un compromiso con el cumplimiento del Código Ambiental Municipal (Ord. 2835/11), sino también una apuesta concreta al equilibrio entre crecimiento urbano y sostenibilidad.

El municipio avanza en la elaboración y actualización de planes de manejo para las áreas protegidas, el equipamiento del Centro de Interpretación Ambiental (CIA) como espacio educativo y científico, y la incorporación de infraestructura con enfoque energético sostenible, como la instalación de paneles solares en edificios públicos. Estas acciones se complementan con la realización de instancias de educación no formal, campañas de concientización ambiental, fiscalización de actividades humanas y monitoreo de medios naturales, apuntando a prevenir impactos negativos y garantizar el cumplimiento de la normativa vigente.

A su vez, estos esfuerzos se enmarcan en un abordaje más amplio que incluye el Plan Local de Acción Climática, la resiliencia ante desastres, la mejora del hábitat y la planificación urbana sostenible, en consonancia con compromisos internacionales como el Pacto Global de Alcaldes por el Clima y la Energía. La articulación de estas dimensiones permite avanzar hacia una ciudad resiliente, ambientalmente responsable y con capacidad de adaptación a los desafíos del cambio climático, consolidando a Río Grande como referente en políticas públicas ambientales.

Eje de gestión: Desarrollo territorial sostenible

Sub- Eje: Gestión Ambiental y Recursos Naturales.

Fuente de financiamiento: Internas.

Tipo de financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

Finalidad y Función: Servicios Económicos: Ecología y Medio Ambiente

Objetivo del Programa:

- Mantener y conservar muestras representativas de los ecosistemas existentes en el municipio asegurando la conservación de la biodiversidad a través de la formación de valores de respeto y cuidado.
- << Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande

"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

Acciones presupuestarias:

- Construir y mantener infraestructuras de reservas.
- Elaborar y actualizar planes de manejo para las Reservas Naturales Urbanas.
- Equipar al CIA con material didáctico y de investigación.
- Llevar a cabo instancias de educación no formal en relación a los temas que se relacionan con la preservación del ambiente.
- Lanzar campañas de concientización en relación a los temas que se relacionan con la preservación del ambiente.
- Realizar inspecciones de rutina como parte del control de actividades que puedan causar perjuicio en el ambiente.
- Adquirir e instalar dispositivos de generación de energía en base a fuentes renovables en espacios públicos y edificios municipales.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande

"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

DEPENDENCIA: Secretaría de Gobierno

UNIDAD EJECUTORA: Dirección de Ambiente.

NOMBRE DEL PROGRAMA: GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS Y ECONOMÍA CIRCULAR.

Justificación:

Avanzar hacia un modelo de ciudad sostenible implica transformar la manera en el que se gestionan los residuos. En este sentido, la implementación de un sistema integral de gestión con enfoque en la economía circular permite no solo reducir el impacto ambiental, sino también aprovechar los residuos como recursos con valor productivo. La experiencia acumulada a partir del plan piloto de recolección diferenciada, la instalación de puntos verdes para envases PET y latas, y la continuidad en la gestión de residuos ferrosos y neumáticos fuera de uso (NFU), han demostrado la viabilidad técnica y social de estas iniciativas.

Para consolidar este proceso, resulta esencial fortalecer la logística de recolección selectiva y operación de ecopuntos, al mismo tiempo que se avanza en el diseño y funcionamiento de módulos de disposición final y del complejo ambiental. Estas acciones permitirán no solo optimizar los procesos actuales, sino también acompañar la puesta en marcha de maquinaria específica para el procesamiento de fracciones reciclables como plástico y vidrio, ya adquirida y en etapa de implementación. Todo ello en un marco que prioriza la higiene urbana, la eficiencia operativa y la valorización creciente de residuos en origen.

Eje Temático: Desarrollo territorial sostenible.

Sub- Eje: Gestión Ambiental y Recursos Naturales.

Fuente de financiamiento: Internas.

Tipo de financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

Finalidad y Función: Servicios Sociales: Servicios Urbanos

Objetivos del Programa:

- Garantizar el derecho a los servicios de recolección, de forma segura y responsable, y desarrollar la economía circular mediante la valorización creciente de residuos sólidos urbanos.

Acciones presupuestarias:

- Implementar sistema de recolección diferenciada de residuos y logística de los ecopuntos (campanas PET).
 - Gestionar residuos ferrosos generados (chatarra).
- << Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande

"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

- Gestionar NFU (Neumáticos Fuera de Uso) recolectados.
- Diseñar, construir, operar y mantener los módulos de disposición final de RSU y el complejo ambiental.
- Recolectar residuos sólidos urbanos, y prestar servicios de barrido de calles y demás servicios de higiene urbana de la ciudad de Río Grande.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande

"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

DEPENDENCIA: Secretaría de Gobierno

Unidad Ejecutora: Dirección de Administración

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA: EJES PRINCIPALES DE TRABAJO Y GESTIÓN.

Justificación:

El programa tiene como objetivo unificar la gestión de las diferentes áreas que conforman la Secretaría de Gobierno, estandarizando los procesos administrativos mediante la supervisión, articulación y manejo de trámites de carácter administrativo, técnico y legal, actuando con prontitud y eficiencia para lograr los objetivos fijados, conforme a la normativa vigente. Coordinando tareas que se transformen en una conexión dentro del proceso operativo.

Eje temático: Innovación Pública y Administración Eficiente.

Sub-Eje: Administración General.

Fuente de Financiamiento: Internas.

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

Finalidad y Función: Administración Gubernamental - Dirección Superior Ejecutiva.

Objetivos del programa:

- Perfeccionar y optimizar el desarrollo de las tareas diarias, implementando estrategias de gestión que definan objetivos precisos.
- Asegurar la efectividad y optimización de los trámites administrativos, proporcionando asesoramiento y herramientas a los encargados de las distintas áreas de nuestra Secretaría.

Acciones presupuestarias:

- Asistir, supervisar y regular el funcionamiento de las distintas áreas de la Secretaría, y brindar apoyo en las circunstancias que necesite el Secretario de Gobierno.
- Ofrecer apoyo operativo de manera oportuna a los distintos programas que integran la Secretaría.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande

"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

DEPENDENCIA: Secretaría de Gobierno

UNIDAD EJECUTORA: Dirección de Administración.

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA: PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO FORMATIVO.

Justificación:

El "PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO FORMATIVO" está diseñado para que sus beneficiarios logren sortear dichas barreras enfocándose en su desarrollo, con la intención de que los beneficiarios logren fortalecer sus capacidades generando así un impacto positivo para ellos mismos y por consiguiente para el entorno social del cual formamos parte.

Eje temático: Ampliación de la Matriz Productiva

Sub-Eje: RRHH, Educación: Formación Formal / No Formal

Fuente de Financiamiento: Internas.

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

Finalidad y Función: Servicios Sociales - Educación, Cultura y Deportes y Recreación.

Objetivos del programa:

- Promover la equidad en el acceso a oportunidades formativas.
- Impulsar el desarrollo de habilidades complementando la construcción de una cultura de formación continua.

Acciones presupuestarias:

- Analizar las capacidades de cada beneficiario/a para dar el acompañamiento necesario para su desarrollo.
- Invertir en las necesidades formativas y de crecimiento para el beneficiario/a del Programa.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande

"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

DEPENDENCIA: Secretaría de Gobierno

UNIDAD EJECUTORA: Dirección de Administración.

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA: PROGRAMA MUNICIPAL DE HERRAMIENTAS PARA EL DESARROLLO LABORAL.

Justificación:

Este programa, concebido como una herramienta de mejora, está dirigido a personas mayores de 18 años con disponibilidad para trabajar y que requieran una mayor presencia del Estado. Su propósito es fortalecer las competencias laborales mediante el desarrollo de habilidades prácticas como instancia formativa, favoreciendo así el incremento y la mejora de las oportunidades de inserción en el empleo.

Eje temático: Ampliación de la Matriz Productiva.

Sub-Eje: RRHH, Educación: Formación Formal / No Formal

Fuente de Financiamiento: Internas.

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

Finalidad y Función: Servicios Sociales - Educación, Cultura y Deporte y Recreación.

Objetivos del programa:

- Promover la recalcificación y reconversión laboral de quienes necesiten un mayor acompañamiento estatal para acceder a oportunidades de empleo.
- Impulsar las posibilidades de obtención de empleo a partir de la incorporación de habilidades, formación, capacitación y asistencia a personas en búsqueda laboral.
- Asegurar el óptimo proceso de inserción al mercado laboral.

Acciones presupuestarias:

- Evaluar las capacidades de cada beneficiario/a para dar cumplimiento al desarrollo de su formación en las diferentes áreas municipales.
- Desatinar recursos en lo pertinente a las herramientas necesarias para la capacitación laboral.
- Consolidar y reforzar las habilidades de cada beneficiario/a durante el desarrollo del Programa.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande

"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

DEPENDENCIA: Secretaría de Gobierno

UNIDAD EJECUTORA: Dirección de Transporte.

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA: TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE PASAJEROS Y MOVILIDAD URBANA

Justificación:

El programa se centra en garantizar la prestación eficiente del transporte público de pasajeros en la ciudad de Río Grande, asegurando la accesibilidad, optimizando los recursos, reduciendo los costos y tiempos de traslado sin afectar la calidad del servicio. Asimismo contempla el mantenimiento y operatividad del sistema de boleto electrónico, incluyendo la gestión de sus beneficios sociales y servicios complementarios. Por otro lado, se prevé la planificación y estudio de la movilidad urbana en sus distintas formas.

Eje temático: Desarrollo Territorial Sostenible

Sub Eje: Infraestructura, Servicios Públicos y Equipamiento

Fuente de Financiamiento: Internas.

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

Finalidad y Función: Servicios Económicos - Transporte e Infraestructura Vial

Objetivos del programa:

- Garantizar a los vecinos de la ciudad de Río Grande un sistema de transporte público accesible para todas las personas, teniendo en cuenta las necesidades específicas de género y promoviendo la equidad, todo ello a través de la concesión del servicio.
- Asegurar la implementación local del Sistema Único de Boleto Electrónico, para todos los usuarios del Servicio de Transporte Público Colectivo de Pasajeros de la ciudad.
- Garantizar las gratuidades.
- Desarrollar políticas integrales, respecto al transporte, que respondan necesidades actuales y futuras.

Acciones presupuestarias:

- Verificar el cumplimiento del Contrato de Concesión.
- Gestionar el pago de Subsidio al Transporte Público Colectivo de Pasajeros (Subsidio Municipal por Unidad).
- Gestionar ante organismos nacionales correspondientes subsidios destinados a la compensación del transporte público de pasajeros

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de Río Grande

"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

- Redeterminar la tarifa del transporte público colectivo de pasajeros (plana, inicial/primario, secundarios).
- Absorber la redeterminación de tarifa en el porcentaje que sea conveniente, sin afectar las finanzas municipales.
- Gestionar y cargar masivamente el Boleto Gratuito en todas sus categorías, asegurando que mujeres y hombres beneficiarios tengan igual acceso y uso del servicio.
- Gestionar el acondicionamiento de las calles en deterioro (según veda en curso).
- Incorporar modificaciones en el esquema de recorridos, tras el desarrollo de nuevas urbanizaciones.
- Controlar los puntos TAS (Terminal Automática SUBE) y los puntos descentralizados de recarga, asegurando que sean accesibles y funcionales para todos los usuarios.
- Incorporar nuevos puntos de atención de la Dirección de Transporte en barrios periféricos, facilitando el acceso al servicio a la comunidad.
- Planificar la estructuración vial y la movilidad urbana a través de los distintos medios de locomoción, uniendo diferentes sectores de la ciudad.
- Realizar cursos de capacitación a Choferes/Choferesas.
- Controlar las instalaciones edilicias del centro de transferencia, mediante la contratación de personal policial, en horas y días no laborables.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de Río Grande

"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

- Incorporar agentes al Cuerpo de Inspectores de Transporte, promoviendo la participación equitativa de mujeres y hombres en el sector.
- Redeterminar la tarifa del servicio de transporte público de taxi.
- Realizar controles vehiculares en vía pública y verificar el cumplimiento de las normativas vigentes para cada una de las categorías habilitadas.
- Garantizar el cumplimiento normativo mediante la elaboración de actas de comprobación ante incumplimientos.
- Identificar/controlar a servicios de transporte de pasajeros que presten servicios de manera irregular.
- Consolidar el sistema de doble turno y establecer guardias en días no hábiles, con el fin de ampliar la franja horaria de control y asegurar la continuidad de los servicios.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de Río Grande

"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

DEPENDENCIA: Secretaría de Gobierno

UNIDAD EJECUTORA: Dirección de Transporte.

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA: GESTIÓN Y CONTROL INTEGRAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE.

Justificación:

El programa tiene como objetivo gestionar y fiscalizar de forma integral el sistema de transporte de pasajeros tanto público como privado y de carga, que prestan servicios en la ciudad. Comprende la habilitación administrativa de los servicios de taxi, remis, transporte escolar, transporte colectivo privado, colectivo urbano y taxi flet, así como la verificación en vía pública del cumplimiento de las normativas vigentes, a través de controles operativos y la aplicación de sanciones ante los incumplimientos. Se busca asegurar una prestación segura, eficiente y de calidad para los vecinos y vecinas de la ciudad, promoviendo un enfoque inclusivo y con perspectiva de género.

Eje temático: Desarrollo Territorial Sostenible.

Sub Eje: Infraestructura, Servicios Públicos y Equipamiento.

Fuente de Financiamiento: Internas.

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

Finalidad y Función: Servicios Económicos - Transporte e Infraestructura Vial

Objetivos del programa:

- Garantizar a los vecinos y vecinas de la ciudad de Río Grande la prestación de servicios de transporte público y privado en cumplimiento de la normativa vigente, asegurando condiciones óptimas de calidad, seguridad y eficiencia, mediante un control efectivo, equitativo y con enfoque inclusivo.

Acciones presupuestarias:

- Habilitar distintas categorías de transporte, gestionando altas, bajas y modificaciones conforme la normativa vigente, asegurando la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres en el acceso a estas categorías.
- Gestionar ayuda económica para la adquisición de tecnologías y equipamientos necesarios para la correcta prestación de los servicios, con igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres licenciatarios.
- Innovar en un sistema informático integral de gestión para el servicio de transporte.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de Río Grande

"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

DEPENDENCIA: Secretaría de Gobierno

UNIDAD EJECUTORA: Dirección de Asuntos Administrativos y Jurídicos.

NOMBRE DEL PROGRAMA: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.

Justificación:

El programa incluye las actividades generales que realiza la Subsecretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial para asegurar el buen funcionamiento de sus distintas áreas. Comprende aquellas tareas que brindan soporte y apoyo, facilitando el trabajo de las demás direcciones. Estas actividades incluyen, entre otras, la supervisión, el ajuste y la implementación de nuevos procedimientos administrativos, con el objetivo de promover una mejora continua que se refleje en la calidad de cada proceso llevado a cabo.

Eje Temático: Innovación Pública y Administración Eficiente

Sub Eje Temático: Administración General.

Fuente de Financiamiento: Internas.

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

Finalidad y Función: Administración Gubernamental. - Dirección Superior Ejecutiva

Objetivos del Programa:

- Desarrollar tareas operativas congruentes con la misión y función del área.
- Incentivar la mejora continua de las actividades que operan en la dirección.

Acciones presupuestarias:

- Tramitar compras y contrataciones de servicios para el correcto funcionamiento de las áreas.
- Asegurar el funcionamiento de las instalaciones de la Subsecretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial.
- Elaborar manuales e instructivos internos de trabajo y proponer modificaciones a la normativa vigente relativa a cuestiones de urbanización, hábitat y/o procedimientos administrativos.
- Brindar el soporte necesario a las distintas direcciones en materia jurídica.
- Capacitar al personal en materia de normativa vigente y aplicación de la misma a cuestiones administrativas.
- Identificar las necesidades de fortalecimiento técnico y tecnológico de las áreas.
- Desarrollar un plan de inversión en tecnología y capacitación informática.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande

"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

- Participar en la elaboración, revisión y seguimiento de contratos y convenios celebrados por la Subsecretaría, asegurando su legalidad y protección de los intereses institucionales.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande

"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

DEPENDENCIA: Secretaría de Gobierno

UNIDAD EJECUTORA: Dirección de Desarrollo Urbano.

NOMBRE DEL PROGRAMA: PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE SUELO.

Justificación:

El programa busca formular e implementar estrategias para la generación de suelo urbano de calidad y asequible, promoviendo una planificación integral que aborde los desequilibrios territoriales surgidos de los diversos procesos de urbanización en la ciudad de Río Grande. Si bien la ciudad cuenta con un marco normativo sólido en gestión del suelo —según el "Plan de Acción Río Grande Sostenible"—, su aplicación se ve limitada por la falta de estructura técnico-administrativa. En este marco, se apunta a fortalecer las capacidades institucionales y complementar los instrumentos existentes con nuevas herramientas que permitan ordenar, refuncionalizar y potenciar el desarrollo urbano sostenible.

Eje Temático: Desarrollo Territorial Sostenible.

Sub Eje Temático: Planificación Urbana.

Fuente de Financiamiento: Internas.

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

Finalidad y Función: Servicios Sociales -Vivienda, Planeamiento y Desarrollo Urbano.

Objetivos del Programa:

- Generar herramientas para la promoción y el desarrollo de suelo bien servido tanto para el sector público como privado o en colaboración de ambos.
- Promover y ordenar el pleno desarrollo de las funciones sociales de la ciudad, y de la propiedad urbana y rural, en pos de resignificar el rol social del uso y ocupación del suelo.
- Proyectar espacios públicos de calidad y del equipamiento urbano social.
- Fortalecer el rol del poder público en la regulación del mercado de suelos.
- Desalentar la especulación inmobiliaria.
- Fortalecer la identidad de la ciudad con la puesta en valor del patrimonio natural y el patrimonio histórico.
- Potenciar e incentivar la integración del circuito productivo local mediante la definición, delimitación y reordenamiento de los usos productivos, recreativos y de servicios peri-urbanos.
- Regenerar y rejuvenecer la trama urbana por medio de la intervención y reciclado de antiguas áreas urbanas que hoy se encuentran absorbidas por el ejido y presentan usos

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande

"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

actualmente incompatibles con los nuevos entornos, mayormente áreas clasificadas como Zonas de Especial Interés Urbanístico.

- Potenciar la identidad de la ciudad creando nuevos frentes y fachadas sobre ambos márgenes del río, mediante la intervención urbana sobre estos bordes.
- Promover la participación ciudadana en la toma de decisiones respecto al crecimiento urbano y al desarrollo sostenible del territorio.

Acciones presupuestarias:

- Concluir la implementación del sistema municipal para la identificación y seguimiento de terrenos vacíos y edificaciones abandonadas o en estado de deterioro.
- Reglamentar el procedimiento para la aprobación de proyectos de urbanización.
- Gestionar proyectos urbanos para futuras urbanizaciones municipales.
- Crear un "Observatorio de Valores de Suelo", en base a estudios de mercado.
- Recopilar y relevar datos mediante trabajos de campo con la finalidad de conformar documentación técnica, gráfica y escrita, para la elaboración de proyectos urbanos y planes especiales municipales.
- Capacitar al recurso humano en temas urbanos, de derecho y ambientales.
- Elaborar un diagnóstico para la actualización del PDT, para la elaboración del Plan de Paisaje, y para planes, programas y proyectos complementarios.
- Implementar instancias participativas con distintos actores públicos y privados, y la comunidad en general, para la concertación sobre los instrumentos de planificación a elaborar y aplicar.
- Diseñar planes de ordenamiento territorial para sectores periurbanos.
- Elaborar proyectos urbanos, intervenciones e infraestructura urbana en relación a la matriz productiva, patrimonio natural e histórico, ambiental y paisajístico, cultural y social.
- Realizar proyectos de refuncionalización de áreas con gran valor paisajístico en zonas de riberas, estuarios, humedales y costas, enmarcados en nuevo plan sectorial de Infraestructura Verde y Azul
- Elaborar normativa complementaria a Plan de Paisaje y Ordenamiento Territorial, a la actualización de Plan de Desarrollo Territorial y Planes especiales y sectoriales a ser desarrollados.
- Realizar proyectos de refuncionalización y revitalización de antiguas áreas hoy absorbidas por el ejido y Zonas Especial de Interés Urbanístico (ZEIU).
- Elaborar proyecto de refuncionalización, restauración y consolidación de centralidades barriales en la Margen Sur, sector histórico CAP y en arterias principales.
- Planificar intervenciones urbanas integrales de movilidad sostenible en el área urbana y regional potenciando el uso extensivo de movilidad alternativa.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande

"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

DEPENDENCIA: Secretaría de Gobierno

UNIDAD EJECUTORA: Dirección de Políticas Habitacionales.

NOMBRE DEL PROGRAMA: GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y REGULARIZACIÓN URBANA.

Justificación:

El programa tiene como objetivo promover la inclusión social y la integración socio-urbana de la ciudad de Río Grande, mediante el diseño, coordinación y ejecución de políticas destinadas a brindar soluciones habitacionales, facilitar el acceso al suelo urbano y administrar los predios fiscales municipales. Busca atender el déficit en la calidad del hábitat y avanzar en los procesos de regularización dominial. Asimismo, se propone fortalecer los mecanismos que garanticen una ciudad más integrada, inclusiva y sostenible, mejorando la calidad de vida de la población.

Eje Temático: Desarrollo Territorial Sostenible.

Sub Eje Temático: Planificación Urbana.

Fuente de Financiamiento: Internas.

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

Finalidad y Función: Servicios Sociales -Vivienda, Planeamiento y Desarrollo Urbano.

Objetivos del Programa:

- Atender la demanda habitacional registrada.
- Reforzar la intervención municipal en la gestión del suelo.
- Releva barrios y ocupaciones irregulares.
- Impulsar la regularización dominial.
- Fomentar el arraigo a través de programas simplificados.

Acciones presupuestarias:

- Diseñar e implementar herramientas que mejoren la gestión de la demanda habitacional y los procesos administrativos vinculados, optimizando el sistema de registro de demanda habitacional, con criterios que permitan su estratificación, seguimiento y actualización, conforme a la normativa local vigente.
- Impulsar la seguridad jurídica de los adjudicatarios de predios fiscales que se encuentren en situación regular a fin de proceder al recupero económico, y con el fin de otorgar el título de propiedad correspondiente.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande

"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

- Releva, identificar y propiciar la regularización definitiva de lotes fiscales en barrios históricos como Aeroposta, Reconquista, Cabo Peña, Esperanza, Campo Santo y el casco viejo, entre otros.
- Ofrecer orientación y asistencia a vecinos en cuestiones relacionadas con el acceso formal al suelo por vías privadas, ya sea mediante compraventa o alquiler, incluyendo el conocimiento de sus derechos y obligaciones.
- Coordinar acciones y políticas interinstitucionales con organismos públicos, tales como el IPVYH, universidades, colegios de profesionales y otras entidades, para aunar esfuerzos en la planificación urbana y habitacional, la actualización de la normativa urbana local y la aplicación de instrumentos de gestión de suelo.
- Fomentar convenios público-privado que permitan ampliar la disponibilidad de suelo urbano, priorizando la intervención en sectores estratégicos.
- Continuar con las acciones de detección, seguimiento y recuperación de lotes fiscales en situación irregular, a través de procedimientos administrativos de adjudicación.
- Fortalecer la capacidad operativa mediante la conformación de un equipo técnico interdisciplinario que permita desarrollar relevamientos sistemáticos, diagnósticos situacionales y estrategias de intervención adaptadas a los procesos de urbanización y regularización en curso.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande

"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

DEPENDENCIA: Secretaría de Gobierno
UNIDAD EJECUTORA: Dirección de Catastro.
NOMBRE DEL PROGRAMA: CATASTRO MUNICIPAL.

Justificación:

Programa destinado al asiento y administración de la información catastral del ejido de la ciudad de Río Grande y los trámites derivados del funcionamiento propio de la Dirección de Catastro.

Eje Temático: Desarrollo Territorial Sostenible.

Sub Eje Temático: Planificación Urbana.

Fuente de Financiamiento: Internas.

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

Finalidad y Función: Servicios Sociales - Vivienda, Planeamiento y Desarrollo Urbano.

Objetivos del Programa:

- Administrar la información catastral de la ciudad.
- Mantener actualizado el padrón catastral de la ciudad.
- Brindar servicios catastrales a la comunidad.
- Regularizar la situación dominial de inmuebles de dominio público y privado del Municipio.

Acciones presupuestarias:

- Contratar servicios de mensura de regularización para barrios pertenecientes a este Municipio, a través del Consejo Profesional de Agrimensores.
- Contratar servicios notariales para el asiento registral de bienes inmuebles municipales, a través de convenio con el Colegio Público de Escribanos.
- Monitorear la adecuada integración de nuevas mensuras a la red catastral vigente.
- Adecuar el procedimiento para la presentación digital para el visado técnico de proyectos de mensura en el ámbito municipal.
- Diseñar el trámite digital para los servicios que brinda la Dirección de Catastro.
- Gestionar solicitudes técnicas internas y externas relacionadas con mensuras, habilitaciones, exenciones fiscales y uso del espacio público, con criterios de eficiencia y rigor técnico.
- Continuar con el desarrollo de bases de información para la aplicación de la normativa tributaria municipal.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande

"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

- Actualizar el inventario catastral de espacios verdes y reservas fiscales bajo dominio del Municipio.
- Incorporar tecnologías que mejoren los operativos de inspección parcelaria, asegurando una valuación homogénea y actualizada del suelo urbano.
- Consolidar el archivo digital del catastro municipal, resguardando legal y técnicamente los antecedentes de cada inmueble registrado.
- Determinar indicadores de ajuste para la valuación de tierras, tanto con mejoras como sin ellas, aplicables a los sistemas de cálculo tributario.
- Establecer los valores de venta de los inmuebles municipales, con el concurso de las áreas técnicas, a fin de garantizar el valor de reposición de suelo.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande

"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande

"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

Dependencia: Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Unidad Ejecutora: Dirección Técnica de Obras Sanitarias
Denominación del Programa: PROGRAMACIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA DE OBRAS DE
SANEAMIENTO URBANO

Justificación:

Este programa tiene como propósito fundamental garantizar el adecuado funcionamiento de las conexiones de agua en la ciudad, asegurando así su correcta provisión, uso eficiente y acceso equitativo para toda la comunidad. Para tal fin, se proyectan acciones y obras orientadas tanto a la readecuación de conexiones existentes —deterioradas por el paso del tiempo— como la ejecución de nuevas conexiones indispensables, a fin de garantizar condiciones dignas y salubres para los vecinos y vecinas, previniendo y/o eliminando la generación de efluentes cloacales. Paralelamente, se realizan tareas de inspección, control, fiscalización y certificación de las obras vinculadas al suministro de agua potable, con el objetivo de asegurar su continuidad y calidad. Este servicio esencial es clave para el desarrollo de las actividades cotidianas en el hogar, la higiene personal, el consumo humano y el saneamiento de los alimentos. Asimismo, el programa contempla obras de expansión, renovación y mantenimiento de las redes cloacales y pluviales, con el propósito de optimizar el sistema integral de saneamiento urbano. Dichas intervenciones mejoran la recolección, conducción y disposición final de efluentes domésticos e industriales, y contribuyen a la prevención de desbordes, infiltraciones y eventuales focos de contaminación ambiental. Las obras sobre redes existentes y las nuevas infraestructuras se desarrollan bajo criterios de eficiencia hidráulica, capacidad de carga y reducción del impacto sobre los cuerpos receptores, teniendo en cuenta las condiciones climáticas y topográficas particulares de la ciudad. En definitiva, estas acciones se enmarcan en una estrategia de gestión ambiental integrada, orientada a preservar la calidad del recurso hídrico y del suelo, prevenir enfermedades de origen hídrico y garantizar condiciones de salubridad, sostenibilidad y equidad ambiental a mediano y largo plazo.

Eje Modelo de Gestión: Desarrollo Territorial Sostenible.

Sub- Eje: Infraestructura, Servicios Públicos y Equipamiento

Fuente de Financiamiento: Internas.

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal.

Finalidad y Función: Servicios Sociales - Servicios Urbanos.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande

"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

Objetivo Presupuestario:

- Planificar y gestionar la infraestructura sanitaria y urbana acompañando el crecimiento demográfico y las futuras urbanizaciones, garantizando criterios de sostenibilidad, eficiencia operativa y equidad territorial.
- Implementar herramientas de mapeo y análisis territorial que permitan detectar problemáticas, identificar necesidades y priorizar intervenciones dentro del ejido urbano, fortaleciendo así la toma de decisiones y la ejecución de políticas públicas.
- Asegurar la provisión continua, la calidad y la accesibilidad de los servicios esenciales —como el agua potable y el saneamiento—, con especial atención a la inclusión de personas con discapacidad.
- Ampliar y optimizar la flota de maquinaria pesada y los recursos logísticos propios, mejorando la capacidad de respuesta y la eficiencia en la prestación de servicios y ejecución de obras.
- Incorporar criterios de protección ambiental en todas las etapas de formulación y ejecución de proyectos urbanos, fomentando prácticas responsables y sostenibles que preserven el entorno natural y promuevan el bienestar de la comunidad.

Acción Presupuestaria:

- Supervisar la producción, operación y mantenimiento de las plantas potabilizadoras, depuradoras, laboratorios y estaciones de bombeo y rebombeo bajo la jurisdicción del Municipio.
- Mantenimiento de la infraestructura y equipamiento de la red de distribución de agua potable, así como de la red de captación y transporte de aguas residuales de la ciudad.
- Instalar y activar medidores de consumo de agua potable.
- Supervisar las conexiones domiciliarias de agua y cloacas en viviendas y comercios.
- Planificar y ejecutar acciones para regular las presiones, y optimizar el suministro y la distribución de agua potable.
- Controlar y garantizar el funcionamiento adecuado de las redes de captación y conducción de aguas de lluvia.
- Controlar el funcionamiento y mantenimiento de la planta depuradora de líquidos cloacales.
- Controlar el funcionamiento y mantenimiento de cisternas de agua potable, plantas elevadoras de líquidos cloacales y estaciones de bombeo.
- Controlar y registrar el servicio medido de agua.
- Participar en las habilitaciones comerciales dentro de su competencia.
- Realizar tramitaciones para conexiones y reconexiones de servicios de red de agua y cloacas.
- Controlar y aprobar la documentación técnica sanitaria de obras privadas y públicas.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande

"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

- Planificar, elaborar y ejecutar obras de red cloacal, pluvial y de agua.
- Capacitar al personal del sector en temas de género, igualdad de oportunidades y no discriminación.
- Aplicar principios de diseño universal para garantizar la accesibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento para todas las personas.
- Contratar en concepto de alquiler de inmuebles para los sectores del Área Comercial y Mantenimiento Centro.
- Realizar mantenimientos periódicos de los servicios de agua potable y saneamiento.
- Garantizar el correcto proceso de potabilización de agua mediante la provisión de insumos químicos, análisis químicos para la comprobación de calidad de agua y tratamiento de efluentes.
- Garantizar la provisión de herramientas, elementos y equipamiento para el personal de los distintos sectores de Obras Sanitarias, destinado a la realización de los trabajos habituales que forman parte del servicio esencial que se brinda a la ciudad.
- Proveer de medidores y materiales para conexión en cumplimiento de la normativa.
- Realizar los mantenimientos periódicos de las bombas de impulsión y equipos instalados en las dos Plantas Potabilizadoras, Planta Depuradora, Estaciones de Rebombeo, Tanques de Agua y Estaciones Elevadoras de Líquidos Cloacales.
- Afrontar los pagos por Altos consumos inherentes al funcionamiento del área.
- Incorporar nueva flota pesada, mediante la adquisición de una (01) retroexcavadora Tipo John Deere 310; así como un nuevo camión mediano con equipo desobstructor para dar solución a las diferentes necesidades de la ciudad.
- Mantenimiento preventivo y correctivo de Flota Liviana y Pesada, incluyendo en éstos los camiones desobstructores y aspiradores.
- Controlar y aprobar la documentación técnica sanitaria correspondiente a obras privadas y públicas respecto a redes de infraestructura.
- Inspeccionar obras particulares de infraestructura — nuevas urbanizaciones — de empresas vinculadas al sistema de redes y obras públicas, a fin de verificar la ejecución conforme a planos aprobados, normativa sanitaria vigente y especificaciones técnicas, asegurando la funcionalidad hidráulica, seguridad y durabilidad de las instalaciones.
- Registrar a profesionales y técnicos matriculados dentro del Registro de Instaladores Sanitarios Municipal.
- Realizar seguimiento ambiental y control de descargas, en puntos críticos, para verificar el cumplimiento de los parámetros físicoquímicos y microbiológicos establecidos por la Ley N° 55/95.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande

"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

Dependencia: Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Unidad Ejecutora: Dirección de Administración de OYSP
Denominación del Programa: ACTIVIDAD CENTRAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Justificación:

El presente programa tiene como finalidad brindar apoyo y soporte a las diversas acciones y actividades desarrolladas por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos. Su implementación no solo fortalece el funcionamiento operativo de las dependencias bajo la órbita de la Secretaría, sino que también contribuye al control, desarrollo y ejecución de obras públicas, así como a la adquisición de servicios esenciales para dar respuesta efectiva a las necesidades comunitarias. Asimismo, promueve la transparencia y equidad en los procedimientos de contratación, asegurando igualdad de condiciones para todos los oferentes. En este marco, se impulsa la generación de empleo, no solo mediante la participación de empresas, sino también a través de cooperativas de trabajo integradas por hombres y mujeres. A su vez, se contempla la contratación de servicios e inmuebles necesarios para el adecuado funcionamiento de dependencias municipales, que resultan claves para garantizar la atención eficiente de la demanda pública.

Eje Modelo de Gestión: Innovación Pública y Administración Eficiente.

Sub- Eje: Administración General

Fuente de Financiamiento: Internas.

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal.

Finalidad y Función: Administración Gubernamental - Dirección Superior Ejecutiva.

Objetivo Presupuestario

- Brindar soporte administrativo eficiente a las distintas direcciones municipales dependientes de la Secretaría, asegurando el adecuado funcionamiento institucional.
- Fomentar la igualdad de oportunidades y la no discriminación en la prestación de servicios, promoviendo una gestión pública inclusiva y equitativa.
- Impulsar la capacitación continua del personal de la Secretaría, fortaleciendo sus competencias técnicas y profesionales para mejorar la calidad de atención a la ciudadanía.

Acción Presupuestaria:

- Controlar la ejecución de los proyectos a cargo de la administración en concordancia con las áreas respectivas.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande

"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

- Realizar los estudios técnicos y presupuestarios para la puesta en marcha de los proyectos de obra pública que no se realicen por administración.
- Llevar a cabo el control administrativo de los plazos de ejecución de las obras contratadas, proyectadas, en curso y finalizadas.
- Capacitar al personal de la secretaría de acuerdo con las normas reglamentarias para la formulación, programación, ejecución, modificaciones y evaluación del presupuesto conforme a las normas legales vigentes.
- Supervisar los objetivos y metas, para la presentación de anteproyecto del Presupuesto anual de la secretaría.
- Servir de soporte para la tramitación de convenios referentes a la obra pública con organismos nacionales, provinciales y municipales.
- Llevar a cabo el control y gestión de documentación del personal a contratar y contratado afectado a la secretaría.
- Realizar seguimiento administrativo a locaciones de servicios e inmuebles.
- Proveer de servicios básicos a la secretaría para garantizar su funcionamiento.
- Capacitar al personal sobre temas de género, igualdad de oportunidades y no discriminación.
- Implementar medidas de acción afirmativa para promover la participación de mujeres en puestos de liderazgo y toma de decisiones dentro del programa.
- Fomentar la igualdad e inclusión de diversidades de género dentro de la Secretaría.
- Implementar canales de encuentro con los vecinos para facilitar el acceso a toda la comunidad de manera más fluida.
- Implementar el concepto de calidad total en el área y así brindar excelencia al satisfacer de una manera equilibrada las necesidades y expectativas de los trabajadores hacia la comunidad toda.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande

"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

Dependencia: Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Unidad Ejecutora: Dirección de Obras Viales

Denominación del Programa: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL

Justificación:

El presente programa tiene como finalidad planificar, ejecutar, controlar y conservar la obra pública vial municipal, con el objetivo de mejorar la circulación, el acceso y la interconexión entre las distintas arterias de la ciudad, tanto para vehículos como para peatones.

En este marco, se contempla el reacondicionamiento de aquellas arterias afectadas por el tránsito constante, el desgaste natural del tiempo o las condiciones climáticas adversas. Asimismo, se proyectan intervenciones sobre calles que aún no han sido pavimentadas o que presentan condiciones inadecuadas, a fin de facilitar y mejorar la movilidad urbana.

Entre las tareas comprendidas se incluye la ejecución de cordones cuneta, así como la adecuación de accesos destinados a personas con discapacidad y a quienes se movilizan con coches de bebé, promoviendo una infraestructura vial más accesible, segura e inclusiva.

Eje Modelo de Gestión: Desarrollo Territorial Sostenible.

Sub- Eje: Infraestructura, Servicios Públicos y Equipamiento

Fuente de Financiamiento: Internas.

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal.

Finalidad y Función: Servicios Sociales – Vivienda, Planeamiento y Desarrollo Urbano.

Objetivo Presupuestario:

- Mantener una infraestructura vial en condiciones óptimas que garantice la transitabilidad y la seguridad de las arterias durante todo el año, especialmente ante situaciones climáticas adversas.
- Desarrollar y conservar una red vial estratégicamente planificada, que facilite conexiones eficientes y seguras entre los distintos sectores de la ciudad.
- Incorporar criterios de diseño universal en la infraestructura vial, asegurando su accesibilidad y funcionalidad para todas las personas, sin distinción de capacidades.
- Ampliar y organizar la traza vial conforme a lineamientos urbanísticos sostenibles, que acompañen el crecimiento de la ciudad y garanticen un desarrollo territorial equilibrado.

Acción Presupuestaria:

- Mantener las arterias durante la veda invernal, garantizando su transitabilidad mediante el deseminado de sal, y/o cualquier otro insumo que mejore la tracción en el parque automotor.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande

"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

- Remediar de forma integral las calles pavimentadas a través de tareas de bacheo, limpieza y sellado de juntas asfálticas.
- Realizar estudios topográficos para el encauzamiento de aguas de lluvia.
- Planificar, ejecutar y conservar la red vial de la ciudad, que asegure la conexión entre distintos puntos de la ciudad.
- Aplicar los principios del diseño universal para garantizar la accesibilidad de la infraestructura vial para todas las personas.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande

"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

Dependencia: Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Unidad Ejecutora: Dirección de Transporte

Denominación del Programa: FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA FLOTA AUTOMOTRIZ MUNICIPAL

Justificación:

Este programa tiene como finalidad asegurar el funcionamiento, mantenimiento y reparación integral del parque automotor municipal, incluyendo tanto la operatividad como los aspectos mecánicos de la flota de vehículos y maquinarias viales. De esta manera, se garantiza la disponibilidad y el correcto desempeño de las unidades, a fin de responder con eficiencia a los requerimientos de otras dependencias municipales y a las demandas de la comunidad. El programa contempla la provisión de unidades (con o sin chofer) destinadas a la ejecución de tareas específicas solicitadas por otras áreas del municipio. Entre ellas, se destaca el traslado de personas dentro de la provincia con fines formativos, como la participación en foros, cursos o capacitaciones dirigidas al personal municipal. Estas instancias formativas abarcan temáticas diversas, desde obra pública, Medio Ambiente, Soberanía hasta problemáticas vinculadas a la perspectiva de género, la inclusión de diversidades y la atención a personas con discapacidad.

Del mismo modo, se prevé el traslado de personas mayores y de personas con discapacidad a actividades recreativas y de contención especialmente organizadas para su bienestar.

Por otra parte, el programa incluye el mantenimiento sistemático de la maquinaria vial, asegurando su disponibilidad operativa para la ejecución de obras por administración dentro del ejido municipal y para dar respuesta a necesidades vinculadas al estado de calles enripiadas o de difícil acceso.

Eje Modelo de Gestión: Innovación Pública y Administración Eficiente

Sub - Eje: Administración General

Fuente de Financiamiento: Internas.

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal.

Finalidad y Función: Administración Gubernamental - Dirección Superior Ejecutiva.

Objetivo Presupuestario:

- Consolidar la gestión administrativa y operativa de la flota automotriz municipal, garantizando su disponibilidad, mantenimiento adecuado y funcionamiento eficiente al servicio de todas las áreas del Municipio.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas >>

**Municipio de Río Grande**

"2025 - 60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

- Implementar políticas y medidas que aseguren la accesibilidad universal y la seguridad vial, promoviendo un uso equitativo, inclusivo y eficiente de los recursos vehiculares disponibles.

Acción Presupuestaria:

- Disponer de la maquinaria pesada necesaria para la ejecución de obras por administración que se llevan a cabo a través de la secretaría.
- Disponer de la maquinaria específica para el abordaje de los Operativos Invernales.
- Monitorear el funcionamiento de la flota automotriz municipal.
- Realizar el mantenimiento y las reparaciones correspondientes de los vehículos del Parque Automotor.
- Realizar un estudio de las necesidades de la Dirección, a efectos de alcanzar la máxima eficacia en la operatividad del parque automotor.
- Distribuir las unidades de acuerdo con las necesidades de otras áreas dentro del Municipio.
- Gestionar la adquisición de móviles y maquinarias para renovación de la flota municipal.
- Realizar la Gestión y administración tanto de los Seguros como la Revisión Técnica Obligatoria de la flota municipal.
- Manejar, coordinar y mantener la flota pesada y liviana en diversas intervenciones transversales con otras Direcciones pertenecientes a la Secretaría y de infraestructura en general.
- Ampliar la flota automotriz mediante la adquisición de nuevos vehículos.
- Articular con las distintas áreas comprometidas, el buen uso según protocolo y distribución de la flota automotriz.
- Brindar apoyo y capacitación a los/as trabajadores/as en materia de seguridad vial y conducción defensiva.
- Garantizar la provisión de combustible a la flota municipal.
- Implementar medidas de diseño universal para garantizar la accesibilidad del transporte para todas las personas.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>

**Municipio de Río Grande**

"2025 - 60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

Dependencia: Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Unidad Ejecutora: Dirección de Obras Particulares

Denominación del Programa: REGULACIÓN DE OBRAS PÚBLICO - PRIVADA DEL MUNICIPIO

Justificación:

El presente programa tiene por objeto ejercer el control sobre el desarrollo de las obras de carácter privado que se realicen en el ámbito de la ciudad. En cumplimiento de sus funciones, la Dirección de Obras Particulares es responsable de velar por el cumplimiento del Código de Edificación y de la normativa vigente en la materia.

En tal sentido, tiene a su cargo la supervisión de construcciones, modificaciones, demoliciones, remociones e inspecciones de edificios, estructuras e instalaciones de naturaleza mecánica, eléctrica, electromecánica, térmica, inflamable, o de cualquiera de sus partes, ya sean ejecutadas por particulares o por entidades gubernamentales. Asimismo, interviene en el control de la ocupación, uso, mantenimiento e inspección de predios, edificios, estructuras e instalaciones asociadas.

El programa garantiza la igualdad de condiciones en los requisitos exigidos para la habilitación de obras, promoviendo un trato equitativo y transparente hacia propietarios, usuarios, profesionales y empresas, en línea con los principios de legalidad, eficiencia y equidad en la gestión pública.

Eje Modelo de Gestión: Desarrollo Territorial Sostenible.

Sub- Eje: Administración General

Fuente de Financiamiento: Internas.

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal.

Finalidad y Función: Administración Gubernamental - Dirección Superior Ejecutiva.

Objetivo Presupuestario:

- Garantizar el cumplimiento del Código de Edificación vigente mediante la supervisión y fiscalización integral de todas las obras —privadas y gubernamentales—, asegurando la correcta certificación de cada proyecto y el mantenimiento de estándares de calidad en la construcción.
- Optimizar la gestión administrativa vinculada a permisos de obra, conexiones y reconexiones de servicios básicos, y aprobación de documentación técnica sanitaria, promoviendo edificaciones seguras, funcionales y habilitadas para el desarrollo de actividades comerciales, residenciales e institucionales.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>

**Municipio de Río Grande**

"2025 - 60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

- Responder a las necesidades de la comunidad, promoviendo la inclusión y la igualdad de oportunidades en el sector de la construcción, mediante instancias de capacitación, implementación de medidas de accesibilidad universal, y la generación de entornos laborales seguros y equitativos.
- A su vez, se busca consensuar criterios técnicos y normativos para la adecuada ejecución y regulación de toda intervención edilicia en la ciudad.

Acción Presupuestaria:

- Ejercer el poder de policía municipal, en las cuestiones vinculadas con las obras ejecutadas por particulares, ya se trate de construcciones nuevas, modificaciones o ampliaciones.
- Fiscalizar el cumplimiento del Código de Edificación, sus normas complementarias y la legislación vigente en la materia.
- Intervenir en el otorgamiento de permisos de obra y demolición.
- Revisar y aprobar avisos y planos de obra.
- Gestionar desistimientos de obras, obras paralizadas y su reanudación.
- Controlar y registrar a profesionales y técnicos matriculados.
- Supervisar la correcta certificación de obras realizadas por particulares.
- Fiscalizar las obras realizadas por organismos gubernamentales.
- Otorgar permisos de obra, traslados de casillas y habilitaciones comerciales.
- Recepcionar y canalizar solicitudes de traslados de casillas.
- Inspeccionar locales comerciales en el ámbito de su competencia.
- Garantizar la presencia de baños públicos y espacios de lactancia en la Dirección, para facilitar la participación de las trabajadoras y vecinas que concurren a ésta dependencia.
- Implementar medidas para prevenir y abordar el acoso sexual y la violencia contra las mujeres que se desempeñan en la Dirección de Obras Particulares.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>

**Municipio de Río Grande**

"2025 - 60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

Dependencia: Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Unidad Ejecutora: Dirección de Espacios Verdes

Denominación del Programa: PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS VERDES

Justificación:

Este programa tiene como objetivo principal el mantenimiento y la puesta en valor de los espacios verdes de la ciudad, incluyendo el arbolado urbano y el vivero municipal. La Dirección de Espacios Verdes gestiona los recursos necesarios a través de compras, contrataciones de servicios y obras públicas, con el fin de crear entornos agradables y funcionales en las áreas verdes de nuestra ciudad.

Además, el programa cumple una función social al promover la generación de empleo, respondiendo a la demanda estacional de mano de obra para la ejecución de tareas específicas. El personal abocado a estas labores trabaja diariamente en el embellecimiento de la ciudad, asegurando que los espacios públicos destinados al esparcimiento y la contención social cuenten con las condiciones adecuadas para cumplir su rol de manera óptima.

Entre las tareas comprendidas se incluyen el corte de césped en espacios públicos, el mantenimiento de cancheros y arbolado en plazas, parques y bulevares, el riego en zonas verdes que lo requieran y la producción de plantines florales, especies arbóreas y plantas de interior. Estas últimas están destinadas tanto a dependencias municipales como a otros espacios públicos, priorizando en su incorporación las especies nativas.

Eje Modelo de Gestión: Desarrollo Territorial Sostenible.

Sub- Eje: Infraestructura, Servicios Públicos y Equipamiento

Fuente de Financiamiento: Internas.

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal.

Finalidad y Función: Servicios Sociales - Servicios Urbanos.

Objetivo Presupuestario:

Garantizar el desarrollo, mantenimiento y mejora sostenibles de los espacios verdes de la ciudad de Río Grande, mediante una gestión integral, inclusiva y colaborativa que promueva la participación activa de la comunidad y el uso eficiente de los recursos disponibles.

Acción Presupuestaria:

- Realizar mejoras en las instalaciones del vivero para garantizar condiciones óptimas de seguridad, higiene y producción.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>

Municipio de
Río Grande"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

- Incrementar la producción de plantines florales, especies arbóreas y plantas de interior para embellecer las reparticiones municipales.
- Implementar proyectos de forestación y parquización en espacios públicos nuevos y existentes, incorporando especies nativas.
- Realizar el mantenimiento continuo del arbolado en plazas y paseos de la ciudad.
- Instalar sistemas de riego automatizados en espacios públicos para asegurar un riego eficiente y adecuado.
- Llevar a cabo tareas operativas de mantenimiento y mejora de espacios verdes.
- Organizar campañas de concientización sobre la importancia de los espacios verdes para el bienestar urbano.
- Proveer capacitación continua al personal en técnicas de jardinería, mantenimiento de espacios verdes y gestión sostenible.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas >>

Municipio de
Río Grande"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"**Dependencia:** Secretaría de Obras y Servicios Públicos**Unidad Ejecutora:** Dirección de Servicios Públicos**Denominación del Programa:** SERVICIOS OPERATIVOS MUNICIPALES**Justificación:**

Este programa tiene como finalidad la ejecución, mantenimiento y supervisión de obras y servicios desarrollados por la Dirección de Servicios Públicos y la Coordinación del Cementerio Municipal. Las acciones contempladas comprenden intervenciones en obras civiles, espacios públicos y estructuras de infraestructura en diversas dependencias municipales.

Uno de los principales ejes del programa es la generación de espacios recreativos seguros, accesibles e inclusivos, que fomenten la actividad física y el deporte. En este sentido, se promueve la construcción y reacondicionamiento de plazas y paseos, incorporando juegos inclusivos y rampas de acceso para garantizar la igualdad de condiciones para niños, niñas, adolescentes y cualquier vecino o vecina que desee disfrutar de estos espacios.

Desde la Dirección de Espacios Públicos también se impulsa la colaboración logística en eventos, reuniones informativas, capacitaciones y otras actividades desarrolladas en el ámbito municipal, facilitando la provisión de equipamiento necesario —como rampas, escenarios, iluminación o palcos— para asegurar la accesibilidad universal.

Del mismo modo, se brinda apoyo operativo en la organización de eventos deportivos, recreativos y culturales, enmarcados en iniciativas orientadas a satisfacer el interés público y fortalecer los vínculos comunitarios.

Otro componente central del programa es el mantenimiento y la conservación de paseos y monumentos, con especial atención a aquellos espacios conmemorativos vinculados a las Islas Malvinas, y a los ámbitos de recreación familiar de la comunidad riograndense.

Respecto a la Coordinación del Cementerio Municipal, se contempla la prestación de servicios funerarios, así como la administración y mantenimiento del espacio, con el propósito de garantizar condiciones de dignidad y acceso equitativo para toda la población.

Eje Modelo de Gestión: Desarrollo Territorial Sostenible.**Sub- Eje:** Administración General**Fuente de Financiamiento:** Internas.**Tipo de Financiamiento:** Tesoro Municipal.**Finalidad y Función:** Administración Gubernamental - Dirección Superior Ejecutiva.**Objetivo Presupuestario:**

- Optimizar la utilización de los recursos humanos y materiales disponibles para el mantenimiento y mejora continua de los servicios e infraestructuras municipales.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas >>

Municipio de
Río Grande"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

- Promover la modernización y renovación de la infraestructura y el equipamiento municipal, garantizando la prestación de servicios públicos eficientes, seguros y de alta calidad.
- Fortalecer la integración y articulación entre los servicios operativos y las distintas áreas del Municipio, a fin de lograr una gestión coordinada, ágil y orientada a resultados.
- Asegurar que la infraestructura y los servicios públicos sean plenamente accesibles e inclusivos, garantizando su utilización equitativa por parte de toda la comunidad, sin distinción de capacidades.

Acción Presupuestaria:

- Programar y dirigir la ejecución de trabajos de obras civiles en dependencias municipales y espacios públicos, de acuerdo con las normas y procedimientos vigentes.
- Fortalecer los canales de comunicación con los vecinos para mejorar la capacidad de respuesta del municipio a las necesidades de la comunidad y gestionar proyectos o programas en forma conjunta.
- Organizar y fiscalizar la correcta presentación y cumplimiento de tareas por las áreas bajo su dependencia, asegurando la ejecución y mantenimiento de los trabajos.
- Coordinar tareas con otras áreas municipales para la ejecución de proyectos y la intervención en servicios esenciales de la comunidad.
- Participar activamente en el Desarrollo del Operativo Invierno.
- Supervisar obras públicas fomentando espacios públicos igualitarios y accesibles.
- Implementar medidas para prevenir y abordar el acoso sexual y la violencia contra las mujeres en lugares laborales estratégicos, donde predomina el género masculino.
- Realizar mantenimientos periódicos de la infraestructura pública.
- Acondicionar las dependencias municipales, Centros de salud municipales, de Infancias, deportivos, Centros Comunitarios Municipales.
- Asistir a los vecinos en cuestiones relacionadas con obras y servicios públicos.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas >>

Municipio de
Río Grande"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"**Dependencia:** Secretaría de Obras y Servicios Públicos**Unidad Ejecutora:** Dirección de Obras Públicas**Denominación del Programa:** CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA OBRA PÚBLICA**Justificación:**

Este programa tiene como objetivo contribuir a la construcción de una ciudad sustentable, moderna y planificada, mediante la ejecución de obras públicas y la creación de espacios comunitarios. Desde la Dirección de Obras Públicas, se impulsan intervenciones que responden a las principales necesidades de los vecinos y vecinas de la ciudad de Río Grande, priorizando el bienestar social, la inclusión y el acceso equitativo a infraestructura de calidad.

Se contempla la generación de espacios de contención y encuentro, especialmente orientados a niños, niñas y adolescentes, así como el desarrollo de actividades y talleres dirigidos a mujeres y diversidades. Para ello, se promueve la construcción de Salones de Usos Múltiples (SUM) bariales, que albergan actividades culturales, recreativas y deportivas, como ser: talleres y cursos para diferentes grupos etarios, así como clases de apoyo escolar, cursos laborales de peluquería canina y humana, y talleres recreativos de guitarra, maquillaje y batería; además, ofrecen actividades como yoga, manicura, costura, y más, a menudo en colaboración con el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la provincia, profesionales, y vecinos. Asimismo, el programa contempla el reacondicionamiento de instituciones como la Casa de María, destinada a la atención integral de mujeres gestantes y el acompañamiento desde la primera infancia. Se prevé además la construcción de centros de salud y la puesta en valor de consultorios médicos y odontológicos, con atención específica para adultos mayores, mujeres y población infanto juvenil.

En el ámbito del esparcimiento y la vida saludable, se incluyen mantenimientos y mejoras, como así también proyectos de plazas, parques, bicisendas y equipamiento urbano para promover la actividad física. También se contempla la construcción de espacios de encuentro destinados a personas mayores, como el Hogar de Día, brindándoles actividades de esparcimiento, socialización y servicios de salud.

Entre sus acciones relevantes, el programa incorpora la ejecución de paseos conmemorativos alusivos a las Islas Malvinas, como parte de la construcción de una memoria colectiva vinculada a la identidad local, como ser la construcción del edificio de la Dignidad, cuyo objetivo principal de esta obra, consiste en generar un espacio destinado a ser punto de encuentro permanente para diversas actividades relacionadas con nuestro sentir Malvinero y sus Héroes.

En síntesis, este programa actúa como motor para la generación de infraestructura pública destinada a promover actividades, encuentros y servicios que den respuesta concreta a las necesidades de la comunidad.

Eje Modelo de Gestión: Desarrollo Territorial Sostenible.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande

"2025 - 60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

Sub- Eje: Infraestructura, Servicios Públicos y Equipamiento

Fuente de Financiamiento: Internas.

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal.

Finalidad y Función: Servicios Sociales - Servicios Urbanos.

Objetivo Presupuestario:

- Transformar la ciudad de Río Grande, en un espacio sustentable y accesible, dotado de la infraestructura necesaria para garantizar un hábitat digno.
- Fortalecer la planificación y ejecución de obras a corto, mediano y largo plazo mediante la colaboración transversal de diversas áreas del Municipio.
- Promover la participación de diversidades en el sector de la construcción, asegurando la inclusión y la igualdad de oportunidades.
- Fortalecer la prestación de servicios públicos esenciales para garantizar su eficiencia y calidad en beneficio de toda la comunidad.

Acción Presupuestaria:

- Construir y mejorar los proyectos de obras físicas, e infraestructura pública.
- Ejecutar obras de índole sanitario para fortalecer el sistema de salud municipal.
- Mejorar el equipamiento comunitario y urbano de la ciudad.
- Adecuar espacios de cuidados de las infancias, vejez y personas con discapacidad, recreativos, culturales y deportivos.
- Realizar mantenimientos periódicos de las obras públicas, asegurando que se mantengan accesibles, seguras e inclusivas para todas las personas.
- Implementar el diseño universal en todas las obras públicas, integrando las necesidades y características de mujeres, niñas, personas trans y no binarias. Esto incluirá la accesibilidad física, la seguridad, la iluminación, la señalización y la inclusión de mobiliario urbano adecuado.
- Realizar análisis de impacto de género en la planificación de las obras públicas para identificar y mitigar los posibles impactos diferenciales que las obras podrían tener sobre las mujeres, niñas, personas trans y no binarias.
- Implementar medidas para fomentar la contratación de mujeres y diversidades en el sector de la construcción.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande

"2025-60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la cuestión de las
Islas Malvinas"

SECRETARÍA DE SALUD

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande

"2025-60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la cuestión de las
Islas Malvinas"

Dependencia: Secretaría de Salud

Unidad Ejecutora: Dirección de Planificación de Servicios de Salud

Denominación del Programa: PLANIFICACIÓN Y DISEÑO DE ACCIONES DE SERVICIOS
EN SALUD

Justificación:

La planificación y diseño de acciones y servicios en salud es una función estratégica para dar respuesta a las necesidades de la comunidad de Río Grande, en un contexto de creciente demanda y complejidad social. Este programa pone énfasis en la creación y actualización de programas de salud municipales, orientados a la promoción, prevención y atención integral, con perspectiva de derechos y equidad. Se prioriza la articulación con asociaciones civiles, organizaciones comunitarias y actores del territorio, promoviendo la participación y el trabajo en red para fortalecer el acceso y la calidad de los servicios de salud. La Dirección de Planeamiento asume un rol central en la elaboración de propuestas innovadoras y adaptadas a las realidades locales, contribuyendo a la construcción de un sistema de cuidados inclusivo y sostenible.

Asimismo, la realidad sanitaria local exige que los programas y acciones de salud municipales sean revisados y actualizados de manera constante, para asegurar su pertinencia, eficacia y equidad. La complejidad de los escenarios epidemiológicos y sociales, así como la evolución de las necesidades de la población, requieren una articulación sistemática entre la Dirección de Planeamiento y las distintas direcciones y áreas ejecutoras. Este programa también tiene como propósito fortalecer la calidad de la gestión sanitaria mediante la revisión, adecuación y mejora continua de los programas existentes, promoviendo la actualización de estrategias y la coordinación interáreas para optimizar recursos y garantizar respuestas integrales y oportunas a la comunidad.

Eje Modelo de Gestión: Innovación Pública y Administración Eficiente

Sub - Eje: Salud.

Fuente de Financiamiento: Internas.

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

Finalidad y Función: Servicios Sociales – Salud.

Objetivos:

- Formular y actualizar programas y acciones de salud municipal, priorizando la equidad y la accesibilidad.
- Promover la articulación con asociaciones y organizaciones de la sociedad civil para el diseño y desarrollo de servicios de cuidado en salud.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande

"2025-60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la cuestión de las
Islas Malvinas"

- Incorporar la perspectiva de derechos y diversidad en la planificación de políticas y servicios de salud.
- Impulsar la participación comunitaria en la identificación de necesidades y la propuesta de soluciones en salud.
- Articular con las distintas direcciones y áreas ejecutoras para la revisión, actualización y adecuación de los programas y acciones de salud municipales.
- Evaluar la pertinencia, efectividad y adecuación de los programas existentes frente a la evolución de la complejidad sanitaria y social.
- Proponer ajustes, mejoras y nuevas estrategias que permitan una respuesta integral, equitativa y de calidad a las necesidades de la población.
- Fortalecer la coordinación interáreas para optimizar recursos y evitar superposiciones o vacíos en la cobertura de servicios y acciones de salud.

Acciones Presupuestarias:

- Relevamiento y diagnóstico participativo de necesidades de salud en la comunidad.
- Diseño, planeamiento, diagramación y elaboración de estrategias de programas y servicios municipales de salud, con enfoque inclusivo y territorial.
- Redacción de protocolos y normativas para la implementación de nuevas acciones y servicios de salud.
- Organización de mesas de trabajo y espacios de articulación con asociaciones civiles y comunitarias.
- Promoción de la participación comunitaria en el proceso de planeamiento y evaluación de los servicios de salud.
- Elaboración de materiales y jornadas de capacitación para equipos técnicos y referentes comunitarios.
- Seguimiento y evaluación de la implementación de los programas y servicios diseñados.
- Relevamiento y análisis conjunto de los programas y acciones vigentes en cada dirección y área de salud municipal.
- Organización de mesas técnicas de articulación y revisión programática periódica.
- Elaboración de informes de evaluación y propuestas de actualización de programas y servicios.
- Desarrollo de ajuste de estrategias sanitarias según la evolución de la complejidad local.
- Generación de recomendaciones técnicas para la mejora continua y la optimización de recursos.
- Seguimiento y monitoreo del impacto de las actualizaciones implementadas, con instancias de retroalimentación y ajuste.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande

"2025-60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la cuestión de las
Islas Malvinas"

Dependencia: Secretaría de Salud

Unidad Ejecutora: Dirección de Administración

Denominación del Programa: FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CAPACITACIÓN
CONTINUA DE LA SECRETARÍA DE SALUD

Justificación:

El programa tiene como finalidad garantizar el correcto funcionamiento administrativo y la mejora continua del recurso humano de la Secretaría de Salud. Asegura eficiencia y eficacia en los procesos internos, brindando soporte a todas las áreas en materia de expedientes, contrataciones, rendiciones, pagos y seguimiento administrativo. A su vez, promueve la capacitación permanente de todo el personal —administrativo, técnico y profesional— para optimizar la calidad del servicio de atención y fortalecer la seguridad del paciente, mediante un enfoque articulado con las diferentes direcciones.

Eje Modelo de Gestión: Innovación Pública y Administración Eficiente.

Sub - Eje: Administración General

Fuente de Financiamiento: Internas.

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

Finalidad y Función: Administración Gubernamental - Dirección Superior Ejecutiva.

Objetivo Presupuestario:

- Brindar soporte administrativo eficiente a las áreas dependientes de la Secretaría de Salud.
- Facilitar el acceso del personal a procesos de capacitación y formación continua.
- Promover una atención segura, oportuna y de calidad para la comunidad.
- Fomentar la mejora continua como parámetro de gestión.

Acción Presupuestaria:

- Ejecutar y controlar todos los procesos administrativos para el normal funcionamiento de la Secretaría.
- Realizar seguimiento de expedientes, contrataciones, cajas chicas, pagos y rendiciones.
- Evaluar el rendimiento y desempeño de las distintas áreas.
- Proveer indumentaria/uniformes al personal administrativo.
- Brindar capacitaciones al personal técnico, profesional y administrativo sobre calidad, derechos del paciente y seguridad en la atención.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande

"2025-60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la cuestión de las
Islas Malvinas"

- Establecer convenios con municipios, instituciones y organismos provinciales, nacionales e internacionales.
- Diseñar procesos administrativos eficientes, articulados entre todas las áreas de la Secretaría.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande

"2025-60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la cuestión de las
Islas Malvinas"

Dependencia: Secretaría de Salud

Unidad Ejecutora: Dirección de Bromatología

Denominación del Programa: ALIMENTOS SEGUROS RGA

Justificación:

Programa destinado a contener las actividades inherentes al control alimentario de la ciudad, verificando, a través de diferentes acciones, que los alimentos sean seguros y de calidad; como ser: controles de las mercaderías que llegan a nuestra ciudad, inspecciones bromatológicas de instalaciones de manipulación, elaboración y venta de alimentos, logística y procesos asociados, asesoramiento y fiscalizaciones de los distintos establecimientos, análisis microbiológicos y físico químicos de alimentos para el registro de los mismos y para el estudio de casos de enfermedades transmitidas por alimentos (ETA); y la gestión y otorgamiento de carnet de manipuladores de alimentos acorde a la actualización del código alimentario argentino. Complementariamente, se realizan capacitaciones a todo aquel que requiera el carnet de manipulador, se brindan asesoramientos a comercios habilitados y en proceso de habilitación, elaboradores y a sectores internos del municipio que manipulan alimentos para entrega de módulos alimentarios, cocina municipal y responsables de talleres de gastronomía.

Eje Modelo de Gestión: Política Integral de Cuidados Igualitarios.

Sub Eje: Salud.

Fuente de Financiamiento: Internas.

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

Finalidad y Función: Servicios Sociales - Salud.

Objetivo Presupuestario:

- Contar con manipuladores de alimentos y agentes fiscalizadores, capacitados, informados y registrados.
- Poseer un sistema interno eficiente y continuo que genere información estadística para la toma de decisiones, y garantice la provisión de información e insumos para el desarrollo de los procesos técnicos y de apoyo de la Dirección de Bromatología.
- Mantener y fortalecer un servicio eficiente y fiable de diagnóstico analítico, para lograr la detección eficaz de potenciales riesgos de enfermedades transmitidas por alimentos.
- Mantener, modernizar y fortalecer el sistema de control de alimentos que ingresan y se manipulan en la Ciudad de Río Grande.

Acción Presupuestaria:

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande

"2025-60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la cuestión de las
Islas Malvinas"

- Analizar, priorizar y diagramar inspecciones por zonas y por rubros de riesgos. Inspeccionar y auditar a comercios de alimentos. Evaluar informes estadísticos para la toma de decisiones.
- Crear y actualizar registros de capacitadores y manipuladores de alimentos.
- Generar, formular, dictar y evaluar cursos de manipulación de alimentos.
- Gestionar compras y adquisiciones demandadas por los procesos técnicos del área y gestionar informes estadísticos del área.
- Inspeccionar transportes de alimentos. Procesar actas. Remitir informes de cobro de tasas de control, a la Dirección de Rentas municipal.
- Otorgar carnet de manipulador de alimentos, según normativa vigente.
- Tomar muestras oficiales de alimentos, realizando análisis microbiológicos y físicos químicos. Otorgar protocolos oficiales.
- Verificar que los alimentos que se comercializan en la Ciudad, cumplan con la condición de inocuidad, a través del cumplimiento de los requerimientos enunciados en el C.A.A.
- Realizar instancias de relevamiento de datos cuantitativos que sirvan como herramientas e insumos para la toma de decisiones enmarcadas en la planificación propuesta.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>

Municipio de
Río Grande"2025-60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la cuestión de las
Islas Malvinas"**Dependencia:** Secretaría de Salud**Unidad Ejecutora:** Dirección de Biotología**Denominación del Programa:** CONTROL DE PLAGAS Y DESINFECCIONES RGA**Justificación:**

El programa contempla la realización de registros y habilitación de empresas que lleven a cabo actividades de control de plagas y desinfección, acorde a las normativas vigentes, asegurando un estricto control en estas acciones. Por otra parte, asocia y se complementa con la realización de desinfecciones y control de plagas en los distintos edificios municipales y móviles oficiales que tiendan a brindar lugares de trabajo sanados y seguros.

Eje modelo de Gestión: Política Integral de Cuidados Igualitarios.**Sub Eje:** Salud.**Fuente de Financiamiento:** Internas.**Tipo de Financiamiento:** Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).**Finalidad y Función:** Servicios Sociales - Salud.**Objetivo Presupuestario:**

- Mejorar la higiene y la salubridad pública a través de la aplicación normativa, sobre la actividad de control de plagas y desinfecciones.

Acción Presupuestaria:

- Habilitar, registrar y controlar a las empresas prestadoras de servicios de control de plagas y desinfecciones, de acuerdo a la normativa vigente.
- Planificar y realizar servicios de control de plagas y desinfecciones a los edificios públicos municipales, a través de una capacidad propia permanente y eficaz.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas >>

Municipio de
Río Grande"2025-60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la cuestión de las
Islas Malvinas"**Dependencia:** Secretaría de Salud**Unidad Ejecutora:** Dirección de Especialidades Médicas**Denominación del Programa:** CENTRO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS**Justificación:**

El programa consiste en ampliar la oportunidad de acceso a la salud en segundo nivel de atención, fortaleciendo el sistema de salud a partir de la atención con médicos especialistas y realización de estudios médicos complementarios de mediana complejidad, para lograr diagnóstico temprano y tratamiento oportuno. Tiene como meta que la salud pública municipal pueda brindar acceso a la atención de las distintas especialidades médicas que se requieran, articulándose con Centros de Salud Comunitaria (APS), Centro Médico de Rehabilitación Mamá Margarita y brindar también oportunidad de acceso a las distintas obras sociales, empresas de medicina prepaga y otras instituciones de origen privado, que requieran estos servicios.

Eje modelo de Gestión: Política Integral de Cuidados Igualitarios.**Sub Eje:** Salud.**Fuente de Financiamiento:** Internas.**Tipo de Financiamiento:** Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).**Finalidad y Función:** Servicios Sociales - Salud.**Objetivo Presupuestario:**

- Garantizar acceso a la salud en segundo nivel de atención, con diferentes especialidades médicas y estudios complementarios específicos para distintas patologías (adultos-pedriátricos).
- Generar el circuito de trabajo coordinado, con el objeto de la derivación de los centros de salud municipales de primer nivel.

Acción Presupuestaria:

- Garantizar el normal funcionamiento de las instalaciones y equipamiento del Centro de Especialidades Médicas.
- Brindar asistencia médica con la especialidad de Cardiología.
- Brindar asistencia médica con la especialidad de Dermatología.
- Brindar asistencia médica con la especialidad de Endocrinología.
- Brindar asistencia médica con la especialidad de Gastroenterología.
- Brindar asistencia médica con la especialidad de Neumología.
- Brindar asistencia médica con la especialidad de Neurología.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas >>

Municipio de
Río Grande"2025-60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la cuestión de las
Islas Malvinas"

- Brindar asistencia médica con la especialidad de Oftalmología.
- Brindar asistencia médica con la especialidad de Otorrinolaringología.
- Brindar asistencia médica con la especialidad de Reumatología.
- Brindar asistencia médica con la especialidad de Traumatología.
- Brindar asistencia médica con la especialidad de Urología.
- Brindar asistencia en el área de Nutrición.
- Realizar estudios de imágenes ecográficas en general.
- Realizar estudios complementarios de Cardiología.
- Atender a la relación demanda comunitaria/oferta profesional, de acuerdo a los contextos reales de acceso a los servicios de salud y a la de diferentes especialidades.
- Coordinar acciones para la participación del CEM en campañas de prevención y promoción tales como Salud Visual, Detección Precoz de Cáncer de Colon, Detección de Cáncer de Próstata, Prevención de Cáncer de Piel.
- Organizar la actuación de profesionales del Centro, junto a demás direcciones, en espacios de encuentro e información sobre temas relevantes de salud.
- Fortalecer el acceso a la salud con relación a las especialidades médicas, de modalidad presencial y virtual.
- Relevar y sistematizar datos para la optimización de recursos humanos y técnicos.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas >>

Municipio de
Río Grande"2025-60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la cuestión de las
Islas Malvinas"**Dependencia:** Secretaría de Salud**Unidad Ejecutora:** Dirección de Prevención y Promoción de la Salud**Denominación del Programa:** EVAS – ESTILO DE VIDA ACTIVO Y SALUDABLE**Justificación:**

Este programa busca integrar distintos dispositivos de planificación (actividades enmarcadas en proyectos) y acciones tendientes al cuidado de las y los riograndenses y fueguinos en todas las etapas evolutivas, a través de las diversas áreas que componen el DEM.

EVAS (como programa integral de cuidado) articula, transversaliza y maximiza los recursos con perspectiva territorial en espacios de encuentro e intercambio destinados a trabajadores y trabajadoras municipales, a NNyA, a personas gestantes, a personas mayores, a personas en situación de vulnerabilidad de cuidado, a OC (organizaciones comunitarias), asociaciones deportivas, culturales y sociales que se encuentran atravesadas por acciones municipales; como a toda la comunidad riograndense.

Además, se ocupa de generar herramientas oportunas, actualizadas, digitales, gráficas y de imprenta, producciones que oficiarán como factor protector del estado integral de las personas, previniendo y promoviendo la salud a través de sus Determinantes Sociales.

Plantea distintas actuaciones profesionales para el acceso a información eficaz y oportuna, tendiente a la prevención y promoción de la salud integral de riograndenses; sosteniendo que la información es fundamental para el acceso a derechos.

Por ende, atiende a abordar integralmente los determinantes sociales de la salud (DSS) ante las desigualdades e inequidades en el acceso a la salud y, sobre todo, en este contexto de estado nacional neoliberal que pregona con peso en el mercado como horizonte; atendiendo a ello, la salud como herramienta del mercado. En consecuencia, nuclea todo el espectro de acciones tendientes a cumplir con Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de la ONU, en especial el número 3, Salud y Bienestar, pero también incidiendo en otros como el 6, Agua Limpia y Saneamiento, el 10 Reducción de las Desigualdades, el 11, Ciudades y Comunidades Sostenibles, y todos los que puedan aportar al cumplimiento de la Agenda 2030. Para lo cual, el trabajo integral, articulado y coordinado entre carteras del DEM se hace altamente visible; entendiendo como eje, al modelo de gestión.

Eje Modelo de Gestión: Política Integral de Cuidados Igualitarios.**Sub- Eje:** Salud**Fuente de Financiamiento:** Internas.**Tipo de Financiamiento:** Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).**Finalidad y Función:** Servicios Sociales - Salud.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas >>

Municipio de
Río Grande"2025-60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la cuestión de las
Islas Malvinas"**Objetivos del Programa:**

- Brindar herramientas saludables con la finalidad de modificar factores que determinan y condicionan la situación de salud colectiva; mediante la promoción y prevención de salud, en diversos espacios de encuentro; atendiendo a los DSS y los ODS descritos arriba.
- Abordar y transversalizar los DSS como estrategia de gestión local, con especial hincapié en la acción multisectorial e intersectorial, transversal, corresponsable y comunitaria con el fin de achicar la brecha de inequidad y desigualdad.
- Promover el desarrollo del aprendizaje de factores protectores de la salud territorial, mediante herramientas de comunicación e información.
- Acompañar a través del Fortalecimiento Alimentario Saludable a personas en situación vulnerable que presenten patologías pasibles de modificar, con el propósito de que la reeducación alimentaria mejore la calidad de vida, ante pronósticos de enfermedades crónicas y agudas.

Acciones Presupuestarias:

- Promover y fortalecer el desarrollo de acciones enmarcadas en las políticas municipales que aborden de manera integral los determinantes y condicionantes de la salud, analizando, generando y actuando sobre factores que inciden positivamente en la salud integral a fin de reducir la brecha de inequidad existente.
- Propiciar entornos saludables y de sensibilización, que permitan elecciones más beneficiosas para la salud de niñas, niños, adolescentes, adultos y adultos mayores; es decir, en todas las etapas vitales.
- Generar convenios con entidades de referencia tanto para capacitación como para asesoramiento e interconsultas y de participación activa; entre otras instancias.
- Realizar encuentros de participación, esparcimiento e intercambio, charlas y talleres, destinados a la comunidad, con el objetivo de brindar herramientas necesarias para el mejoramiento de la calidad de vida.
- Formalizar instancias relevamiento de datos cualitativos como herramienta de consumo para evaluación concomitante, enmarcados en la planificación propuesta y utilización de los mismos para optimización de toma de decisiones.
- Garantizar el efectivo funcionamiento de las instalaciones y equipamiento/mantenimiento de PyP
- Acceder a herramientas necesarias, oportunas y eficaces para la consecución de los objetivos propuestos, atendiendo a los escenarios constantemente cambiantes, de orden material, tecnológico, humano, etc.
- Replicar acciones, actividades y actuaciones que consideren oportunas de acuerdo a los escenarios territoriales municipales como en la casa de jóvenes Fuegosinos "Simón Bolívar" en la ciudad de La Plata y en Casa de jóvenes "Ignacio Studer" de la ciudad

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>

Municipio de
Río Grande"2025-60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la cuestión de las
Islas Malvinas"

de Córdoba. Como así también, en las localidades con las que esta Gestión Municipal haya firmado convenios.

- Promover la generación de herramientas oportunas, actualizadas, digitales, de gráfica e imprenta como factor protector del estado de salud, previniendo y promoviendo los DSS, a fin de acceder a material de sensibilización, comunicación y educación.
- Propiciar espacios de articulación con otras áreas municipales atendiendo a la gestión de RGA como Ciudad Digital; con motivo de brindar información acabada de acciones municipales que abordan el acceso a derechos elementales a través de herramientas arriba descritas.
- Acompañar a pacientes con vulnerabilidad social con módulo nutricional, mediante entrega de suplemento alimentario adaptado a patología de base; previa evaluación transdisciplinaria.
- Propiciar el control clínico periódico en pacientes con patologías crónicas, brindando atención nutricional.
- Realizar acciones de acondicionamiento físico guiado para grupos de vecinos en el área programática de cada centro de salud, como para aquellos derivados de dispositivos municipales.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>

Municipio de
Río Grande"2025-60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la cuestión de las
Islas Malvinas"**DEPENDENCIA:** Secretaría de Salud**UNIDAD EJECUTORA:** Dirección de Laboratorio**DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA:** LABORATORIO MUNICIPAL DE ANÁLISIS CLÍNICOS, MICROBIOLOGÍA Y BIOLOGÍA MOLECULAR.**Justificación:**

Programa destinado a resolver la demanda que existe en la realización de determinaciones de análisis clínicos dentro del sistema de salud pública, reforzando las prácticas que se venían realizando en el laboratorio municipal y ampliando a otras determinaciones más complejas que requerían en muchas ocasiones derivación, como eran los distintos cultivos de bacterias y parásitos, y que con las nuevas incorporaciones en equipamiento e insumos ya se procesarán en el laboratorio local municipal. Se creó un nuevo espacio de análisis de biología molecular para obtener diagnósticos tempranos y lograr tratamientos oportunos mediante el estudio molecular de ARN y ADN de virus, bacterias y parásitos que dará oportunidad de diagnósticos antes no realizados en la ciudad tanto en sector público como privado. Este programa, además, apunta a desarrollar un laboratorio de alta complejidad para dar más oportunidades de salud a toda la población y bajar los costos que conlleva derivar muestras al continente.

Programa llevado a cabo entre el Instituto Malbrán y el Municipio de Río Grande para descentralizar el diagnóstico de distintas enfermedades respiratorias de importancia sanitaria como son las infecciones respiratorias causadas por distintos microorganismos, como por ejemplo la enfermedad de tuberculosis y enfermedad de Chagas de transmisión vertical que requieren vigilancia epidemiológica a nivel nacional.

Programa destinado al diagnóstico de enfermedades de importancia en salud pública.

Es un programa que fortalece al sistema sanitario municipal.

Eje Modelo de Gestión: Política Integral de Cuidados Igualitarios.

Sub Eje: Salud.

Fuente de Financiamiento: Internas.

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

Finalidad y Función: Servicios Sociales - Salud.

Objetivos del Programa:

- Brindar a la comunidad el acceso a la tecnología diagnóstica para promoción y prevención de enfermedades de transmisión sexual, del tracto urinario y causantes de infertilidad.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>

Municipio de
Río Grande"2025-60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la cuestión de las
Islas Malvinas"

- Promover el acceso a la realización de análisis clínicos de baja, mediana y alta complejidad para la comunidad, para la prevención y control de enfermedades, garantizando el acceso a la salud
- Garantizar la detección rápida mediante técnica de PCR en tiempo real, de microorganismos causantes de enfermedades bacterianas, virales y parasitarias
- Diagnosticar enfermedades infecciosas mediante técnicas de cultivos.
- Mejorar la detección de casos de Tuberculosis (TBC) y Tuberculosis Multirresistente en sintomáticos respiratorios. Lo que significaría una reducción en el tiempo de diagnóstico.
- Realizar diagnóstico confirmatorio de infección por el virus HIV.
- Mejorar la calidad de vida de las personas de la ciudad de Río Grande que viven con HIV para el inicio de Tratamiento antirretroviral (TARV) precoz.
- Participar en forma interdisciplinaria del seguimiento de la terapéutica TARV de las personas que viven con HIV (pcVH).
- Participar activamente en campañas de detección de enfermedades de transmisión sexual, cáncer de colon y cáncer de próstata.
- Certificar el laboratorio mediante los estándares de calidad de la Fundación Bioquímica de Argentina

Acciones Presupuestarias:

- Brindar calidad en los servicios de atención al paciente, con personal idóneo capacitado para tal fin.
- Realizar análisis de rutina y de mayor complejidad para el diagnóstico y prevención de enfermedades, priorizando las personas sin obra social.
- Realizar Vigilancia continua de COVID-19.
- Realizar la detección de agentes etiológicos como HEPATITIS B y HEPATITIS C, TOXINA SHIGA, CLAMIDIAS, HERPES, PAPILOMA VIRUS, etc.
- Proveer de los insumos necesarios para el efectivo funcionamiento de las instalaciones y equipamiento/mantenimiento y de todo recurso necesario del Laboratorio
- Procesar muestras para detección TBC y TBC MR, con resultado en el día, frente a los 40-60 días que se demora por cultivo convencional.
- Procesar muestras para confirmación de infección por virus de Inmunodeficiencia Humana (HIV).
- Realizar screening de Cáncer cérvico uterino CCU en mujeres de treinta (30) a sesenta y cuatro (64) años de edad, con el beneficio de tamizaje cada cinco (5) años, permitiendo que el PAP no se realice de forma anual.
- Implementar estrategias para la prevención y detección temprana del cáncer de cuello uterino (CCU), mediante el test de Virus Papioma Humano (HPV). Este programa

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>

**Municipio de Río Grande**

"2025-60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la cuestión de las Islas Malvinas"

- apunta a la detección por pruebas moleculares en el laboratorio de los genotipos de HPV que tienen alto riesgo de causar CCU, para su detección y tratamiento temprano.
- Participar en el programa de calidad (PEEC) de la Fundación Bioquímica Argentina (FBA)
 - Realizar instancias relevamiento de datos cualitativos como herramienta de consumo para evaluación concomitante, enmarcados en la planificación propuesta y utilización de estos para optimización de toma de decisiones.
 - Articular acciones con relación a Campañas de Salud, coordinando con demás áreas de la Secretaría, a fin de detectar precozmente de cáncer de colon, con la determinación de SOMF, Enfermedades de Transmisión sexual (SIFILIS, HIV) y Cáncer de próstata (PSA antígeno prostático específico)

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>

**Municipio de Río Grande**

"2025-60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la cuestión de las Islas Malvinas"

Dependencia: Secretaría de Salud

Unidad Ejecutora: Dirección del Centro Municipal de las Infancias

Denominación del Programa: CENTRO MUNICIPAL DE LAS INFANCIAS

Justificación:

El Centro Municipal de las Infancias persigue, mediante diversas acciones de salud, la prevención, detección y diagnóstico de infancias hasta los 6 años con sospecha de desafíos del neurodesarrollo; seguimiento de prematuros hasta los 5 años de edad. Además, brinda orientación a cuidadores de infancias, y a su vez espacios preventivos abierto a la comunidad, para detección de desafíos en el neurodesarrollo.

Otro de los objetivos del CMI, es brindar la igualdad de oportunidades a las familias de la comunidad.

Eje Modelo de Gestión: Política Integral de Cuidados Igualitarios.

Sub- Eje: Asistencia y contención de Grupos Vulnerables

Fuente de Financiamiento: Internas.

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

Finalidad y Función: Servicios Sociales - Salud.

Objetivo Presupuestario:

- Detectar de manera temprana las dificultades del neurodesarrollo, para posibilitar un tratamiento oportuno y una mejor calidad de vida.
- Acompañar a las familias desde la intervención mediada por padres.
- Capacitar a los efectores de primer nivel de atención en la sospecha precoz y derivación oportuna de pacientes.
- Capacitar a los especialistas del CMI de manera permanente.
- Promover a la detección temprana de desafíos en el neurodesarrollo, por medio de espacios abiertos a la comunidad.

Acción Presupuestaria:

- Brindar evaluaciones interdisciplinarias para determinar el perfil de funcionamiento del niño, y conocer si cumple criterios o no para un diagnóstico según el DSMV. Para poder realizar estos objetivos se requiere de un equipo interdisciplinario formado por Especialidades como: Pediatría de Neurodesarrollo y Neonatología, Fisiología, Fonoaudiología, Terapia Ocupacional, Psicología, Neuropsicología, Psicopedagogía, Psicomotricidad, Kinesiología, Trabajo Social, Neurología Infantil y Psiquiatría Infantil.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>

**Municipio de Río Grande**

"2025-60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la cuestión de las Islas Malvinas"

- Realizar por medio de diferentes propuestas: psicoeducación a padres/ cuidadores en diferentes habilidades del desarrollo: comunicación y lenguaje, juego, conducta, rutina, actividades de la vida diaria, capacidad de autorregulación.
- Realizar orientación a diferentes familias que transitan por el CMI, para trámites CUD.
- Acordar y ejecutar capacitaciones con referentes de neurodesarrollo.
- Celebrar convenios con entidades de referencia tanto para capacitación como para asesoramiento e interconsultas.
- Realizar las tareas generales administrativas y de maestranza, así como mantenimiento del centro.
- Garantizar el efectivo funcionamiento de las instalaciones y equipamiento/mantenimiento del CMI.
- Realizar instancias de relevamiento de datos de manera mensual cualitativos, enmarcados en la planificación propuesta y utilización de estos para optimización de toma de decisiones.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>

**Municipio de Río Grande**

"2025-60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la cuestión de las Islas Malvinas"

Dependencia: Secretaría de Salud

Unidad Ejecutora: Dirección de Acompañamiento a la Familia Gestante – Casa de María

Denominación del Programa: ACOMPAÑAMIENTO A LA FAMILIA GESTANTE

Justificación:

Esta Planificación ejecutada por el equipo de Casa de María, abarca en su población a personas gestantes y familias con bebés hasta los 36 meses de vida. Desarrollando un programa integral de acompañamiento adaptado a las necesidades de cada núcleo familiar, enmarcado en el Plan Municipal Primeros 1000 Días Río Grande.

Este acompañamiento se realiza con un equipo interdisciplinario conformado por: Licenciadas en obstetricia, Licenciada en Nutrición, Profesoras de Educación Física, Terapeuta Físico, Instructora de Yoga, Posteo Ergonómico y Shantalla; Licenciada en Psicología, Médicas especialistas en Ginecología y Pediatra.

Eje Modelo de Gestión: Política Integral de Cuidados Igualitarios.

Sub- Eje: Asistencia y contención de Grupos Vulnerables

Fuente de Financiamiento: Internas.

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

Finalidad y Función: Servicios Sociales - Salud.

Objetivo Presupuestario:

- Priorizar y promocionar los objetivos del Plan Municipal Primeros 1000 Días Río Grande.
- Brindar información y educación sanitaria de calidad con respecto al embarazo, parto y puerperio a familias gestantes, acompañantes y familias con infancias hasta los 36 meses de edad.
- Facilitar hábitos saludables que promuevan el autocuidado, cuidado del recién nacido y en la primera infancia.
- Garantizar los derechos de personas gestantes, y en el acompañamiento de la crianza.
- Brindar curso de preparación integral para la maternidad; donde se fomenta el vínculo familiar con el recién nacido y se propicia la construcción colectiva de puentes de contención socio afectiva y sanitaria, generando vínculos de calidad entre la comunidad y el sistema de salud.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>

Municipio de
Río Grande"2025-60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la cuestión de las
Islas Malvinas"**Acción Presupuestaria:**

- Generar instancias de encuentro intra y extramuros sobre lactancia materna; de promoción y prevención en relación de la salud, con respecto a gestación, parto, puerperio y crianza.
- Promover salud mental a través de espacios de acompañamiento, en psicología durante el embarazo y puerperio.
- Ofrecer talleres abiertos a la comunidad, para personas gestantes y de alimentación complementaria a partir de los 6 meses de vida.
- Ofrecer espacio adolescente, acompañamiento durante la gestación y el puerperio, para adolescentes hasta los 21 años.
- Proponer actividad física, acondicionamiento físico durante la gestación y el puerperio.
- Ofrecer talleres de juego y movimiento para bebés, hasta los 36 meses.
- Garantizar el efectivo funcionamiento de las instalaciones y equipamiento/mantenimiento de Casa de María, como de la trazabilidad territorial para el acceso de familias gestantes y de familias con infancias hasta los 36 meses de edad.
- Generar convenios con entidades de referencia tanto para capacitación como para asesoramiento e interconsultas.
- Promover el acceso a los derechos en salud, incluyendo la disponibilidad de servicios de atención médica, la accesibilidad geográfica, así como la calidad y la aceptabilidad de la atención recibida.
- Ofrecer asesorías en Salud Sexual y Reproductiva.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>

Municipio de
Río Grande"2025-60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la cuestión de las
Islas Malvinas"**Dependencia:** Secretaría de Salud**Unidad Ejecutora:** Dirección de Atención Primaria de la Salud**Denominación del Programa:** ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD (APS)**Justificación:**

El programa consiste en aplicación de estrategias de APS en las áreas programáticas de los centros de salud y su articulación con niveles de mayor complejidad cuando se requiere.

La primera etapa de este programa consiste en la promoción de la salud acercando al vecino actividades que fomenten el autocuidado, siendo el mantenimiento de la salud el principal objetivo. Los promotores de salud cumplen una función en terreno irremplazable tanto en el relevamiento de datos como en acercar al vecino las propuestas del cuidado de la salud.

Continúa con estrategias de prevención de enfermedades como la vacunación según calendario nacional, haciendo foco en la importancia de mantener y superar los porcentajes mínimos de cobertura.

En materia de prevención de enfermedades se hace especial hincapié en la importancia del cuidado de los primeros mil días, aplicándose acciones coordinadas estratégicamente para un acompañamiento, dentro del Plan Municipal Primeros 1000 días RGA, que priorice el cuidado y protección integral del ser humano en una etapa crítica e irremplazable. Las intervenciones se realizan desde la captación oportuna del embarazo, sus controles reglados, vacunación de la embarazada, consulta odontológica, nutricional, puericultura, acceso a la anticoncepción posterior, control adecuado del recién nacido, lactancia materna, valoración de su desarrollo y crecimiento, vacunación, nutrición y estimulación temprana. Todas estas intervenciones en la salud se aplican de manera estratégica, ya que se trata de una oportunidad irreplicable en cualquier otra etapa de la vida donde un correcto control y cuidado garantiza un desarrollo pleno y saludable del crecimiento de nuestras infancias y el cuidado integral de la salud las personas gestantes.

El programa comprende también otras estrategias de prevención en diferentes grupos etarios como controles de salud durante toda la infancia y adolescencia, anticoncepción y prevención de enfermedades de transmisión sexual.

Controles ginecológicos para prevención de enfermedades no transmisibles de la mujer, como cáncer de cuello de útero y cáncer de mama.

Controles en adultos y personas mayores para detección precoz de patologías crónicas no transmisibles brindando así la posibilidad de tratamiento oportuno.

Odontología, trabajando de manera preventiva con controles en infancias, personas gestantes y población en general y realizando tratamientos de baja complejidad y de urgencias.

Especialidades como psicología, nutrición, podología, fonoaudiología y kinesiología para completar la asistencia integral de nuestros vecinos en su área de georreferenciación.

Prestaciones de enfermería para control de signos vitales, toma de presión arterial, curaciones y vacunación.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>

Municipio de
Río Grande"2025-60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la cuestión de las
Islas Malvinas"

Articulación con centros de mayor complejidad si se requiere, tanto con los propios del municipio como el Centro de Especialidades Médicas y el Centro Médico de Rehabilitación Mamá Margarita, como por Telesalud con centros de alta complejidad de referencia nacional. La atención primaria de la salud es una estrategia integral que garantiza el acceso del vecino a salud de calidad, con el objetivo de lograr una población sana y plena.

Eje Modelo de Gestión: Política Integral de Cuidados Igualitarios.**Sub Eje:** Salud.**Fuente de Financiamiento:** Internas.**Tipo de Financiamiento:** Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).**Finalidad y Función:** Servicios Sociales - Salud.**Objetivo Presupuestario:**

- Garantizar el acceso a la atención primaria de salud y la coordinación con los distintos niveles de atención, según el área programática de cada centro de salud.
- Prevenir enfermedades de alta prevalencia en la población como lo son el cáncer de mama, el cáncer de cuello uterino y el cáncer de colon.

Acción Presupuestaria:

- Asegurar la vacunación según Calendario Nacional de Inmunizaciones y campañas Nacionales, Provinciales y Municipales.
- Brindar atención médica en el primer nivel.
- Brindar asistencia odontológica general en los Centros de Salud Comunitaria.
- Generar un área de atención de odontopediatría, orientada exclusivamente a la atención odontológica de niños y niñas, con énfasis en el control odontológico desde los primeros meses de vida, educación en salud odontológica y asistencia en atención primaria odontológica.
- Brindar asistencia en Psicología, en forma coordinada con la Dirección de Salud Mental.
- Brindar atención de Fonoaudiología.
- Brindar atención de Kinesiología.
- Brindar atención de Nutrición.
- Brindar atención en Diabetología.
- Brindar atención en Podología.
- Brindar prestaciones de Enfermería.
- Generar acciones de promoción de la salud y prevención de enfermedades articulando programas con la Dirección de Promoción y Prevención.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>

Municipio de
Río Grande"2025-60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la cuestión de las
Islas Malvinas"

- Realizar controles de niño sano y asistencia de patologías pediátricas acorde a nivel de atención.
- Realizar controles de salud en adultos, pesquisando enfermedades no transmisibles.
- Realizar controles ginecológicos y de embarazo.
- Realizar actividades en área programática de relevamiento y toma de datos.
- Ejecutar programas Nacionales como Sumar, Proteger, Redes, Prosane y todos aquellos que se planteasen desde el Ministerio de Salud de la Nación y que sean de aplicación en el ámbito de la Salud Municipal.
- Ejecutar programas nacionales en coordinación con distintas secretarías, como Accionar Infancias, del Consejo Federal de Políticas Sociales en caso de que exista continuidad por parte del gobierno nacional.
- Organizar, coordinar y ejecutar el Programa Campañas y Promoción de la Salud que incluye y abarca a diferentes grupos etarios.
- Realizar prevención primaria con campañas de vacunación en grupos de riesgo y cuidado de la salud visual en el Programa de salud Visual
- Realizar el control y monitoreo de la salud de las infancias con el programa sonrisas saludables.
- Realizar controles pediátricos para el ingreso escolar.
- Constituir un cuerpo de Promotores de Salud para su participación en distintos eventos y actividades del Municipio, como ferias, actividad física de adultos mayores, exposiciones etc.
- Llevar a cabo tareas administrativas, tareas de maestría y tareas de mantenimiento para el fortalecimiento y mejor atención de los centros de salud.
- Equipamiento y actualización de mobiliario e insumos informáticos para los centros de salud.
- Abordar el reacondicionamiento del centro Municipal de Salud N° 1 de Chacra 2 para incorporar atención odontológica, con la puesta en funcionamiento de un consultorio odontológico completamente equipado.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>

**Municipio de
Río Grande**"2025-60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la cuestión de las
Islas Malvinas"**Dependencia:** Secretaría de Salud
Unidad Ejecutora: Dirección de Servicios de Salud
Denominación del Programa: TELESALUD**Justificación:**

El programa consiste en la innovación en salud para mejorar el servicio y la calidad de la atención médica facilitando el acceso a los servicios de salud mediante la telemedicina.

Es una política que consolida el crecimiento continuo del sistema de salud municipal creando una respuesta efectiva al aumento de la demanda de atención médica por parte de la población riograndense. De esta manera se genera un refuerzo muy importante en nuestro sistema de atención trabajando siempre desde la prevención y atendiendo las necesidades de nuestros vecinos a través de videoconferencias en línea con profesionales de la salud especializados a distancia.

Es una estrategia que permite crear una vía de atención no solo para pacientes con sus médicos de cabecera sino también porque genera la posibilidad de realizar interconsultas con niveles de mayor complejidad que la existente en nuestra ciudad.

La telemedicina promueve y acompaña la transformación digital en cada etapa del cuidado de la salud, fomenta también la posibilidad de capacitación permanente del equipo de salud permitiendo tener profesionales actualizados en las distintas áreas de su competencia.

Eje Modelo de Gestión: Innovación Pública y Administración Eficiente**Sub Eje:** Salud.**Fuente de Financiamiento:** Internas.**Tipo de Financiamiento:** Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).**Finalidad y Función:** Servicios Sociales - Salud.**Objetivo Presupuestario:**

- Reforzar y mejorar el sistema de atención de la salud municipal con la implementación de la telemedicina
- Generar una red de comunicación con Centros de referencia Nacional, que permita interconsultar pacientes complejos
- Afianzar Telesalud como una herramienta habitual de salud, gestionando los recursos necesarios para realizarlo.

Acción Presupuestaria:

- Difundir en la comunidad la existencia de la modalidad Telemedicina y de sus beneficios.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>

**Municipio de
Río Grande**"2025-60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la cuestión de las
Islas Malvinas"

- Brindar capacitaciones para el personal de salud
- Trabajar en conjunto con las demás áreas involucradas para optimizar el funcionamiento del sistema de turnos para consultas online
- Actualizar equipamientos y software para la implementación de Telesalud en todos los efectores de salud del municipio.
- Afianzar Telesalud como una herramienta virtual de salud

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>

**Municipio de
Río Grande**"2025-60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la cuestión de las
Islas Malvinas"**Dependencia:** Secretaría de Salud
Unidad Ejecutora: Dirección de Diagnóstico y Asistencia en Salud Mental
Denominación del Programa: SALUD MENTAL EN TU BARRIO**Justificación**

Este programa se propone el achicamiento de brechas para el acceso igualitario a la atención en salud mental.

Eje Modelo de Gestión: Política integral de cuidados igualitarios**Sub- Eje:** Asistencia y contención de Grupos vulnerables**Fuente de Financiamiento:** Internas.**Tipo de Financiamiento:** Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).**Finalidad y Función:** Servicios Sociales - Salud.**Objetivo Presupuestario:**

- Promover el acceso a una atención interdisciplinaria e integral, tal como lo establece la Ley Nacional de Salud Mental.
- Asistir a toda la población, independientemente de su franja etaria, en los centros de salud municipales.
- Brindar atención a adolescencias y juventudes en "Casa de jóvenes" y "Espacio Joven"
- Fortalecer la atención individual y grupal del área de infancias.
- Desarrollar estrategias de abordaje para el acompañamiento y cuidado de la salud mental de adultos mayores.
- Detectar demandas de la comunidad en relación a Salud Mental, a fin de promover propuestas de trabajo con base en el territorio.

Acción Presupuestaria:

- Brindar abordaje interdisciplinario de salud mental en los diferentes centros de salud municipales.
- Facilitar el acceso a la atención en psicología.
- Ofrecer asistencia psicosocial a jóvenes y adolescentes en Espacio Joven y Casa de Jóvenes.
- Achicar brechas para la atención en psiquiatría.
- Ofrecer espacios terapéuticos grupales.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>

**Municipio de
Río Grande**"2025-60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la cuestión de las
Islas Malvinas"**Dependencia:** Secretaría de Salud
Unidad Ejecutora: Dirección de Prevención y Promoción de Salud Mental
Denominación del Programa: SALUD MENTAL PARTICIPATIVA.**Justificación**

El presente programa consiste en desarrollar acciones para el trabajo territorial y comunitario de salud mental, basado en la estrategia de APS.

Para ello, se realizarán diferentes acciones para el armado de redes y dispositivos de cuidado y concientización respecto de la importancia de la salud mental como parte de la salud integral.

Se generarán espacios grupales que se desarrollarán tanto en espacios de participación como en instituciones educativas y deportivas, asociaciones civiles, agrupaciones, fundaciones, etc con el objetivo de construir lazos y redes para acompañar a los vecinos de Río Grande y especialmente a los jóvenes riograndenses.

Además, se replicarán acciones en la casa de jóvenes Fuegosinos "Simón Bolívar" en la ciudad de La Plata y en Casa de jóvenes "Ignacio Studer" de la ciudad de Córdoba.

Dicho programa aborda ejes fundamentales para la promoción de la salud mental, armado de redes para la participación e inclusión social, acceso a información para el cuidado integral, autocuidado, armado del Proyecto de Vida, prevención de consumo de sustancias y otras adicciones conductuales, conductas de riesgo psicosocial y desarrollar y potenciar la participación en espacios artísticos y culturales como lugares de construcción identitaria.

Eje Modelo de Gestión: Política integral de cuidados igualitarios.**Sub- Eje:** Asistencia y contención de Grupos vulnerables**Fuente de Financiamiento:** Internas.**Tipo de Financiamiento:** Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).**Finalidad y Función:** Servicios Sociales - Salud.**Objetivo Presupuestario:**

- Promoción de la salud mental.
- Promover la inclusión de los jóvenes en espacios de participación.
- Promoción de conductas saludables y apoyo en el armado de un proyecto de vida.
- Prevención de conductas de riesgo psicosocial (tales como bullying, Ciberbullying, Grooming, autolesiones, consumo de sustancias, entre otras)
- Detección temprana de situaciones de padecimiento psíquico.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande

"2025-60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la cuestión de las
Islas Malvinas"

Acción Presupuestaria:

- Realizar campañas comunicacionales, con soportes gráficos y audiovisuales para la sensibilización y concientización sobre la importancia del cuidado comunitario de la salud mental.
- Desarrollar jornadas de formación y talleres en espacios municipales, instituciones educativas, deportivas, fundaciones, espacios de participación juvenil, etc., en torno a temáticas como: Cuidado de las infancias, Talleres para padres y referentes afectivos de N.NyA, Bullying, Ciberbullying y Grooming, Proyecto de vida, Salud mental y autocuidado, Desarraigo y salud mental, Orientación vocacional y ocupacional.
- Generar acciones que favorezcan el desarrollo del sentimiento de pertenencia en infancias y juventudes.
- Brindar espacios saludables, talleres recreativos, deportivos, artísticos y de formación en oficios para jóvenes.
- Formar agentes multiplicadores.
- Trabajar transversalmente con otras áreas municipales, con los jóvenes que se van a vivir a Buenos Aires, La Plata y Córdoba, a fin de atemperar el sufrimiento que produce el desarraigo e intentar evitar situaciones de salud mental más complejas.
- Ofrecer talleres de ansiedad pre - examen para estudiantes terciarios y universitarios de Río Grande, incluyendo a aquellos que deciden continuar sus estudios en la ciudad de Buenos Aires, La Plata y Córdoba.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande

"2025-60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la cuestión de las
Islas Malvinas"

Dependencia: Secretaría de Salud

Unidad Ejecutora: Dirección de Prevención y Promoción de la Salud Mental

Denominación del Programa: OBSERVATORIO DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES

Justificación

El abordaje de las problemáticas en el campo de la salud mental requiere información sistemática y confiable, que oriente las políticas y la toma de decisiones del equipo de gestión. El Observatorio fortalece los sistemas de información, con el fin de monitorear y analizar la situación de salud mental y consumos problemáticos, colaborando en la elaboración de políticas y acciones de las instituciones locales que trabajan en el campo de salud mental.

Eje Modelo de Gestión: Política integral de cuidados igualitarios

Sub - Eje: Producción de información y base de datos.

Fuente de Financiamiento: Internas.

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

Finalidad y Función: Servicios Sociales - Salud.

Objetivo Presupuestario:

- Promover la construcción participativa para el diseño de estrategias de abordaje de problemáticas detectadas.
- Desarrollar estrategias de gestión, análisis y producción de información.
- Investigar y evaluar datos que aporten tanto a la mejora de los servicios y calidad de abordaje de la salud mental, como a la prevención de riesgos y promoción de prácticas de atención basadas en la comunidad.
- Colaborar en el armado de políticas públicas que refieran a la mejora en el abordaje de problemáticas de Salud Mental.
- Profundizar el análisis y recopilación de datos respecto a ejes prioritarios en materia de salud mental, como los son suicidio, conductas de riesgo en jóvenes, factores de protección y resiliencia.
- Ofrecer información actualizada y basada en evidencia en relación a las problemáticas en salud mental.

Acción Presupuestaria:

- Formar un equipo interdisciplinario, profesionales de áreas tales como: Sociología, Psicología, Trabajo Social, Psiquiatría y Comunicación, entre otras.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande

"2025-60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la cuestión de las
Islas Malvinas"

- Recopilar datos cualitativos y cuantitativos sobre conductas de riesgo en jóvenes de Río Grande.
- Procesar datos actualizados sobre Salud Mental
- Implementar instrumentos para la medición y evaluación de conductas de riesgo y de cuidado de la salud mental, en la comunidad.
- Elaborar informes respecto al estado de situación de los ejes fundamentales a trabajar en salud mental.
- Promover la articulación a través de encuentros intersectoriales con áreas locales estratégicas.
- Sistematizar la información recopilada y elaborar documentos a fin de socializar dicha información a la comunidad.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande

"2025-60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la cuestión de las
Islas Malvinas"

Dependencia: Secretaría De Salud

Unidad Ejecutora: Dirección de Prevención y Promoción de la Salud Mental

Denominación del Programa: PREVENCIÓN DEL SUICIDIO

Justificación

Este Programa consistirá en el desarrollo de estrategias que promuevan la sensibilización, concientización, abordaje y el estudio del suicidio, a partir de dispositivos complejos, interdisciplinarios e intersectoriales, que involucren a diversos actores en la intervención sobre dicha problemática.

El programa no se ocupará de situaciones agudas y/o emergencias, por pertenecer a otro nivel de complejidad sanitaria.

Eje Modelo de Gestión: Política integral de cuidados igualitarios.

Sub- Eje: Asistencia y contención de Grupos vulnerables

Fuente de Financiamiento: Internas.

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

Finalidad y Función: Servicios Sociales - Salud.

Objetivo Presupuestario:

- Promover la sensibilización acerca del suicidio en la comunidad.
- Favorecer el acercamiento a la problemática a través de conocimientos actualizados y validados.
- Facilitar estrategias y recursos que promuevan abordajes asertivos, adecuados y responsables.
- Promover la capacitación sobre el suicidio en ámbitos que presentan injerencia respecto a la temática.
- Promover la creación y acompañamiento de redes de apoyo comunitarias en relación al suicidio.
- Favorecer capacitaciones e instancias de diálogo interinstitucional e intersectorial, que promuevan una comunicación mediática responsable y respetuosa.
- Desarrollar estrategias de intervención en prevención y postvención.

Acción Presupuestaria:

- Conocer, a través del relevamiento de datos, la situación actual local en relación a la temática.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>

Municipio de
Río Grande"2025-60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la cuestión de las
Islas Malvinas"

- Diseñar estrategias de abordaje, atendiendo a las condiciones particulares (etarias y sociales) de los diferentes actores de la comunidad.
- Trabajo en las infancias en relación a regulación emocional
- Trabajo sobre proyecto de vida con adolescentes.
- Talleres de habilidades sociales en espacios municipales y escolares.
- Capacitaciones como multiplicadores juveniles y acompañantes comunitarios para diversos actores sociales de la comunidad.
- Capacitaciones destinadas a jóvenes y referentes adultos sobre detección de señales de alarma y abordaje de situaciones de riesgo en adolescentes.
- Capacitaciones destinadas a agentes que desarrollen tareas de atención directa al público (personal de administración y mesa de entrada).
- Desarrollar campañas a través de diferentes canales de comunicación que acerquen información actualizada y validada, como así también promueven pautas de cuidado.
- Realizar capacitaciones y mesas de trabajo destinadas a actores que se encuentren en ámbitos que involucren poblaciones vulnerables.
- Ejecutar las instancias de postención en aquellos grupos que se vean afectados de forma directa y cercana por la problemática

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>

Municipio de
Río Grande"2025-60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la cuestión de las
Islas Malvinas"**Dependencia:** Secretaría de Salud**Unidad Ejecutora:** Dirección de Abordaje Integral de Consumos Problemáticos**Nombre Del Programa:** ABORDAJE INTEGRAL DE LOS CONSUMOS PROBLEMÁTICOS**Justificación**

Este Programa tiene por finalidad desarrollar e implementar estrategias que promuevan la sensibilización, concientización, prevención, abordaje y redes de cuidado de las personas en situación de consumo problemático.

El programa no se ocupará de situaciones agudas y/o emergencias, por pertenecer a otro nivel de complejidad sanitaria.

Eje Modelo de Gestión: Política integral de cuidados igualitarios.**Sub- Eje:** Asistencia y contención de Grupos vulnerables**Fuente de Financiamiento:** Internas.**Tipo de Financiamiento:** Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).**Finalidad y Función:** Servicios Sociales - Salud.**Objetivo Presupuestario:**

- Sensibilizar y concientizar a la población respecto de las problemáticas de consumo.
- Prevenir los consumos problemáticos.
- Atender de manera integral a las personas en situación de consumo problemático.
- Ofrecer asistencia grupal
- Acompañamiento al entorno afectivo y/o referentes de las personas en situación de consumo problemáticos para fortalecer y/o restituir la red de cuidado.

Acción Presupuestaria:

- Ofrecer atención interdisciplinaria e integral en el centro municipal Hermana Carla Riva.
- Planificar y ejecutar actividades grupales con finalidades terapéuticas, adecuadas a las necesidades específicas de los participantes.
- Realizar jornadas dirigidas a la comunidad para el cuidado de la salud mental de las personas que atraviesan situaciones de consumo y sus referentes afectivos.
- Elaborar y desarrollar instancias de capacitación y formación para profesionales y técnicos.
- Propiciar encuentros recreativos de participación y socialización entre usuarios.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>

Municipio de
Río Grande"2025-60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la cuestión de las
Islas Malvinas"**Dependencia:** Secretaría De Salud**Unidad Ejecutora:** Dirección Centro Médico de Rehabilitación Mamá Margarita**Denominación del Programa:** CENTRO DE REHABILITACIÓN MAMÁ MARGARITA**Justificación**

Programa destinado satisfacer las necesidades de nuestra población en riesgo apuntando a la faz preventiva y a la rehabilitación de pacientes de cualquier edad con patología aguda, subaguda y crónica neurológicas, respiratorias, cardiovasculares, intelectuales, reumatológicas, metabólicas, traumatológicas y otras que impacten en la calidad de vida.

Fundamentalmente está orientado a la rehabilitación de secuelas neurológicas de ACV (accidentes cerebrovasculares), distintas parálisis, traumatismos de cráneo y raquímedular, como así también desafíos que presentan los diferentes trastornos del neurodesarrollo, alteraciones del lenguaje y otras condiciones que requieren de terapias de psico-motricidad, psicología, terapia ocupacional, etc. Estas serán brindadas por el equipo multidisciplinario integrado por médicos, kinesiólogos, fonoaudiólogos, terapeutas ocupacionales, psico-motricistas, fisiatra, psicólogos, neuropsicólogo, psicopedagogos, trabajadora social, neurólogo infantil, nutricionista, profesores de educación física, etc.; las actividades se brindarán en los diferentes escenarios que ofrece el centro tanto de forma individual como grupal.

La conformación de equipos interdisciplinarios permite un abordaje más integral de una patología crónica y multifactorial, como es la Obesidad. La prevalencia de sobrepeso y obesidad en Argentina es alta. En adultos, afecta al 60-70% combinado. Los factores incluyen mala alimentación y sedentarismo. Los programas grupales e interdisciplinarios son fundamentales para el tratamiento y el mantenimiento. En ellos, puede brindarse un correcto asesoramiento, supervisar los planes de alimentación, actividad física y fundamentalmente, contención grupal. Los fines de estos programas no son solo el descenso del peso sino principalmente fomentar el cambio de hábitos en los pacientes y trabajar sobre distintas situaciones de riesgo y del ambiente obesogénico (fiestas, fines de semana, eventos sociales, vacaciones, etc.).

El programa apunta al fortalecimiento del centro de rehabilitación para poder satisfacer la gran demanda de la comunidad en relación con los tratamientos indicados/prescriptos; por los diferentes efectores de salud de nuestra comunidad. Así también, cubrir la gran demanda de tratamientos, armonizar con la intención de poder disminuir al mínimo posible, la espera de pacientes para acceder al tratamiento propuesto por el equipo multidisciplinario.

Eje Modelo de Gestión: Política integral de cuidados igualitarios.**Sub Eje:** Salud

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>

Municipio de
Río Grande"2025-60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la cuestión de las
Islas Malvinas"**Fuente de Financiamiento:** Internas.**Tipo de Financiamiento:** Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).**Finalidad y Función:** Servicios Sociales - Salud.**Objetivo Presupuestario:**

- Mejorar la calidad de vida de vecinas y vecinos de Río Grande (adultos-pediátricos) que cumplan con los criterios de ingreso al centro.
- Lograr que nuestra población objetivo pueda cumplir de forma autónoma con las actividades de la vida diaria.
- Efectivizar y optimizar el sistema de transporte del centro de rehabilitación.
- Mejorar y aumentar la cantidad de ayudas técnicas del banco de prótesis y ortesis municipal. (adultos-pediátricos).
- Generar talleres de trabajo para habilidades sociales en pacientes pediátricos.
- Trabajar de manera transversal con otras áreas del municipio.
- Capacitación continua y transferencia de experiencia a profesionales del centro con instituciones de referencia en rehabilitación, como por ejemplo con el INAREPS
- Acompañar a las familias que transitan diariamente por el centro y sus espacios terapéuticos.
- Relevar datos estadísticos para la optimización del recurso humano y técnico.
- Abordar la OS desde sus determinantes multidimensionales para poder elaborar intervenciones efectivas dirigidas a la persona a fin de generar hábitos saludables.
- Llevar adelante esta planificación con la intervención del equipo interdisciplinario del Centro, como también en articulación con demás dependencias del Municipio de Río Grande, como así también con otras instituciones públicas y privadas, en las situaciones que así se requieran.

Acción Presupuestaria:

- Brindar rehabilitación cardiológica en pacientes con riesgo cardiovascular elevado.
- Utilizar el servicio de pieta terapéutica como una herramienta fundamental para rehabilitación
- Brindar atención, rehabilitación y seguimiento a través del equipo multidisciplinario
- Adquirir elementos para generar una ampliación y modernización del banco de prótesis y ayudas técnicas.
- Fabricar y reparar prótesis, ortesis y elementos de ayuda (camas ortopédicas, sillas de rueda, sillas ortopédicas, muletas, bastones y andadores, entre otros); en el ámbito municipal fortaleciendo el banco de ayudas técnicas.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande

"2025-60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la cuestión de las
Islas Malvinas"

- Brindar rehabilitación y tratamiento a pacientes pediátricos con desafíos del neurodesarrollo y condiciones particulares que generen discapacidad física, social y/o intelectual.
- Generar rotaciones de personal perteneciente a Mama Margarita por el Instituto INAREPS para la realización de prácticas profesionales en la ciudad de Mar del Plata.
- Garantizar el normal y efectivo funcionamiento de los servicios brindados por el centro.
- Motivar a formar y mantener hábito de estilos saludables y ejercicio físico adaptado a las posibilidades de cada persona.
- Brindar asesoría psicológica al paciente enmarcado en esta planificación con la finalidad de aportar al cambio, a la adquisición y al mantenimiento de conductas que permitan, además de una reducción de peso y su mantenimiento, mejorar el funcionamiento psicosocial del paciente.
- Proyectar y Brindar atención, rehabilitación y seguimiento a través del equipo multidisciplinario (médicos, kinesiólogos, terapeutas ocupacionales, psicomotricistas, fisiatra, psicólogos, trabajadora social, nutricionista, profesores de educación física, las actividades se brindarán en los diferentes escenarios de forma individual como grupal).
- Coordinar un circuito de atención interdisciplinaria con diferentes sectores del municipio.
- Asesorar a posibles candidatos para ser evaluados en otro nivel de atención, sobre cirugía bariátrica (CB) ya que es el único tratamiento efectivo para alcanzar una pérdida de peso importante y sostenida en el tiempo.
- Organizar rotaciones de personal de Mama Margarita en el INAREPS (Mar del Plata) para capacitación práctica, mejorando sus habilidades profesionales.



<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande

ANEXO VIII - PRESUPUESTO PLURIANUAL

ANEXO VIII - PRESUPUESTO PLURIANUAL - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL			
Inciso/Años	2026	2027	2028
CONSOLIDADO	\$ 159.198.727.320,00	\$ 168.591.452.231,88	\$ 174.829.335.964,48

INCISO 1 - GASTO EN PERSONAL	68.212.538.471	72.237.078.241	74.909.850.136
INCISO 2 - BIENES DE CONSUMO	12.273.950.568	12.998.113.652	13.479.043.857
INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES	53.224.247.647	56.364.478.258	58.449.963.954
INCISO 4 - BIENES DE USO	17.363.095.548	18.387.518.185	19.067.856.358
INCISO 5 - TRANSFERENCIAS	8.005.000.400	8.477.295.424	8.790.955.354
INCISO 6 - ACTIVOS FINANCIEROS	89.256.000	94.522.104	98.019.422
INCISO 7 - SERVICIO DE LA DEUDA	30.638.686	32.446.388	33.646.884
INCISO 8 - OTROS GASTOS	-	-	-
INCISO 9 - GASTOS FIGURATIVOS	-	-	-

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas >>



"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

ANEXO VII - CAIF

ANEXO VII - CUENTA DE AHORRO, INVERSION Y FINANCIAMIENTO

CONCEPTO	IMPORTE
I. RECURSOS CORRIENTES	176.471.899.002
Ingresos Tributarios	163.196.122.510
Ingresos no Tributarios	9.945.737.277
Venta de Bienes y Servicios	571.630.612
Rentas de la Propiedad	2.897.508.603
II. GASTOS CORRIENTES	155.887.144.474
Gastos de Consumo	147.836.196.303
II.II Gasto en Personal	68.212.538.471
II.III Bienes y Servicios	65.468.198.215
II.III.I Erogaciones de otras jurisdicciones	14.127.429.817
Rentas de la Propiedad	23.977.671
Transferencias Corrientes	8.005.000.400
III. RESULTADO ECONOMICO-AHORRO-DESAHORRO (I-II)	20.604.754.528
IV. RECURSOS DE CAPITAL	120.973.716
Recursos Propios de Capital	120.216.140
Diminución Inversión Financiera	757.570
Transferencia de Capital	-
V. GASTOS DE CAPITAL	17.492.351.548
V.I INVERSION REAL DIRECTA	17.363.095.548
V.I.I Construcciones	16.852.000.000
V.I.II Otros	1.711.095.548
V.II TRANSFERENCIAS CAPITAL	-
V.III INVERSION FINANCIERA	89.256.000
TOTAL DE RECURSOS (I+IV)	176.592.872.718
TOTAL DE GASTOS (II+V)	173.319.496.022
VII. RESULTADO FINANCIERO	3.273.376.696
VIII. FUENTES DE FINANCIAMIENTO	3.266.715.581,00
Endeudamiento Público o Incremento de otros Pasivos	-
IX. APLICACIONES FINANCIERAS	6.661.115
Incremento Inversión Financiera	-
Amortización de la Deuda y Diminución de Otros Pasivos	6.661.115

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas >>



"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"



ANEXO IX.A - PPG

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026

PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO (PPG)

TIPO DE POLÍTICA	DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	DETALLE DE INICIATIVAS	IMPACTO	CREDITO ASIGNADO
Municipio de Río Grande	"EL MERCADO EN TU BARRIO"	Realizar ferias itinerantes mensuales, asegurando la participación de artesanos, productores y comercios locales incluyendo medidas para fomentar y fortalecer la representación de las mujeres en estos espacios de comercio.	Total	29.900.000
	EDUCACIÓN, INCLUSIÓN Y ACCESO A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS	Articular con instituciones educativas para desarrollar carreras técnicas, diplomaturas y cursos de perfeccionamiento en áreas de la economía del conocimiento, promoviendo la participación de mujeres y personas LGBT.	Parcial	15.900.000
	FORTALECIMIENTO Y VINCULACIÓN SOCIAL EMPRESARIAL DEL SECTOR INDUSTRIAL	Impulsar una agenda integral de formación e inserción laboral mediante la articulación entre el Municipio, las industrias de Río Grande, instituciones educativas, empresas públicas y privadas, y organismos gubernamentales y no gubernamentales, con el objetivo de satisfacer la demanda productiva, promover la igualdad de oportunidades, especialmente para las mujeres, y establecer protocolos e instancias de sensibilización para la prevención y detección de la violencia de género en el ámbito ejecución de obras de infraestructura.	Parcial	
	GESTIÓN Y CONTROL INTEGRAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE	Habilitar distintas categorías de transporte, gestionando altas, bajas y modificaciones conforme la normativa vigente, asegurando la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres en el acceso a estas categorías. Otorgar ayudas económicas para personas de la comunidad LGBTI+ que se encuentran atravesando una situación de vulnerabilidad social.	Parcial Total	2.300.000 22.446.000 21.500.000
POLÍTICA DE EMPLEO E INGRESOS	INCLUIR DIVERSIDAD	Otorgar becas estudiantiles dirigidas a mujeres y personas del LGBTI+ mayores de 35 años con hijas y/o hijos, mujeres con discapacidad mayores de 18 y personas Trans mayores de 25 que se encuentren estudiando en el nivel primario o secundario.	Total	15.600.000
	MUJERES CONSTRUYENDO FUTURO	Contratar formadores para que faciliten el desarrollo de capacitaciones en oficios. Crear espacios de formación y disponer de materiales para llevar a cabo las capacitaciones pertinentes. Entregar kit de herramientas con elementos básicos para iniciarse en oficios masculinizados. Otorgar a mujeres y diversidades que se capaciten en oficios masculinizados asistencia en forma de entrega de insumos y/o materiales y/o pequeño herramienta, que potencie su incorporación al mercado laboral.	Total Total Total Total	200.676.000 3.800.000 5.000.000 9.200.000
	MUJERES EMPRENDEDORAS	Acompañar con asistencia técnica la formación de emprendimientos unipersonales formales o informales, asociaciones formales o informales y cooperativas. Brindar capacitaciones en habilidades blandas para el desarrollo interpersonal y la mejora de comunicación para el aumentar las ventas. Dictar talleres o seminarios enfocados en temas financieros y empresariales relevantes como la planificación financiera, administración de negocios, ahorro e inversión, y educación financiera básica. Ofrecer espacios para la Exposición y comercialización de los productos y servicios ofrecidos a fin de facilitar y promover los mismos.	Total Total Total Total	64.000.000 7.800.000 7.800.000 20.000.000
		Otorgar asistencia económica o en especies a emprendimientos unipersonales formales o informales, asociaciones formales o informales y cooperativas para la adquisición de insumos, materiales y/o pequeño herramienta liberados por mujeres y/o diversidades.	Total	234.000.000

<<Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas>>

"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

ANEXO K.A - PPG



PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026

PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO (PPG)

TIPO DE POLÍTICA	DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	DETALLE DE INICIATIVAS	IMPACTO	CREDITO ASIGNADO
POLÍTICA DE EMPLEO E INGRESOS	MUJERES EMPRENDEDORAS	Realizar talleres y cursos de Alfabetización Digital, uso de dispositivos, navegación por Internet, seguridad en línea, marketing digital, y otros temas avanzados que puedan mejorar las oportunidades laborales y de emprendimiento.	Total	7.800.000
	NO ESTAS SOLA	Otorgar ayudas económicas a mujeres y diversidades que así lo requieran, originadas por situaciones de violencia por motivos de género y/o vulnerabilidad socio económica.	Total	120.000.000
	PREVENCIÓN- FORMACIÓN- SEGURIDAD Y SANEAMIENTO VIAL	Llevar adelante la escuela de formación vial y conducción, destinada a la educación en cuestiones de responsabilidad vial por parte de los vecinos y vecinas de la ciudad y posibilitar también que, tanto jóvenes como mujeres, aprendan a conducir aunque no posean vehículo propio, promoviendo la superación personal y otorgándoles así la posibilidad de una futura inserción laboral.	Parcial	
	PRO.TE.GE PROGRAMA TERRITORIAL DE GÉNERO	Generar un fondo de emergencia que permita dar respuesta a situaciones estructurales de mujeres y diversidades en situaciones de vulnerabilidad social. Garantizando el acceso a derechos en torno a educación y salud.	Total	18.584.000
	PUENTES DE EQUIDAD	Formar un equipo de personal capacitado, para el dictado de talleres de oficios en los Espacios para la Prevención, promoviendo encuentros de formación con perspectiva de género y diversidad desde un enfoque de derechos humanos, en conjunto con la Secretaría de Género y Desarrollo Comunitario, para impulsar la igualdad de mujeres y LGBTI+ y prevenir las violencias de género en el mundo del trabajo.	Total	5.000.000
	TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE PASAJEROS Y MOVILIDAD URBANA	Gestionar y cargar masivamente el Boleto Gratuito en todas sus categorías, asegurando que mujeres y hombres beneficiarios tengan igual acceso y uso del servicio.	Parcial	184.700.000
	TRAYECTORIAS EDUCATIVAS, COMUNIDAD E IDENTIDAD	Realizar cursos de capacitación a Choferes/Choferesas.	Parcial	1.192.448.000
	VINCULACIÓN TECNOLÓGICA	Otorgar becas a mujeres madres para completar estudios en articulación con el Programa NAAM y la Subsecretaría de Mujeres, Género y Diversidad.	Total	15.480.000
		Ofrecer capacitaciones regulares tanto de forma presencial como virtual para desarrollar habilidades y competencias en el ámbito tecnológico, promoviendo la participación de mujeres y personas LGBTI+.	Parcial	60.000.000
			Parcial	23.846.000
Total Política de empleo e ingresos				2.287.778.000
POLÍTICA DE TRANSVERSALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO	"EL MERCADO EN TU BARRIO"	Incorporar información complementaria de contención, con la participación de áreas de Salud Mental y la Secretaría de Género y Desarrollo Comunitario, con el objetivo de brindar información sobre prevención de consumo, violencia, inclusión, etc.	Parcial	5.400.000
		Realizar capacitaciones, talleres y charlas referidas al modo de actuación en situaciones de violencia a organizaciones civiles sin fines de lucro, instituciones públicas o privadas, entre otras.	Total	2.400.000
	ABORDAJE INTEGRAL DE LAS VIOLENCIAS POR MOTIVO DE GÉNERO	Realizar el mantenimiento del edificio Centro Integral de las Mujeres "Mujeres Centenarias".	Total	6.000.000
		Realizar seguimiento al protocolo de actuación para situaciones de violencia por motivos de género [PAVMG] en el ámbito del Municipio de Río Grande a fin de construir espacios libres de violencia hacia las mujeres y personas LGBTI+, propiciando la generación de ambientes de trabajos seguros y libres de violencias contra la mujer, los géneros disidentes y las diversidades sexuales.	Total	3.600.000
ACCESIBILIDAD UNIVERSAL				28.900.000

<<Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas>>



"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

ANEXO IX.A - PPG



Municipio de
Río Grande

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026

PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO (PPG)

TIPO DE POLÍTICA POLÍTICA DE TRANSVERSALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO	DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	DETALLE DE INICIATIVAS		IMPACTO	CRÉDITO ASIGNADO
ACCESIBILIDAD UNIVERSAL	ACCIONES INFANCIAS	ACTIVIDADES CENTRALES DE LA SECRETARÍA DE GÉNERO Y DESARROLLO COMUNITARIO.	Ofrecer instancias de formación basadas en los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación, promoviendo el compromiso tanto del personal municipal como de la comunidad en general con la diversidad humana.	Parcial	39.300.000
			Implementar capacitaciones sistemáticas para todo el personal municipal sobre los alcances de la ley 27.709 "Ley Lucio".	Total	33.471.000
			Desarrollar tareas operativas congruentes con las misiones y funciones del área, de manera integral y transversal a las políticas públicas de gestión.	Parcial	6.000.000
			Ejecutar las contrataciones necesarias de Locación de Servicios e Inmuebles para el normal desenvolvimiento del área.	Parcial	67.338.000
			Proveer de servicios básicos a las diferentes áreas que componen la Secretaría.	Parcial	12.500.000
			Ejecutar los talleres y capacitaciones diversificando las propuestas formativas y recreativas desde una perspectiva de Derechos Humanos.	Parcial	8.000.000
			Capacitar de manera continua al personal del Centro de Atención y Servicios, tanto operadores/as como verificadoras/es, para asegurar las buenas prácticas de atención al cliente con perspectiva de género con un enfoque de Derecho Humanos, manejo eficiente y actualizado de las tecnologías y procesos implementados, ya que son los representantes del municipio con la comunidad, tanto telefónicamente como presencialmente.	Total	2.400.000
			Modernizar, profesionalizar y tecnificar las herramientas de administración legislativa, al personal y los sistemas de trabajo, haciendo que sean inclusivos y con perspectiva de género.	Total	19.800.000
			Organizar en cooperación con diferentes secretarías eventos del Mes de las Infancias, Día del Jubilado y Adultos Mayores, Día de las Maternidades, Día de la mujer trabajadora.	Parcial	6.100.000
			Organizar jornadas artísticas relacionadas a la mujer y temática de género	Total	3.900.000
ENLACE INSTITUCIONAL CON LA COMUNIDAD	CULTURA 380	COORDINACIÓN COLEGISLATIVA Y PUBLICIDAD DE ACTOS DE GOBIERNO.	Ponderar las temáticas de Pueblos Originarios y Mujeres, Género y Diversidad, y otros mediante la entrega de esculturas de mediano porte a instituciones educativas o culturales en conjunto con otras áreas del Municipio.	Total	3.200.000
			Coordinar la articulación entre las distintas dependencias municipales para llevar adelante operativos integrales en el territorio, en conjunto con organizaciones locales, abarcando salud, desarrollo social, ambiente, género, juventud y deportes.	Parcial	15.000.000
			Realizar charlas, talleres, campañas y ateneos en temáticas vinculadas al cuidado y desarrollo infantil.	Total	15.723.000
			Promover encuentros de formación con perspectiva de género y diversidad en el sector privado, del comercio y la industria, desde un enfoque de derechos humanos, desarrollo y sustentabilidad, para impulsar la igualdad de mujeres y LGBTI+ y prevenir las violencias de género en el mundo del trabajo y la atención al cliente.	Parcial	26.848.000
			Organizar y realizar eventos de Olimpiadas Estudiantiles 2026 y Serenata Estudiantil 2026, incluyendo en la organización capacitaciones en el marco de la Ley Micaela y ESI.	Parcial	67.000.000
			Diseñar, crear y dar capacitaciones cuyo objetivo sea espacios de debate, reflexión donde se busque desnaturalizar comportamientos que comprendan socialización jerárquica en relación al género.	Total	14.956.000
FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DEL SECTOR COMERCIAL E INDUSTRIAL	JUVENTUDES PROTAGONISTAS	MASCULINIDADES NO VIOLENTAS Y CORRESPONSABLES			

<<Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas>>

"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

ANEXO IX.A - PPG



Municipio de
Río Grande

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026

PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO (PPG)

TIPO DE POLÍTICA	DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	DETALLE DE INICIATIVAS	IMPACTO	CREDITO ASIGNADO
POLÍTICA DE TRANSVERSALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO		Generar convenios para la capacitación y formación de recursos humanos tanto municipales como organizaciones externas, con instituciones especializadas en nuevas masculinidades y corresponsables para desplegar acciones en el territorio.	Total	12.816.000
	MASCULINIDADES NO VIOLENTAS Y CORRESPONSABLES	Realizar campañas de sensibilización y visibilización que permitan registrar, cuestionar y erradicar la reproducción de lazos de complicidad, la naturalización de los privilegios, el ejercicio cotidiano de micro machismos, los abusos, acosos y múltiples modalidades de violencias contra las mujeres, contra las diversidades y disidencias sexuales, y también contra varones que no cumplen los estándares de masculinidades hegemónicas.	Total	600.000
	MUJERES CONSTRUYENDO FUTURO	Realizar capacitaciones de la mano de profesionales especializados en la materia a referentes de la sociedad civil y la comunidad educativa en pos de promover masculinidades no violentas y corresponsables.	Total	5.120.000
		Desarrollar jornadas de charlas, congresos y seminarios que concienticen sobre temáticas acerca de las mujeres en el mundo laboral y brechas de género, entre otros temas que hagan alusión a la temática.	Total	4.000.000
	NODOS DE INCLUSIÓN TECNOLÓGICA	Ejecutar ciclos temáticos de formación continua, "Mes de la Ciberseguridad", "Programación y robótica", "Ciudadanía digital", entre otros, promoviendo la participación de mujeres y personas LGBTI.	Parcial	7.000.000
	OBSERVATORIO DE VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNERO	Diseñar e impulsar un plan de formación especializada —en articulación con actores y sectores privados y/o públicos— que contemple a los futuros miembros del equipo técnico designado a los fines de la presente propuesta.	Total	8.776.336
		Establecer convenios y/o articulaciones de colaboración mutua con otros organismos, entidades y/o sectores públicos y privados interesados en financiar este tipo de acciones, así como procurar la coordinación entre tales instituciones.	Total	2.183.500
		Adquirir los recursos necesarios para el desarrollo de los espacios culturales, artísticos y recreativos.	Total	30.960.000
	PRO.TE.GE PROGRAMA TERRITORIAL DE GÉNERO	Generar "Operativos Territoriales Itinerantes" para el ámbito educativo, que promuevan el acceso a derechos para estudiantes de la ciudad a través de los diferentes servicios que ofrecen las diferentes áreas del Municipio con una perspectiva de género integral, justa e igualitaria, colaborando con el trabajo realizado en cada institución.	Total	43.500.000
		Producir y Co-crear material de difusión y/o educativo sobre género junto a diferentes representantes de la sociedad civil. Para su promoción en aplicaciones, páginas web, redes sociales, dependencias municipales, comercios locales y transporte público de pasajeros, utilizando diferentes formatos, tales como manuales, revistas, folletos, contenido audiovisual, podcast, entre otros.	Total	4.500.000
PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO CIUDADANO		Realizar eventos sociales y culturales, charlas, agasajos y conmemoraciones correspondientes a la agenda de reivindicación de derechos para mujeres y diversidades con una perspectiva de género integral.	Total	9.738.000
		Realizar murales o intervenciones en espacios públicos, cartelería y otros detalles en la vía pública, para trabajar las desigualdades estructurales de género y otorgar perspectiva de género y diversidad a nuestra ciudad.	Total	7.700.000
	PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO	Ejecutar el programa "Promotores Territoriales de Género y Salud".	Total	578.000.000
	PROGRAMA MUNICIPAL DE ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL Y CUIDADOS PARA PERSONAS MAYORES	Generar espacios que garanticen el derecho de las mujeres adultas a sus cuidados físicos y emocionales en igualdad de condiciones y con perspectiva de género.	Total	30.492.000

<<Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas>>





"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"
ANEXO I.A. - PPG

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026
PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO (PPG)

TIPO DE POLÍTICA	DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	DETALLE DE INICIATIVAS	IMPACTO	CREDITO ASIGNADO	
POLÍTICA DE TRANSVERSALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO	PROMOCIÓN ACTIVA DE DERECHOS	Brindar capacitaciones, sensibilizaciones y/o talleres en la temática de la ESI (Ley Nacional N°26.150 de Educación Sexual Integral), como así también en torno a la temática de las nuevas masculinidades, como estrategia para involucrar a los varones como sujeto histórico y político en lo referente a los mandatos de la masculinidad patriarcal y las implicancias que éstos conllevan para ellos y para las personas con las que se relacionan.	Total	2.400.000	
		Brindar líneas de acción, talleres, capacitaciones y espacios de sensibilización de acuerdo con el diagnóstico realizado en las empresas u organizaciones del sector productivo.	Total	4.900.000	
		Continuar las capacitaciones Ley Micaela, de capacitación obligatoria en Género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado en el marco del cumplimiento de la Ordenanza Municipal N°4095/2020, y a La ley Nacional N°27.499.	Total	3.820.000	
		Gestionar acciones en común con los diferentes ámbitos de nuestra comunidad con la finalidad de erradicar las violencias y desigualdades por motivos de género	Total	4.500.000	
		Realizar un acompañamiento integral en cualquier acción con perspectiva de género que las instituciones y organizaciones deseen brindar.	Total	900.000	
		Realizar la Fiesta del Robalo, con el propósito de promocionar la ciudad, mediante una actividad característica como la pesca de robalo, destacando el rol de la mujer pescadora.	Parcial	10.000.000	
		Realizar capacitaciones de perfeccionamiento para el personal del área en materia de Desarrollo y Gestión Digital, promoviendo la participación de mujeres y personas LGBT.	Parcial	79.400.000	
		Consolidar y modernizar las capacidades del equipo de trabajo a través de instancias sistemáticas de capacitación y formación continua en materia presupuestaria y de perspectiva de género.	Parcial	13.923.000	
		Realizar capacitaciones sobre igualdad de género para prestadores de servicios turísticos conjuntamente con la Subsecretaría de Género.	Total	9.100.000	
				1.280.784.836	
POLÍTICAS DE SALUD, SOBERANÍA FÍSICA Y REPRODUCTIVA	ACOMPANAMIENTO A LA FAMILIA GESTANTE	Garantizar el efectivo funcionamiento de las instalaciones y equipamiento/mantenimiento de Casa de María, como de la trazabilidad territorial para el acceso de familias gestantes y de familias con infancias hasta los 36 meses de edad.	Total	60.015.000	
		Generar instancias de encuentro intra y extramuros sobre lactancia materna, de promoción y prevención en relación de la salud, con respecto a gestación, parto, puerperio y crianza.	Total	18.800.000	
		Promover el acceso a los derechos en salud, incluyendo la disponibilidad de servicios de atención médica, la accesibilidad geográfica, así como la calidad y la aceptabilidad de la atención recibida.	Total	54.000.000	
		Promover salud mental a través de espacios de acompañamiento, en psicología durante el embarazo y puerperio.	Total	18.200.000	
		Proponer actividad física, acondicionamiento físico durante la gestación y el puerperio.	Total	46.900.000	
		Realizar controles ginecológicos y de embarazo	Total	62.400.000	
		Brindar talleres y charlas en prevención de Infecciones de Transmisión Sexual, prevención de enfermedad de cáncer cuello de útero, prevención de cáncer de mamas, y cuidados específicos para la salud de las personas gestantes.	Total	6.500.000	

<<Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas>>



"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"
ANEXO I.A.A - PPG

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026
PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO (PPG)

TIPO DE POLÍTICA	DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	DETALLE DE INICIATIVAS	IMPACTO	CREDITO ASIGNADO
POLÍTICAS DE SALUD, SOBERANÍA FÍSICA Y REPRODUCTIVA	COBIJAR	Implementar espacios amigables de lactancia en ámbitos municipales y privados mediante el apoyo material y/o económico necesario para su fortalecimiento o creación.	Total	16.800.000
		Proporcionar elementos e insumos (pañales, cambiador, algodón, crema con Vitamina A y óxido de zinc ("HIPGLOSY", óleo calórico, alcohol, protectores mamarios, termómetro, apósitos, gasas, sanitizante para manos, leche, entre otros) necesarios y urgentes para favorecer el adecuado desarrollo infantil a niñas y niños de familias en situación de vulnerabilidad hasta los 6 meses de vida.	Total	36.016.000
		Proveer elementos básicos y necesarios para recibir al recién nacido en sus primeros días de vida, como así también para el post parto de la persona gestante.	Total	77.200.000
	DISPONETE	Realizar la provisión gratuita de Kits, botiquines o neceseres con PGM en instituciones educativas formales y no formales, comedores comunitarios de la ciudad, organizaciones sociales, civiles, culturales, deportivas, fábricas, comercios y colectivos de género que cuenten con espacio físico.	Total	15.116.000
		Realizar la provisión gratuita de PGM sustentables (copas menstruales, toallas reutilizables y bombachas menstruales) a mujeres y personas con cuerpos menstruantes de la ciudad, reduciendo el costo que implica gestionar la menstruación, con un impacto positivo, en el ambiente y en hogares de menores ingresos.	Total	20.600.000
		Articular acciones con relación a Campañas de Salud, coordinando con áreas de la Secretaría, a fin de detectar precozmente de cáncer de colon, con la determinación de SOMF, Enfermedades de Transmisión sexual (SIFILIS, HIV) y Cáncer de próstata (PSA antígeno prostático específico).	Parcial	31.200.000
	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, MICROBIOLOGÍA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	Implementar estrategias para la prevención y detección temprana del cáncer de cuello uterino (CCU), mediante el test de Virus Papioma Humano (HPV). Este programa apunta a la detección por pruebas moleculares en el laboratorio de los genotipos de HPV que tienen alto riesgo de causar CCU, para su detección y tratamiento temprano.	Total	5.000.000
		Procesar muestras para confirmación de infección por virus de Inmunodeficiencia Humana (HIV).	Total	4.500.000
		Realizar la detección de agentes etiológicos como HEPATITIS B y HEPATITIS C, TOXINA SHIGA, CLAMIDIAS, HERPES, PAPILOMA VIRUS, etc.	Total	3.000.000
	REGULACIÓN DE OBRAS PÚBLICO – PRIVADA DEL MUNICIPIO	Realizar screening de Cáncer cérvico uterino CCU en mujeres de treinta (30) a sesenta y cuatro (64) años de edad, con el beneficio de tamizaje cada cinco (5) años, permitiendo que el PAP no se realice de forma anual.	Total	4.000.000
Garantizar la presencia de baños públicos y espacios de lactancia en la Dirección, para facilitar la participación de las trabajadoras y vecinas que concurren a ésta dependencia.		Total	23.800.000	
Total Políticas de salud, soberanía física y reproductiva			504.047.000	
POLÍTICAS DE TIEMPOS Y CUIDADOS	ACCIONAR INFANCIAS	Organizar insumos o equipamientos necesarios para el adecuado desarrollo infantil de niñas y niños de 0 a 3 años.	Total	12.060.000
		Llevar adelante las actividades campamentiles de verano e invierno.	Parcial	93.520.000
		Fomentar distintos deportes para adultos mayores.	Parcial	3.600.000
ACTIVIDADES CENTRALES DE LA A.M.D.C.Y.T.		Generar salidas, paseos urbanos y de campo.	Parcial	44.000.000

<«Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas»>



"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

ANEXO IX.A - PPG



PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2025

PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO (PPG)

TIPO DE POLÍTICA	DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	DETALLE DE INICIATIVAS	IMPACTO	CREDITO ASIGNADO
POLÍTICAS DE TIEMPOS Y CUIDADOS	COLONIAS DE VACACIONES EN VERANO E INVIERNO	Desarrollar actividades que prompien un ámbito de contención y aprendizaje para toda la comunidad.	Parcial	28.000.000
		Organizar salidas que promuevan el disfrute de las actividades al aire libre con el aprovechamiento de las condiciones climáticas regionales.	Parcial	16.000.000
		Realizar actividades y jornadas recreativas.	Parcial	233.000.000
		Adecuar espacios de cuidados de las infancias, vejez y personas con discapacidad, recreativos, culturales y deportivos.	Total	1.560.000
	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA OBRA PÚBLICA	Desarrollar las escuelas de fútbol infantil - juvenil en los espacios deportivos dependientes de la dirección.	Parcial	2.500.000
		Desarrollar escuelas formativas de Gimnasia Artística en diferentes buntos o gimnasios	Parcial	24.850.000
	DEPORTE SOCIAL	Desarrollar las escuelas de formación de deportes de combate.	Parcial	266.000.000
		Acondicionar espacios físicos con elementos deportivos funcionales a varias disciplinas.	Parcial	15.200.000
	DEPORTES PARA TODOS Y TODAS	Desarrollar las escuelas de iniciación deportiva en todos los gimnasios municipales.	Parcial	285.000.000
		Adquirir insumos, materiales y equipamientos necesarios para la implementación de Espacios de Cuidado Itinerante, tanto como la contratación de personal técnico, idóneo y profesional que lleven adelante dichos espacios.	Total	2.600.000
ESCUELAS DEPORTIVAS	INTEGRACIÓN DEPORTIVA	Proporcionar los insumos, recursos materiales y humanos necesarios para el adecuado funcionamiento de los espacios de cuidados.	Total	85.046.406
		Adaptar con equipamiento e insumos los espacios de integración para personas con discapacidad y acompañar su proyección deportiva.	Parcial	5.700.000
	INVIERNO Y VERANO ACTIVO	Realizar Escuelas deportivas adaptadas.	Parcial	91.646.000
		Desarrollar colonias de invierno y verano inclusivas de deporte adaptado para personas con diversidad funcional (discapacidad).	Parcial	30.400.000
JUGAMOS Y APRENDEMOS EN COMUNIDAD	NATATORIO RCA	Desarrollar colonias de invierno y verano para personas mayores.	Parcial	38.100.000
		Contar con recursos humanos, infraestructura y elementos técnicos-prácticos necesarios para el abordaje de las infancias, como así también, herramientas de acompañamiento, protección, promoción y fortalecimiento de los derechos del NNyA.	Total	48.267.892
	PROGRAMA MUNICIPAL BIEN ACTIVOS	Realizar actividades, jornadas, y/o talleres lúdicos-recreativos destinados a Nym de 8 a 11 años de edad para contribuir al desarrollo integral, en espacio físico y con recursos acorde; donde también se tendrá la posibilidad de realizar agasajos y fechas festivas, atendiendo con especial interés a cada herramienta/recurso de acción, promoción, protección, entre otros, respecto de las necesidades que pudieran surgir debido al grupo etario al que se hace referencia.	Total	
		Realizar actividades recreativas en vacaciones de invierno y verano.	Parcial	2.720.000
POLÍTICAS DE TIEMPOS Y CUIDADOS	PROGRAMA MUNICIPAL BIEN ACTIVOS	Adquirir materiales específicos que promuevan el desarrollo cognitivo, fomentando la autonomía y las relaciones interpersonales a través de actividades diseñadas para este propósito.	Parcial	46.520.000
		Ofrecer talleres incluyendo actividades deportivas, físicas, culturales, intelectuales, sociales, recreativas, manuales, tecnológicas, nutricionales, de autocuidado, prevención y salud.	Parcial	35.000.000
	PROGRAMA MUNICIPAL BIEN ACTIVOS	Organizar actividades especiales durante fechas patrias fomentando la inclusión social, el sentido de pertenencia, la interacción intergeneracional, celebrando la cultura y las tradiciones musicales y culinarias.	Parcial	35.400.000
				Parcial

<<Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas>>



"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"
ANEXO IX.A - PPG

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2025
PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO (PPG)

TIPO DE POLÍTICA	DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	DETALLE DE INICIATIVAS	IMPACTO	CREDITO ASIGNADO	
POLÍTICAS DE TIEMPOS Y CUIDADOS	PROGRAMA MUNICIPAL BIEN ACTIVOS	Realizar actividades recreativas y culturales que optimicen la utilización del tiempo al aire libre, excursiones y salidas a diferentes eventos y espacios de la ciudad.	Parcial	8.900.000	
		Realizar agasajos y conmemoraciones especiales a nuestros adultos y adultas mayores, tales como fiesta del jubilado y la jubilada, festejo de los cumpleaños del mes, festejo del aniversario de la Dirección del Adulto Mayor, entre otros.	Parcial	66.638.950	
		Brindar en todos los espacios ocupados por personas mayores, tanto de uso común como de atención administrativa, instalaciones adecuadas que cumplan con los parámetros de seguridad, accesibilidad, confort y diseño adaptado, incluyendo rampas y otras adaptaciones necesarias.	Parcial	15.400.000	
		Contratar un vehículo para el traslado de adultos mayores con movilidad reducida, así como para el transporte de módulos alimentarios, medicamentos, leña, insumos y otros elementos necesarios. Además, gestionar y entregar documentación para la obtención de subsidios.	Parcial	70.000.000	
	PROGRAMA MUNICIPAL DE ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL Y CUIDADOS PARA PERSONAS MAYORES	Equipar los espacios para personas mayores con tecnología como micrófonos, pantallas, proyectores, reproductores de música y juegos de mesa, para agilizar y enriquecer las actividades dirigidas a los adultos mayores.	Parcial	12.400.000	
		Formar equipos interdisciplinarios para la contención de los adultos mayores, integrados por personal de enfermería, trabajadores sociales y acompañantes terapéuticos capacitados para atender diversas necesidades de esta población.	Parcial	31.600.000	
		Total Políticas de tiempos y cuidados			1.889.729.248
		POLÍTICAS PARA PREVENIR Y ERRADICAR LAS VIOLENCIAS POR RAZONES DE GENERO	ABORDAJE INTEGRAL DE LAS VIOLENCIAS POR MOTIVO DE GENERO	Adoptar líneas de trabajo conjunto con el Poder Judicial y organismos afines para garantizar el acceso a justicia para evitar la superposición de intervenciones y/o la revictimización.	Total
	Adquirir material bibliográfico y/o suscribir a servidores académicos, facilitando un asesoramiento y defensa técnica integral.			Total	2.400.000
	Brindar información y asesoramiento jurídico a mujeres y diversidades que se encuentren en una situación de violencia por motivos de género.			Total	15.480.000
Continuar con los dispositivos de contención grupal para mujeres y diversidades en situación de violencia por motivos de género.	Total			18.000.000	
Diffundir y aplicar el Manual Interdisciplinario para el abordaje integral de las situaciones de violencia por motivo de género, elaborado por esta Dirección.	Total			6.000.000	
Entregar folletería con información sobre cómo proceder ante situaciones de violencias por motivos de género y sobre los servicios disponibles para el abordaje de estas.	Total			4.800.000	
Fortalecer los equipos de capacitadores y profesionales a los fines de los objetivos del presente programa.	Total			4.800.000	
Generar convenios con instituciones públicas o privadas y asociaciones a los fines de que prioricen alojamiento de emergencia a mujeres y diversidades que hayan atravesado situaciones de violencia de género.	Total			10.600.000	
Ofrecer un acompañamiento integral desde un enfoque interdisciplinario, que permita la extensión de estrategias de intervención efectivas y oportunas en el abordaje de las situaciones de Violencia de Género.	Total			58.869.000	
Patrocinar jurídicamente y de forma gratuita a las mujeres y diversidades que se encuentren en una situación de violencia por motivos de género.	Total			15.400.000	

<<Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas>>



"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

ANEXO IX.A - PPG



Municipio de
Río Grande

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026
PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO (PPG)

TIPO DE POLÍTICA	DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	DETALLE DE INICIATIVAS	IMPACTO	CREDITO ASIGNADO
POLÍTICAS PARA PREVENIR Y ERRADICAR LAS VIOLENCIAS POR RAZONES DE GÉNERO	CCM INTEGRACIÓN COMUNITARIA	Brindar apoyo socioafectivo a través de grupos de escucha y asesoramiento mediante intervenciones en materia de Convivencia/Ciberconvivencia y Educación Sexual Integral, en el marco de una perspectiva de género interseccional e interdisciplinaria, que permitan identificar situaciones de vulneración de derechos en la población infantojuvenil y adultos.	Total	25.000.000
	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA OBRA PÚBLICA	Implementar el diseño universal en todas las obras públicas, integrando las necesidades y características de mujeres, niñas, personas trans y no binarias. Esto incluirá la accesibilidad física, la seguridad, la iluminación, la señalización y la inclusión de mobiliario urbano adecuado.	Total	2.100.000
	NO ESTAS SOLA	Coordinar acciones con diferentes áreas internas y externas al Municipio para optimizar el acceso a los recursos sociales	Total	1.800.000
	PROGRAMA MUNICIPAL DE ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL Y CUIDADOS PARA PERSONAS MAYORES	Sistematizar la información recolectada, para mejorar y facilitar la atención y el abordaje integral.	Total	2.400.000
	SERVICIOS OPERATIVOS MUNICIPALES	Desarrollar jornadas, charlas, congresos, seminarios y talleres que conmemoren y concienticen sobre fechas especiales, como el "Día Internacional de las Personas Mayores" y el "Día Mundial contra el Maltrato hacia las Personas Mayores", para visibilizar y promover los derechos de las personas mayores.	Parcial	8.200.000
Total Políticas para prevenir y erradicar las violencias por razones de género		Supervisar obras públicas fomentando espacios públicos igualitarios y accesibles.	Parcial	49.592.000
Total general				227.841.000
				5.969.360.084

<<Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas>>



"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"
ANEXO IXB - PPG

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026
PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO (PPG) - POR DEPENDENCIA

DEPENDENCIA	PROGRAMA	ACCION	IMPACTO	CREDITO
AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES, CULTURA Y TURISMO.	ACTIVIDADES CAMPAMENTILES Y VIDA EN LA NATURALEZA	Llevar adelante las actividades campamentiles de verano e invierno.	Parcial	\$ 93.520.000,00
		Fomentar distintos deportes para adultos mayores.	Parcial	\$ 3.600.000,00
		Generar salidas, paseos urbanos y de campo.	Parcial	\$ 44.000.000,00
		Desarrollar actividades que propicien un ámbito de contención y aprendizaje para toda la comunidad.	Parcial	\$ 28.000.000,00
		Organizar salidas que promuevan el disfrute de las actividades al aire libre con el aprovechamiento de las condiciones climáticas regionales.	Parcial	\$ 16.000.000,00
		Realizar actividades y jornadas recreativas.	Parcial	\$ 233.000.000,00
		Organizar en cooperación con diferentes secretarías eventos del Mes de las Infancias, Día del Jubilado y Adultos Mayores, Día de las Madres, Día de la mujer trabajadora.	Parcial	\$ 6.100.000,00
		Organizar jornadas artísticas relacionadas a la mujer y temáticas de género	Total	\$ 3.900.000,00
		Ponderar las temáticas de Pueblos Originarios y Mujeres, Género y Diversidad, y otros mediante la entrega de esculturas	Total	\$ 3.200.000,00
		de mediano porte a instituciones educativas o culturales en conjunto con áreas ajenas del Municipio.	Parcial	\$ 2.500.000,00
		Desarrollar las escuelas de fútbol femenino - juvenil en los espacios deportivos dependientes de la dirección.	Parcial	\$ 24.650.000,00
		Desarrollar escuelas formativas de Gimnasia Artística en diferentes puntos o gimnasios municipales.	Parcial	\$ 286.000.000,00
		Desarrollar las escuelas de formación de deportistas de combate.	Parcial	\$ 15.200.000,00
		Acondicionar espacios físicos con elementos deportivos funcionales a varias disciplinas.	Parcial	\$ 285.000.000,00
		Desarrollar las escuelas de iniciación deportiva en todos los gimnasios municipales.	Parcial	\$ 5.700.000,00
		Adaptar con equipamiento e insumos los espacios de integración para personas con discapacidad y acompañar su proyección deportiva.	Parcial	\$ 91.646.000,00
		Realizar Escuelas deportivas adaptadas.	Parcial	\$ 30.400.000,00
		Desarrollar colonias de invierno y verano inclusivas de deporte adaptado para personas con diversidad funcional (discapacidad).	Parcial	\$ 38.100.000,00
		Desarrollar colonias de invierno y verano para personas mayores.	Parcial	\$ 46.520.000,00
		Realizar actividades recreativas en vacaciones de invierno y verano.	Parcial	\$ 10.000.000,00
		Realizar la Fiesta del Fútbol, con el propósito de promocionar la ciudad, mediante una actividad camaleónica como la pesca de náilo, destacando el rol de la mujer pescadora.	Parcial	\$ 6.100.000,00
		Realizar capacitaciones sobre igualdad de género para prestadores de servicios turísticos conjuntamente con la Subsecretaría de Género.	Total	\$ 1.346.136.000,00
		TURISMO SOCIAL		

Total AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES, CULTURA Y TURISMO.

SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO

FORTALECIMIENTO Y VINCULACIÓN SOCIAL EMPRESARIAL DEL SECTOR INDUSTRIAL

Impulsar una agenda integral de formación e inserción laboral mediante la articulación entre el Municipio, las industrias de Río Grande, instituciones educativas, empresas públicas y privadas, y organismos gubernamentales y no gubernamentales, con el objetivo de satisfacer la demanda productiva, promover la igualdad de oportunidades, especialmente para las mujeres, y establecer protocolos e instancias de articulación para la prevención y detección de la violencia de género en el ámbito ejecución de obras de infraestructura.

Total SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO

SECRETARÍA DE GÉNERO Y DESARROLLO COMUNITARIO.

ABORDAJE INTEGRAL DE LAS VIOLENCIAS POR MOTIVO DE GÉNERO

Adoptar líneas de trabajo conjunto con el Poder Judicial y organismos afines para garantizar el acceso a justicia para evitar la superposición de intervenciones y/o la revictimización.
Adquirir material bibliográfico y/o suscribir a servicios académicos, facilitando un asesoramiento y defensa técnica integral.
Brindar información y asesoramiento jurídico a mujeres y diversidades que se encuentren en una situación de violencia por motivos de género.
Continuar con los dispositivos de contención grupal para mujeres y diversidades en situación de violencia por motivos de género.
Difundir y aplicar el Manual Interdisciplinario para el abordaje integral de las situaciones de violencia por motivo de género, elaborado por esta Dirección.
Entregar información con información sobre cómo proceder ante situaciones de violencias por motivos de género y sobre los servicios disponibles para el abordaje de casos.
Fortalecer los equipos de capacitadores y profesionales a los fines de los objetivos del presente programa.
Generar convenios con instituciones públicas o privadas y asociaciones a los fines de que prioricen alojamiento de emergencia a mujeres y diversidades que hayan atravesado situaciones de violencia de género.

<<Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas>>





"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

ANEXO IX.B - PPG

**PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026
PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO (PPG) - POR DEPENDENCIA**

ABORDAR INTEGRAL DE LAS VIOLENCIAS POR MOTIVO DE GÉNERO	Ofrecer un acompañamiento integral desde un enfoque interdisciplinario, que permita la extensión de estrategias de intervención efectivas y oportunas en el abordaje de las situaciones de Violencia de Género.	Total	\$	56.669.000,00
ABORDAR INTEGRAL DE LAS VIOLENCIAS POR MOTIVO DE GÉNERO	Patrocinar jurisdicciones y de forma gratuita a las mujeres y diversidades que se encuentran en una situación de violencia por motivos de género.	Total	\$	15.400.000,00
ABORDAR INTEGRAL DE LAS VIOLENCIAS POR MOTIVO DE GÉNERO	Realizar capacitaciones, talleres y charlas referidas al modo de actuar en situaciones de violencia a organizaciones civiles sin fines de lucro, instituciones públicas o privadas, entre otras.	Total	\$	2.400.000,00
ABORDAR INTEGRAL DE LAS VIOLENCIAS POR MOTIVO DE GÉNERO	Realizar el mantenimiento del edificio Centro Integral de las Mujeres "Mujeres Centinarias".	Total	\$	6.000.000,00
ABORDAR INTEGRAL DE LAS VIOLENCIAS POR MOTIVO DE GÉNERO	Realizar seguimiento al protocolo de actuación para situaciones de violencia por motivos de género (PAVING) en el ámbito del Municipio de Río Grande a fin de construir espacios libres de violencia hacia las mujeres y personas LGBT+.	Total	\$	3.600.000,00
ABORDAR INTEGRAL DE LAS VIOLENCIAS POR MOTIVO DE GÉNERO	Diffundir contenidos diseñados bajo criterios de accesibilidad universal, que faciliten el acceso a la información y a los servicios municipales en igualdad de condiciones para todas las personas.	Parcial	\$	28.900.000,00
ACCESIBILIDAD UNIVERSAL	Ofrecer instancias de formación basadas en los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación, promoviendo el compromiso tanto del personal municipal como de la comunidad en general con la diversidad humana.	Parcial	\$	39.300.000,00
ACCESIBILIDAD UNIVERSAL	Implementar capacitaciones sistemáticas para todo el personal municipal sobre los alcances de la ley 27.709 "Ley Luceo".	Total	\$	33.471.000,00
ACCIONAR INFANCIAS	Ofertar insumos o equipamientos necesarios para el adecuado desarrollo infantil de niñas y niños de 0 a 3 años.	Total	\$	12.060.000,00
ACCIONAR INFANCIAS	Desarrollar tareas operativas congruentes con las misiones y funciones del área, de manera integral y transversal a las políticas públicas de gestión.	Parcial	\$	6.000.000,00
ACTIVIDADES CENTRALES DE LA SECRETARÍA DE GÉNERO Y DESARROLLO COMUNITARIO.	Ejecutar las contrataciones necesarias de Locación de Servicios e Inmuebles para el normal desenvolvimiento del área.	Parcial	\$	67.338.000,00
ACTIVIDADES CENTRALES DE LA SECRETARÍA DE GÉNERO Y DESARROLLO COMUNITARIO.	Proveer de servicios básicos a las diferentes áreas que componen la Secretaría.	Parcial	\$	12.500.000,00
COBIAR	Brindar talleres y charlas en prevención de infecciones de Transmisión Sexual, prevención de enfermedades de cuido de útero, prevención de cáncer de mamas, y cuidados específicos para la salud de las personas gestantes.	Total	\$	6.500.000,00
COBIAR	Implementar espacios amigables de lactancia en ámbitos municipales y privados mediante el apoyo material y/o económico necesario para su fortalecimiento o creación.	Total	\$	16.800.000,00
COBIAR	Proporcionar elementos e insumos (pañales, cambiador, algodón, crema con vitamina A y óxido de zinc "(HPOGLOS)", óleo cálcico, alcohol, protectores mamarios, termómetro, apósitos, gases, sanitante para manos, leche, entre otros) necesarios y urgentes para favorecer el adecuado desarrollo infantil a niñas y niños de familias en situación de vulnerabilidad hasta los 6 meses de vida.	Total	\$	36.016.000,00
COBIAR	Proveer elementos básicos y necesarios para recibir al recién nacido en sus primeros días de vida, como así también para el post parto de la persona gestante.	Total	\$	77.200.000,00
DISPONETE	Realizar la provisión gratuita de Kits, botiquines o neceseres con PGM en instituciones educativas formales y no formales, comedores comunitarios de la ciudad, organizaciones sociales, civiles, culturales, deportivas, (árbitas, comercios y colectivos de género que cuenten con espacio físico.	Total	\$	13.116.000,00
DISPONETE	Realizar la provisión gratuita de PGM sustentables (copas menstruales, toallas reutilizables y bombachas menstruales) a mujeres y personas con cuerpos menstruantes de la ciudad, reduciendo el costo que implica gestionar la menstruación, con un impacto positivo, en el ambiente y en hogares de menores ingresos.	Total	\$	26.600.000,00
ESPACIOS DE CIUDADANOS DE LA PRIMERA INFANCIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.	Adquirir insumos, materiales y equipamientos necesarios para la implementación de Espacios de Ciudadano Itinerante, tanto como la contratación de personal técnico, diseño y profesional que lleven adelante dichos espacios.	Total	\$	2.600.000,00
ESPACIOS DE CIUDADANOS DE LA PRIMERA INFANCIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.	Proporcionar los insumos, recursos materiales y humanos necesarios para el adecuado funcionamiento de los espacios de ciudadana.	Total	\$	85.046.406,00
ESPACIOS DE CIUDADANOS DE LA PRIMERA INFANCIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.	Realizar charlas, talleres, campañas y talleres en temáticas vinculadas al cuidado y desarrollo infantil.	Total	\$	15.723.000,00
INCLUIR DIVERSIDAD	Ofertar talleres económicos para personas de la comunidad LGBT+ que se encuentren atravesando una situación de vulnerabilidad social.	Total	\$	21.500.000,00
INCLUIR DIVERSIDAD	Ofertar bases estadísticas dirigidas a mujeres y personas del LGB+ mayores de 35 años con hijos y/o hijas mujeres con discapacidad mayores de 18 y personas Trans+ Trans mayores de 25 que se encuentren estudiando en el nivel primario o secundario.	Total	\$	15.600.000,00
JUGAMOS Y APRENDAMOS EN COMUNIDAD	Contar con recursos humanos, infraestructura y elementos técnicos necesarios para el abordaje de las infancias, como así también, herramientas de acompañamiento, protección, promoción y fortalecimiento de los derechos del NNA.	Total	\$	48.267.892,00

<<Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas>>



"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

ANEXO I.X.B. - PPG

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2025
PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO (PPG) - POR DEPENDENCIA

Realizar actividades, jornadas, y/o talleres (talleres-recursos) destinados a N/A de 8 a 11 años de edad para contribuir al desarrollo integral, en espacio físico y con recursos adecuados, donde también se tendrá la posibilidad de realizar ágiles y fiestas festivas, atendiendo con especial interés a cada herramienta/recurso de acción, promoción, protección, entre otros; respecto de las necesidades que pudieran surgir debido al grupo etario al que se hace referencia.

Desarrollar, crear y dar capacitaciones cuyo objetivo sea espacios de debate, reflexión donde se busque desnaturalizar comportamientos que comprendan socialización jerárquica en relación al género.

Generar convenios para la capacitación y formación de recursos humanos tanto municipales como organizaciones externas, con instituciones especializadas en nuevas masculinidades y corresponsables para desplegar acciones en el territorio.

Realizar campañas de sensibilización y visibilización que permitan registrar, cuestionar y erradicar la reproducción de roles de complicitad, la naturalización de los privilegios, el ejercicio cotidiano de micro machismos, los abusos, acosos y múltiples modalidades de violencia contra las mujeres, contra las diversidades y violencias sexuales, y también contra varones que no cumplan los estándares de masculinidades hegemónicas.

Realizar capacitaciones de la mano de profesionales especializados en la materia a referentes de la sociedad civil y la comunidad educativa en pos de promover masculinidades no violentas y corresponsables.

Contratar formadores para que faciliten el desarrollo de capacitaciones en oficinas.

Crear espacios de formación y disponer de materiales para llevar a cabo las capacitaciones pertinentes.

Desarrollar jornadas de charlas, congresos y seminarios que coincidan sobre temáticas acerca de las mujeres en el mundo laboral y brechas de género, entre otros temas que hagan alusión a la temática.

Entregar kit de herramientas con elementos básicos para indíces en oficinas masculinizadas.

Otorgar a mujeres y diversidades que se capaciten en oficinas masculinizadas asistencia en forma de entrega de insumos y/o materiales y/o pequeño herramienta, que potencie su incorporación al mercado laboral.

Asesorar con asistencia técnica la formación de emprendimientos unipersonales formales o informales, asociaciones, formales o informales y cooperativas.

Brindar capacitaciones en habilidades blandas para el desarrollo interpersonal y la mejora de comunicación para el aumento de ventas.

Realizar talleres o seminarios enfocados en temas financieros y empresariales relevantes como la planificación financiera, administración de negocios, ahorro e inversión, y educación financiera básica.

Otorgar ayudas económicas para la Exposición y comercialización de los productos y servicios ofrecidos a fin de facilitar y promover los mismos.

Otorgar asistencia económica o en especie a emprendimientos unipersonales formales o informales, asociaciones formales o informales y cooperativas para la adquisición de insumos, materiales y/o pequeño herramienta liderados por mujeres y/o diversidades.

Realizar talleres y cursos de Alfabetización Digital, uso de dispositivos, navegación por internet, seguridad en línea, marketing digital, y otros temas avanzados que puedan mejorar las oportunidades laborales y de emprendimiento.

Coordinar acciones con diferentes áreas internas y externas al Municipio para optimizar el acceso a los recursos sociales.

Otorgar ayudas económicas a mujeres y diversidades que así lo requieran, originadas por situaciones de violencia por motivos de género y/o vulnerabilidad socio económica.

Sistematizar la información recolectada, para mejorar y facilitar la atención y el abordaje integral.

Disfrazar e impulsar un plan de formación especializada —en articulación con actores y sectores privados y/o públicos— que contemple a los futuros miembros del equipo técnico designado a los fines de la presente propuesta.

Establecer convenios y/o articulaciones de colaboración mutua con otros organismos, entidades y/o sectores públicos y privados interesados en financiar este tipo de acciones, así como procurar la coordinación entre tales instituciones.

Adquirir los recursos necesarios para el desarrollo de los espacios culturales, artísticos y recreativos.

Generar "Operativos Territoriales Liberadores" para el ámbito educativo, que promuevan el acceso a derechos para estudiantes de la ciudad a través de los diferentes servicios que ofrecen las diferentes áreas del Municipio con una perspectiva de género integral, justa e igualitaria, colaborando con el trabajo realizado en cada institución.

Generar un fondo de emergencia que permita dar respuesta a situaciones estructurales de mujeres y diversidades en situaciones de vulnerabilidad social. Garantizando el acceso a derechos en torno a educación y salud.

<<Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas>>



"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"



ANEXO I.B - PPG

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026
PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO (PPG) - POR DEPENDENCIA

PRODUCIR Y CO-CREAR MATERIAL DE DIFUSIÓN Y/O EDUCATIVO SOBRE GÉNERO JUNTO A DIFERENTES REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL. PARA SU PROMOCIÓN EN APLICACIONES, PÁGINAS WEB, REDES SOCIALES, DEPENDENCIAS MUNICIPALES, COMERCIOS LOCALES Y TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS, UTILIZANDO DIFERENTES FORMATOS, TALES COMO MANUALES, REVISTAS, FOLLETOS, CONTENIDO AUDIOVISUAL, PODCAST, ENTRE OTROS.		Total	\$	4.500.000,00
REALIZAR EVENTOS SOCIALES Y CULTURALES, CHARLAS, AGASAJOS Y COMEMORACIONES CORRESPONDIENTES A LA AGENDA DE REMEDIACIÓN DE DERECHOS PARA MUJERES Y GÉNERO CON UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO INTEGRAL.		Total	\$	9.738.000,00
REALIZAR MUALES O INTERVENCIONES EN ESPACIOS PÚBLICOS, CANALERÍA Y OTROS DETALLES EN LA VIDA PÚBLICA, PARA TRABAJAR LAS DESIGUALDADES ESTRUCTURALES DE GÉNERO Y OBLGAR PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DIVERSIDAD A NUESTRA CIUDAD.		Total	\$	7.700.000,00
ADQUIRIR MATERIALES ESPECÍFICOS QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO COGNITIVO, FOMENTANDO LA AUTONOMÍA Y LAS RELACIONES INTERPERSONALES A TRAVÉS DE ACTIVIDADES DISEÑADAS PARA ESTE PROPÓSITO.		Parcial	\$	35.000.000,00
OFRECER TALLERES INCLUYENDO ACTIVIDADES DEPORTIVAS, FÍSICAS, CULTURALES, INTELCTUALES, SOCIALES, NECESIDADES, MANUALES, TECNOLÓGICAS, NUTRICIONALES, DE AUTOAYUDA, PREVENCIÓN Y SALUD.		Parcial	\$	35.400.000,00
ORGANIZAR ACTIVIDADES ESPECIALES DURANTE FECHAS PATRIAS FOMENTANDO LA INCLUSIÓN SOCIAL, EL SENTIDO DE PERTENENCIA, LA INTERACCIÓN INTERGENERACIONAL, CELEBRANDO LA CULTURA Y LAS TRADICIONES MUSICALES Y CULINARIAS.		Parcial	\$	38.300.000,00
REALIZAR ACTIVIDADES RECREATIVAS Y CULTURALES QUE OPTIMIZAN LA UTILIZACIÓN DEL TIEMPO AL AIRE LIBRE, EXCURSIONES Y SALIDAS A DIFERENTES EVENTOS Y ESPACIOS DE LA CIUDAD.		Parcial	\$	8.900.000,00
REALIZAR AGASAJOS Y COMEMORACIONES ESPECIALES A NUESTROS ADULTOS Y ADULTAS MAYORES, TALES COMO FIESTA DE JUBILADO Y LA JUBILADO, FIESTA DE LOS CUMPLEAÑOS DEL MES, FIESTA DEL ANIVERSARIO DE LA DIRECCIÓN DEL ADULTO MAYOR, ENTRE OTROS.		Parcial	\$	66.038.950,00
BRINDAR EN TODOS LOS ESPACIOS OCUPADOS POR PERSONAS MAYORES, TANTO DE USO COMÚN COMO DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA, INSTALACIONES ADECUADAS QUE CUMPLAN CON LOS PARÁMETROS DE SEGURIDAD, ACESIBILIDAD, CONFORT Y DISEÑO ADECUADO, INCLUYENDO RAMPAS Y OTRAS ADAPTACIONES NECESARIAS.		Parcial	\$	15.400.000,00
CONTINUAR UN VEHÍCULO PARA EL TRASLADO DE ADULTOS MAYORES CON MOVILIDAD REDUCIDA, ASÍ COMO PARA EL TRANSPORTE DE MÓDULOS ALIMENTARIOS, MEDICAMENTOS, VENTA, INSUMOS Y OTROS ELEMENTOS NECESARIOS. ADENTR, GESTIONAR Y ENTREGAR DOCUMENTACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE SUBSIDIOS.		Parcial	\$	70.000.000,00
DESARROLLAR JORNADAS, CHARLAS, CONGRESOS, SEMINARIOS Y TALLERES QUE COMEMOREN Y CONDICIONEN SOBRE FECHAS ESPECIALES, COMO EL "DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS MAYORES" Y EL "DÍA MUNDIAL CONTRA EL MALTRATO HACIA LAS PERSONAS MAYORES", PARA VISIBILIZAR Y PROMOVER LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES.		Parcial	\$	8.200.000,00
EQUIPAR LOS ESPACIOS PARA PERSONAS MAYORES CON TECNOLOGÍA COMO MICROFONES, PANTALLAS, PROYECTORES, REPRODUCCTORES DE MÚSICA Y JUEGO DE MESA, PARA AGILITAR Y AMPLIFICAR LAS ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LOS ADULTOS MAYORES.		Parcial	\$	12.400.000,00
FORMAR EQUIPOS INTERDISCIPLINARIOS PARA LA CONTINUACIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES, INTEGRADOS POR PERSONAL DE ENFERMERÍA, TRABAJADORAS SOCIALES Y ACOMPAÑANTES TERAPÉUTICOS CAPACITADOS PARA ATENDER DIVERSAS NECESIDADES DE ESTA POBLACIÓN.		Parcial	\$	31.600.000,00
GENERAR ESPACIOS QUE GARANTIZEN EL DERECHO DE LAS MUJERES ADULTAS A SUS CUIDADOS FÍSICOS Y EMOCIONALES EN IGUALDAD DE CONDICIONES Y CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.		Total	\$	30.492.000,00
BRINDAR CAPACITACIONES Y/O TALLERES EN LA TEMÁTICA DE LA ESI (LEY NACIONAL N° 26.150 DE EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL), COMO ASÍ TAMBIÉN EN TORNO A LA TEMÁTICA DE LAS NUEVAS MASCLINIDADES, COMO ESTRATEGIA PARA INVOLUCRAR A LOS VARONES COMO SUJETO HISTÓRICO Y POLÍTICO EN LO REFERENTE A LOS MANDATOS DE LA MASCLINIDAD PATRIARAL Y LAS IMPLICANCIAS QUE ÉSTOS CONLLEVAN PARA ELLOS Y PARA LAS PERSONAS CON LAS QUE SE RELACIONAN.		Total	\$	2.400.000,00
BRINDAR LÍNEAS DE ACCIÓN, TALLERES, CAPACITACIONES Y ESPACIOS DE SENSIBILIZACIÓN DE ACUERDO CON EL DIAGNÓSTICO REALIZADO EN LAS EMPRESAS U ORGANIZACIONES DEL SECTOR PRODUCTIVO.		Total	\$	4.500.000,00
CONTINUAR LAS CAPACITACIONES LEY MISABELLA, DE CAPACITACIÓN OBLIGATORIA EN GÉNERO PARA TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LOS TRES PODERES DEL ESTADO EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 4095/2020, Y A LA LEY NACIONAL N° 27.499.		Total	\$	3.820.000,00
GESTIONAR ACCIONES EN COMÚN CON LAS DIFERENTES ÁMBITOS DE NUESTRA COMUNIDAD CON LA FINALIDAD DE ERRADICAR LAS VIOLENCIAS Y DESIGUALDADES POR MOTIVOS DE GÉNERO		Total	\$	4.500.000,00
REALIZAR UN ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL EN CUALQUIER ACCIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO QUE LAS INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES DESEEN BRINDAR.		Total	\$	900.000,00
ORGANIZAR BECAS A MUJERES MADRES PARA COMPLETAR ESTUDIOS EN ARTICULACIÓN CON EL PROGRAMA NAAM Y LA SUBSECRETARÍA DE MUJERES, GÉNERO Y DIVERSIDAD.		Total	\$	60.000.000,00
TOTAL SECRETARÍA DE GÉNERO Y DESARROLLO COMUNITARIO		Total	\$	197.784.084,00

"EL MERCADO EN TU BARRIO"		Parcial	\$	5.400.000,00
---------------------------	--	---------	----	--------------

<<Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas>>



"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

ANEXO IX.B - PPG

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026
PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO (PPG) - POR DEPENDENCIA

"EL MERCADO EN TU BARRIO"	Realizar ferias literarias mensuales, asegurando la participación de artesanos, productores y comercios locales incluyendo medidas para fomentar y fortalecer la representación de las mujeres en estos espacios de comercio.	Total	
			\$ 25.900.000,00
CASAS MUNICIPALES ABIERTAS A LA COMUNIDAD	Ejecutar los talleres y capacitaciones diversificando las propuestas formativas y recreativas desde una perspectiva de Derechos Humanos.	Parcial	
	Brindar apoyo socioafectivo a través de grupos de escucha y asesoramiento mediante intervenciones en materia de Convivencia, Convenciones y Educación Sexual Integral, en el marco de una perspectiva de género interseccional e interdisciplinaria, que permitan identificar situaciones de vulneración de derechos en la población interseccional y acallar.	Total	\$ 8.000.000,00
CCM INTEGRACIÓN COMUNITARIA	Capacitar de manera continua al personal del Centro de Atención y Servicios, tanto operativas/es como verificadoras/es, para asegurar las buenas prácticas de atención al cliente con perspectiva de género con un enfoque de Derecho Humanos, manejo eficiente y actualizado de las tecnologías y procesos implementados, ya que son los responsables de brindar atención y asesoramiento a la comunidad.	Total	\$ 25.000.000,00
	Analizar con instituciones educativas para desarrollar carreras técnicas, diplomaturas y cursos de perfeccionamiento en áreas de la economía del conocimiento, promoviendo la participación de mujeres y personas LGBT.	Parcial	\$ 2.400.000,00
CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA	Coordinar la articulación entre las distintas dependencias municipales para llevar adelante operativos integrados en el territorio, en conjunto con organizaciones locales, abarcando salud, desarrollo social, ambiente, género, juventud y deportes.	Parcial	\$ 15.900.000,00
	Promover encuentros de formación con perspectiva de género y diversidad en el sector privado, del comercio y la industria, desde un enfoque de derechos humanos, desarrollo y sustentabilidad, para impulsar la igualdad de mujeres y LGBT+ y prevenir las violencias de género en el mundo del trabajo y la atención al cliente.	Total	\$ 15.000.000,00
EDUCACIÓN, INCLUSIÓN Y ACCESO A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS	Organizar y realizar eventos de "Ciudadanía Digital 2025 y Sostenibilidad 2025", incluyendo en la organización Organizaciones de la Mujer y la Juventud (OMJ) y ESI.	Parcial	\$ 25.948.000,00
	Ejecutar cursos de formación continua, "Visión de la Ciudadanía Digital", "Programación y robótica", "Ciudadanía digital", entre otros, promoviendo la participación de mujeres y personas LGBT.	Total	\$ 67.000.000,00
ENLACE INSTITUCIONAL CON LA COMUNIDAD	Llevar adelante la escuela de formación vital y conducción, destinada a la educación en cuestiones de responsabilidad y al por parte de los vecinos y vecinas de la ciudad y posibilitar también que, tanto jóvenes como mujeres, aprendan a cuidar y cuidar de sí mismas, promoviendo la separación personal y otorgando así la posibilidad de una buena inserción laboral.	Parcial	\$ 7.000.000,00
	Ejecutar el programa "Promotoras Territoriales de Género y Salud".	Total	\$ 18.584.000,00
FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DEL SECTOR COMERCIAL E INDUSTRIAL	Formar un equipo de personal capacitado, para el dictado de talleres de dicción en los Espacios para la Prevención, promoviendo el desarrollo de emprendimientos y negocios, en conjunto con la Secretaría de Género y Desarrollo Comunitario, para impulsar la igualdad de mujeres y LGBT+ y prevenir las violencias de género en el mundo del trabajo.	Total	\$ 576.000.000,00
	Realizar capacitaciones de perfeccionamiento para el personal del área en materia de Desarrollo Digital, promoviendo la participación de mujeres y personas LGBT.	Parcial	\$ 184.700.000,00
JUVENTUDES PROTAGONISTAS	Ofrecer capacitaciones regulares tanto de forma presencial como virtual para desarrollar habilidades y competencias en el mundo tecnológico, promoviendo la participación de mujeres y personas LGBT.	Total	\$ 76.400.000,00
	Modernizar, profesionalizar y actualizar los instrumentos de administración legislativa, al personal y los sistemas de información de la Secretaría de Género y Desarrollo Comunitario, para impulsar la igualdad de mujeres y LGBT+ y asegurar la calidad de oportunidades para mujeres y hombres en el acceso a estas categorías.	Parcial	\$ 23.846.000,00
NODOS DE INCLUSIÓN TECNOLÓGICA	Optimizar y cargar masivamente el Boleto Gratuito en todas sus categorías, asegurando que mujeres y hombres beneficiarios tengan igual acceso y uso del servicio.	Parcial	\$ 1.192.446.000,00
	Realizar cursos de capacitación a Chilenos/Chilenas.	Total	\$ 15.460.000,00
PREVENCIÓN: FORMACIÓN-SEGURIDAD Y SANEAMIENTO VIAL			\$ 1.230.172.000,00
PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO CIUDADANO			
PUENTES DE EQUIDAD			
TRANSFORMACIÓN DIGITAL			
VINCULACIÓN TECNOLÓGICA			
TOTAL SECRETARÍA DE GESTIÓN CIUDADANA			
SECRETARÍA DE GOBIERNO			
COORDINACIÓN COLEGIAL Y PUBLICIDAD	Modernizar, profesionalizar y actualizar los instrumentos de administración legislativa, al personal y los sistemas de información de la Secretaría de Género y Desarrollo Comunitario, para impulsar la igualdad de mujeres y LGBT+ y asegurar la calidad de oportunidades para mujeres y hombres en el acceso a estas categorías.	Total	\$ 18.600.000,00
	Optimizar y cargar masivamente el Boleto Gratuito en todas sus categorías, asegurando que mujeres y hombres beneficiarios tengan igual acceso y uso del servicio.	Parcial	\$ 22.446.000,00
GESTIÓN Y CONTROL INTEGRAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE	Optimizar y cargar masivamente el Boleto Gratuito en todas sus categorías, asegurando que mujeres y hombres beneficiarios tengan igual acceso y uso del servicio.	Parcial	\$ 1.192.446.000,00
	Realizar cursos de capacitación a Chilenos/Chilenas.	Total	\$ 15.460.000,00
TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE PASAJEROS Y MOVILIDAD URBANA			
TOTAL SECRETARÍA DE GOBIERNO			
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS			
CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA OBRA PÚBLICA	Adaptar espacios de cuidados de las infancias, vejez y personas con discapacidad, recreativas, culturales y deportivas.	Total	\$ 1.560.000,00
	Implementar el diseño universal en todas las obras públicas, integrando las necesidades y características de mujeres, niñas, personas trans y no binarias. Esto incluirá la accesibilidad física, la seguridad, la iluminación, la señalización y la inclusión de mobiliario urbano adecuado.	Total	\$ 2.100.000,00
REGULACIÓN DE OBRAS PÚBLICO - PRIVADA DEL MUNICIPIO	Garantizar la presencia de baños públicos y espacios de lactancia en la Dirección, para facilitar la participación de las mujeres y personas LGBT.	Total	\$ 23.800.000,00
	Supervisar obras públicas formulando espacios públicos, juveniles y accesibles.	Parcial	\$ 40.582.000,00
SERVICIOS OPERATIVOS MUNICIPALES			
TOTAL SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS			
SECRETARÍA DE SALUD			
ACOMPAÑAMIENTO A LA FAMILIA GESTANTE	Garantizar el efectivo funcionamiento de las instalaciones y equipamiento/mantenimiento de Casas de Maternidad, como de la trazabilidad territorial para el acceso de familias gestantes y de familias con infantes hasta los 36 meses de edad.	Total	\$ 68.015.000,00
	Garantizar instancias de encuentro intra y extramuros sobre lactancia materna, de promoción y prevención en relación de la salud, con respecto a gestación, parto, puerperio y crianza.	Total	\$ 18.800.000,00
ACOMPAÑAMIENTO A LA FAMILIA GESTANTE	Promover el acceso a los derechos en salud, incluyendo la disponibilidad de servicios de atención médica, la accesibilidad geográfica, así como la calidad y la aceptación de la atención recibida.	Total	\$ 54.000.000,00

<<Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas>>



Municipio de
Río Grande

"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"
ANEXO IX.B - PPG

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026
PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO (PPG) - POR DEPENDENCIA

ACOMPANIAMIENTO A LA FAMILIA GESTANTE	Promover salud mental a través de espacios de acompañamiento, en psicología durante el embarazo y puerperio.	Total	\$	18.200.000,00
ACOMPANIAMIENTO A LA FAMILIA GESTANTE	Proponer actividad física, acondicionamiento físico durante la gestación y el puerperio.	Total	\$	48.900.000,00
ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD (APS)	Realizar controles ginecológicos y de embarazo	Total	\$	62.400.000,00
LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	Articular acciones con relación a Campañas de Salud, coordinando con áreas de la Secretaría, a fin de detectar precozmente de cáncer de colon, con la determinación de SCMF, Enfermedades de Transmisión sexual (SIRLIS, HIV) y Cáncer de próstata (PSA, antígeno prostático específico).	Parcial		
MICROBIOLOGÍA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	Implementar estrategias para la prevención y detección temprana del cáncer de cuello uterino (CCU), mediante el test de Viro Papillon multimanera (HPV). Este programa apunta a la detección por pruebas moleculares en el laboratorio de los genitales de HPV que tienen alto riesgo de causar CCU, para su detección y tratamiento temprano.	Total	\$	31.200.000,00
LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	Procesar muestras para confirmación de infección por virus de Inmunodeficiencia Humana (HIV).	Total	\$	5.000.000,00
MICROBIOLOGÍA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	Realizar la detección de agentes etiológicos como HEPATITIS B y HEPATITIS C, TOXINA SHIGA, CLAMIDIAS, HERPES, PAPILOMA VIRUS, etc.	Total	\$	4.500.000,00
LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	Realizar Screening de Cáncer de cuello uterino CCU en mujeres de treinta (30) a sesenta y cuatro (64) años de edad, con el test de Viro Papillon multimanera (HPV).	Total	\$	3.000.000,00
MICROBIOLOGÍA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	Realizar Screening de Cáncer de cuello uterino CCU en mujeres de treinta (30) a sesenta y cuatro (64) años de edad, con el test de Viro Papillon multimanera (HPV).	Total	\$	4.000.000,00
MICROBIOLOGÍA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	Procesar muestras para confirmación de infección por virus de Inmunodeficiencia Humana (HIV).	Total	\$	308.015.000,00
TOTAL SECRETARÍA DE SALUD				
SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS	Consolidar y modernizar las capacidades del equipo de trabajo a través de instancias sistemáticas de capacitación y for. Parcial		\$	13.925.000,00
TOTAL SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS			\$	13.925.000,00
TOTAL GENERAL			\$	5.995.360.094,00

<<Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas>>



Municipio de
Río Grande

"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

ANEXO X - PLAN DE OBRAS PÚBLICAS

ANEXO X - PLAN DE OBRAS 2026				
SUB-SECTOR	OBRAS	TOTAL	MODALIDAD	UBICACIÓN
PLAN INTEGRAL DE MEJORAMIENTO VIAL				
BACHEO	REMEDIACIÓN DE PAVIMENTOS DETERIORADOS DISTRIBUIDOS POR ZONAS DE INTERVENCIÓN (2 ZONAS - 2026)	500.000.000	Licitación	5000 m2 Toda la ciudad
	REMEDIACIÓN EN HORMIGÓN DISTINTOS SECTORES DE LA CIUDAD, POR ADMINISTRACIÓN	500.000.000	Administración	8000 m2 Toda la ciudad
	REMEDIACIÓN DE PAVIMENTOS ASFALTICOS DETERIORADOS ZONA NORTE	180.000.000	Licitación	8° Las Aves Ruta Acceso Aeropuerto
PAVIMENTACIÓN	PAVIMENTACIÓN ASFALTICA EN DISTINTOS BARRIOS	980.000.000	Licitación	Calle de conexión primaria
	PAVIMENTACIÓN EN HORMIGÓN DISTINTOS SECTORES DE LA CIUDAD, TERCERIZADA	1.050.000.000	Licitación	Calle de conexión primaria
APERTURA DE CALLES	CONSOLIDACIÓN Y REMEDIACIÓN DE SUELOS EN CALLES DE RIPO BARRIOS ZONA NORTE	250.000.000	Administración	Zona Norte y Noroeste
	CONSOLIDACIÓN Y REMEDIACIÓN DE SUELOS EN CALLES DE RIPO ZONA SUR	250.000.000	Administración	Zona Sur
	MANTENIMIENTO POR ADMINISTRACIÓN DE CALLES TEMPORADA INVERNAL 2026	650.000.000	Administración	Toda la ciudad
	CONSOLIDACIÓN Y REMEDIACIÓN DE SUELOS EN ZONA NORTE Y SUR TEMPORADA 2026 - PGS VEDA	350.000.000	Administración	Zona Norte y Sur
CORDÓN CUNETA	CORDÓN CUNETA EN BARRIOS	300.000.000	Licitación	Chacra 1 - B° DGT 2 / Las Ploneras
		4.618.000.000		
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO Y SANEAMIENTO URBANO				
Recondicionamiento, NICHOS, REDES (AGUA, CLOACA, PLUVIALES)	OPTIMIZACIÓN Y RE ADECUACIÓN DE REDES DE AGUA EN DIFERENTES ZONAS DE LA CIUDAD	70.000.000	Administración	Toda la ciudad
	OPTIMIZACIÓN Y SANEAMIENTO DE REDES DE CLOACAS EN TODA LA CIUDAD	70.000.000	Administración	Toda la ciudad
	MANTENIMIENTO POR ADMINISTRACIÓN DE BOCAS DE REGISTRO, CÁMARAS Y VÁLVULAS	55.000.000	Administración	Toda la ciudad
	OBRAS DE OPTIMIZACIÓN DE ESTACIONES ELEVADORAS	45.000.000	Administración	Toda la ciudad
	OBRAS DE OPTIMIZACIÓN DE CISTERNAS	42.000.000	Administración	Toda la ciudad
	NUOVO TENDIDO DE REDES URBANIZACIONES EXISTENTES	80.000.000	Administración	Toda la ciudad
	INTERVENCIÓN INVERNAL DE SERVICIOS DOMICILIARIOS RIO GRANDE AÑO 2026	150.000.000	Licitación	Toda la ciudad
	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE SUMIDORES 2026	100.000.000	Licitación	Toda la ciudad
	INFRAESTRUCTURA BÁSICA PARA NUEVOS LOTEOS	350.000.000	Licitación	Toda la ciudad (Año)
		982.000.000		
OBRAS CIVILES Y DE SERVICIO A LA COMUNIDAD				
MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO RED SEMAFORICA 2026	325.000.000	Licitación	Toda la ciudad
	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES	300.000.000	Administración	Toda la ciudad
EDIFICACIÓN	ESPACIO JOVEN CHACRA 13	300.000.000	Licitación	Chacra 13
	SUM LOS CINES Y VAPOR AMADEO	200.000.000	Licitación	Vapor Amadeo - Los Cines
	MEJORAS EN ESPACIOS DEPORTIVOS	350.000.000	Administración	Toda la ciudad
	CARPA DE LA DIGNIDAD CIOTRA DE GAS	1.400.000.000	Licitación	Heroes de malvinas
	NUEVOS NICHOS Y CIMERARIOS	150.000.000	Licitación	sobre Brown
		3.045.000.000		
CONSTRUYENDO CIUDAD				
INTERVENCIÓNES RGA	RECONDICIONAMIENTO INTEGRAL DE PLAYONES Y PLAZAS EXISTENTES AÑO 2026	250.000.000	Administración	Toda la ciudad
	NUEVOS PLAYONES DEPORTIVOS Y READECUACIONES DE PLAZAS Y PLAYONES EXISTENTES (PROY. ESPECIALES) - 2026	850.000.000	Licitación	Toda la ciudad
	MODERNIZACIÓN DE LUMINARIA PÚBLICA Y URBANA	500.000.000	Administración	Centro y Calle Principales
	INTERVENCIÓNES URBANAS CÉNTRICAS, ESQUINAS Y BULEVARES, VEREDAS	200.000.000	Administración	Toda la ciudad
	PASEOS URBANOS	250.000.000	Administración	Santa Fe
	RECONDICIONAMIENTO ESPACIOS URBANOS PROGRAMA COOPERATIVAS 2025-26 (PINTURA DE CORDÓN CUNETTA Y BORDENES)	250.000.000	Licitación	Toda la ciudad
	NUEVAS GRITAS PARA ESPERA Y TRANSPORTE PÚBLICO	310.000.000	Licitación	Toda la ciudad
		2.740.000.000		
OBRAS NACIONALES CON FINANCIAMIENTO MUNICIPAL				
	NUOVO NATATORIO	1.450.000.000	Licitación	San Martín
	MERCADO LOCAL EX FÉNIX	300.000.000	Licitación	Puerto Moreno
		1.750.000.000		
GENERACIÓN DE SUELO URBANO				
LOTES CON SERVICIO	INFRAESTRUCTURA EN CHACRA 12, APERTURA DE CALLES, AGUA, CLOACAS, GAS, ILUMINACIÓN Y CORDÓN CUNETTA	1.500.000.000	Licitación	Noroeste de la ciudad - Chacra 12
		1.500.000.000		
TOTAL PLAN DE OBRAS PÚBLICAS 2026		15.652.000.000		

<<Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwiches del Sur, son y serán Argentinas>>

CAPOTORTO
Valeria Andrea

Firmado digitalmente por
CAPOTORTO Valeria Andrea
Fecha: 2025.09.29 08:49:49
-03'00'

GONZALEZ
Pablo
Alejandro

Firmado digitalmente por
GONZALEZ Pablo
Alejandro
Fecha: 2025.12.19
13:35:07 -03'00'

Dra. Guadalupe Zamora
Presidente



RGA

RIOGRANDE MUNICIPIO

